A 194

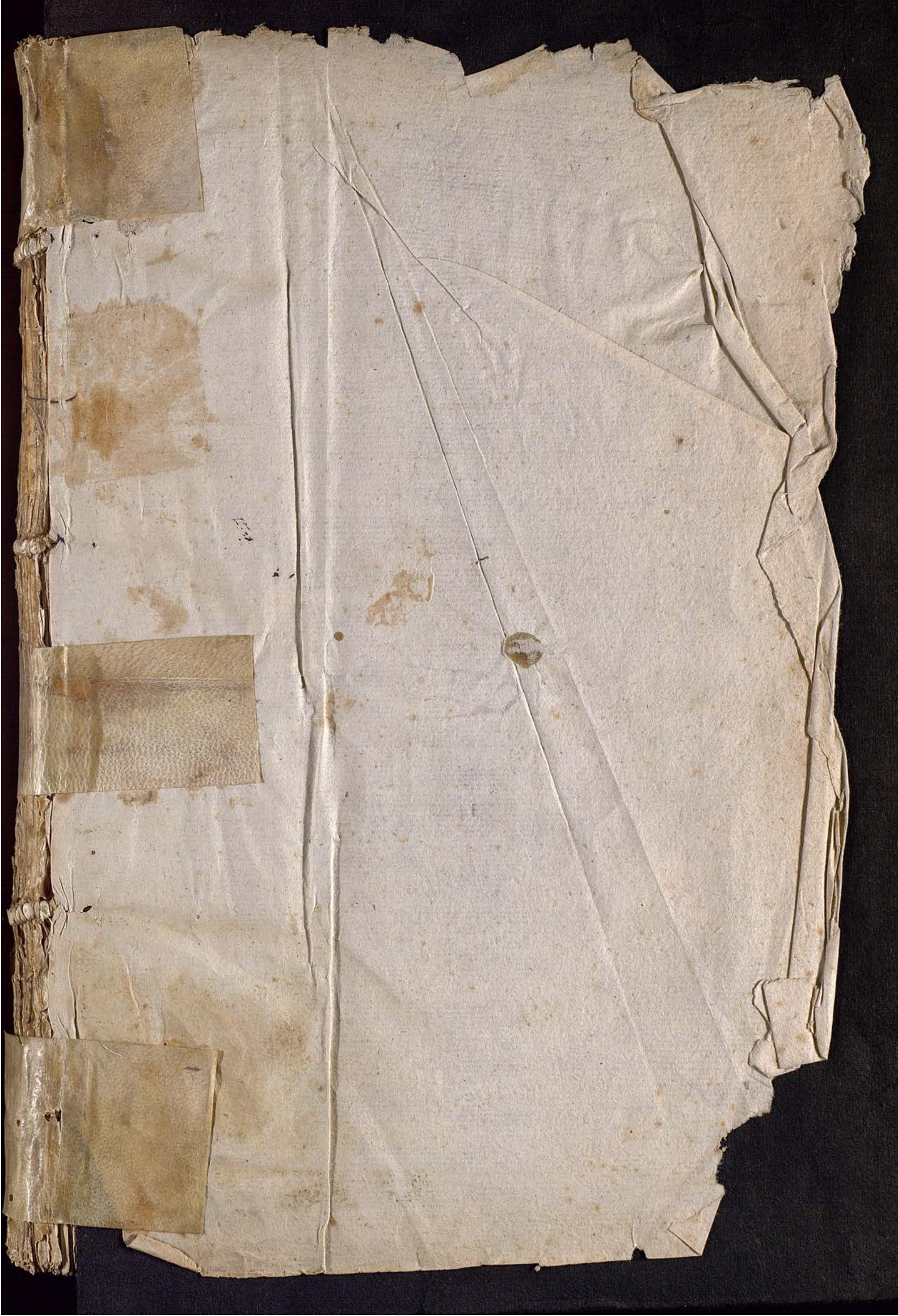

87 26 P. (1)

1
2 paxer forma · s · ganado · mº 13.
3 paxer s · eod · mº 14.
4 paxer · s · ballesta · mº 2.
5 paxer forma s · ganado · mº 16.
6 paxer de agnado lengua de pedro despes ribe · obs · 3 · pasmis fol. 25.
7 paxer de era de era · su planta biuyas forma · obs · 4 · pasmis fol. 25.
8 paxer bezinos ganados en sus lugares obs · 6 · pasmis fol. 25.
9 paxer no ser basantes en lugar ni en bezino obs · 7 · pasmis fol. 25.
10 · paxer no herederos ni no habitadores obs 8 pasmis fol. 25.
11 paxer enguertos no ni podra vedando no habite obs · 9 · eod · fol 26.
12 paxer forma q los sallidos al gade fuera obs 10 · eod.
13 paxer motes s · infancio · mº 96.
14 parentar · q · rey · mº 204
15 paxer terios contiguos . mabilla pude entrar de otra · obs forg de villis · pasmis fol 56
16 · paxer · s · ganado · mº 26.

parafrenales bies · s · mora mº 9.

53 — 2

parar mala rossa.
por ultar psona pte s estran · mº 1.

patron el rey de los obispados y arcobispados forg por el fuero · pue ser patron de peso · s · dinero · mº 10.

Ex Bibliotheca D. Thomæ á Lezaun, & Tornos.

Nº 21.600

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA BIBLIOTECA

patrozinar · q · subsidio · mº 1.
patrozinar · platura

23

patrimonio. s. p[re]tes. nu. 13

patrimonio e alde[m]udades fg. con[tra] derechos reg. conf.e patri. fol.o 105.

patrimonio patrimoniales bie[n]es. s. 3. bie[n]es. nu.o 69.

24

Patria defensio. s. muerte. nu.o 12

~~24~~ 25

5. pazerias o patiarios. s. paz. nu.o 16.

34 pazerias p[ar]a legal lugar. s. sobre su. 20 nu.o 12

[illegible] pazeria q[ue] de pagar. s. lugar. nu.o 43.

26

participante bie[n]es. s. cosa. n. 12

parentar. s. Appresensio. nu.º nu.º 11.
pacifica possessio. v. prescripcion. nu.º 22.
patriarios. v. ribagorça. nu.º 3.
pacto. s. guerra. nu.º 3.
pacto de no demandar.
pacto Apostolico s. excepcio. nu.º 6.
pacto. s. dar. nu.º 8.
pacto de pagar. s. decima nu.º 2.
pacto inquire el fiscal. v. Rey nu.º 9.
pacto de quota litis no faga Advogado in
propriis. forum quod de quota litis fol. 43.
pacto. s. exceptio. nu.º 13.
pactos entre compradores. v. vendicion nu.º 26.
pacto no vale de fruitos. s. penora. nu.º 37.
pacto. s. juez. nu.º 163.
pacto marido sola mujer s. marido nu.º 57.
pacto de vender prendas v. penora. nu.º 13.
pactos o convenciones de contractos esta
obs. 8. de testamentis fol. 3.
pacto suceder en lugar de empleo. eod.
~~pacto de tener hostales. s. hostales. nu.º 3.~~
~~padre muerto~~
~~pacto~~
pactos deroga fueros. s. hostales. nu.º 3.

1 padre muerto.
2 padre si casso so otra, no. } s. fijos. nu.º 1.
3 padre sucede a fijos.
4 padre muerto, quien sucede } s. muger nu.º 9
5 padre deudas. s. fijo. nu.º 3.
6. padre puede dar antes que le faga adi
mission obs. 7. de sucesoribus fol. 15.
7. padre consentimiento [illegible] v. Adoption. nu.º 3.
9 padre. s. Adoption. nu.º 1.
10 padres. s. exceptio. nu.º 18.
padres si tornan
11 padre s. negocios } v. regnicola. nu.º 4
padre muerto.
10 padre gobierno. s. Gobernador. nu.º 2.
padre madre. v. Arte nu.º 23.
12 padre madre. s. Advogado. nu.º ~~18~~.
~~padre madre fijos v. pressio nu.º 8.~~
8 padre madre fijos v. presso. nu.º 76.

13 padre no juez de su fijo. s. Advogado.
14 padre no juez. } nu.º 25.
15 padre. s. ladros. nu.º ~~26~~ 16.
16 padre s. fijo. nu.º 23.
17 padre ni madre no tenidos por el delicto
del fijo forum quod ne pater fol. 93.
18 padre Arbitro del fijo ni el fijo testigo
pa. forum pater de obs. 9 fol. 96.
18 padre no lega al fijo de adulterio co
sa alguna. obs. pro. de ratis fol. 18.
19 padre no da sin moderacion al fijo adul
terino obs. 2. de notis fol 19
20 padre Arbitrio. eod.
20 padre consentimiento s. muger nu.º 66.
21 padre madre pobres, fijo se compelle a
mostrarlos. forum quod filii de alimentis fol 12
22 padre deuda no pagas. fijo. nu.º 39.
23 padre
24 padre si niega. s. nascido. nu.º 18.
25 padres desheredan. s. fija nu.º 47.
~~padre de su filla a su fijo [illegible]~~
~~forum [illegible] fol 12~~
26 padres. s. fija nu.º 48.
27 padre desafilla a su fijo con causa
fija: forum patrie sine expresse filiis fol 125
28 padre muerto sucede fijo } v. vinclo
29 padres. } nu.º 4.
30 padres sucede. s. donario nu.º 34.
31 padres dan. v. vendicion nu.º 18.
32 padre no siervo } s. Infançon nu.º 37.
~~33 padre parte~~
33 padre parte
34 padre voluntat. s. menor. nu.º 15.
35 padre sido plazo yo y sera tenido a los den
das obs. 27. de alibus primi legis fol. 27.
36 padre no Abilidad a fijos. s. exceptio. nu.º 50.
37 padre madre. s. moneda se. nu.º 49.
38 padre no dota fijos. s. madre. nu.º 90.
39 padre familias bueno. s. fruitos nu.º 51.
40 padre sucepo lego. s. fijo. nu.º 96.
41 padre parte o madre. s. eod.
42 padre madre dos. v. tutor. nu.º 9.
43 paternos bienes eod.
44 padre si vende los bienes Adquiridos tutu on
costo. obs. 2. consortibus fol. 11.
45 padre bienes empeñe de dar. s. fijo nu.º 92.
46 padres si dar a fijo m. s. dar. nu.º 53.

47 padre fiadote e fijo. s. dar. mº. 63.
48 padre si hizo donario a su fijo de bienes si
hios. obs. 9. donario. fol. 14
49 padre o madre q̃ fo be libe puede dar a fijo
res. obs. 12. donario. fol. 14
50 padre endas no soltendos. s. dar. mº. 79
~~padre ... potestat~~
51. patria potestat no ha en Aragon. obs. 2. ne ...
pater. fol. 6.
padre no ha a potestat. eod.
padres puede dar a fijos. s. dar. mº. 49.
paternal linea. s. infanço. mº. 99.

pagar precio. s. jurados. mº. 1.
1 pagar dendas del padre no. s. fijo. mº. 3.
2 paga metat ... s. dios. mº. 2.
3 paga ... metat. s. obligario. mº. 4.
4 paga marand. i religiosos. s. mor. mº. 3.
5 paga no ... s. moneda. mº. 23.
6 paga just. y sayones. t. pena. mº. 79
7 paga forzada. s. fianca. mº. 13.
8 paga allegada. s. exceptio. mº. mº. 7.
9 pagar dendas. s. adoptio. mº. mº. 1.
paga de consignazio. s. assignaon. mº. 6.
10 paga forg. ... de soluzio. fol. 148.
11 paga dadenda a forg ... fol. 148.
12 paga por carta pu. ca forg de volutat. eod
13 paga antes de la sma.
14 paga ... eod.
15 paga impetrate. s. adjuto. mº. 4.
16 pague ... s. consulta. mº. 3.
17 pague just. ... s. just. mº. 20.
18 pagar ... s. denda. mº. 21.
pagados congras. s. negocios. mº. 2.
19 pague salarios. s. mor. mº. 5.
paga el danyo el amo de bestia. s. calo. mº. 33
paga aun q̃ no pague
paga doble el dendor. s. fianca. mº. 42.
20 pagar no da por el offi. no. s. dios. mº. 16.
pagar denda no. s. fijo. mº. 39.
21 paga ... s. empa. mº. 18.

23 paga persona. t. statuto. mº. ~~14~~ 15.
24 pague metat del precio. s. furto. mº. 19
25 pagar no preso. s. nego. mº. 148.
26 pagar danyo. s. anymal. mº. 4.
27 paga carta. s. romanda. mº. 10.
~~paga dendas del ... s. herede. mº. 28~~
28 pagando s. q. se aparta. t. vendon. mº. 22
29 paga dendas del ... s. herede. mº. 28
30 paga fianca. t. penora. mº. 48.
paga persona. s. contestar. mº. 4.
paga con fructos. s. arso. mº. 3.
31 pagar ... precio ... t. preso. mº. 124
paga de la pension ... t. usufructo. mº. 4
32 pagado se presume. s. instro. mº. 79
33 paga ... por la carta ... obs. 17
fide instrs. fol. 10.
pagar ... eod.
paga ... presso. t. vendicio. mº. 64.
pagano ... t. tributo. mº. 13.
paga ... s. ... mº. 184
pagalo ... s. ... mº. 200.
paga ... s. eod. mº. 202.
pague fianca. s. eod. mº. 205.
pago fianca. s. eod. mº. 208.
pagar. s. molino. mº. 4.
pagar no pontasse. pontasse. mº. 3.

2 Palacio de infanço. s. delicto. mº. 1.
palacio de infanço. s. furto. mº. 10.
palacio recogido. s. eod. mº. 18.
palacio receptado. t. trayçion. mº. 11.
palacio ... s. infanço. mº. 202
palacio de infanço. s. iglesia. mº. 3.
palacio. t. rey. mº. 40.
palacios. s. guerreates. mº. 1.

1 Palabras injuriosas ... a alguno
la pena forg ... fol. 166
palabras y feo ... t. rey. mº. 29
palabras no ... t. presso. mº. 72.
palabra. s. usura. mº. 12.
palabras injuriosas. s. notorio. mº. 1.
palabras ... t. ... mº. 21.
palabras de pute. t. vendo. mº. 26.
palabras ... s. nego. mº. 128.

palabras injuriosas s. calonia mº. 108.
palabras injuriosas s. juez. mº. 163.
palabras sosanolas ... s. furto. mº. 49.
palabras dl ... s. mor. mº 12

P

6

1 paños de lana y seda. los ... fol. 116.
2 paños sedas telas ... fol. 117.
paño ... s. eod. mº. 64.

3

7 palanca s. Calonia. mº. 116.
palo ferir p. psona. mº. 51.
palo s. calonia. mº. 116.
palos s. calonia. mº. 34.
palo ferir. s. ferir. mº. 5.

8

pappa q ... la moneda s. moneda. mº 3.
pappa ... s. subsidio. mº. 1
pappa ... s. mercader. mº. 25.

4

4 palomar. palomas s. furto. mº. 39.
palomar.
palomar 300 pasos. s. matar. mº. 99.
palomas matar s. furto. mº. 29.
palos ... special p. pena. mº. 166
palomas s. gallina. mº. 4.
palomas s. furto. mº. 29.

8

par. s. egual. mº. 3.

10

paramentos palacio s. ferir. mº 4

6

5 panizeria.
pan s. ... mº. 4.
pan cozer no p. statuto. mº. 19.
pan s. rotos. mº. 1.
pan bino q lleba ... s. pesse. mº. 1.
1 pan. s. dinero. mº. 10.
2 panes. s. guerreador. mº. 1.
3 pan Cozido
4 panizeria s. manifestacion. mº. 23.
5 panes. s. rotos. mº. 2.
6. pan bino. p. pessar. mº. 17.
panes s. empa. mº. 19.
panizerias

11

paresçer ... s. padre. mº 6
paresçer dl juez. ... mº. 92.

12

parar s. ... mº. 2

parientes se admite por cepiente s. mixtura tit. 1.
parientes del muerto s. Autos. mº. 7.
parientes cercanos suceden s. muger mº. 9.
parientes de la muger s. eod. mº. 15.
parientes s. Astuto. mº. 10.
parientes parte s. galera. mº. 1.
parienta Acesso. t. traydor. mº. 3.
parientes partes t. rapto. mº. 3.
pariente que quiere Acusar s. eod.
parientes del muerto guarda s. billa. mº. 4.
parientes del muerto s. querela. mº. 3.
parientes t. treguas. mº. 11.
parientes s. epceptio. mº. 8.
parienta eod.
parientes t. traycion. mº. 1.
parientes t. Arte mº. 21.
parientes toma preso t. Arte mº. 34
parientes s. heredero mº. 10.
parientes s. consejero. mº. 47.
pariente en 4 grado s. lugares. mº. 57.
parientes cercanos como se entiende t. testo. mº. 13.
pariente Acusa s. muestrero. mº. 38.
pariente t. vendido. mº. mº. 21.
parientes se guarde s. infancio. mº. 83.
parientes t. Asegurado mº. 33.
pariente no se admite por pariente t. pg mº. 131.
pariente fijo & t. reo. mº. 9.
parientes s. fillo. mº. 75.
parientes del primer marido s. dotes. mº. 29
parientes suceden t. testo. mº. 23.
parientes Acusan de falso s. eod. mº. 24.
parientes cercanos s. padre. mº. 44.
parientes seguiera t. partir mº. 29
parientes & saran s. bies. mº. 74.
parienta o muger donya s. Manif. mº. 61.
pariente s. Abolorio. mº. 13.
parientes son enemigos t. testo mº. 33.
pariente se compelle t. fs mº. 48.
parientes del testador t. testo. mº. 33.
parientes consent. s. dar. mº. 56.
parientes de testo s. muger. mº. 87.
pariente se pierde dona s. diffinitio. mº. 6.
parientes consejo t. pupillo. mº. 4.

12

parire Muger t. regmisola mº. 4
paridas muger t. penorar. mº. 28.

18

parrochia de ssignar t. bezi. mº. 1.

19

parapenoles &.

13

paranca. s. mater. mº. 99

14 15

paridat casso. s. consejo. mº. 64.
paridat de votos t. bien. mº. 11.
pares entra el juez s. Absente mº. 9.

14

paresas. corre marido y muger s. leg. mº. 130.

participes no vale 17 t. estab. leg. m.º 106

16

1 parte satisfecha. s. prelatura. m.º 1.
2 parte legitima sea. s. eod.
3 parte legitima singular. t. estranse. m.º 1.
parte interesada. s. jurado. m.º 1.
parte infante. t. valencia. m.º 1.
parte Amsa. t. vireing. m.º 3.
parte los bies. s. padre. m.º 6.
~~ptes. se todos los bies.~~
~~...~~ 15.
parte legitima que quiere. t. reputar m.º 4.
parte se com... s. Assisto. m.º 14
parte lleba los 500 ... s. Amsp. m.º 41
parte requiriete eod.
pte interesada amsa. t. del ingrez. m.º 20
parte cossos pa Amsa eod.
pte lessa satisfecha. t. preso. m.º 76.
~~ptes. bies. se parte. s. dinero. m.º 10.~~
~~...~~
parte interesada. t. tregua. m.º 13.
parte contra los de pub.ºs eod.
parte pena. s. guerra. m.º 11.
parte confession. s. scriptio. m.º 6.
parte firmada. s. donatio. m.º 9.
parte Amsa y sumello. s. offiz. m.º 87.
parte Amsa. s. lugar. m.º 8.
parte interesada Amsa. s. Aguazil. m.º 1.
~~pte interesada Amsa. t. Bele. m.º 12.~~
~~ptes no d. ... s. eod. m.º 18.~~
parte pp.º cta universidat. s. triss. m.º 14
parte salua Amsa. s. soc.º m.º 24.
parte Amsa. eod.
parte universidat. s. dios. m.º 16.
pte cada quatro. s. Advogado. m.º 27.

partes cerca del juegno. s. Aseta. m.º 1.
~~ptes deuer ... t. p... m.º 96.~~
parte pena se applica. s. fo... m.º 17.
parte pena es. s. estudiante. m.º 1.
parte padre. s. infanço. m.º 37.
parte de la pena p... rey. s. carne. m.º 7.
parte legitima infante. s. llamo. m.º 13.
parte padre o madre. s. padre. m.º 40.
parte 3 estranyos. s. bes. m.º 51.
partes dos ... t. possessio. m.º 78
pte alcançara fijos. s. dar. m.º 49.
parte justo de la pena. s. juegno. m.º 26
ptes ... s. futuro. m.º 67
pte Amsa. s. Assisto. m.º 10.

15

passo o camino pa reparar. s. cosso. m.º 13.
~~passo. s. ... m.º 4~~
passo entre rosa. s. muralla. m.º 1.
passos 300. s. matar. m.º 99.
passo del gando no pague. t. paper. m.º 15.
~~partitio no biene. s. muerto. m.º 1.~~
passantes por el reyno. s. juez. m.º 73.

18

1 partitio no biene. s. muerto. m.º 1.
~~...~~
2 parte de la pena. s. dinero. m.º 10.
3 parcioneros. s. dar. m.º 8.
4 partitio por la muger. s. muger. m.º 58.
5 partir forma. t. eod.
6 partir forma. t. marido. m.º 45.
7 partir forma. s. muger. m.º 70.
8 partitio. t. eod marido. m.º 47
9 partitio sup.º eod. m.º 49.
10. particiones ... t. salario. m.º 107.
11 partir ... t. pease. m.º 14.
12 partitio ... t. usura. m.º 17.
13 partition pena. s. lana. m.º 1.
14 partir bies. t. mora. m.º 12.
15 partir bies. s. fillo. m.º 75.
16 ptes. bies consumidos. s. muebles. m.º 21.
17. partitio de redditos. s. eod. m.º 22
18 partitio biene ... s. frutos. m.º 51
19 partir mobles. s. muger. m.º 97.

~~partir todo ro heredero ...~~

20 partir todo ro heredero dta muerta s. prescri. mº 60
21 partir fora de stios
22 partitio por capita { s. marido. mº 66.
23 partir pues fijo q quedo rico de mobles y bienes sitios forq de filiis commun ... fol. 59.
24 partir pueden cabezaleros. eod.
25 partir da la heredat entre heredero porti pos de .10. Anyos. obs. 4. consortibus. fol. 11.
26 partir bienes indivisos forças s. fijo. mº 89.
27 partir da heredat devende s. Abolor. mº 9
28 partir no castillos ... qualesquiere forq ... fol. 59.
29 partir das heredades antes q vendan requieran los consortes forq in fratres s. eod.
30 partir dos bienes por heredero a plaço se pueden forsar taz vezes forq de portione s. eod.
31 partir antes el heredero ... tienen socios forq ... fra ... eod.
32 partir se puede Aguelo forq de filiis eod.
33 particion como se ha fuero. s. her. mº 44.
34 particion entre heredero si ... facta ... vezes obs. 10. consort. fol. 11.

~~partir~~

partir no fecha muerto heredero s. her. mº 49
partir da no la heredat s. eod. mº 51.
partir dos no bienes del heredero s. her. mº 54.

5

~~palo s. calonia mº 34~~
~~palo ferir s. ferire mº 5.~~

17

parral s. calonia mº 34
parral todo s. calonia mº 116.

~~19~~ 20

paz o tregua firmada quebrar s. preso. mº 78

paz y matar ... s. perdon mº 2.
paz. etta republica. s. fuero. mº 30.
paz se de s. guerra. mº 15.
18 paz y precio real forq de pace fol. 81.
1 paz y tregua qu tratar
2 paz firmada e en poder de sus ... } s. astuto mº 2.
3 paz ...
4 paz con 4 fs. vale.
5 paz quebrantada s. astuto. mº 10.
6 paz quebrada s. Ansado. mº 41.
8 paz se confirmo forq confir. paaz fol 182
9 paz bazer ...
10 paz por todo aragon. }
11 paz reguarde ... e. eod.
12 paz forq 2. confirm. paris fol 13.
13 paz de ... y observe
14 paz ... fuera ... s. eod.
15 paz ... treguas. mº 11.
16 paz y bienes de guerreo ... forq de pace fol. 1...
17 paz s. moço mº 5.
18 paz confirmaro s. guerra mº 21.
19 paz da a por maos ... obs. ... fol 128
20

21

pastor jure
pastor de ganados ... rey. mº 204.
pastor mayor ... s. eod.
pastor s. ... mº 1.
pastor jur... ganado mº 4.
pastor de montanya s. paper. mº 8.

22

patio. s. manif^on mº 25.

Pe

1. pendones. no pongan ningun offi. cotra fuero. forç. es q[ue] [illegible] fol. 35.
2 pendones [illegible] eod.

Pellerio pena. s. pan. nu.o 144.

1 pena de mil florines i. subsidio nm.o 1.
2 pena a [illegible] s. yglesia nm.o 4.
3 pena de mil florines s. plebania nm.o 1.
4 pena p[ar]a [illegible] de offi.o
pena de 500 florines.
5 pena no al del benefficio.
penas no se [illegible] en
7 pena de delinquente. } s. eod.
8 pena del [illegible] astuto s. astuto. nm.o 1.
9 pena de [illegible] 5000 ϕ. i. recepta. nm.o 1.
10 pena para el juez de 5000 ϕ eod.
11 penas no [illegible] i. valencia nm.o 1.
12 pena de muerte s. eod.
13 pena p[ar]a los officiales
14 pena p[ar]a los privados personas } i. virey. nm.o 3.
15 pena de muerte
16 pena [illegible] q[ue] llebadietas
17 pena del notario i. respetar. nm.o 4.
pena arbitraria del [illegible] i. presso. nm.o 36.
18 pena de tahon.
19 pena de quebrar carcel } s. carcel. nm.o 13
22 pena de muerte corporal i. presso. nm.o 61.
23 pena de carcel privada i. turmet nm.o 8.

24 pena del q[ue] llebare a galeras
25 pena de 1000 ϕ por persona.
26 pena se diminuye de
27 pena de offi. de linquente } s. galera nm.o 1.
28 pena de muerte al [illegible]
29 pena del moço q[ue] [illegible] a su amo
30 pena de muerte } s. traydor nm.o 3.
31 pena de muerte natural
32 pena de adulterio } s. muger. nm.o 35
33 pena de muerte natural
34 pena al raptor.
35 pena del casado.
36 pena del [illegible]
37 pena de 300 ϕ. a los [illegible]
38 pena de offi. delinquentes } s. rapto. nm.o 3
39 pena en el stat. de [illegible]
40 pena al [illegible] de 500 ϕ.
41 pena del [illegible] a la parte.
42 pena de offi. de linquente } s. Arrend. nm.o 4
43 pena [illegible] no se remite.
44 pena del q[ue] [illegible] vasallo s. dentrar. nm.o 1
45 pena de 100 ϕ al s.or del lugar i. vasall.o nm.o
46 pena de ladron [illegible] s. enemigo. nm.o
47 pena al [illegible] de 500 ϕ.
pena del recepta. 50 dias carcel
48 pena de 500 ϕ no se remite
49 pena [illegible] no se commuta } i. presso nm.o 76
50 pena al adebino 100 ϕ.
51 pena se parta
52 pena otra metad del Arrendador
53 pena arbitraria al adevino } s. debinar nm.o 1.
54 pena capital al benenador
55 penas [illegible] muerte. } i. bene. nm.o
56 pena tres doblada
57 pena al fiscal de 60 ϕ.
58 pena de talion en bienes.
59 pena de talion en persona
60 pena de talion en persona } s. falso nm.o 4
67 pena del [illegible] falso [illegible] s. justro nm.o
68 pena del [illegible] a la parte.
69 pena de offi. delinquente
~~pena de talion [illegible]~~
70 pena de perjuria no padeciendo
71 pena de talion al [illegible] } s. falso. nm.o } eod.
72 pena [illegible]
73 pena de 500 ϕ al notario } s. moneda nm.o

74 pena metat al rey. s. eod.
75 pena sobre la moneda y dejenes s. eod. mº 26
76 pena sobre el florin s. florin. mº 1.
77 pena entre partes s. dinero. mº 10.
78 pena [illegible] s. pennja. mº 1.
79 pena del q [illegible] pagada al rey. [illegible]
. no bena [illegible] s. eod. [illegible] 177
80 pena del q [illegible] 60 ϕ.
81. pena al s. del lugar. 30 ϕ.
82 pena al q [illegible] 40 ϕ
83 pena al s. del lugar 20 ϕ. } eod. mº 79
84 pena del q fuere delate s. ferj. mº 3.
~~pena [illegible]~~
85 pena del q fuere [illegible] la reyna } s. eod. mº 4.
86 pena de destierro [illegible] mº 15
[illegible]
88 pena de lo [illegible]
89 pena al rey. s. [illegible] mº 1.
90 pena [illegible] hasta muerte
91 penas s. Inquisicio mº 4.
92 pena del s. de vasallos
93 pena de receptador } s. guerra mº 3.
94 pena a los diputados
95 pena 100 ϕ.
96 pena 3. [illegible] al rey } s. merino mº 1.
97 pena 100 ϕ [illegible] s. [illegible] mº 2
98 pena de fuero [illegible] s. [illegible] mº 3
99 pena de azotes y orejas
100 pena de destierro } s. rufia mº 1.
101 pena de muerte
pena de 20 ϕ
pena de 10 ϕ } s. paz mº 9.
pena de la forca. eod.
pena de sur.to
106 pena [illegible] los diputados } s. treguas mº 13
pena segun fuero
~~pena [illegible]~~
pena segun el [illegible] s. paz mº 17.
109 pena de [illegible] s. resist.ª mº 7.
110 pena de offic. del [illegible]
111 pena de muerte } s. resist. mº 8.
112 pena de [illegible]
113 pena de 100 azotes s. [illegible] mº 1.
114 pena de muerte. s. rebelados mº 4
115 pena de confesso
116 pena [illegible]
117 pena de [illegible] } s. submissio mº 1.

118 pena doble
119 pena de [illegible] } s. merce[illegible] mº 11.
120 pena [illegible]
121 pena s. paz. mº 8.
122 pena [illegible] eod.
~~pena de [illegible] s. [illegible] mº 12~~
pena de off. no guarde resp.ta s. consult.ta mº 4
~~pena [illegible]~~
~~pena [illegible]~~
124 pena de [illegible] s. guerr.tes mº 12
125 penas q los violan [illegible] s. fir. mº 33
125 pena al Virrey [illegible] s. off. cap. mº 87
126 pena de off. del [illegible]
127 penas de offic. del [illegible]
128 pena de off. no servades respta s. consulta mº 4
129 pena del [illegible] off. s. Justicia mº 8
~~pena del Justicia de aragon~~
130 pena del fuero [illegible] offic. s. eodem
pena semejante [illegible]
131 pena del Justicia de aragon } s. Just. mº 20
132 pena corporal
133 pena de compromis s. arbitrales mº 5.
134 pena de talion
135 pena de off. de sobrejuntero y [illegible] s. aguaciliª
136 pena del que [illegible] } s. concepcion mº 1.
137 pena de no guardar fiestas
138 pena del que tomo [illegible] s. ganado mº 4.
139 pena de 60 ϕ
140 pena del ganado q pace } s. calonia mº 31.
141 pena 4 dineros
142 pena un sueldo eodem
143 pena del q [illegible] bestia s. eod. mº 33.
144 pena del caballero s. eod.
145 penas de mal [illegible] s. cepos mº 2.
146 pena de 60 ϕ s. molino mº 6.

147 pena de dar veneno eod.
148 pena de 1000 ℔ s. caminos nº 9.
149 pena del que consiente eod.
150 pena de dipu.dos s. eod. nº 28
151 pena de los Jurados eod.
154 penas s. an lugar e menores
155 penas del reg.te gober.on } Inst. R.te nº 10.
156 pena no de residencia
157 pena contra el assessor s. eod. nº 11
158 pena a los diputados s. eod. R.tro nº 12
159 pena si diere fiança s. eod. nº 21
~~pena si diere fiança~~
160 pena de allegar negativa i relatio.n nº 4
161 pena de no continuar la relaçio eod.
162 pena del off. q. no pusiera
163 pena contra juges y nots.os s. manif.on nº 40
164 penas forales en nuvia s. eod. nº 50
165 pena al procurador s. eod.
166 pena aflictiva al cuerpo
167 pena de privacion de off.o } s. Juez nº 65.
168 pena de muerte
169 pena de del riguente no pusiere
170 penas calonias por fuero s. eod. nº 14
171 pena de fallecida 20 duq.os de cons.o vm.g
de comas. salmaz. fol. 30.
pena del Juez de enquesta s. Inqs.dor nº 11.
pena del lugarte.e que no sabitara s. lugar nº 38.
pena del q. que sabitara fuera i sobre su.os nº 11
pena de negligente sup.ra eod. 15.
pena del ord.o negligente s. Juez nº 76.
pena del que llebara mas salario s. eod. nº 23
pena de porteros no jurates.
pena de porteros de 12. arribo i portero nº 14.
pena co.a el portero excediere i portero nº 17
pena no al que no obedece i portero nº 18.
pena no al resistente s. estraño nº 13.
pena aflictiva al cuerpo i R.te nº 33.
~~pena de fame s..... soffenge eod.~~
pena de talion i eod.
pena corporal poniendo s. eod. nº 34
pena del off. en silencio s. off. nº 166.
pena del Juez que no da
pena del not.o q. no da } s. copia nº 24.
pena del not.o q. no diere s. eod. nº 27.
pena del secreto advogado s. advg. nº 25.
pena no encorre
pena de las universidades } s. advogado nº 27
pena el executar
pena de los advogados s. advog.do nº 30.
pena del proq. q. app.na.... s. ℔ nº 25
pena del proq. q. no ara ffe i proq. nº 76.
7 pena del p. acto de corralitil s. proq. 86.
pena de causa por vicaçio s. don.on nº 22
8 pena de attentados i. senten.a nº 78.
9 pena del que emiende corte s. aud.a nº 1
10 pena del offi.l q. no pronuncia s. Juez nº 109.
pena por no confesar s. excep.on nº 16.
pena de los lugart.s s. lugart.s nº 52
pena del lugart. q. no vota i R.te nº 61.
pena del q. no acepta s. lugart. 65.
~~pena por echar ..... s. jurisd.on~~
~~pena de tolio .... nº 92~~
pena de tolio i eod. nº 93.
15 pena 500 ℔
16 pena 2000 ℔ } s. sup.no to.s 5
17 pena de 1006 ℔
18 pena aflictiva al cuerpo eod.
19 pena a ..... del ..... i ......

pena del not.° que lleva salar.° summar.° 11 · s. salar.

20 pena no se libro, uno protho. s. den.° 28.

21 pena al distritor. eod. · 2. 23. on.

22 pena de offiçial del mge. s. app. 28

23 pena al portal. s. eod. nu.° 32.

24 pena del juez qmmissiones. s. eod.

pena de gouernador. s. eod. 43.

25 pena s. ladron. nu.° 16.

26 pena a no pague. s. eod. nu.° 17.

27 pena de los lugares. s. sma. nu.° 106.

28 pena de off. palestino. s. registro. 26.

29 pena para la parte. s. registro. nu.° 26.

30 pena se vote. s. 17. judic. nu.° 11.

31 pena en ningun causa. s. lugares. nu. 93

32 pena en çivil causa. s. eod.

33 pena del 17. que no lo pagare. s. 17. nu. 17

34 pena de 17. reservatio. s. eod.

35 pena del que se dota ~~pena del que no se dota~~ } s. ~~eod.~~ denunciado 33

36 pena del que no pague. eod.

37 pena de destierro. s. 17. nu.° 19.

38 pena de no compare. s. eod.

39 pena contra los bot.tes. s. lugares. 100.

40 pena entre offiz. gobernador. s. eod.

41 pena del abogado de dos partes. eod.

42 pena del not.° s. not. nu.° 92

43 pena de 500 p.

44 pena a la parte. s. s. falso. nu.° 17.

45 pena del not.° s. not. 98.

46 pena arbitraria al juez. s. eod. 104

47 pena arbitraria. s. eod. nu.° 108.

48 pena del not.° s. not.° nu. 111.

49 pena del vendient. s. panos. nu.° 1.

50 pena se partira. eod.

51 pena se parte. eod. 2.

pena del que vendera. eod.

52 pena parte al vendedor. s. capatero. 1.

53 pena del vendiente. s. estudiante. 1.

54 pena a la parte. eod. 2

55 ~~pena del~~ portero. s. puertas. 4

pena. s. guarda. nu.° 8.

56 pena del. s. mercader. nu.° 9.

A

1. Alcaguet. 3ª calidad. nº 1.
1. Appresentos obrada. 3ª calidad. nº 1.
1. Albaraneo. 3ª calidad. nº 1.
1. Appellido no es nullo. 3ª calidad. nº 1.
2. Appellido con calidad.
3. Appellido con pressura
4. Appellido no se presenta — 3ª calidad.
5. Appellidos nullos
6. Appellido fecto. forg. appellido de Appᵗⁱ. fol. 154.
7. Appellido sin nombre. 3ª seg. nº 1.
1. Advogado fiscal
2. Advogados.
1. Abisar que el notario — 5. Appellido. nº 6.
1. Advenar expensas
1. Assignar bienes
8. Appellido fino se sigues
1. Ansar justa causa prueba 3ª soleesc. nº 1.
1. Appellacion no vale. 3ª eod.
1. Adjuncion no bale. 3ª eod. fol. 154.
9. Appellido legitimo forg. el S rey de Appᵗⁱ.
1. Accion de parte legitima
1. Adjuncion
1. Absolucion — 3ª ts. nº 6.
1. Actualmente comenzados
10. Appellido no se pronunce con ts. 3ª ts. nº 9.
11. Appellido si no se prosigue forg. pung de Appᵗⁱ. fol. 149.
12. Appellido mudada sustancia
13. Appellido al paresçer fecto — eod. 3ª
14. Appellido calumnioso
15. Appᵗᵉ condemnose en expensas
16. Appellido con la de simplices forg. qr. propter de Appᵗⁱ. fol. 150.
17. Appᵈᵒ rompimiento se probea. eod.
2. Ansa por el obpo. de B. 3. de saro. 5. es este. fol. 1.
~~Appellido con la de simplices.~~
18. Appellidado no pague 3ª solayo. nº 1.
19. Appellidante pague
1. Abbat de sant Joan. 3ª prelados. nº 1.
1. Appᶜᵃ Autoridad
1. Aniversarios — 3ª subsiº. nº 1.

A

1. Ansio una decima
3. Aduocar
1. Ayudar
2. Ayuda
1. Actos privados — 3ª subsiº. nº 1.
1. Attentar
1. Agora por la ora
3. Arsobos
1. Amor de Jesu Xpo. forg. de fisco. fol. 6.
1. Amor de ora. 5. — 5ª eod.
1. Amor del Rey. eod.
20. Appellido no se pronuncia — 3ª Cantio. nº
21. Appᵈᵒ prosigue
22. Appᵒⁿ. Juzgados es de sigue — 3ª vezino. nº
1. Appᵒⁿ no empare
1. Agenollarse 3ª Corpus Xpi. nº 1.
1. Arrodillarse. eod.
1. Administracion eclica.
3. Ayudar
4. Aduocar
1. Acceptaciones — 3ª Statutos. nº
4. Ayudador
1. Amonestaciones
2. Actos publicos
3. Actos privados
2. Agora por la ora
1. Augmento del termino.
1. Arçobispado el reyno — 3ª patro. nº
1. Accesso.
1. Admission
2. Attentar tomar possessio.
5. Ayuda
2. Apprehendidos Beneff.
1. Absencia del no natural — 3ª estranjer. nº 1.
3. Appᵒⁿ pronunciar el Juez
4. Appᵒⁿ expensar. eg.
5. Advogados. eod. 3ª
4. Appᵒⁿ confirmada dos bezes
6. Appᵒⁿ se renoca
1. Articulo de litispendencia — 3ª beneffᵒ. nº
2. Articulo possessorio
2. Appellacion no obsta
7. Appᵒⁿ 3ª cablebados. nº 1.
1. Animales Muertos. eod.
1. Almonedas — 3ª Injurias
1. Allegar contra el executor

A.

4. Ansado por la parte al eser tor. s. eod.
1. Absente el presso.
23. Appellido segundo } f.° preso. m.° 12.
24. App.do mueno.
2. Absente el App.do sere recibe ts.
25. App.do no se puea sino sentima } f.° delicto. m.° 2.
26. App.te intima la remissio.
27. App.do se pruebe q lid at alleg.da
28. App.do nullo sino despresth.a
2. Albarra.° de a presso.
3. Albarri.° no se saq. dl lugar } f.° Muster. za. m.° 1.
4. Albarri.° presso librado.
5. Albarri.° y alcaguet no se esa
29. App.do no se pueser toda de esples.
1. Arbitre el juez ord.°
30. App.do con ste por los Actos
5. Ansado jurado. } f.° Manif.do m.° 7.
2. Actual mente Manif.do
1. Arbitrio dl Just.a de Arag.a } f.° Manif. m.° 14.
2. Arbitri.° dtos lugarts del just.a
3. Absente o pnte se publica el presso. criminal. forq. pu. d. en cada ... fol. 155
1. Assessor interregne
6. Ansado sino se escusa
1. Auyador puede Ass.da
2. Auyador puede ... eod.
2. Assessor dl gob.or
5. Aduogar podra conse.os
7. Ansados e el vicecanceller
8. Ansado pres q promocia
2. Assessor dl gob.or Jura y promete
3. Allegar muy mas veges
4. Absencia presso. f.° Diez. m.° 23.
9. Ansado pruebe dentro 21 dias eod.
10. Ansado y juez no puede ... forq. pu. de Ansd. fol. 157.
31. App.do en mebos delictos ... Appelli do. forq. ... de Ans. fol. 157.
32. Appellid.te co meba Appel.do
11. Ansado segundo no se oya
2. Ansar segunda vez
3. Applt.te no sea oydo } eodem.
4. App.te segunda vez
5. Absente se ive ... mete

13. Ansador de meno App.do
14. Ansado pendente } eod. s.n
1. A to pn.te conste
6. Absente se da la demanda f.° dem. m.° 9.
4. Asses.or pnte ... cofess.o f.° cofess. m.° 2.
1. Arbitro proq. es parte en los delictos forq. pu. de proq. astuq. fol. 159
1. Apartarse puede con Man.t eod.
15. Ansar no de otras cosas
1. Ansado de no proq. astuto
2. Astuto es parte y Ansa de todas sus casos forq. pu. d. en q casos ... fol. 161.
1. Aguos. eod.
16. Ansa.on repuada a parte. eod.
1. Armadas jentes } f.° bale. m.° 1.
2. Armado a mano.
17. Ansados dlante el Rey
4. Ayuda p sonal ment
1. Arotar
1. Arsoluerado lugar } f.° Viez. m.° 3.
5. Ayuda.
6. Aduocados dl reyno
7. Aduocados ...
18. Ansado q ... en expensas fu.o dm.° de ... fol. 157
3. Arbitrio dl juez q ... } eod.
35. Appelli.te no prosigue
7. Absente cita } f.° Cita.on m.° 13.
2. Ad lunzi no dilata
1. Aprobar f.° Muxer. m.° 1.
2. Assignar pueden dotes ... f.° dotes. m.° 1.
1. Al muria f.° barones. m.° 1.
3. Assignados dotes. f.° fijos. m.° ...
1. Ab intestato f.° fruitos. m.° 7.
1. Abinta ... Muxer. f.° hom.dio m.° 5.
1. Adminis.t es marido. f.° legado m.° ...
2. Auido ... f.° Muxer. m.° 6.
4. Assignacion no se faze f.° Marido. m.° 6.
1. Apretes frutos f.° biola. m.° 1.
1. Amiga ... marido no puede ... de dote ... 13 ... fol. 15.
1. Axobar } f.° marido. m.° 10.
1. Alguna cossa
1. Afermado jura } f.° parte. m.° 4.
1. Appartado
2. Afenar mobles no bale en perjuyzio

A.

- dela mug.^r obg. 24 de sus redo fol. 15.
- 3. Asenar el marido sano.
- 2. administr. marido — eod.
- 3. Administrado del marido. i. Mari. nu.^o 18.
- 4. asenatio no vale. —
- 5. Asenar puede marido bies de la mug.^r ha de haber consentido. obg. 26. de sus redo fol. 16.
- 8. Absente el marido administra la muger y tiene. obg. 27. de sus redo fol. 16.
- 4. Administra la mug.^r eod.
- 5. Administr.^{dor} Malo. i. dilo. nu.^o 2.
- 6. Administr. y bienes mobles. i. diuda. nu.^o 8.
- 2. Aprobar diueros. i. ...
- 9. Absente contumaz ...
- 19. Amsado sin peste voluntario. i. ... nu.^o 9.
- 20. Amsado puede ser ...
- 21. Amsa. se ayuda ...
- 22. Amsation proseguir tercios ... de Absente ... fol. 150.
- 23. Amsa la parte.
- 24. Ams.^{to} Ams.^{do} ...
- 25. Ams.^{on} dentro ... del dia.
- 3. Amsdo un dia ... Agrabio
- 1. Agrabio dia corre Amso. — i. official nu.^o 38.
- 4. Amso pa Ams.^{on} al offi.
- 5. Amso passado no ... Ams.^{on}
- 6. Amso no se pasa ... sobr.^{no}
- 1. Albarrazin ... i. offi. nu.^o 41.
- 26. Amsado el offi. no ... traya el ... de lante el ... que ... Amsado ... voluntar. de Ams. ... fol. 158.
- 27. Amsar posterior no ... i. rep. ... nu.^o 4.
- 3. Absuelto ... en poder ... eod.
- 4. Absuelto ... en poder ... eod.
- 5. Absuelto ... i. ... Resallo.
- 7. Amso ... absuelto. — nu.^o 2.
- 1. Alcayde.
- 6. Absuelto no ... sin Man. ... 5.
- 7. Absuelto ... i. Caragoca. nu.^o 2
- 8. Absuelto ... que lo que teme ...
- 9. Absuelto facultat ...
- 8. Amso cada uno. —
- 10. Absuelto ... parte pa Amsar ... fue ... Item ... de ... Absuel. fol. 149.

- 2. Aguas
- 1. ... eod.
- 11. Absuelto no Amsa ... fol.
- 12. Absuelto ... en ... i. presso nu.^o 36.
- 13. Absuelto con la parte ...
- 14. Absuelto con la parte Amsa pues no ... de no public. ... fol. 16...
- 2. Amsa absuelto la parte eod.
- 1. Addicion de ...
- 29. Amsa ... de ...
- 1. Absolviendo reo ... — eod.
- 30. Amsa.^{on} comencado ...
- 31. Ams.^{on} pide el reo.
- 10. Absente el reo Amsa.^{on}
- 32. Ams.^{on} ... no se ...
- 33. Amsado ... absuelto ... i. recept.^{do} nu.^o 1.
- 15. Absuel.^o ... voluntat ...
- 1. Amsa ... absuelto ... voluntat ...
- 16. Absuelto puede ser Amsado
- 17. Absuelto ...
- 18. Absuelto ... — i. prog. Ast. nu.^o 3.
- 19. absuelto ...
- 20. absuel. Amsa ...
- 21. ...
- 22. absu.^o Amsa ...
- 1. Amso cada uno. —
- 23. Absuelto de daroca ... de tene en la ... fol. 161.
- 24. absuelto simultaneo.
- 25. absuelto de la comunidat. — eod.
- 26. absuelto no ...
- 27. absuelto de daroca.
- 1. Albarracina no esta presso sino en ... el comm. ... fol. 163.
- 1. Appartado lugar.
- 34. Amsado ... presso nu.^o ...
- 2. Amsa ... nu.^o 6.
- 35. Amsado ... i. ... nu.^o 3.
- 2. Acotes al moço ...
- 1. Amso Amsa ... eod.
- 1. Adulterio — i. ... nu.^o 35.
- 36. Amsa ... de Adulterio.
- 37. Amsar ...
- 11. Abs.^{te} ... 15. dias
- 38. Amsado Absente.
- 39. Amsa ... quiere pie ...
- 40. Amso ... no ...

A.

41. Amsado de homicidio y q. formo la guarda aba. forg. como reo del homic. fol. 166.
2. Absente repute se contumaz
13. Absete s. no pre ante della dist.
14. Abst. Apasado Adefendete } eod.
1. Arcos
30. Appellado no se toga inmistura
42. Amsados no ta defraudado
7. Ayuda A meter fuego eod.
8. Ayudar A sacar } p. Delator mo. 1.
43. Amsado al saco [illegible]
44. Amsado por el fuero de homic. p. [illegible]
3. App. no vale } p. vasallo mo. 9.
3. Adjunto no vale [illegible]
1. Arbol no es apoteca [illegible] mo. 2.
1. Albaranero [illegible]
1. Abominable oyr [illegible]
1. Asegur. dado a l'aute [illegible]
1. Absuelto se el Amsado [illegible]
45. Amsado Abst. [illegible]
46. Amsado no se ande [illegible]
9. Ayudo A fabricar [illegible]
10. Ayuda A los [illegible] } 15
2. Arcos flecheros
1. Apasionado.
1. Amadamete
16. Abst. citado se yren.
1. Acustumbr. mober fuegas } p. pecho mo. 76.
47. Amsado si su interes de vigible
2. Alcaguet pu.co —
1. Auxilio } eod
11. Ayudar [illegible]
4. Arbitra pena Al Adebino. p. debi. mo. 1.
1. Adebino su. eod
1. Acariente batallo [illegible] mo. 1.
48. Amsado de falso [illegible] justa mo. 10.
16. Abs.te no. repu. [illegible]
1. Abonado p. sona
49. Amsado de es. por el just. de Amgo. } p. falso mo. 6
49. Amst.te de falsa. Calumnioso.
50. Amsase el noty. de falso
52. Amsa al noty. y te legitima } p. noty mo. 24
53. Amsa. on poderio [illegible]
1. Aureos 10 dar al por [illegible] p. mo. mo. 3.
1. Augmentar la moneda. p. Mod. mo. 13.

1. Agrabio si no se dectura espero.
9. Anyo 1372 peste en Caragoça } p. Moneda mo. 17.
2. Agrabio en corte [illegible]
1. Acto nullo. } p. Moneda mo. 23.
1. Apeorar no.
54. Amsado p. tiempo e la pena eod.
54. Amsado q. se singlar
7. Adm. [illegible] daba [illegible] } p. Mon.da mo. 26.
56. Aros del pena —
1. Antigo [illegible]
57. Amsa singlar } p. Florin mo. 1.
58. Amsado [illegible] pena
1. Auenças de los Jayones. p. pena mo. 79.
1. Adulterar [illegible] mo. 4.
1. Auteria [illegible]
1. Amg. [illegible] mo. 4.
10. Anyos. [illegible] p. [illegible] mo. 5.
1. Antero
1. Alcayde } p. Guerreretes mo. 3.
1. Agnes
1. Atemporibus
1. Asi [illegible]
3. Armada [illegible]
4. Appellado no obsta
59. Amsado por el p. del reyno
60. Amsado [illegible] } eod.
61. Amsado del reyno A los diput.dos
8. Administra. del reyno.
6. Alienatio.
12. Ayuda. } p. Guerretes mo. 4.
1. Auxilio
1. Apotecario q. [illegible] Medicos mo. 1.
2. Apotecarios no [illegible] medicos, forg. Item [illegible] fol. 179.
3. Apotecario jura.
3. Alcaguete [illegible] publicamete Agenos [illegible] forg. pu. del enombre fol. 179.
2. Amiga.
3. Amigos
3. Acotados pu.ca mente
11. Anyo de despera } eod
62. Amsado q. quiere singlar. eod.
63. Acusa p. de la [illegible] } eod.
4. Amigas Amgos
5. Amigos Acotados. } p. Mufian mo. 1.
4. Acotado el Mufian
5. Acotes [illegible]
6. Amiga si tubiere el rufian [illegible] del sea acotado. forg. [illegible] fol. 180

64 Arusa proc. ctado ynst. fuat
65 Acusa q̄ fire singular
1. Acomulatio.
4. Alcaguete — } s. d. eod.
4. Agua bulliente ni fierro ardiente no se permite en supp.º forg. d. vendiente ferri Judicio folio 180.
2. Ardiente fierro. eod.
Asno. dos. p. fianca. nm.º 13.
7 Asenatio no vale!
Al se fijo en anyo no signe } p. fianca nm.º 19.
Anyo tiempo.
8. Asenar puede
Anyo y dia. p. fianca. nm.º 21.
9. Asenables sitios no. p. fiaça. nm.º 30.
Acompanyen.
Ayudar todos. } p. paz. nm.º 9
4 Armada mano.
66. Arusar diputados. p. tregues. nm.º 6.
67. Arusario Algorotante eod.
5 armas. p. paz. nm.º 17.
Arbol.
Afogados } p. recapo. nm.º 1.
Agua.
Arcana. p. danyo. nm.º 25.
Acompanyantes. p. resistentia nm.º 4.
68. Arusado p. inhabilidad.
69. Acusatio. p. restitutia nm.º 8. 8
Artes. p. gitanos. nm.º 1.
70. Arusado. p. singular. nm.º 13.
71. Arusar. p. rebelldo. nm.º 4.
3. Appellacio.
Aceptado. } p. subrision. nm.º 1.
arbores q̄ tres q̄ arrollos.
2. arboles.
6. armados y hombres. } p. Guerrtes. nm.º 11.
17. Absentia
7 Arusado no absuelto.
73 Arusado prendo. } p. error. nm.º 1.
Absuelto no.
5. Assessor del Gobernador } p. Cuartes. nm.º 16.
audiencia real.
74. Arusado con remision. } p. Remision.
acusado paga las expensas. nm.º 18.
75 Alegada de propio. p. de propio. nm.º 7.
Agonia mal spiritual.
abimiento. } p. dar. nm.º 8.
76. Arusar en parada
Apartarse. pasto. —

Autoridad del Juez. p. donario. nm.º 9.
Alguna cosa pa los hijos. p. donation. nm.º 11.
1. Adoptar puede cada uno en hijo. forg. vij de Adoptionibus. fol. 149.
5. Assignacio de rentas reales. forg. vij. de assignatarij. fol. 149.
Assalto. p. desafio. nm.º 9.
77 Arusar
a arrojho
ayuda. } p. Guerrtes. nm.º 12.
10 Alienatio.
7. armas.
78. Arusa la parte adiprindos.
79. Arusa por la via privilegiada
8 Armas ocupar. p. guerra. nm.º 15.
6. Assignation de pagar por el rey. forg. vij. de assignatoribus. fol. 149.
Anyo de eod.
18. Absente por republica } p. paga. nm.º 11
Albaranes. —
Anyos veynte. —
A pocas pedes.
Antes. p. paga. nm.º 12.
80. Arusant ilegitima. p. de prepon. nm.º 8.
19. Absentes guardar fueros. p. Rey. nm.º 23.
Anyo cada uno cortes } p. fuero. nm.º 30.
Assunt.º de sentencia. eod.
Anyos dos en dos cortes.
Anyos de dos en dos. p. cortes. nm.º 12
1. Alfondiga § 21. p. privileg. general. fol. 8.
1. Aragon fuera no se la § 25. privilegio general. fol. 8
Anyo Aragon cortes. p. cortes. nm.º 13.
81. Arusados los viudades. p. firma. nm.º 33.
Arcobispo de caragoça — p. cancellaria. nm.
9. Administrador era Arcobispo p.
Arcobispo cancellier. —
Assi preso conste } p. officis. nm.º 87.
Abonados hombres
82. Arusados de la Cruz de Aragon eod.
8. Aduocar no pueden } p. officians. nm.º 87
Aragon nobleza. —
83. Arusados por el reyno } p. Jugacy. nm.º 8.
Appellados Juezes.
Actos de preso conste
Anyos. 14. cumplidos primogenito.
Anyos menor de 20.
4 Adjunto dentro 3 dias se haga deb. p. t. Oj forg. de adjuntis. fol.
Adjunto en el fe de
Adjunto se admete q. obtiene

A

7. Adjunto que libremente putar
8. Adjunto reno cado por sospechal. eod.
9. Adjunto seda al Lugarte. offici de gobern. &c.
foro. privileg. de Adjunct. fol. 28.
2. Adnexar conjurado
adjunto es requerido
Affsias
adjunto sin ser pregar.
adjunto que obiene se admite. eod.
20. Absente.
Adjunto por faltar no servicio. eod.
6. Appellacion de sentencia de offici. consulta num. 7.
Appellante no prosigue.
1. Audiencia tenga l. Rey num. 37.
21 Absente. l. rey. num. 34.
Alargar lo paga
Alargado otra vez l. Venda. num. 21.
Assegurar no querer.
22. Absente con el rey en guerra 10. dias des
pues. foro. de privilegio Absentium fol. 44.
5. Arbitroles dinios los que se apartan por tes
foro. num. de Arbitris. fol. 44.
Adimplemento.
Amo si despide al moço. l. Moço. num. 5.
Amo de tiro presso. l. Meyno. num. 3.
7. Appellacion empara.
Amo posado. la pena. s. eod.
Amo do no paga el alloriojo. eod.
Amo
Accidental l. Merino num. 5.
Alguaziles salarios
Armas l. Rey. num. 40.
9. Ayunten el Rio.
2. Agua forma de proceder l. servitut. num. 7.
Agua posse libre
Aguas todas corren l. servitut. num. 8.
Arriba Molino
3. Azud e bapo. l. Molino. num. 5.
Agua sobre el senyal
23. Absentados padres l. regimiento. num. 4.
Albarrazin prorrat. l. rey. num. 42.
Anyos. 14. l. Gober. num. 2.
84. Amsado es sacado yglesia
afferiso sola. l. furto. num. 10.
Almutaçaff busca casas.
Amigos. l. trazio. num. 11.
Aguaziles del rey por captiones personas y ex
ecutiones foro. pri. de Alguaziriis fol. 31.
Albara publico testificado.

Albara se prescrive salario
albaran del portero.
Albaran franco.
Albara dar indemnidad
Albara del salario. s. eod.
85. Amsados por via pinjurada.
2. Aguaziles no pueden exercer sin el
rey foro. de officio Alguazilis fol. 31.
3. Aguazil del Gobernador
4. Aguazil del rey.
5. Aguazil no cobra sueldos. l. eod.
6. Aguazil del rey no toma presso sino en fra
gante. foro. no num. de Alguaziriis fol. 31
Asebetar. l. conceptio. num. 1.
6 arbitraria pena
Abonados l. sobresuma. num. 5.
aptos.
1. Arrendar de dros del officio eod.
Anyo tempore moneyar. l. ganado. num. 4.
Arbol fructifera cortar. l. talonja. num. 31.
Amo paga por su bestia
~~Ayer Ayer~~ l. talonja num. 33.
Ayer ayher
10. Armas de anyo e juegos. l. juego num. 2.
Amonestados quite. l. repo. num. 2.
Abrabiado de dar el Agrabiate l. Molino. num. 6.
Apresor. l. camino. num. 9.
Ardimas candelas. l. justi. num. 29.
Assegurar. l. diputados num.
86. Amsar delante el rey &c.
24. Absente diputado. l. diputado. num. 26.
Annidata e las provisiones l. pronoti. num. 2
87. Amsados protonotario &c.
3. Alcaydes. l. commissio. num. 4.
88. Amsado no sea singular sino por su ordi.
obs. 6. de foro compet. fol.
Accessorios delinqui. eod.
Appellacion al justicia de Arago. l. Infanzon num.
2. Animales estimarlos l. Manifestaciones num. 23
3. Animales muertos.
8. Appellacion &c. dina. s. eod. num. 28.
Actos proseguir. s. eod. num. 30.
Attentar ... hazer.
9. Appellacion y no empare s. eod. num. 35.
9. Amsados offici. pa diputados.
6 Assessor del Gobernador. l. virr. num. 11.
Anyos 30. l. rey. num. 53.
Anyos. 6.
28. Absente el Rey hay medio l. Bo. num. 10.
7. Assessor sera empo del rey. s. eod. num. 11.
90. Accusator no perjudica
8. Assessor consejo. l. s. eod.

9. Assessor a costa del R.te
10. Ass.or del Gob.or substituye
11. Asso.r ordi.o principalmente
12. Ass.or y substituto juran } s. eod. nu.o 12.
9. Advocar no
Appellados puede eyecutar
91. Ajusados diputados.
Assignoy janes a Lugartheniente } ... nu.o 24
Alba... y aldeas } officiales nu.o 132
13. Assessor del R.te Gob.or
Autos haze el Assessor } ... R.te nu.o 19.
26. Absente no sino parte.
14. Assessor mira lo que haze.
10. Appellacio del R.te
Assignar juez no el R.te } s. eod. nu.o 20.
Auxilio. } s. eod. nu.o 21.
Ayudando a ...
Aguelo Aguela } s. eod. nu.o 23.
Aguela Aguelo
Agnazil enfermo cuerpo ... s. eod. nu.o 25.
Agnazil por el R.te Gob. s. eod.
15. Assessor assignado } s. eod. nu.o 27.
16. Assessor ... no
Arrestado } ... nu.o 40.
92. Ajusado }
2. Arrendador de los redditos del Rey ass. 15 de pig.o fol. 2.
8 Apprehensiones debites } ... Manifest. nu.o 40
Appellido de Manif. ...
Actos ... no
27 Absentia del Rey } ... nu.o 49.
Adjunto no vale s. eod. nu.o 52.
11. Appellacio no haze ... eod.
9. Apprehensio ... eod.
28. Absente del reyno } ... nu.o 32
Areptar dentro el ...
Areptar offi.s s. eod. nu.o 33.
Aconsejar no el ... s. eod. nu.o 34.
10. Administradores del rey ... en el reyno fol. 27
1 Arribos y sillabes. } ... registro nu.o 12
89. Ajusados ...
2. Arribos publicos y lo que ... dellos ... fol. 27.
Abusos en ... no obliga. eod.
3. Admin. los registros del Just. A. ... s. eod.
10. Advocar ... } comissio nu.o 7

A.

Affligir ... pena
Arbitros } ... Juez nu.o 65.
Ajusados offi. &c.
90. Advocados ... comiss.rios nu.o 9.
3. Adobo ... s. eod. nu.o 13.
Alcaras. s. eod. nu.o 14
4. Alcaydes y offi.es han de ser naturales ... fol. 30.
5. Alcaydia ... fol. 31.
16. Assessores ... del Assess.r fol. 31.
17. Assessores ... }
Ajusado no puede ... eod.
9. Assessor ... eod.
92. Appell.o ... }
12. A... } ... Juez nu.o 73
18. Assessor no puede Advogar } ... nu.o 36.
11. Advogado ...
12. Advogar no
29. Absentes ... } ... Just.o nu.o 11.
93. Arsa ... nu.o 12
+ 11. Arbitrio ... s. eod. nu.o 15
1. Assegurar ... eod.
Auaricia }
Agrabar } s. eod. nu.o 23.
Ambicion }
94 Ajusatio ...
13. Appellacio ... no ...
13. Advocados ... } s. eod. nu.o 24
Ayno ...
Abril ...
Adjuntos ...
* 94 Ajusados ... } ... nu.o 13.
95 Arsa ... eod. nu.o ...
Assessor no tenga ... } pat.o nu.o 18.
Aragoneses ... } offi. nu.o 161
Ayudar ... } Juez nu.o 80
Amigos del ... R.te nu.o 34
Absolucio
29. Absentados } eod.
14. Appell.on no vale
Adjunto ... no vale } ... nu.o 16.
15. App.es ... en Arago } salario nu.o 62
16. App.on ... reyno
Azembles ... nu.o 23
Albarea del juez de ... nu.o 70
Apellacio
14. Advogado ordenado
15. Advogado ... no sea } ... firmada
16. Advogado firmada
4. Advocarse de ... } falso nu.o 1

1 Antoria se pierde [illegible] m.º 7. A

8 Almarellas [illegible] ribagorça m.º 3.

Altar Mayor

9 30 Absente [illegible] Rey m.º 87.

1 A tor se pone en possession dellas sea para guardarlos forg. [illegible] fol. 41.

Auyo y dia puede [illegible] cod.

17 Aduogado de constituyr e parte la causa forg. [illegible] de Aduocat. fol. 41.

18 Aduogado [illegible] com.

19 Aduogado no [illegible] enfermo m.º 6.

20 Aduogado merita [illegible] y la enfermedat forg. [illegible] de Aduocat. fol. 41

21 Aduogado [illegible]

22 Aduogado [illegible] forg. [illegible] de Aduocat. fol. 41.

Affirmante [illegible] cod.

23 Aduogado [illegible] forg. [illegible] de Aduocat. fol. 41.

Affirmanjo no [illegible] cod.

Apartarse es [illegible]

24 Aduogado no [illegible] de Aduocat. fol. [illegible]

25 Aduogado puede [illegible] cada parte forg. [illegible] fol. 41

26 Aduogado [illegible]

27 Aduogados [illegible] forg. [illegible] de Aduocat. [illegible]

28 Aduogado [illegible] Aduogue [illegible] forg. [illegible] de Aduocat. fol. 42.

29 Aduogue [illegible]

30 Aduogado en causa principal lo sea en Appellon forg. [illegible] de Aduocat. fol. [illegible]

36 A [illegible] m.º 12

Appe.do [illegible] m.º 75.

Aplicaderos [illegible] m.º 76.

1 Absente del reyno [illegible]

Auyos 10 Absente [illegible] m.º 10.

A [illegible] Absente

Aduogado no [illegible] pastor m.º 7.

11 Assenayo no en el rey [illegible] m.º 22

Agrabiado [illegible] m.º 1.

Appelli.do [illegible] m.º 7

12 Arbitrio del Juez [illegible] cod.

31 Aduogado [illegible] forg. [illegible] fol. 45.

[illegible]

32 Aduogado [illegible] m.º 78.

Attentar de [illegible]

17 Appellado [illegible] de la sentencia y ce Juez sera [illegible] forg. [illegible] fol. 45

2 Audiencias quedan [illegible] m.º 75.

33 Aduogado no [illegible] el Juez forg. [illegible] fol. 40.

Assistir no pueda

19 Appella [illegible] cod.

1 Assentados no [illegible] Juez forg. [illegible] fol. 46.

34 [illegible] cod.

* 1 Audientias [illegible] en las casas [illegible] forg. [illegible] fol. 46

97 A [illegible]

Asentarse [illegible] Como. cod.

[illegible] puede [illegible] Juez

18 Appellanjo [illegible] m.º 100.

3 Audiencia real no puede [illegible] fuera [illegible] forg. [illegible] fol. 60

19 Appelle.es no se promete [illegible] m.º 29

Audiencia real [illegible]

35 Aduogados [illegible] m.º 42

32 Absente [illegible] de çaragoça [illegible] forg. [illegible] fol. 66.

20 Assessor del Gober.or

Appoga del [illegible] m.º 67

36 Aduogar [illegible] cod.

98 A [illegible] delante [illegible] el Virey [illegible] forg. [illegible] fol. 68.

37 Abogar [illegible]

21 Assessor [illegible] cod

22 Assessor del gober. [illegible] m.º 20.

A [illegible]

38 Abogar no [illegible] m.º 8

A [illegible] dos [illegible] 52.

A [illegible]

Affinidat [illegible] lugar m.º 57.

39 Aduogar no [illegible] cod. m.º 63

23 Assessor no [illegible]

A

40 Adnogar no. s. eod. mº 64.
Absente vote s. eod. mº 65.
99 Amsado requirido &c s. eod. mº 68.
41 Adnogados 10. dias Gallegos
Acatamiento.
Armas no confesso. — s. eod. mº 72.
11. Adnogar no pueden. s. eod. mº 73.
Arbitrio del juez s. eod. mº 75.
13. Absentar. s. eod. mº 77.
32 Absentarse con voluntad. s. eod. mº 80.
33 Armos no es [illegible] q. [illegible] mº 83.
12 Armos singulare [illegible] mº 12.
100 Amsar [illegible]
101 Absencias causas de [illegible] mº 92.
34 Appellacion [illegible] mº 97.
21. Appellacion [illegible] s. eod. mº 104.
13. Armas reales no se sacan sin voluntad de parte [illegible] fol. 50
2. Auto [illegible] mº 4.
7. Albarrano despues q. [illegible] en mano del juez [illegible] fol. 50
Albarrano es el estrangero. eod.
14. Arbitros de [illegible] competencia mº 1.
9. Appresentacion [illegible] 30 dias [illegible] de App. fol. 89
10 Appensio por no [illegible]
Appellacion [illegible]
[illegible] — eod.
Adjunto no eod.
11. Apprehender forma [illegible] possession [illegible] de App. fol. 84.
Asserno sola. eod.
12. Appon no sino [illegible] posse [illegible] de App. fol. 85
13. Appon [illegible] se interroga [illegible] juez [illegible] de App. fol. 85
14 Assessor intervenga
Aparre [illegible] — eod
14. Appon [illegible] posse [illegible] Momentaneo [illegible] de App. fol. 85
15. Appon Appelldo [illegible] Momentanea [illegible] de App. fol. 85.
Appellido [illegible] Momª possio.
16. Appon [illegible] de App. fol. 85.
[illegible] eod.

17 Appon por fuero [illegible] q ordene se guarda fuero [illegible] de App. fol. 85
Abellar
Arabonyar
3 Arboles cortar — eod.
18. Appon [illegible] de App. fol. 86
19. Appon no obstante [illegible] de App. fol. 86
20. Appon [illegible] de App. fol. 86
21 Appon [illegible] no obsta [illegible] de App. fol. 87.
Appon no obsta &c. eod.
22 Appon [illegible] instituciones no obstantes [illegible] de App. fol. 87.
23. Appon [illegible] jurados [illegible] de App. fol. 87.
24 Appon [illegible] de App. fol. 87.
25. Appon [illegible] jurados [illegible] de App. fol. 87
26. Appon [illegible] de App. fol. 8[illegible]
3. Arrendar los frutos.
4 Arrendar forma. eod.
27. Appon [illegible] frutos [illegible] de App. fol. 88
5 Arrendar [illegible] frutos eod.
28. Appon frutos [illegible] de App. fol. 88
Armas [illegible]
6. Arrendar no — eod.
29 Appon [illegible] de App. fol. 88.
30 Appon [illegible]
Appellar &c no. — eod.
31 Appon Appelldo [illegible] de App. fol. [illegible]
32 Apprehendido [illegible] de App. fol.
Armas reales. eod
33 Appon [illegible] de App. fol. 89.
[illegible]
34 Appon [illegible] de App.
Appellacion &c. eod.

35 App.on si la causa se requiere de 30 o 80 dias fo. g. s termino solenal de Appo. fol. 91
36 App.on en las replicas se puede dar interrogatorios fo. g. statuyo 12. de App. fol. 91.
37 App.on cada parte pueda 30 testigos presentar fo. g. testatur el 15 de App. fol. 91
38 App.on el que no se opone a la prueba se le recibe la causa fo. g. ajustado de App. fol. 91.
39 App.on bienes del defunto dentro los compa fo. g. A vezes de App. fol. 91.
Ab intestato. eod.
Anyo poseer. eod.
40 App.on si no venira ya pasado el que de fo. g. tiempo de App. fol. 91.
Ausado jues. eod.
41 App.on se da dentro de 3 meses fo. g. y a fea de App. fol. 91.
42 App.on si se allega los Justicias se sabo de otra mano fo. g. el 5 de App. fol. 92
43 App.on quel os comissarios son molestados en la possession fo. g. en pogto de App. fol. 92
44 App.on si ha de confirmar o renocar dentro 10 dies fo. g. pogto el 2 de App. fol. 92
Articulo de lite pendente. eod.
45 App.on si la causa se pone no es la sentencia fo. g. el 5 rey de App. fol. 92.
46 App.on si no fasta que ha renocada sentencia en posession fo. g. otrosi de App. fol. 92
47 App.on Arrendadores y fianças de excepcion fo. g. otrosi el 2 de App. fol. 92.
7 Arrendadores. eod.
48 App.on encomiendas de S. Joan obtengan fo. g. por evitar de App. fol. 92.
Aragones natural. eod.
49 App.on en firmar apelat no se empaç fo. g. fina de App. fol. 92
50 App.on de los 50 dias no corre fasta que pretendiese fo. g. por fiero de App. fol. 91.
Abat de Valencia. s. Moneda. mo. 1.
12 Alenar no puede el Infante sus heredades sin su Mug. fo. g. nesvir sine v. fol. 93.
13 Alenar no marido sin la Mug. et econtra fo. g. statuyo nesvir sine v. fol. 93.
2 Arsantes
Appellidantes. s. emga. mo. 21.
Jenatio. s. eod. mo. 22
Alenar no fructos. s. eod. mo. 37

A.
Anyo Arobado. s. demandar. mo. 17.
Anyos 3.
Anyo o Anyo. s. bolsa. mo. 5.
Aceptar no. s. 17 judi. mo. 7.
Advogados o procuradores. s. eod. mo. 9.
43 Appellado de Mayor fe del Jus. s. lugar mo. 93.
Absuelto assi. s. demandado mo. 24
Alienatio bienes. s. dias y hite mo. 19
44 Advogado de los presos. s. lugar mo. 10
+ 15 Arbitrio del Juez.
Aguas portar.
Adversario pute. s. probar. mo. 21.
Assignado a probar. eod.
Autoridat real. s. instrumento. mo. 25.
Audientia real. s. letras. mo. 36.
35 Absentar. s. Es mo. 91.
36 Absente probar. s. eod. mo. 93.
37 Abseña o puta al Juez. s. juez mo. 130.
Anyo. s. Es. mo. 101
Anyo y dia. s. instro. mo. 33
5 Advierado gane
Auditor. s. falso. mo. 17
6 Adverar forma
7 Adverado no queda
8 Adverado queda. s. falsia mo. 18
9 Adverado tino fer instro entodo. fo. g. vm. de Adverar instro. fol. 97.
Albarans bar. s. deuda. mo. 37
Actos judiciales no se pueden
103 Anyado noh.
Assomallo. s. noh. mo. 98.
Assitar presso. s. noh. mo. 101.
Anyos 4 platica. s. noh. mo. 102.
+ 16 Arbitrio de Juez. s. noh. mo. 104
Arbitrio de Juez. s. eo. mo. 108
Arbitrario. s. eod. mo. 123
Annidagafre. s. parage mo.
2 Anotando por el factor. s. eod. mo. 2.
3 Antoria no vale en de lito fo. g. primus Mandati fol. 117.
~~mandato~~
~~maleficio~~ no. eod.
4 Arbitrarem no en ninguna Ciudat. fo. g. vm. Arbitris eod. fol. 116.
Alzados
Alienario. no obsta. s. Mercader mo. 9
Anyo Antes. eod.
Alzados. s. Mercader. mo.

2. Almudazoffice no puede entrar A pessar en cosa. forg. p mg de Moder. reg. fol. 117.
Alienarió &c. p. donatió. mº. 27.
Aguinaltrea p. ~~eod. mº.~~ o tierra mº. 6.
Acto de suerte dezirse ponga p. potase. mº 4.
Arte en su officio. p. officiales. mº. 200.
4. Animal perdido por culpa del conduzidor forg. segund mº. de locati. fol. 119.
Amo paga p. salario. mº. 96.
Amo pierde p. Moço. mº. 10.
04 Amsa el moço Al Amo
Amo no rafague al } p. Moço. mº. 11
Affirmarse
105 Amsandi pnt.
Andando } p. ganado. mº. 8.
1. Alfordas de eqinos y beozal e por no pagar forg. v mº. de alfardis fol. 120.
Abundaba bino p. bino. mº. 4.
2 Adulteryno hijo
Alguna cosa puede dar }
18. Arbitrio al padre.
Animo del testador } p. padre. mº 18
Arbitrio del padre. s. eod. mº. eod.
19. Artesanos p. Statuto. mº. 14
Arbitrat.
Ajuntarno } s. eod. mº. 15.
3. Adulterjo. p. Marido. mº. 41.
4. Adulterjo pierde dotes. p. muger. mº. 62.
Axobar p. marido. mº. 42.
Aranda casa. p. vuelo. mº. 2.
Alimento para la muger p. marido mº. 43
14. Armas p. marido mº. 45.
Ab jutestato
3. Animales }
15 Armas. — } p. muger. mº. 70
Alphabeto de imbio. p. Marido. mº. 49
Alimentar hijos
Arbitrio del Juez } p. muger mº. 75.
Alimentar fillastros p. madrastra. mº. 6.
Alimenta hijo A padres. p. padre. mº. 21.
Anyos. 12 ereda p. dotes. mº 23.
Absoluta potestat
Arbitrio de bue varo } p. viudedat mº. 27.
5. Adulterjo
Abintestato } p. nosito. mº. 18.

A. Anyos. 14. p. menor. mº. 7.
Anyos. 7. p. testato. mº 5.
12 Administrar
Aguelo Aguela
Aguelos dos.
Aguelo prefiere } p. tutor. mº. 3.
Alimentar
Absoluer.
Autoridat del Juez } p. pupillo. mº 4
Anyos. 14
Anyos 20 Cumplidos
Albaran &c.
Afenar con necessidat } p. menor. mº 9
13 Administrador &c.
Anyos 14 ereda
4. Autor de p. furto. mº. 19.
5. Autor de. s. eod. mº. 21.
Agua. s. eod. mº. 22.
6. Autor forma de entrar
7. Autor 23.
Asna — } p. furto mº 23.
Aladro. s. eod. mº. 25.
Ansera s. eod. mº. 28.
Abetatante. s. eod. mº. 30.
Alango petro. s. eod. mº. 31.
Alguno
Amsado en molinos } s. eod. mº. 33
10 Aduerar forma. p. testo. mº. 10.
11 Aduerar s. eod. mº. 11.
1. Auditorio. s. eod. mº. 13.
Ayudar hijo p. padre. mº. 27.
Afenar hijo p. vinclo. mº. 5.
Ayuda de Amigo &c.
Amigo Ayuda. — } p. muerte. mº. 72
Aguelo Aguela.
Afenatio &c. p. vendizo. mº. 18.
16 Armas. p. villano. mº. 11.
Adalides.
17 Armas. } p. caualler. mº. 39.
Agrabar en Algo.
Affligir
Apremjar
Afoccado } p. Rey. mº. 119
Autoridat Amigo. s. eod. mº. 122
Acostamiento. s. eod. mº. 123.
Amigo A casa p. muerte. mº. 60
106 Ames Amigo. eod.
18. Armas offensiuas defensiuas no ... forg. v mº. de Armas ... fol.
Armas cauallo. p. Infancon. mº. 43.

45 Aduogado &c. q̄ traeren rolla sio[n] todolo franc &c. forg. p m.º collus. retteg fol 132
+
20 Arbitrio del juez eod.
38 Absente
Auctorio &c. p. prescrip.on m.º 5.
Anyos 30
Anyo y dia &c. p. possessio m.º 41.
Actio se prescribe eod. m.º 42.
25. Assessores consejeros &c. digas firmada los votos forg. d. Judices cons. vot. fol. 133.
46. Aduogados prescribe d. eod. p̄tes &c. juez m.º 139.
21 Arbitrio del rey y gena p. nob. m.º 122.
22 Arbitrio del juez p. eod. m.º 128.
+ Assigia p. eod. m.º 127.
Apoocas &c.
Albaran &c.
8. Arrendatario &c.
Absolutio &c. &c. p. salario. m.º 107.
Allara expectatio de 3 pages p. rena m.º 3
39. Absentia cenas. eod.
107. Arrisa q.l q̄ re vm.ª dad tenpo. tes p. rey m.º 131.
40 Absente p. canceller m.º 13.
23 Arbitrios tenobre ro el pressso e sabiere forg. otios de compet. fol 52.
Anyadeder demanda p. inst. m.º 12.
Abellas p. pease m.º 10.
108 Arrisa singlar p. eod. m.º 11.
9. Arrendar pone offe alle q̄ reros se celebra sin firma forg. vm.ª q. los pressos fol 107
109. Arrisa singlar
110. Arrisar vm.ª dad &c. p. general. m.º 12.
Anos minutas p. eod m.º 14.
4. Animal emprestado si se pierde paga el danyo forg. vm.ª comodati fol. 108.
Arbitrio o poder del juez p. usura. m.º 3.
111. Arrisados delante el &c.
Anticipados dros &c. p. eod. m.º 10.
112 Arrisar vm.ª dad &c.
113. Arrisar deposit.º p. deposito. m.º 13.
Albaran p.º
Albara fago medio p. censal m.º 9.
Albara del rey de dor dalle p. comoda. m.º 10.
Albara se presenta. p. mercader m.º 18.
Asenatio si faze p. muxer. m.º 82.
Astafiro p. venditio m.º 22.
Animal real possessio eod.
Armas del reyno &c.
Ayudante cena.
Arerrar se na.
114 Arrisa q. pre.dor e vm.ª dad p. plana m.º 1.
115. Arrisad.dor e vm.ª dad p. rofian. m.º 3.
Arresse pena.
Ayuda se castiga co expion &c.
23 Appellatio no offe &c. p. sissa. m.º 4.
Ayuda adar. p. sisso. m.º 5.
Almut &c. p. pesso. m.º 15.
116 Arrisa singlar p. cercador. m.º 8.
41 Absentarse no &c. negotios p. conse.º m.º 57.
47. Aduogados pa allegar cada 9. dias informar 6 dias forg. dentro de q̄ tpo y eng fol 190.
Allegar en q tpo.
Allegar cada 9 dias &c. eod.
24 Appellation o electio no saca copia de pressos sino original forg. d. Appell.º fol. 191.
+ Arbitrio del juez p. onero m.º 4.
+ Arbitrio del juez p. expens. m.º 98.
+ Arbitrio del virrey p. presso m.º 93.
48. Aduogado assiste are coatio. eod.
25 Appellation forma en sisa p. sma m.º 118.
26 Appellation pendente no se presenta sma. forg. q. pendente Appon. fol 199.
27 Appellation deserta eod.
117. Arrisados e q̄ jmados os puede ser consejeros &c. forg. p. consejer. pueda ser fol 200.
41 Absentia pressos se guarde en todo los fueros forg. p. en los pressos de Abs. fol. 200.
28. Appellation seod mitta. eod.
Armas del de Arago &c. sma m.º 119.
Assessor gober.or
Assessa del ratma. &c. p. lettera p. vig. m.º 16.
Assessors del los ord.os
Assessor del Gobernador
Assessor del ratma.
Assessores del ord.os &c. graduados p. reg. m.º 17.
49. Aduogados
+ Arbitrio del juez p. fs falso. m.º 129.
Azotes eod.
Assisto en otro caso de tra
Apartarse no.
118. Arrisatio no desiste &c. p. fs. m.º 130.
119 Arrisados pa passar tpo p. coless.º m.º 37
A consejar forma.
Albarando del juez.
50. Aduogados &c. p. conseje m.º 38.
Albara do el neg.º p. eod. m.º 38.
Assessor Gob.or sospecha p. Bote m.º

A rrsas singulares ... vn sayo mº 56. A
Appre.on fructos. ṗ possessioñ. mº. 44.
Absoluio presso y forma. ṗ saca. mº. 14.
Albaran del juez
Aduogados de un mesmo ... ṗ ... mº. 120.
Arrsados nagos. eod.
22 Arrsa singular. ṗ ... mº. 134.
Arbitrio del juez ṗ Manif.on mº. 51.
Alarde Abeneplacito.
23. A mas diputados del ... ṗ ... mº. 38.
24 Arrsa singular diput.dos ... mº. 16.
52. Aduogados ... a confesso mal paga de sua
salario ... fol 212
Aduogado del reyno. eod.
53 Alzado no Corona. ṗ Merced. mº. 25.
Arbitrio del juez. ṗ ... mº. 3.
Azotes pena.
25. Arrsado ... ṗ ... mº. 4.
Arbitrio ... ṗ ... mº. 127
Armas de fuego. ṗ Moneda. mº. 37.
Abes de dar.
Arbitraria pena ṗ ... mº. 3.
29 Appella.on ... por fira
30 Appell.on Materia. ṗ ... mº 125.
Apprehension ...
Assignar bienes ... ṗ ... mº. 86.
Assignar bienes ṗ citation. mº. 51.
31 Appellar ... no ṗ ... mº. 14
26. Arrsado ... demanda no firma mandase
retener ... fol 137.
32 Appell.on Causa de nol... Ala ... real
forma ... mismo de ... fol 138
33 Appell.on juezes.
34 Appell.es ... ṗ firma. mº 134.
Alcançar ...
Añyadir. ṗ possessioñ. mº. 49.
14. Administradores del ... ... se pueden
... fol 141
10. Arrendadores ha lugar ... de los admins
tradores ... fol. 141.
Administradores ... ha lugar
Arrs. dentro.
Absente ... lugares ṗ ... mº. 31.
27 Arrsa fiscal y ... forma ṗ ... mº. 18
28 Arrsar offi. de falsa ... ṗ eod mº. 19.
35 Appell.te se representa ... dentro de
un mes ... de Appell. fol. 143.
... puede vsegnir. eod.
37 Appellante ... eod.
38. Appella.on deserta. eod.
39. Appell.es reservada ... de ...
... de Appell.º fol. 143
40 Appell.on ... no se da ... conste
dello ... de Appell.º fol. 134.
41. Appell.on de ... no se ... hasta
en difinitiva ... Appell. fol 143
42 Appell.es ... eod.
43 Appellante ... poder de
... de Appll. fol 143
44 Appell.on ... misma
... de Appll. fol 143
45. Appell.on de Menores Causas ...
... de Appell. fol 143
Armo cavalgando. ṗ ... mº. 4.
~~Soldado Armado ...~~
Armado soldado ... ṗ Muralla. mº. 1.
42 Absente ... ṗ pena. mº. 36.
Aguardiente. ṗ eod. mº. 39.
Assignar ... eod. mº 46.
Anillo ... valor 100 ...
Anillo de oro o plata ... eod. mº 49.
43 Absentes por republica ṗ ... mº. 8.
Azemilas y calonias ... ṗ ... mº 39
Armas y caballo Ayuda ṗ ... mº. 78.
Assegur.to del rey no vale. ṗ eod. mº. 80.
Amigos de guarda. ṗ eod. mº. 83.
3 Assegura.to ha lugar. ṗ homicidio. mº 33
Amigos. eod.
4. Assegurar ha lugar ... ṗ ... mº 87.
129 Arrsa ... fiscal ... de ...
obs. 2. generalis privileg. fol. 21.
Appella.on no se Admite ṗ ... mº 45
8 Autor contra Autor ṗ fira. mº 82.
9 Autor ... causa. ṗ ... mº. 20.
44. Absente ... ṗ ... mº. 34.
45. Absente en guerra ... los bienes
... obs. 20. gen. priv. fol 22
3. Absolucio ... forma por el
... obs. 21. gener. priv. fol 22
Absente ... eod.
6. Adulterino ... ṗ ... mº. 4.
Adoptar ... ṗ pare mº. 35.
130. A ... ṗ calonia mº 85
Armas hombres ... desafio. mº 15
Azemilas ... ṗ calonia mº 86
Azey ... ṗ rey mº ...
131 Arrsado bienes ... ṗ fira mº 8

Arbitrio del Juez. V. en carta. nº. 4.
137 Amparte herederos. V. pecasse. nº. 17.
Almudarafe, su offi.º V. peso. nº. 17.
Almudarafe poder. eod.
Almudarafe de Valencia en cierta Juris.on 3 nº 17
4 Azud antiguo en territorio ajeno otro que se construye obs. 2. Aqua pluvia fol. 25.
Ademprivos. V. leñar. nº. 3.
+ Arbitrio del Juez. V. bentura. nº. 1.
5. Azud destruido se ha de hazer sobre su tero obs. 7. aqua plu. fol. 25.
6 Azud que se teme se ha de destruir obs. 8. aqua pluvia fol. 25.
+ 7. Azud o sequia en territorio ajeno destruido obs. 9 Aqua pluvia fol. 25
+ Arbitrio del Juez. eod.
Ansera.
Anade
Anecnga abra V. hurto. nº. 39.
Alano o lebrel. eod. nº. 40.
133 Amsado por pleites [illegible] V. muerte nº 83
134 Amsado no ha de otra. eod.
Apprend.º cosa etran no pea V. rey nº. 171
135 Amsado. V. preso. nº. 119
136 Amsado si fue omicida si pago robado calonia obs. 2. homicidio fol. 26
137 Amsa solo el Interesado pena obs. 4. homicidio fol. 26.
138 Amsa el Interesado excepto en falsa moneda obs. 8. homicidio fol. 26.
139 Amsar no. V. muger nº. 87.
140 Amsado Abuelo no se amsa otra vez obs. 11. homicidio fol. 27.
Abuelo. Amsado. eod.
141 Amsa el Judio al xpiano que les segnare da obs. 13. homicidio fol. 27.
142 Amsan parientes. V. muerte. nº. 88.
Adulteras estiestando Juntos con fol lado obs. 27 de adulterio fol. 27.
Arbitrio del Juez pena. V. pena. nº. 157
+ Arbitraria pena. V. calonia. nº. 109
Absentia. V. Injuria. nº. 19.
Affrontare persona sepaloz. V. persona nº. 51.
143 Amsar singular no. eod.
44 Amsar official. eod.
5 Asseguramiento quebrar caze en pena. obs. pen. por hablar fol. 28.
Asseguramiento traer en ensayo. V. Jurisd.on nº. 10
Asseguramiento a alarco a pena de traydor

A obs. 4. de proditoribus fol. 28.
8 Assegurar no estiendo. eod.
Arbitraria pena. eod.
9 Assegurar no puede pariente o Senor el ane ascent. obs. 5. proditoribus fol. 28.
Absentando. Assegura. eod.
Annotados bienes. V. en carta de. nº. 5.
Annotados bienes. eod. nº. 6.
Absente de en carta. eod.
10 Anteri nombrado en facto y no lo saca todo. obs. 6. de contumacia fol. 28
11 Ante preso fasto que satisfaga al officiales obs. 7. de contumacia fol. 28.
Asseguro si no viene V. en cart.e nº. 7.
145. Amsado [illegible] V. [illegible] nº 8
Annotado.
Assegurar citado V. en carta. nº. 8.
2. Ayu.º real y personal. V. possessio. nº. 57.
3. Ayu.º real despues del Ayu.º fecho en paga obs. 15. de contumacia fol. 28.
Ayu.º en principio no se reputa. V. colum. nº 16
46. Appella se A grande tardanza de ppo. sal obs. pen. Appell.º fol. 28.
47 Appella.on Juez si de [illegible] inhibitio no se prosigue obs. 2. Appell.º fol. 28.
48 Appell.on Juez concede letra inhibitoria obs. 3. Appell.º fol. 28.
Auttentica persona.
49 Appellar delante Auditors. eod.
Appelle [illegible] que no de.
50. Appella.on no se persigue fuera el rey no. obs. 4. Appell.º fol. 29.
51. Appell.on no se sigue de meno sino del citado. obs. 6. Appell.º fol. 28.
Citado de meno. eod.
52. Appell.es Antes de contestar se resernan. obs. 5. Appell.º fol. 28.
53. Appella.on no conosce primo genito es [illegible] el rey. obs. 7. Appell.º fol. 29
54 Appellar del delegado o subdelegado al rey. obs. 8. Appella.º fol. 29.
55. Appella.on de Interlocutoria se ha de y nulla es nullo obs. 9. Appell.º fol. 29
56 Appella.on pendente no se innove. eod.
57 Appell.on no da de meno. eod.
58. Appella.on Juez no condena en expensas al appellado. obs. 11. Appell.º fol. 29.
Aprobada se uno de oblig. V. Testes. nº. 145
Argum.to A contrario sensu. V. renu. nº. 9
Argum.to A multo magis. V. renu. nº. 9

A.

Absolucion A. p. instancia pidiese eco. mº 9.
12 Aduerado instro no obsta falsia p. falso mº 25.
13. Aduerado instro es forma obs. 10. pbaº
pro. mmercante fol. 30.
14. Aduerado instro tdize es falso no ad
mite excepcion. obs. 11. pb. p. hazie fol 30.
15. Aduerado instro tto dos los ts q tiene
obs. 15. y baxo 16. los mismos fol 30.
16. Aduerar el jur. tº p. notº mº 139.
17. Aduerado instro no se a de apel notº ob
ser. pres 21. pb. p. hazien. in cart fol 30.
146 A mostrar no al notº eod.
Aguar q no se dar
Affirmar se q no se dar } p. instanº mº 95.
54 Abogado pq hazie te en lo escripto ceil instro.
obs. 12. pena. obs. 12. Abogº mia. fol. 37
+ Albitrio dl juez pena eod.
Amor } p. juez mº 163.
Auisar
Assegurar no es... } p. ingstiº mº 30.
Auiar Algunos
Amistat
Alcayde } p. meletires mº 1.
Adulterio
Aduerado causas } p. rey mº 185.
Audiencia dl rey.
Albaran p. respecto mº 62.
Antigua tierra no pecha p. insta. mº 106
Almudaraff haze demas f. s. eod mº 193.
Assegurar muebles p. cessiº mº 4
Assignaçion pu. de p. remotos mº 67.
Administradores del rey. p. ingstiº mº 31.
Auxilio ordinario q. p. ordinº mº 26.
Adelantados q.
Administradores q. } p. ingstiº mº 32
12 Actor remiso s. franca mº 87.
13 Actoria no endeuda p. furto mº 50.
14 Actor no sa a remiso a otro actor y segundo
alterarlo q obs. 7. p. mi leg. gn fol 32
Albitrio dl juez q. eod.
15. Actor heredero no toma en firma al acuerdo.
obs. 8. primilg. gn fol. 32
16 Actor no nombra eod.
147 Amistado de delito q sego q q fue llegado.
es paisese obs. 9. pimileg. gnal fol 32
17 Actor diga h. b. no p. furto mº 52
Animal furtado eod.
Lança a mienta de offender obs

.13. primileg. gnal. fol 33.
Absencia no notoria p. instancia mº 22
Appellacion remota p. s. mº 51.
Azemilas p. eod inº mº 27.
Azertebey vieda el rey p. rey mº 202
Alaminos carzales p. monedª mº 47.
Almoneda eod. p. morander mº 11.
Alimentos a padres p. monedage mº 44.
Acorcobar no p. instancº mº 201.
Alimentos hijos 170 p. mora p. mº 18.
Articulos q officiales p. offiç mº 147.
Assegurar sino q. ... eod.
Albarana de pension de no q. p. el defuncto mº 4
Arribar bapo
Adaguar } p. paper mº 13.
4 Arbol en selua medio cortado q se repa
y la seluas comun fo. pº de Arboles fol. 56
5. Arbol fructiffero plantado en biuya
q. calonia obs. fo. sigs. Arboles fol. 57
147 A mostrar de ciudat q. p. matar mº 99.
148 A mostrar del s. dl palacio
Artificios para ... } p. pena mº 166.
149 A mostrar singlar
Arrabey } p. pena mº 167.
Asno. p. pena. mº 168.
Animales redditos p. mobles. mº 22
Ajenar frutos no p. frutos mº 51.
Assignados ligados bies s. eod. mº 53.
Apontalas acceptos p. marido mº 60
Aprobar
Assegurar alamin q. } p. marido. mº 61.
Administracion de los hijos
Ajenar puede } s. eod. mº 67.
Arrendar la hiza p. beri. mº 35
Acquiridos bies de pendencia p. sucessio mº 21
Aduerado testo se mostra p. testo mº 24
Aduerar testo p. testo mº 25
Ajenacion de bies p. heredat mº 39
Administrar bies dl pupillo p. tutor mº 13.
Assignables tutor s. eod. mº 14
Absencia se impide al jurar
150 A mostrar pendiente se impide } s. eod. mº
151 Apelaçion remota administracion } 15
Administracion de tutella impide
Auctoridat dl juez s. eod. mº 17
Arbitramentos s. eod. mº 19.
Asno pena p. pena mº 170.
Agua a regar p. guerto mº 6.
6. Arbol haze sombra en heredat de otri no
mas cortes fo. pº conservar Arboles fol. 60.
Abejas
Arna para Abejas } p. gallina mº 4

A

Adulterio. v. bestia. n.º 30.
Absurdo. v. infançon. n.º 202.
7. Arboles cortados prueba jur.to et me segnero obs. p.ª Arbo.s hade fol 11.
+ 1 Arbitraria pena. v. pena. n.º 171.
Asenar no bienes p.ª nos. v. her.es n.º 36.
4 Abolorio. v. padre. n.º 44.
Acreser no al her.º v. partir. n.º 25.
Anjma les no mata el s.or v. penora. n.º 63 +
Asserto que consejos los bienes v. bienes n.º 70
Axobar. v. donaci. n.º 44
5. Abolorio bienes halg uno demanda de nues tiempo posse fuerg. p.ª famil. her. fol 58.
6 Abolorio solo no basto eod
7 Abolorio p. te viene al monest.º el entra en religio forg. obs. famil. her. fol eod
8 Abolorio heredat forg homo. famil. fol eod
Aguelos heredat eod.
Asenar pues padres. v. hijo. n.º 89.
9 Abolorio no deve puede vender sino q. peticion esta firmada forg nullo famil. her. fol 59
Asenar b. no bienes v. Abolorio. n.º 9.
Asenar bienes de mis fose. v. partir. n.º 29
Absente consanguineo. eod.
10 Abolorio heredat del pariente q. la quiere puede forg. q. fuerg famil. her. fol 59.
11 Abolorio firas de emperar
Absente anyo y dia
Aguelo puede p. v. ... n.º 32
+ Arbitrio de juez en absente. v. Manif.on n.º 60.
152 Apisador 2. o 3 firma. v. presso. n.º 132
153 Apisado juez ... v. Manif. n.º 65.
Acreser ... v. ... n.º 44
Acreser ... eod. n.º 45
12 Avolojo. v. bienes. n.º 74
Asenar b. no ... v. her. n.º 51.
Asenar ... eod. n.º 53.
13 Abolorio ... pariente ... obs. 13. consortibus fol. 11.
... eod
8. Azut antiguo ... obs. p.º ... fol 12
Antiguo. eod.
19 Antoria no vale v. furto. n.º 57.
20 Actor ... v. ... n.º 34
Actor se puede ... de la demanda. eod
... v. ... n.º 26
Apisador ... contestada causa obs. 4. ... fol. 7.

21 Actor no desiste. eod.
156 Apisador presso. eod.
157 Apisador paga calonia eod.
Azotar. v. furto. n.º 58.
58 Advogado si dize ... obs.ª ... juez ... se informe. obs. 9. ... fol. 8
Anjo ... n.º
Appellido voz. v. muerto. n.º 119
Arbitraria pena. v. pena. n.º 177.
22 Antoria si falta ... dia obs. 6. de ... fol. 5.
23 Antoria no en ... cion obs. 7. eod.
56 Advogado si fuere clerigo ... se ... obs. p.º Advocatis
57 Advogado ... clerigo.
Abarco ...
58 Advogado ... clerigo. eod.
59 Advogado ... pide la parte ... en ... obs. 2. Advocatis
Assistentes en corte ... eod.
Anjo ... y ... v. declaracion n.º 15.
Assignar bienes v. citado. n.º 59.
Asenar en ... v. empara. n.º 62.
Anyo y dia ... v. presscriptio n.º
Absente como ... eod. n.º 2
Assignatio de ... no. eod. n.º 2
Adagnar. eod. n.º 24
Addiço. v. demanda
Anyader a demanda v. demanda n.º
Abreviar tpo. v. Citado n.º 62.
Asegurar.
Asenar antes de ... v. empara. n.º
Asenar litte pendente. eod. n.º 70
Anyo y dia. v. possessio n.º 72
Asenario ... no vale.
Asenar ... v. obliga. n.º non
Actor ... bienes n.º 89.
Actor no declara ... eod. n.º 9
Assegurar ...
158 Apisatio ... impide seguranto ... v. ... n.º
Asegur.to no impide Apisar
Argum.to a multo magis
Assegurar ... v. citado. n.º 74
Actor demande ... v. reo. n.º 11.
Articulo de interrogatio ... n.º
Assegurar ... v. ... n.º 30.
Apisiço v. prueba. n.º 49
Affirmativo. v. confessio n.º 14
Almonedas. 3. y porrogar ... v. penora. n.º
Assegur.to ...
Armas ...

Albara se pagame[illegible] p. professo nº 25
Aduerar instro forma p. instro nº 67
Alp. abito partido p. eod. nº 69
Aprobado no se ha[illegible] eod. nº 72
Aduerado no val clausula p. testo nº 32
Aduerado por unnos [illegible] presso eod.
Aduerado no es
Aduera dezo otros [illegible] p. instro nº 74
~~Apot[illegible] [illegible] p. professo nº 62~~
Apot[illegible] rarios y sus libros p. letr. nº 62
Aduerado. uharez p. falso nº 38
Aceddar [illegible] p. [illegible] nº 76
Aduerar [illegible] p. instro nº 80
Aduerado no [illegible] no vale p. instro
Aduerado no apbedra nº 86
Almudar [illegible] p. notis nº 216
Arbitrio se bue dar
arbitrador
Arbitral sna p. sna nº 144
Absenta no se [illegible] p. crime nº 33
~~A[illegible] no se condena eod.~~
~~Appell[illegible] juez senora~~
~~Appellar de [illegible] p. sna nº 145~~
Almoneda p. vendicio nº 61
Agrijada posa [illegible] p. seruitut nº 28
Arra p. vendicio nº 67
Apta se da [illegible] vendicio eod.
Autor p. franca nº 104
A[illegible] [illegible] p. renuncia nº 11
Ajenados bies p. franca nº 111
A[illegible] [illegible] p. eod nº 119
A[illegible] de [illegible] p. [illegible] nº 182
A[illegible] no [illegible] p. eod. nº 183
Aoy dia
Aduerado [illegible] p. franca nº 189
Alforda se pendra p. firma nº 184
Arbitrio se [illegible] p. franca nº 193
A[illegible] [illegible] p. real nº 55
Arbitrio [illegible] juez p. franca nº 200
Autor p. franca nº 203
Autor
Arbitrio assigna el juez p. franca
Assignar [illegible] nº 265
Arobar. Ala hija p. dar nº 63
Annotados
Ajenatio vale p. obligado nº 35
Ajenatio antes de empa p. dar nº 78
Annotados antes [illegible] eod.
[illegible] p. franca nº 214

165 A[illegible] [illegible] [illegible] p. 3 satisfo fol. 6
166 A[illegible] por fuerza p. [illegible] eod.
Al[illegible] [illegible] eod.
Apartarse no [illegible] eod
Arbitrar [illegible] pena
Amonestado p. franca nº 117
167 A[illegible] de [illegible] [illegible] pena de muerte [illegible] 6 satisfo fol. 6
Absente [illegible]
Absente no litiga
Absente [illegible] p. rey nº 214
Absente [illegible] p. fuero nº 90
Ajenatio no vale p. marido nº 72
Ajenatio [illegible] eod.
Assignatio [illegible] Assignatarios
Abien lugar [illegible] no se pedia p. [illegible]
Assignatio [illegible] nº 179

†

Para probar q los fueros han de ser cumplidos y guardados por los mayores y menores, lo qual se prueba por los fueros siguientes

1. Conservatio de fueros. fueco [illegible] el capitulo de [illegible] fol. 165.

2. Los buenos fueros hazen mayores y menores [illegible] q ayan a seguir en [illegible] mente como buenos basallos y se [illegible] [illegible] fuere [illegible] o remisso perda [illegible] gracia y beneficio q̃ huvo del rey. fu.° iij.° de confirmatione [illegible] [illegible] [illegible] fol. 182

3. Los fueros [illegible] para conservatio de paz. fu.° iiij.° generali Curia fol. 6.

4. Los fueros seguiran en [illegible] [illegible] fu.° fin. foro [illegible] fol. 51.

5. Contra fuero el [illegible] del reyno [illegible] del rey [illegible] fol. 11.

B

1 Bagabundo. p. Mahidad. nº 1.
1 Beneficios tasas.
1 bivies para subsidio. p. subsid. nº 1.
1 Baptismo. s. Amor. nº 1.
2 Beneficios
1 Bulldas empañadas } p. plat. nº 1.
3 Beneficio vacado.
4 Beneficios App. p. estrangero nº 1.
8 Beneficio App. por estrangero forç
Assi mismo de prelats fol. 3.
1. Bienes presos por escambio
2. Bienes dados a cablienta } p. cablebdos nº 1.
3. Bienes mostrar
4. Bienes pueden sacar. p. Jura. nº 1.
5. Bienes de cableb. p. dlito. nº 2.
6. Bienes muebles. p. Muger nº 1.
1. Barones dotar mug. entres [illegible]
obs. 4. de jure dot. fol. 15.
1. Binyos. cod.
7. Bienes de marido si se confiscan por crime
obs. 8 de jure dot. fol. 15.
8. bienes muebles metat. p. hom. nº 5.
1. Baron malefitio. cod.
7. Bienes de villana
8. Bienes pedidos en Maty. no pecha } p. Infan. nº 5.
9. bienes de [illegible] pecheros vedidos
10. Bienes otros no da fianca. p. Mug. nº 15.
11. Bienes de sposado. p. sposado nº 1.
12. Bienes comunes. p. marido nº 10.
2. Binya. p. frutos. nº 13.
13. bienes q. no ha [illegible] p. parte nº 4.
14. Bienes. p. marido nº 18.
15. Bienes de marido. s. Absente nº 18.
1. Beber comer. p. dios. nº 2.
1. Bolsa de prog. Abtuiso p. carq. nº 2.
1. Binyo casar nº. p. casa. nº 12.
1. Bien robado
1. ballestas } s. Amparo. nº 41.
1. bombardas.
1. bebidas mortifferas
16. bienes de vasallo p. detrar. nº 1.
1. Bestia di mata al jijo &. p. hom. nº 8.
1. Bayle de rey de torne. p. Infan. nº 9.
17. Bienes de [illegible] p. odo. nº 2
18. bienes maternos indimisso } p. marido nº 38
19. bienes de Abolojo

B.

1. Bombardas canyones &. } p. preso nº 76.
1. Bullicios
1. bregas moberes bullicios
2. ballestas.
1. Batallo intanida. p. cabeça. nº 1.
1. Bueno repl. [illegible] p. falso nº
20. Bienes balestes. 10. pague [illegible] p. mod. nº 3.
1. bater moneda de fora [illegible] s. Mone. nº
~~[illegible] moneda p. Mo. nº 13.~~
1. Bien publico. p. Moneda. nº 21.
1. baratar con esa moneda } p. Mon. nº 26.
1. Valenza moneda
1. Bedado el sacar mo.das
1. Bino. p. dinero. nº 10.
1. Bessanee pie. p. ferir. nº 3.
21. Bienes equal p. trayrd. nº 4.
bien pu.co prefere p. [illegible] nº 1.
Ballenia [illegible] legados cabrago cod.
Bonganca de appia Autoridats } p. Bienes. nº 3.
22. Bienes no se danyen
bu de el no tenga Arma
bu de les se tollera. p. Infan. nº 1.
Borales pollinos. p. Guaraches nº 1.
23. Bienes de alcotto fianca. p. fianca. nº 13
24. Bienes sitios fianca. p. fianca. nº 15.
25. Bienes sitios de [illegible] p. hacam. nº 30.
26. bienes [illegible]
27. bienes sitios } p. paz. nº 9.
28. bienes [illegible]
29. bienes perdidos
bestias de [illegible] p. [illegible] nº 1.
Binyo. p. taberna nº 1.
[illegible] p. [illegible] nº 1.
binyos. p. Guerra. nº 41
30. bienes
31. bienes. p. [illegible] nº
32. bienes [illegible] nº 11.
33. bienes [illegible] p. donana nº 11.
2. Bestia de mano de [illegible]
de solucio obs. fol. 148.
3. bestia perdida. cod.
3. binya guerra &. p. decimo nº 2
4. Bestias. p. pease nº 1.
4. baylessio no sea. s. 27. privilegio
quolt. fol. 8.
Boca comensal. p. [illegible] nº 87.
34. bienes posoat. p. [illegible] nº 20.
35. bienes [illegible] rey. nº 32.
buelto a su casa. s. Absente nº 22.
Bodas. p. Moço. nº 5.

5. Dayle juez de collazos. f. Merino. m.º 3.
Bestidos. f. Rey. m.º 40.
2. bestiasde el palacio. eod.
Beni da impetrosia. f. Prio. m.º 2.
[illegible]
3. Bestias [illegible] f. empaquam. 31
4. bestias menudas [illegible]
5. Bestias [illegible] danyo. s. eod. m.º 38.
Bebrase pomenes. f. Molina. m.º 6.
36. Bienes perdidos. f. [illegible] m.º 3.
1. Bolsas [illegible] f. officios. m.º 114.
6. Dayle general [illegible] forg. q. [illegible]
officio [illegible] fol. 27.
37. Bienes de noble. f. [illegible] m.º [illegible]
7. Dayles. f. [illegible] m.º 4.
38. bienes [illegible] f. Manifest. m.º 26.
39. bienes mobles. s. eod. m.º 32.
40. bienes mobles. s. eod. m.º 33.
Boca. f. [illegible] m.º 12.
41. Bienes y [illegible] f. officia. m.º 132.
42. Bienes [illegible] obliga [illegible] m.º 9.
[illegible] f. comission. m.º 12.
bayle general y lugares. s. eod. m.º 13.
1. Bino
bancos } s. eod. m.º 14.
brazales
Danos de [illegible] f. [illegible] m.º 10.
43. Bienes [illegible] f. [illegible] m.º 2.
beneplacito [illegible] f. [illegible] m.º 18.
44. bienes donados [illegible] f. [illegible] m.º 34.
bestiaes. f. dineros. m.º 16.
barbastro villa. f. villa. m.º 5.
barcos de ensayo
bulda plumbea. } f. [illegible] m.º 15.
Beneplazito. f. [illegible] m.º 6.
8. baylia [illegible] tiene [illegible]
[illegible] forg. [illegible]
[illegible] fol. 44.
Babagabundo. f. [illegible] m.º 7.
45. Bienes de [illegible] f. [illegible] m.º 10.
Bravos forma de [illegible] f. [illegible] m.º 1.
Bolsa de los lugares. f. [illegible] m.º 98.
bullicios. f. [illegible] m.º 93.
2. Bolsa de los lugares. f. lugares. m.º 84.
6. bestias
barcas } f. empaqua m.º 18.
2. binos
46. bienes mobles. s. eod. m.º 27.
3. binos
7. bestias } s. eod. m.º 34.

3. Bolsa de [illegible]
4. bolsa de legos } f. [illegible] m.º 2.
bebre [illegible]
Beni [illegible] s. eod. m.º 26.
5. bolsas de los 17. [illegible]
forg. [illegible] fol. 78.
6. Bolsas de lugares [illegible]
[illegible] forg. [illegible]
47. bienes [illegible] m.º 19.
bayle [illegible] f. [illegible] m.º 3.
batallano. f. [illegible] m.º 21.
batalla. f. [illegible] m.º 18.
batalla [illegible] f. pesquisa. m.º 1.
bestidos. f. [illegible] m.º [illegible]
bulda del pappa
bullada } f. [illegible] m.º 12.
Beneficiado [illegible] f. [illegible] m.º 98.
bible [illegible] f. [illegible] m.º 103.
bendos
48. bienes [illegible] f. [illegible]
[illegible] s. eod. [illegible]
49. bienes [illegible] f. [illegible]
brazo [illegible] f. Almudar. m.º 2.
8. bestiares. f. [illegible] m.º 3.
4. Bino [illegible] en [illegible] y no se pue
de [illegible] forg. [illegible] fol. 120.
5. bino perdido
9. bestia perdida } eod.
6. bino dentro [illegible] jurado
forg. Como de [illegible] fol. 120.
7. bino q. dentro en [illegible] se pague
[illegible] forg. [illegible]
[illegible] fol. 120.
10. Bestidos
bestidos } f. [illegible] m.º 8.
bestir [illegible] m.º 2.
11. Bestias dos. f. [illegible] m.º 45.
Beber
bestir } f. [illegible] m.º 75.
Bastardo. f. [illegible] m.º 18.
Borde. s. eod.
50. bienes [illegible]
12. bestia [illegible] m.º 23.
ballesta. s. eod. m.º 29.
51. Bienes [illegible] f. [illegible] m.º 13.
bienes [illegible] f. [illegible] m.º

B.

bino binada [illegible] m.º 76
batalla [illegible] m.º 39
boalase [illegible] eod. m.º 49
batalla [illegible] eod. m.º 60
bayle [illegible] m.º [illegible]
4 Binya plantar [illegible] m.º 9
[illegible] 42
[illegible] m.º 19
baylesnga [illegible] m.º 41
[illegible]
[illegible] m.º 80
[illegible] de merca
[illegible] fol. 14
[illegible]
[illegible]
13 [illegible] 4
14 Bestias [illegible] 4
[illegible] m.º 59
Bolsa se faga [illegible]
7 [illegible] fol. 206
8 Bolsas se faga de [illegible] pa.
[illegible] fol. 202
[illegible] m.º 123
[illegible] m.º 38
[illegible] galeras [illegible]
[illegible] fol. 213
Deber cossas [illegible] m.º 3
52 Bienes sitios bendidos [illegible] m.º 31
15 Bestia cargada [illegible] muralla m.º 1
16 Bestia cargada [illegible] eod. m.º [illegible]
Bigas trabes firmar eod.
17 Bestia penyora [illegible]
tiene [illegible] fol. 145
18 Bestias y frutos [illegible] penora m.º 32
19 Bestia prestada [illegible] eod. m.º 44
Bueyes biobes [illegible] eod. m.º 45
Barones [illegible] m.º 53
Boalase noda [illegible] eod. m.º 75
Batalla campal [illegible] eod. m.º 78
20 Bestia [illegible]
sin ella [illegible] 16 [illegible] fol. 22
Borde [illegible] m.º 4
Boalar [illegible] ganado m.º 13
21 Bestiar payser eod.
Bino pan mesurar [illegible] pesso m.º 17
1 Bentanas en paret [illegible] de fazer
[illegible] 6 Aqua plubia fol. 25

2 Ballesta [illegible]
no se faze [illegible]
Boalar eod. [illegible] fol. 25
Binyas [illegible] payser m.º 7
Bosque [illegible] binya eod.
Binyas de otros [illegible] payser m.º
ballesta [illegible] m.º 39
Brega y [illegible] muerte m.º 93
22 Bestia [illegible]
obs. 26 [illegible] fol. 27
23 Bestia [illegible]
muerto obs. 27 [illegible] fol. 27
24 Bestia fallada [illegible]
[illegible] obs. 2 [illegible] fol. 27
bivlarse [illegible] m.º 49
Bino comprar no [illegible] m.º 19
5 Binyas guardar si eod.
Brey maltratar [illegible] rey m.º 184
Bino olio [illegible] basos m.º 3
25 Bestia [illegible] en feria [illegible] m.º 15
53 Bienes [illegible] 704 [illegible] m.º 47
54 Bienes [illegible] m.º 95
Botiga o [illegible] m.º 57
beber el ganado
Boalar no [illegible] payser m.º 15
6 binya [illegible] m.º 5
barrado parral [illegible] m.º 116
ballesta scopeta [illegible] pena m.º 167
55 bienes sitios que el marido [illegible]
[illegible] obs. 53 [illegible] fol. 16
bodas [illegible] marido m.º 57
bodas [illegible] eod. m.º 69
56 bienes [illegible] sepultura [illegible] m.º 107
57 bienes sitios dados [illegible] marido m.º 65
58 bienes dotales segundos [illegible] m.º 104
59 bienes [illegible] m.º 105
60 bienes desempeño pague [illegible] m.º 56
bisabolo [illegible] m.º 35
61 bienes de [illegible] m.º 21
62 bienes [illegible] m.º 39
63 bienes [illegible] tutores [illegible] tutor m.º 9
64 bienes [illegible] pupillo [illegible] eod. m.º 14
65 bienes [illegible] pupillo [illegible] eod. m.º 17
66 bienes [illegible]
[illegible] obs. 7 [illegible] fol. 18
26 Bestias [illegible] m.º 170
7 Binyas [illegible] eod.
27 Bestia [illegible] m.º 74
8 Binya [illegible] eod. m.º 76

28 Bestia de dos penorar por uno q. venda m.º 59
Daño q. defuntos m.º 58
Ruegos sentencia q. rey m.º 205
29 Bestia una si mata a otra q. matar m.º 112
buey o baca si caso fortuito q. daño m.º 78.
30 Bestia o buey q. firiese otra bestia y la ma
tare de la ley de boba lege aquilia fol 58.
buey o bestia q. hiriese otra eod.
31 Bestia una si a otra q. matar m.º 113.
9. Dinyadero enmienda a el daño q. fecho en
la viña obs. 3. si quis impes fol. 11.
32 Bestia si mata hombre si lleba sela el me
sino obs. 3. Arbores q. pueden fol. 11
67 Bienes indivisos q. here.º m.º 36.
68 bienes agridos totalos q. padre m.º 44
69 bienes q. despues endo vender se obligam
q. ellonan obs. 3. consortibus fol. 11.
70 bienes bisos falladas en poder de otro q. 3.
e dize q. son suyos obs. 11. de pig.º fol. 2.
bienes por partir q. hijo m.º 89.
71 bienes vender no s. Abolorio m.º 9.
72 Daños q. no q. partir m.º 28.
benefisio fori q. here.º m.º 44
bienes vee q. here.º m.º 46.
73 Bienes de patrimonio sacar del lugar obs.
74 8. consorti fol. 11.
bienes patrimoniales eod
75 bienes vendidos en corte no del lugar sacar
76 obs. 9. consortes fol. 11.
benefisio fori q. here.º m.º 51.
77 bienes del padre empeñar q. hijo m.º 92
Barata q. Abolorio m.º 13
Benefisio fori eod.
Bezedores bayad q. bez. m.º 28.
Batalla q. traydor m.º 30.
78 bienes indivisos q. here.º m.º 54.
79 bienes sitios de empeñar
80 bienes mobles de empeñar q. empeña m.º 57.
81 bienes sitio assigna q. citado m.º 59.
82 bienes no se asienan q. empr. m.º 62.
83 bienes sitios de empeñar eod.
84 bienes no y si de confiscan.
85 bienes mobles y sitios domino q. justo m.º 60
86 bienes mobles y sitios q. empeña m.º 65.
87 bienes espeçialmente obligados venden
se por boca del just. obs. 12. Rez. fol. 3.
boca del justicia vender eod.
88 bienes sitios del vasallo q. vasallo m.º 36.
89 Bienes sitios declara el actor y no se
puede vender obs. 3. postulando fol. 4
90 bienes mobles no declara el actor obs. 4. eod
91 bienes sitios contubiese no q. infançon m.º 20
bayle bea besta sano q. juez m.º 176.
92 bienes mobles sitios se goar q. mobles m.º 3
93 bienes se venden por corte y se ...
como se ha de hazer obs. q. emp. fol. 12
94 bienes no se vende q. vendor m.º 80.
95 bigas fustes q. peñal m.º 15.
96 bienes sino de franca q. franca m.º 108.
bienes sino de apeing.
97 bienes de franca q. fria m.º 148.
98 bienes ... pring. q. franca m.º 118.
99 bienes del pring. obliga el mon. en
100 cambio de ... obs. 17. ... fol. 13
bienes esperitos q. franca m.º 190.
bienes mobles franca no lela q. eod. m.º 193
bienes suficientes q. eod. m.º 203.
bienes sino a franca q. eod. m.º 205.
bienes mobles de entrega
bienes sitios de entrega q. eod. m.º 208.
bienes inmobles q. padre m.º 49
bienes todos obligados q. obligaño m.º 35.
bienes antes q. de empeñ q. dar m.º 78.
bienes q. dos ... no bale eod.
bienes todos ... q. dar m.º 83.
bienes vendidos retener q. eod. m.º 84.

Capsueldo

1. Calidat haze juez al que no es forg. conoscidades de App.^cion fol. 135.
1 cavallera
2. calidad legitima
Carencia de moneda
Complices etc.
clausula Complices
Complices no se appellan
Crea que es [illegible]
1. Citation personal
1. Consellar [illegible]
2. Citacion ficta
1 Carteles fictos
3 Citation [illegible]
1 Cambio [illegible]
1. Carcel este preso
Cablienta no se [illegible]
1. Cumplir del fuero [illegible]
2. Crimen capitalmente [illegible]
1 Civil causa
Causa Civil
2 Carcelero encomendarlo
3 Carcel comun este el preso
1. Confession del Acusado
2. Civil causa defendiente forg. Item declarando de Appellation fol. 155.
1. Comanda
Causa Civil
Compromis
Contrato [illegible]
Corredor [illegible]
1. Calumnioso App^do
1 Condenacion en danyos [illegible]
Cla. de complices [illegible]
Complices [illegible]
3. Criminal App^do [illegible] eod.
2. Cavallo muerto [illegible] m^o 1.
2. Carta [illegible] eod.
1 Clerigo muerto por lego [illegible] m^o 2
2. Clerigo si mata layco [illegible] eod.
1 Casa de Infançon [illegible] m^o 2
2 Conseio de Infançon [illegible] Malefic. m^o 3.

C.

2 Casa de Infançon [illegible] eod.
Clausa [illegible] m^o 1.
Consent^o en lo que pueden [illegible] eod.
1. Castellan de Amposta eod.
3. Clerigos forg. que prelan fol. 4.
4 Criminalmente citados
4 Citados prelados
1 Contumaz no se repute
2 Contumaz no [illegible]
Cabeça del pueblo [illegible]
4 Clero
3. Conseio de cardenales
Cambra Applica
Contrabenir [illegible]
Consello de [illegible]
5. Clerigos [illegible]
~~[illegible]~~
6. Clerigos en carcel
1 Cablienta no seda
1 Çaragoça
Consentir
[illegible] Subsidio m^o 1.
2 Cautio del Appellido Juratoria o [illegible] de [illegible] forg. de voluntad de App. fol. 158.
1 Condemnatio de expen. eod.
Carrera del princ.
3 Casa del princ.
Contradizen [illegible]
[illegible] Dezi. m^o 1.
1 Calonja 800 [illegible]
2 Calonja 1000 [illegible]
Calonja 600 [illegible]
[illegible] yglesia m^o 2.
1 Corpus Xpi venerado forg. [illegible] de venera corp. Xpi fol. 1.
Carrera
4 Carcel comun
2 Cablienta no seda
[illegible] edem.
4 Casa de orden
* 4 Casa de religion
3 Cartas sacar
Comanda
3. Civil [illegible] pena
3. Criminal no pena
4. Conseio de [illegible]
[illegible] yglesia m^o 4.
2 Comanda
Collationes
Calatrava
[illegible] platuras m^o 1.

Contrib. que fagan
Consientan
4. Cartas
Cofres del Rey
5. Consellar
Capitoles
5. Carcel Real
7. Clerigo remitido a su ord.º
La bienta no de
Consentir
1. Corte real rompe
Curia veneffiro
8. Clerigo insipiente
Coadjutoria — { sus patro.º nu.º 1.
Collation — {
6. Conexo — { ... nu.º 1.
Confundidos fintosi
Cridas — { s. beneff.º nu.º 5.
Capaz persona
1. Cablebados bienes forg. pu.º de
cablebaz. fol. 148.
2. Corte no mbre
Cablebadores requeridos
1. Copia de proceso — { s. eod.
5. Casa. Gasta lo requisto.
Canydat
Cablebador no firma
5. Carta pu.ca eod.
1. Creedor no defraudador.
Cablun.ta toma los jur.dos
Corredor pregonar
1. Compradores no fallado ose — { s. jur.dos nu.º 1.
1. Consulta no interpossada
6. Casa del executado
Cara a cara
2. Creedor persuyzio
6. Crime dedu... de menor — { s. preso nu.º 12
5. Citado absente rompezca
6. Citaçio del app.do ne...
Constar del ... al juez
3. Cabluinta se da el pro.
Cableb.os bienes dos mil ...
Cableb.os librado — { s. ... nu.º 2.
Cableb.os no paga ...

Conpromissarie del App.do
Captio fuera de Ciudat
Captio fuera de lugar — { eod.
Captio fuera de villa
Cable.º represenda el preso
Copia ...
Calidat de Albarra ...
Calidat en la letra del App.do
2. Copia de ... Albarra
Copias en demanda ... — { s. Mixtura nu.º 1.
Consinto por el consinto
Consangui.º por el consang.
Complices ...
Consul ...
2. Consulta ... Albarras
6. Carceleros ... del preso — { s. Manif.do nu.º 7.
Custodia del ... Manif.do
3. Corte del Justicia de Aragó — { s. Manif.on nu.º 12
6. Carcel casa
6. Casa por carcel — { s. Manif.do nu.º 14.
4. Cablie.te se demanda el preso
5. Cablienta da el juez ... si le pares
re forg. los carceles de cab. de presos fol. 192
7. Carcel para custodia eod.
Custodia es la carcel
8. Carcel de ... interrogatio
7. Casado ... Manif.do
Contr... 15 dias — { s. Absente nu.º 3.
Contradizyr ...
Cinco letrados pa consejo
3. Consulta de ... reals
4. Copia del preso
Consejeros ...
7. Citaçio pro... al abs.te — { s. ... nu.º 23.
Cony. ...
Caution ...
Cautio juratoria — { s. App.do nu.º 31.
8. Citado personal
Casa ...
3. Cartas para demanda
9. Citado se ... — { demanda nu.º 9.
2. Confessio del ... por el preso forg.
... de conf. fol. 158.
3. Confessio ante el juez eod.
Ciudat ... procu.º ... faga
Cara

Compossicion no haya
Consto. expresso del rey &c. s. Actit. mo. 1.
Consanguineos.
Color de officios.
3. Calonias
Contesciones
3. Cavalgados.
Criados
Cosas apartadas.
8. Casa.
Castillo recepto
Cinco mil s. pala pte. de recep. mo. 1.
9. Carcel acostumbrada.
10. Citar no se tiene ...
5. Copia de las letras de
9. Casas del confesso
Cara a cara.
Color de presos.
Companyas de gentes.
Compellir la ... del reyno.
cara a cara.
11. citasion como cara a cara. s. Valen. mo. 1.
12. citasion do el delicto.
Cormocar diputados.
costumbres
caragoca
confesso. dar.
7 Cortar Miembro.
10 carcel comun.
11 carcel sarar. s. Vigranj. mo. 3.
cosos y mesos por fuero
consentimto. expressament.
9. clerigo
2. condemdo. en expesas y danyos. s. Ans. mo. 18.
13. Citacion rrual atorgada contra el Absente.
fuero pu. de preson contra el Abs. fol. 157.
7. Criminal citacion. eod.
6. Copia se saca del presso ... eod.
conjuges se transfieren. s. Muxo. mo. 1.
Conjuges el otro dellos. s. Muerto. mo. 1.
2. Castillos villas. s. Baroes. mo. 1.
4. Cavalleros infanzones s. bares. mo. 1.
Campos
10. casas.
Casar padre contra s. fijos. mo. 1.
... s. viudedat mo. 1.

Conjuges otro muerto. s. frutos. mo. 7.
1. Campos desviados.
1. Confiscar biens del marido s. bienes. mo. 7.
8. Crimen del marido.
4. Calonia de homicidio. s. homdio. mo. 5.
Correlativos e los conjuges. s. legado. mo. 1.
Casado infanzon con villana s. infanzon. mo.
Casar con villana. s. infanzon. mo. 5.
conjuge violario. s. viol. mo. 1.
3. Castillos del marido
4 Castillo de la muger s. muger. mo. 15.
11. casa mejorada
2. Campo. s. Marido. mo. 7.
Concubina. s. Amiga. mo. 1.
Conoscer carnalmente
1 Carnal conoscimiento. s. esposada. mo. 1.
Casar puede fijos, fijas s. marido. mo. 10.
Conjuge muerto puede ...
Collacio debies no ... s. padre. mo. 6.
4. Creedores ha de satisfazer s. frutos. mo. 13.
3. Campo.
Consumado carnalmente
Carnal mente consumado. s. esposo. mo. 2.
1. Comprar bienes.
2. Compro marido bies sitios o mobles muerto. obs. 28 de jure dot. fol. 16.
Cossa otra s. ninos. mo. 2.
Comer beber. eod.
Casamiento ... s. Muxo. mo. 31.
Consumado antes matr. s. sposado. mo. 3.
Conjuges el otro pago. s. legdo. mo. 3.
Cargo de pagar ...
9. Criminal citados comparescen psonalmente fuero por dar de presso contra Absent. fol. 158.
continuar proceso.
Contumaz reputado s. eod.
comparescer en juizio.
contradicto del acusado
3. Contumaz se repute el Absente. s. Ans. mo. 22.
Contrafuero.
1. comissarios del ... s. official. mo. 38.
Contra fuero por official.
Corona o privilegio real.
Comunidat de Teruel s. offij. mo. 41.
Comunidat de Albarrazin.
10. clerigo al privilegio
Comissarios obligados a pedir &c. s. sisas. mo. 1.
... del substituto
collectores &c.

contra vasallo no ay dtiz. ſ. vasall. mº. 2.
2. Caragoca ciudat ... de astuto.
fu. ... fol. 159.
Ciudades q no estan mezclados
Collegio de Infançones
Cavalleros ...
Condicio personas ... cod.
Color de offiçio
Consang. mos 3 grado
5. Calonias ... ſ. Astuto. mº. 10.
Conteziones
6 Cavalgadas
3. Condemnaçio de expes y daños
* 1. Consulta
12. Carcel no ... ſ. presso
calidat de crimines ... mº. 36.
7. copia ... Mand.
8. Copia dl ... Mand. ...
9. Copia de presso Mand. vale.
1. Compoçio pecuniaria no
Cossa ... ſ. ... mº. 3
Cobrar lo pagado
Calatayut ... on
12. Casa comun es el molino ... de
... fol. 162. ...
Castigado de ... cod.
Comunas a cod.
1. Catibo moro perdido ...
Las casas ... fol. 162
13. Casa de moro
14. Casas de Infançones ... cod.
15. casas ...
13. Carcel quebrada o ... y guardas
... los presos ... fol. 163.
14. Carcelados
15. carcelero ... cod.
10. Copia ... treslado mº.
Castillo no esta ... presso
16 carcel ... los presos
17 Carcel no segura. ... ſ. Aljaferia
16 casa ... mº. 1.
17 casa assignada para carcel
18 casa por carcel ... voluntat
18 carcel ...
18 confiscaçio ... 2 ... prestando
fol. 38

1 Camisse
19 Carcelasse ... se pague
20 Carcelasse ... ſ. presso
21 Carcelasse no ... mº. 53.
Costumbre ... carcelasse
Costumbre no ...
4. Circunst. ... ſ. presso mº. 54.
22 Carcel ... grillones
Cadena ... al presso
Cadena ... ent.
Cadena ... cod.
Comunidat ...
Comunidat de teruel
Comunidat ...
1. Cepos tiene ...
23. Carcel privada ...
Casos ... ſ. Tut. mº. 6.
24 Carcel comun ... presos
casa ... ſ. ... mº. 1.
...
Criado ... Amo
19. Casa ...
2 Carnal ...
10. Crimen ... legitimamente. ſ. Traydor mº. 3.
Consanguineo ...
Casada.
8. Consello dl padre
9. Consello ... ſ. rapto mº. 3.
Casado ...
Casamentero ...
14. Citado Absente
Carta ... citado.
15. Citatoria ...
20. Casa ...
Compulsory ... juycio
Contumaz ...
16. Citado por ... ſ. ... mº. 41.
17. Citaçio en los lugares.
18. Citado ... contumaz.
19. Citado ... defension
21 Casa ... no salvo
Cañones o ...
22 Casa ... deffender
Compoçio pecuniaria ...
4. Condicio ... se comuta
7 Compoçio no balga.

.C.

3. Composicion no vale. f. detrac. nº. 1.
11. Crimen otro no se purga mixtura. f. rep. 3
Cargos de vassallo de tiempo. f. vasalla. nº. 7.
Casos del pleyto para Ansar.
Casos del proceso del Sr. de Ansa. } f. delicte nº. 20.
cargo hombre. f. hombre. nº.
Castillo de Ynfanzon. f. Ynfa. nº. 9.
12 Cruzero se castiga con pena. f. pdo. nº. 2.
6. Calonia de 500 ss. paga el homicida forg. qui mujer de homi. fol. 168.
7. Cavallero es muerto
8. Calonia del rey. f. Infan. nº. 15
8 Calonia de homicidio segun f. Infan. f. Vill. nº. 4
9 Calonia de homicidio de meta
10 Calonia a mata al q no queria } f. palabras nº. 1 a 5
11 Calonia patiran.
12 Calonia a qui en otro vierta
11. Copia de todo el proceso de el notario
Contradicciones se admite.
23. Casas tomando
20. Citado compareza con testimonio
Ciudadano
5. Condem. do absente se sara.
Casto de fuero no promesso.
Carcel primada.
Colobrinas.
carrjones.
Combatir caso
24. Casa robatir.
25. Casa de otro rendato o forra.
26. Casa do se obitorio sustraido
27. Caso suya.
25. Carcel al receptador.
26 Carcel no sea sarado.
Cabliento o franca no se da
4 Composicion no se admitte.
12 Cries del fuero de homi. reprobe } f. presso nº. 76.
Capital pena al venenador. f. bene. nº. 1.
1. Cabeza traspassada del test. falso en crim. forg testes de ese falsi. fol. 170.
Crim in finite cod.
13. Calonia de 60 ss. por mesura falsa forg qui mesure de sue falsi. fol. 170.
21. Citado no ha dado ydonea firmanza
Compareciere y estimarse juizio
Contumaz reputado el notario } f. cod.

Ciudadano citado. f. falso. nº. 6.
5. Composicion no.
Confirmaçion de moneda
10. Consejos jure sobre la moneda } f. Moneda
28. Casa del obis. paga moravedi } nº. 3.
Cudir moneda
11. Consejeros. cod.
Como moneda se paga. f. Moneda. nº. 7.
Cudir moneda en caragoça
Ansuros etta moneda reno
Consuetut de sparyo
Compreso porlo cada sura celes } f. Moneda nº. 13.
5. Castillo de caragoça ... la moneda
Cerdenya se feb... el año 1372. } f. Mon.
4. Crites ... el anyo 1373 } nº. 17
Consentimiento ... Moneda.
Castellana Mon. de Cerf. — 2
29. Casa de la mo. de caragoça. f. Mon. da nº. 21.
Castilla ...
Confirmacion ... } f. Mon. da nº. 23.
Confirmaçion
1 Correr Monedage } f. Mon. da nº. 26
2. Correr ... monedaje
Contraste de peso.
Ciudad ... f. pesso. nº.
2 Compras f. dinero. nº. 10.
4 Campos
5 Campo ... } f. penna nº. 1.
14 Calonia de homicidio ... } f. pena nº. 79
6. Composicion de calonia
15. Calonia de 60 y 500
16. Calonia no paga el Ynfanzon } f. ferir nº. 1.
Ciudadano se fiere.
17. Calonia 240 ss. f. villano } f. villa. nº. 1.
* 30 Casa ferido
18. Calonias de feridas y muerte f. ferir. nº. 5
19. Calonia de 500 ss. de 1000 ss. de 60 ss. cod.
Corporal pena segun la calidad. f. despojo. nº. 4
Calidad del delinquente cod.
Cuerpo q sea egual
2. Confiscaçion por entraçion } f. traycion. nº. 8 4.
12 Copia
2 Comission } f. bruo. nº. 1.
3. Commission no se de
Cries
Ciudades Etc. } f. Ynquisicion. nº. 4.
1. Caminantes no se deven prender nada en el camino, por Calonya forg qui nullus eques fol. 179.

1. Camino.
8 cavallo. hombre } s. eod.
cabanya.
Comensal Continuo.
Consejeros.
Contumaz en no responder.
Carta de paz } v. Buenos ates. nu. 3.
Canalegina
Continuo comensal
Comensal continuo.
20. Calonia de ensida.
Contention.
7. Carta pu. ca. durante.
6. Condemnation de presos.
5. Crecer del pue... } v. Buenos nu. 4
Ciudadano
Ciudadano ... nu. 2.
Companya.
3. 1. Consejo de ...
dej. forg. ... fol. 171.
4 Confiscation ...
6 Comunidades ...
Consentir. s. Alcaguete nu. 3.
Celar. eod.
13. Crimen ... s. Amiga. nu. 6.
6. Crecedores ... v. franca nu. 26.
7. Crecedores ... v. franca nu. 30.
21. Calonia ... v. franca nu. 31.
22. Calonia ...
23. Calonia ...
8 Crecedor ... v. franca
9 Crecedor ... nu. 33.
2. Camino ...
Carrera } v. via nu. 4
24. Calonia 1000 s.
3. Caminos.
Carreras.
4. Caminantes } v. paz nu. 9.
Castillo.
5. Campos sembrar
9 Cavallero &c.
Calmeria.
17 Carcelado el noble
Cimenterios.
Corporal Justicia.
6. Caminos seguir den. v. paz nu. 13.
Cara Acota.

1. Capitan. } v. tregua. nu. 6.
6. 1 Campo.
Canones ... v. duello nu. 1.
25. Colonia 500 s. v. sepultura nu. 1.
18. Cavallos. } v. paz. nu. 12.
8. Carta de paz.
1. Cuerpo muerto ... fol. 180.
forg. ...
coger.
7 Camino. eod.
1. Campos ... fol. 180.
Campanetas. }
Castiellos. } eod.
Caso fortuito v. danyo. nu. 25.
Co... v. preso nu. 8.
30 Casa quebrada v. taberna nu. 6.
26. Calonia segun fuero }
Conoscit. de causa v. desterr. nu. 9
28. Carcel ...
4. Confesso ... v. submission nu. 1.
14. Criminal causa
Calliente ...
9. Cartas v. paz nu. 18.
31. Casas.
6. castillos.
crease. ... } v. Buenos nu. 11
32 Casa ...
10. Carta de paz
11. Clerigos.
Custodia special } v. violar nu. 10.
7. Castillos
3. Comanda ...
15. Curso ...
Conoscer de la causa } v. juez nu. 47
Costumbres.
Castigado v. error nu. 1.
16. Cuales causas se hayan de consultar ...
... forg. ... fol. 187.
12 Consejo ...
13. Caso ...
14. Consejeros ... } eod.
*2 Consultar
*7 Cavalleros. v. permittir nu. 2.
Causa ... } v. Remission nu. 18.
Captivo ...
1 Comercio.
11. Carta ... } v. despreson nu. 6.
5 Confession ...
4 Comanda. v. depos. nu. 7
1 Ceder.

C.

7. Compositos
*1 Clamo
Cage dela carcel — l. de arr. m.° 8. *
Comerçio
castigo no por Justicia eod.
5. Corte
Creedores
Ciudat & su juez — l. donario m.° 9.
Costas s. Assignacion m.° 5.
cosso l. desafio m.° 9.
14. Cavallero si ge gentilhobre
17. Cavallero menor de edad — l. gentilhobre *13
Ciudadano notal — m.° 1.
Condicio hombre
10. Creydo el dañyado
Castellos — l. Cuvientes
33. Costas offiçiales pa guerra — m.° 12.
Compreensos no son
13. Cavallos
Carastrara
Captiones de pssoas — l. Guerra m.° 15.
14. Cavallos o mpar
Castillo &c
15. Cavalleryas s. Assign.on m.° 6.
11. Creedores l. paga m.° 10.
12. Cartapuça — l. Baylia m.° 2.
12. Creedor libre
22. Creedor menor
23. Citaçio — l. paga m.° 11.
23. Creedor Mallina
1 Censal
comanda — l. paga m.° 12.
1. contestaçio
2. Contestado pleyto — l. prep.on m.° 8.
Contradezir no se admite
7. Campo l. decima m.°
6. Cortes de Caragoça
Congregaçio desente
7. Cortes cada año — l. fueros
8. Cortes de dos en dos años — m.° 30.
9. Cortes dio de todos estos
10. Cortes de Jesse & lies
11. Cortes de Tres dies
12. Cortes de dos en dos anyos forg. de m. de temporib. fol. 7.
*13. Cavallero sin fuer por guitra la cerey lo gonar. l. priui. Cagarg. te fol. 8.
Corte se mose. s. eod.

*4 Comanda reibe el rey. l. Rey m.° 26.
1. Corredores l. scribania m.° 6.
1 Cotos s. prui. priuleg. gnal. fol. 8.
16. Casellas
Consello de mucho pobres eod.
2. Cotos pone Jurados. l. 23 prui. gnale fol. 8
cossi otro q no mercado — l. pease m.° 1.
Caminos
2. Corderos q pueden matar l. 26. priui. genale fol. 8.
Cosso manifiesto no vale l. fianca m.° 38.
Cort general cada año l. 29. priui. gnale fol. 8.
Caragoça cortes eod.
Confirma priuilegios — l. gresto m.° 2
Cambios
4 Comissarios l. firmas m.° 33.
13. Copias de pressos den. l. prueb. m.° 35.
Costumbre buena seguarde l. rey m.° 29.
1. Canceller officio sea natural de Aragon forg. priuileg. de offi. temp. & fol. 16.
2. Canceller sea de Aragon
3. Canceller qua en rey lugar &c eod.
4. Canceller presente A todos.
5. Canceller de Arago vsa en todo apte forg. pu. de offic. temp. fol. 16.
Cabeza d'estos regnos Arago eod.
6. Canceller de Arago pres. de eod.
Cabeza d'estos regnos Aragon
priui. Censos
Consintiente veas — l. offi. Cong. m.° 87.
17. Criminal pena
Ciuil pena
14 corte registro
Consentimiento confita
18. Ciuiles causas
14 Consejeros
Consentiente — l. Jugarg. m.° 8.
6 Ciuil e penas
19 Ciuiles penas
20 Ciuiles remedarores
Consultes de tener corte l. Adjuto m.° 9.
*3. Consulta Crassiro se responde forg. q. indubijs fol. 25.
Costumbre
Cressa
Certifficar de letras eod.
4 Consultames offiçi. sobreseyan forg. statuimg. q indubijs no cessis fol. 25
5 Consulta al Just. de Aragon.

C

6 Consulta no se uara.
Certifficaçion de consulta. s. eod.
Castigo del impetrante. ¶ Just. Arag. nº 18.
7. Consulta de letrado se paga de ygual a ... por los offiçiales ... fol. 25.
Certifficaçion no se pueda
Consejar a la consulta. ¶ Just. nº 20.
8. Consulta.
Contra fuero
13 Carta ...
...
...
...dos Anyos. s. eod.
15 ... ¶ rey. nº 32
16. Cortes y al fuero
Consejo de los ... ¶ rey nº 33
Cosas ...
Cotegar ...
Capitan de guerra ¶ Rey. nº 34
...
21 Criminal jurisdiçion
14. Carta del padre y madre ¶ negoçios nº 2
33 Cosa suya allegado. s. ... nº 2.
Compromis ... ¶ Arbitrales nº 5.
2. Cestualibus fuero
34. Cosa del Amo
Criado. ¶ Moço nº 5.
Casar
8. Comp...
27. Calonja de ... ¶ Merino. nº 3.
28. Calonja de letrado
29. Calonjas juez bayle
Correr ... ¶ eod. nº 5.
Criado.
Carrera ... por traer ...
Guardar de ...
Cabliento es ... ¶ rey. nº 40.
22 ... preso ...
Cudillo
35. Cosa salbida
Carrybos o ... ¶ ... nº 8.
Costumbre ... ¶ Rio. nº 5.
30. Calonja 60 ... ¶ Molino nº 4
...
Corralbo. ¶ Molino nº 4
17 Corte se ... ¶ ... nº 4
Caragoça jura ¶ ... nº 13.

Conmudar ... ¶ rey. nº 42
Cambios donaçiones ¶ rey. nº 44
2. Capitan de guerra no se entremete sino en cossas de guerra ... del capitan de guerra. fol. 26.
Cossos ... de ... Aguirra
Cossos ni cossos otros. eod.
Caragoça jura
7. Canciller ¶ Gober. nº 2.
29 Cortel enfermo.
Curado enfermo ¶ ... nº 10.
36. Cosas religiosas.
37. Cosa recogida. ¶ ... nº 18.
23. ...
Consanguineos. ¶ ...
38. Casa ...
30 Carceleros.
Costumbre de ... no vale
Cabliento ...
Cancellaçion ... ¶ Aguazil nº
14 Copia de letras
15. Copia de ...
Comunidad ...
Copsueldo no ... s. eod. nº 2.
Condiçion ...
24 Crimen ... s. eod. nº
1 Conçepçion de nra s. ... fuero ... como los otros ... beate mariæ fol. 51.
Conbebir ...
9. Consulta ... s. ... nº 20.
16. Costa ... se paga. nº 5.
Confession ... ¶ ... fuero. nº 10.
7 Condemnos ...
3. Carneros ¶ ganado nº 4.
31. Calonja de 60 ... de cortar arbol. obs. 2. de lege Aquil. fol. 11.
Cabeça entera no. 12 ...
cabeça menuda 4 ... eod.
32. Calonja ... 100 ...
Cabeça ... 100 ...
33. Calonja paga la bestia ... daño obs. 3. de lege Aquilia. fol. 11.
*14. Cavallero ... pinos ... obs. 4. de lege Aquilia. fol. 11.
*15 Cavalleria pierde. eod
*16 Cavalleros ¶ preso nº 2.
2 Catibo ... obs. 7. de lege Aquilia. fol. 11.
34. Calonja de 60 ... palo de par... obs. 8. de lege Aquilia fol. 11.

2. Cepos ... en el monte y amonestados no ...
Los q̃ tiene obs. 10 de lege Agrar. fol. 11.
Cazador ...
17 Canallos daño ... eod.
Colar molino ... s.ᵗ Molino mᵒ 6.
35 Caloma ...
9. Caminos publicos ... pena de 1000 ...
obs. 12. de Lege Agrar. mᵒ 15
36 Calonia de 1000 ... eod.
Cometer eod.
5. Confiscaçion al Rey ... s.ᵗ ... mᵒ 3.
Cuerpo ...
Consentir ...
25. Criminal ...
10. Consultores responde ... s.ᵗ Iurisd. mᵒ 29.
15. Consejos ...
Ciuiles causas ...
Capitol ... offiçios mᵒ 114.
18. Corte scriuano. s.ᵗ ... mᵒ 2.
1. Competente Juez ...
31 Carcel. ... s.ᵗ Juez mᵒ 55.
Cablebadores ...
2 Cessio de bienes.
1. Commendos por delante el rey ... obs.
2. de foro competen. fol. 6.
Contrato fecho ...
Compser eod.
2. Commenda no ... eod.
3. Commendados ... a su juez obs. 4 de foro compet. fol. 6
Capaz juez eod.
4 Commendos por el Just. de Aragon ... obs. 5 de foro compet. fol. 6.
18 Canallero ... s.ᵗ Ausado mᵒ 88.
19 Canallero ...
7 Ciuil causa s.ᵗ ... mᵒ 21.
39. Cala castillo ... detener
Cablebadores ... s.ᵗ Mamfor mᵒ 23
4. Carne muerta
5 Carne ...
Caution no ...
Contendientes ... s.ᵗ eod. mᵒ 24.
Casa ... noda
17 Copia ... Actos
4 Comissio ... s.ᵗ Manif. mᵒ 25.
Carcero ...
Cautio ... s.ᵗ eod. mᵒ 28.
22 Citaçion ... s.ᵗ eod. mᵒ 30.
Cablebadores s.ᵗ eod. mᵒ 32
14 Carta ... s.ᵗ eod. mᵒ 33.
Cablebadores ...
Cablebadores tengo guardas ...
40 Casa ... s.ᵗ eod. mᵒ 33.
8. Castillo ...
18. Copias ... s.ᵗ eod. mᵒ 35.
Corte ... A.
Cautio ydonea.
Consejo ... s.ᵗ eod. mᵒ 36.
Cargo ... juez
8 Confirmar ... s.ᵗ eod. mᵒ 37.
19. Copia ... s.ᵗ eod. mᵒ 38.
26 Criminal ...
Cablebadores ... s.ᵗ ... mᵒ 7.
16. Consejeros 4 ...
Causas ... s.ᵗ ... mᵒ 11.
17. Confesso ...
Concentia ...
Confession ... s.ᵗ rey mᵒ 63.
Consejo ...
Carta ... consejo
*7. Canciller de competentias offiçio de su ... de offiçio ... eod. fol. 18
Competençia
8. Canciller ... consejeros
18. Consejeros ... eod.
20. Canallero simple
Corporal ... pena
Castigase simple ...
Cedeniya ... mᵒ 10.
Certitanja
21. Canallero ...
5. Comission ...
19. Consejo ... Assessor ... s.ᵗ eod. mᵒ 11.
Compser ...
8 Ciuiles ... 1000 ...
9 Ciuiles ... mᵒ de 1000 ...
Captiones ... s.ᵗ eod. mᵒ 12.
23. Citaçiones
Cort. no ...
Culpa ... substituto ...
22 Canalleria s.
24. Citaçiones ... se faga ... lugar ... fol. 19
Cierto lugar
25. Citaçion inserta eod.
26. Citados offiç.
*1 Clamantes ... s.ᵗ offiçiales mᵒ 132
Cautio ...
Ciuiles causas ...
Cenes ... s.ᵗ eod. mᵒ 17.

6 Comissiones no peden s. eod. mº. 18 — C.
Conspetus
Costumbre — s. salario mº. 47
Cochino gero
Cochino [illegible]
Conyugnos comensales — s. [illegible] mº. 23
Comensales
Consentir que [illegible] juizio
22 Cavallero s. just. de Arag. mº. 38
20 Confesso de [illegible] s. eod. mº. 39
19 Corte del Rey
27 Citado [illegible] — s. eod. mº. 40
Contenso [illegible]
Captio s. relatio mº. 4
Cuerpo collegio [illegible] mº. 20
37 Calonja de Malefitio s. Acredor mº. 2
24 Cresedores [illegible]
[illegible] 16 de pig. fol. 2
20 Corte [illegible] s. just. A. mº. 46
23 Cavallero del reyno s. eod. mº. 48
24 Cavallero del reyno — s. eod. mº. 49
Crear otro Regent
9 Canceller [illegible] — s. eod. mº. 51
28 Citacion [illegible]
21 Corte del just. A. manifestos
32 Carcel de Manif.
Carcel [illegible] — s. Manifestacion mº. 42
41 Casa [illegible]
33 Carcelero
34 Carcelero [illegible]
Capitulo [illegible]
Conosce ninguno — s. just. A. mº. 52
Causas [illegible] 17 s. lugares mº. 34
Cuenta [illegible] — s. Administrador
Caragoça [illegible]
42 Casas dela diputacion s. Registro mº. 12
Calidades del substituto — eod.
Claus del [illegible]
20 Copias [illegible]
7 Comissiones [illegible] fol. 27
Ciudad ninguna
8 Comissario no [illegible]
Comandar [illegible] ninguna eod.
Captio [illegible]
Cuerpo pena — s. Juez mº. 65
10 Comissario [illegible]

Cantidad de 100 [illegible]
15 Carta pu.ca de requesta — s. reparo mº. 62
Costas [illegible]
9 Comissario [illegible] fol. 29
10 Comissario [illegible]
11 Comission [illegible]
21 Copia [illegible] eod.
Consulta [illegible] mº. 49
12 Comission [illegible] fol. 29
Castigados s. letras mº. 25
13 Comissarios [illegible] fol. 29
Comissario [illegible] eod.
14 Comissario [illegible] fol. 29
78 Calonias comissario
15 Comissarios de calonjas
Calz en el vino
Cubas
Caçar liebres &c.
Caças otros
Caminos
Coberturas
Cequias
16 Comissarios [illegible] — eod.
17 Comissarios [illegible] fol. 30
[illegible] Calonias no [illegible]
18 Comissarios no [illegible]
23 Consello [illegible]
40 Calonias [illegible]
41 Calonias [illegible] — eod.
[illegible]
19 Comiss. de sal s. [illegible] mº. 17
Conceder [illegible] s. [illegible] mº. 4
Consello [illegible]
16 Carta pu.ca [illegible] — s. Assessor mº. 16
Comensalos [illegible]
Caminos [illegible] s. juez mº. 73
Costas [illegible] — s. [illegible] mº. 11
8 Condem. [illegible]
20 Comisso [illegible] s. lugar mº. 38
1 Censos [illegible] mº. 12
21 Comission endreçada s. eod. mº. 14
Conoscimiento [illegible] eod.
29 Citar [illegible] no
Conoscimiento de causas no
Compañia superflua — s. eod. mº. 15
Culpa
Creer ala parte
22 Comissiones [illegible] s. Juezes

Cirnmvezmos.
Creedores paga expen. } p. sobre sut.to mo 19.
Cosafuera bana ditas. s. eod. mo 20.
Cegue dat. s. eod. mo 23.
Contrafuero Sy. p. poit.o mo 10.
1. Corona Allegar
22 Corte no gabilita. } p. offi. mo 157.
12 Clerigos no tienen offi.
23 Comissarios Sy. p. portero. mo 18.
1. Clamor de Almozellas. p. offi. mo 159.
23. Corte del Reyno Rigira. p. Juez. mo 79.
Cathalanes no en consejo.
24. Consello no de cathalanes. } p. offi.o
Canzeller Sy no ebre presidente. } mo 161.
Contendi.tes sobre offi.o p. offi. mo 166.
22 Copia de ecnos.
Cossa otra se de
Collarijo... p. ... mo 16.
25. Consello de ricos hombres. p. Just. mo 86.
3. Compras Jurales ey. p. sarrajo. mo 63.
23. Cavalleros pagos A sant miguel
§. 13. fol. 7.
42 Callonias }
2. Censos. — } eod.
Cansa ... a pagar.
24. Corte general segh.te } p. bona. mo 6.
25. Corte Juzga de ... Just. A.
26. Consello de ricos hombres
Cambio. } p. Violaria. mo 3.
26 Cavalleros
Causa porq. p. Merinda. mo 6.
27. Cavalleros no segunte ... §. 8. de
for.o prim. gener. fol. 9.
Causa porq. Saga. eod.
Caminos. p. Jurados. mo 41.
17 Carta de llamar no. p. demanda. mo 18.
23 Copias de procesos. p. nots. mo 70.
24 Copias de procesos libradas a los porteros.
forg. vm. de copiis processum fol. 40.
Corregidores Sy.
25 Copia pedida. eod.
26 Copia de procesos mandado ante el Just. A. A
los Juezes y nots. forg. p. libe. copiarz fol. 40
27 Copia de nots. requeridos Instruments
forg. ... de ... copiarz fol. 40.
Custodia a cargo del nots } p. presso. mo 70.
Cargo del nots
Creedores ... Pedro. s. bayle. mo 8.
Cosas ... no ... lugar. p. herm. dia mo 31.

C. 6 Confesso de crimes } eod.
27. Crimen todo
24. Comissiō del Rey. p. Juez. mo 98.
25 Comissio del Rey. s. eod.
Copia. p. salario. mo 68.
Consuetut seguinde. eod.
30 Citado p. seguramiento. mo 4.
Comer juntos } p. tray.ciō. mo 16.
Comeriios
43. Callonia 604. por Injuria. s. verbal 18.
verbo. prim. leg. gener. fol. 11.
6. Confiscatio no hay sino en traycion
§ 19. de lo. prim. gener. fol. 11.
26. Corte consento } p. herm.d mo 9.
Consenta.to
2 Clamor de Almozellas. p. Ribagorça. mo 3.
Cathalunya. eod.
2. Cotos son prohibidos. forg. vm. de pro
hibitione cotoz. fol. 14.
Caragoca en los enfurados. p. Rey. mo 82.
2 Coronar a Rey ... p. rey. mo 88.
31. Citado en causa al Just. no es pro
arara. forg. vm. de ... fol. 41.
Cara a cara.
4 Contumacia del citado
32. Citarijo del rey. Sy.
27. Corte de repuente
Conoscer al citado.
33. Citado de ... conoscer } eod.
34 Citado ... Juez.
Citado no presente
35 Contumaz reputado.
36. Citarijo forma special
Confirmar Juizio.
Citarijo del official
37.
38. Citarijo feita a la cosa del citado. forg.
... fol. 41.
6 Contumaz
28. Cort de repuente } eod.
7. Contumacia del citado
8. Conueniendo ... un Anyo } s. Actor mo 1.
8. Contumaz pago expensas
Causa de ... p. messa. mo 3.
Causa toda. s. Aduogado. mo 17
6. Conueniendo enfermo nostro Advogado
forg. cotingit. de Aduocay. fol. 41.
Causa otra sufisiete. s. Aduog.do mo 21.
Collaterales. s. Aduogado. mo 28.
Causa ... Just. de ... p. rey. mo 90

9 Condemnase en costas. l. fiscal. nu. 12.
18. Carta si no tiene la deuda fuerce el infanzon forg. q[uan]do de p[ro]. fol. 42.
Conclusio de la causa ... l. ... nu. 78.
29. Cortes para forma. l. p.. nu. 82.
Cuenta de la Administracion { l. her. nu. 10.
Consanguineo.
Compto del p... l. prog. nu. 85.
39 Citatio sola pende causa. l. do. nu. 22
Causa pende por citacion. eod.
1. clamo no hay de mano de s. forg. ... de postulando. fol. 45.
2. clamante por el mismo. eod.
28 Grosso proceso. l. fragatia. nu. 7.
27. Consejo vndia { l. ... nu. 35.
30. Corte vndia
28 Consejado ordenado el s. Aduog. nu. 31.
42. Cosa o rossa sitia de ... es juez compe tente forg. ... de judi. fol. 45. *
cosa sitia es commetido el reo.
Commeniz por sitia rosa el reo eod.
Commenido no a singular. eod.
Criminal se ... de la ... l. sma. nu. 78.
~~Consejero si fuere. l. Appon. nu. 17.~~
29. Consejero si fuere. l. fuero. nu. 61.
31. Corte fuera juzga el juez { l. Juez. nu. 105.
Conoscer de 100 s.
11. Consultor del juez no sea de la parte sino del pu. q. ... forg. q[uan]do. de judi. f. 46
30. Consejero elegido no. l. Aduogado. nu. 33.
31. Consejero suegro yerno ... juezes forg. por juezo de judi. fol. 46
Cunyado eod.
Costado del juez { l. Asesores. nu. 1.
32 Corte no es ten.
32. Consejero no el demitido. l. lugarte. nu. 34
43 Casado diputacion.
33. Consejo Real en pub. ... { s. Audiencia nu. 1.
Caragoça solio real. ...
34. Consejo real junto la dipu.
Cosa emplazado el aseo.
33 Cortes forma. eod.
34 Cortes generales. {
35 Cortes particulares. { l. Rey. nu. 94.
35. Consello de los de Corte.
19. Carta Asbar. { l. ex raptio. nu. 13.
Conuenio.
3. Contestar el pleyto. l. exceptiones. nu. 16.

C.
Consulta si quis Causer. l. forma. nu. 57.
44 Cosa del rey.
Conspecto del juge. l. notario. nu. 3.
36. Consejero si era pendido de la audiencia forg. ... fol. 66.
37 Consejero ...
38 Consejeros 3 bastan ...
39 Consejos jugan ...
40 Consejeros ... l. Audien. nu. 3
38 Cortes ...
Caragoça ...
25 Comission no de appell. forg. ... fol. 66
Causas de appell ...
41. Confessa de los ... eod.
40 Consejeros ... presos por ... forg. ... fol. 66.
42 Consejeros 4.
Consejo ... juez. nu. 6.
43 Consejeros de la audiencia ... fiscales forg. de ... fol. 67.
44 Consejeros de la Audiencia l. juez. nu. 42
45 Consejeros de la audiencia ... nu. 43
46 Consejero de la audiencia ... forg. de ... judi. fol. 47.
47. Consejeros de la aud. no ... forg. ... judi. fol. 67.
48 Consejeros de la audiencia ... Aduogados forg. ... fol. 67.
1. Corruptio.
Consejeros ... { l. Inquisition nu. 28
Cargo ... nu. 57
8. Consejo de los letrados. l. lugarte. nu. 54.
Consejo ... eod. nu. 55.
Cambra del consejo.
49 Consejo ... { l. Epo. nu. 61.
31. Consanguinidat. l. lugarte. nu. 57.
37. Corte ... eod. nu. 61.
26 Comission ... eod. nu. 64
38 Corte se muda ... eod. nu. 65
Corte se muda en peste ... eod.
Corriole ... eod. nu. 69.
Carcel puede juntar. s. eod. nu. 72
50 Consejo de los lugarte. { s. justa. nu. 92
Censal cond. en { l. salario
10 Condemnatio de censal nu. 79
39. Corte mes.
30. Consejo del justa. 4. { s. lugarte. nu.
Calidat del lugarte. eod. nu. 84.
Corruptio.
Copia de votos. { l. co...

29 Criminal jurisdon. ſ. juris.on n.º 20.
30 Criminal causa
Captio de crimine cedat ne — ſ. vinsi. n.º 22.
40 Citarjo no al princ. — ſ. B. n.º 100.
Contumaz princ.
41 Citarjo no para stya. ſ. preso n.º 110.
calendaria basta ſ. p. n.º 108.
35 Carcel 30 dias o 15 dias ſ. noto n.º 5
Castigado no dize Amparar
Comenzado antes de Acabe — ſ. bsura n.º 1.
Clamo sin Apasador no
3. Confessio de pte. ſ. expreptia n.º 20.
7. Corte sobro ſ. suma n.º 11.
40. Carta de ussar fiadurias haya de 10 dias forq. priv. de dilatio fol. 50
4. Clamo de por q̃ quiere Causa da fianza q̃ dara Antoi forq. de romine de dila fol. 50
44. Calonja 60 eod.
41. Corte no se tiene las fiestas ſ. ferias n.º 5.
42 Corte es habida por contumada ppsofo 20. forq. contumac. orie. fol. 50.
Contumada es habida corte.
45. Calonja al rey por extremar o cortar miembro. forq. p. de juris. com fol. 54
46 Calonia al rey. q. eod.
36 Carcel al q̃ tiene ee ſ. ladro n.º 15.
13. Clerigo sdeneal lavyco no se oida de bpo forq. siclerig. de foro compet. fol. 51.
14. Clerigo si tiene clamo de lavyco haya al seglar juez. forq. si clerig. de foro fol. 51
5. Clamo del clerigo eod.
Calidat de nobles callando ſ. nobles n.º 8.
Callando calidat.
1. Competentia de juris. y de la forma q̃ se ha de tener. forq. p. de comp. ju fol. 51.
Contienes entre las juris.es
11. Canceller da compet.as — eod.
Canceller de cla.on. secta.
Comissar no obsta. ſ. App.on n.º 9
42. Citarjo y vidas. ſ. eod.
Comissoti garroydo ſ. eod. n.º 12.
Carbonar
27 Comissio defuntos — ſ. eod. n.º 17.
28 Comissarjo de la corte
29 Comissio de App.on — ſ. eod. n.º 19
30 Comissio de App.on ſ. eod. n.º 20.
31 Comissarios juran eod.
Clausula del fiero item. Como de App. ... forq. C... de Aport. fol. 86

32 Comissio forma
51. Consello de otro lugar — ſ. eod. n.º 23.
33. Comissio forma.
34 Comissio Arbitrijo — ſ. eod. n.º 24.
35 Comissio forma.
Costumbre de España
Castillo guarda.
36. Comissio secreno que — ſ. eod. n.º 25.
37. Cossarios q̃ prendes. ſ. eod. n.º 26.
38 Cossarios no ta rada anyo
Guarda cossarios — ſ. eod.
39 Comissarios de defuntos
Carta pu.ca de ven.on
40 Cossarios juran — ſ. eod. n.º 27.
41. Cossarios ban A epp.
Cuenta de los cossarios
42 Comissio defuntos so maduc. — ſ. eod. n.º 28.
Condi.on de no poder vender
43 Comissio pu.ª secte.
44 Comissarios q̃ segu.ª — ſ. eod. n.º 29
45 Comissarios se a turbado
11 Consultar cossarios
Capital pena ſ. eod. n.º 32.
Cuenta de los defuntos. ſ. eod. n.º 33.
Compatible eod.
43 Citatio de 10 dias
Cridas publicas de 10 dias — ſ. eod. n.º 35
44 Citarjo nulla.
Cuenta de defuntos ſ. eod. n.º 38.
46 Cossarios turbados ſ. eod. n.º 43
Confirmacion ſ. eod. n.º 44.
47 Cossarios exentes
4. Censal desfado. — ſ. eod. n.º 47.
Commezo de S. Joan ſ. eod. n.º 48.
5. Comend. natural de Arago ſ. eod.
Cridas segundas
Cridas nullas — ſ. eod. n.º 50.
Commensal Abat ſ. Monest. n.º 1.
6. Clamo. ſ. fillo. n.º 23.
Consent. de la muger
Consent. del marido — ſ. Asenor. n.º 12
Carretas.
Calidat como le preste
Corambre — ſ. empara n.º 18.
1. Cafranes.
Casso Manifiesto
Copia presso — ſ. eod. n.º 19
Contumaz ſ. eod. n.º 20.
Casso Manifiesto ſ. eod. n.º 22

Citar b ore prerrogativa s. eod. nº 24.
Cortetiar los emp^os
Creedor justa.
Cantidat embargada } s. eod. nº 26.
Compellido no.
Compella } s. eod. nº 27.
47 Comissio no debiese.
48 Comissio [illegible]
Costo [illegible]
45. Citado [illegible] } s. eod. nº 32.
Confirmar juyzio. s. eod.
2. Cafranes.
Colambres. s. eod. nº 34.
Copia de processo [illegible] s. eod. nº 37
Capacitos 17 judicantes.
Cremadas [illegible]
Collega.
Comer Costos. } s. [illegible] nº 23
Contumaz en [illegible] dias
Cortes no [illegible] s. [illegible] nº 106.
Contrafuero [illegible] s. [illegible] nº 17
Capacitos [illegible]
Clans. } s. bolsa nº 5.
Cerrasas
Convenzia. s. 17 [illegible] nº 10.
Concordes todos [illegible] s. eod. nº 11
51. Confeso no [illegible]
52 Consejo de [illegible] } s. lugares nº 93.
Culpa.
31. Civil pena
11. Civil pena.
11. Condenacion de muerte s. eod. nº 94.
Carago [illegible] fuero [illegible] s. [illegible] nº 53.
Cortes fuera Carago [illegible] nº 17.
Carago cortes [illegible] 17 [illegible] } s. eod.
Capado [illegible] 17 [illegible] Alarorte. nº 17.
Costas [illegible] reyno s. [illegible] nº 23.
17 Condemnado.
Columnijos [illegible] } s. eod. nº 24.
Cantidat de justicia.
45. Casa [illegible] } s. diezysiete nº 19
Cara [illegible]
8. Confesso sea [illegible]
Comisso.
31. Crimen de uno no paga otro } s. lugares nº 96.
Culpa de uno no paga otro
Corta [illegible] y diez 7. s. 17. nº 22.
2. Corrupcion s. lugares nº 100.

Corto [illegible] pena. eod.
Clerigo [illegible] s. jur^to nº 140.
7 Clamo s. testados nº 1.
8. Clamo s. testar nº 3.
4 Compiador poder s. eod. nº 4
Convenido [illegible] s. pbar. nº 21
Carta de Muestra s. poses. nº 36.
Calmedina } s. letras nº 35.
Caragoça
Cansapierda s. [illegible] nº 88.
Certiffica [illegible] s. eod. nº 90.
Contumaçia s. [illegible] nº 91.
Cortes juran
Conoscer [illegible] } s. eod. nº 93.
49 Comissio de [illegible]
46 Caso [illegible]
Confirme no [illegible] s. eod. nº 100.
Contra o pro. eod.
Compeller a depositar s. eod. nº 107.
Comensales s. pbar. nº 22
Credulidat s. [illegible] nº 107
Compañia [illegible] s. justicias nº 29
Carta toma. } s. instro nº 33.
Calonia [illegible]
47. Calonia [illegible] juez
Cabezaleros. s. donario nº 23.
Carta prueba s. deuda nº 36.
Calendario. s. not. nº 92.
Carta [illegible]
Calonia [illegible]
Con[illegible] } s. falso nº 17
Creer ser falso.
Compatibles
Clausula Aduera. s. Aduer^do nº 9
Capitol Atorgat } s. not. nº 98.
Collegio Atorgant
Capa [illegible] s. not. nº 102.
52. Consejo del lugar } s. not. nº 104
46. Citaciones.
Cansiller [illegible] } s. salario nº 93.
12 Cancelleria
13 Clerigo [illegible] no sea [illegible] not.
[illegible] fol 100.
Credo no sea } s. eod.
[illegible]
Confirmar 6. meses s. not. nº 111
Combinar s. [illegible] nº 1.
Cuento [illegible] eod. nº

.C.

C Champaña — }
C Cuento de paño. }
C Contray. — { s. eod. nº 2.
1 C Capateros puedan hazer çapatos &c.
C fueros. vm. de reuedo ... fol 117.
2 C Cuero. }
C Capatero riga. }
C Cuero no por otro. { eod.
3 Citazion. {
47 Carta publica.
Conservatoria { p. estudiante nº 1.
6 Carne.
Comunes ... { s. Adrian nº 4
3 Corona regge p. Mercader nº 11.
47 Casa entrar s. Almudaffe nº 2
53 Conteso guall s. Statuto nº 12.
Carga p. peage nº 6.
29 Cavalgada tabicar }
30 Cabalgada ... { p. pexta nº 10.
Corazo ... { p. potase nº 3
31 Caballo ... {
Contubuyse {
Clerigo — { p. donazion nº 27
32 Cavalleros. — {
Criados.
33 Cavalgaduras }
Corte ... puesto. { p. pontase nº 4
48 Casas se vende p. loguero nº 1.
Culpa.
Corregidor. { s. Animal nº 4.
Censo libro p. salario nº 96.
Castigar nino ... p. Moro nº 11
Calonia. p. ~~...~~ ganado nº 8.
Clerigos.
Contribuçion real }
Cargos reales. — { p. venda nº 14
Clerigo pague. {
Clerigo de penyora { s. Alfarda nº 1
9. Castilla bino. s. bino nº 6.
Cosa alguna p. pare nº 18.
Clerigo y fray ... eguales. eod. *
Congregaçiones. }
Conmemorias.
Capateros { p. statuto nº 14
Carnizeros
... no paga — {

Congregaçiones. {
Colegios y llicitos. } p. statuto nº 14
Corporal pena.
* 4 Consulas.
Confradias q. tes no ... }
Casando ... { p. mux. nº 58
Catiba ... — }
49 Casas principales de Arag.
50 Casa el conde de ribagorza
51 Casa el conde de saftago
52 Casa de Illuera } p. vinclo nº 2.
53 Casa el conde de Aranda
54 Casa de Ricla
55 Casa el conde de belchite
56 Casa el conde de fuentes
57 Casa de castro
Conde s. casa. — }
Castro casa p. vinclo nº 2.
Consentº de padre p. muxer nº 66.
Consanguineas consentº eod.
Casquet {
34 Cavallo { p. marido nº 45.
Comun casa p. Marido nº 48.
Comer {
Capatos. { p. mux. nº 75.
Casa fija de rey p. dotes nº 23.
Casado p. viudo nº 26.
Cielo. }
Capella } p. testo nº 5.
Clerigo }
Curador p. tutor nº 2.
Casar {
Criar { s. eod. nº 3.
Curador s. eod nº 5.
54 Consejo de pieles p. pupillo nº 4
Cambiar &c. — } p. menor nº 9
Codicillo puede hazer &c.
48 Calonia {
Cabaguina } p. furto nº 24.
Cequia — }
49 Calonia 60 s. {
8 Campo — { s. eod. nº 25.
* 7 Carnero ... s. eod. nº 26
Cortar mono eod.
50 Calonia ~~60 s.~~ 100 s. }
51 Calonia 60 s. — { s. eod. nº 27.
52 Calonia 60 s. Abes { s. eod. nº 28.
53 Calonia 60 s. palomo s. eod. nº 29

Calomia de Abe... ... eod. m.º 30.
Calonya de perros s. eod. m.º 31.
Cuebano.
Cesta.
Canasta.
Cesta.
Capazo.
Condicio furtiba ... eod. m.º 33
Carta e sta el Juge ... cesto. m.º 12.
Cercanos parientes ... eod. m.º 13.
Casarse ... heredero. m.º 21.
Ciudadano ... heredero. m.º 23
35. Cabellos ... fijo m.º 48.
Carnalmente ...
Conoser carnalmente ... padre m.º 27
36 Canallero
37 Cauallo ... villano. m.º 11
38. Canalleria ... indigno ... nado forg. ... fol. 128
39. Canallero no crea el rey sino q sea in fancon ... forg. ... fol 128
40 Canallo ... eod.
41 Canallero ... por rey ... forg. ... fol 128.
42 Canalleria multa. eod.
43 Canall.os ... infancion ... m.º 30
~~Canall.º ... eod.~~
52 Caloma de ... s. eod. m.º 32.
44 Canallos dos ...
48. Casal.
45. Canallos pierden ... s. eod. m.º 33.
46 Canallo ... salua. m.º 17
47 Canallero ... no ... salue A otro forg. ... fol. 129
48 Canallos estranjeros no ... salvar. forg. ... fol 129
Conosimiento pendete s. infan. m.º 37
49. Canallos ... no ... forg. ... fol. 129
50 Canallos ... priuilegios ... forg. dos priuile... fol. 129.
Contribuyr. eod.
Cornidar ... noble. m.º 12.
6 Comanda de varo ... no ... rey. m.º 118.
Comanda ... Canall.º m.º 19.
51 Canall.º no tenga comanda ... forg. ... fol 130.
52 Canallo ... successores ... transito forg. ... fol 130
53. Caballeros ... forg. ... fol 130.
Cabalgar. eod.
54 Canallos ... forg. ... fol 130
Causa justa. eod.
Citado ... interesado eod.
55 Canall.º ... rey m.º 121.
56 Canallos quanta ... forg. ... fol 130
57 Canalleria no se ... forg. ... de varon ... Arago. fol 132.
58. Canall.º ... forg. ... fol 13
59 Canallos ...
Cinta ...
Cintaronte
Correa ... eod.
60 Canall.º defiende A gente ... forg. ... fol. 13
61 Canallo ...
Consangui. ... eod.
5. Censal ... Armas m.º 18.
Ciudadanos ... guerra. m.º 27
Campo ... eod.
62 Canallo Armas ... infanço m.º 43
Compensaro
Caput ...
7. Comanda ... rey. m.º 125.
Corbesanos
Cuyales ... rey ... eod. m.º 126.
Cuerpo paga ... m.º 4
Contronersia ... m.º 36.
Credor ... m.º 5.
9 Clamar ... Molino ... m.º 8.
9. Campo ... forg. ... fol. 13
Cultivar
10. Clamo. eod.
49 Casal ... forg. ... fol 13
11. Clamo ... posessio m.º 41.
7. Confiscacion ... m.º 42
6. Censales ... eod.
8. Composicion ... forg. ... fol. 134
Conzeca ...

C.

Consejeros graduados i. rieg. nº 17.
35. Criminales fueros seguir de forg. que los fueros dispone sobre crimen fol. 201.
36. Criales fueros quoto tpo. bandedurar forg. porq tpo. los sobredichos fol. 101.
37. Consejeros y juezes yntiene las causas de noto tpo. del fuero forg. juezes y costas fol. 101
38. Consejeros librarse de pesos. p. pymultiar forma forg. i. merato y comisso fol. 202
Confesar forma eod.
56. Comissarios parezcan y scribanos o sus gentes principales forg. orde. d. ellos fol. 203
Costas di puesto en daños i. expensis nº 100
Cargo y daño del gobierno
Cuenta de los frutos { i. poss.on nº 44
Comisario
57. Comissarios se requiere dexar en 8 Años
58. en meta forg. otro t. visita debe fol. 204
Cuenta de 8 en 8 años.
Calidad del relator vale poco i. juzgar nº 108
Compis expectio p. g. special i. tpo. nº 99
Cossarie forma i. ts. nº 136.
Cabe cuenta de su met. forg. i. frzam. 104
Convenencia del juez i. Manif.on nº 51.
38. Carcel para los manifestados en arago ca y firma de los presos forg. carcel fol. 210
Carcel comun o real
Carcelero pena
Calidad en Manif.on { eod.
Cabeceleros accetio. forma
Culpa del eod.
Carcel visitadas A. i. just. nº 104
Contadores i. diput.dos nº 55.
16. Consejo del gral. como se an de elegir forma forg. fora de luzio desen fol. 211.
Consejo malo se paga i. Aduog.do nº 52.
66. Cavallos calidad que se juzga de ofici. del reyno forg. otra calidad fol. 212.
Calidad eod.
Corona no al Alzado i. Merca.der nº 25.
Coronas i. renta i. vsura. nº 19.
12. Comendador si tomare abito de s.t Joan sea natural forg. que lo hubiere fol. 213.
10. Castellania de empostor
Calidad de natural — { eod.
Candelero i. tutela nº 1.
Candelero eod.
4. Cafran falso hazer o bender d. m. y lad forg. ynissio. forad en.cas fol. 214

Comissio de notos fora i. not. nº 128.
Cassados hijos i. menor. nº 15.
Cunyo de Arago. i. Moneda nº 37.
3. Corio per Ajuego ronsejero dando oro plata forg. pena corrumpentis fol. 134
Carnes dar
Comer costas {
Costas q.tes quiere dar eod.
50. litar offi.s in demanda i. exp.e nº 117.
Credulidad.
bezo por puede d. par A jura i. ex pen.on nº 84
51. litado nassignar bies por lo que fue conde forg. i. tempor de espentio c. rei fol. 136
13. Condemnado litado Assignar eod.
14. Condemnado p.sonalmente de euro dun tal forg. item de de exe.e rei suis fol. 136
Carta se deve mostrar para exe. i. not. nº 129
16. Consultar no tiene i. fria. nº 113.
Capitol impide i. eod. nº 115.
Cancelano.
13. Confessio prueba i. offi. nº 119
Copia presso paga eod.
53. Calomnias de goq se presenta fria no obstante forg. de clar.on de fris iuz fol. 137
54. Calomnias de fuero eod.
55. Calomnias no de empara por fris q. tes que forg. forg. item de fris iuris fol. 137
56. Calomnia de fuero eod.
Copia i. Appell.on nº 32.
Casso manifesto i. firma nº 124.
17. Consulta no i. eod. nº 137.
Contradezir {
Castigado no {
Corregir demanda { i. possessio. nº 49
Collectores Admin.on nº 14
Corte bienes ven.on {
Cridas de corte
Controbersias judicial
Comprador se le prueba i. ven.on nº 3
14. Confessio q no tiene caudal. a. y presa Aprobarla otra forg. in de confessis fol. 141.
Carta si doze q no tiene eod.
18. Consulta del offi.al Al Justi.a e de ge mores p. derso forg. p.o de consult. fol. 142
Consulta formada eod.
Consulta forma i. offi. nº 124
Consejo fauor i. presist. nº 16.
Cridas presso i. Appellon. nº 43.
32. Copidus se sea i. eod. nº 45.
4. Coger bies es pena a ssi otorga comitra forg. de ge ressio e bonos fol. 143

Cuello
Coroza
Cabeça
67. Canalgando. } eod.
5. Actio debe se adelante el Juez y prego
nense todos ... fol. 143
Campana. eod.
6. Cessio si se faze este preso en carcel o
en casa ... Custodia debita fol. 144
Carcel
Acreedor
44. Casa — eod.
Custodia de persona y bienes. obs. 1. poss. n.º 51
Custodia suficiente
11. Castillo ... obs. n.º 127
Camyno entre ...
Cargada bestia — ... Muralla n.º 1
Carrera entre ...
Camyno — } ... eod. n.º 3
Creedor penyora ... fiança n.º 155
Coda Crines
Crines coda
Cuero.
Cabestro.
Cabeça pies } ... bestia n.º 17.
57. Caloña 60 s ... n.º 45
Corte Auctoridat ... penora n.º 31
Consideranse Aldeanas ... eod. n.º 34
Creedor ...
Cuentan ... } ... eod. n.º 37
58. Caloña 60 s. ... eod. n.º 39
12 Clamo ... eod. n.º 40
12 Clamorse ... eod. n.º 42
59 Caloña 60 s
Composicione ... } ... eod. n.º 43
Camo ...
Conductor } ... eod. n.º 44
60. Caloña de 60 s. ... eod. n.º 45
Cavall.º puede ser
Ciudadano
Caragoça
68. Cavall.º crea cavall.º } ... Infanço n.º 52
69. Cavalleros differentia
70. Cavallos ...
71. Cavallos fijos — } ... eod. n.º 53
72 Cavallerias ... rey. n.º 164
Conossimiento de Causa ... rey n.º 147
73. Cavall.º ... en el servicio ...

la soldada a obs. 7 de con.e Infan. fol. 19
34 Cavalleria ... obs. 9 ... Infan. fol. 19
35. Cavallos ... obs. 10 de con.e Infan. fol. 19.
36. Cavallos Juez ... obs. 11 de con.e Infançon fol. 19.
37. Cavalleros ... rey obs. 12 de con.e Infan. fol. 19.
38 Cavallos privilegios ... fijos n.º 67.
39 Cavallos ... obs. 16 de con.e Infan. fol. 19.
61. Caloñas eod.
40. Cavalleria no sirve entre ... fuera obs. 17. de con.e Infan. fol. 19
41. Cavall... no sirve en ... rey. obs. 18. de con.e Infan. fol. 19
42 Cavall.os no faze salua. eod.
43 Cavall.º no salua al Infançon obs. 19 de con.e Infançonia fol. 20.
44 Cavall.º al cavall.º no se penyora ... obs. 20. de con.e Infan. fol. 20.
45. Cavall.º fijo no se sienta en la mesa ... padre obs. 21. de con.e Infan. fol. 20.
~~Caloñas eod.~~
46. Cavall.º ... caloña obs. 22 de con.e Infan. fol. 20
62 Caloña eod.
63. Caloña ... 60 s obs. 23 ... fol. 20 ... Abogado
Caput ... Infan. n.º 68
50. Casas ... eod. n.º 69.
Canalgador ... eod. n.º 71
33. Crimen fragante ... fol. 20.
34. Crimen no se remite ... obs. 10 ... fol. 20.
Cavall.º ... Infan. n.º 77.
Cavallo y armas ... eod. n.º 78.
65. Caloña de muerto ... eod. n.º 82
66. Caloña 280 s.
Cosso Acordado. } ... Infanço. n.º 83.
67 Caloña no se paga
68. Caloña se paga
Conossimiento de causa ... villano n.º 24
69. Caloña 60 s. ... Infanço n.º 86.
70 Caloña de muerto ... rey n.º 158
13. Clamo no de mano ... rey obs. 4.
... privileg. fol. 21.
Clamante ... Iniuria n.º 16.
80 Caloña pide el rey ... rey n.º 160.

Corregir
Copia corregir
compbar — § ſ. nots. mo. 117.
Callendarjo
Confrontarjo es. § s. eod. mo. 120.
Criterots. 8. eod. mo. 124.
Calendario.
Confrontar otra cosa. § s. eod. mo. 125.
Copia s. eod. mo. 126.
30 Comissarjo dieta. s. eod. mo. 128.
51. Comissario jura.
Contjmar lo regots § s. eod. mo. 131.
capa notas no vo ecr.
52 Comissio de notas § s. eod. mo. 133.
Corte s. eod. mo. 135
Carta pu cas de ...
7. Censales &c.
8. Comanda &c.
Codillo &c.
Capitols matrimoniales &c.
Cambios &c.
Compromis &c.
§ ſ. salario mo. 107.
Copia dentro 3 dias s. eod. mo. 108.
Contjnuado presso ſ. nots. mo. 148.
3. Cena de Absentia no se pague el Anyo de Absentia forg. vnj. Cenis fol. 104
4. Cenas Materia eod.
5. Cenas de presentia pa. que el rey o su lugarts. vt visite forg. otras cenas de pulso fol. 104
6. Cena como se cogia eod.
7. Cenas &c.
4. Coronaciones &c.
Canellos &c. § ſ. ppetua mo. 14
Compuar real ſ. patrimonjo mo. 2.
5. Corona eod.
Cargo nueno na. ſ. rey mo. 131.
6. Corona real
Corporales § s. eod. mo. 132
7. Coronatio del Rey sus Mugr. com belleba forg. vnj. jure Coronae fol. 105
Carago ca sermonarjo. eod.
7. Competentia de clarada por la yglesia p. te facto p. so Manif.o forg. ste. romp. fol. 52
la ...paga presso eod.
37. Carcel seglar lo saca eod
3. Competentia sino responden. juez es forg. decompt fol. 52

3. Compet.a habida por declarada. eod
13. Canceller no habiendo o absente el virey nombra forg. mudo dano decompet. fol. 52
4. Competentia dias y tpos se an continjmos forg. por los. decompet. fol. 52.
5 Compet.a por juez seglar declarada por la yglesia cono se forg. otros. decompet. fol. 52
Coronado
38. Carcel real ſ. offis. mo. 207.
Coronado da padores. eod.
6. Competentia Nombrar ſ. Arbitro. mo. 23
12 Cinq. las causas de en fallos &c. se demando p. acelfuezo meno pri.o de riven fol. 52
48. Citar y forma §
Corregir demanda eod
Criado §
63. Canotto. ſ. franco. mo. 12.
Cebriellar ſ. pesse. mo. 14.
7. Conmerar ser ... en lugar suyo no se lle be forg. vnj. pertenercagin fol. 107.
Consuetut Antigua eod
Condicio psoas. §
Contribuyr — ſ. vendiso. mo. 21.
3. Corredores salarios, de tancar de bies forg. vnj. de suibs offis. fol. 107.
Camjno desaminado ſ. fragga mo. 12
Culpa danya a s. anjmal mo. 4
9. Confessio prueba ſ. jura mo. 3.
4 Corredores &c. s. eod. mo. 10.
Crezedor primer jure s. eod. mo. 18.
10. Confesso sea habido eod.
64. Canott.o pena ſ. vsura mo. 17.
9. Comanda o deposito se prescribe ſ. deposi. mo. 11.
Calendario que costa sea § s. eod. mo. 15.
Corte ——
8. Censales ppetuos sin carta de gracia so fitios forg. p.s de censualib. fol. 111.
Carta de gra. eod.
9. Censal ... no se emp ... por ... ... forg. vnj. de censu.l fol. 111
13 Consulta no e Coffi. eod.
10. Comanda se eperita ... forg. vnj. otra eperi.... fol. 112
11. Comanda pagada §
10 Censal fingido Abi eod.
11. Confessio ſ. Mercader. mo. 18.
Cambio Cedula. § s. eod. mo. 19.
Cedula de cambio
11. Censales ... de menos

& ir por si y dos forg. vm. A.g. sup. [illegible] fol. 112

12 Censales biejos a 40 por mil se pueden reduzir a mas forg. vm. A.g. informe fol. 112

Corte que asisten 72 p[erson]as

13 Censal de 20 por mil

49 Citaçion rreal

32 Rreal citaçion

14 Censal de 70 por mil

15 Censales reduzir forma. } eod.

Cuyo es venda

Contrato. } t. Mayor. nº. 82.

5. Comprador forg. a confirmar bien la respuesta del vendedor forg. p. de empt. et vend. fol. 113

12. Castillos

Caput Mansi } eod.

Confirmar [illegible] se ponga

13. Castillos [illegible] individuos } eod.

Confiscato

12. Confessio } t. vendicio. nº. 22.

Capatos [illegible] vender

Camarreros [illegible] vender

Cargas [illegible] vender } t. Mercaderias nº. 20.

Carneros [illegible] vender

Carcazo al fino peser. t. llano nº. 1.

3. Cafran vender y pesar forma forg. vm. de ponderar fol. 114.

Cogullar

Cremar [illegible] jurados. eod.

54. Consejo exprion q. sisia. nº. 4.

55. Consejantes. s. eod. nº. 5.

53. Comissarios de [illegible] para guardar fueros forg. vm. de off. de [illegible] fol. 188

54 Comissarios [illegible] no de los sellos forg. vm. [illegible] fol. 188.

Compossar no eod.

Caffiz [illegible]

Cantaro [illegible] no. t. pesso. nº. 13.

5. Corredores de oreja y ropa naturales de Aragon forg. vm. off. de corredor fol. 189.

Corredor de [illegible] 4 eod.

33 Curia [illegible] t. tabla nº. 8.

56. Consejo [illegible] t. virreyes nº. 13.

57. Consejero no se absente en tiempo de negocios forg. [illegible] fol. 198

58 Comission no a consejero. eod.

7. Competencia declarada se devuelve por decreto 3 dias forg. de compet. de jurisd. fol. 190

Comission no valle. t. [illegible] nº. 134.

Criados [illegible] t. [illegible] nº. 114.

Canones [illegible]

65. Cavallero graduar } t. doctor nº. 2.

4. Cueros no se sacaran del reyno so pena [illegible] forg. prohibicion y sacar de [illegible] fol. 1[illegible]

Cueros [illegible]

5. Cueros [illegible] sino por [illegible] el off. forg. prohibicion [illegible] fol. 19[illegible]

Comprar no.

Capateros [illegible] } eod.

Conviento [illegible]

3. Cessiones sobre [illegible] } t. [illegible] nº. 98.

58. Consejeros [illegible] t. rey. nº. 140.

59 Consejo menos de cinco letrados pa votar causas rreales forg. orden de [illegible] fol. 1[illegible]

60 Consejeros calidades

Calidad.

34 Cuales causas

61. Consejeros sobre al rey. } s. eod.

62 Consejeros que asisten y a [illegible]

63. Consejeros salarios. eod.

64 Consejero mas antiguo se a presidente forg. que el mas antiguo fol. 196.

65. Consejo de [illegible] virreyes

66 Consejeros s. consejo en differentes [illegible] interesados rreales forg. [illegible] fol. 1[illegible]

14 Consulta virreyes. eod.

67. Consejeros diversos [illegible] forg. en caso que [illegible] fol. 197

15. Consultor. eod.

68. Consejeros [illegible] que orden se tiene [illegible] en caso que [illegible] algunos fol. 197.

69 Consejeros 4 votan.

70 Consejero sobre virrey

Consejero sobre [illegible] } eod.

71. Consejeros rreales [illegible] votar en la audiencia forg. [illegible] fol. 19[illegible]

72 Consejeros [illegible] por muerte [illegible] forg. [illegible] fol. 1[illegible]

Calidades [illegible] a todos los otros

73. Consejeros 4 voten. } eod.

74 Consejeros sobre el rey.

75 Consejeros [illegible] en lugar [illegible] puede [illegible] forg. [illegible] fol. 19[illegible]

76. Consejeros [illegible] tenga de salario 1000 [illegible] forg. a los consejeros [illegible] tengan fol. 200.

Consejeros [illegible] nº. 117

81. Cosa querta no consignar sino por
seguero obs. 12. gnalibs primi fol. 22.
Consignacion de puertas. eod.
81. Calonjar no no tiene otra y exemplo
obs. 13. gener primi leg. fol. 22.
Consanguin.º pa consangin. no. l. pp. mº 131.
82. Calonia no paga Autor. l. fira mº. 82.
83. Calonia no es si se Aparta del reclamo
obs. 17. gener primi l. fol. 22.
Clamo. eod.
4. Contestada lite antes se desiste actor pa
ga su persona obs. 18 gener primi fol. 22
84. Calonias no tiene bienes. eod.
85. Calonia si paga comida y se Ansa
robada obs. 28. gtibs primileg fol. 22
Caragoça no fue A guerra
Capitanno
Carago ca sigue al rey — } l. guerra. mº. 38.
Corredor sino es
Carta da domicilio } l. vendº. mº. 32
Comissarios. no sal.os l. salario. mº. 132.
86. Calonia se entiende de 60 s. A bajo. obs.
s. Interpretaciones fol. 23.
Corte scribanos. l. not.º mº. 132.
6 5 Canallos de pribe.
Caryemos de pribe } l. rey. mº. 164
Casso manifiesto ques Denarl. mº 4.
Cable bado ce gresso. eod.
Comptimientos no danya
Contribuciones no danya } l. infan. mº. 92
Cenas pagar no danya
14 Castillo no retener po. l. peppe. mº 118.
15. Castillo se torna Cara A cara. obs. 2. de
stipendariis fol. 24.
Cara A cara se torna. } eod
Castillo ompado. l. desafio. mº. 17.
Contribuciones en fosos de. l. infanco mº. 93.
Cerada dentro el muro eod
Comptimiento
Cenas — } l. tierra. mº. 13.
Cita —
Canallerias q. tiene el rey. l. rey. mº. 168.
Corporales penas no. l. nobles mº. 14
Cazuelo si paga l. vez.º mº. 12.
Comisso rage mercaderias l. pase mº. 14
Camino no obstado se furta. l. eod mº. 17.
Camino q. furtado l. eod. mº. 17.
Cazantes
Calonja — } l. statutos. mº. 18.
8 Confiscacion no es en sodomia. obs. s. de

C. Comprador pasa l. servitut. mº. 17.
Cortar l. leña. mº. 3.
casas nuevas
Cerrar — } l. bentana. mº. 1.
Cequia destruida l. Aut. mº. 7.
Camino dar po lo plantados } l. pos. er. mº. 7.
Camino Abras —
Casa vezino gerba se fate l. eod. mº 9
87. Calonia l. eod. mº. 10.
88. Calonia no es. l. eod. mº. 11.
89. Calonia 1000 s. Celrel de l. furto. mº. 40
90. Calonia de podenco. 60 s. l. eod. mº. 41.
39. Carcel quebra el q. se fuye della o gun
q. sin culpa obs. 2. pertoubo fol. 26.
Corte impidir mismo l. preso mº. 118.
Carnissa echar pena l. pan mº. 7.
91 Calonia se restituye l. Ansado mº 136.
92 Calonia de merino l. merino. mº. 9
93 Calonia no paga los corsores castigado
uno. obs. 6. homicidio fol. 26.
Castigado uno no paga calonia eod.
Corporal castigo no. eod.
13 Confessio del muerto no se lleba ca
nia obs. 7. homicidio. fol. 26.
94 Calonia eod.
Collussio l. Ansado. mº. 149.
Consanguineo no Ansa l. diffinir mº 6.
Compotito Sa ptecc Just l. merino. mº 1
95. Calonia no paga. l. muerto. mº. 89.
96. Calonia se vende bies de los vinedo
obs. 10. homicidio fol. 27.
Carcel se libe so firma l. presso mº. 120
97 Calonia de homicidio l. homicidio mº. 38.
9. Confiscacion de bies l. muerto mº. 91
98. Calonia no eod.
Clerigo si mato lay co. l. matar mº. 92
99 Calonia paga clerigo. eod.
100 Calonia librar l. muerto mº. 93.
101 Calonia no se paga. eod.
102 Calonia como se pte l. matar mº. 95.
Casa cerrado l. Adulterio mº. 7
103. Calonia pe no no es por negatibo o
ser.º 2. pe no. fol. 27.
104 Calonias dos q. no no l. heredat mº 33
Consignacion ata denda l. denda mº. 48.
105 Calonia e tanta quota la demanda
obs. 5. de penis fol. 27.
Cortar pena l. pena. mº. 157.
106 Calonia no por negatibo obs. pu
nimiento penme. fol. 27.
107 Calonia no produze calonia eod.

Condemn^do pueden ser cada uno ... [illegible] 7 m^o 36
108 Calonia se sumerse por palabras de fecho ... obs. 2 ... fol. 27.
109 Calonia no pot esmetir fuera juyzio obs. 3 ... fol. 27.
10. Confiscatio en el q obriere Assegura^to obs. 2 ... fol. 28.
Cometer pena s. paz m^o 20.
Clerigo
Casado } s. Asseguror m^o 7.
Coronado
Cadena al cuello
Cuello cadena } s. firma m^o 145.
Cabledadores
Confiscados bienes
9. Contumaria purgar } s. Renunc^do m^o 5.
49 Citado personalmente en vial si ... por q. ... causas obs. 4 contumaria fol. 28
10 Contumaria reputar s. Actor m^o 11.
11 Contumaria dar y a Abreo. obs. 8 de contumaria fol. 28.
12 Contumazes s. testigos m^o 144.
13 Contumaria s. en ... m^o 7.
50 Citado Assegurar s. eod. m^o 8.
14 Contumaz corte durante su ... no paga ... obs. 13 de contum^a fol. 28.
Corte durante
Compareciente } eod.
15 Contumaz se reputa citado por deposito obs. 16 de contumaria fol. 28.
Citado por deposito se reputa s. eod.
16. Contumaz no se reputa Actor en ... obs. 17 contumaria fol. 28.
51 Citan ... s. eod.
Contumaria Apelada s. Appellon m^o 38.
Comparecimiento
Cabe cuenta } s. ... m^o 146.
8. Cenos al primogenito obs. pu^a ... fol. 29.
Calidat de piete ... puede negar s. reo m^o 9.
Calidat no probada ... eod.
Calonia ponegayso. 60 s. de ... m^o 44
Cosa ... de ... de ... m^o 51.
Cubierta ... s. ... m^o 51.
12 Confession vale sino ... obs. 19 ... fol. 30.
Carta ... }
13 Confessio por ... } s. ... m^o 33.
Confessio ... carta ... obs. 25 ... fol. 30

Cabar no ... s. Statuto m^o 19
Clerigos contribuyen s. eodem m^o 20.
Contribuye clerigos. eod.
Collusio en ... s. Adr... m^o 54.
Contumacios }
Corrompido } s. Juez m^o 163.
Calma ... officio de Caragoca. eod.
35 Crimen s. ... m^o 30.
Caragoca ...
Canceller ... } s. ... m^o 72
Causa pupillar o miserable s. eod. m^o 24
Calendario s. ... m^o 62.
Consanguineos s. ... m^o 99
Contribuye s. eod. m^o 101.
66 Cauallos de ... casal ... con obs. 4 ... fol. 31.
Casal de ... eod.
Connezinos. eod.
Concejo no ... }
Cauallos } s. Infan... m^o 107
Compra de billa s. eod. m^o ~~193~~ 107
Cosa ... eod.
Ciuiles causas }
36 Criminal causa } s. eod. m^o 109.
Casa ... s. eod. m^o 193.
Castillo ... s. ... m^o 12
4. Cessio no ... sino ... obs. pu^a ... fol. 32.
Custodia ... }
... } eod.
6 Creedor puede ... obs. 2 ... 60 fol. 32.
52 Citar ... fugitibo }
Contumaz se reputa } s. ... m^o 50.
5. Ceder no es ... obs. 4 ... fol. 32.
Comprador ... s. ... m^o 124
7. Creedores ... sino ... obs. pu^a ... fol. 32.
67. Cauallerias ... obs. 2 ... fol. 32
68. Cauallerias ... obs. ... fol. 32.
69 Cauallerias de costumbre se pagaban por el ... obs. 2 ... fol. 32
Consulta al rey Aguarde. ... m^o 26.
15. Confessor ... s. ... m^o 88.
Cobdiciado ... s. ... m^o 126
37. Crime ... torna ...
Carcel torna ... }

38. Crimen de muerte … probado cable
bado torna a la carcel … fol 33
Cablebado torna a la carcel
Carcel torna … eod.
Comissario … salario
110 Calonias … ordinario m° 27.
70. Cavallero … faltando … fol 33.
71. Cavallero … fol 33.
111. Calonias 60 s. … m° 179
Cartas … salario m° 137.
Corte escrivanos
… notarios m° 196.
72 Cavallero …
Cavallero … rey m° 202.
Caso manifiesto … m° 147.
39. Crimen probado preso se detenga en la carcel
… fol 33
Carcel se detenga el preso eod.
~~…~~
Cercadores … moneda m° 44
Considerar … eod. m° 43.
Comprar puede collector
Collector puede comprar … moneda m° 46
Canzala … eod. m° 47.
Considerar … m° 12.
112. Calonias si son empados … moneda m° 48.
Considerase possession eod.
Corona si lleba
Clerigo si se dize … eod. m° 49
Collectores salario … eod. m° 51.
Clerigo si se casa
Casar dentro el anyo … eod. m° 55.
Casado fillo no paga … eod. m° 56.
Collida dentro el anyo … fillo m° 75.
Casar … infançon m° 200.
Camjador na
Cabar … eod. m° 201.
Coronado donario … fillo m° 77.
Coronado … moneda m° 57.
Cabal puede haber eod.
Coronado … eod. m° 58.
Casado … m° 13.
Consuetud no bale … eod. m° 15.
Condicion … eod. m° 20.
Cargo … m° 147
Colar grano dia y noche … m° 194.
Cabanyas … rey m° 204.
… villa … m° 15.

C. Cortar … arbol m° 4.
113 Calonia de arbol 60 s. … eod. m° 5.
114 Calonia de dia
Cortar ramo
115 Calonia de noche … eod.
116 Calonia de palo de parral de dia o noche
60 s. … fol 57
Consigne … no bale … m° 16
Cazador que sigue y mata … matar m° 98
Carne …
Cuero y carne … eod.
72 Cavallos del montero … lazo …
… fol 57
Cepo de caza
Caza que … en lazo
Cazador negligente eod.
Carcel …
Corre can
Composicion no … matar m° 99
Cazar liebres … pena m° 165.
Cazar palomos … eod. m° 166
Cazar … no
Carcel …
Cazador preso … pena m° 167
Candelero
Cazar conejos … no
Conejos … cazar … eod. m° 168
Carnero furtar … matar m° 100
Cruz y libro … eod.
Consumidos bienes … mobles m° 21.
Coger fruitos
Comissio de coger … fruitos m° 51.
Custodia de fruitos
Comissio de recoger
Custodia de fruitos … eod. m° 53.
Comunes deudas … mobles m° 24
Custodia de fruitos … m° 53.
Comunes bienes … m° 97
Casar tres o quatro bezes … m° 60
Comunes bienes … muerto m° 107
Cortados bestidos … marido m° 64.
Comprar panyo
Condicio de contentarse
Contentarse … fijo m° 86
Casa obligada … parte … marido m° 68
Comunes bienes … m° 105.
… m° 23.
Consanguinio … m° 35.
Creedores … m° 39
Creedores si emparan eod.
Curador … tutor m° 12.
Criar al pupillo … eod. m° 13.
Curador … bienes m° 66.
Costas … eod.

17 Calonia 60 ß. p. ganado. mº. 20.
Curador p. tutor. mº. 18.
18 Calonia de cortar Arbol p. furtos. mº. 57.
Cabra. sida danyos }
Caballo. sida danyos } p. pena. mº. 170
Campo o binya &c. }
119 Calonias emiendas del danyo. p. danyo. mº. 74.
Cequia — }
Camino Alomos cerca } p. guerto. mº. 6.
Cerca. — — }
Contentio de terios p. rey. mº. 205.
20 Calonia de 60 ß si se da perdida no tiene franca. seg. la perdida se re fol. 60
Cresto que se pet p. matar. mº. 112.
1. Catibo moro si soltare restituya lo que costo seg. d. lege Aquilia fol. 58.
Canyzo o buey o bata p. danyo mº. 78.
Cosa perdida danyo. eod.
Cantora con miel p. gallina mº. 4
2. Catibo moro si friere persona o bestia p. ba ro con d. segun si faria seg. lege Aquilia fol. 58
53 Citado por Asegurar p. infanço. mº. 202
21 Calonia doblada }
Cabezas 100. } p. anado. mº. 27.
122 Calonia dos vezes }
Cortar Arbol. como se pena. s. arbol. mº. 7.
Castigo Arbitrio del Juez }
Cepas de vites — } p. pena. mº. 171.
Cregedor di como prenda. p. penora. mº. 67
Cosa particular }
Cregedor si gere plor } s. bies. mº. 70.
Consangui. di consangui.
23 Calonia por la muestra 60 ß } s. Abol. mº. 8.
Castillo ez. no p. partir. mº. 28.
Comprar bies sera dinero p. partir. mº. 29.
Carta para en lo ponto s. eod. mº. 30.
Consortes. p. eod. mº. 31
Caballeros. plet. p. eod. mº. 32.
Cablebar Arbitrio del Juez. p. Manifon. mº. 60.
Cableuta }
Carceros }
Carcel } p. preso mº. 132.
Contestanyo no haz en sua }
Ceual no contestanyo — } p. Manifon. mº. 61.
Cortever. on no sera s. bies. mº. 76.
Consangui no s. &c. }
Cantamente tratar. }
Contraser totales no. } p. her. mº. 52.
Consorte ple obligada }
Cambio. s. Abolorio mº. 13
4 Calonia Juez inibiro de calonias en do iusticia de la primera regunda fol. 12

C.
Contestada sino es hasta p. pe... mº. 134
40 Criminal causa civil me se intentada p. no obs. Citis contest. fol. 7.
Clamo no de pa }
Calonia paga } s. Ansador mº. 155
Calonia }
Contestor p. exceptio. mº. 66.
Corporal }
Com... }
Cortar o cesar } p. furto. mº. 58.
Consetureo &c. }
16 Confessio no vale }
Cantidad de dineros } p. muerte. mº. 128.
Consuetud &c. s. Advogdo. mº. 55.
Comienzo de p... p. fs. mº. 34
41 Criminal y civil Accio se comulan en una demanda obs. 6 de ... fol. 5.
Civil Causa Accio }
Comular en una demanda } eod.
Carta se declara p. remiso. mº. 16.
54 Citado expector del testo del noble la coli rat passa. obs. 8. fol. 6.
Calidad del priu. passa. }
Calidad del tabor al expent. }
Calidad del Instit. Al Instituydo } eod.
73 Canallo. bez. del lugar es tenido por el ... del lugar. obs. 10. fol. 6.
Canallo. rebel. del lugar. eod.
Canallo cesa hitia. eod. }
Clerigo no ... }
Cunseso del rey de ... } p. penora. mº. 69
Cuerpo muerto. p. muerto. mº. 119
Contrato da fuefferio. }
55 Citatio en ... subsidiu }
56 Citatio prebiene juris. on } s. p. Juez. mº. 171.
42 Civil causa no ... s. Autor. mº. 23
Clerigo Advogado. }
Cortes seglar clerigo. }
Clerigo fiaredo }
Clerigo no le castiga. } s. Advogado mº. 56.
Clerigo respode Ante se estar. }
Clausula ... persona. }
Compulsa ... juezes no h. }
Carta se declara }
Compulsa ... estranyo } p. decla. on mº. 9
Cierta sea. s. eod. mº. 10.
Carta a p. ... no basta. p. p. bar. mº. 44
Civil causa en la demanda hay. p. decla. on mº. 15.
43 Criminal y civil Accio eod.
~~Comular en una demanda~~
Consello ... p. p. mº. 14
Consellero

Clausula [illegible]
Consello nombres [illegible] mº 145
Calonia de [illegible] eod. mº 146
Consentimiento del marido escrito
57 Cita [illegible] eod. mº 147
58 Citada
Cessionario [illegible] mº 61
[illegible]
59 Citado a assignar [illegible]
obs. 3 [illegible] fol. 8
[illegible] bienes [illegible]
Cambio [illegible] mº 16
Cosa [illegible] eod. mº 21
Carcel [illegible] mº 22
Consentido [illegible]
Consignacion [illegible] mº 41
Calonia [illegible] mº 46
Compulsoria [illegible]
Consanguineo [illegible] eod. mº 48
Confesso [illegible] no prueba [illegible] eod. mº 49
Calonia [illegible]
Calonia [illegible]
Calonia [illegible] possessio mº 69
Causa [illegible] eod. mº [illegible]
60 Citacion [illegible]
[illegible] 30 obs. 2 citatione fol. 9
61 Citacion [illegible]
62 Citar [illegible] para [illegible]
[illegible] obs. 3 citatione fol. 9
63 Citado [illegible]
Causa [illegible] eod.
64 Citado [illegible] comparesse el dia [illegible] por
el juez [illegible] obs. 4 [illegible] fol. 9
65 Citacion [illegible]
5 de citatione eod.
66 Citacion [illegible] 10 en diez
67 Citacion [illegible] 30
68 Citacion en causa [illegible] obs. 6 de
69 citatione fol. 9
Civil causa
44 Criminal causa eod.
Acreedor no [illegible] mº 65
70 Casso [illegible] eod. mº 68
Clerigo [illegible]
Clerigo [illegible] eod. mº 70
71 Citacion no [illegible] eod. mº 72
Carteleria
72 Citacion no [illegible] eod. mº 72
Carta [illegible] mº 14
Convention y pactos eod.
Cabando [illegible] mº 79
[illegible] mº 74
[illegible] autos [illegible] mº 86

Ç. Cuerpo muerto [illegible] delicto mº 41
17 Confession por el [illegible] en la interrogacion
[illegible] obs. 6 [illegible] fol. 4
45 Crimen confessado eod.
18 Confessado [illegible] eod.
Copia de demanda no se [illegible] mº 143
Cantella de [illegible]
Concedido [illegible] mº 113
73 Citado a [illegible]
74 Citado no comparez [illegible] dia feriado
pero [illegible] obs. 9 de citatione fol. 9
75 Citado para [illegible]
76 Citado [illegible]
77 Citacion [illegible] eod.
78 Cita reo [illegible] mº 11
Castillos [illegible]
46 Criminal causa no [illegible] mº 33
Civil causa [illegible]
Clerigo [illegible]
[illegible] juez mº 175
Contribuyente [illegible] mº 205
Contribucion [illegible]
Contribuyente [illegible]
[illegible] mº 14
47 Criminal [illegible]
48 Crisostomo [illegible]
Cometido [illegible] mº 17
49 Crimen [illegible]
50 Crimen [illegible] 17
[illegible] obs. [illegible]
19 Confession [illegible]
20 Confession [illegible] mº 49
51 Crimen [illegible] confession
21 Confession [illegible] mº 73
Confession [illegible] mº 148
22 Confession de [illegible]
23 [illegible]
24 Confession [illegible]
[illegible] obs. 4 [illegible] fol. 9
79 Citacion [illegible] mº 74
80 Citacion [illegible]
[illegible]
81 Citacion [illegible] mº 67
82 Citacion [illegible]
[illegible] juez mº 176
83 Citaciones [illegible]
[illegible] obs. 12 de citatione fol. 9
[illegible] eod.
[illegible]
52 Crimen [illegible] y muerto [illegible] mº 147
25 Confession [illegible]
[illegible] obs. 5 confessio fol. 9
26 Confession [illegible] eod.

Confessio de cantidad en justo vale aunque no aya causa, obs. 6, confessio fol. 9.
Confessio sin causa no eod.
Causa que aya en la promessa, eod.
Copia se da al pte por el parte, i justo, nº 69
Cansar no aduenida, procesto, nº 32
Cortado, justos, nº 75.
Confessio de apoterarios, letra, nº 62.
Cuenta de libros
Compulsio de letras, letra, nº eod.
Carta notif. ipse, i. excepcion, nº 76.
Condicion otra desta scritt. justo, nº 80.
Cresto demandado en dar
Cortado de justos, eod. paga, nº 33
Contumacie respecte
Creer de primo en instrumento, i. nosi, nº 216.
Cortar de la cifra, justo, nº 92.
Consanguinidad, procesto, nº 33.
53 Crimen mal tirado no se condemna a muerte en absentia, obs. 3, confessio fol. 10.
Condemnacion rural eod.
Confirmacion de informaciones, juez, nº 197.
Comanda o deposito
Credor de tercero, presto, nº 149
Cerrar puerta
Citacion no que do en puerta
Citacion dicho no ay cortes, tributo, nº 12
Cosa llaber
Corte vender bienes como
Credito debito, bienes, nº 93
Comprar en el mercado
Comprar al vendedor, fructo, nº 69
Comprador, vendido, nº 57.
Comprador de vender precio, ben. nº 59
Comprador para adquirir, servitud, nº 28.
Comprador de frutos senalo, senzal, nº 15.
Comprador que no tiene, bienes, nº 66.
Corredor mediante
Carta sin entregar la cosa, vendido, nº 67
Comprador
Comisso y lo que se puede pagar, tributo, nº 13
Confesion de la heredad, heredat, nº 44
Contratos, francia, nº 103.
Ceder bienes, eod. nº 108.
Calomia por negacion, firma, nº 148.
Carcel no se libra, nº 11
54 Crimen manifiesto e por confession o por justo termino, obs.
Confessio justos
Calleb[illegible] se admitte, eod.
Ceder no bienes la franca
Cession de bienes, francia, nº 118.
Contratos franca, eod.
Consignar bienes, eod. nº 119
Cablebado primo presto, eod.
Contratos franca, eod.
Contraria prim. possessio, nº 78.
Contra firma, firma, nº 183.
Contumacia purga
Cautio de estar a derecho, firma, nº 184
Calomia, eod.
Cautio de iudicio, bienes, nº 100.
Carta de manifiesto
Cablienta a prendas, franca, nº 189
Contracto franca, eod. nº 190.
Cessio de bienes
Cessiones obligado, franca, nº 190
Corte franca
Cablienta se da a pedida, firma, nº 184
Calomia al negante
Cablebado paga bienes, franca, nº 195.
55 Cual demanda dize firma sobre ella, obs. 24, fides, fol. 14
Corpalmente no paga, franca, nº 200.
Calomia no se trasmite, ben. nº 85
Corredor mano
Calomia dos ples. al [illegible]
Calomia 3. pla. de ley, negatib. nº 19.
Carta de plezto, franca, nº 202
Vez franca, eod. nº 203.
Carta de plezto, eod. nº 208.
Cuida al vender
Collario de bienes, dar, nº 49.
Cosa debida para pial o ligatario, eod. nº 50.
Cosa de que puede empar, eod. nº 53.
Consentimiento de pietes, eod. nº 56.
Contratos obs. vale, franca, eod. nº 59.
Copulatiba, como se tiene, hijo, nº 97
Consuntio, como se entiende, eod.
Comunes bienes
Comunes hijos
Casamiento que puede
Collocado, padre, nº 49
Comprador traspassa, dar, nº 74.
Casarse antes, eod. nº 83.
Casso manifiesto notorio, notario
Citacion no apenderse vendor, nº 225
Canallo tenga, franca, nº 214
Calomia paga el actor
Con luz se tiene la causa
Contestador a franza, Amador, nº 165.
Cablebado, pintar tiene, franca, nº 117
Cablienta Amador se da, nº 16
Cablientas, eod.

C.

Cadena al cuello p. enforcar a hom. n.º 12.
Calonia de hom.º dizi paga p. la inda. n.º 70.
Castillo no se pedia p. Juez. n.º 179.
Conffrontaç. de esp. que cast.llo ez eod.
Comissiones da el Juez p. pedirse eod.
Conffesion y assignatio esp. eod.

Confesso? ... 30r

dt arnaldo ... ytem q los sobredichos dexaron obz. 6. de ygsta.
dt pedro ... vm°. de confes.
recibieron dicho ... obz. pu°. confes.
dt mercader vm°. obz. albala
dt. compro. por q. exempt. ...
dexo mandada pera ... obz. 24 y 62 fare.
y bar de otramanera obz. 3. confesis
en zenso obz. 6. primo. genes.
de la parte ... vm°. de adnerg.
no deuya ...
de yrme ...
de parte ...
q. no tenga parta ... vm°. de confes
en submisso. fue. vm°. submis.°
prueba ... dicho. de fus. ... statuyt de ysla.
rey.
priuilegios
yglesia.
bolfelegado.
merida.
embiar.
reg.
non.
ingratus.
recibo ...
dt muerto ... obz. 7. sonis. 4 dep.°
vale seys o. prestasse obz. 19 y 62 fare.
confesso ...
declaracion ... vm°. obz. 25. y 6°. fare.
recibimiento ...
mercurio obz. 3. confesis
en ygsta. pu°. de confesse
confesso ...
declaresse ... obz. 2. confesis fue. vm°. eod.
fn. obz. vale obz. 4 confesis.
adberta se ... obz. 5. confesis.
declaracion ... suma se. obz. 6. confes.
fn. causa ...
declaracion ... obz. 10. declaracion.
testigos ...
de cruz. 8. 12 dest. 4 pighes.

nobs. ... 18. 11. 9. 18. 23. 13.

13. 4. 13 9 18 9 23 13 13 = 176

Notario 126. fueros

Defensa? ... 12. fueros

Testigos ... 128.

D 1 Daños pagar } s. Apellido. nu.º 6. D.
2 Daños doblados
1 Dias quinze al acusado } s. sobresser nu.º 1.
3 Daños y expensas
1 Deposito en inst. causa nu.º 2.
4 Daños dobles
2 Dias 3 ... de App.º s. App.º nu.º 16.
1 Demanda criminal } s. solemnidad nu.º 1.
1 Delito cometido ... fo. 2
Drecho en el ... prelados nu.º 1.
Dezimos no se publique
Distribuciones } s. subs.º nu.º 1.
1. Demanda
Dignidad pontifical
5 Daños } s. eod.
Dessistir requeridos
6 Daños dobles
7 Daños y expensas } s. bezi. nu.º 1.
3 Dias quinze para el ...
4 Dia natural ... s. corpo. nu.º 1.
Defienden las yglesias } s. ygles. nu.º 4.
Dignidades
Drecho en la cossa } s. prelaturas nu.º 1.
Distribuciones
8. Daños
1. Declarando el ... } s. patro. nu.º 1.
Dispensacion
Dimission
2 Declarar ... beneffici. nu.º 5.
5 Diaro no ... nu.º 1.
1. Demanda de ... } s. ... nu.º 1.
Dias para Almonedas
2 Delinquente ...
2 Demanda ...
3 Demanda ... } s. preso. nu.º 12
Detenido preso
3 Delito pruebas ... foro ... de App.º fol. 150.
Diffamado el Appellado
9 Daños ... la fiança
6 Dia ...
7 Dias tres ... } eod.
4 Demanda dentro tres dias
5 Demanda ... representa ... repse.on
8 Dia natural para ...
9 Dias tres ... el presso.
10 Dias 4 para presentar el proc.so

11. Dias 4 representa el ... eod.
12. Dias 3 A probar el Albarán
13. Dias fiados Al Albarán } s. Mixtu. nu.º 1
Domiciliado de ... Albaranes
4. Debito se prueba por actos pu.cos
14. Dias 25 ... prueba y publ.ca
6. Demanda se da dentro tres dias
7. Demanda si no se da dentro tres dias
15 Dias tres para ... demanda } s. Absen tam. nu.º 3.
16 dias 30 Al Acusado a deffenderse
17. dias 13 al ... para contradezir
18. dias continuos y siguientes
19. dias 10 ...
dias y ... correctias
1. diputacion de caragoça
diputados juran.
8 Demanda dar dias feriados no se ... dias ... de Marco et foro pre. fol. 156.
20. Dias feriados. eod.
21. Dias tres para la demanda eod.
22. Dias 25 para probar Al Acusa.n foro. Porq de Marco et ... fol. 156.
23. Dias 3 ... Absent } eod.
Defension se de ...
5. Delitos de ... Acusa.on } s. App.º nu.º 31.
Daños doblados
Dolencia ...
6. Delitos ... App.º
9. Demanda se da ... dentro tres dias foro Preteria de Acus.º fol. 157
Dias tres para la demanda. eod.
7. Delito ... } s. cofi.º nu.º 2
Dias 10 para poner en ...
1 Dessistir no puede } s. Astiz. nu.º 1.
2 Dessistir pueden ...
8. Delinquente ... } s. Astuz.º nu.º 2.
Despoblado
Despoblado ...
1. Desafios prohibidos
2. Desafiar se podia ...
3. Desafiar en ... o bienes
Doncellas rapadas
10. Daños de 300 ...
Desepados de heredades
Dia natural para appellar } s. recept.do nu.º 1.
Dias passados
11. Daños ... } s. prosie
12 Daños de ... reyno

2. Diputados ... vale. nº. 1.
Prestaria o quiete ... Vireg. nº. 3.
3. Diputados mayor parte
13. Danyos indemnado ... S. Arsa. nº. 18.
Doblados danyos.
Diuision { ... Mujer. nº. 1.
1 Dotes.
Diuision no vienen. ... Mujer. nº. 1.
2. Dotes si la mujer madre muere pueden los hijos ... fol. 15
3. Dotes en general ...
4. Dotes entre ... S. bald. nº. 1.
5 Dotes no pierde
Dineros no pierde ... bienes ... nº. 7.
Dinero de la mujer ... nº. 5.
1. Dineros legados
Deposita mujer
Dinero ... legado. nº. 1.
2. Deudas de la mujer ...
Dinero ... [illegible]
6. Dotes ... nº.
Diuision ... nº. 10.
7. Dote ... marido ...
3. Deudor ... padre ...
8. Dotes ... hijos nº. 3.
Dar ... a otros hijos ... nº. 10.
9. Dotes de bienes comunes
4. Deudos del marido pagada ... desenpa los bienes ... fol. 15.
Desenpara los bienes
5. Deudas antes del matr.
6. Deudos ... matr. ... eod.
desempara no es tenida
... de viudedat salua
Dar al padre puede
Diuision antes que sea
10. Dote ... nº. ...
Diffinimiento
Diuision de los bienes
1. Diffinimiento si no ... eod.
2. Diffinim. ... mujer
7. Deuda de la mujer ... nº. 20.
Diuision ... nº. 1.
Diuision ... partic. nº. 4.
1. Donacion sano
* 2 Donacion ... { S. Alenar
Dominio ... nº. 2.
2. Donacion vale ... marido

3. Darm vender. { Marid. nº. 18
4. donacion no vale
5. donacion de ... vale
2 Dineros prestados recibio el marido o ... fol. 16.
8. Deuda no demanda la mujer ... voluntat del marido ... fol. 16.
10. Demanda ... eod.
11 Dotes ... nº. 31.
3 Dineros de ... nº. 18.
Donacion de hijos ... Leg. nº. 3.
4. Dineros o ... legado ...
5. Dineros comunes
12. Dotar se mujer ... vale y goza del priuilegio ... fol. 16.
Dia 15. ... absente
9. Delicto ... perpetrado ... nº. 9.
Deffensiones del ...
Dia ... S. Arsa. nº. 22
Dios 3. ... demanda ...
4. Diputados ... Official
5. Diputados ... de officio ... nº. 38.
6. Diputados ...
Dietas ... nº. 20.
Dineros reales ...
Dietas doblados restituya ... nº. 4.
Dietas ...
Dos ... collegio ... nº. 2.
Despoblado ...
Dietas para librar ... pres. nº. 36.
10. Delictos ... publi. nº. 5.
11. Delictos ... danya
12 Delinquente ... nº. 1.
Despues ... nº. 10.
13. Delicto ... cometido ... prog. ...
14 Delinquente ... nº. 3.
Paroca ... declarar parocia.
15. Delicto de la comunidat { S. Atti. nº. 23.
Dias 3. passados.
16 Delinquente que sale y buelbe ...
17 Delinquente castigado ... su casa.
18 Delicto ... de yglesia ... nº. 12.
9 Deuda ... preso ... nº. 34.
2 Desterrado ... nº. 61.
7 Diputados ... eod.
1. Donzella ... fuerza ... fol. 164.
Dia y ... eod.

Desgreñyada- D

13. Dotes si no es igual { eod.

Donzella virgen.

Desposorios.

Domestica familiaridat } p. rapto nu. 3.

Desamistança del Acusado.

Dias. 15. a la absencia

3. Diffinicio del raptor no valle

Depende de la Absencia dl rapt.

Dias. 10 al ts. p̃ap̃bar impedimento

Dias 8. ts. criados.

Dias. 10. al citado p̃ 3ª.

Dentro ciudat lamado &c. } s. Acusado nu. 41.

Deffender cosa.

Desfavorados no ser Acusa^tes.

19 Delitos enormes.

11. Demandano se haga mixtura

1. Dentrar en lugar o tierras de otri y sacar vasallo. forq. vm.^a q alguno no deb. fol. 155.

Desabitar eod.

Desnasallarse ningu^o puede s. vasallo. nu. 7.

Domicilio dl vasallo. { p. vasallo. nu. 9.

Domicilio mudar.

20 Delinquente en lugar de señorio por el s.^or es castigado. forq. vm. de delinquentib. y julioris. do. fol. 165.

21. Delito cometido e el territ.^rio dl s.^or eod.

14 Daño no se da verbal &c. p. pobre. nu. 2.

10. Deuda dl marido se haze pero no la muger si no esta obligada do se le sentio y tiene sus

*14 Dotes salvos. forq. de ante de sp. fol. 166.

14 Dotes a la muger salvos eod.

Delito de yerno no paga otro { p. marido delito dl marido no paga la muger nu. 38.

Dias do pas interrogar al press.

12 Demanda negada

2 Depositio se escribe toda dl testigo

Diffamado sobre comun malia

Dias otro contaderos al qual se

Dias 15. A comparecer el citado. } p. preso. nu. 76.

Defension de cosa &c.

Derepado binya &c.

Desp.do binya &c.

Dias 50. este entre el recept.^or

13. Demanda mixturas de tres

Dias 10. A pbar el impedimento

1. Diez mil no puede alguno sopena de 100 ℓ.

forq. vm.^a de din. fori. fol. 169.

Debinos pena eod.

Dios es assimismo no tener. eod.

Dobla de restitutio p. falso. nu. 4.

Dependre quien ha el justo p. justo nu. 10.

Delinquir reosso.

Difinicion de Acus.^on Atroz.

Dias. 10. p̃ap̃bar impedimento } p. falso nu. 6.

Dias otro de qual se A los ts.

Dias. 15. p. comparescer

3. Deposar falso & testigo

Dolo s. deposicion.

4 Deposicion substancial

8 Diputo A Acusador no se falsa p. not. nu. 24

1 Dios rey de reyes ys.^r de s.^es p. moneda nu. 3.

Diez mil la moneda.

Destruir s. eodem.

6. Dineros. 18. de barcel.^a por 15. Jaqs. { p. Moda

7. Dinos 15 Jaqs. valle 18. de bars.^a { nu. 13.

8. Dinos. mesmos Jaqs.

Ducados y me. duc. } p. Moneda nu. 21

9. Diput. declara el batir

9 Dinero no por florin. p. florin. nu. 1.

10. Dinneros todos sinos o falsos se recibban forq. vm. de omnes denarij. fol. 177.

11. Dinero Jaqs se reciba.

3. Destierro p. rey. nu. 15.

4 Desafio el q firiere o matare sin justa causa pena los por el. forq. vm. de prodit. fol. 177.

Desazer se tres vezes.

Dezir.

Despedazar { p. daño nu. 1.

Destruir.

22 Delitos enga. p. ingrato nu. 4

15. Damnificar.

Diputados se intime

10 Diput.^dos requiere al s.^or

Dias otro.

Diar no natural

Defensio otra. } p. Guerr.^tes nu. 3.

Defecto.

11. Diputados Ayude

12 Diput.^dos fagan just.

13. Diput.^dos incurren en pena

Dias 3.

Dredro no se le applique

16 Daño no se da en los bies.

Desistir

17 Daños doblado { p. Guerr.^tes nu. 4

Destruciones.

deffensio —
* 6. Donacio no obstante
18. Daños [illegible]
[illegible] delicto [illegible]
19 Daño a Jur.[to] — } [illegible]
Desplegar [illegible] de guerra [illegible] eod. nu.º 6.
Deshacer [illegible] guerra eod.
20 Daño [illegible] s. [illegible] nu.º 8.
4 Desterr[illegible] [illegible] nu.º 3.
5. Desterr[illegible]
6. Desterrado [illegible] nu.º 1.
7 Destierro [illegible]
12. Dineros [illegible]
do [illegible] } [illegible] nu.º 20.
Duplo paga.
21 Daño [illegible]
Dia y Año [illegible] nu.º [illegible]
11. Venta es penoso [illegible] eod. nu.º 26
12. Venta antes q se vena. [illegible] nu.º 30.
13. Vendor [illegible]
14. Vend.[or] sobre [illegible] nu.º 33
22 Daño [illegible] nu.º 4
[illegible]
13. Dinero
De bontente } [illegible] nu.º 9
Deffender
5. desafiado
8. Desterrados
15 Vendor —
Diminutio —
6. Desafio [illegible] nu.º 13.
14. Diputat Arsen
15. Diputados [illegible] } [illegible] nu.º 6.
16 Diputados [illegible]
17 Diputados [illegible]
1. Duello y la forma Antigua de desafiar forg. pu.º de duello fol. 184.
7. Desafio es quitado. }
8. Desafio es prohibido } eod.
Dias [illegible] } eod.
dias 10. en 10.
23 Daño no se [illegible] nu.º 17
24 Daño se [illegible] nu.º 1.
25. Daño si se [illegible] con daño [illegible] de forg. [illegible] fol. 180.
Dardo. eod.
9. Desterrar no puede [illegible] forg. [illegible] fol. 180.
Desterrados gitanos } [illegible] gitanos nu.º 9.
Domiciliado —

14 Demandadar [illegible] nu.º 47
24. Delinquentes [illegible] nu.º 1.
25. Deudor [illegible]
15 Demanda [illegible]
Detenido preso. } [illegible] remissio nu.º 18.
Dietas al Arsenal [illegible]
Diffinimiento [illegible] nu.º 8
Deposito [illegible] } [illegible] nu.º 7
Debito [illegible]
7. Donacion perfecta [illegible] de donacionibus fol. 149.
Dineros [illegible]
8. Dar no se [illegible] fol. 149.
9. Donacio por persona [illegible] forg. ad obtiandum [illegible] de dona.[ne] fol. 149.
14 Dineros
16 Donante
Decreto del Juez } eod.
Diezmo
Decreto de [illegible]
11 Donacio general de bienes [illegible] forg. Donacio. de dona.[ne] fol. 150.
12 Donante [illegible]
13 Donacio nullo
14 Donacio [illegible]
15. Donacio por [illegible] } eod.
16 Donacio A los hijos —
16. Vendas pagar s. Acceptar nu.º 1.
Daños
Destruye [illegible] s. assignacio nu.º 5.
9. Desafiar es prohibido. forg. pu.º de [illegible] diffamado fol. 184.
26 Daño A los [illegible]
Destrucciones
27 Daños doblados
18. Diputados Arsen
16 Donacio [illegible] } [illegible] Guerr.[tes] nu.º 12
19 Diput. [illegible]
20 Diput. [illegible]
21. Diput. [illegible]
22. Diput. [illegible]
23 Diput. [illegible] nu.º 15
17. Vendas s. Assigna.[en] nu.º 6.
18 Venda no paga [illegible] nu.º [illegible]
19 Venda pagada [illegible] paga nu.º 11
20. Venda [illegible] paga nu.º 12.
2. Decimo se paga [illegible] forg. [illegible] fol. 6.
28. Daño se [illegible] nu.º 30.
Dias [illegible] nu.º 4
17 Donaciones [illegible] nu.º 2

15. Dineros dos por pieza s. noss. mº. 35. D.
14. Data sin meter el obispo ...
Dignidat constituydo ... s. castell. mº. 1.
Domiciliado en el reyno ...
Domingos ...
26 Delinquen vezes ... s. officiorum ...
Dias diez ...
Diffinitiva ...
Desaforados s. Aragaz mº. 8.
Dias 3. s. Adjuncto mº. 4.
Dias 10. ... s. Adjuncto mº. 9.
Dudda consultada. } s. Jus-
Dias 8. o antes respondo } ta. mº. 3
Dias 3. consulta de Just. Arago
29 Danyos doblados s. Just. mº. 18.
3. Declarado por el Just. } s. multa. mº. 7.
Desiste no ...
Desfiero pregar s. Just. mº. 20.
Dias otro rectifique } s. Just. mº. 20.
Desierto ...
30. Danyos y missiones
Doblados danyos
31. Dias ... s. Rey mº. 52
15. Demandantes oyr ...
Doliente s. Rey mº. 34
21. ... s. ... de los
gayones delitos fol. 45.
22. ...
Dilatar ... eod.
31. Danyo dado por ... s. ... mº. 38.
32. Danyo pague ...
Dias diez ...
Drecho ... mº. 5.
Dia de bodas s. Mesa ...
Dias 10. ... s. Meri. mº. 3.
...
Disputo ...
Delinquido ...
Desservar ...
...
33 Danyo a los vezinos ... mº. 8.
Domiciliados ... s. ... mº. 4
...
24 ... s. lugares mº. 13
18 ... mº. 44
22 Demandar ... mº. 14
Desistir ...
De natural ... s. Aguaysl. mº. 1.
... 15
...

Diversos ...
Dietas del notario y porteros } s. Aguazil mº. 1.
Dietas de ...
Dietas del portero
27 Del sito acto presenso s. eod. mº. 6
Dezir } s. conceptio. mº. 1.
Disputar
Domingo ...
Dia domingo
Domicilio s. sobresunt. mº. 5.
4 Declaracio como no vale ... } s. Pesquisero mº. 10.
Dias para replicar
Dias para probar
Dilaciones
34. Danyo de ganados } s. calonia mº. 31.
35. Danyo de bestias
36. Danyo enmienda s. eod. mº. 33.
37. Danyo paga al ... } s. fiança. mº. 42.
Doblado ...
23. Deudor paga doble
38. Danyo ... s. fuego. mº. 2.
39. Danyo ... eod.
40. Danyos doblados } s. ... mº. 21.
Doblados danyos ...
41. Danyo ... } s. ... mº.
Desligar
Desposar
Dias ... repare
Delinquente ... s. Molino. mº. 6.
Danyo ... entrega
Danyos restituye s. camino mº. 9.
44 Danyo enmiende s. ... mº. 2.
Dudas reales s. Just. mº. 29
28. Diputados y ... mercaderios y los offi-
cian fors. officio diputatorum fol. 26.
45. Danyos de ... eod.
26. Diputado ... Absentes pero do por
dos meses.
... s. ... mº. 22.
27 Diputados preste ... eod.
28 Diputados ... fazer lo que deben
fors. ... officio diputatorum fol. 26.
29. Diputados ... eod.
30. Diputados son ...
31. Diputados ... mº. 2.
Datorio ...
Dia ... mº. 2.
Domiciliado
Drecho s. ... mº. 54.
... mº. 3
28 Delinquentes absentes s. ... mº. 88.
Delinque ... eod.
Detener s. Maniff. mº. 23.
Dias dos ...

detener los bienes
domesticos et no
dias 3
dias 12 antes
dias dos pasados — } Maniff.on mº 24
domynyo
distritto de contines } s. eod. mº 26
distritto de cotines
46 daños condenados } s. eod. mº 27
declarar ellos no s. eod. mº 28
dia mismo s. eod. mº 30
dias dos no saca s. eod. mº 33
defecto s. eod. mº 35
dios 8 restituya s. eod. mº 36
declarar y cesso no s. eod. mº 37
dia cada uno s. rey mº 53
29 delinquentes fuera
derechos del offº salarios } s. Rbtte mº 10
defecto de ipso jure
defetos
delitos
32 diputados sino son tomados } s. eod. mº 7
33 diputados pena } 12
34 diputados entrambos pena —
dogmiere que lo conoz } s. ... mº 24
dentro el reyno
30 delitos que no se cometa s. Rbtte mº 15
denyda sierra seguro al Rey s. eod. mº 20
delitos primados
delegado juez
1 demostrado } s. just. A. mº 40
33 delito alguno
dias dos de andiento
16 demanda que no se dada
dias tres se faga } s. Rebatio mº 4
dia no bueno
17 demandar cepos del relojo
dias quatro s. registo mº 20
desempeñar los bienes por mercar mº 18
derechos del Rey s. arrendar mº 2
19 donario es bueno s. obligacion mº 9
dia uno no del libre
dubdar causa
dias tres para el assistio
dias juridicos etc. } s. Maniffon mº 40
dinero se no
dilaçion no
dinero por promissio
dubdo probable

dios 30 sobre los etc. just. s. just. A mº 48
35 diputados negasse etc. s. eod. mº 49
s. declaraçiones
1 despones — s. eod. mº 50
defecto s. eod. mº ...
36 diputados juramento otro } s. lugarts mº 32
dias tres acepte } s. lugarts mº 33
dias 8 responda
1 dias y sesenta dias } s. eod. mº 34
demostrado no antes
37 diputados cosas s. registro mº 12
47 daños de mp
destierro
desafora criminal } s. juez mº 65
diadentro de la Reno
2 demostrado —
delegados reusados s. comissio mº 9
delegado juez si se firma s. firma mº 49
derrotar s. comissio mº 14
domicilio de otra s. eod. mº 17
dia natural fragatia s. solemnit. mº 10
38 diputados si el lugart s. eod. mº 12
39 diputados si es a lugares s. lugarts mº 43
dia cada uno no salarios } s. solemnit. mº 15
48 daños por herida —
dio cada uno salarios solo s. eod. mº 19
dietas no gana —
dias que en fuera gana } s. eod. mº 20
24 dedo si se concierta s. eod. mº 21
doblado restituya s. eod. mº 23
3 demostrado puede ... } s. eod. mº 24
40 diputados a man. —
doze personas } s. port.ros mº 10
49 damnoso
doze porteros s. eod. mº 14
41 diputados etc. firma s. estranyo mº 13
delegados juez propuesto
50 daños por pena pagar alguien } s. Rbtte mº 33
51 daños doblados —
destierro contrafuero
70 donario del offiº no vale
52 daños dos satisfagan } s. eod. mº 34
desterrados —
dilacion a plan sobre contes
dias 20 a plan contes } s. offiº mº 166
16 dinero etc. ... sea dado por quitar por haber offº fecho ... s. ... fol. 39
dar cosa alguna
directamente etc. } eod.
desposados restituidos s. just. mº 86
18 demandada edenda ... comunidad ... interrogat. fecho ... fol 39

dia cada uno de [illegible] s. copia nu.o 27.
53 Daños sostenidos s. preso. nu.o 70.
25 Demando pague [illegible] nu.o 8.
19 Demanda appellido [illegible] por ser [illegible] visto & no amille forg. [illegible] de forma sub fol. 44
5 Dellarazon [illegible] leg. s. [illegible] nu.o 21.
Diligencia tenerant
desterrar no — s. Rey. nu.o 88.
dias ala Mom.a 10 s. Mam. nu.o 6.
detenedores
Dia y anyo cobra la cosa s. Actor nu.o 1.
21. Daño y emienda s. promessa nu.o 3.
dia viuo s. Aduogado nu.o 17.
demand.te s. Aduogado nu.o 22.
4. Denunciado el secreto s. Aduo. nu.o 25.
desfendientes s. Aduogado nu.o 28.
5. Denunciaçion s. Aduogado nu.o 30.
Demanda del Rey s. Rey nu.o 90.
dias 30 pa la prov. s. [illegible] nu.o 76.
Direction [illegible] s. pacto nu.o 7.
22 Donario no se faga ala cosa litigiosa [illegible] forg. [illegible] fol 44
destingte preso [illegible] s. frag.tia nu.o 7.
Diffamado preso eod.
Dia a uno consejo s. Rte nu.o 35.
Domicilio del reo s. Casa nu.o 42.
Deffensiones legitimas — s. sum. nu.o 78.
Dia a dia.
42. Diputacion cosa s. Audie. nu.o 1.
Diffinitiua tpo.
de [illegible] s. Juez nu.o 109
Diffinitiuas no se s. [illegible] nu.o 17
4 Diffinimiento s. [illegible] nu.o 13.
Dimpetrate [illegible] otros Actos s. Proto nu.o 3.
43. Diputado no sea consejero fuera por q. de offi. et [illegible] fol. 67.
Diffinitiua [illegible] mes [illegible] s. confess. nu.o 46.
Dolo s. Ingeniosis nu.o 20.
Diapu de Alcal. s. [illegible] nu.o 21.
Dolo eod.
44 Diputados [illegible] eod.
45 Diputados denuncian s. lugarts nu.o 52.
[illegible] s. eod. nu.o 55.
6. Denunciado lugart. s. tpo. nu.o 61.
Domestico s. lugarts nu.o 57.
7. Denunciados s. eod.
8. Denunciados en [illegible] casos s. eod. nu.o 59
Dia cada uno s. eod. nu.o 65.
Doliente salario s. eod. nu.o 69

9 Denunciar no [illegible] cosas s. eod.
10 Denunciar de [illegible] 2 nu.o 62
11. Denunciados s. eod. nu.o 71.
Desterrar puede s. eod. nu.o 72
Dias 30 Abstenerse s. eod. nu.o 77.
Doliente s. eod.
Desarmar — s. Just. nu.o 93.
46 Diputacion [illegible]
2 Diez y siete [illegible]
Dolo — s. lugarts nu.o 85
12. Denunciaçion
Decision [illegible] no [illegible] de el Rey fuera [illegible] fol. s.
Delegado [illegible] s. Juez nu.o 112.
26 Deudo [illegible] s. fianca nu.o 62
Dias que no [illegible] s. ferias nu.o 5.
Dias [illegible] s. corte nu.o 42
27 Deudor [illegible] paga s. fianca nu.o 64.
28. Deudor [illegible] faga cump.to de justicia forg. [illegible] fol. 51
Dias y [illegible] pa. Appon s. Apposicio nu.o 9.
Decretos [illegible] eod.
Desposado [illegible] poseedor s. eod. nu.o 11
Dia [illegible] s. eod. nu.o 27.
13. Denunciado s. eod. nu.o 40.
54 Daño pague s. ladros nu.o 16.
55. Daño pague s. eod. nu.o 17.
Direction del juez [illegible] emp.to nu.o 20
29 Deuda emparada emp.a s. eod. nu.o 29
30 Deudor pague [illegible] eod.
31 [illegible] s. eod. nu.o 32
32. Deuda [illegible] s. eod. nu.o 34.
3. Diez y siete judicantes
47 Diput.dos [illegible] lugarts — s. Ingsi.on nu.o 25.
48 Diputa.on [illegible]
14 Denunciaçion [illegible]
15 Denunciar [illegible] 3 Anyos
dias todos [illegible]
Domingo [illegible]
Dias [illegible] no — s. Ing. nu.o 2
16 Denunciaçion no es [illegible] s. Castillo nu.o 16
17. Denunciar a los lugarts [illegible] 3 Anyos forg. [illegible] fol. 77
4. Diez y siete judic.tes s. bolsa nu.o 5.
5. Diez y siete judicantes como no [illegible] forg. [illegible] fol 80
6 Diez y siete parientes [illegible] segundo grado forg. [illegible] fol. 80
18 Denunciados.
19. Denunciantes s. eod

49 Diputado q̃ se jura [illegible].
50. Diput.dos presta sagrament {s. bolsa n.o 6
7. Diez y siete jud.s deuen. 15 0/13 forg
los q̃les 17 . p.sos . forg . Inq.n offi. fol. 80
Direccion indirecta
desembueltos. eod.
8. Diez y siete jud.s dentro q̃ tiempo han
de muttiar . e prestados . forg Inq. fol 81.
Dia cadauno:
51. Diputado se junte . eod.
9. Diez y siete estiendo q̃ justos por fa
bos . forg . e primeramente . assi Inq. fol 81
10. Diez y siete jurando los letrados los mes
ponemos forg . Item eler . forg Inq. fol. 81.
11. Diez y siete Areda uno dos tablas bla
ca y negra forg / los q̃les . forg Inq. fol 81.
Direcctaño apuntando . eod.
52. Disputado plenament . eod.
Dolo.
56. Daños doblados . [illegible] lugar n.o 93.
12 Diez y siete se presempen
13 Diez y siete si muere. } s. eod.
14 Diez y siete los q̃ restaren } n.o 94.
15 Diez y siete si faltan
53. Diputados sa[illegible] para fuera en tpo
de peste forg . por dar forg Inq.n fol . 82
16 Diez y siete en poder eod
17. Diez y siete jud.s A q̃ si este fuera a
rogar con otros forg assi mismo forg In
quisition fol . 82 .
18 Diez y siete se llama con libros
Diput.on se sacara . eod.
20. Demissiones dadas las pone rentir
forg . damos forg Inq. offi. fol . 82 .
21 Demittaño se remittiable pagado e p̃e
forg . porq̃ forg Inq.n offi. fol. 83.
22. Demittiado una vez no sea otra por aq̃l
p̃esso . forg . Item por obiar forg Inq. fol 83
23. Demittaño da [illegible] por
el p̃sidente diput.es forg . Item porq̃ [illegible] 3.
forg . Inq.n offi. fol. 83.
54 Diput.dos [illegible] pague . eod.
24 Demittaño si no la junta p. con
columna forg Item porq̃ forg Inq. fol 83.
57. Daños doblados eod.
19. Diez y siete fuera la presente de n.o 40
dias . forg . porq̃ les forg Inq. fol . 84 .
20 Diez y siete mandan [illegible]
21 Diez y siete [illegible]
[illegible]
[illegible]
25 Defensa [illegible] eod.
34 Delicto de uno no paga otro . s. lugar n.o 9
22 Diez y siete diez y veinte no se [illegible] de
muttiado forg . porq̃ este forg Inq. fol 84
26 Demittiado diez y veinte . eod.
33. Dudas [illegible] los fueros s. fuero . n.o 69
7. Declar.on no a los fueros . eod.
Dias 15 antes s. lugar n.o 99
Diez y siete sobornados . s. eod . n.o 100
27. Demittaño [illegible] lugar en substituto
presentes forg . Item porq̃ este forg Inq. fol 84
58. Dañar por si mismo no [illegible] n.o 3
34. Deudor sitio se pide s. eod. n.o 4.
Dilatio otro Arbitraje . { s. ybar
Distantia } n.o 21.
Dilatio segun distancia
Demostracion s. infamia n.o 25 .
Desforias s. letras n.o 36 .
Dilation s. [illegible] n.o 92 .
5. Deposito [illegible] { s. eod . n.o 93 .
Derustes . —
6 Deposito que [illegible] s. eod . n.o 100
7. Deposito compella s. eod . n.o 101 .
Dicho de juez se esta s. fuero n.o 130
Domisticos s. ybar n.o 22 .
Dia s. [illegible] n.o 107 .
35 Derecho justo s. justo . n.o 29
23 Donacio de sitios sin fianca e justo
no vale forg . ninguna defide justs fol 97
24 Donacio de rey [illegible] vale
25 Donacio por esto . eod.
26. Donacio [illegible] vale . eod.
36. Deuda no se prueba sino por carta forg
forg Item . de fide justs fol . 97 .
59 Daño pague s. [illegible] n.o 92 .
37 Deuda no se prueba sino por justos
publicos forg [illegible] de fide justs fol . 98
Diffinimiento . eod.
Disposicio de escribir s. not. n.o 98 .
60 Daño s. not. n.o 108 .
Dias no [illegible] n.o 93 .
Dias 3 s. daño n.o 1 .
38 Delicto s. Antoria n.o 3 .
Dinero no se pague s. [illegible] n.o 3 .
27. Donacio de Alberugo y sepulture

possession fecha q doaries fol. 118 . . . D.
despoblado p. herreria nº 6
61 danyos
diputados Ansa
degüella ——— p. ganado nº 8
28 [illegible] hijo adult.
29 donacion no vale — p. padre nº 19
15 dote se pierde p. marido nº 41
16 dote forma
17 dote se pierde p. muger nº 58
18 dote retiene fijos s. eod. nº 60
19 dote se pierde adult. s. eod. nº 62
20 dotes otra madre [illegible] hijos [illegible] despues dot. fol. 122
21 dotes de XV mil duq. p. duelo nº 2
22 dotes [illegible] forma p. mug. nº 66
dinero forma
dinero expens. p. marido nº 49
dinero [illegible] s. eod. nº 50
dinero [illegible] s. eod. nº 30
dimission p. votos nº 2
23 dotes de hijas [illegible] rey no se pide [illegible] mos de 12 anyos fecha p. de dot. fol. 124
desposado p. viudo nº 76
deuda [illegible] padre no paga [illegible] hijo nº 39
30 donacion [illegible] no vale p. menor nº 7
31 datibo p. tutor nº
diffinimiento [illegible]
donacion [illegible] — p. menor nº 9
dia [illegible] p. furto nº 22
danyos s. eod. nº 33
dis[illegible] p. testo nº 12
desfendientes [illegible] s. eod. nº 13
desheredar hija p. hija nº 47
desheredar yerno [illegible] p. jurar nº 165
33 donacion
desfendientes
deffensio
desafiado — p. Muerto nº 72
34 donacion a hijo o hija [illegible] el Matr. fo 29 [illegible] fol. 128
35 donacion entre vivos
35 donacion de padres p. vend. nº 18
~~biro~~
~~binda~~ p. fuero nº 76
desfendientes villanos p. salua nº 17
deteriorar
destruir p. Rey nº 119

Dar Acto [illegible] s. eod. nº 127
desgraduar forma s. canall. nº 38
8 deposito forma
deffiende [illegible] eod.
deffender s. eod. nº 60
dolo [illegible] advogado nº 45
36 dado s bies los vende [illegible] donat. [illegible] menores [illegible] fol. 132
37 donatario
38 donacion no vale eod.
9 depositario p. preson nº 5
diacono p. possessio nº 41
danyos [illegible] s. composi. nº 8
62 dieta de comissa p. not. nº 178
deudo [illegible]
39 donacion [illegible]
diffinicion [illegible] p. salario nº 107
[illegible] al hijo [illegible] rey nº 130
medio [illegible] eod nº 131
doliente s. canceller nº 13
16 demanda otra puede dar
de traher otra demanda s. inst. nº 12
17 demanda dar forma
demanda se faga [illegible]
38 deuda pierda
39 deuda se parta p. usura nº 7
diffamado
40 deuda pierda s. eod. nº 10
10 deposito se torne y el q. penyoro pida fecha [illegible] deposito fol. 110
11 depositos o comandas se prescriben por 20 anyos fecha item deposit. fol. 140
12 deposito de [illegible] se prescribe eod.
13 deposito empeder otra [illegible] no fecha item [illegible] de deposito fol. 110
14 deposito forma eod.
15 deposito a poder [illegible] fecha [illegible] de depositis [illegible] fol. 110
16 deposito fuero se estiende a los juges ordi. fecha item de deposit. fol. 111
41 deuda a inst. no presta si [illegible] p. mug. nº 82
dineros imponer no p. mercad. nº 20
dio [illegible] s. [illegible] nº 3
17 depositos como no se [illegible] p. tabla nº 8
deuda se Abissa s. Advogado nº 47
2 doctor en canones o leyes puede se [illegible] a cabal. fecha [illegible] fol. 192
3 doctores [illegible] p. [illegible] nº 17
63 danyos y costas
destierro p. [illegible] nº 129

54 Danyo dispuesto lo q̃ [illegible] q̃ expe. mº 100
Dieta d'los s. [illegible]. mº 58.
55. Dyputados tienen facultat gastar fasta 300 ff. fory. d'ofrontat fol. 211.
56 Diputados de Amsan. s. rensal. mº 16.
57 Diputados letros [illegible] letras. mº 57.
58 Diputados no son obligado a pintar letras [illegible] fol. 211.
59 Diputados ponen [illegible] fol. 212.
Deimes [illegible]
[illegible] fol. 213
4. Doctores [illegible] privilegio continuado [illegible] fol. 213.
Derecho de pares [illegible] mº 15.
Dineros [illegible] mº 3
Demanda [illegible]
65. Danyos y expensas doblas [illegible] mº 117
Demanda [illegible] mº 126.
Desertaleras [illegible] mº 121.
Delegados [illegible] mº 130
Defensiones [illegible] posessio mº 49.
42 Denda [illegible] mº 27.
Dineros s. Administrador mº 14.
43. Dendas de republ. s. Arren. mº 10.
Medio [illegible] mº 31.
44. Dendas [illegible] paga [illegible] mº 28.
Diligencias buena [illegible] mº 175.
45. Dendor [illegible] fol 145.
Deffendor [illegible] eod.
Dias [illegible] mº 31.
Dies [illegible] mº 31.
46 Denda [illegible] eod. mº 34
66. Danyos doblados a la fiança [illegible] eod mº 48
40. Donativo [illegible] fol 19.
[illegible] Rey mº 147.
11 Desafio [illegible] mº 80.
24. [illegible] eod mº 81
67. Danyos [illegible] fol. 20.
12 Desafiado [illegible]
13 desafio entre infançones.
25. [illegible] mº 88
[illegible] fol. 21.
Dilatio [illegible] mº 44.
Dineros [illegible] mº 3.
14 Desafiar [illegible] mº 23.

15. Desafios [illegible] no se [illegible] bienes. [illegible] 32. [illegible] fol. 23.
68. Danyar no [illegible] eod.
Degnello [illegible]
Dia a dia [illegible] ganado mº 14.
[illegible] mº 32
47 Denda manifiesta [illegible] mº 4.
Dignidades [illegible] Infanço mº 92
16 Desafio muerto no paga homicidio [illegible] fol. 24
17 Desafio castillo [illegible] fol. 24
18 Desafiado [illegible] fol. 24.
Medio [illegible] mº 19.
Falsar [illegible] mº 6.
Degnello [illegible] ganado mº 18.
Degnella [illegible] mº 12.
6 Diffinimiento [illegible] homicidio fol. 27.
Deffension [illegible] muerto mº 89.
Demorado [illegible] mº 91.
Dia pena [illegible] furto mº 43
Danyos y expensas [illegible] pena mº 152
Dia. Cada dia pena [illegible] eod.
Dos [illegible] heredat. mº 33
48 Deudor [illegible] deposite en poder de corte [illegible] 4. [illegible] fol 27
Depositador [illegible] eod.
36 Delinquentes [illegible] fol 27
Deffensio [illegible] reo mº 8.
18 Deposito [illegible] mº 15.
Dormir [illegible] mº 58.
[illegible] mº 146
Diffinicio [illegible] reo. mº 9
[illegible] mº 155.
Deffesso [illegible] mº 139.
Dolosso [illegible]
Doble pena [illegible] mº 54
[illegible]
de tener [illegible] Infanço mº 97
69 Danyo [illegible] eod. mº 98.
70 Danyos y expensas [illegible] mº 140
Dezir [illegible] furto 49.
49 Deudor [illegible] mº 4.
50 Deudor [illegible] fol 32
35 Delito [illegible] furto mº 50.
36 Delito [illegible] mº 147.
37 Delito [illegible] eod.

D.

Desferro p. pobre. p. rime. mo. 38.
Diacono si falta al . . . mo. 70.
Denda no se consydera . . . . moneda . . mo. 43.
Didos pagan no toy . . no . infan . . mo. 197.
Donatario no paga 5
Dendas . . . . . p. moneda . . mo. 34.
Denarse a . . . p. fillo. mo. 77.
Desperte no . . . p. moneda . . mo. 75.
13 Donalos . . . . p. marco. mo. 16.
. . Dos . . . . mo. 75.
Dendos . . . . . . mo. 47.
. . . . . . p. . . mo. 94.
Danyo 08
Dia calonia . . . mo. 5.
Dia . . . . calonia. mo. 116. 18
. . . . . . mo. 16.
Desterrado. . . . . p. pena mo. 166.
Domjnjo . . . . palomas
26 Dotada . . . . p. mno. mo. 85.
. . Dotados . . . p. eod. mo. 90.
48 Dotar padre . . . . . eod.
. . Dotes q. assigna el marido . . . se
. . . . obs. 32. . . . fol. 16.
Dotes assignados . . .
52 Dendas . . . marido . . . mo. 194.
53 Dendas paga . . . . .
54 Dendas . . . . . . mo. 24.
Dotes de . . . . . . mo. 99.
Defunto . . . . . muerte. mo. 107.
72 Danyos . . . . . . marido. mo. 65.
Dotales bienes . p. muger. mo. 104.
. . Denda . . . . . . mo. 105.
56 Denda a pagar el legatario . . . . . desem
. . . . obs. 3 . . . fol. 18.
. . . . . .
Dotales bienes . . . eod.
57 Denda no paga . . . . . el legatario
. . . . fol. 18.
Desemparar . . . . eod.
58 Denda pagar . . eod.
. . . . eod. 12
Decreto de el . . . . . mo. 175.
Decalfar . . .
Destanse . . . bienes. mo. 66.
Division de bien . . . . . mo. 19.
Dia . . . . .
Dia de 22
. . . . mo. 26.
73 Danyo . . . . mo. 170.
74 Danyo . . . . el os
. . . . fol. 18.
75 Danyo emienda . . . . palomas. eod.

76. Danyo si diese perro en torte porte
jado al vezo forg. . . . lege Aq. fol. 38.
Defensio se presume
59 Denda . . . no se peno . . . la bestia . . .
forg. . . . . . . fol. 59.
Dies partir p. juntos. mo. 58.
77 Danyo entre bestias p. matar. mo. 112.
78 Danyo fortuito si faze buey o baca q.
acornyza . . forg. . . . 4 lege Aq. fol. 38.
Danyo enmiende . . . . . mo. 9.
Despoblado . . . p. pena. mo. 171.
Dimdir no se pueden
Dimdir se pueden — . . bien. mo. 69.
Dimision p. . . . mo. 25.
60 Dendor . . . prenda . . . . . mo. 67.
45 Donario . . . . . cierta cantidat
o fora de . . . obs. 10 . . . fol. 2.
46 Donario A monesterio . Abolorio mo. 7.
Dar presen. p. fijo. mo. 89.
47 Donario fora de bienes . . . . mo. 28.
Dineros de . . . . . Abolorio mo. 10.
61 Dendas no . . .
62 Dendas de la muger . . . mo. 44.
63 Dendas del muerto . . eod. mo. 52.
39 Delicto no . . . . . . mo. 57.
18 Demanda . . . . . . mo. 134.
Desmentir p. . . . mo. 30.
Desterrar . . . . . . mo. 58.
19 Demanda . . . . mo. 41.
8 Declarar . . . . . . mo. 16.
Dios quinze . . . . muerte. mo. 119.
64 Dendas . . . . . rey. mo. 208.
Danyo de . . . . pena. mo. 177.
Dia de . . . . . mo. 209.
. . . . .
Dicario . . . . . p. . . mo. 55.
40 Delicto . . .
Dilaciones . . . . . eod. mo. 56.
Deffenderse . . . . . . mo. 18.
9. Declaratio de la demanda . . . se
faze obs. p. de edendo fol. 5.
Domnetos. eod.
10 Declaratio . . . . . obs. 2. eod.
11 Declaratio . . .
12 Declaratio . . . . . demanda obs.
4 de edendo fol. 5.
13 Declarar . . . . . eod.
14 Declaratio . . . eod.
15 Declaratio . . . . . demanda . . .
. . . . obs. 5 edendo fol. 5.
Denda manifiesta . . . . . mo. 57.
20 Demanda . . . . y
. . . . . . obs. 3 . . . fol. 3.

Demanda no basta pposiçion. eod. D:
65 Venda con carta se puede p̃ penorar. mº 70.
66 Vendas in carta. no eod.
67 Venda se prueba. eod.
• Deposito no se prescribe. p̃ prescrip.on mº 18.
68 Venda no se prescribe. eod.
69 Venda si fue demandada dentro 20 anyos en juyzio esfuera. obs. 5. prescrip. fol. 7.
Dote in lugio no pres.on
19 Deposito re spuebata no pres. on S. eod. mº 23.
21 Demanda se muda sed elactor ynyo de y se quita. obs. p.ª mutui pet. fol. 7.
De la mira de demanda. eod.
declaratio. en demanda. eod.
41 Delicto q̃ quiere no ay confiscaçio de bies. obs. 2. mutui peti. fol. 7.
Demanda q̃ presses es trasdor. eod.
70 Venda prestamo se prueba por carta obs. 17. ybano. fol. 8.
Domjcilio q̃ vaya justiçio.
Domjcilio como se prueba } p̃ justiçia mº 60
71 Venda no se prueba con t.s si el reo es rabe q̃ no se puede pbar. obs. 21. ybo. fol. 8.
72 Venda se prueba por t.s
73 Venda no sin justiçia. eod.
Dias 30 dias. lo yarbes. ditos mº 60.
Dias 10 endies
Dias 30 desta
Dilationes no la affeguntes. S. citatio mº 62.
Decreto 2. no. S. possessio. mº 72.
Dilaçion q̃ a justicios lo dias. tempo. mº 81.
74 Venda manifiesta con carta no se admite fiança. obs. 19. vez lest.º fol. 3.
Declarar a stor los sitios. S. bies. mº 89
Dilusorio juyzio. p̃ juez. mº 172.
Declarar no en mobles. S. bies. mº 90.
41. Delicto se ize fragante dentro 15 dias q̃ se ala interrogatorio. obs. 5. postulado fol. 4.
Diffamado. eod.
Demanda se ha de responder } confessio mº 17.
Dias 3. se jnterviene
Demanda no se de in mestre } p̃ presso mº 143
Demanda no de de copia. 143.
Dia feriado no se copise. S. citado. mº 74.
Derribado en salto S. rodi.º mº 33
Dias. 10. de bienes
Domingo dy } p̃ penora. mº 74.
Dia mismo citaçio p̃ sentos. mº 67.
Deffender prenda. S. citado. mº 83.
75 Venda de 100 p̃ s pagó 100 S. confession mº 25.
Decreto del juez no obsta. p̃ justicio mº 73.
Diz p̃ ley. p̃ nots. mº 212.
76 Venda a se presume pagada. p̃ justicio mº 79.
77 Vendor poder fallado justiçia. eod.
Vedro natural contrario. S. eod. mº 80.
78. Venda demanda el vezedor. p̃ paga mº
Derecho segundo no p̃ juntos. mº 68.
79 Vendor tiene preso } p̃ preso. mº 149
20 Deposito sin forma.
21 Deposito ante el juez los dios o otra q̃ se rezusa recibio obs. p.ª deposito fol. 12
Dineros o otra cosa si se rezusa. eod.
22 Deposito no ay prescripcion de 20 anyos. obs. 2 deposito fol. 12
Domjcilio dedio. S. bies. mº 93
80. Vendor pinz. bies no se venden. obs. 2. emptio. v ven. fol. 12.
81 Vendor opone exceptio. eod.
Dineros el q̃ recibiere p̃ venda. mº 66.
82 Vendor pinz.
Dias 10 p.ª contar } p̃ fiança mº 104
Dia de a nerdo.
48 Donaçio de sitios
donate no es fiança } p̃ vendido. mº 70
83 Venda manifiesto p̃ fiança mº 189
84 Venda manifiesta
Vida si ay deteine pedra } p̃ fira mº 184
85 Vendas manifiestas por carta o a t.s se penora. obs. 26. fue juso. fol. 14
Vedro offedo. p̃ negatiba. mº 19
Vendor no fatiga la.
Doblados dany jesper } p̃ fiança mº 202
danyos doblados jespell
Venda manifiesta S. eod. mº 203.
Dem ctior cpo
Vendor de mitior cpo } S. eod. mº 205.
Vendor entrega S. eod. mº 208.
49 D. q̃ pueden los padres a sus hijos q̃do los casan. obs. pre.ª donatio. fol. 14
Descontarno lo q̃ dieron. eod.
50. Dar bies todos por los padres a un hijo p.te para los otros obs. 2 donatio. fol. 14.
51 Donatio jmpugna hijos
52 Donaçio no jmpugna terzero. } eod
53 Donatio q̃ hizieron padres a hijo in cor. valedaron. obs. 3 donatio. fol. 14
54 Donates obligato periol. eod.
55. Donaçio q̃ se hiziere la mug.r a su marido de todos sus bies obs. 4 donati. fol. 14
56. Dar puede la mug.r sus bies entre vibos o por testo sus bies. obs. 5. donatio. fol. 14
57 Dar no p̃ a su marido puede.
58. Dar puede la mug.r a su marido. eod.

D. Donario haze la muger p. muger. nº 120.
Dados bienes y los retiene. }
Donario vale en metad } p. mayorazgo. nº 75
Dezir que no se [illegible] p. juez. nº 179

59 Donario de bienes muebles es de substancia de la hazienda obs. 6. donario bg. fol. 14
60 Donario no vale. eod.
61 Donario a muerte no se revoca obs. 7. donario bg. fol. 14.
62 Donario toda soy o parte. eod.
63 Dar dote el padre a hijo o hija parte entera obs. 8. donario bg. fol. 14.
Dote si da el padre por la hija. eod.
64 Donario hecho el padre al hijo } nº 48.
65 Donatario heredero.
66 Doy o dexo a ti y a tus hijos } p. hijos.
Dis[illegible]tamente legado. } nº 97.
Dixo [illegible] como se entiende }
67 Donante el mismo se obliga no vale obs. 11. donario bg. fol. 14.
68 Donacion no vale. eod.
69 Dar puede a hijos comunes }
70 Donar inmobles. } p. padre. nº 49
71 Dar puede a los otros hijos todo }
72 Donario vale p. obligado nº 35.
73 Dar todos sus bienes muger villana al marido infancon. obs. 14. donario bg fol. 14.
74 Donario [illegible] Statim infero es revocado obs. 15. donario bg fol. 14.
Dominio traspassa. }
75 Donatario traspassa. }
76 Donante aunque posea. }
77 Donatario no se perjudica. } eod.
78 Dar los a señor se puede molestia perpetua no parece [illegible] obs. 16. donario bg fol. 14
79 Dar pueden padres a sus hijos en vida todos sus bienes obs. 17. donario bg fol. 14.
Deudas del padre no sostienen. eod.
80 Donario a muerte no se revoca obs. 18 de donario bg fol. 14.
81 Donacion entre vivos. }
82 Donario que quiere se entiende } eod.
83 Donario de todos sus bienes hizo antes de casar [illegible] obs. 19. [illegible] fol. 15.
84 Donario al marido de bienes muebles y los retiene obs. 20. donario bg fol. 15.
85 Donario vale en parte }
86 Donario no vale en parte } eod.
Deudo no se amonesta p. [illegible] nº 225.
Desistir no puede [illegible] nº 168.
Dilacion [illegible] p. fiança nº 117.
87 Donario no es de substancia [illegible] obs. 4. satisfando fol. 6.
Donario [illegible] } eod.
23 Deposito obligado [illegible] fuere a la guerra obs. [illegible] fol. 6
Desafiado hijo calomnia p. viuda nº 70.

Receptа

E. 1 Empresa quebrada. s. [illegible] mº. 1.
1. Fueron expensas
1. Expressamente nobles ... seguez. mº. 1.
1. Expensos pagados ... ?. Appell.do mº. 6.
1. Expensas expensas y danyos
2 a expension sinfirma
1. Exhibir tiene el pros sup. ?. sobreseger. mº. 1.
2. Exhibido sino sabia
3. Expensas no [illegible]
4. Expensas y danyos. eod.
1. En o caso no vale. ?. eod.
5. Expensas doblados. s. Appell.do mº. 11.
1. Exemptio de fuero. ?. interpretatio. mº. 1.
1. Enmienda. ?. eod.
1. Egualdad entre layco. s. Ansa. mº. 2.
1. Ecclesias personas. ?. plados. mº. 1.
2. ecclesiastica luertos. ?. eod.
3. exemptor. ?. subsidio. mº. 1.
6. Expensas dobles. — s. cantió. mº. 2.
7. Expensas paga el proc.
3. Exhibir se tiene [illegible]
7. Expensas y danyos
4. Exemptor expen — ?. bezi. mº. 1.
1. Empto de persona
2 empto de bienes
1. Estrangeros.
2. Estranya nation
3. Estilo benefficia
1. Empadados. — ?. plat. mº. 1.
5. Exemptio de bulvos.
6. Exemptar
4. Estilia psoa q̃ quiere.
6. Exemptor.
1. Entendiendo el fuero. ?. patre. mº. 1.
1. estrangero se Attentara tomar possession de benefficio [illegible] 3.
2. Estrangero tit. bueno.
8. Expensas del reyno. — eod.
9. Expensas brand. diputados.
10. Expensas de los [illegible]
3. estrangero no obtenga — s. beneff. mº. 5.
4. estrangero dispensa Appl.on
1. Expresso no vale Aexpensas — s. Ans.do mº. 18.
8. Expensas condemnado.

7. Exemptio personal — s. cablebados. mº.
8. Exemptio en bienes
9. Exemptor haber del [illegible]
10. Exemptor Ansado.
11. Exemptio [illegible] no se tenia
12. Exemptio differida.
13. Exemptio dilatada. — ?. dos jura. mº. 1.
14. Exemptor Ansado.
15. Exemptiones.
16. Exemptio no fue el official.
17. Exemptados singulares.
18. Exemptio en universidad
1. Effecto de prender. ?. preso. mº. 12.
9. Expensas pague la fiança
10. Expensas no paga el cableb.
11. Expensas no paga el preso. — s. delicto. mº. 2.
12. Expensas y danyos pague el [illegible]
11. Exemptor [illegible] relation.
* 16. Exemptor delinque
* 13. Expensas no paga [illegible] — ?. Mixtura. mº.
* 17. Exemptor delinquente
14. Expensas [illegible] Universidad — s. Absete. mº. 8.
1. Excommunio [illegible]
14. Expensas [illegible] — s. App. mº. 31.
[illegible]. Expensas pagadas
1. Enfermedad excusa. eod.
2. Excommunio [illegible] s. Astrig. mº. 1.
1. Exercitar officio. s. Astrig. mº. 2.
* 18. Exemptar
19. Exemptio privilegia de V. S.
20. Exempt. se obtiene — ?. Recept.do mº. 1.
21. Exempt. se acaba [illegible]
22 Exemptio [illegible]
23. Exemptio en bienes [illegible] s. eod.
24. Exemptiones.
5. estrangeros presos. — ?. balen.a mº. 1.
16. Expensas del reyno.
25 Exemptio fuera del reyno
1. entrar en el Reyno.
1. Extremar
26. Exemptio rual [illegible] — ?. bigrans. mº. 3.
27 Exemptar a los herederos
18. Expensas del reyno.
6. Estranyo. ?. Muger. mº. 1.

edificio. rober. s. ... m.º 9.
enterrar. — ...
40. exemptado ... s. ... m.º 8.
exlibros ... s. ... m.º 9
eximir ... s. ...
edificios q les ...
enemigos. — ... s. Guerra. m.º 11.
emendare ... m.º ...
1. error de proceso ... fol. 187.
... proceso. fol. 187.
experiencia es ... eod.
empadronar ... dezime.
41. exemptio empadronar
6. empa no obsta
empadro. ... s. remission m.º 18.
42. exemptio no empadre ...
43. exemptio ...
44 exemption ...
39 expen. paga el ...
6. ... fol. 42.
7. ... fol. 42.
emolumento ...
exemptio ...
... m.º 9.
40. ...
41. ...
45. exemptio ... m.º 12
46. ... 12
...
42. expensas ... s. ... m.º 15.
8. exceptio de ...
8. exceptio ... eod.
examinar ... eod.
9. exceptio ... eod.
43. expen ... m.º 35.
enquesta ...
3. ... m.º 35.
entrometer ... s. rey. m.º 29.
... m.º 1.
9. ... s. ... m.º 87
47. ...

effecto no ... s. offic. ... m.º 87
4. exceptio no se ...
44. expensas de adjuntos s. adjuncto. m.º 4
... adjuncto. m.º 9
45. expen. paga ... s. consulta m.º 3.
46. expen. paga el offic. ...
effecto no ...
47. expen ... s. Just. m.º 18.
48. exemptio real s. Just. m.º 20.
... s. Just. m.º 20.
3. enfermo s. rey. m.º 34.
48. expen. satisfaga ... s. rey. m.º 38.
49. expensas no pague s. negocios m.º 2
exemptio ... Absente. m.º 22.
49. exemptio ... s. Arbitr. m.º 5.
50. exemptio ... penas
51. exemptio despues de anyo s. Merino. m.º 3
52. exemptio ... meses. eod.
53. exemptado ... s. Merino. m.º 5.
entrar y salir s. rey. m.º 40.
edificar s. servitut m.º 7.
50. expensas ... el Agua s. servitut. m.º 8.
... s. Molino. m.º 5.
engorgar s. eod.
... s. lugar. m.º 13.
4. enfermedat. s. ...
exclusiva ... m.º 16.
expressamente jurar s. rey. m.º 44
... s. capita. m.º 2.
entrometer. —
encartado ladro.
1 encartado ladro.
2 encartado enfermo s. furto m.º 10.
5. enfermo ...
51. expen. ... enfermo ...
54. exemptio ... diversos
55. exemptio ... s. Aguazil m.º 1.
56. exemptio ...
57 exemptio de sol ...
... el Aguazil ... s. Aguazil
58. ... salarios. — m.º 2
... m.º 1.
emolumentos s. ... m.º 35.
... eod.
10. estrangero si es el official ... fol. 38.
52. expensas ...

53. Expen. condemnaçion no ha lugar. eod.
10. exceptio de estrangero. eod.
Emiendase el daño. t. Juego. nu.º 2.
Emienda de s.or t. [illegible] nu.º 2.
Emienda del furto. t. repos. nu.º 2.
Entregase el Agrabiate. t. Molino. nu.º 6.
Emienda del daño. t. preso. nu.º 3.
empadrados A los guiados. t. de diput.dos nu.º 28.
54. Expensas del reyno.
Contrato Absente. t. diputado. nu.º 28.
55. Expen. del reyno. t. diput.dos nu.º 28.
2. Contratos en officios del reyno ciertas p.sonas.
no se admeten foru. de ss. omisque a fol. 26.
extraordin.º nog.º demand.to t. p.sonas nu.º 2
3. Encartado por local. t. Juez. nu.º 55.
expressamente t. Juez. nu.º 57.
11. exceptio declinatoria t. comenda. nu.º 3.
expressamente parrogue. t. Infançon. nu.º 11.
56. Expen. Condemnado. t. Maniff.con nu.º 24.
57. Expe. de guardar. t. eod. nu.º 28.
58. expen. condemnaçion. eod. nu.º 26.
59. expen. condemnado e todos los actos. t. eod. nu.º 27
60. Expen. del Appellidat guarde. t. eod. nu.º 33.
10. emparas de escripturas. t. eod. nu.º 35.
61. expensas del Appellidant. t. eod. nu.º 36.
extracto preso no. t. eod. nu.º 38.
... expertos en fueros. } t. rey. nu.º 53.
8. Excedan bina
Estado grande. t. Arte. nu.º 10.
enquestas no hay. t. eod. nu.º 11
59. Excentio excepto. }
11. Emparas de bienes. } t. eod. nu.º 12.
12. Emparas de persona.
Exerciçio actiuo de Juris. t. offic. ley nu.º 132
expressos. —
enormes. } t. Arte. nu.º 15.
5. Enorar Causas. nal.
Expressamente consentir. t. eod. nu.º 23.
6. Enfermedad traso. } t. eod. nu.º 25.
empadrame. Eneat.
62. Expen. no paga. t. relatio. nu.º 4.
Conffessio negatiua probada. eod.
eclesiasticas.
63. Expen. del requirient. t. requesta. nu.º 20.
estando —
13. Emp.to prefiere. t. obligaçio. nu.º 9.

14. Emptor prefiere. t. acreedor. nu.º 24.
60. Exençio no impida
Empadrar exençio
61. Exentos fagan } t. Just. A. nu.º 51.
64. Expensas se expensen
Empadrates se expente
6. encomijo no obsta. t. eod. nu.º 52.
Contrato lugares. t. lugares. nu.º 32.
7. enocadas reales. t. composiçiones. nu.º 7.
65. Expensas expendo. t. Juez. nu.º 65.
62. Exencion de comanda de 100 q. se lo ge pro
el cod. fora por ceremonia de officio judicial fol. 28.
12. exceptio de fori declinat.ª t. comiss.rio nu.º 9
66. Expen. del q. ha de effectuar la obra } t. eod. nu.º 14
Edifficios semblantes —
11. Estrangero no haya offi.º t. Alcayde. nu.º 4
... Experto en fuero e costumbre. t. Assessor. nu.º 16.
67. Expen. no pague el juez. t. pesquisidor. nu.º 11.
Confessio actuario. t. lugares. nu.º 38.
escoser. —
60. Exenta sobre Juez. fuera } t. sobrejunteros nu.º 12
68. Expe. del lugar. t. [illegible] nu.º 43.
expediente [illegible]
Exo offiçio. } t. sobrejunteros. nu.º 15.
69. Expen. paga los acreedores. t. eod. nu.º 19
Exenero restituye. t. eod. nu.º 21.
Enquesta presso. — } t. eod. nu.º 24.
8. enocatio [illegible] no obsta
61. Expen.es no si no sea el mun.º [illegible] t. port.ro nu.º 10.
ex offi.º t. mero offi.º y officio suyo.
15. Empadres por fuero. t. herederos. nu.º 2
12. Estrangero no receptor. t. port.ro nu.º 18.
13. Estrangeros no sean. Arte gobern.on impedir A. [illegible]
forç. hom.e estrangero a regno. fol. 38.
estrangero no sea Alcayde
estrangero no tenga offi.º
estrangero no se admite por offi.º } eod.
estrangero vesitado.
extremaçio de miembro. t. Arte. nu.º 33.
70. expen. y daños doblados. eod.
extremando. t. eod. nu.º 34.
expediçion. t. dias. nu.º 16.
3. Encartados.. } t. sobrejunteros. nu.º 26.
encubridores
16. empadano tira mesnada. t. honor. nu.º 6.
17. Empadano mesnada. t. Mesnada. nu.º 6.
exhibir no mas de vna vez.
exhibir para dar presso de otro } t. [illegible] nu.º 23

E

71. expen. condemnado. s. eod.
72. expe. del nos se rege
62. expentase sin firma. { s. passo. m.º 70.
espensio [illegible]
estrany a psona. s. turme t. m.º 7.
extremos del reyno. s. cotos. m.º 2.
expressamente jura. { s. Rey. m.º 87.
7. enfermo juez de Arago
extemorano. { s. Rey. m.º 88.
expressamente jure
exepcio no de en 10 dios. s. Mon. m.º 8.
73. expensas paga el contumaz. s. Acta. m.º 1.
8. enfermo no repsent Ad.º s. eod. m.º 6.
error no se renosca. s. Aduog.º m.º 23.
63. exempcio privilegiada. s. Aduog.º m.º 30.
74. expensas se condemna. s. fiscal. m.º 12.
*13 excepcio juraja. s. [illegible]. m.º 79.
64 exentar publicamente. s. [illegible]. m.º 78.
9. enocatio q sigue corte s. ysesso. m.º 75.
13. excepciones de parte q se peba co carta. [illegible] jura.to forq. [illegible] sup. delict. Ab. fol. 47.
14 excepcio pbadera co carta. {
75. expe. y daños a la persona.
15 excepta sino peba co dense. } eod.
16 excepcio de fuero declinat. q se opoga ante de la cotesta.on forq. [illegible] del. A. fol. 47.
17. excepciones dilatorios. eod.
expensas por no cotestar eod.
18 excepciones en scrito. eod.
excepcion sino reciban s. confessio. m.º 67.
excepcion sino le reciben.
extrañados e 3. otros tes. { s. Absa. m.º 98.
ex comunicados [illegible]
76. expensas del reyno { s. lugart. m.º 52.
9. enfermedad tpocal. s. eod. m.º 69.
~~[illegible] s. eod. m.º 75.~~
77 expen. no paga pobre s. eod. m.º 75.
exptrañase q no comienca. s. eod. m.º 81.
esto o feria. { s. Injuria m.º 12.
78. expen. del reyno
19. excepcio de no [illegible] s. eod. [illegible] m.º 104.
exhibitio [illegible] s. eod. m.º 108.
65. exentorias en Romance y que de pague dero d. sentencia forq. Subla.s. fol. 49.
66. exent. dero mandas eq.
20. excepciones maliciosas detrasacho no se oppanga forq. de ordi. cognito fol. 49.

estrangio es el Albarrano. s. Albar. m.º 7.
encomendar a putos s. App.on m.º 17.
empadrar por fuerma [illegible] no s. eod. m.º 20.
79 expe. del s. eod.
31 excepcio de concordia s. eod. m.º 41.
escriba se juntos.
27 excepcio no impide el cpo. { s. eod. m.º 42.
23 excepcio no obstat s. eda s. eod.
exempcio privilegiada. s. eod. m.º 46.
exente cosarios. s. eod. m.º 47.
18 emparar no puede dos bienes casa neb [illegible] forq. pu. de empt.is fol. 8.
19 emp.to firmado se da razoes q. formose tiene forq. si se firara de emp.tis fol. 93.
20. emp.to si firmo y se dexo adventitio forq. si alguno de emp.tis fol. 93.
80. expen. no pague {
81. expen. sin demanda. } eod.
21 emp.tes o recomedantes tiene lugar el fuero de Aus.o tue como de emp.tis fol. 93.
22 emparada cosa si se firmo tener [illegible] forq. [illegible] de App. fol. 93.
23 empa segunda eod.
24 emp.te sino le galla cita se recepe comia forq. si lle. de emp.tis fol. 93.
25. empar no puede el rey de singulares forq. nos. de emp.tis fol. 93.
26. empas de censales se manda traer con los emp.tos forq. Item q. de emp.tis fol. 94.
27 empados de los [illegible] otros bienes no [illegible] forq. [illegible] de emp.tis fol. 94.
28 empara no se tiraga. eod.
29 emp.te e mpoderados de deudores antes de tpo. forq. [illegible] el r. de emp.tis fol. 94.
30 emp.to sub clasion {
67 exem.on en el deudor.
68. exem.on de expensas no } eod.
31. empa en padra exem.on
69 exem.on empadra el emp.to {
32 emparos de univsidat ou singulares [illegible] [illegible] forq. q. es bona de emp.tis fol. 94.
33 emp.te nullo eod.
34 emp.os notarios q. [illegible] [illegible] forq. Item loze de emp.tis fol. 95.
35 emptoria letra [illegible] s. eod.
36 emp.to del fuero q es bono forq. [illegible] se pone forq. pagto. de emp.tis fol. 95.

37. Empedimento justo no ha empedir de no hazer
foro p. de empleos scripto fol. 95.
empo se fe ga me ...
37 emp. no obsta. — f. eod.
... conforma — f. /ngst. mº. 25.
estar ... s. eod. mº. 26.
Exepcion sin las bolsa mº. 6.
Expresso y hijo ...
... g. t. } s. diez y siete
70 Expresion dura offi. dur. { mº. 7.
Exposicion ... s. eod. mº. 9
Expectos s. eod. mº. 10.
82. Expensas todo mando f. lugarth. mº. 93.
... s. eod. mº. 94
83. Expen pagando ... mº. 21.
84 Expens ... s. eod. mº. 23.
85. Expen dobladas. {
Expensas ... s. eod. mº. 24
71 ... s. diez y siete mº. 19
estranjeros f. testar. mº. 3
10. Enfermedad —
... { f. pobr. mº. 21
11 enfermas. — {
90. ... demandant
exsibir personalmente { f. ... mº. 93.
... Exepcion
exsibir
87. Expensas pague
exsibient ... { ... mº. 17
exsibient no ... }
25 Exepcion ...
26 Exepcion ... s. eod. mº. 18
Examinados f. nos. mº. 103.
88. Expensas s. eod. mº. 108.
Escrivo ... f. nos. mº. 111.
1. Estudiantes ... y fatigan
palacios f. ... fol. 17
72. ...
entrar ... s. ... mº. 2
estraño no paga f. pontifice mº. 3.
... no paga s. eod. mº. 4.
Expectos f. officiall. mº. 200.
estrangas f. gra. mº. 5.
12 Enfermo —
emiende al Amo } f. Moro. mº. 10.

estranjeros f. ... mº. 17 ...
... mº. 17
... mº. 18
1 ... y ... se ...
... fol. ...
89. Expensas ... f. Marido. mº. 49
27 Exepcion ... { f. ... mº. 2
28. Exepcion ...
90. Expensas ... s. eod. mº. 3.
38 Emparar ... f. furto. mº. 32.
entrar en guerto s. eod. mº. 33
Extension {
equidad { f. fuero mº. 76
estranjeras s. ... mº. 48
73 Expensas ... {
39 emparar ... mº. 18
... mº. 28
... f. guerra mº. 28
... f. prescrip.on mº. 5.
1. Empeño ...
foro nobilis ... fol. 132
entrar salir s. ... mº. 29
entrar y salir f. possesion mº. 41.
Exepcion es no impide { f. ... mº. 110
Exepcion ...
91. Expensas dobladas s. compositio mº. 8.
... f. nos. mº. 118
era ... {
... f. nos. mº. 122
... f. pena mº. 14
40 Empor ... s. compet. mº. 2
... s. eod. mº. 3.
exsibir en causa ...
4 ... scripto
29 Exepciones en causa ... { s. ...
emendar demanda { mº. 12.
92 Expensas en causa ...
34 ... no vale firma
... demanda
entrar salir f. pease mº. 10.
... s. ... mº. 4
93. Expensas ... mº. 3.
... s. eod. mº. 5.
94 Expensas ... {
79 ... } s. eod. mº. 10.
Extension ... s. deposito mº. 16.

E.

80 Exceptiones reservadas
70 Exemptio privilegiada. } s. versal nº. 9.
77. Exemptio como se empara
Expen[sas] dobladas
Encomienda a exem[pci]on } s. comenda[dor] nº. 10
78 Exemptio encomienda.
79. Exemptio privilegiada s. Mercader nº 18.
Exemptio como se manda. s. eod. nº. 19.
Exhibir s. rendicion. nº. 25.
Examinador de Mercad[eres] s. bebedor. nº. 1.
Exempcion pena }
enamorado } s. rafal nº. 3.
Exemcion. Acceptan
Exemptiones no salario
entendido. } s. sisa. nº. 4.
Exemcion en sus ofiçios
Exemcion. Mayor.
entendido. exlico }
exlico entendido }
Exlica libertat salua s. eod. nº. 5.
96 Expe[nsas] dedendo 3. dias. } a
97 Expe[nsas] tarardo 3 dias. } s. repet. nº. 7.
Enoxtos forma de Assetar. s. nob. nº. 153.
98. Expen[sas] no paga el pobre si haze cessio de
bienes. fol. littis expen[sas] fol. 192.
Exempcion Acepta. s. consejero. nº. 59
99 Expensas y arroyos. s. ts. nº. 129.
100 Expensas y costas dispuesto para lugar
en daños. fol. expensio di fue fol. 103
101. Exceptio de los privil[egios] p[or] special s. exc. nº. 99
Examinar forma. s. ts. nº. 134.
101. Exempta no pagamentaria s. fria. nº. 104
Expe[nsas] largas y en script. s. Manif. nº. 51
Expe[nsas] del reyno
101 Exemptio en la } s. vacel nº. 38.
Excomunio tasadores s. diput. nº. 59.
102. Exemptiones mejores de 200 q. no sirvo por
los oid[ores] fol. s. los jueces oid[ores] fol. 213.
103 Expen[sas] del reyno. s. bosemia[nos] nº. 2.
Exempcion firma p. pp. nº. 127.
103. Exemptar privilegiadamente s. fiesta nº. 7.
104 Expensas paga el vencido al vencedor
q[ue] postea. fol. pena temere fol. 134.
105. Expen[sas] y daños dobla[dos]. s. offi. nº. 117.
106. Expensas condemna al vencedor al ve-
ncido. fol. ut victo victori fol. 124.
107 Expensas se condemna el q[ue] no prueba q[ue]

reption fol. q[ue] succumbens fol. 134.
Exception similiter. eod.
108. Expen[sas] paga condemnado de gasto y
retardo de sentencia fol. de la ratio fol. 134
109 Expensas de sentencia passado en cosa juz-
gada. fol. porq[ue] de expe[nsas] respondia fol. 136
85 Exemptar como ensalçar. eod.
86 Exemptio de sentencia diffinitiva en bienes
al possedor fol. porq[ue] esto de expe[nsas] res. fol. 136
Elecion de firma q[ue] no vale s. eod. nº. 14
Exempt[ione]s no sin la carta s. nob. nº. 129
Exemptio no obstante
Exem[cio]n. A empadrar fora } s. firma
Exem[cio]n sin consulta } nº. 113.
109 Expen[sas] de carcel no
es portulas —— } s. offi. nº. 119
elecio s. epos }
110. Expen[sas] condemnado s. firma. nº. 121.
Exemptio empadra ——
Empadrar su mano Asir } s. eod. nº. 132
Exemptio impide s. eod. nº. 134.
Emendar }
Exhibir }
33. Exceptiones s. possessio. nº. 44
Exemptos privileg[iad]os mercader s. ynob. nº. 27
111. Expe[nsas] condemnado. s. Tercero. nº. 9
Exemptio de 3. s. fria. nº. 140
10. Ano caujo es no se permissa sentencia
diffinitiva fol. ny. de no cat. fol. 142
Exemptio impidir es s. resist. nº. 18.
112. Expen[sas] y daños s. eod. nº. 19.
Edifficar no. s. Muro nº. 5.
13. Enferma }
Esconder } s. fiesta. nº. 17.
113. Expensas tasarse }
114. Expen[sas] utiles. } s. pena nº. 37
115 Expe[nsas] necessarias ——
116 Expe[nsas] de pago s. salario nº. 47.
117 Expe[nsas] 3. dias s. informa. nº. 67.
Exemptio cavalgada s. eod. nº. 71.
Ex officio prender }
Executar luego. } s. sobresu[eldos] nº. 30.
Expedicion s. informa. nº. 80.
14 Enfermo no haze cessio al querellante
D. 13. q. gener privileg. fol. 22
enfermedat incurable. eod.
42 Empareciones sino expen[sas] s. Absere nº. 4

E difficiar fo(r)nos ... no q(ue) e t. Moli. nu 13
Ebtrangero podia ser t. vireg. nu.o 18.
Emparar bienes al Ausado t. fra. nu.o 84
4. Encartado si se representa es oydo. obs. 9. Interpret. glis. fol. 23.
118. Expensas fechas en retenjo de castillo no se puede retener obs. pu. stipendia fol. 24
Exao exempto t. tierra nu.o 13.
Exoffisio al menor fe t. pesso nu.o 17.
Emdentio de falso s. Ant. nu.o 6.
Era Aera Abvicam.o t. p... nu.o 7
5. encartado preso no se admite haca obs. pu.a p ditoribg. fol. 26.
Entrar no pena t. rey. nu.o 171.
Exenio de fisg impide repet. t. presso. nu.o 118
Enterrar no. t. muerto. nu.o 84.
34 Exceptio de collusio.n s. Ausado. nu.o 140
Enforcarse o matarse t. matar nu.o 91.
Eleccio.n de elebor calonja t. muerte nu.o 93
Encerrado ob. s. Adulterio. nu.o 7.
35 Expens. y daños. t. pena nu.o 152.
4. encartado preso no se recibe t. fra. nu.o 145
5. encartado del fiscal Anotados los confiscados. obs. 3. contumaic. fol. 28.
36 Exceptio dia de prueba enfermedad allegar s. testo nu.o 49
6. encartado se ec Absente y anotado de bie.s obs. 5. de contumacia fol. 28.
43 empar de ... s. Anto. nu.o 11.
119 Expensas no t. fis. nu.o 144.
7. encartado por contumacia puesse ser venlecido obs. 10 de contum. fol. 28.
8. encartado por delicto ... Anotados obs. 12 de contu. fol. 28.
120 Expensas paga s. Actio. nu.o 3. on
121 Expensas grandes de ... s. Appell. nu.o 46
122 Expensas que se pagan
123 Expensas de ... s. Appell. nu.on 50.
37 Exceptio de falsia
38 Exceptio de ... cod. nu.o 51.
124 Expensas no. s. ... nu.o 58.
44 Emparada la costa ... exemptos e la costa obs. 12 Appell.o fol. 29.
Apentar la costa empeçada. cod.
Dias complimiento ... t. fra. nu.o 146
Elongamiento ... t. fis. nu.o 145.
~~Elongamiento ... ~~
Elongamiento ... no se pena ... Appell. nu.o 27

Elongamiento como vale. nu.o 131.
Expens. y pa ... cod.
39 Excepcion de ... t. s. ... nu.o 13
40. Exceptio contra ... t. reo. nu.o 9.
41. Expensio reo impide exceptio falsia t. falso
42. Exceptio de falso no impide ... nu.o 25
43. Exceptio de ... t. falso. nu.o 25.
44 Exceptio de paga si se niega no prueba obs. 5. p. 6. ... fol. 30
45. Exceptio de falsia no se ... obs. 6. p. 6. ... fol. 30
Exprimirse falsia cod.
46 Exceptio que aquella hora ... testig.o nu.o 148
47. Exceptio de ... sentencia no se admite ... obs. 8. p. 6. ... fol. 30
48 Exceptio sentencia. cod.
49 Exceptio de solucio no admite s. Aduer. nu.do
50. Excepciones contra los testigos ... no se admitte obs. 12. p. 6. ... fol. 3..
51. Exceptio de falso no se admite ... sentencia obs. 13. p. 6. ... fol. 3..
52 Exceptio de paga no se admite ... obs. 14 p. 6. ... fol. 30
53 Exceptio ... s. confessio nu.o 12
54 Exceptio que no era ... t. ... nu.o 14
55 Exceptio de no numerada pecunia no ha lugar. obs. 24. p. 6. ... fol. 30.
56 Exceptio de ... contraria
57. Exceptio en ...
58. Exceptio en ... competente cod.
59 Excepciones en ... s. confessio. nu.o 14.
Expessos t. rey nu.o 163.
Expensas ... mant.o
125 Expensas ... s. ... nu.on 38
126 Expensas de ... Enorar causas t. rey nu.o 185.
60. Exceptio de falso ... t. ... nu.o 137
61 Excepciones ... contra la carta falsia y ... obs. 26. p. 6. ... fol. 30
62 Exceptio que antes de ... obs. 28. p. 6. ... fol. 30.
63. Exceptio de ... cod.
64 Exceptio de ... no impide hazer ... obs. 29. p. 6. ... fol. 30
Examinar ... no impide ... requiere cod
65 Exceptio de ... falsa no impide ...

de otra obs. 81 p. libel. fol. 30 — E

expensas expugnados cod.
expensas agreg... p. suspenso mº 100
eptemon ... eod mº 109
encartar ... eod mº 193
48 expensas ... offiz p. offiz mº 140
... p. furto mº 49
emparar ... mº 7
egualdat ... p. moneda mº 41
egualdat ... 5
emiso del clerigo p. preso mº 14
49 expensas ... obs. 24
prim leg. ... fol. 33
encanto ... p. moned mº 46
encanto se venda p. morabetin mº 11
empara no impide p. moneda mº 48
estrangero o vezino ... eod mº 59
exariquinos p. rey mº 104
era fasta era p. payer mº 15
escopeta ballesta p. pena mº 167
47 empadado por ... p. ... mº 194
48 empara de furtos
49 empara en lugar de ... p. furtos mº 51
50 empara ... eod
51 empara ... bienes ...
52 empto ... no obstante p. mobles mº 24
53 empar ... obs. 6 ... fol. 17
eletio de gente ... p. mari mº 66
54 empar de emparar bienes p. deuda mº 56
55 empara creedores p. heredat mº 39
expensas en bienes ... p. tutor mº 14
entrada libre p. quarto mº 6
emienda ... p. matar mº 112
expensas ... bienes ... tercero ... bienes mº 70
expensas no paga ... preso
expensas ... manifestado — p. preso mº 132
expentar de ... natural
... manifestado ... — p. Manifest. mº 62
56 empara bienes ... padre p. fijo mº 92
e ... titulo
... p. Azut mº 8
expensas no valle p. furto mº 57
expensas ... demanda ... obs. ... litis contest. fol. 7
errada demanda ... cod.
66 exceptio si se contesta o demanda obs.

s. litis contest. fol. 7.
67 exceptio ... en causa p. sumaria mº 17
... el juez ...
... p. Adug. mº 55
enemigos ... p. testo mº 73
... p. pendra mº 69
... dendas p. rey mº 208
68 exceptio de spolliatio ... obs. 3 ... fol. 5
expolliatio ... eod
exhibir ... p. ... mº 9
exhibitio no basta p. prueba mº 44
57 emparamento de deudas bienes mobles ... obs. ... fol. 3
58 emparado no puede pagar
59 empto ... eod
60 empto ... pena ... pagar ...
61 empto ... obs. ... fol. 3
62 emparar bienes ... obs. 4 ... fol. 3
63 empara ... eod
64 empara no ... eod
... mº 41
69 ... obs. 15 ... fol. 8
70 exceptio no ... eod
71 exhibir ... p. deuda
72 exceptio ... mº 71
... mº 62
65 empara ... bienes ... mobles obs. ... fol. 3
66 empto ... obs. 6 ... fol. 3
67 empto ... obs. ... fol. 3
68 ... eod
69 ...
70 bienes ... obs. 9 eod
71 ...
72 ... fol. 3
73 ...
74 ... fol. 3
75 ...
76 empara ...
77 empar bienes ... mº 76

78. empado sin q los biēs era tanspuesos al tpo dl empo desempado obs. 16 rez test. fol 3.
79 empa ḡrava por dreçe en la costa o por denza a su justicia obs. 17 rez test. fol 3.
80 empo do avisar dla cosa . eod.
81. empto de bienes ditios informadeesser obs. 18 rez test. fol 3.
82 empto de biēs mobles forma eod.
83 empto opposante dassazoes . eod.
84 empa se libra al acreed.or forma . eod
85 empado si m.s biēs de solvente puede usar dellos obs. 20 rez test. fol 3.
86 empados frutos sin intimar lo llebado frutos no san salomo obs. 22 eod fol 4.
87. empo de probe asintado de qne queree sosta ot miella obs. 23 eod.
73. exreptio fori declinator. p.a assegn. ī. pres. nu. 113
74. exreptio fori declinatoria impide la jurisdiccio. obs. 20. foro compt. fol 7.
ente siastico confesso al layco. ī. juez. nu. 175
75 exhibiendo si confessare daña se si no presta obs. p.a confessis fol 9.
error puede revocar. ī. confessio. nu. 24.
empados biēs. ī. frutos. nu. 67.
enfermo bea testo. ī. juez. nu. 176.
10 encartado muerto sin pena. ī. preso. nu. 147.
error comossereno ca. ī. revocar. nu. 38.
exemplados instros. ī. instro. nu. 73
excelente dicho. ī. noti. 217.
76 exreptio probar contra la carta por el noti. y ts. obs. 14 de fide instro fol. 10
exreptio de no adinerado. ī. instro. nu. 86
exhibir demanda reo. ī. eod. nu. 94.
exsenta se firma ī. biēs mobles. nu. 33
exreptio del vendedor nu. 80.
empeñado dla cosa. ī. hurto nu. 69
entregar edicto fixes ī. serial. nu. 15.
11. encartado preso por delicto sino fuere es ta sentido obs. 7. fide instruiby fol 13.
estado misma
empados biēs ī. hemsa. nu. 111
expensas de exceso ī. eod. nu. 184.
expensas de mayos doblados. ī. eod. nu. 202
entrega al deudor ī. eod. nu. 200
estraño de no impugnar ī. dar. nu. 50.
empleado puede cessar ī. dar. nu. 53.
exsimir jin no perjuicar a nos. ī. eod nu. 61.
expensas del donario. ī. pado. nu. 48
empados biēs. ī. obligado. nu. 35.
empeñados antes q sean ī. dar. nu. 78

exreptio rei judicate
exressio de transaction
exreptio di firmimiento
exreptio pacto de no pedir
exreptio de prueba por carta
exreptio probar contra instro. eod
} ī. nota. nu. 225

exptemonio muerte. ī. homes. nu. 117
12 encartado por crimen sin ser passado obs. 7. sab standa fol 6. s. admpel

F

1. Falseador de moneda s. calidad. mº 1.
firma obsta
1. fueros de espuriado segu s. eod.
1 fiso Appellido
1 fiança sufiçiente
2. fiança segun fuero
3 fiança no ponga s. Appellido. mº 6.
4 fiança no teaba
5 fiança jurada
2. firma no vale
3. firma no Alas expen. s. soluçion mº 1.
2. fecal Appellido s. Appdo. mº 9.
1. fama q no es fingida
1. fingida fama s. ts. mº 6.
4 firma no obstante
2. fama puca s. ts. mº 9
1. fragantia s. Appdo. mº 16.
3 fueros no gozan infieles s. gozar mº 1.
4 fueros guarden s. plados mº 1.
5 fueros se quedan s. eod.
5 firma de edicto s. llegar mº 3.
1. fuetos valor
1. fabricas
6. fuero contrarios s. subsidio mº 1.
7. fuero ppetuo
1 ffe Real
firmano empada s. bezi mº 1.
1. fuge A yglesia. s. yglesia mº 3.
1. fuetos ocupados
1. fauor s. patrias mº 1.
7 firma de edicto no vale
1 fundation s. patro mº 1.
3. fuetos de beneffiçios s. patro mº 1.
3. fuetos s. estranjero mº 1.
4 fuetos pa el regimiola
1. fattores eod.
2. fauor
6. fuetos se respondan
1 facultat qtada al juez s. beneff mº 5.
8 firma de cablebado s. cablebo mº 1.
2. ffe haze el processo por effecto
9. firma empada s. pleito mº 12
0. fueros del segundo lo 3. Anf.
10 firma no impide antes.
11. firma no impide despues.
12 firª impide sin informaçion.
2. fragantia es 24 horas.
6. fiança sea vezº del lugar s. delicto mº 2.
7. fiança tenga biens sedientes
8. fiança pague expe. y daños
13. firma impide fragantia.
14 firma no se gta al preso.
3 fauor pida el jurado s. Manifdo mº 7.
7 foro ipso el jurado es offiçial
4. fauor de todos Ala guarda
8. fueros guardar y obs. s. Abiete mº 3.
15. firma no impide dejal
1. feriado no se senta s. semada
2. feriado dia es el q por fuero lo es mº 8
16. firma contra el segudo Appdo. s. Appdo mº 31.
1. furts entre parientes
furto mº de sog
1. falseador de Moneda s. Abiisto mº 2.
2. fabricaº de instrumpº
1. fuego meter
1 frau de todo respecte s. recept. mº 1.
1. forma del fuero de sog. s. valle mº 1.
5. fauor.
1. ffe
17 firma
6. fauor s. Injurias mº 3.
1 frayre
9. fuero de ejos en su fuerza
1. firmeza plena de fueros.
18. firma no vale A expe. s. Anfdo mº 18.
19 firma no impide el passo. s. staton mº 13.
1. fijos no demandan dotes de Madre Muerta obs. 5. de jure dot. fol. 15.
6. fuetos tempora. s. viuda mº 1.
7. fuetos pareçiendo muerto otro de los conjuges. obs. 7. de jure dot. fol. 15.
8. fuetos metat eod.
1. federico rey de sicilia s. bienes. mº 7.
1. femi q no coabe s. Muger mº 6.
9. fiança es viuda o no viuda s. Muger mº 7
2 fijos de Muger villana no pecyta s. infa. mº 4.
9. fuetos q paresçen s. Muger mº 10.
10. fuetos sin padres

3. fijos que heredan dotes de madre singemina no paga derechos a 6§ 39 de sm[ar]edo fol. 16.
4. fijos q[ue] se han de dar por contrato. eod.
11. frutos de infantazgo a parte. s[eñor] villa. m[er]c[e]d 3.
12. frutos a partes ala muerte s[eñor] viola. m[er]c[e]d 1.
1. francos buenos hombres. s[eñor] mina m[er]c[e]d 15.
1. fornicad[o]r manifiesto. s[eñor] amiga m[er]c[e]d 1.
5. fijos o fijos herederos s[eñor] marido. m[er]c[e]d 10.
13. frutos pendientes e emparados recibiere segunda. a 6§ 18. de sm[ar]edo fol. 15.
14. frutos rengidos. eod.
2. francos division parte m[er]c[e]d 4.
1. forado yglesia s[eñor] pos[esio]n m[er]c[e]d 2.
20. firmados testando los dotes. s[eñor] mas m[er]c[e]d 31.
6. fijos dotados entiendense s[eñor] dotes m[er]c[e]d 12.
franca ...
10. fuero de ... s[eñor] criad m[er]c[e]d 9.
11. fueros guardar officio s[eñor] offic. m[er]c[e]d 38.
1. fiscal del obispo ... s[eñor] offic.
12. fueros ... m[er]c[e]d 41.
2. falsario es puni... s[eñor] rep. m[er]c[e]d 4.
3. furto de valor de 500§
4. furto ... s[eñor] astur. m[er]c[e]d 10.
21. firmado ... de ...
3. falsador de sinistros publicos
3. fabricador de ... publicos eod.
1. forno casa com[un] s[eñor] casa m[er]c[e]d 12.
1. fortaleza no sea ... s[eñor] alfo... m[er]c[e]d 1.
22. firma sere pella s[eñor] pso. m[er]c[e]d 61.
13. fueros y libertades guarde s[eñor] ... m[er]c[e]d 6.
2. fortaleza.
1. fustos de marcar.
7. fijos ... legitima s[eñor] galer. m[er]c[e]d 8.
1. forzador ... forzada
2. forzado ... egual s[eñor] ourella m[er]c[e]d 1.
3. fuerza de ... donzella
8. fija a ...
1. fornicarios s[eñor] traydor m[er]c[e]d 3.
1. familiaridad domestica s[eñor] rapto m[er]c[e]d 3.
1. fuego meter ...
2. ffer meter fuego s[eñor] ... m[er]c[e]d 41.
5. furto o robo.
4. favor a dar fuego eod.
14. fuero de ... s[eñor] rapto. m[er]c[e]d 5.
23. fermano vale a pena ... s[eñor] bot. m[er]c[e]d 9.

15. fueros guarde como ... s[eñor] ...
9. fijo muerto s[eñor] homicidio. m[er]c[e]d 8.
1. fambre
1. fijo s[eñor] infancia m[er]c[e]d 9.
1. fealdad ... s[eñor] ... m[er]c[e]d 2.
1. fazer lo q[ue] ... s[eñor] palabras m[er]c[e]d 1.
16. fuero de ... sereno ... 60. ...
4. fabricar ...
5. fabricador de falsa moneda.
7. fazer a robar ...
2. fuego mandar ...
3. fuego meter o fer meter ... s[eñor] preso m[er]c[e]d 76.
4. fambre llenado
8. favor ayuda
6. furto
1. fama mala y vida
2. fama pu[bli]ca ...
10. fijos padre madre
1. fingir ... s[eñor] ... m[er]c[e]d 1.
1. fechizeros pena
1. fuerte ... s[eñor] cabeza m[er]c[e]d 1.
4. falsa ... obtenida ... pena ... fol. 170.
3. fraude ... obtubiere eod.
1. fuerza ... eod.
5. falsa mesura pena 60§ s[eñor] caloña m[er]c[e]d 13.
6. falso ... privilegios ... fol. 170.
7. 1. falso ...
17. fuero ... eod.
3. fama ... eod.
8. 2. falsa ...
6. fabricar falso s[eñor] ... m[er]c[e]d 24.
1. florin ... s[eñor] ... m[er]c[e]d 17.
18. fuero ... s[eñor] ... m[er]c[e]d 26.
2. florin ... pesso ... de florin de ... fol. 170.
3. florin valor 10§ ...
19. fuero ... eod.
4. florin pesso ... s[eñor] pesso. m[er]c[e]d ...
1. forzados s[eñor] dinero. m[er]c[e]d 10.
1. ferir ... caloña 250§ ... otra de 500§ ... fol. 177.

F

2. ferir in da ano o villano ꝑ villa mº 1.
3. ferir el ~~infançon~~ pte tare. a besa el pie do [infançon]
y e gombres como el qello p̃dona forg
q amzq. 3. de ssusi. fol. 177.
4. ferir pte la regna casa en peno de dar
camaro Adreçada lly forg q amqz ee 4
de ssusis fol. 177.
5. ferida con qudillo o spada paga de calonia
500 por muerte 1000 forg. viiij de
penis fol. 177.
6. ferida co piedra o palo.
7. ferir ꝑ desopo mº 4.
ffer. ffer
20. fueros de gomjadys ꝑ inquisicio mº 4.
ferir.
fuero gite
24 firmano o esta
21. fuero de gomiis Acusado ꝑ querielles mº 3.
25. firmano en pada
ffe tta negligentia
ffanoe
fuego. ꝑ Brevetes mº 4.
fisico ꝑ Medicos mº 1.
fuerza.
22 fuero q queda en su fuerza ꝑ Rufian mº 1.
tambien por Mancebo
26. firma no empeça ꝑ Amiga mº 6.
23. fuero de gomjadios
fierro Ardiente ꝑ Agua mº 4.
10. fiança fino dar el reo forg. reg. de fide
ius. fol. 147.
11. ffiança de dero.
12. fiança de Juzio eod.
13. fiança pues es regl que ... tiene 12 ome
y as. s. puercos y no ... forg. pri. de
fide ius. fol. 147.
14 fiança do nea qual eod.
15 fiança d da comem da la fianta si muere
re su muger ni ffijos no sotemdes forg. si
causa fol. 147.
16 fiança muer.
17 fiança de estar a dero
11. ffijos no responden
18 fiança sobre eredat. ꝑ eod.
19 fiança no responda
20 fiança robrado ble paga forg. q amqz de
fide ssusoribus fol. 147.
forzado pagare eod.

21. fianças por las dos partes forg ...
... de fide ssus fol. 147.
22 fianças sobre possessioz
23 fiança de dero
frutos rescibidos
24 fiança q se admeta
25 fiança de eredat ꝑ eod.
26. fiança si lo de muestra el reredor forg
si creditor de fide ssusoribus fol. 147.
27 fiança penyorada.
28 fiança no dele de ssudeuis eod.
29. fiado de dero o penyora A superio...
ommis de fide ssusoribus fol. 147.
30. fiança antes de tpo empara o spidendor
forg. nunquis de fide ssus. fol. 147.
31. fiança o pagar o restituyr forg. q amq
de fide ssusoribus fol. 148.
32 fiança d dero no vale
27 firmo negando. — eod.
33 fiança penyorado a porel reredor forg.
fide ssusor de fide ssusoribus fol. 148.
34 fiança roba la penda.
2 fiscal calonia 1000 ꝑ bie mº 4.
fuerza.
3. fercios mercados.
24 fueros observe
friere
forca.
fuera criados del reyno ꝑ paz mº 9.
7 furto fallado
8 furto da cosa
forzossa
12 fillo dalgo.
ferir el fidalgo ꝑ paz mº 43.
9. furto.
firma de paz ꝑ treguas mº 11.
feridas muerto ꝑ cuerpo mº 1.
fierro.
fierro Agudo ꝑ danyo mº 25.
fierro tumado
forno
familia ꝑ taberna mº 1.
feridas.
25 fuero se guarde ꝑ singular mº 13.
25 fuero de los gomjadios ꝑ rebelado mº 4
fuldat A ... —
28 firmas de dreyto
29 firmas de otro fuero ꝑ submision mº 1
fazijo de la carcel

15 fidalgos en lugar de serv^rio^ ṕ. p hem^es^ m^o^ 2.
30 firma no obsta ṕ. Merinsio m^o^ 8.
14 fijos otros ʃ. s. donat. m^o^ 7.
35 fiança 2
fazer } s. dar. m^o^ 8.
falso pesso
9 falsia
ffe no faga
fuera juyzio } s. donario. m^o^ 9.
fin dtt donario
3 fiscal
fijos legitimos } s. donat^n^ m^o^ 11.
16 fijos nosçidos despues
17 fijos legitimos } s. Adoptio. m^o^ 1.
18 fijos Adoptibos
fuego
ffazer } ṕ. Guerre^tes^ m^o^ 12.
fauor
*25 fuero de guerr. no se reuela
4 fiscal no Acusa. ṕ. Guerra
26 fuero de vern. de corss. no ha lugar. m^o^ 15.
36 fiança sobre fiança
37 fiança de otro sobre fiança } ṕ. paga m^o^ 10
ffe ffaçent ṕ. paga. m^o^ 12.
19 ffillo
ffe dtte ep repcio } s. repcio. m^o^ 8.
15 fructos vendidos. s. decima. m^o^ 2.
27 fueros gunde Abestes
28 fueros tporales } ṕ. Rey. m^o^ 23.
29 fueros eternos
30 fuero haze el rey paraimpnoyo de paz. foy orrij. de generalitatis fol. 8.
38 fiança ha lugar en todo casso. s. 28. pri vij legum quibus fol. 8.
31 fueros jura el rey p^o^ q^e^ ṕ. y testo m^o^ 2.
31 firmo ha lugar por el s^or^ forg. m^o^ de prohibit. dz. mod. lep. putandis fol. 24.
32 firmo deputen libramente el rey. eod.
33 firma violar dtt just. de arago o juzgalugo forg. de gestis p. ffactores fol. 24.
32 fueros de firmes salvos. ṕ. s. md. m^o^ 41.
fecho y palabras. ṕ. rey. m^o^ 29.
33 fuero de moella cotra
firmados de mano } ṕ. offig. rang. m^o^ 87.
ffe plena
firme primero
firmados } ṕ. lugarez. m^o^ 8.
ffe plena
ffecho o no fecho. s. cosulta. m^o^ 7

F.

fisola App^on^ s. eod.
*34 fuero contrario. s. ṕ. jud. m^o^ 20.
ffecho prefer ṕ.
34 fueros sepa el que a enorte ṕ. rey. m^o^ 33
35 fuero que el singular gda e fuerze ṕ. rey. m^o^ 34
19 fijos que yz ezepensez. ṕ. negocios. m^o^ 2.
39 fiança dtt Abstezegoza. ṕ. Abstete. m^o^ 22.
34 firma no obste ley. s. arbitrio. m^o^ 5.
40 fiança fogo ser... ṕ. Moça. m^o^ 6.
35 fermia de sepultura ṕ. Merino. m^o^ 3.
36 firmo en pedra. s. eod.
37 firmo en calomja. eod.
ferror. ṕ. rey. m^o^ 40.
forma de ... sobre Aguos. ṕ. ... m^o^ 7
frontera ... ṕ. ... m^o^ 8.
4 fiscal calonja. ṕ. Molino. m^o^ 4.
36 fueros de mar jurem. ṕ. poblados m^o^ 4
20 fijo nosçido g.d adulterio
21 fijos nosçidos fuera de sy no } ṕ. regni cola. m^o^ 4
fam... de patemal
37 fueros distintos de Aragó. ṕ. rey. m^o^ 42
*41 fianças vasallos ṕ. penorar. m^o^ 14.
41 fiança infançona. eod.
10 furtado lo rop. da cosso o limitaros ffes o ... de obs. 2 dezijs q ad este consiguint fol. 2.
11 furto robra ...
12 furto fallado } eod.
13 furto no hay talió
ferir y fuyr
ferido de pone en possesio
fragantia se toma presso } s. Aguazil. m^o^ 6
3 fragante ...
1 fiesta de sta ... } s. rocpcio m^o^ 1.
2 fiesta de sant Jorge
3 fiesta ... se guarda peno
38 firme prohibiçion ep repcio. s. estrepcio. m^o^ 10
fruto fera Arbol. s. calonja. m^o^ 31.
fructos danyo. eod.
42 fiança si paga por el deudor robra el danyo doble. obs. s. de lege Aquilia fol. 12.
*43 fiança penyorada. eod.
~~... ...~~
fuye coptibo. s. captibo. m^o^ 2.
firma de confirmatio de paz ṕ. Guarreatim^es^ m^o^ 2
14 furto. s. repo. m^o^ 2.
*37 fueros y ordinanças guardar. s. diput^dos^ m^o^ 28
fuyese ṕ. Jnez. m^o^ 55.

F.

43. franca en causa ...
44. fianca en Justicia l. eod.
fori del Cinatoria s. comissario m.º 3.
familiares st. no ... l. Manif.on m.º 24.
45. fianças no justificadas
46. fianças firmada l. eod. m.º 25.
39. firmo sobre la possessio l. eod. m.º 26.
40. firma se escribe
47. fianca de segun fuero
48. fianças restituybles
49. fianças ... el lugar } s. eod. m.º 28.
50. fianças ...
41. firmas ...
42. firma peticio possessio s. eod. m.º 30.
51. fiancas s. eod. m.º 32.
familia s. eod. m.º 33.
43. firma ... no empacha s. eod. m.º 35
52. fianças ... l. ... m.º 6.
38. fueros guardar l. rey m.º 53.
39. fueros ... l. Bte. m.º 11.
4. fragantia ... s. eod. m.º 12.
familiares s. eod. m.º 23.
21. fijos dalgo l. Just. Ara. m.º 39.
40. fueros del Just. Arag. ... s. eod. m.º 40.
41. fuer.os del Just. Arag. ... s. eod. m.º 41.
fragantia de crime preso ... m.º 4
44. firma ... } l. regla m.º 20.
fuero ...
5. fiscal prefiere l. obliga.on m.º 9
45. firmas de contra fuero } l. Manif. m.º 44.
4. feriados ...
ferreria ... l. Just. m.º 45.
ferreria ... l. Just. m.º 46.
42. fueros que de ... s. eod. m.º 47.
43. fueros del Just. ... s. eod. m.º 49.
44. fueros del Just. ... s. eod. m.º 50.
46. firma ... no ... s. eod. m.º 51.
47. firmo de contrafuero
48. firma ... s. eod. m.º 52.
44. fuero ... registra seguarde s. ... m.º 2
45. fueros seguarde s. eod. m.º 3
46. fueros ... s. comiss.on m.º 7.
47. fuero no se ... s. ... m.º 62.
48. fuero de offi.º Judias de 1547 ... de offi.º Jud. fol. 28.
fori declinat. ... s. comissario m.º 9.

49. firmas ... a los delegados o ordinarios ... fol. 29
50. firma de ... eod.
florin ... de 104
francolines
faysanes
fuentes } s. eod. m.º 14
5. fragantia de crimen ... l. ... m.º 10
6. fragantia ...
fincas del lugar } s. eod. m.º 12.
familia
* 53. fianças ... l. lugar m.º 43.
16. furtos y robos ... l. robos m.º 15
51. firma ... no obsta s. eod. m.º 24.
54. fianças ... en el libro de ... l. porteros
55. fianças ... } m.º 10.
56. fianças ... s. eod. m.º 13.
10. falso
fiscal ... s. eod. m.º 14
57. fiancas ... l. ... m.º 2.
49. fueros ... l. ... m.º 79
fors ... l. Bte. m.º 32.
52. firma sobre ... eod.
53. firma sobre possessio de offi.º eod.
50. fuero ... eod. m.º 34.
faz primera ... m.º 166.
firma ... s. ... m.º 16.
51. fueros confirmados l. privilegio m.º 19.
52. fueros ... l. Mero m.º 7.
* 58. fianca de ... s. demanda m.º 18.
* 10. falso ... l. ... m.º 23.
firmada ... s. demanda m.º 19
* 59. fianca de ... vale en todo caso s. 11. ... fol. 11.
60. fiança de ... l. ... m.º 31
53. fuero contrario no es l. segur. m.º 4.
11. falsa moneda l. ... m.º 7.
12. falsia fuero ... sobre ... de la carta s. ... fol. 11.
54. fuero de falsia ... eod.
55. fueros sean l. privilegio m.º 21.
56. fueros observar jueces s. eod.
57. fueros y ordinationes ... den. forg. ... fol. 13.
feudos ... l. Ribagorza m.º 3.
58. fueros guarde offi. eod.
59. fueros guardar
Frande } l. Rey m.º 88.
6. fiscal ... s. ... m.º 31.
firma ... l. ... m.º 6.

61. fiança no es Aduogado. s.º Aduogado. m.º 34
21. fillos nietos. s. Aduogado. m.º 28.
florines de pena. 50. s. Aduog. m.º 30.
7. fiscal prog. s. rey. m.º 9.
8. fiscal prog. uno —
9. fiscal p.te en injurias {s. Rey. m.º
10. fiscal substituye uno [illegible] 97
11. fiscal no lleba [illegible] m.º 71.
12. fiscal [illegible] Appellidado [illegible] no
[illegible] se [illegible] forg. [illegible]
[illegible] fol. [illegible]
54. [illegible] eod.
folen [illegible] m.º 72
[illegible] Appellidado [illegible] m.º 75.
55. firma [illegible] no vale. [illegible] m.º 76.
[illegible]
forma de [illegible] m.º 82.
60. fuero de [illegible]
finalis de [illegible] fol. [illegible]
forma de [illegible] m.º 10.
7. fragante malefi[illegible] difamados
pressos [illegible] de inter
rogatio [illegible]
8. fragantes [illegible] Arbitrio del juez. eod.
61. fuero de App.º [illegible] ha lugar en el [illegible]
[illegible] forg. [illegible] fol. 45.
22. fijo no [illegible] padre. s. Aduog. m.º 33.
forma del confesor [illegible]
forma de los confesos. {s. Aduog. m.º 1.
forma de [illegible] los brazos
56. firma de [illegible] s. rey. m.º 94.
[illegible] s. [illegible] m.º 16.
57. firma de delante [illegible] juez [illegible]
[illegible] forg. litteras de [illegible] fol. 47.
58. firma [illegible] lugar en todo [illegible]
59. firma [illegible] eod.
fiscales [illegible] Aduogan. s. [illegible] m.º 44.
fiscales [illegible] m.º 42.
forma de [illegible] s. Arrend.º m.º 98.
fiscal [illegible]
forma del presso de Inq. {s. Inq.on m.º 21
fiscal [illegible]
[illegible] Jugar [illegible] m.º 57.
fabeado. s. eod. m.º 68.
fisicos. s. eod. m.º 69.
62. fueros del juez A. quien [illegible] an de dar

[illegible] forg. porq. [illegible] los fueros. fol. 75.
63. fueros porrogados del juez A forg. de
porrog. [illegible] fol. [illegible]
[illegible] m.º 10.
60. firma [illegible] m.º 22.
ffedata [illegible] s. [illegible] m.º 104.
13. falso [illegible] s. eod. m.º 105.
14. falso redarguyr {s. eod. m.º 108.
figura [illegible]
61. firma no vale. s. notorio. m.º 5.
62. fiança [illegible] dios [illegible]
el juez. forg. [illegible] fol. 50.
63. firma del llamado. s. llamo. m.º 4.
5. feriados dias son los mencionados en el
fuero. forg. [illegible] fol. 50.
4. fiestos [illegible] eod.
64. fiança [illegible] paga el [illegible]
[illegible] forg. [illegible] fol. 51.
62. firma del Albaceazgo. s. Albaz. m.º
[illegible] m.º 28.
16. furto [illegible]
fforma [illegible] m.º 15.
64. fueros [illegible] m.º 8.
forma de [illegible] m.º 1.
15. falsa [illegible]
63. firma [illegible] presso. {s. App.on m.º 9.
forma [illegible]
[illegible] eod.
forma de App.on s. eod. m.º 11
17. [illegible]
forma del fuero [illegible] s. eod. m.º 57.
64. firma [illegible] s. eod. m.º 20.
65. forma [illegible] no obstante. s. eod. m.º 21
[illegible] s. eod. m.º 25.
18. [illegible] s. eod. m.º 26.
66. [illegible] m.º 27.
19. furtos [illegible] s. eod. m.º 28
20. [illegible] el [illegible] eod.
[illegible] vale s. eod. m.º 29.
[illegible] s. eod. m.º 31.
67. firma [illegible] no obsta. s. eod.
fuerza [illegible] s. eod. m.º 32.
21. furtos [illegible] s. eod. m.º 33.
68. firma [illegible] no. eod.
69. firma [illegible] no vale
furtos. — {s. eod. m.º 34.
70. firma [illegible]
22. furtos [illegible]
23. furtos [illegible] {s. eod. m.º 38.

F.

fuerza o mpor. s. eod. mo. 43.
71 firma Ey no vale
fiança exentio } s. eod. mo. 45.
74 fruto e restituyso
76 fiança depenta
fruto e restituya. } s. eod. mo. 46.
25. frutos arrendados
26. frutos ...
72 firma Ey no obsta } s. eodem mo. 47.
73. firma Ey no empara. s. eod. mo. 49.
23. hijo no retenido por el padre o madre
fors. ne filii ... patre. fol. 93.
24 hijo bonificada Ey. s. eod.
17 fruto ro... s. padre. mo. 17.
25 hijo casado.
26. hijo ordenado. } eod.
65. fuero ... de empto. dure s. empa. mo. 18.
74 firma ... forma } s. empa. mo. 19.
75. firma contraria
76 firma. s. eod. mo. 20.
66. fuero de ... lugar. s. eod. mo. 21.
67. fiança otta firma s. eod. mo. 22.
frutos antes q se dez empto. s. eod. mo. 26
ffe de ... s. eod. mo. 27.
ffe ... derecho.
77 firma ... universal
frutos ... Ey } s. eod. mo. 32
frutos perdederos.
78. firma ... de ...
79 firma no obstante
ffe ... derecho } s. eod. mo. 34.
frumentos.
67. fuero ... s. eod. mo. 36.
ffe ... paga. s. eod. mo. 37.
forma de ... lugar ... mo. 25.
fiscal no ... s. eod. mo. 26.
80 firmados ... q no esten s. eod.
forma de ... 17. s. bolsa. mo. 5.
forma de jurar. s. 17. judi. mo. 5.
habas blancas e negras. s. eod. mo. 7.
68 fuero y dicho ... s. eod. mo. ...
habas dos blancas negra s. eod. mo. 11.
haba blanca absuelbe }
haba negra condemna. } eod.
81 firmas ... s. lugar ... mo. 93
forma ... 17. s. eod. mo. 94
82 firma no vale s. dementia. mo. 23.
fibola ... s. dementia. mo. 24
83 firmas Ey no empara ... 17. mo. 19.
69 fueros de la ... lugares ...
... fors. ... fol. 84.
70. fueros ...
84 firma ... obtener ... mo. 139
85. firma de terzero no vale ... lugar ... mo. 19
68 fiança de ... s. testados. mo. 1.
69. fiança s. testados mo. 4
27. hijo no testifica s. padre mo. 18.
ffe fazen. s. letras. mo. 36.
ffamo y ... iles } s. ... mo. 90.
ffe ... de
ffe ... s. eod. mo. 92.
ffama. s. ... mo. 107
16 fol ... carta s. ... mo. 33.
86. firmada. s. donatio. mo. 23.
70 fiança de salud ... eod.
17 ... contra ... q firma
... fors. ... fol. 97.
forma de ...
87 firma no empara }
forma de ... } eod.
18. ... fol. 98.
falsa ... s. acuerdo. mo. 9.
forma de testificar s. not. mo. 98.
71 fuero guardar s. salario mo. 93.
fol. not. s. clerigo. mo. 15.
forma de vender
88 firma no obsta } s. ... mo. 2.
fran. eod.
fattor es tenido el amo. s. eod. mo. 2.
fatigar al deudor
89 firma no obsta. } s. ... mo. 1.
18. fruto s. antonia mo. 3.
famosos ladrones
9 fragata ...
10 fragata ... } s. ... mo. 9
72 foros ... s. eod. mo. 10.
forma entrar. s. almudaroffe. mo. 2
fran. s. ... mo. 6.
2 franco. s. ... mo. 4
hidalgo. eod.
3. franquezas s. gra. mo. 5.
73. fuero ... franquezas ... cada ...
... fors. ... fol. 149

4 franquezas. eod. F,
71 fiança paga. q. Moço. mº 11
74 foco/pso
ferias. q. ganado. mº 8
fictos q. herdo. mº 14
28 fijo Adulterino.
fraques [illegible] q. padre. mº 18
29 fijo nada. s. eod. mº 19
fornicador si tiene [illegible] q. Marido. mº 41
30 fijos si tiene [illegible] q. muger. mº 60.
31 fijos si muere [illegible] s. eod. mº 61.
32 fijos d la primª
33 fijos d la segunda
34 fijos d la 3 — s. dotes. mº 20
fuentes vendido q. vinedo. mº 2.
27 fructos p. alimentas q. marido. mº 43.
75 fuero es estatuto. s. eod. mº 47.
fama de edad [illegible] s. eod. mº 49
forma [illegible] s. eod. mº 50.
35 fijos alimentados. q. muger. mº 75.
36 fillastros alimentos q. madrastra. mº 6.
37 fijos alimentar padres q. padre. mº 21.
38 fijas d rey. s. dotes. mº 23.
39 fijo no legitimo [illegible] parte de heredad fog. vm. de fillos [illegible] fol. 124.
40 fijo natural —
41 fijo nombrar — q. nobrar. mº 18.
42 fillario forma de pbar eod.
fazienda si no tiene no es
43 fijo d rico hombre — q. natural mº 19.
fidalgo rico es. —
furioso. q. tutor mº 2
44 fillos [illegible] q. tutor. mº 3.
19 furto da [illegible] empoder de otro si dize la rompio de tutor fog. pº furto et no fol. 125.
s. franco de [illegible] eod.
20 furto fama. eod.
21. furto de ganado [illegible] no da al tor fog. [illegible] furto et fol. 125
22 furto de agua pagadero [illegible] 60 [illegible] fog. [illegible] furto et fol. 126
23 furto da bestia [illegible] fog. [illegible] de furto et no [illegible] fol. 126
24 furto do arbol [illegible] pena [illegible] 60 [illegible] fog. [illegible] furto et no fol. 126

28 furtos q. furto. mº 24
25. furtado al [illegible] tornello y pague de calonia 60 [illegible] fog. [illegible] furto fol. 12[illegible]
26. furto do carnero [illegible] fog. [illegible] 4 furto et no [illegible] fol. 12[illegible]
27 furto [illegible] paga calonia 100 [illegible] fog. [illegible] de furto [illegible] fol. 126.
falcon [illegible] eod.
28. furto de ansera o gallina torne la con otras dos fog. [illegible] furto [illegible] fol. 126
29 furto de palomo [illegible] calonia fog. [illegible] furto [illegible] fol. 126
30. furto de abe [illegible] torne la con calonia fog. [illegible] furt. [illegible] fol. 126
31 furto de perros [illegible] pague 100 [illegible] fog. [illegible] furto [illegible] fol. 126
32 furto rapina [illegible] fog. [illegible] furtis et [illegible] rapina fol. 126
33 furto de frutos [illegible] fog. [illegible] furto [illegible] fol. 126
34 furtiba [illegible] s. eod.
forma de [illegible] q. testo. mº 10
45 fillos de clarario [illegible] q. testo. mº 12
46 fijo [illegible] heredero q. heredero. mº 23.
47 fijo q. [illegible] fog. pº de [illegible] fillos fol. 127
48 fijo pierde [illegible] fog. [illegible] fillos fol. 127
ferir. eod.
49 fijo [illegible] mº 27.
50. fijos [illegible] q. jurar. mº 16
51 fijo primogenito al aguelo q. vinedo. mº 4
52 fijos si moriere.
53 fijos pupillos. q. donacio. mº 34.
54 fijos putestados. eod.
55 fijos [illegible] q. vendicio. mº 18.
76 fueros [illegible] fog. [illegible] fol. 128
56 fijo d villano. q. villano. mº 11
fidalgos desprendi-tes
forma de [illegible] — q. [illegible] mº 41
fidalgos no [illegible]
[illegible] q. infancos. mº 33.
57 fijo pierde [illegible] s. eod. mº
58. fijos villanos.
59 fijos infançones — q. villano. mº 13.
falsa saluia — q. saluia. mº 17
6 franco [illegible]
60. fijos [illegible] villanos. eod.

francas de on heredades p. infan. nº 38.
fianças de n. offi. s. cavall. nº 50.
fuego no encienda p. infanc. nº 43.
fraude s. advogado nº 45.
fosas 3. s. rimpo. nº 9
fiscal no demanda p. posesion nº 42.
fijo p. notj. nº 133.
franco o sotalario p. notj. nº 135.
falso redarguyano p. infan. nº 42.
firma como se pague p. pena nº 14
fijos etta reynando p. rey nº 130.
franquezas fueros se guarden forg. prp. y franquitatibus fol. 105.
fiesta de sirviencion
florin 10 s. — } s. moneda nº 7.
franco no p. infanc. nº 45.
fiestas p. compet. nº 4.
forma de hazer en juyzio
falsario el qual — } s. iuyl. nº 12.
fiança fatoria p. peso. nº 10.
12. franquezas basta los q̄ Rebe mercaderias forg. item las decimas fol. 106.
fidalgo eod.
13. franco de peaje etc. su una vez pintura
14. fiança forg. pg. depedat. fol. 106.
fian no tira eod.
16. franco si compra en castilla forg. de voluntat depedat. fol. 106.
firma no vale s. inventario nº 9.
fuentes de pennyora } p. usura nº 2.
fuentes menta —
fueros de usuris se guarden eod. forg. sta tuymes de usuris fol. 108.
firma no obsta
forma de proceder
forma por argumentos } p. usura nº 10.
fuero sucre —
fueros se observen s. eod. nº 18.
firma no obsta s. deposito nº 13.
firma no obsta
falsia exception } s. censal nº 9
fiscal instantia
francas de salvedat —
forros & pro indiviso } s. sopda. nº 3.
fisto acto pendiso nº 22.
firma carrozo p. plana. nº 1.
F. fuero dante espion p. vista nº 4.
favoridar s. eod. nº 3.
95. firma juez no proceso p. letras nº 52.
forros de sto sar no promiso nº 34.
fanegas p. peso. nº 15.
96. firma no impide p. peso nº 90.
97. firma no obsta p. firma nº 114.
98. firma no obsta s. mero nº 5.
99. firma no obsta
formar — } p. firma nº 118.
78. fueros subsectos s. confesero nº 76.
falso es pena p. fs. nº 129.
79. fueros reales se guarden s. real nº 35.
80. fueros reales q̄ forduren s. eod. nº 36.
81. fueros por pruebe s. confesero nº 37.
100. firma el noti. y fs. s. fs. nº 131.
31. fuentes a por grado q̄ obtubo p. posesion nº 44.
101. firma no vale p. seca nº 14.
102. firmas se pueden dar 3 dias ffechoe confesso forg. q̄ lugares fol. 207
103. firma de fs. p. fs. nº 134.
falsario escribano p. notj. nº 123.
104. firmas no obstante bene sentido inventario y de acabar forg. glosa offic. fol. 208
105. firma no impide p. manifo. nº 51.
82. fuero dtos doctores peard. s. doctor nº 4
106. firma no obsta p. tuda nº 1.
107. firma no obsta p. moneda nº 37.
7. fiesta de s. sant jorgi se guarde en pena de 6 s. forg. dta. obtuario fol. 215
83. fueros de 1574 quanto han de durar forg. ce esto q̄ han de durar fol. 115.
108. firma no obsta
109. firma presentio forma } p. firma nº 121.
110. firma el no materio
32. fueros restituyr
111. firma de tercero no obsta p. posesion nº 86.
112. firma no s. condemado nº 14.
113. firma respellida sert. y me la sension forg. brj. despeçaº no impediendus fol. 137.
114. firma otra no epada
115. firma attendida a impide raptio de persona forg. pº desfrimis fol. 137.
116. firma obsta p. offirial nº 119.
117. firma alademada y sino presso s. arf. nº 126
118. firma dresso
119. firma obtenida ante el scalon nº 33
120. firma presentio de testes que se girende forma forg. q̄ las nº fol. 137.

121 firma elezijo dentro 10 dias presentarso foq. quenentes de feuis fol 138.
122 firmo repellir.
123 firma elezijo presentio firma porqua
lobs foq. quenentes. de feuis iuris fol 138.
124 firma putada Ala expensio mjs. persona
fag. de voluntat de feuis iuris fol 138.
125 firma repellida eod.
126 firma no jnjibe y llealos cassos specifficados foq. mulberum de firmis fol 138.
127 firma de bont. el eod.
128 firma no obsta.
129 firma putada Abad. } eod.
130 firma passimpedir presentio el eod. no vale foq. Multories de firmis fol 139
131 firma ... del pon.on
132 firma de contrafuero no impide presso fasta firma foq. ... de firmis fol 139
133 firma no empedia firma.
134 firmas no empedian juezes de Appellon foq. quenentes 3. de feuis iuris fol 139
135 firma sobre Admisso }
136 firma sobre juridon } eod.
137 firma buena repellida so todas repelladas foq. los Abusos de firmis juris fol 139
134 firma otra no empedia }
135 firma primera
72 francador.
136 firma possessajo }
falsario } —— possession mo 49.
137 firma.
73 francas } Adminis mo 14
74 francas de recepcion } Arren. mo 10.
138 firma y seguros fora }
139 firma no obsta —— } here. mo 9.
140 firma que impide se opposa Ala expensio foq. Arrendando de opposte fol 141.
firma Ayuda Al offis } thesisa mo 18.
33 frutos del señor se compa eod.
fiscal Amsa eod.
falsa relacion } rebiscerta mo 19
fran. no Ayuda
fuerca ... } posses mo 127.
fustes reales } Muro mo 3.
75 franca confirmada pa el rege penyora al deudo ... de sig. fol 145
feno bestia mo 17.
34 frutos y bestias } penorar mo 32
35 frutos pasto no vale } eod. mo 37

36 frutos ... eod.
fornia paga } eod. mo 39
37 frutos ... eod. mo 40.
76 franca de ... se llama } eod mo 4
77 franca de muesta ... pago }
78 franca pague y pida.
79 franco de salvedat —— } eod. mo 47
80 franca paga
fuera paga franca
81 franca dany o doblado } eod. mo 48
franca ... terceza
63 fijo heredero en ciertos bies y legatario durant ... obs. 1. de rebus ... fol 14
64 fijo legitimo.
65 fijo ... legitio. }
66 fijo es ... } Infamia mo 52
67 fijos de ricos hombres ... privilegios de sus padres obs. 13. de ... fol 19
68 fijo no se sienta en la messa } cabal. mo 4
fossos muralles } Infanco mo 67
fragatia ... presso q ...
fijo matar. —— } mo 33
fuego no meto } Infanco mo 78.
fuerca fijo. } eod. mo 80.
69 fijos seran villa. } villanos. mo 26
fama pa calonja } rey. mo 158.
82 franca si se penyora con firma ... obs. 15. gener privileg. fol 22.
141 firma. eod.
35 furtada bestia ... } bestia mo 20.
83 franca ha privileg. q el ... } ... mo 34
fadiga a ... tiene ... } tributo mo 11.
70 fijo Adoptibo sucede } pare. mo 31.
forno ... como quiere } Moli. mo 13
fragante Malefisio } Just. mo 107.
84 franca ... obs. 8. interpretat. fol 23.
142 firma eligi. eod.
fiscal } rey. mo 165.
143 firma ... al 3. de sobo. mo 18.
fossos } Infanco mo 93.
franco ... paga } pesso. mo 16.
feria no vale } pesso mo 15.
36 furtar ... eod mo 18.
37 furto ... de Manifesto ... } pesso mo 17
fuero se esta sin interpretar } here. mo 30
38 furtar Azor falco ... calonia 100 ... obs. ... fol 26
falcon. eod.
39 furtar ... tornedo ...

E

40 ꝑ. obß. 2. benat. fol. 26.
fisco Calonia. eod.
furtar Alano o celbrel calonia 100 ꝑ
obß. 3. venatoribus fol. 26.
furtar por encortamiento y calonia
60 ꝑ. obß. 4. venatoribus fol. 26.
fianca dela spera. ꝑ muerte. nº 83.
falsante moneda se confisca bienes y lo que se
esta dola que bo obß. 2. rue falsi fol. 26.
fama puebla. s. confessio. nº 13.
falsa moneda que cosa. s. Ansar nº 138.
fisco no ... de ... tallio nº 6.
fijos que ... ꝑ muerte nº 88.
...
firma lo libera
fianca lo libera ꝑ preso nº 170.
furtar en ... de dia ... furtos
obß. ... primo de furtis fol. 27
fabar
furtos ... eod.
ferir ... palo ꝑ psona nº 51.
firma no se recibe al encartado preso
obß. ... de contumacia fol. 28.
furto de ... Autor s. Autor. nº 10.
furtos en paga s. Abjo. nº 3.
falsia expeptio s. Appellon. nº 81.
firma sobre complimientos ...
... obß. 13. Appll. fol. 29
falsia expeptio no impide ...
obß. 3. ... fol. 30.
falsos ...
falso ... expeptio. Adverado ...
... obß. 4. ... fol. 30.
falsia expeptio no se ... s. expeptio nº 45.
falsia ... no se admite sino s. eod. nº 51.
fato contrario como se ... nº 155.
... nº 51.
fato recente
ferio recente ꝑ. nº 139
falso no ... s. Adverar nº 39
forno ꝑ statuto nº 19.
fornos que no ...
fuego que dar ... ꝑ ... nº 98.
fraude ... s. ... nº ...
furto ... ꝑ Juez nº 163.
furtos sino ...
furto parte ... nº 30
ferir

fijo legitimo no ... al rey de 14
anyos Jura. obß. ... fol. 36
familiar ... vasallos ꝑ. rey. nº 184
franquezas privilegios ... privilegio ... nº 28
29 falsia expeptio. ꝑ ... nº 137.
30 falsia ... expeptio nº 61.
31 falso. s. eod. nº 62.
32 falsa ... s. eod. nº 65.
73 fijos dela villa. ꝑ ... nº 104
48 furto ... s. eod. nº 193.
11 fragancia ... eod. nº 193
12 fragante malefficio de ... sobre ...
... obß. ... fol. 32
49 furto ... muchas
vezes obß. 3. ... fol. 32
fugitivo ... s. ... nº 50.
86 fianca ... nº 5.
87 fianca ... o Autor ...
... 4. ... fol. 32
50 furto o delito ... por mandado
... obß. 5. ... fol. 32
88 fianca ... o otra ...
... obß. 6. ... fol. 32
feria por Autor. s. Autor. nº 15.
51 furto o delito ... s. ... nº 147.
52 furtado animal ... obß.
11. ... fol. 32
53 furto ... eod.
89 fianca o autor ... s. Autor nº 18
... nº 27
147 firma ... obß. 28 ... fol. 33
74 fillos no paga ... nº 56.
75 fillos ... paga ...
76 ... obß. 20 ... fol. 34
76 fillos ... pagan obß. 22
... fol. 35
77 fillos ... pagan
... obß. 24 ... fol. 35
... eod.
78 fijo ...
... obß. 28 ... fol. 35
falso ... ꝑ. rey. nº 204.
40 furtos ... ꝑ ... nº 15.
54 furto de arbol. s. arbol. nº 5.
79 fijo de ... eod.
41 furtos ... eod.
furto ... ꝑ calonia nº 116.
francolines ꝑ matar nº 99.

falcones.
francolines. } p. pena. nº 168.
58 fuerça marida p. m[...] nº 100.
80 hijos madre muerto no alcança
81 hijos de dotar.
82 hijos [illegible] por la madre } p. muger nº 90
83 hijos en el cosso de dotados
84 hijos del p[ri]mer marido cobrad { p. dotes nº 29
42 frutos con el suelo.
formiado o manifiesto
43 frutos A[...] — } p. muerto. nº 102
44 frutos como se parte
45 frutos se p[ar]ta luego. p. eod. nº 103.
46 frutos no recibidos. p. biudo nº 37.
47 frutos aunque no percan.
48 frutos pendientes. } p. mobles nº 22.
49 frutos estantes A manyana
50 frutos q parezca al p[...] muerte del otro de los conjuges. obs. 61. jure dot. fol. 17.
51 frutos coger. eod. [illegible] em pa speral o, gt. obs. 62. eod.
52 frutos a senar. eod.
53 frutos y reditos q por justicia pu[bli]cos se atta obligados. obs. 63. eod.
54 frutos se parten [illegible]
55 frutos. Custodia. eod.
56 frutos empeñados p. empa. nº 53.
85 hijos aunque no partan p. [illegible] nº 97.
forma de partir bienes mobles
forma de [illegible] 4 bezes } p. marido. nº 60
86 hijos del padre [illegible] legado con condicion [illegible] obs. 8. [illegible] fol. 18.
33 falso se [illegible] p. testo nº 24
56 fuerça [illegible] p. [illegible] nº 39
87 hijo no seguita a la madre
fianças de saluedat } p. tutor. nº 13
88 hijo no seguita el padre
57 [illegible] Arbol cortada contra voluntad [illegible]
[illegible] colonia [illegible] fol. 58
ferida por delante [illegible] p. matar. nº 109
58 frutos de [illegible] obs. [illegible] fol. 59
forno. eod.
59 frutos de confines [illegible] p. arbol nº 6.
[illegible] p. daño. nº 78.
forno y semejantes no beder [illegible] nº 69.
90 fianca se pone [illegible] vasallos [illegible]
obs. 2. [illegible] fol. 2.
fambre mata [illegible] p. penora nº 63
91 fianca [illegible] p. penora. nº 67

~~Apolea [illegible] nº 45.~~
60 frutos p. donatio. nº 44. no se [illegible]
frayres donatio. p. Abolorio. nº 7
89 hijos [illegible] madre [illegible] fol. 59
fornos [illegible] p. partir nº 28.
fortuna prospera p. eod. nº 31.
147 firma querir [illegible]
148 firma [illegible]
149 firma [illegible] } p. presso. nº 132
forma del 2. o 3. [illegible]
13 fragancia de crime [illegible] p. Manif. nº [illegible]
90 fijo legitimo succede p. her. nº 49.
91 fija heredera p. eod. nº 51.
92 fijo heredero si [illegible] muerto el padre obs. 15. [illegible] fol. 12
fama publica colonia. p. aloia. nº 124
57 furto [illegible] fol. 12.
58 furto se prueba por [illegible] fama [illegible] obs. [illegible] fol. 8.
furto [illegible]
fama. — p. eod.
ffey [illegible] p. muerte. nº 118
ffijos segundos p. tercios nº 46.
furor [illegible] p. testo. nº 29.
93 fija si hizo contracto [illegible] del padre obs. 14 [illegible] fol. 8.
fuerza del padre eod.
14 fragancia de [illegible] p. muerte nº 119
61 frutos p. pena. nº 177.
92 fianca se da [illegible] p. justicia nº 55
[illegible] delicto
15 fragancia [illegible] p. eod. nº 56.
falsia [illegible] p. [illegible] nº 146.
93 fianca se da [illegible] p. emptio nº 57.
150 firma [illegible] obs. 3. [illegible] fol. [illegible]
94 fianca de saluedat p. [illegible] nº 69.
151 firma posessoria p. posessio. nº 70.
152 firma [illegible] p. empa. nº 66.
95 fianca vende p. pacto nº 14.
62 frutos pendentes p. vasallo. nº 36.
63 frutos [illegible] empeños
153 firma [illegible] } p. empa. nº [illegible]
154 firma de tener de manifiesto
155 firma [illegible] } p. empa. nº 81.
[illegible] fianca no se admitte
64 frutos se en comienda p. tienda nº 74

1 Bozar in peles fueros no ... 2 de
equo vul. fol. 1
1 Grande causa p. subsi.o mo. 1
Gratia del rey s. Amor mo. 1
Gosse putar } s. plat.as mo. 1
2 Gran applicar }
1 Guarda da p[er]sona Manif. p. Manif.do mo. 7
1 General paga salario s. Absete mo. 3
1 Grado tercero } s. Astruc mo. 2
2 Guardas }
1 Griado se no vale p. balen.a mo. 1
1 Gente del reyno eod.
1 Gastar bies p. Muerto mo. 1
2 Generodotes s. Doro mo. 1
1 Guerra contra el Rey fede... s. bies mo. 7
2 Guerra en la Mar eod.
1 Ganados bienes en Matr. p. homi.dio mo. 5
1 Germanados conjuges p. herma. mo. 1
2 Boca de pim leg.o dotad como infan.a s. dot. mo. 12
2 Grado 4 pie de Anse p. offi. mo. 38
3 Guardas s. Astruc mo. 10
1 grillones s. carcel mo. 13
2 guardas de carcel eod.
Grillones al preso ... }
3 Grillones mas ligeros }
4 Grillones ... mas gruesos } p. presso mo. 54
5 Grillones no ... 8 d. }
6 Grillones los mas ligeros }
2 Griase no vale p. preso mo. 61
1 Galera no se lleve alguno sino con su voluntat forg. ... fol. 164
1 Grado de la rapta p. biolensa mo. 7
3 Griados ts. ipso foro
4 Griase q. ... } s. Ansado
5 Griase no ... } mo. 41
3 Graça no vale s. dentrar mo. 1
Griase vale p. rapor mo. 5
Griase ipso foro no vale p. ... mo. 2
Griase no vale
Griados ts. y ... } p. presso mo. 76
Griados ts. ipso foro - 5
Guerto eod.

11 Griase no vale al ... s. folsia mo. 6
12 Griados ts. ipso foro eod.
1 Grano de falta p. florin mo. 25
2 Granos y ... p. pesso mo. 10
5 Guarda del campo p. pennio mo. 1
6 Guardarse ... s. ferie mo. 1
1 Guillada s. fetir mo. 5
0 Guerras por la ... p. viejo mo. 1
2 Ganados s. ... mo. 1
3 Guerreantes y sus valedores como ... dissfir y ... penas y ... forg. de guerra ... fol. 186
Guardas de ...
4 Guerreantes y ... forg. ... fol. 185
~~...~~
~~...~~
~~...~~
~~...~~
~~...~~
~~...~~ eod
5 Guerreantes no son compr... eod
6 Guerra puede fazer ... el Rey ... forg. ... fol. 181
7 Guerra ... eod.
Gente de guerra eod.
Gan... s. Alguet mo. 3
1 Guarangones no ... forg. ... fol. 147
Guerfanos }
Guerra ... } p. paz mo. 9
4 Gra del rey ...
13 Griase p. paz mo. 13
8 Guerreantes no falladores } p. heguis mo. 6
Guerra ...
11 ... mo. 11
9 Guerreantes ... p. paz mo. 17
1 ... forg. ... fol. 180
Gente ...
10 Guerra fazedor p. paz mo. 18
11 Guerreantes personas forg. statuta de pace ... fol. 181
3 Ganados eod.
Gravferidos } p. biolar mo. 10
Granar }
14 Griase
13 Griado paga ... remissio mo. 18
1 Gentilhombre ... forg. ... fol. 184

12 Guerreantes injust mente forg. de guerreantibus in iurisd. fol. 185.
13 Guerreantes no daryen alos que no lo son
14 Guerreantes segun fuero.
15 Guerra puede el rey mandar de esta forg. de treguas de guerreb. fol. 186.
16 Guerreantes desistan
17 Guerreantes desplegne eod.
1. Gover.dor gral. de lo reyno. ... rey. m.o 29.
18. Guerra por rey. m.o 84.
5. Gras les den ... m.o 2.
19. Guerra ... Absente. m.o 77.
Grillos ...
Guarda ... injust no ... rey. m.o 40.
Guardas ...
Govello bestido
Gudillo. eod.
1. Gallina co pollos passa ... m.o
Gobernador officio ... fol. 16.
20. Guerra s. capitan. m.o 2.
Guarda yglesia ... m.o 6.
Goza de bienes ...
Goça de ... m.o 18.
Guardas yglesias ... m.o 11.
Guardas ...
16. Guiaje no vale s. Aguazil m.o 1.
4. Ganado ... Maridajo ... fol. 11.
5. Ganado ...
6. Ganado ... m.o 31.
21. Guerreantes ... fol. 11.
2 General ... m.o 75.
17. Guiar. s. eod.
Generales ... s. bayle m.o 6.
Guardas alos bien. ... m.o 33.
Gober.dor officio mayor ...
Gober.dor ... estado ... m.o 10.
Gober.tes potentia
3 General ... no ... m.o 24.
Gobernatio ... no sub ... m.o 14.
Gob.or se ... eod. m.o 17.
Gober.on ... un Aguazil. s. eod. m.o 25.
18 Guiados de todo ... m.o 20.
4. General obligado ... m.o 2
5. General oblig.on ... m.o 9
Guardados Manif.os ... Manif.on m.o 42
Generales comissiões no se den s. comissio m.o 13.

6. General ... reyno. ... m.o 73.
Gentes ... m.o 18.
Gober.dor ... de Arag. ... m.o 159.
Gober.or ...
22 Guerras de communidades. s. 4. ... generales fol. 1.
7. Ganado no ... m.o
Grado quarto ... Arag.
Grado 3. o 4. ... m.o
Gentilea ... m.o 30.
*4 Gratia ...
7. General ... m.o 97.
Guarda ... m.o 25.
19 Guiados ... m.o 26
grado segundo ... m.o 6
8. General paga salario s. eod. m.o
23 ... m.o 21
Guindes ... m.o 2.
... m.o 11.
9. General ... m.o 12.
24. Guerra ... m.o 10.
5. Gracias de franquezas alos foren... fol.
8 Ganados ... guiados ... fol. 1
20 Guiados
27 ...
Greeh. s. ... m.o 6.
10. General ... s. eod. m.o
...
9 Ganados ... m.o 50.
10 Ganados ... m.o
11. Ganado muerto ... m.o
Guarda de monte ... eod. m.o 32.
... eod. m.o 28.
Gabia con ... s. eod. m.o 30
2 Guerto. s. eod. m.o 33
25 Guerra ... m.o 29
... eod. m.o 33.
General ... m.o
Gutillo ... m.o 58.
Gradrar. s. eod. m.o 60.
26 Guerra ... m.o 28.
27 Guerra ... puede ... fol.
28 Guerra obligados ... fol. 12
29 Guerra ... rey m.o 143
12 Ganados ... m.o 10.
~~30 Guerreantes ...~~

~~obs 7 general primi fol 22.~~
General dretz no se paga de cosas de vs. ado forg p.o de Iuribs generalit fol 107.
General taulaseros o peaseras q exigi ra mas dretz forg otras de Iuribs fol 107.
General Actos de vites q guarde forg otro fo de Iuribs generalits fol 107.
General dretz no paguen pelads forg de voluntat de Iuribs genera fol 107
Criados vide.
Criados no vale . . . mn.o 10.
Gratia certa . . . mn.o 8.
Criados offi . . . eod. mn.o 9.
Guantes . . . vender . . . Mercaderies mn.o 20
Grad ner encarrats . . . Doctor . mn.o 2.
Galeras se codemna . . . mn.o 113.
Ganados . . . mn.o 17.
General . . . mn.o 16.
Criados . . . mn.o 58.
General Merca. . . . mn.o 59.
Galeras pena . . . mn.o 2.
General sera . . . forg. Adminis. . . . fol 141.
Govierno . . . Regist.a mn.o 19
Grados entre . . . mn.o 6.
Guardas . . . mn.o 51.
Guerra . . . el vasallo al Rey . . . obs 8 . . . Infan fol 19.
Guerra . . . Infanco. mn.o 67.
Guerra no . . . eod. mn.o 38.
Guerra no . . . mn.o 27.
Guerra . Absentee . . . obs 19 . gener primi. fol 22.
Guerra Absente . . . mn.o 45.
Guerra . . . traydor mn.o 23.
Guerra . . . obs 30 . gener primi. fol 22.
Guerra no . . . obs 31 . gnl 69 . primi fol 22
Guerra . . . mn.o 15.
Ganados como pueden paser entre billas contiguas obs 35 . gl 69 primi fol 23.
Ganados paser forma de era . . . obs 36 . gl 69 primi fol 23.
Guerra assignado castillo . . . mn.o 17.
Guerra . . . Infanco. mn.o 93.
Ganado paser . . . ballesta mn.o 2.
Ganado de . . . Aera obs 2 . . . fol 25 . pase . . .
17. Ganado forma paser . eod .
18. Ganado . . . obs . . . fol 25.
Guarda . eod .
19 Ganados . . .
3 Guertos no . . . paser . mn.o 11.
20 Ganados . . . eod . mn.o 12.
3 Gallina . . . fruto . mn.o 39.
Gabia . eod .
42 Guerra no . . . obs 3 . . . fol 26.
Grillones . . . fama . mn.o 145.
Guardar . . . Statuto . mn.o 19
21 Ganados guardar . . . Infanco. mn.o 95.
Grados de Infanconia . . . eod . mn.o 99
Grados de . . . eod . mn.o 100.
Grado esta . . . Infanco. mn.o 103.
Grano perdido . . . mn.o 194.
22 Ganados recibir encomiadas
23 Ganado del Infanco — Rey mn.o . . .
24 Ganado . paser . mn.o 15.
4 Guerto . . . calonia . arbol . mn.o 5.
Guebos de . . . pena . mn.o 165.
Guebos de Azores . . .
Gavilanes — eod . mn.o 168.
25 Ganado . . . matar . mn.o 100
Guardar frutos . frutos . mn.o 51.
26 Ganado q pase en bedado . . . fol 58.
Ganados . . . eod .
5 Guerto plantado . pena . mn.o 170.
6 Guerto o . . . fol 59
Guessos . . . matar . mn.o 112
4 Gallinas . . . fol 58.
27 Ganado . . . obs 2 . . . fol 11.
Grenges . . . mn.o 62
Grenges de tortura
Ganadia no . . . mn.o 54.
General obligon . . . mn.o 26
General . . . eod . mn.o 35.
Gnal . . . mn.o 80.
Guerra . Rey . mn.o 114
Guerra . . . Deposito . mn.o 23.
Guerra no . . . eod .
Guardarse . . . obs 21 . . . fol 20 . . . fol 177.

H

1. homicidio
1. habitaçion de testigo } s. calidad m.º 1.
2. homicidio fuera. t. 25. m.º 6.
1. hombres suyos t. plados m.º 1.
2. habitaçio del princ. t. bezi.º m.º 1.
3. homiçida en yglesia t. yglesia m.º 1.
1. heredamientos
1. hemolumentos } t. platas m.º 1.
1. hecho en la yglesia
1. hostal t. juros m.º 1.
1. horas 24 del meritar t. preso m.º 12.
2. horas 24 es la fragoña
3. habit. de q. lugar son } s. delito m.º 2.
3. hora y dia de la caption
1. herederos repito del astig. s. Astr. m.º 1.
1. habitadores } s. Astija m.º 2.
4. homiçidio y te astiro
4. hora de la intimaçion t. recept.º m.º 1.
5. hora
1. homenaje por los d. puto } t. Rey m.º 3.
2. homenaje q. brantar
1. hijos por dotes desumidos s. dotes m.º 1.
1. heredades en dotes
2. hereda.to todo } s. bienes m.º 1.
3. hered.to todo es vn reservado
4. hered. del marido hereda.
5. Homicidio del marido o delito la muger no daña a ella. obs. 9. de Jure dot. fol. 15.
5. heredan hijos por dotes } s. t. Muger
2. hijos de muger su sucede el padre m.º 9.
6. heredades tres t. Marido m.º 6.
7. Herederos del muerto Alcança t. violo m.º 1.
1. Hermandat entre conjuges et q. sobreviviente havia de dat. obs. 19 de Jure dot. fol. 15.
8. herederos del marido metat t. trib.º m.º 1.
5. Habitar a costumbra de la tingre s. cume m.º 9.
9. homicidio s. astuto m.º 10.
6. horas 24 naturales t. preso m.º 36.
9. hered.os cobran lo pagado t. pg. Ast.º m.º 3.
1. hermana a reso t. traydor m.º 3.
1. homicidio amsado
8. homiçi.dio no se salua en lugar pu. } s. Amsado 1. do m.º 41.
7. habitara el vasallo t. vasallo m.º 7.
8. habitaçio del vasallo t. vasallo m.º 9.

H 8. homicidio no se torna forç. pu.º de
9. homiçidio fol. 166.
2. hombre caydo de edificio no se torna por el homicidio forç. 2. de homi. fol. 166.
3. hombre caydo de arbol eod.
10. homiçida en realzado
11. homiçida y seguido } t. Infanço m.º 9.
12. homiçidio de tres o mas
13. homicidio metat del Infanço
14. homicidio metat del Rey
4. hombre que muere o el muerto s. calonia m.º 6
15. homiçida estranyo eod.
3. herm. por su delito paga } t. Marido m.º 38.
16. homi.dio del marido no paga la muger
17. homicidio metat de calonia t. palabras m.º 1.
1. hora de lo demanda senalta
18. homicidio ser appetrado } t. preso m.º 70.
9. habitar a costumbra
19. homicidio acordado
4. her.os marido muger
4. hombre de mala fama y vida
1. honrra tollida s. falso m.º 4.
1. habit. suyos dos y el assignet. } t. falso m.º 6.
1. habitri. segun el ts.
1. hombre de mala fama } s. eod.
7. hombre malo
8. hombre pobre
2. honrra t. Mon.ra m.º 3.
2. homenaje t. Mo.da m.º 13.
20. homicidio calonia y no se recepte } t. pena m.º 79.
21. homicidio a pagar t. ferir m.º 1.
22. homicidio calonia t. ferir m.º 15.
1. hijos por armas t. hijo m.º 1.
1. heredad Çaragoça s. franca m.º 19.
11. heredat
12. hered.os del ... } s. franca m.º 21.
13. heredat ...
hospital de ... Jerusalem
hombres ... } t. paz m.º 9.
... de 4. ...
3. honrra al Rey
1. hombres de guerra t. paz m.º 17.
24. homicidio a cesso s. carnyçer m.º 1.
hombres del reyno t. refer.ar m.º 9.
habito s. gitanos m.º 1.
habitaçion t. rebelado m.º 4.
homenaje t.

H

hom dieute s. ley mo. 18.	9. hermandat segte ppetuam
hombres fijos s. Cruelt mo. 11.	fora Acto di qinst... fol.
hombres de armas s.	17. herederos Mones. s. Mon ...
14 heredades s. Vistar mo. 10.	hazayna s. Advagado mo.
25. homjcidio s. desafio mo.	10. hermanos bij. del Absente del ...
hombe gentil s. genal. mo. 1.	por 10 Anyos ... frates fol.
honor perdido s. baylia mo. 2.	horas de las audiencias eod s. Audie...
5. hermano s. ... mo. 8.	horas dos ... s. lugart. mo.
4 honor ... s. Cavallero mo. 13.	18. heredera de ... s. lado mo. 16
hombres de mesnada s. mes mo. 4.	19 heredero del ... paque s. eod.
horas todo.	20 herentia ... s. eod.
hombres de ... s. firma mo. 33.	homenage ... s. 17 Juden
hombres ... s. offiz mo. 87	hora que ... s. eod. mo. 19
homenage	...
horas Acostumbrados s. Adjusto mo. 9	honorables p.soas s. ... mo. 93
6. hermanos s. negocios mo. 2	habitado s. eod.
26 homjcidio calonja s. Meyno mo. 3.	hora ... mo. 107.
15. heredat ... s. ... mo. 7	heredat y platica s. not. mo. 102
27. homjcidio ... s. furto mo. 10.	habitado de ... s. eod. mo. 108
28. homjcidio ... eod.	hidalgos s. ... mo. 40.
29. homjcidio ... s. traydor mo. 11	hermandades s. Statuto mo. 15.
hora e dia q habra s. Maniff.on mo. 33.	21. heredar Afijos ... forma ... fol.
horas dos ...	... fol. 127.
habiles ... s. Rey mo. 57.	22 heredera ... hija eod
5. honrra ... del Rey s. ... mo. 20.	23. heredero ... fol. 127.
7 hermano herm.	24 heredar ... Afijos s. fija mo. 47
8 hermano de su Muger s. eod. mo. 23.	25. heredero ... s. eod. mo. 48
hora ... mo. 4.	heros no ... s. ... mo. 4.
16. hero. ... s. ... mo. 18.	26. heredero ... s. eod. mo.
hipoteca ... mo. 2.	31. homicida s. muerto mo. 72
horas ... s. Manif. on mo. 40.	27. her. no succeden s. donacio mo. 34
hora ...	heredat pupillar.
habitz ... mo. 12.	28 hermano s. perdido mo. 18
30. homicidio calonia ... s. ... mo. 17	honrra ... s. ... mo. 38
habitanzo del lugar ... s. lugart mo. 38	32 homicidio s. Infancon mo. 32
horas 24 ... s. ... mo. 10	herbasse s. ... mo. 49
habitando ... s. eod. mo. 12.	27. heredades libres s. Infancon mo.
habilitado no ... s. offiz. mo. 137.	hombres del Rey
habilitado ... s. estranyo mo. 33.	hombres de Infancon s. eod.
... s. ... mo. 33.	hombres de ...
3 hijos ... s. eod. mo. 34	honor ... s. Rey mo. 119
... s. ... mo. 25.	29 hermano s. prescrip. mo. 5.
6. honor no ... s. 15.	herederos ... s. possessio mo. 42
privileg. ... fol. 8.	heredat ... 20 Anyos q. not. mo. 11
31. homicidio ... lugar ... de	hospital ... s. eod. mo. 127.
... s. 12 ... fol. 11	herbasar s. ... mo. 10.
homicidio ... s. confis.on mo. 5.	

hospital peno s. rafra mº 3. .H.
honor 4. s. consejero mº 19
hora / labora ī. ven.on mº 31.
heredero por titulo lucratibo es tenido pr. las deudas forç. de [illegible] fol 144.
heredero y legatario s. hijo mº 63.
honor no se qita sin causa ī. rey mº 147
herbaje venida ī. infanço mº 75.
33. homicidio manifiesto ha lugar a asegurar obs. 21. prim. [illegible] fol. 20.
26. heredero del ladro restituya [illegible] obs. 24. gener prim fol 22.
29. herencia desempare eod.
4. hijo de libres el padre puede darle [illegible] obs. 25 gener prim. fol 22.
homenaje ī. penorar mº 53.
30. heredat ajena con voluntat sin daño [illegible] no obs. pu.a Aquaplu fol 25
herbaje anteno ī. paxer mº 9.
31 heredat no se veda.
habitatio [illegible] s. eod mº 11.
32 heredat [illegible] ī. rey mº 171.
34 homicidio caloña [illegible] ī. merino mº 9.
35 homicidio no paga ī. caloña mº 93.
heregia moneda falsa [illegible] mº 138
36. homicidio robario [illegible] mº 6.
37. homicidio paga ī. muerto mº 89.
38. homicidios dos paga muerto el uno al otro obs. 22. homicidio fol 27.
homicidio no paga ī. matar mº 91.
33. heredat [illegible] alguno [illegible] veces caloñas dos obs. 3. penis fol 27
~~[illegible] mº 51.~~
hesparsa [illegible] mº 8.
hora aquella no podia [illegible] mº 148.
Heredades guardar ī. statuto mº 19
herbajes [illegible] vedar.
heredades [illegible] guardar ī. infanço mº 95.
hermanos s. eod mº 99
30 heredero [illegible] s. autor mº 15.
honor no se quita [illegible] ī. possessio mº 61.
habitar [illegible] mº 45.
heredades [illegible] eod mº 53.
31. her.os dos el uno [illegible] mº 13.
32 her.os dos casados s. eod mº 14
33 her.os dos [illegible]
34 hermandat [illegible] s. eod mº 15.

herbajar ī. rey mº 204
2 hospedar ī. paxer mº 15.
herederos del marido ī. marido mº 60.
herederos de la mujer [illegible]
herederos no pagan [illegible] s. eod mº 61.
herederos de [illegible] s. venda mº 57
35. herm.os y hijos de hermanos como [illegible] forma obs. 6 testis fol 18.
36 herederos [illegible] testo mº 25.
37 herederos no [illegible] fol 18
38 hereditarios fuerças eod.
39 heredero [illegible] bienes antes de emparar obs. 13 testis fol 18
40 heredat [illegible] eod
41 heredat [illegible] ī. caloña mº 120.
homicidio bestia de s. bestia mº 30.
36 herm.os [illegible] testo antes que [illegible] obs. p.a consortib. fol 11.
37 her.os otros no pagan eod.
38 her.o ajena [illegible] mº 69
38 her.o no [illegible] ī. metat mº 25.
39 her.o de her. s. abolorio mº 8.
40 her.os [illegible] s. hijo mº 89
41 her.o absente ī. partir mº 29.
42 her.os [illegible] s. eod mº 31
43 her.os [illegible] muerto
44 el [illegible] obs. 5. consortib. fol 11.
45 her.o [illegible] muerto her.o [illegible] obs. 6. eod
46. her.o [illegible] bienes [illegible] her.os [illegible] obs. 7 eod.
47 her.os no [illegible] parte eod
48 her.os [illegible] mº 33.
49 her.os dos tiene heredat [illegible] el uno obs. 11. consortib. fol 11.
50 her.o no [illegible] eod.
51 her.o muerto [illegible] testo antes de partir obs. 12 consortib. fol 12
42 heredero sufija.
52 her.os [illegible] bienes paternos [illegible] obs. 13 consortib. fol 12.
53 her.o no [illegible] de la heredat [illegible] muerto her.o obs. 14 eod.
homicidio cal.a ī. caloña mº 124.
heredat [illegible] mº 169
honor ha se de [illegible] mº 68
54 her.o [illegible] los bienes [illegible] obs. p.a negot. gestis fol 5.

Hipotheca special s. empa. m. 61. H.

Hombres de signo s. c.

Hombres vasallos. Estubiese infançon m. 205.

Heredades de infanço pecha l. vend. m. 60.

43 Heredat labrar a medias con infançon

44 ob. z. iure emph. fol. 13.

Heredat de xariqueros. ead.

Her. de donatadjo l. padre. m. 48.

3. Hostales por pacto de eximenero no pagando. ob. pm. solucio 16 g fol 15.

Herd. en caso de fraternidat s. fa. ca m. 214

Homicidio por hijo paga l. viuda m. 70.

Heredat pediar l. iuez. m. 179

1 Juez q̄ le roze calidad
1 Juris dictio fundada
2 Juez Interuiniene
Incontinenti
Informacion
1 Inquisitio ꝓhibida
3 Juez Interuenigue
Interrogacion
4 Juez ordinario
*1 Infancon
1 Injuria verbal
1 Jura el Juez
2 Jura Aduogado
3 Jura procurador
4 Jura principal
5 Juran Juezes no puezer Appellido
6 Juran Juezes antes de votar
Inhibitio no vala — s. Appellido. nᵐᵒ 6.
7 Juratoria Caution
Instancia de Amor. s. soltz. nᵐᵒ 1.
Inhibitio no valle a las appen. s. eod.
Instante parte legitima. s. Appᵈᵒ nᵐᵒ 9.
Ipso foro presso manifestado
Ipso facto presso manifestado
Incontinent lebado
5 Juez si le paresce Appᵒ. s. Appᵈᵒ nᵐᵒ 11.
Incontinenti el Appᵒ. s. Appᵈᵒ. nᵐᵒ 16.
1 Interpretacion extensiua obs. 1. secq. vit. fol. 1.
In maiori de crecer se s. delicto. nᵐᵒ 1.
1 Infancon casa — s. eod.
Incontinenti
2 Infancon casa. s. Malefico nᵐᵒ 3.
1 Infrida de Aragon se sita. s. clerigos. nᵐᵒ 3.
Indemnidad del reyno.
8 Jura el Rey subsidio
2 Justicia de Aragon jura — s. subsid. nᵐᵒ 1.
1 Justo prs. del jurato
1 Judio q̄ se quiere baptizar
2 Judio no pierde sus bienes — s. Amor. nᵐᵒ 1.
1 Iglesia sagrada no se vite forg. bmᵍ

1. de sacro. sanc. ecles. fol. 1.
yglesia no sagrada eod.
3 Jodios de Aparten
6 Juge ord. tomo presso — s. corpo xpi. nᵐᵒ 5.
7 Juge guarde el fuero
Instante q̄ quiere xpiano. s. eod.
3 yglesia tuyo no se saca sino es ladron trayder o roba.ᵒⁿ for. de his q̄ ad. ecles. conf. fol. 1.
yglesia entrare eod.
3 Infancon palacio. eod.
4 yglesia Inmunidad si el q̄ tiene algo en ella forg. bm de Inmunit. ecl. fol. 1.
yglesia no se quebrante
yglesia catedral — eod.
Indemnidad del reyno
Indemnidad del reyno
Institutiones
Incontinent — s. plag. nᵐᵒ 1.
Intereses
Inhibitio no se obtepere
Interpretacion del fuero — s. patrio. nᵐᵒ 1.
Institucion
8 Juezes
9 Juez competente — s. estrañe. nᵐᵒ 1.
Informacion ministrosal
1 Inuestoria dos bies — s. calleᵈᵒˢ. nᵐᵒ 1.
Incontinent
Inhibition
1 Jurados tome a cobrienta bies expensa dos de vniversidad forg. pordar orden de rab blebag. fol. 148.
2 Jurados en nombres propios
3 Jurados en nombre de vniversidad
4 Juraᵈᵒˢ oblig. a restitucion
5 Juraᵈᵒˢ dan Curador
Intimacionᵒⁿ en cosa el presentado — s. eod.
Intimacionᵒⁿ a los jurados
6 Jurados desmujere
Intimacion sacro a reca
7 Juraᵈᵒ requirido no este solo espec.ᵒⁿ
Impediment justo
Justo impediment
Ipso facto por probado.

Inffirmaçion mena. p.º pso. nu.º 12. I

2. Instro. dl delicto prueba.
4. Odio Appellidado.
10. Juez paga espesas y daños.
Informaçion ministrada.
11. Juez no libra al tablero.
12. Juez q. por si espentore grave.
Inform.on de App.do no bale pa otro.
13. Juez interuegue los ts.
9. Jurre prim. el App.do
10. Jurre prog. el App.do
11. Jurre tutor el App.do
12. Jurado calumnia.
13. Jura.to q. no por su injuriar.
14. Jur.to q. por no vexar.
Interese propio.
Interesado es prim.
Investiga.on pa librar el pso.
Juez con asistor dl. remitido.
1. Juez remi.te puede dar Acab.ta
16. Juez q. rempese inti.a al pso.
3. Instro pu.co intima el juez.
17. Juez no varia la remission.
4. Instro. dta remission.
18. Juez de el pso y process remita.
19. Juez proveido delinque.
20. Juez ord. se de copia de App.do de Albaran.
21. Juez delinque.
Informaçion de Albaran.
Informaçion del mismo juez recibe.
Instancia se saca el Albaran.
22. Juez delinque si juega App.do
8. Jurado pu.º se encomienda al Manif.do
9. Jurado 2. Abrete el pu.º
10. Jurado es hidalgo.
Pso. sforo.
11. Jurado jura sobre la custodia.
12. Jurad.os Ayude Al Manifest.do
13. Jurado es presente de su favor.
14. Jurad.º privado de offi.º
15. Jurado Inhabil.
16. Jurado Ausado.
17. Jurad.º offi.º dl. Justicia e Aragon.

S. delicto. nu.º 2.

p.º Mixt. nu.º 1.

p.º Manif.do nu.º 7.

18. Jurado pu.tes se remitio Manif.do on. p.º Manif. nu.º 12
3. Justi. de Arag. se remitia Manif.on. e.od.
4. Justi. de Aragon da Acablienta
Interrog. fera pu.co
p.º Manif. nu.º 14
23. Juez si le pse de Acablie.ta S. cabl.ta nu.º 5.
Juridicos utiles
Interroga.dos dos dias despues
24. Juez interuegue pu.te el jurado
19. Jurado Absente
20. Jurado otro pu.te
21. Juez es tenido soltar el pso.
26. Juez punido como delinq.te
Juristas Cinco dl. consejo.
27. Juezes reales han de responder
Impedimento justo.
15. Jurar en poder dl. Rey.
5. Instro. pu.co conste los jur.tos
6. Instro pu.co dtas expensiones
28. Juez no es testigo.
29. Juez no Acusa
30. Juez y Acusador no es
16. Juramento de Malicia
17. Jura.to de verdad dezir
q. no conoce le tenes presentado.
18. Jurar oya Cautio.
Impedime.to de enfermo.
Juizio de contumine
21. Jurado pu.te A la confession
31. Juez de tabe se a la confession. S. cofs.on nu.º 2
19. Jura prog.on Astutio.
32. Juez ordi.º poder sine Astutio.
Inimicicias.
Interes principal
Inversio dolosa
S. Astutio nu.º 2.
20. Jura.to prueba como instro pu.co
21. Jur.to se prueba la intimaçion
22. Jur.to dl. recepta se recibe
Impedida la intimaçion
Informaçion de la parte
Intim.as letras offi.º dl. S.or
33. Juez intime si el Actor.º Ausa.
5. Justi. ord.º de letras intimaçion

S. Absen. nu.º 3.
S. Ausa.or nu.º 10.
S. Appell.do nu.º 31.
S. Astutio nu.º 2.
p. recepta.do nu.º 1.

Iglesia abierta. eod.
Ipso facto nullos e nullas.
34. Juez ord.º e juez. } ꝑ valle. nu.º 1.
Ipso facto pena de Muerte.
Inhabile para officio
Interesse principal
Informacion a los diputa.dos } ꝑ dius. nu.º 3.
7. Justo precio
Justore
Justa causa de pleytear. s. Ansa.do nu.º 8
Incontinent de el pressa. s. cita.on nu.º 8.
2. Inventario se solia de exer. ꝑ Muert. nu.º 4
Intestato. s. frutos. nu.º 7.
Ipso facto confis.on furio. [illegible] nu.º 7.
4. Infancon casado con villana [illegible]
moble obs. 36 de [illegible]
2. Injurias al padre. ꝑ Muger [illegible]
Ingenua madre s. hijos. nu.º 3.
5. Infancon [illegible] cosa co villana [illegible]
bienes della. obs. 40 de [illegible] fol. 16.
6. Infancon [illegible] con villana. ꝑ Villa. nu.º 3.
3. Injurias al marido. s. [illegible] nu.º 4.
Indivisos bienes. ꝑ padre. nu.º
3. Inventario [illegible] ꝑ padre nu.º 4.
Jura [illegible] assenado.
Yglesia solemnizado. ꝑ desposallas. nu.º 2.
8. Instr.os transpassado [illegible] s. Alcu.ª nu.º 2.
Inmoble por moble. ꝑ Marido. nu.º 31.
Joyas con [illegible] despossada. ꝑ desposado. nu.º 3.
Inclusivamente [illegible] nu.º 9.
2. Inris.on usar [illegible]
Interes. princ. Ansa. [illegible] nu.º 38.
2. Inquisicion [illegible]
Ipso facto privado [illegible] nu.º 41.
23. Jura.to del absuelto [illegible] s.ᵒʳ ꝑ vasallo.
24. Jur.to del absuelto emparedatos. eod. nu.º 2.
7. Infancones Ansar.
Insanclario de proz absuelto } s. corrig.ª nu.º 2.
8. Infanzones colegios. eod.
Yermo.
Inimicitias
Interes de la parte
9. Instro pu.co de paz } s. Absuelto. nu.º 10.

I. Instrumento librado el presso.
35. Juez libra el presso.
36. Juez [illegible] el presso.
6. Just. de Aragon libra el presso.
7. Just. de Aragon declara la libracion.
37. Juez libra al presso habido consulta. } ꝑ presso. nu.º 36.
38. Juez libra el presso sin [illegible]
39. Juez [illegible] liberar.
Ingenuo [illegible] de saca copia
Instrument. saca copia
Yglesia [illegible] s. cosa. nu.º 12.
[illegible] s. cativo. nu.º 1.
Instrumento [illegible] Alfereria nu.º 1.
Instro [illegible] galera. nu.º 1.
Yermo.
Instrument. [illegible] } s. doncella nu.º 1.
[illegible] nu.º 3.
[illegible] nu.º 35.
[illegible] muerte. ꝑ raptor.
Impedimento [illegible]
40. Juez [illegible]
Ipso facto [illegible]
[illegible] } s. Ansado nu.º 41.
[illegible]
41. [illegible]
Yermo [illegible] eod.
[illegible] } s. detrar. nu.º 1.
[illegible]
[illegible] vasallo. nu.º 9.
[illegible] s. destinque. nu.º 20.
[illegible] Infancon e [illegible] muerto [illegible]
[illegible] fol. 166.
[illegible] eod.
Just. corporal [illegible] eod.
1. Juntero [illegible] ante q por el reyes
destacado [illegible] fol. 166.
10. Infama [illegible] villano. ꝑ Villa. nu.º 4.
5. Injuriosas palabras. ꝑ palabras. nu.º 1.
Interrogar al presso.
Interrog.os [illegible]
41. Juez [illegible] la deposicion.
22. Jurado [illegible] } ꝑ presso. nu.º 76.
Impedimento [illegible]
Impedimento [illegible]
6. Injuria Arnal de otro e cosa.

I.

26. Jurados respecta
Judicialmente } s. paz mº 9.
Justicia corporal
4. Juren todos la paz. eod. mº 13.
Ipso foro.
46. Juez para poner tregua. } s. tregua mº 6.
Intimidar a vara a otra
Impidir sepultura. s. sepultura mº 1.
Justas. ——
1. Juego de [illegible] } s. [illegible] mº 1.
40. Juez competente s. gitanos. mº 1.
15. Justicia [illegible] } s. singular mº 13.
16. Justicia competente
Incontinencia publica } s. rebeldes mº 4.
Irrita. ——
Jus meterse } s. submissio mº 1.
Inhibiciones
45. Juez de robados.
12. Infançones. s. paz. mº 18.
46. Jurat[o] del danyado. s. guerr[a] mº 11
47. Juez incompetente si tiene preso alguno.
[illegible] de 1º [illegible] Judi. fol. 187.
48. Juez competente. eod.
Jerro y [illegible] } s. [illegible] mº 1.
Impuestos.
15. Justicia real [illegible] mº 16.
[illegible] s. Pheminir mº 2.
47. Juramento al [illegible] s. [illegible] mº 6.
13. Justicia del debito
14. Justicia se prueba } s. [illegible] mº 7.
48. Jur[amen]to del [illegible]
15. Justicia s. donacion mº 7.
49. Jura[men]to no se [illegible]
Intentada.
Incidente
Ipso foro no valga
50. Jura[men]to porque se guarde } s. [illegible] mº 8.
Incapaçes
Ipso facto. ——
Ingenio
Insinuada
49. Juez ord[inari]o } s. donacion mº 9.
Justicia de donacion
Impedimento
Instancia
Insinuacion sellada

Ipso facto [illegible] mº
13. Instancia [illegible] } s. donacion mº 11.
7. Inscriados. s. Assignacio mº 5.
14. Infançon s. [illegible] s. gentilhombre mº 1.
Interes de parte
Informar al diput[a]dos
3. Juridicion privilegiada } s. guerr[a]tes mº 12
51. Jur[amen]to del danyado.
Innocencia probada ——
16. Justicia al mutuo. s. paga mº 10.
52. Juram[en]to de la parte } s. paga mº 12
53. Juramento sobre la paga
Incompetencia de juez } s. [illegible] mº 8.
50. Juez incompetente
54. Juramento. s. decimo mº 2
* 16. Justicia ——
55. Jura el rey tener cortes } s. fuero mº 30.
15. Infançon [illegible] } Rey mº 26
27. Jurados pone scrivanos } s. scrivanos
28. Jurados pone corredores } mº 6.
29. Jurados pone [illegible]. s. [illegible] mº 2.
s. Jodio no sea bayle. s. bayle mº 4.
56. Jura el rey p[ara] los fueros } s. [illegible]
57. Jura el Infante Alonso. } mº 2
Inhibicio pueda [illegible]
17. Justicia [illegible] } s. firma mº 31.
Ipso facto [illegible]
Insinuada [illegible]
Informacio a diputados } s. firma mº 33
Inhibitio que [illegible]
* 17. Just[icia] de Arago y juez } s. rey mº 29.
51. Juez Just[icia] de Arago
4. Juridicio no [illegible] s. [illegible] mº 1.
Inhibitio no obstante
Inhibicion se puede [illegible]
Interlocutoria
18. Justicia al [illegible] a los diputados } s. official mº 85
19. Justicia [illegible]
58. Jura el rey [illegible]
5. Juris. [illegible]
59. Jura en el Just[icia] de Arago
Interlocutorias
Injustos.
60. Juren [illegible] } s. lugar mº 8.
61. Jur[amen]to empoderar al Just[icia] de Arago
Inhibir no se [illegible]
62. Jurat[o] a [illegible]
20. Justicia de [illegible] } s. [illegible] mº 9

Juyzio continue s. Adjuncto m.º 9 · I ·
17 Just.ª de Arago jura expressamente
63 Jura Just.ª de Arago. s. fuero. s. consulta.
Ignorantia Crassa. ——— m.º 3.
18. Justicia de Arago offiçio si se impetrare letras ... fol. 25.
Impedir el offiçio eod.
Inhibicio no ... s. consulta. m.º 7.
Just.ª no le inhibe el rey
19 ...
20. Just.ª de Arago ... fol. 25.
21 Just.ª certiffica a los off.
22 Just.ª de Arago pena. eod.
Juristas ... s. rey. m.º 33.
64. Jura ... pagar.
23. Justiçia se faga ... eod.
6. Jurisdiçio ... s. rey. m.º 34
Impedido ———
52. Juez no ... s. Absente m.º 22
8. Jnjuria ... s. Moco. m.º 5.
53. Juez ... s. Merino m.º 3.
9. Jnjuria ... s. Merino m.º 5.
24. Justicia en reyes ... s. rey. m.º 40.
Inhibitio ... s. servitut. m.º 7.
Impetro ...
... s. Pia. m.º 2.
65 Jura ... fueros
65 Jura ... s. poblados
54 Juges de valencia ——— m.º 4
67 Jura ...
25. Just.ª de Arago ... s. lugares. m.º 13.
68 Jura ...
...
16. Infançones ... fol. 22.
26. Just.ª de Arago ...
69 Jura ... s. rey m.º
70 ... 42.
... eod.
71 Jura ... s. rey. m.º 44.
27. Just.ª de Arago ...
7. Jurisdiçio ... s. gober. m.º 2.
72 Jura ...
73. Jur.º de ... fueros
Iglesia ...
Incontinenti s. furto. m.º 10.
17 Infançon ...

30. Juredos entre ... s. eod.
6. Judios no gozan de yglesia. obs.ª final de ... fol. 2.
Infieles no gozan.
Inmunidat no gozan eod.
74 Juramento ... s. penar m.º 1
18. Infançon ... obs.ª 4 de ... fol. 1.
19 Infançon ...
* 19 Infançon ... ——— eod.
Iglesia ...
20. Infançon ... s. ... m.º 11
31. Juredos ... s. Aguazil
28. Just.ª de Arago ... m.º ...
... s. ... m.º 1.
...
75 Jura ...
Junta ...
Juntas son ...
Junta ... s. pobres ... m.º 3.
Junta ...
Junta ...
Junta ...
Junta de çaragoça.
Jurado no sea ... s. ... m.º 10.
32. Jurado ... m.º 10.
...
76. Juramento ... s. ... m.º 4.
2. Juego ... armas ... obs. ... fol. 11
Juego de Armas eod.
77 ... s. ... m.º 2.
... s. caminar m.º 9
* 29. Just.ª de Arago es tenido ... fol. 2
29. Just.ª y Juezes ...
30. Just.ª de A. responda.
* 33. Jurado ... s. diput.dos m.º 28.
31. Just.ª de Arago juez s. diput.dos m.º 28.
Insaculatio s. offiçios. m.º 1...
79 ... ———
32. Just.ª ... s. ... m.º 2
55. Juez competente juez local. obs. 1 de foro competenti fol. 8.
56 Juez local eod.
57 Juez competente ... obs. 3 de foro competenti fol. 6.
...
8. Jurisdiçion ... eod.

I.

58. Juez de otro lugar } S. romeo en eod. m.º 3.
9. Jurisdiction
50. Jurados
33. Jurados
Just. de Arago juez } S. rom. m.º 4.
3. Juez Just. Arago.
21. Infanzon domiciliado en lugar de terra } S. eod. fol. 6.
. de foro
12. Juris.
Informacion
22.
23. Just. A. se appella } S. eod.
34. Juris. e l. Manif.on
1.
Juez de terra Just. de forum... Maniff.on
4. Jueces ... m.º 24.
Justicias publicos
Juramento
34. Jurados de lugar
35. Jurados
36. Jurados Maniff.on m.º 25.
37. Jurados
38. Jurados
38. Jurados
80. Juzgar Jurados
Justicia
Justicia de possessio } eod. m.º 26.
Inhibicion
Jurameneto
5. Jumetarios
Justicia } S. eod. m.º 27.
81. Jura de Aderados
Intermedios. S. eod. m.º 28.
82. Juratoria cantio
35. Just. de Arago.
Ipso foro } S. eod. m.º 35.
Insolida
Justicia Manescript. S. eod. m.º 36.
6. Jumetario App.ºs ... jurisdictio ...
forq. tempor. de Manif... fol. 64.
83. Jur.to y fianças
84. Jura ... } eod.
7. Jumetarios ... sel...
el posessor forq. ... de Maniff. fol. 64.
85. Jura Confessor. Prey. m.º 58.

11. Jurisdiction ... } S. Bz.te m.º 10.
Ipso facto punida
Jure ...
86. Jura ... Ordi.on
21. Justicia ... ... jura } S. Bz.te m.º 11.
9. Inquisicion
87. Juez ...
88. ... S. eod. m.º 11.
36. Just. de Arago ... S. eod. m.º 12.
37. Just. ... offi.al m.º 13.
12. Justicia ... eod.
10. Jus ... eod.
60. Jueces ord.os no salarios. S. Bz. m.º 18.
Infanzon de otra letra. S. Salazar m.º 47.
61. Juez no assigno ... m.º 20.
62. Juez delegados
Junta en junta } S. eod. m.º 21.
Inmoral no puede
Ipso foro punido. S. eod. m.º 23.
Impetrar ... legitima. S. eod. m.º 25.
... S. m.º 27.
38. Justicia de Arago. ... foro
De offitio Just. Arago m.º fol. 21.
39. Just. de Arago es juez entre el rey y el reyno
forq. ... de offi.º Just. Arago m.º fol. 21.
Infanzones.
40. Justicia de Arago. lugarq. no ... primy. ver
gueros ... forq. y a tria de offi.º Just. fol. 21.
63. Juez alguo Mant.º eod.
41. Just. de Arago no es ... forq. como se
gun de offi. Just. A. fol. 22.
42. Just. A. ... }
Ipso foro nullo
43. Justicia ... } eod.
Justicia ...
Juez ... } S. Rellado. m.º 4
Ipso foro ...
Institutiones ... }
... } S. Cepsta m.º 20.
Jendo
Jndo
Ipso foro seguridos
... Maniff.on
64. Jueces ... Appellacion } m.º 40.
44. Just. y lugar ...
45. Just.º de Arago ...
... foro. Por fuero de offi. Just. A. fol. 22.

Just.ª Arago [illegible] fol. 38 [illegible]
46 Just.ª A. renunciar no puede ferza de [illegible] forg. otro s. de offi. just.ª A. fol. 22
47. Just.ª de Ara. aunq. se obligue, no puede renunciar forg. [illegible] de offi. just.ª fol. 22
22 Just.ª de obligaçion no vale
48. Just.ª de Arago si [illegible] parece el officio forg. Ceterum de offi. just.ª A. fol. 22.
49. Just.ª de Arago [illegible] lugart. sellame regentes forg. los lugart. de offi. just.ª fol. 22.
50. Just.ª A. letras prisiones quedes son qui quiere forg. [illegible] de offi. just.ª A. fol. 23.
Inhibitiones [illegible] s. eod. nº 50.
51. Just.ª A. prisiones sino obtenga el [illegible] forg. muy [illegible] de offi. just.ª A. fol. 23
13. Jurisdiçion no [illegible] s. Manif.on nº 42
52. Just.ª A. juezes [illegible] lugart. [illegible] fuero forg. de voluntat. 2 de offi. just.ª A. fol. 23
Inhibitio de App.on no vale eod.
Impidido por offi. real
Juez el offi. delegant } s. lugart. nº 32.
Incidente
Interpelado otro
Intimado al just.ª Aragon s. eod. nº 33.
Judicantes 17. s. eod. nº 34.
Jurista [illegible] s. comissio nº 7.
65. Juez puede ser Anisado por [illegible] Interlocutoria fo. pm. de offi. judi. ordi. fol. 28.
10. Ingresido.
Ingresino [illegible] } eod.
Insista absoluto
Interlocutoria s.
66. Juez negligentia s. comissio nº 62.
67. Juez delegado [illegible] s. comiss.rio nº 9
Inhibido al delegado ordi. } s. firma nº 49.
Inhibir con [illegible]
Impedir offi. a los ordi.os
68. Juezes [illegible] } letras
69. Juezes ordi.os [illegible] } nº 25.
Impetrantes castigados
Preso en el [illegible]
Ipso facto nullos } s. comiss.rio nº 14
70 Juez ordi. [illegible]
Ipso foro nullas comissiones } s. eod. nº 17.
[illegible]
Importunidat [illegible] el rey s. Alcayde nº 4
71 Juez [illegible] Assesor s. Assessor nº 16.

I. Induzir al assesor.
72. Juezes assessor puede ser Anisados eod.
73. Juezes [illegible] forg. [illegible] fol. 32
74. Juez ordi. puede tener Assessor [illegible] s. lugart. nº
11. Inquisidor de offi. [illegible] de offi. just.ª fol. 37
12. Inquisicion s. enquesta
89. Jurar sobre [illegible] s. [illegible] nº 10.
Junta [illegible]
Junta fuera [illegible] } s. eod. nº 12
Junta cada lugart. [illegible]
Ipso foro [illegible] eod.
90. Jurar lugart. pagar s. lugart. nº 43
14. Jurisdiçion no [illegible] nº 14
Jurisdicion [illegible]
91. Jur.to [illegible] s. [illegible] nº 15
75. Juez [illegible] anyos
76. Juezes ordinarios no exente [illegible] de su jud. fol.
92. Jurar por fueros eod.
13. Juristas [illegible] offi. de just.ª A. } s. sobre [illegible] nº 24
93. Jurar inquisidores
Inhibitio [illegible]
94 Jurar [illegible]
79. Just.ª de Arago [illegible] } s. portero nº 13
95. Jur.to forma [illegible]
96. Jur.to no [illegible] el rey [illegible]
Ipso facto
15. Jurisdiçion usurpador } s. eod. nº 14
Ipso facto [illegible] s. Xqueros nº 2.
16. Jurisdicion se [illegible]
Ipso facto primado } s. offiz. nº 157
[illegible]
78. Just.ª amplimiento
Judicatura [illegible] s. port.ro nº 18.
79. Juez [illegible] fueros [illegible] el rey forg. [illegible] de offi. Arago fol. 37
Ipso foro nullas
Ipso facto nullos } s. estranjero nº 13
Inhibitio [illegible] estranjero
80. Juezes [illegible] causas [illegible] de Arago forg. [illegible] Arago fol.
97. Jura offiz. en el principio } s. offiz. nº 162
81 Juezes todos juran
82 Juezes [illegible]
98. Jurar [illegible] } s. [illegible] nº 3
83 Just.ª de Arago [illegible]
84 Juezes ordi.os jura [illegible]

99 Jura Jueges ord.os eod.
100 Juran sobre Junt.tos eod.
101 Juran Jueges delegados. eod.
102 Juran offi.s empeder ...
95. Justi.a de Arago Juzga offi.s ... ... m.o 34.
17. Juris.on ...
Jnabil ... offi.o
Jnhabiles no offe.
103. Juran ... } ... offi.s m.o 166.
104 Juran no ...
Ipso facto Jnhabiles
Jnhabiles ipso facto
105. Jura offi.s Ante ...
106 Jura ... offi.s ... } s. dios. m.o 16.
107 Jur.to ... offi.s
108. Jur.to ...
14. Inquisicion ... en A.
§. ... privileg. gnale fol. 7.
86. Justi.a de Arago ... ...
... §. ... privilegio gnle. fol. 7.
85. Juges del mismo reyno de Arago en Arago.
§. 5. privileg. gnale fol. 7.
86. Juges de valencia en valencia.
87. Juges de ribagorça en ribagorça } eod.
88. Juges de Arago en Arago. ... m.o 26.
89 Juez no tiene salaryo ... salario. m.o 62.
24 Jnfanzones ... salarios. m.o 63.
109 Jura el rey ... eod.
87. Justi.a A ... s. bono. m.o 6.
15. Inquisicion no ... §. ...
della ... privilegij gener.l fol. 9.
40. Jurados ... eod.
90. Juges de Arago en Arago.
91. Juges de vall ... en valencia } ... balencia
92. Juges del mismo reyno } m.o 4.
93. Juzgar ...
94 Juge.
95. Juez delegado ... salario m.o 64.
Justi.a ... causa ... m.o 27
41. Jurados no ... §. 10. della
privil. gener.l fol. 9.
18. Juris.on no ... Jurados. eod.
23. Justi.os ... no ... ...
... fol. 40.
96 Juez pena ... no manda dar ... copia m.o 24
97 Juges manda dar ... copia m.o 26.
87. Justi.a ... mandar ... Juges copia § eod.

Impedimento no obstante } eod. m.o 27.
Jnformes
Jnteresse della causa ...
Jncompetent.
... de palabras
... del appellant } s. ... m.o 19
98 Juez competente ... ord.o ... al lugar § 13.
della ... privileg. gener. fol. 11.
99 Juezes delegados. s. eod.
100. Juezes delegados ... salarios. m.o 67.
88. Justi.a de Arag. se appella eod.
Iglesia
10. Jnjuria verbal ... s. calonia m.o 43
16. Jnquisicion ... tormento. m.o 7.
Justi.os Aduerados s. falso. m.o 12.
17. Jnquirido ... preso. m.o 72.
Ipso facto ipso foro. s. ... m.o 9.
... de fueros ... ribagorça m.o 3.
19. Juris.on no ... Jurar.
89. Justi.a de Arago ...
110 Jura el Rey y sucessores ... } ... Rey.
Jurados ... de ribagorça } m.o 87.
111. Jura todos aquellos cossas.
112 Jura ...
23. Justi.o della Jura.
113. Jur.to del Rey y sucessores. s. eod. m.o 88.
Impedimentos enfermedat ... s. Aduo.do m.o 21
114 Jura que ... Aduo.do } s. Aduog.do m.o 22
101. Juez da Aduogado
Impedimento ... } s. Aduogdo.
Ipso foro ... pena. } m.o 27.
90 Justi.a Arag. ... ... Rey. m.o 90.
18. Jnhibitiones del Rey } ... Rey. m.o 92
Jndios Acusa.
24 Justi.o ... m.o 72
115 Jurado ... Jnfanzon
116. Jura Jnfanzon en ... } s. carta
Iglesia Jnhibia ... } m.o 18.
117. Juez ... persona
118. Juez ... m.o 75
119. Jurar antes ... eod.
Juez de ... Appena
91. Jnstancia ... } ... proc.
Jnhibicion no vale } m.o 76.
120 Jura sobre ... m.o 79
121 Jura ... no Jura. eod.

122 Jurap de Jurisdicion s. in spl mat^o
Jurisdiccion Jurar
Jurisdicion juramento causa. s. m^o 88. q. proz
102 Juez Arbitrio. s. fragoso m^o 71
91. Justo de Arag. [illegible] s. [illegible] m^o 35.
Juyzio [illegible] t^o [illegible]
123. Jurar p^r responde. s. Aduog^do. m^o 31.
103. Juez competente. s. [illegible] m^o 42.
104. Juez [illegible] A superior
Inferior superior [illegible] s. App^on m^o 17.
Juez govierno el superior fecho sup^r ior. eod.
Juez [illegible] exspresso. q. [illegible] m^o 75.
105. Juezes fueras ut tribunal conosen de
lo [illegible] forg. por fuero de Judi. fol. 45.
106 Juez el padre no. s. Aduog^do. m^o 33.
Juez no juez s. consejo m^o 31.
107 Juez no [illegible]
108 Juez A [illegible] tenga s. [illegible] m^o 2
109 Juez [illegible] interlocut. o [illegible]
diffinitivo forg. p^r delitto Abr. fol. 41.
Interlocutoria [illegible] eod.
Interlocut. se pide [illegible] q. [illegible] m^o 7
124 Jurat^o [illegible] parte s. exception m^o 13.
25. Justo pruebe s. eod.
Indirecto s. firma m^o 57.
Incontinenti se concedo firma. eod.
110. Juez sospecho
11. Justicia. s. q. notorio m^o 3.
Incontinent.
42. Jurado no [illegible] forg.
de offic. et consiliariis fol. 67.
19 Inquisicion [illegible] eod.
Interrogatorio [illegible] m^o 46
111 Juezes o Aduogados. s. consej^o m^o 48
125 Juzen consejeros
126 Jurar en poder de dipu^dos s. Ars. m^o 98
20. Inquisidor puede en ser el [illegible]
forg. inquisitio [illegible] fol. 68.
Imperitia. eod.
21. Inquisicion de [illegible] Anyos por mar
co forg. inquisitio contra. fol. 68
127. Jurar en poder de diput^dos eod.
128. Juran cada m^o eod.
129 Jurant impedimento q. Jugarts m^o 68
Impedimento jurant
Indicado s. eod. m^o 68.
22. Inquirido

Jpso facto punido. s. Jugarts m^o 7
92. Justo Arag. no [illegible] sin consejo
[illegible]
93. Justo A [illegible]
[illegible] fol. 75.
12. [illegible]
Jugarts forg. [illegible] fol. 7
130 Jurat^o prestan. q. Jugarts m^o 84.
[illegible]
23. Inquisicion [illegible] eod. m^o 85.
24. Inquisidores [illegible]
20. [illegible]
[illegible] fol.
Interesse [illegible]
112. Juez delegado [illegible]
[illegible]
113 Juez [illegible] m^o 96.
Inhibitio [illegible] m^o 22
Inquirente [illegible] m^o 100
114 Juez [illegible] q. preso m^o 110
13. Justicia venal. q. notorio m^o 5.
131 Jurat^o de [illegible] s. exrep^on m^o
Justicia [illegible] q. suma m^o 11
2 Indicios s. carta m^o 20.
3. Indicios de [illegible] fol. 50.
[illegible]
[illegible] m^o 14
Jpso facto por [illegible]
[illegible] s. corte m^o 4
Juezes [illegible]
115. Juez [illegible] s. [illegible] m^o 45.
[illegible] m^o 28.
[illegible] m^o 15.
92 Justo segun [illegible] m^o 13
93 [illegible]
94 Justo segun baja s. eod. m^o 14.
132 Jurat^o forma.
Iglesia [illegible] eod.
[illegible] competencia s. compe
116 Juezes [illegible] m^o 1
133 Jur. t^o [illegible]
Jpso facto por [illegible]
Juez [illegible] q. App^on m^o 13
Incontinenti [illegible] eod. m^o 16.
Interlocutoria [illegible] s. eod. m^o 18.
Inhibitiones no obstantes s. eod. m^o 22

Jurados de entrar jendo appon · s eod. mº 23.
Jurados s obgados 306 · eod.
Jurisperal dicho · s. eod · mº 24
Jurados si an turbado · s eod · mº 25.
Jurados jurene los coisses · s eod · mº 26.
Jugeordiº · pntes · s eod · mº 27.
Jurados sospechosos · s. eod · mº 28.
Interrogat.os pa ts. } s. eod · mº 36.
Interrogat.os famosos
19 Juez demostrado } s. eod mº 40
Ipso foro.
Instrumenton ppare prepon · s. eod · mº 41.
26. Instros originales de ex.º } s. eod · mº 42
20. Juez revoca sentª.
Jnjnmada appon · s eod · mº 43.
Jnsolidu et ypso foro · s eod · mº 45.
Jnmediadamente · s empa · mº 19
Instrument · s. eod · mº 20.
Jntjmacion · s eod · mº 22.
Jurisdicion es porrogada
Just.ª A. no empa a singla } s. eod · mº 25.
Juez ord.º att singlar
21. Jnfante Creedor · s eod · mº 26.
27 Instro prueba } s eod · mº 27.
34 Jurat.º att empado
Instrumentos · s. eod · mº 32
28. Instro informa libero · s eod · mº 37.
25 Inquisicion · ettos lugares att Just.ª Ar. y la forma della forg. Inq. s. tit. offy · fol. 76.
135. Juren lugares.es
Insanlar Certados eod.
95. Jnfiria A. prouaba · s. lugares · mº 88.
26 Inquisidores solo a anyo han de estar eep. de Abril e porq. ffog Inq.s fol 78
Ipso facto pena. } s. eod.
Ipso facto gnados
Juristas no ga. 17 } s. bolsa mº 5.
Judicantes · 17.
36. Jurar forma · s. 17 Judic.s mº 5.
Inclusines · 17. Judi · mº 6.
Insenle diputados · s bolsa mº 6.
Jurat.º forma · s. 17 Jud.es mº 7.
37 Juristas dos no bian } s eod · mº 9
Juristas juran
Juristas dos · s eod · mº 10.

I. Impiricio } s. lugares mº 95
Ignorantia
96. Just.ª A. juez e Manif.es
97. Just.ª A. juez e firmas
Impiso no excelfus A.
98. Just.ª A. aqui q sea Impito
Judicantes impares · s eod · mº 94.
Judicado obtarle no · s dem.do mº 22.
Justa causa de absoluer } s. eod · mº 24
Injusta causa de absoluer
Jnadentes · s. diez y siete · mº 19.
99 Just.ª A. no es tenido por sus ts. s. lugares mº 96
Interpretacion no } s. fuero · mº 69.
Jasen a loletro
122 Juez ord.º competente } s. lugares mº 100
123. Juez ordiº incompetente
138. Jurados es solo e el demon.te y dinidese por fuerte forg. pu.s desires fur fol. 84
139 Jurat.º se presentaba pa saber firma forg. por excusar de juez fuer. fol 84
140 Jurat.º de esta att clerigo o religioso forg. deys desarat.º deff. fol. 84.
24 Jnfanço o villano i testados mº 1.
141 Jurat.º puede esar } i. pbar mº 2
142 Jurat.º de malicia
Impedimento
Insidias
i estar y tornar
25 Jnfancon no demuestra al s.or como Lege forg. omnibus de ep. fol. 96.
26 Jnfanço se demuestra al rey.
27 Jnfanconia no autoriza eod.
14 Jnjuria o ferida en yermo sion ts de 7 Años forg. si pugnede eps.fol 96
yermo eod.
28 Jnfanço si tiene heredat i posses mº 36
143. Juramento y batalla i possession mº 1
Infringir testigo. s. ts. mº 88.
124 Juez no recibe ts. s eod · mº 90.
125 Juez no de dilatio } s. eod · mº 92
126 Juez paresser
Juren en orile
127 Juez conozca el ts. } s. eod · mº 93
Impedido justamente
128 Juez penas.
129 Juez compella al ts. s eod · mº 101 · corren.

I,

130 Juez de dio seto de la persona o obtencion de obio forg. d eplazito de tes. mg. fol. 97
144 Juramento de la parte. § plar. nu.º 22
Interrogatorios. § iff. nu.º 107
29 Justicia de rogada e ql que contracto fo heg. pues defe de justicia. fol. 97.
30 Justicias amplior.
145 Jure e exigibent
31 Justicia no seruador
32 Justicia de venjos. — cod.
33 Justicia exhibido de sea allega falso fo ...
131 Juez tome la carta
Infotinenti
132 Juez siempre sea la raia. eod.
34 Justicia repare. § nots. nu.º 92.
35 Justicia no se espere
36 Justicia a duerron formo
133 Juez calonia.
Isla de Rodas. — § falso. nu.º 17
146 Juramento especial
147 Juramento responda
148 Juramento presunto § eod. nu.º 18.
Ignorancia ——
Justicia no se aduerara. § aduer. nu.º 9.
134 Juez no ... juzga. § dicda. nu.º 37.
Juzgar no § eod.
Juradores a togados...
Ipso facto praeua
37 Justicia mello. § nots. nu.º 98.
38 Justicias forma. —
Judiciario platica. § nots. nu.º 102
Ipso facto. § nots. nu.º 104.
135 Juez arbitrio. § eod. nu.º 108.
149 Juramento responda. § salar. nu.º 93.
150 Jura nots. fiel. § Origo. nu.º 13.
Juradores de terminaijo. § paryo. nu.º 1.
Islanda.
Ingles. § eod. nu.º 2.
Juradores de dio. § parro. nu.º 1.
Imposiciones.
151 Jura Rey.
152 Jura estatutos § Admi. nu.º 4.
136 Juez offizio. § Merca. nu.º 9

Ipso facto puados
Innobiles — § Mercad. nu.º 10.
153 Juramento del noble secreto. § potest. ...
154 Juramento del infancio de secreto. eod.
100 Justicia ordinaria
Juzgados — § official. nu.º 2
155 Jure officiales
156 Jure conduzidor. § Animal. nu.º 4
157 Jura moço. § salario. nu.º 86.
Intimia aleçiones. § Moço. nu.º 11.
15 Injuria el amo al
Ipso foro § ganado. nu.º 8.
39 Justicia pur.
Inmundicias. § Alfarda. nu.º 1.
101 Just. exento.
Juzgados exenta. § vino. nu.º 6.
158 Jura offi. § eod. nu.º 7.
102 Justicia no se faze sin Impio. § estat...
Imperio. sino han lo just. ... nu.º 1...
Importunario —
Juris. real dim.on § eod. nu.º 1...
Joyas. § muger. nu.º 58.
Infotinenti o muere § muger. nu.º ...
Illicita § vinclo. nu.º 2.
Iuista. § Marido. nu.º 45.
Infotinenti § eod. nu.º 49
Iglesia puerta
159 Jurato
Jermo. — § testo. nu.º 5.
160 Jura antes de ...
161 Jurato del pupillo. § tutor. nu.º 2
Inuentario fagan
162 Jure quanto ... § furto. nu.º 19.
Yegua. § eod. nu.º 23.
163 Juramento bien fadero § eod. nu.º 24
Juez Alarauaca. § testo. nu.º 12
164 Jurar al padre. § fijo. nu.º 48
Intestado § padre. nu.º 27.
163 Jurar el fijo, e el yerno el suegro, suegra forg. ...
Yerno es como fijo.
Intestado. § vinclo. nu.º 5.
Intestato § muerto. nu.º 72
Intestado a fijos. § Donario. nu.º 34
Intestados. § vezino. nu.º 18.

29. Infançones y gual al rey a sus costas fors. priu. de rondic. Infançon fol. 128.
30. Infanço entre a muerte a su rey fors. nullos de condiciones Infan. fol. 128.
Infrinez
Infanço se esta en con[illegible] cod.
31. Infanço denunciado al despues q̃ ...
32. ... que calomnia fors. Infançon de con. ... fol. 128
33. Infanço fatigado se salua con dos Caualleros fors. fatigati de cond. infa. fol. 129.
Iurar falso. cod.
34. Infanço si dize q̃ el otro es villano fors. Item de condic. Infan. fol. 129
35. Infanço se villa[na] casado. s. cod. mo. 13.
36. Infançon salua dos caualleros peches o no fors. q̃modo q̃s debeat fol. 129.
37. Infançon no posesso ... ra ... fors. ... fol. 129.
Innouar no ... cod.
38. Infanço compra libremente de los bienes del rey fors. Item de immunitate ... fol. 129
39. Infanço es ... fors. Item de immunitate ... fol. 129.
40. Infançones goza s. cauall[er]o mo. 50
41. Infanço ... cod.
42. ... cod. mo. 51.
43. ...
... Causa
Interesado — s. caualle[ros] mo. 54
Imponer no s. rey mo. 119.
... no puede s. cod. mo. 60.
43. Infanço ... de su rey ... fol. 131
44. Infanço ... s. rey mo. 125.
Ignorante ... mo. 5.
Ignorancia — ... posesion mo. 42
Iudios ...
47. ... Apostolico.
... mo. 110.
Iuezes ... s. cod. mo. 111.
48. Iuezes ... votos s. Assessor mo. 28
49. Iuezes no reciba ... fors. ... de Iustitia ... fol. 133
50. Iuezes fuera ... fors. Iudices ... fol. 133.
50. Iusticia no ... s. ... mo. 118.

I. Incompetent s. cod. mo. 123.
Imenem poder ... s. cod. mo. 129
Iura comissario s. cod. mo. 131.
Iermo s. cod. mo. 133.
41. Iusticia ...
Inuentario ... } s. salario mo. 10
41. Iusticia ...
42. Iusticia nombrar en ... fors. de voluntat ... fol. 10
43. Iusticia no ... cod.
141. Iudiciales scripturas s. salario mo. 10
142. ... s. scribano mo.
143. Iuez para las penas s. pena mo. 14
Imposar ... no s. rey mo. 13
45. Infanço es franco ... fors. ... fol. 105.
... declarada s. compet. mo.
Iglesia declarada s. compet. mo. 5.
144. Iuez seglar ... s. cod. mo. 5.
166. ... franca s. peaje mo. 10.
145. ... peaje s. cod. mo. 11.
167. Iurar ...
168. ... s. franco.
169. ... s. cod. mo. 16
170. ... s. peaje mo. 14.
Iusticia ... s. vsura mo. 3.
... pierde la causa s. cod. mo. 5
~~... fol. ...~~
... s. vsura
... tados
... } s. cod. mo. 1
171. Iura ...
Infame
... s. cod. mo. 1
38. ...
172. ... Absoluto
173. ... s. Rey mo. 131
146. Iuez ... s. censal mo. 9
... }
174. ...
Interesse ... s. ... mo. 10
Iudios s. censal mo. 11.
Iudios s. cod. mo. 12.
...

Ipso facto nullos. ꝑ. benditio. nuᵒ. 24.
Ipso facto porno fechos. s. eod. nuᵒ. 25.
Impositiones ꝑ. Mercaderias. nuᵒ. 20.
Inrobagar. s. fran. nuᵒ. 3.
Impositiones no. ꝑ. sisa. nuᵒ. 3.
Impositiones no.
Ipso facto incurre
Jurados jura cada Anyo
Jura jurados cada Anyo } ꝑ. sisa. nuᵒ. 4.
75 Jura rey &c.
176 Jurados.
77 Jura forma } ꝑ. sisa. nuᵒ. 5.
47 Juez de enquesta no lleba
29 Inquisitio juez. — } ꝑ. processo. nuᵒ. 89.
30 Inquisidor fueros entiende
78 Jura inquisidor. —
8 Juez de enquesta jura — } s. ministr. nuᵒ. 53
9 Juez si no scribe forma. ꝑ. letras. nuᵒ. 52.
Juez enfermo. eod.
Informar. 6. dias.
Juez si caducada Abiso } s. Aduogado. nuᵒ. 47.
Informa. particulares nos
2 Juezes &c. opprima ꝑ. botos. nuᵒ. 22.
Jornaleros &c. q. s. mia. nuᵒ. 114.
Juran. ꝑ. consejeros. nuᵒ. 59.
In causa se foze. ꝑ. processo. nuᵒ. 95.
31 Inquiridos y Acusados consejeros. s. Arma. nuᵒ 117
Juezes que se remistan ꝑ. sospecha. nuᵒ. 23.
Jurado rey. eod.
Interlocutorias tpo. ꝑ. s. mia. nuᵒ. 171.
Inventaria no excepta. s. fra. nuᵒ 104
4 Just. A visite la carcel cada semana in
ꝑ. forg. que el Just. A visite fol 113.
Infanzon ꝑ. cauallo. nuᵒ. 66.
Insenlados menores de 20. no ꝑ. offi. nuᵒ. 214
Juezes ordinarios. s. expensa. nuᵒ. 82.
Jurado hallugar. eod.
Regnas y razines no se fara. s. rozica. nuᵒ 4
Justa causa de litigar. ~~ꝑ.~~ s. ꝑ. cppe. nuᵒ. 106.
Interlocutorias y signibles ꝑ. s. fra. nuᵒ. 125.
182 Jur. de reparecedor s. expensio. nuᵒ 84
183 Jurado ospo s ante. eod.
Inquisido no se saca ꝑ. ottadal. nuᵒ 119
~~Jurado de atpo. s. salom. nuᵒ. 55.~~
184 Jur. se dalpo Ap bar. s. fra. nuᵒ. 120.
Inhibitio. s. eod. nuᵒ 121.
Inhibi no bltra cessa 6. s. eod. nuᵒ 126.

I. Interlocut. y signibles
Interlocut. no diffinit.as } s. fra. nuᵒ 134
Jurados excepta s. Administ.on nuᵒ. 14.
105 Just. A. responda A la consulta. s. consulta. nuᵒ. 18.
154 Juez segunda consulte. s. eod. nuᵒ. 18.
Impidir &c. ꝑ. respta. nuᵒ. 16.
45 Infanzonia no goza. ꝑ. respta. nuᵒ. 18.
Inhibitio no se da s mon ste s. Appell.on nuᵒ. 4
Inhibitiones ꝑ. obligat.
Interlocutoria — } s. eod. nuᵒ. 41.
155 Juez A quo. s. eod. nuᵒ. 44 tpo A ymostrar
156 Juez Aq. ynostra t neg.
157 Juez Ad quem. — } s. eod. nuᵒ. 45.
Inventario tome
Indemnidat. } ꝑ. offi. nuᵒ. 127.
46 Infanzon repa tigre ꝑ. Muralla. nuᵒ. 1.
47 Infanzon tenbre se salua. s. eod. nuᵒ. 3.
48 Infanzon no edifica. s. eod. nuᵒ. 5.
Induzias ꝑ. penyora. nuᵒ. 31.
49 Infanzon no por villano. s. eod. nuᵒ. 38.
50. Infanzon baxo
51. Infanzon Alto } s. eod. nuᵒ 41.
Yeguas s. eod. nuᵒ. 45.
185 Jurado de la fianca se crege. s. fianca. nuᵒ 48
Ipso foro illesos
Illesos. — } ꝑ. mayor. nuᵒ. 5.
52 Infanzon el q descende de linaje de
cauallos. obs. p. de con. infanciorfol
53. Infanzon nesto mudra las speries della
obs. 2. de condic. Infanzonatg. fol. 19.
64 Infanzonia priuilegios ymortene
lo tobolre obs. 3. de cond. Infanc. fol. 19
Inmediata.
Justa causa q. tor. } ꝑ. rey. nuᵒ. 147.
106 Just. A. juez. s. cattias. nuᵒ. 36.
65. Infanzon no le salua. s. eod. nuᵒ. 43.
66. Infanzon de penorca. s. eod. nuᵒ 44
67. Infanzon que lo ma ppio e inmp
por villania A obs. p. pinj. misti fol.
68. Infanzon no pesta de lo q compra pe
obs. 2. pinj leg. mistu fol. 20.
69. Infanzon de po losa al villano no p
obs. 3. de priuileg. misti fol. 20.
70. Infanzon casa habitare pertenece al rey
obs. 4. de priuileg. misti fol 20.
71. Infanzon casa si esta ra pertenece como
obs. de priuileg. misti fol 2

2. Infançon cosano se pag. tmo lados ej. obs. .. pri
vilegios prin. leg. misit fol. 20.
Iurisdiction esta usurpada. p. crime. nº. 34.
Infançones no sujetos al rey en adverar in
fançonias. obs. 11. prim. misit fol. 20.
Infançones causas con el rey juez A. juez
obs. 12. prim. leg. misit fol. 20.
Juez A juez entre el Rey.
Juez juez A. entre el rey.
Infançones no dan bovalasse ni herbasse
obs. 13. prim. misit fol. 20.
76. Infançon salvo salario. obs. 14. prim. misit fol. 20
Infançon salvo obs. 15. prim. misit fol. 20
Justicia A. siempre mando eod.
Infançon se puede despedir del rey y en come
78. Infançon se puede despedir ... obs. 16. prim. misit fol. 20
Infançon ayuda al rey.
79. Infançon asegurado que el rey le hizo no vale
80. obs. 17. prim. misit fol. 20.
81. Infançon assignado o tes a summos en una de 3.
heredades. obs. 18. prim. leg. misit fol. 20.
82. Infançon ballameta al de calonia de muer
to. fol. obs. 19. prim. leg. misit fol. 20.
83. Infançon herido y entierra se paga ca
lonia obs. 20. prim. misit fol. 20.
84. Infançon muerto no calonia. eod.
85. Infançona muger no goza. p. villa. nº. 26.
86. Infançona penorada sin juez mostrar obs.
2. prim. de infan. fol. 21
87. Infançona e privilegio de prosclama
tibus obs. 3. prim. leg. de infan. fol. 21.
88. Infançona que dotan en 3. heredades
obs. 4. prim. leg. de infan. fol. 21.
89. Infançona como se dota. p. dotes. nº. 25.
90. Infançona de princ. de mante cebessa
esse obs. 8. prim. de infan. fol. 21.
3. Inquisicio no tiene a instantia de ...
contra alcaldes ej. obs. pri. glib. prim. fol. 21
Inquiere el rey.
6. Injuria o crime ... sin clamat
obs. 5. genere prim. leg. fol. 21.
7. Injuria A offiz. p. rey. nº. 160.
8. Injuria A primado. eod.
4. Instros vulrar. 10 dias para dilatio
obs. 10. g. natib. prim. le. fol. 22.
Instros si no se da dilatio no ...

... obs. 11. g. nolib. prim. fol. 22
yermo. es. p. ... nº. 139.
91. Infançon como va. p. guerra. nº. 38
yerba paxer. p. vando. nº. 14.
107. Infançon no debe ir prision sino se juzgue
obs. numero obs. 38. glib. prim. fol. 23
46. Infanço dominio p. vendon. nº. 32.
159. Juez ord. no lleva. s. p. salario. nº. 132.
108. Juez A. juez entre el pueblo p. rey. nº. 165.
160. Juez nombra el rey. eod.
92. Infançon no se pierde por estar en officio
contribuir obs. 11. interpret. glib. fol. 23
93. Infançones contribuyen en tiempo de guerra
obs. pri. munic. glib. fol. 24.
Jurado o juezes p. estatuto. nº. 18.
Iglesia y lugar se puede ... p. vasallo nº. 25.
Judios y moros personas p. rey. nº. 169.
Judio moro p. confiscatio. nº. 8.
Interpretatio no p. heredat. nº. 30.
Imperio de cosa. p. azut. nº. 6.
yerba. p. herbasante.
yerba fazer. p. paxer. nº. 10.
yermo. p. eod. nº. 11.
Impedir justicia pena
109. Justicia impedir pena p. preso. nº. 11
Imperio mero y mixto. p. eod. nº. 119
yermo o poblado. p. muerto. nº. 84
Interesado a ... p. ... nº. 1
29. Inquisitio ... lugar del consejo
pare obs. 17. ... fol. 27
Insensado ... p. muerto. nº. 91
110. Justicia si se hizo libres todos p. muerte. nº. 3
Jura ... p. ... furto. nº. 43
Jur... ... heredat. p. ... nº.
Impedimento no ... p. venda. nº.
Interesse ... ... cantidad de ...
... obs. 6. ... fol. 27.
19. Injuria en ... no se ...
... obs. 4. ... fol.
161. Juyzio. eod.
Imadir pena. p. poz. nº. 20.
Inhibitio si se quita. p. appellacion. nº. 47
Inhibitio se da sin apostoles. eod. nº. 48
Interlocutoria p. signif. p. eod. nº. 52
Inmediate. p. eod. nº. 54
Instros p. pruebas ... p. testes. nº. 145.
Impedir ... ... no ... nº.
186. Jura adversario ... nº. 44
Instros forma. p. adverar. nº.

48 Insticia do lo no impide el processo. s. Adurra mo 14
49 Instrumento ffs. no se admite. se eod mo 50.
50 Instro con todos los ffs s. Adurra mo. 15.
Infinito seria p. ffs. mo. 155.
51. Instro se prueba con los ffs. scritos y no que dt instro. obss. 17. pba. foriedis ni. fol. 30.
187 Juramento se admita p. ro mo 139
188 Jurato solo prueba
Instro solo prueba s eod. mo 142.
189 Jura lansa
162 Juez recusado 2. p. sospecha. mo. 26.
94 Infanzones no statutos p. statutos mo 19
95. Infanzones no se redimen hornos molinos &c. obss. 6. Alto mixto fol 36.
96. Infanzones pueden paxer montes reales obss. 9 Alto mixto fol. 37.
163. Juez ignorado justicia a los litigantes dando a cada uno lo suyo. obss. Aticia judi. q. salmos fol 38.
20. Injuria verbal & grzo
Inobedientes
Illicitas. — eod.
30. Inquiridos officiales con los artos q. en los fueros se contiene obss arti judi fol 38
Interrogaryo
Injurias palabras offensivas eod.
Illicitas costas
Jurisdiccion bfa.
190 Jura a canceller &c. s. hijo. mo. 72.
Jura primogenito &c.
192 Jura bimo ceda primogenito llegado a 14 anyos obss. 2 Alto mixto fol. 36
Jurisdiccion exerse. eod.
Infanzones delinquentes remitidos al Justa. Ara obss. 3 Alto mixto fol. 36.
198 Infanzones, la conquista de es podia tornar bengaricatos obss. 14. Alto mixto fol. 36.
Iglesia lugares ssos tenidos
Junta lugares — 2 p. lugar. mo 36.
Infanzones salva seguro a palabra al sero desendientes obss. salva infa. fol. 31.
10 Justa. A. Juez. eod.
Infanzon q. prueba puede variar pagar appel obss. 2. salva infan. fol 31.
Infanzon pertenen pertas reales. obss. 3 salva infan. fol. 31.
203. 3
Infanzon con s. cauto. mo 66.
103. Infanzon Adrecar en q. grado esten juntos cauatto. obss. 5. salva infa fol 3
104 Infanzon casado con villana hijos infanzones. obss. 6. salva infan. fol. 31.
105. Infanzones no compran de los que la ... real. obss. 7. salva infan. fol 31.
106 Infanzon perta por berias no balias ser. 8. salva infan. fol 31.
107 Infanzon perta pa compra de villa obss. 9. salva infan fol. 31.
108 Infanzona no perdera eod.
109 Infanzon causas civil e ... no se el ser obss. 10. salva infan fol 31.
191 Infanzon s. de vasallos p. rey mo. 190
192 Infanzones no compran en lugares yglesia. obss. 12. salva inf. fol 31.
Iglesia lugares. eod.
193 Infanzon cosa entra al mudar offes a l... por fuerto. obss. 13. salva infan. fol 3
Incontinente eod.
Iglesia se saca eod.
194 Infanzon mulo o mula no se penyora no es de labor obss. 14. salva inf. fol 3
195. Infanzonias salvas forma de proceder obss. salva infan. fol 31.
196. Infanzonia salva los terminos peretorios obss. 16. salva infan. fol 31.
Junta congrega. sobre pel. s fragatiam
193. Juriar tiene cada seara s. resed. mo. 6.
31. Inquisicion esta quitada de todo en Arag. excepto. obss. pri. privileg. grali. fol. 3
32 Inquisicion podia el rey al Justa. Arag. respe... q. si a los ordinos obss. 3. privileg. ge. fol. 3
Jurados de ternell &c.
Jurisdiccion exercitar eod
22. Injuria publica en absencia del rey &c. Cargos obss. 16. privileg. gle. fol 33.
197 Infanzones notorios no paga los sueldos obss. 12. de la s d. regis fol. 34
198 Infanzon no paga p. moneda s. mo. 53.
199 Infanzon muller de ser mozo viuda a paga obss. 16 de la es d. m. reg. fol. 34.
200 Infanzon si rosso con muger ... no paga moneda. obss. 22. de la es d. reg. fol. 34.
201. Infanzon no obstante de tener ser con presumpciones. obss. 23. de la es d. m. reg. fol. 35
Inquiridos q. cargo se le les ha de dar

Interrogaçion de ynjusto a offi. s. eod.
instrumenti p. possessor mo. 63.
94 Juez moledor q grano perdio en el molino q deviaj haber vide el fo. de moledino. ibi. fol. 56
95 Jura pastor mayor p. rey mo. 204
yermo sabios p. vezino mo. 16.
yermo caza p. matar mo. 98.
Ingenjos para zar p. pena mo. 166.
96 Jura pastor p. matar mo. 100.
Infançon mas sosa p. mayo mo. 89.
Instrumenti p. matar mo. 103.
97 Jurato secreto dt sobre bibiete sus frutos mo. 51
Inventario bz no obstante p. molles mo. 24
Inventarios dos o emp. tos s. empa mo. 53.
Industria dt marido p. muger mo. 97.
Joyas dadas o esteadas p. marido mo. 60.
98 Jurato a q tenga pu. p. testo mo. 20.
Intestado y testo de sucede s. eod. mo. 23.
Industria adquiridos p. sucesio mo. 21.
Intestado o herederos p. testo mo. 25.
Intervallos diversos s. eod. mo. 26.
Inventario aunq no faga s. heso. mo. 37
99 Inrolucrador p. tutor mo. 12.
200 Jura tutor o curador s. eod. mo. 13
164 Juez ordinario s. eod. mo. 17.
Insensato s. bienes mo. 66.
165 Juez a tutor
Inrolucrar causas p. tutor mo. 19
Inquisicion de terios p. rey mo. 205.
201 Jur. to dt s. dt abesti p. matar mo. 112
202 Infanto palacio no se saca de liquente obs. 7. y bario 169. fol. 8.
Iglesia s. eod.
Jur. to q hizo mesquero s. arbol mo. 7.
203 Jurato rempero b ca scilla
204 Jur. to no vale a dts dt a rosa s. bien mo. 70
205 Jura tercero rempero
Indiviso biens fermo donacion bz p. par mo. 28.
205 Jurato rempero
quando Jur. to s. partir mo. 29.
52 Instrumento a emptio s. eod. mo. 30.
Instrumenti tolle bez
Instrumenti perdida p. Manif. son mo. 58
Instrumento se libre
Juez a libra a Manifesto p. preso mo. 132.
111 Instrument remjsido p. manifest. do mo. 62
166 Juez Arsado pungente
206 Jur. to dt manifest. te s. eod. mo. 65.
Instro haya p. partir mo. 33.

I.

Intestato sucede hijo. s. her. mo. 49
Intestato sucede s. eod. mo. 51.
Indiviso bienes no ajeno s. eod. mo. 53.
207 Iuren bezedores s. lez. mo. 21.
Inquisitio
Infançonia
Inquisitio en sal. dom. dio s. salonia mo. 124
208 Jur. to no en.
Insientios
Intentada causa s. Crime. mo. 40.
Indicios y ts. s. furto. mo. 58.
54 Instios se siguen durante tpos a probar obs. 2. y bario 9. fol. 8.
Indicio no prueba contra el xpiano p. ts. mo. 168.
Indicio no se ze presunçio.
Indicios ts. no prueban.
Informaçion de Anjmo p. ts. mo. 170.
167 Juez es offi. tomar testo s. Advog. do mo. 55.
Incontinenti p. hija mo. 93.
112 Instiçia ord. sino haz. justiçia de Aragon juez y obs. 9. foro competenti fol. 6.
168 Juez dono haz justicia eod.
Juez dt caballero clerdo. s. caball. mo. 73.
169 Justi. senteto clerigo no se haz p. pena mo. 69
112
170 Juez en remiso q mue. p. rearso mo. 17.
213 Infanço preso por el señor dt lugar a q no tenga mero imp. obs. 14 foro compet. fol. 6
Imperio mero o no / eod.
203 Infanços del inquetz. eod.
204 Infanços juez el rey. eod.
Incontinenti p. muerte mo. 119
171 Juez ord. se do sabia el q contra p. obs. 17. foro compet. fol. 6.
Juris publico in litatio. eod.
Juris diccion se prebiene por citaçio. eod.
Injuria y daño p. pena mo. 177
209 Jurato s. eod mjse por probanca obs. p. dilatibibus fol. 5.
155 Justicias para [illegible] 2. dilatio 6 [illegible]
56 Justicias para [illegible] obs. 3 [illegible]
Jurar ts. despues dt tpo p. ts. mo. 36.
171 Juez secular dt clerigo s. Advog. do mo. 5
Juicios de [illegible] s. declara mo. 9.
Jurados confesseros [illegible] p. [illegible] mo. 14
Jurados absentes
Jurados no salo sustituye
Jurados putes todos
Jurados mayor parte p. [illegible] mo.
58 Instros ligidar por ts. s. demanda mo.

I,

ynconguente pª pendora. mº 70.
ypoteca y per al empª. 3ª empª. mº 61.
ygnorante no se escepod pª prescripcion. mº 17.
yndicios se dan al reo. 3ª eod. mº 21.
ynterrogado preso 3ª firme. mº 150.
ynterrogatio de algar. eod.
ynjuria causa. ver. pª 23. mº 46.
ynstro pª el prestamo. 3ª venda. mº 70.
59. ynstro es menester para probar titulo.
60. obss. 70. pbas. fol. 8.
yuicio se le guarde ley. obss. 22. pbº. fol. 8.
yuramento se de pª a razones
yuramento del firmante 2ª empª. mº 66
yntimacion al apte. o. 3ª eod. mº 67.
ynconguente 3ª eod. mº 70.
ynca ee empodo.
ynstrumento se desempara. 3ª empª. mº 78.
ynjuria causa se empª. 3ª eod. mº 79.
61 ynstros buscar. 10. dias. 3ª eod. mº 81.
62 ynstro si ay certano se admite 3ª deuª. mº 74
ynterrogatio es postulare pª postular. mº 1.
177 juez ynterniega a ynstancia de la parte
alreo. obss. 2. postulando fol. 4.
ynterniega el juez al reo. eod.
yuizio no se bueelba ylusorio }
ylusorio juizio. 2 } eod.
ynterrogatio de vate fagatia 3ª delito. mº 41.
ynconguente
juez mandar esponder. }
171 ynterrogatio de algar } 3ª confessio. mº 17.
ynterrogatio notº y dos pª pª preso. mº 142
ynterrogado primero 3ª eod. mº 143.
153 ynstancia de trago rompe el le singulares
a assegurar. obss. 8 de citatione fol. 9
yurº del assegurante.
ynhibitio contra el citado. }
yn medio mortal tero. } eod.
63 yusto odº sospechoso en pesta. }
juez odº sospechoso en pesta. } pª od.
174 ynstro. mag. cho se dexesta 3ª mº 32.
yurisdiccion se impide. sib. excep. mº 74
ynterrogante mºs de. 3ª eod.
ynmessor noal odº pª cidº. mº 33.
juez secular conosce del clerigo sumariamente. obss. 22. foro compet. fol. 7.
75 ynstro de. 3ª eod.
74 ynstro adverado conoce pª testº. mº 30.
73 ynfancia summal todos contubayano. obss.
24. foro compet. fol. 7.
1 ynstancia de trago rompelle ... ...

so q. sesso. obss. 25. foro comp. fol. 7.
yndicios mente probada pª prueba. mº 49
176. juez secular sibaldo bayle si se dize ... al enfermo. obss. 11. citatione fol. 9.
yglesia 3ª juez. mº 176.
ynjuriado si dize el mº. 3ª citado. mº 83
ynstro q. haya importa 3ª confessio. mº 27
65. ynstro de esta el juez. eod.
66. ynstro de esta el juez. eod.
67. ynstro forma de adverar con notº y ... del. obss. prº. fide ynstros. fol. 9
68 ynstro se lea.
177 juez ynterniega notº y tes.
yura notº y te el ynstro.
69. ynstro si de muestra en juizio y tiene condicion. obss. 2. fide ynstros. fol. 10.
70 ynstro cada parte ... eod.
71 ynstro aprobando lo por sumo se simple to no se adverar. obss. 3. fide ynstros. fol. 1
72 ynstros. ... solo parte se da ... no se pueden. obss. 4. fide ynstros. fol. 10.
73 ynstro exemplado ... ... se dar ... obss. 5. 6. eod.
178 juez decreto no obsta. eod.
74 ynstro si un testigo adverar y el otro no se aprueba. obss. 7. fide ynstros. fol. 9. 10
75. ynstro citado en poder del deudor no se reparar. obss. 9. fide ynstros. fol. 10.
yncar ... eod.
76 ynstro no vale. notº. mº 208.
77 ynstro adverado una vez 3ª falso. mº 38
78 ynstro notº. ... prueba pª receptio. mº 7
79 ynstro de deudo fallado en poder del deudor ... se paga. obss. 15. fide ynstros. fol. 10.
80. ynstro de esta y se juzga por el si no ... posibilidat. obss. 16. fide ynstros. fol. 10
ynposibilidat de ynstro. eod.
81. ynstro se podria ceder pª paga. mº 33.
82 ynstro citado. eod.
83 ynstro si es representado de rasura no es verdadera. obss. 18. fide ynstros. fol. 10.
84 ynstros no como enmota.
85 ynstro falso de otro modo. eod.
86 ynstro adverado por juez secular en juizio del seglar. obss. 19. fide ynstros. fol. 10.
juez eclesº si ad vero no vale. eod.
87 ynstro perdido jurando ... se repara. obss. 20. fide ynstros. fol. 10.
jurando ... eod.
88 ynstro se demuestra en juizio. pª notº. mº 216

I.

Iuezdos toma notas. s. eod.
89 Instro. fecho passa poss. en el q. de gizo la asenazion. obs. 22. fide instr. fol. 10
Inconvenienti. eod.
90. Instro. fecho por parte o notis. no se prueba lo contenido. obs. 23. fide instr. fol. 10.
91 Instro. tenor del protocollo. eod.
92 Instro. do se halla en nota. q. ase de estar a la carta. obs. 24. fide instr. fol. 10.
93 Instro. perdido reparar. s. testo. nu. 33.
94 Instros. q. se demanda exhibir por el actor o reo. obs. 26. fide instr. fol. 10
79 Juez juzga segun presso. in secta. di. Rod. notis. obs. de re iudicata fol. 11.
Juzgar segu presso.
Informar. ... eod.
Incontinenti.
Instro. de cosa de vendido. s. vend. nu. 57.
Instrumentos no se prueba. s. eod. nu. 60.
Instro. de franza. s. franza. nu. 101.
Injurias ... s. ... nu. 148.
Instro. o confession. s. ... nu. 54.
Inhibitio no se pa ...
Inhibitio ... — ... possessio nu. 78.
Inhibitio ... contra
Inhibitio de ... — ... nu. 182
Inhibitio ... s. eod. nu. 183.
Inoffitiosa donatio. s. padre. nu. 48.
Instro. de donation. s. dar. nu. 74.
Iur. ... pe ... exceptio. } s. nota. nu. 225.
Iur. ... manifesto }
Infanzon franco } s. franza. nu. 214
Idoneo franza }
In integrum restitu. } s. fuero. nu. 90.
... }
Juez dezir no se esta dentro ... contra por instro publ. obs. p. pena ... fol. 5.
Instro. publ. ... eod.
Juez puede revocar eod
Infame ... descantes de ... fol. 169.
~~Infame ...~~
Infame el ... fr. ... 1164. ... fol. 20.
Infame el ... fr. ... de ... fol 170.

1. ladron
1. letras de appellido
2. letras firmatorias firmas
1. liquidar expensas } s. appell.º m.º 6.
1. legitimo appellido. s. eod. m.º 9.
1. ley libellos no se guarda. s. salondad m.º 1.
1. laycos y clerigos. s. Ansa. m.º 2.
1. libertad entre sedna. s. plados. m.º 1.
2. legos por poder s. clerigos. m.º 3.
1. lugar gnal
1. libra dos fieles } s. subsidia. m.º
2. ladron sacado. s. yglesia. m.º 3.
3. letras pinta s. platuras. m.º 1. 104
1. litependente ar gane. s. beneff.º m.º 8.
1. lugar do los bienes se libran s. celebre. m.º 1.
2. libertad de ... s. pse. m.º 2.
1. librar expensas en presso. s. dicho. m.º 2.
3. lugar de ... Albacea. m.º 1.
2. lugares de Justicia ... s. Manif. m.º 12
3. lugares de Jurado. } s. Abete m.º 3.
4. letras para consultar.
3. ladron tomado en el fuego. s. confes.on m.º 2.
1. legitima parte ... m.º 1.
4. lattorinio s. ...
2. lugares pinguados por ...
3. lugar pu. assignado.
4. lugar des.de tpocal privilegiado } s. recept.to m.º 1.
5. letras Justi.as del s.or del lugar
5. lugar receptado.
6. lugar pul. affixidas. eod.
7. lugares acostumbrados. s. ballo. m.º 1.
6. letras encaxpsiciales } s. ... m.º 3.
8. lugar publico
9. lugares diversos. s. baro. m.º 1.
1. labrados. s. vidnt. m.º 1.
1. legado o ... deixado ... Mando ... ob. 33 de ... fol. 16.
2. legados pios s. ... m.º 4.
2. litte expensas. s. marido m.º 26.
3. legado de cosa sitia ... ob. 47 de ... fol. 16.
10. lugares acostumbrados. s. rimel. m.º 9.

11. lugares do se ... s. recep.tar m.º 4.
12. lugar s.or s. vasallo. m.º 2.
5. latrocinio. s. Attiro. m.º 10.
2. librar preso no ... s. presso. m.º 36.
3. librado no ... eod.
13. lugar de señorio receptado. s. recept. m.º 1.
14. lugar de Moros. s. rabibo. m.º 1.
1. lugares no ... s. ... m.º 6.
7. letras ... s. Anfado m.º 41.
1. lanzado ... eod.
16. lugar ... s. vasallo. m.º 9.
6. ladrones el q se lleva ... s. enemigo m.º 1.
1. llevar ... eod.
1. lanza para matar ... s. palabras. m.º 1.
8. letras epistoriales. s. preso. m.º 76.
9. letras ... s. falso. m.º 6.
4. lugares ... s. ... m.º 24.
2. ley no se ... s. Moneda
17. lugares de ... s. m.º 7.
1. lugar ... s. ... m.º 2.
18. lugar s.or pena ... m.º 1.
1. linea s. ... m.º 4.
libro de ... m.º 1.
19. lugares ... m.º 3.
10. letras. s. ... m.º 3.
5. lugares gnal. s. ... m.º 6.
11. letras
7. ladron ... } s. paz. m.º 9.
8. ladron suelto.
9. ladron. s. eod. m.º 13.
licencia de levantar. s. ... m.º 1.
12. letras ... s. ... m.º 9.
20. lugar ... s. rebelado m.º 4.
... s. ... m.º 2.
... } s. ... m.º 9.
... m.º 15 ...
13. letras ... m.º 15.
6. lugares ...
7. lugares ... m.º 87.
14. letras ...
8. lugares ... fol. 16.
15. letras ...
9. lugares ... eod.
16. letras ... } s. Adjunta m.º 4.
17. letras ...
10. lugares ... m.º 34

L

21 local offiz.
11 lugares abseite segor. } p. rey m.º 34
18 letrado elongamiento. s. renda m.º 21.
12 lugares de sobrejunteros. p. rey. m.º 38.
lorenzo de partes p. arbitrales. m.º 5.
13. lugares qual ett rey ...
goca. forq. o lugares qual ... fol. 22
14. lugares de sus. ... m.º 16.
15. lugares ett jusy. ara. p. valua m.º 7.
16. lugares qual jurato p. rey. m.º 42.
17. lugares jurato ... p. rey. m.º 44
10. ladro ...
11. ladro ... } s. furto m.º 10.
12. ladro no se ...
19. letra ... s. aguozil m.º 1.
18. lugares ...
19. lugares ... } s. sobrejunt.º 20 m.º 5.
20. lugares ...
20 letra ...
21. lugares ... quatro
22. lugares de sobrejunteros ... diputados.
fuero. otro ... diputs. fol. 26
22 lugares ett distrito. eod.
23 lugares en cada junta eod.
local ... m.º 55.
significatio no p. manifest.on m.º 27.
21. letrados p. rey. m.º 53.
23 lugares ... m.º 24
24 lugares de ... s. offiz. m.º 24
22 letra sellada real p. salarios m.º 47.
24 lugares gral. s. bote m.º 25.
25 lugares jueces s. justz. A. m.º 40.
26 lugares ett rey eod.
27. lugares de sobrejunteros ... p. registro m.º 20
28 lugares ... forq. ... manif.on m.º 40
lorenzo ... s. justz. A. m.º 45
29. lugares ... offi.º s. eod. m.º 48.
30. lugares ett justz. A. ... s. eod. m.º 49
31. lugares ett justz. ... eod. m.º 50.
23. letras ... eod.
~~32 lugares ett justz. A. ...~~
~~... fol. 24~~
32. lugares ... no ...
forq. item ... offi.º ... justz. A. fol. 24
33. lugares ett justz. A. ...
ment forq. ... offi.º ... justz. A. fol. 24
34 lugares primado condemnado por los diez
... forq. item por ... offi.º ... justz. fol. 24

35 lugares ett justz. A. ... jueces. p. registr.º m.º 1..
25 lugar sospechas. s. comission m.º 7.
26. lugar sospechoso. s. eod. m.º 9.
24 letras inhibitorias ... s. firma m.º 4
25. letras ... impetra ... p. eod. p...
forq. ... fol. 29
26 letras quales no se ... s. comission m.º ...
local ... s. eod. m.º 14.
36 lugares ... no puede tener ... juez eod. ...
... forq. ... fol. 32.
37 lugares no puede advogar. eod.
38. lugares de sobrejunt.º habita ...
... forq. ... fol. ...
39 lugares de sobrejunt.º ... m.º 10.
40 lugares de sobrejunt. 4. } p. ... m.º 12
41. lugares sobrejun.º ...
42 lugares p. temerte
43. lugares sobrejunt.º ...
... forq. ... fol. ...
44 lugares ... eod.
13 ... sobrejun. m.º
27 lugares ... p. ... s. juez m.º
28 lugares ... s. sobrejun. m.º
27. letra ... eod.
... s. eod. m.º 21.
45. lugares ... s. eod. m.º 23.
legos ... } s. offiz. m.º 15
legos ...
28. letras p. fuero ... m.º 33.
14 ladro ... m.º 31.
... p. segur.º m.º
livera p. ribagorza m.º 3.
46 lugares ...
letrados ... } s. cotos. m.º
legos ...
47 lugares ... jura } p. rey m.º 8
48. lugares ... jura
49 lugares de offiz. jura s. rey. m.º 88.
29 letras ... p. manif. m.º
libremente advogar } s. advog. m.º
libremente jurar.
litigiosa cosa s. don.º m.º 22.
... eod.
50. lugares no tenga offi.º s. ... m.º
lugares ett justz. ara s. ... m.º 9
30. letrados ... s. ... m.º 21
51. lugares ... nombra
52. lugares ett justz. de aragon ...

reparo del confesso. sup. A. fol. 69. L
53 lugares juran.
54. lugar grado acono con Avisos y religio:
e instrucion foxg. q los lugares no fol. 80.
~~puntos de . . . . .~~
55. lugares de la forma grande de hazer la relacion foxg. forma de hazer fol. 70.
56. lugares tpo. de 15 dias para hazer relacion
foxg. Item de traslado rexo de los fol. fol. 71.
57. lugares si en quarto grado es pariente
foxg. q en casso q algun lugares fol. 71.
58. lugares 4. instrucion.
59. lugares siendo diversos y no hubiesse
mayor parte foxg. siendo lugares fol. 71.
60 lugares relator instrucion eod.
61. lugares acepta por messes el tener
corte foxg. q cesse la acetacion fol. 71.
62 lugares enfermo eod.
63 lugares no puede tener offi.o ni Aduogar foxg. lugares no puede tener fol. 71.
64 lugares no puede Aduogar ni confesar
foxg. Item. q lugares no pueda. fol. 71.
65. lugares como se ha de juntar en consejo
foxg. de la residencia de los lugares fol. 72.
66 lugares q horas han de estar }
67 lugares todos asistan. } eod.
68 lugares q instrucion Apsen de la mayor parte
no se de instrucion foxg. q el lugares q instrucion fol. 72.
69 lugares si fuere impedido o doliente.
foxg. ~~si fuere impedido~~ del orden y forma
q ~~se~~ se hubiere. fol. 72.
lugares otros instrucion
70 lugares q tpo. tiene para instruciar.
71. comissiones foxg. del tpo. dentro. fol. 72
72 lugares diminuye el tpo. para allegar.
foxg. del tpo. q los aduogados fol. 73
73. lugares si hubiere sido Aduogado de al
gun processo foxg. prision en casso q fol. 73.
74 lugares se saque eod
75. lugares pague salario de dinero de suya
foxg. del salario de los lugares fol. 74.
76 lugares Arbitrio eod.
77 lugares tiene facultad A se estar seca
da Avisos. 30 dias foxg. de la facultad fol. 74
78 lugares. 4. instrucion }
79 lugares. 4. residen } eod.
80 lugares del sup. A. no se puede ~~. . .~~
~~. . . . .~~ del sup. foxg. de los . de la
facultad. fol. 74.
81 lugares tengan exercitio y no se pague
extraordinario foxg. q los lugares no se . . .
82 lugares vuelva Armas. s. sup. n.o 83.
83 lugares causa notoria s. Justicia. n.o 12.
84 lugares como se nombran foxg. de la
nominacion hazedera. fol. 75.
31 letrados tres. eod.
85. lugares puede enseñar en todos los
Aranzados foxg. del poder y facultad fol. 76
lengua. s. Juris.on n.o 20.
Legitimamente se presume l. y s. n.o 108.
Legitimo Aranzador q. . . n.o 1.
luego luego. s. excepcion. n.o 20.
licenciados en corte . . . n.o 11.
15. ladron robo manifiesto . . . y segun
foxg. si Aliquis de foro compt. fol. 51.
layco si le deven s. clerigo. n.o 13.
layco llamo por el clerigo. s. eod. n.o 14.
lenyar. s. Apel.on n.o 17.
29 lugar realenco s. eod. n.o 22.
30 lugar sospechoso s. eod. n.o 24.
lite pendente eod. s. n.o 44.
liquidar. s. eod. n.o 45.
16. ladron heredero no pague por . . .
. . . foxg. . . . de heredo. . . fol. 93
17 ladro. . . . de ese hazer . .
. . . foxg. de her.o . . . fol. 93
lanas. s. empa. n.o 18.
liquidacion de muerte s. empa. n.o 19
legitima Causa. s. eod. n.o 20.
lanas. s. eod. n.o 34.
lugares y su forma. }
86 lugares juren. } l. Ing.on n.
legos incardinados. ent.es }
lego con incardinacion ent.es }
87 lugares tenientes y perseverados por . . .
. . . foxg. Item orden.es foxg. Ing. fol. . .
88. lugares Cadaro no instrucion por sule
foxg. Item. . . . s. eod. ~~. . .~~
32 letra cada uno por lo suya.
89 lugares no se meta. l. . . n.o 1 . .
90 lugares no sea el q tiene offi.o de . .
. . foxg. Item. foxg. Ing.s fol. 77.
91 lugares no sea menor de . . .

Cinco Anos forç porqto forç prg^is fol. 78

92 lugares de muchar s. demu^dos m^o. 17

33 letrados dos s. 17 Judi. m^o. 10.

93 lugares si habra de lengdo co dolo sobor naris forç e porq es a forç Jus^s fol. 81.

94 lugares q si se sabra de recomar A pena de muerte forç e porq s. Jus offi. fol. 82

95 lugares vno vez demu^. s. demu^do. m^o. 22

96. lugares d. delito no estando el Juez de Ag. forç. porq. forç. prg^is offi fol. 84.

97 lugares vno no estando por el otro

98. lugares no so tendos por el Juez. } eod.

34 letras sectas s. fuero. m^o. 69.

99. lugares puede demuchar el offi^o. co gen 15 dias no pendie forç. Jt eod. fo. prg^is fol. 84

100 lugares q los botantes si fuere sobornados forç. Jt eodem forç. Jus^s fol. 84.

luego luego.
fuent } q. plaz. m^o. 21
lexos

35 letras partar q. eod.

36. letras a la corte del rey ma de çarago ca exenffe forç devolutat despb. fol. 96.

37. letras a la Aud^a. Jnt. eod.

lea la deposition q. T. m^o. 93.

38 letras de mesa s. Justo m^o. 29

39 letras extensas q. no. m^o. 92

40 letras subsidiarias s. falso m^o. 17

41 letras primoda s. denda m^o. 37.

42 letrados exarm m^o. q. nots. m^o. 103.

43 letras extensas q. eod. m^o. 111.

libre proner

44 letras exentoria. q. estudiate m^o. 1.

ladrones famosos q. Mercad. m^o. 11.

lezdas q. peaje. m^o. 6.

31 lugar a otro lugar q. porta m^o. 10.

32 lugar despoblado. q. tierras. m^o. 6.

1. legados casos si el s^o. las bendicione reservat. forç. pes^o. locati fol. 119.

legar no puede q. padre. m^o. 18

lenda q. peaje m^o. 6.

libros
lecho bueno
lança } q. marido. m^o. 45.
loriga

libros q. Muger. m^o. ~~47.~~ 70.

1. lugar co. q. nos^do. m^o. 18.

Locos q. tutor. m^o. 2

lazo s. furto. m^o. 29.

lebrel perro. s. eod. m^o. 31.

ladron ahorcado. s. eod. m^o. 33.

leger q. testo. m^o. 10.

leder lumbre m^o. 76.

linertat es infanc^es. s. cauallo. m^o. 39

linertat pomado s. infanco m^o. 33

linaje de villano. q. salud. m^o. 17.

45 letras de revom^do s. rantl. m^o. 5

libre voluntat q. nobles. m^o. 12.

licentia del Juez eporis. s. guerra. m^o. 2

46 letras pieza 25 renglones s. salar. m^o. 109

101. lugares q. visita. s. pena. m^o. 5.

lezdas q. peaje. m^o. 4

33 lugares realengos. q. rey. m^o. 132

leuda paga s. infanca. m^o. 45.

lezda. q. peaje. m^o. 9

47 letras otras Mom^as. s. papel. m^o. 3.

48 letras repetitorias q. officiales m^o. 201

Logados q. am. mal. m^o. 4

49 letras subsib^s. abiertas. q. visita m^o. 5

50 letras exp^o. no empadas. s. reisat. m^o. 9

51 letras por el exentor. s. venda. m^o. 10

1. lana forç comprar y vender forma forç vrj. De pend. cat. lane. fol. 114.

lanas Alanos
linzuelo
lençuelo de cauezo }
lana lugio 38 el ... eod.

libra cada persona s. ... m^o. 3.

linertat ... s. pina. m^o. 3.

52 letras ... no sean firmadas de mano del Jueg. vrj. de offi^o. Judi. fol. 188.

libra q. peso m^o. 15.

lessa Mag^t. rume^s. s. tabla. m^o. 8.

102 lugares Juez A. s. de pa de quedos dias faga relatio medico, forç. resid. lugares fol. 189

103. lugares Juez A salario 10 forç ... del salario de los lugares fol. 189

53. letra otrasto q. ... m^o. 135.

~~leyes ... s. costos. m^o. 2.~~

~~lugares ...~~

104 lugares del Juez A. se saque vino por fuero es tadis puesto forç de los p^sos fol. 193

105 lugares si sera exptiasto s. ... m^o. 73.

ladrones Marcados ꝑ. sma. nº. 119. 1

lugar es tº. dl Juez A. votar ꝑ. biez. nº. 17.
licenciado lugarteniente
lugartº. licenciado. eod.
lugartº. dl Juez. A. votar todas en los sumas.
forg. que envotan los Causas. fol. 204.
libros pa los Albaranes. ꝑ. notº. nº. 120.
lugartº. salario Augmetº. ꝑ. salaº. nº. 121.
lugartº. no trae el rey. s. bolsa. nº. 7.
letrados nombrados al rey. eod.
letrados pa lugartº. s. eod. nº. 8.
6. letrados nombre.
1. lugar es tº. dl Juez A. bien bien falta.
forma. forg. dla subrogatiodeg. fol. 206
lugartº. Juez A. eptiazº. eod.
libertat puede gastar. s. diputºs. nº. 55.
lujon gnal. s. censal. nº. 16.
7. letras de diputados y otros fforg dlas le
tras demanados. fol. 211.
58. letras pute noxº. ꝗ. s. diputºs. nº. 58.
lucratibo titulo. s. heredero. nº. 28.
licencia da el rey. ꝑ. muro. nº. 5.
ladron manifiesto. s. pena. nº. 41.
legitima devinsta. s. donatº. nº. 40.
legatario pheredero. s. hijo. nº. 63.
linea paterna. s. Infantº. nº. 52.
ladron traydor ꝗ. s. eod. nº. 72.
ladrº Manifiesto. eod.
Ladrones Manifiestos qtes. ꝑ. salvasos. nº. 30.
Loguero consignarº. s. casa. nº. 51.
loismo. ꝑ. tributo. nº. 11.
ladro heredero torne s. herederº. nº. 26.
2. lenya cortar s. ganado. nº. 14
lugares de yglesia. ꝑ. vasallos. nº. 25.
59 letra secreta. sin declararon. s. heredat nº. 30.
3 lenya a cortar y so en torno Ajeno. obs.
4. Aqno plubs fol. 25.
lenyar. ꝑ. paper. nº. 6.
lenyar s. eod. nº. 10.
labrar. eod.
ladron s. furto
lazo. s. furto. nº. 39.
lebrel/Alano. s. furto. nº. 40.
labrar no pena. ꝑ. rey. nº. 171.
Loco ꝗ. ꝑ. muerto. nº. 91.
34 lugar sospechoso. s. Adulterio nº. 7.
litependente si huye Crimine. nº. 50.

licenciar eod. s. tormenz. nº. 16.
litependente. s. firma. nº. 146.
35 lugar y tpo. s. prescriptiº. nº. 51.
logar
51. labrar ꝑ. Statuto. nº. 19
lenyas dedar
50. logar sembrar
labrar tierras vedat s. Infancº. nº. 95.
ladrones yfugitivos s. ingirir nº. 30.
36. lugares deperdidos fontenidos como lo
junta obs. 16. Aragon. fol. 36.
linea paterna. s. Infantº. nº. 99
ladron. s. eod. nº. 193.
logado Atiebasar. s. Arnsado. nº. 147
labrar cabar ꝗ no. s. Infancº. nº. 201
legado ᵱ aroundario ꝑ. maravedi. nº. 20.
labrar en monte. ꝑ. vezino. nº. 16.
liebres ꝗ no cazar
lazos. no. pa liebres ꝗ ꝑ. pena. nº. 165.
lazos. pa caça. s. eod. nº. 166.
lazos. ꝑ. pena. nº. 168.
liebre ni conejo no cazar eod.
lucratibo titulº. qtes
legado o donatio ꝗ. s. biens. nº. [illegible]
ligados assignados bies.
luego luego ꝑ. mobles. nº. 25.
legado hizo el padre. s. hijo. nº. 86.
legatario paga/desempe s. deuda. nº. 5[illegible]
licencia para vender ꝑ. tutor. nº. 17.
loco insensado.
loco Asus costas s. biens. nº. 66.
ligadas bestias ꝑ. matar. nº. 112
lugarteniente Aspe sayas. ꝑ. Manifº. nº. 62
legatario estrangero s. herº. nº. 51.
ladronicio ꝗ notoria s. furto. nº. [illegible]
ladro Azotar. s. furto. nº. 58.
layco no sabien Juez dl clergº. ꝑ. pena. nº. [illegible]
60 letras subsidiarias s. Juez. nº. 117.
litigante se puede reduzir. s. Advogº. nº. 59
liquidar fuera dl Justº.
liquidatio por. 25. s. demanda. nº. [illegible]
lenyar ꝗ. ꝑ. prescriptiº. nº. 24
luego luego. s. etajº. nº. 64.
litependente Afenar. s. empa. nº. 70
labrando ꝗ. s. eod. nº. 29.
litependente frutos sequestrar s. eod. nº. 87.
leer demanda no. ꝑ. presso. nº. 143.
laycos. s. Juez. nº. 175.
61. letras en subsidio de dinero. s. [illegible] nº.

letra primada no se aze ffe en perjuizio grep
tos razões obs. 10. de fide instrũ
libros em poder de mercaderes. eod.
letra primada y respetivo. eod.
llaves de rosa.
loguero de casa carta. s. tributo. nº. 12
labrar se o pelle s. heredat. nº. 44.
libertat no a infiel s. franca. nº. 192
legado. a ti y a tus hijos.
lego a ti y a tus hijos } s. hijo. nº. 97
negotio passa. s. dar. nº. 74.
lite contestada no eguala s. cosa. nº. 165.
lugar no se pedia. s. juez. nº. 179
libello solemne ad l. libello no obs. 3.
de equo vulnere fol. 1.

1 Mandar prender s. Appellido. nº. 6.
2 Mandar tomar presso
3 Mandar Appellidar } eod.
1 Malefirio prerdent s. Appdo. nº. 9.
1 Manifestarse no obsta
2 Manifestado es presso el presso } s. ts. nº. 6.
3 Manifestado parlar con el. eod.
4 Manifestado por la corte
Meritos del presso } eod.
Matador del clerigo. s. Apsa nº. 2.
2 Malefirio s. delito nº. 1.
3 Malefirio A muesso de esperança abs. 3. desaro sans corte. fol. 1.
Malefirio perpetrado
Malechor se renpe
Malechor se sara } s. eodem
Maestro de hierusalem s. plados nº. 4.
1 Moneda
Misas
Ministro } s. subsi. nº. 1.
1 Monestarjones
Misiones
2 Monestados plados
Mundo universal
Moro no pierde sus biens
Moro que quiere baptizar } s. Amor nº. 1.
Moros se Aparten. s. corp. d. Xpi. nº. 1.
Malfechor. s. yglesia nº. 3.
Malefirio
5 Manifesto } eod.
2 Moneda s. yglesia. nº. 4.
Medico del rey excepto
Mr. Medico } s. platures. nº. 1.
6 Manifestados bienes
1 Muebles bienes
Manto no sperado } s. esblebados nº. 1.
1 Muertos Animales
Moro Appellidado. s. delito. nº. 2.
1 Mistura o calidat Allegada en la prision del Appdo. fol. 152
1 Meresrya
1 Mercespensa
Manceba } s. eod.
1 Muller Agdo publico.

Manifestado Actualmente
8 Manifestado en mano de Alcaide
9 Manifestado no se encomiende Appdo.
10 Manifestado Fidalgo.
11 Manifestado se guarde por el Jur.
11 Manifestado Ayudado.
Manifestacion
Manif. ... } forg. Pu. e Manif. personaz fol. 155.
12 Manifestado remita la manif. forg. Item que dicho de Manif. s. proc. fol. 155.
13 Manifon. se remita a poder del Jug. } eod.
14 Manifdo. puede dar casa por carcel forg. Item que efructo de Mani. proc. folio. 155.
1. Mayor parte signa el Juez s. Abste. nº. 3.
Malicia se presume
Malicia Jurto } s. Appdo. nº. 31.
Mano trobado robo s. confon. nº. 2.
Mistura Amara. s. Astig. nº. 1.
Miesses. s. Astig. nº. 2.
Miembro Mutilado eod.
Malechor fuera (?) responsable (?)
Malechor vicio (?) del preso } s. excepdo. nº. 1.
Malfechores s. vale. nº. 2.
2 Muerte penal
2 Mero officio
3 Matar
Miembro mutilar
Mandar tomar
1 Mercado
Manto de dipnt.
Mis Contano
mandar trigar } s. vicerans nº. 3.
15 manifon. quebrar
mandar guardar Manifon.
16 manif. de persona
17 Manifdo. preso se saca copia salita on nº. 13.
1 Muger transferre sus bienes en su marido como en el estranyo. abs. pu. de jure dot. fol. 15.
1 Marido
3 Muerte del otro. eod.
4 Muerto Alguno de los conjuges sobrante desperdido. abs. de jure dot. fol. 15.
1 Madre muerta fijo spide dotes. s. dot. nº. 1.
4 Muerta madre. eod.
5 Muerto. s. fijos. nº. 1.
Meto del trenasso s. frutos. nº. 7.

Muxer no pierde viudedat } s. bie. mo. 7.
Martin de olit traydor
Mar fue guerra
Muxer no pierde [illegible]
Malefiçio } s. homicidio. mo. 5.
metat de Mobles.
mobles.
3. Muxer si se le legare Algo.
4. muxer [illegible] pide
2. marido tiene [illegible]
metat del legado.
Mobles legado de dos
metat [illegible] deudas de la muxer
marido pide el legado.
metat por su parte
metat por la Administraçion } s. legado. mo. 1.
3 Marido y muxer [illegible] hijos
5. Muxer y marido [illegible] hijos } eod.
6. Muxer antes de [illegible] a de caualgar
y otras [illegible] obs. 34 de jure dot. fol. 16.
1. Mula eod.
~~[illegible] muxer eod.~~
Marido [illegible] ~~termino~~
Mar eod.
7. Muxer viuda o no viuda puede ser franca obs. 35. de jure dot. fol. 16.
4 Marido no pecha } l. Infanço. mo. 4.
8 Muxer villana
9 Muxer dotada en ciertas cosas sus hijos le suceden. obs. 42 de jure dot. fol. 16.
6 Muerta [illegible] de ser madre } eod.
7 Muerto [illegible] de ser padre
10 Muxer parte con los hijos del marido. obs. 37. de jure dot. fol. 16.
5. Marido parte con hijos de la muxer.
8 Muerte [illegible] eod.
6. Marido si [illegible] dotar su Muxer. obs. 38. de jure dot. fol. 16.
9 Muerto marido no [illegible]
Mesores [illegible] no. eod.
madre ingenua.
11. muxer [illegible] dotes } s. fijos. mo. 3.
Marido [illegible] administra
20 Mobles [illegible] marido } l. villa. mo. 3.
Metat pecha marido
12. Muxer metat Infançona
metat de Muxer

10 Muerto otro conjuge.
13. Muxer muerta [illegible] } l. viola. mo.
14. Muxer viuiendo.
15. Muxer muerto el marido si quiere [illegible] viudedat obs. 11 de jure dot. fol. 15.
7. Marido [illegible] plaza a la muxer o planta obs. 12 de jure dot. fol. 15.
mesorar bienes de la muxer
16. muxer bienes mesorados.
8 marido [illegible] bienes } eod.
metat de estimaçion
mesores [illegible] viudedat
metat de mesores
9. Marido que tiene Amiga
manceba
muxer muerta } s. Amiga. mo. 1.
manifiesto forma
Misa [illegible]
17. muxer bienes viudedat } s. [illegible] mo. 2.
10. Marido y muxer [illegible] cosa fijos a fijos puede dotar de bienes [illegible] obs. 15 de jure dot. fol. 15.
11. muerto conjuge eod
Marido deudas.
18. muxer no paga legados. } s. deudas. mo. 4.
3 mobles [illegible] pagar
4 Mobles sedientes. [illegible] padre mo. 6.
11 Marido y muxer } s. [illegible] dat mo. 1.
19. muxer marido.
20 Muxer no haze diffiniçion si el marido obs. 20 de jure dot. fol. 15.
12 marido [illegible] muxer
matrimonio contraydo antes. eod.
13. Marido no tiene viudedat
5 mobles entregar. } s. tributo mo. 1.
metat hered. de la muxer
12 Muerte de la muxer } s. partir. mo. [illegible]
21. muxer muere
14 Marido si compro [illegible] } s. [illegible] mo. 2.
matrimonio solemnizado
6 Mobles bienes
22. muxer [illegible] no vale
15. marido enfermo. } s. Asenor mo. 2.
13. muerte de la enfermedat
16. marido [illegible] mobles
17. marido Administra [illegible]
18. Marido no [illegible] vida [illegible] les A la muxer. obs. [illegible] de jure dot. fol. [illegible]
7. muebles se buelbe al marido
23. muxer [illegible] vender le } eod.
19. marido [illegible] puede Asenar

20 Marido Ausente parte — } s. Ause.ar nº 4.
24 mug. salvo [illegible] }
21. Marido absente } s. Abs.te nº 8.
22. marido bienes.
25 mug. administrad[illegible]
26 Muger paga metat
metat paga la mug. del precio } s. [illegible] nº 2.
14. muerto marido.
8 mobles [illegible]
metat d'los bienes.
23. Marido [illegible] tomo [illegible]
24. marido [illegible] mal Admi.
[illegible] muerto marido paga } s. dios nº 2.
25. marido muerto paga
27. muger paga metat
mal Administrador.
metat paga —
26. Marido si trahe causa o pleyto paga metat de [illegible] obs. 30 de [illegible] fol. 16.
28. muger paga metat de [illegible]
29. mug. no paga [illegible] } eod.
27. marido y mug. obligados.
28. Marido obligo mobles
16. muerto marido } s. obliga.on nº 4.
metat paga mug.
9. mobles obligo
metat si muere [illegible] casa.
29. Marido voluntat } s. Deuda nº 8.
30. marido [illegible] paga.
30. mug. no [illegible] deuda
31. Marido si viere en [illegible] mobles por mobles obs. 43 de [illegible] fol. 16.
10 moble de [illegible] sitio.
32. marido alcanza metat } eod.
31. Mug. [illegible] de a casa el marido [illegible] la metat obs. 44 de [illegible] fol. 16.
33. marido alcanço la metat
32. mug. salvos sus doctes } eod.
34 Marido no [illegible] s. [illegible] nº 18.
Matrº antes muerto s. esposado nº 3.
17. muertos [illegible] esposados
Matrº Acabado.
metat [illegible] herederos } s. legado nº 3.
18. Manifestanos quebrada s. offi. nº 38.
1. Marranos s. sisas nº 1.
Mutilaso de miembro } s. Astuto nº 10.
Miembro mutilado

M.

~~testigo de vista uno~~
~~[illegible]~~ } ~~s. [illegible]~~ nº 36.
~~[illegible] confesso uno~~
~~[illegible]~~
Mandar de no puede [illegible] s. 29. Ast. nº 3.
1. Molino s. casa nº 12.
Moro puede ser [illegible] s. catibo nº 1.
33. Mug. parte legitima s. gall.ra nº 1.
35 Marido tal [illegible] antes [illegible] fuera s. [illegible] nº 1.
18. Muera el moço criado
1 Moço criado.
2 Moça y moço Acolado } s. Traydor nº 3
Madre Adita
34 Muger.
3. Moço [illegible]
35 Muger casada Adulterante muera [illegible] fol. 164.
36 Marido [illegible] Adulterio
19. muera la [illegible] Adultera } eod.
37. Muger [illegible] casada
matrº [illegible]
20. Muerte [illegible] } s. rapto nº 3.
matrº [illegible]
21. muera casamentero
22. muera casado — } eod.
Mal [illegible] } s. Amisado nº 41.
[illegible] no se paga
23. muerte no se [illegible] eod.
24 Muera el que saca castillo s. de trar. nº 1.
[illegible] nº 5.
25. Mata la bestia al Amo [illegible] } s. homizidio
4 Moço o siervo muerto nº 8.
26. Muerte enemigo [illegible] s. enemigo nº 1
27 Mata el [illegible] s. [illegible] nº 9.
28. [illegible] eod.
29 Muerte [illegible] s. [illegible] don. nº 2.
Mandar matar eod.
38 Mug. salvo sus doctes
39. Mug. no [illegible] mobles } s. Deuda nº 10.
40. Mug. [illegible] de bienes
mobles [illegible]
37 marido [illegible] sessenta
38 Marido [illegible] paga la mug. de sus bienes [illegible] fol. 166
41. mug. no paga el [illegible] marido } eod.
42. mug. no paga en [illegible] bienes

M

Mandado ffazer —
Mant.o conte legitimamete
30. muerte o plaga seguida
31 mortiferos yerbas
32 muerte no seguida } p.o preso mº. 76.
madre padre fijos
39 marido muger &c.
43 muger marido &c.
mistura de yerbas
Medezinas. p.o veneno. mº. 1.
33 Muerto o no e defendido. [illegible] cod.
Mesura falsa emprestado
Medida falsa. — s. calonja mº. 13.
Malamoti [illegible]
Mal fattor punido segun su merito
Mandante fabricar instrum.o } s. falsa mº. 6.
Mandar jurar [illegible]
Mudar nobre
Malo reputado comunmente e cod.
Mandar fazer falsia } s. p. noy. mº. 24
Mand.te [illegible] falsio
3. Moneda jaquesa se confirmo [illegible] peso y figura [illegible] forg. [illegible] mo.te fol. 171.
Maria nra. s. A bonrra.
4 Moneda [illegible]
5 Moneda [illegible]
6 Moneda jaquesa [illegible]
Mundo.
2. Maravedi debe [illegible] 7. anyos.
3. Maravedi pago [illegible] yglesia [illegible] cod.
7. Moneda se confirmo segunda vez jaquesa correr por ruegos. forg. [illegible] confir.e mon.te fol. 172.
8 Moneda [illegible] no se pueda [illegible]
Mudar.
Measado [illegible] mento.
9 Moneda [illegible] al rey.
10. Moneda [illegible] 7. anyos.
4. Maravedi 7 [illegible]
5. Maravedi metat spital.
6. Maravedi metat al rey.
7. Maravedi [illegible] por proposito.
11. Moneda [illegible] no [illegible] mete
12 Moneda [illegible] se pague [illegible]
8. Maravedi [illegible] del rey Jayme.

13. Moneda jaquesa tanto como la ciutat de barcelona. forg. [illegible] fol. 173.
14. Moneda que no es del regno [illegible]
14 Moneda depositada en el castillo de [illegible]
16 Moneda [illegible] cod.
17. Moneda jaquesa seguia en [illegible] y se deturo [illegible] forg. [illegible] moneta fol. 175.
18. Moneda [illegible]
19. Moneda de mismo forma &c.
34 Muerte de [illegible] 1372.
20. Moneda [illegible]
21 Moneda que se falle de toda manera [illegible] forg. [illegible] folio 175.
22 Moneda jaquesa [illegible] medias.
Nemidos [illegible] cod.
23 Moneda no se [illegible] reales y es [illegible] forg. [illegible] Mon.te fol. 176.
24 Moneda [illegible]
25 Mon.da [illegible]
26 Moneda [illegible] barcelona correr y [illegible] forg. [illegible] moneta. fol. 176.
Minna de florin
Mialla.
Metat pena [illegible] cod.
Monton se pesan. cod.
27 Moneda [illegible] pena } s. dinero. mº. 10
* 1 Mercaderes
Mies pena. — p.o prenia mº. 1.
35 Matar [illegible] no paga. s. ferir. mº. 1.
36. Muerte colonia 1000 s. ferir. mº. 5.
Mano cortada. cod.
37. Matar [illegible] desafio s. desafio mº. 4.
Maravedis de oro
3. meses dos. — } s. bujo. mº. 1.
38. muerte o pena arbitraria
Manto [illegible] } s. [illegible] mº. 4.
39 matar
mano armada
mto. [illegible] } s. brevetes mº. 3.
montero
Montes.
Monestados no [illegible] s. brevetes mº 4
1. Medicos las medezinas [illegible] por sus nobres en vulgar forg. [illegible] fol. 179.
Medezinas.

M

Medyanas s. Apterario nu.º 2.
miedo de otros
miedo de la pena } s. Alraguete nu.º 3.
44 muger sea Acotada
manceba
males mayores evitar
Miembro } s. Ruffian nu.º 1.
48. muger no tenga pena
Muerte condemnado
mero y mixto imperio
46. muger s. Amiga nu.º 6.
47. Muger no responda s. fiança nu.º 15.
monesterios
2. mercaderes
miserables personas
monizion
malfechor
40. matar
2. mayores
menores
1. menores
magnate cavallero
41 muerto en carrera
1. merino
mandato del rey
mano Armada
mal se faga
manifiesto ladron
merced del rey
mand.to no esperado
3. mercader estranjo
manifiesto } s. paz nu.º 9
4. mercaderias
miserables personas } s. paz nu.º 13.
42 muerto por inmediencia s. sepul.tura nu.º 1.
43 Muerto fallado s. cuerpo nu.º 1.
2. merino
19. Manifon expenso s. resistencia nu.º 7.
2. Molino s. taberna nu.º 1.
3. mayor partida } s. rebella nu.º 4
44 muerte por poral
20. manifestanjo s. inbmissio nu.º 1.
magnates s. paz nu.º 68
man.do del rey. eod.
municiones
miesses.
montes.
malefficio se emienda

48 muger suya s. guerrelles nu.º 11.
misericordia real s. violar nu.º 10.
meritos
malechores } s. error nu.º 1.
49 Muger muerta
45. meritos } s. donacion
46. muerte del padre s. Adoptar nu.º 1.
mejores el gentilhombre dignidad s. gentilhombre nu.º 1
Mandar fazer.
Man.to de los diput.dos } s. Guerr.tes nu.º 12
23. Moni.on fferá no receptor
2 Meses de tregua s. guerra nu.º 15.
3. Mesnat.ro fino teniendo s. assign.on nu.º 6.
47 Muerto s. paga nu.º 10.
Mutuo. eod.
48 Muerto el s.or
man cientaporel s.or } s. baylia nu.º 2
49. Muertos ets.
menor de 14 Anyos } s. paga nu.º 11
menor Creedor } s. eod.
Malicia de acreedores
mentio de paga s. paga nu.º 12.
2 madre
50. muerto } s. prep.on nu.º 8.
4. mes se nestan dos dias de ginyr tomar s. 17. privilegiu general fol. 8.
mesnadas ombres. eod.
28 Moneda ninguno paga s. peosse nu.º 1.
mar no passa s. fuego nu.º 1.
51. Matar ciervos s. ciervos nu.º 2.
manifiesto caso no vale s. fiança nu.º 38.
29. Moneda se ... privilegio general fol. 8
miedo reverencial s. fama nu.º 31
mano propia
manos se menose } s. oss.granz nu.º 87.
mano propia del notario.
mentio nunca es publica } s. Jugars nu.º 8.
manos propias.
Mutilatio de miembro
merced del reyno } s. Just. nu.º 20.
11 Mobles si tiene impetrat. s. deuda nu.º 21
3. madre s. regona nu.º 2
5. Moços si se va de cosa su Amo sin Acabar el servicio forg. pri. de satisfando fol. 44.
3. Merino se... y el ... fol. 30.
4 meryno delinquente
merinos presos. eod.
5. Merinos y ... de Merinos fol 30.

M.

6. Moço.
Maestro } eod.
7. Moretes de sedat eod.
Moreses de sedats
Mesmados mondo fosta 100 sueldos } p. Rey. nº
Manlebarse establienta — } 40.
30. Monda — }
3. Molino. p. seruitut. nº 7.
4. Molino quebrantante refogar fag nella calonya 60 sueldos forg. q. nunq. de tribut. fol. 56.
5. Molinos dos Abaxo y arriba forg. de cono 69 de rubis fol. 66.
matrimonio en el reyno } p. regnicula nº 4
52. muerto padre
50. muger spare }
malero s. lugarty. nº 13.
Manda tos se dizen p. salua. nº 7
Mosquernela p. rey. nº 42.
40. marido dendas }
51. mudasallos — } p. penidor. nº 14
22. Manifiesto cossa furtada s. furto. nº 10.
mol fidon se en comienda s. trapos. nº 11.
mortane pensiones s. Aquileja. nº 1.
Maria virgen fiesta s. subreptio. nº 1.
Mardano ... s. ganado. nº 4
Militio pierde s. cauallero. nº 14.
4. Mouestato quite.
Monte. } s. repo. nº 2.
Malfechores penas. }
6. Molino si nela pago m. Amo. s. § 11 de lege Aquilia fol. 11.
molino si quebran. }
53. muere or muere }
54. morir no fino muere } eod.
Misericordia del rey p. presso nº 3.
5. mercaderias }
marcas. — } s. diputados nº 28.
Menestral }
Manos — } s. exarsito nº 2
Manto del rey no bale p. pisonoz nº 2.
Mystura noda jurisdiçion }
mostura de official } s. Arasado nº 88
mistura de singlar }
23. Maniffestacion opposado uno solo dentro los dos dias forg. Item p. de Manif. et Jnu. fol. 62
55. muertos Arrumados eod.
24. Manifestarse presso passados dias dos cote dientes se oppone forg. q. nemos de Manif. fol. 62
55. Manifestacion si no se oppose alguno en los dos dias forg. Mas Auat de Manif. et Jn. fol. 62

26. Manifestados bienes librados a cablient forg. Item el. y de Maniff. et Jn. fol. 63.
27. Manifestarse offiçial presso y otros tenidos forg. en ores meos. de Maniff. fol. 63.
28. Manifestacion presso detenido possessio e al forg. ... de Maniff. fol. 63.
29. Manifestados no otro vez.
30. Manifestacion uno seda firmo dentro el ... forg. por de Maniff. et Jnu. fol. 64.
31. Manifestarse no secreta eod
32. Manifestarse bienes mobles con firma y jura. forg. pu. de Manif. et Jn. fol. 6
12. mobles eod.
33. Manifestarse de bienes mobles justos jnuentario forg. ... de Manif. fol. 62
mobles bienes }
34. Maniffestados bienes se guarden eod.
35. Manifestar pressos ... por el Justicia forg. pu. de Manif. scripture fol. 64
36. Manifestacion de scripturas Appellido ... durante forg. Item p. de Manif. scriptura fol. 64.
37. Manifestar no se puede presso estando ... forg. Item ... de Manif. scrip. fol.
38. Manifestado ... no se saca ... forg. Item ... de Manif. scrip. fol. 6
39. Manifiesto tener s. Jnuentario nº 7.
4. Mayor pleito el ... p. big. nº 11.
Manjanay tarde p. rey. nº 53
Miedo Absente el rey. }
Mallorca. } p. Bote nº 10.
4. menor de nobles. }
Manos y boca — } eod. nº 12
5. Meriones ... 100 sueldos }
Muger del ... }
4. madre }
marido della her. } s. eod. nº 23.
mutuoja s. Just. A. nº 41.
3. Mero offiçio p. relatio. nº 4.
5. monedado ... heredero p. penidor. nº 18
40. Manifestarse de bienes Appellido ... dentro tres dias forg. de voluntat ... de offi. Just. Arag. fol. 22
41. Manifestacion de personas }
muerte del Just. } s. eod. nº 48.
56. Muerte dos ... } eod. nº 49
42. Manifestados por la corte del Just. A. sean guardados forg. razonable de offi. Just. A. fol.

Mutilatio de miembro
Miembro ti mutilarás. { s. Juez. nu.º 65.
1 Moneda barcelonessa v. stor. s. [illegible] nu.º 14.
2 muller et Hungaria [illegible] s. solteria nu.º 12.
4. meros [illegible] s. solteria nu.º 14.
Mandato del rey &.
mand.to [illegible] menester pintar s. eod. nu.º 15.
3. manif.ar robos.
mes de Abril [illegible] { s. eod. nu.º 24.
meses de Abril y mayo.
5. mero offi.º del Juez s. ep.º et offi.º mayo.
6. mero offi.º s. port.º nu.º 17.
mutilaçio de miembro { s. [illegible] nu.º 33.
miembro mutilado.
7. Matando. s. eod. nu.º 34.
6 Mercado o villa &. s. solteria nu.º 26.
7. mero Imperio no [illegible] en Arag. f. 10.
prim. leg. generale. fol. 7.
mixto Imperio. [illegible]
32 Moneda s. [illegible] nu.º 25.
5. mesnadanos [illegible] s. [illegible] nu.º 6.
33 Moneda falsa [illegible] s. [illegible] nu.º 15.
6. mesnada no se empa. f. 7. [illegible] primi
generis fol. 9.
8. Moço no se penora [illegible] s. bayle nu.º 8.
4 Manifiesto [illegible] s. firma nu.º 55.
Malfeitor no se saca s. seguro nu.º 4.
38. Matarse no conf.on s. confis.on nu.º 6.
34. Moneda falsa s. Testim. nu.º 7.
Monço fueros [illegible] s. fueros nu.º 57
35 Moneda de Arag. s. [illegible] nu.º 3.
59. Muerto Justi. de Arag. s. rey. nu.º 87.
60. Matar no.
Mand.to del rey. { s. Rey. nu.º 88.
Madrina.
6. Monitorias letras como herederos
o detenedores [illegible] fol. 41
61. Muerte del Advogado s. Advog.do nu.º 21.
5. Madre padre s. Advogado nu.º 28.
Moros fiscal [illegible] s. rey nu.º 92.
Memoriales s. Sumaria nu.º 8.
menores causas de 500 s. Audi.a nu.º 1.
62. Muerte [illegible] s. confes. nu.º 36
Marco mes s. Inçion nu.º 21.
Mes cada año [illegible] s. [illegible] nu.º 52
Mesada cada año s. eod. nu.º 61.
Maryana Cadadia s. eod. nu.º 65
Molestar s. Justicia nu.º 12.

M — Miembro.
63. Matar.
mero Imperio
manos.
miembro [illegible] 1000 [illegible]
miembros que [illegible]
miembro [illegible] mano &.
Malfeitor [illegible] { s. Juiz.on nu.º 20. s. eod. nu.º 15
13. Mobles con sitios.
manifiestos de molinos { s. Appr.on nu.º 9
7. molinos de olio.
64 Muerte [illegible] poseher. s. eod. nu.º 12
Momentanea poss. [illegible] s. eod. nu.º 14
45. manifestados bienes. s. eod. nu.º 32
65. muerte sabida s. eod. nu.º 39.
Maestre de sant Johan s. eod. nu.º 48
1. Monesterio [illegible] bienes
el Abbat [illegible]
[illegible] fol. 93.
[illegible] s. [illegible] nu.º 123.
53. Muger [illegible] s. Asenar. nu.º 12.
54. Mug. consent.to { s. eod. nu.º 13
Marido sin [illegible]
55. Mug. sin Marido [illegible]
46. manifestados [illegible] s. [illegible] nu.º 18.
medianamente s. eod. nu.º 19.
mesiones s. eod. nu.º [illegible]
14 mobles bienes
me[illegible] expresso s. eod. nu.º 32.
7. mercaderias.
47. manifest.on [illegible] s. eod. nu.º 34
mand.to de [illegible] s. eod. nu.º 37.
mañana y tarde s. Inq.on nu.º 25.
6 Menor de 25 Años s. [illegible] nu.º 30.
Mañana s. Inq.on nu.º 26
mañana y tarde s. diez y siete nu.º 8.
48. Manif.on de personas y [illegible] s. lugar nu.º 93
66. Muerte cond.on
miembro cortar { s. eod. nu.º 94
49. Maniff.on [illegible] s. Jura.to nu.º 139
67. muerte
malicia causa { s. probar. nu.º 21.
6. Mejnono s. Infanço nu.º 25.
Muestra carta s. posses. nu.º 36.
malicia [illegible]
menosprecio { s. [illegible] nu.º 91.
Mes s. eod. nu.º 107
68 muertos [illegible] s. [illegible] nu.º 29
manimisores s. donatio nu.º 25

Mand.to nos perdo rege s. nos. nu.o 92. M
mano ppia. coler darjo. eod.
69 Muerto fuera de Arago
molirossamente } s. falso nu.o 17
Maestro de todas
8. mercaderes oredat. s. deuda nu.o 87
Mand.to Anos q no testig. s. nos. nu.o 104
moderar.
maestro razional } s. sala.o nu.o 93.
mano ppia
meses terce } s. nos. nu.o 111.
mesurere.
Medir } s. pano nu.o 1.
mesuras. s. Adim. nu.o 4.
9 Mercaderes q se alzan ppuniellos como ladrones. forg. p. demerca. alçad.os fol. 117.
10. Mercaderes q no das speçiasto Aç alza con forg. Mercad. de Mercad.es Alz.os fol. 117.
11. Mercaderes Alzados se repiten por la rona forg. pag. de Mercad. Alza fol. 117
mano estendida. s. Almudaçafe nu.o 2
12 Mercaderias no paga s. potaje nu.o 3.
Mesuras. s. gra. nu.o 5.
9 Moço s. salario nu.o 96
10. Moço enfermo q su Amo le da lo necesario forg. q cum. de Mercen fol. 119
11 Moço sidio danado es cons. y deso salario forg. sifermus. de merce fol. 119
12 Moco desclafigado.
13. moco que Afirme } eod.
14 Moco Arresa Asu Amo
15 Moço q no demanda el salario viviendo ee Amo forg. vn.i de salar. Mer. fol. 119
69 Muerto Amo
moco pierde
mes vno
meses 3 } eod.
70 muerte natural
13. mercaderes
14 mercaderias
15 mercados } s. ganado nu.o 8
Maluasia
marba } s. vino nu.o 6.
Mero Jmpio pos ustiçior s. statuto nu.o 14
Monopolios quitados
Mercet al rey } s. eod nu.o 15.
Mero Jmpio.

Monopolios. s. statuto. nu.o 13.
Martiria. s. pesse nu.o 6.
Mercaderias.
41. Marido muerto la muger vuida a ... sese forg. pri.o de Jure dot. fol. 122
56. Muger Adultera
Muger fornicaria } eod.
57 Muger muerto su marido a ... 3. herede es. forg. sing. de Jure dot. fol. 122
58
71 Marido et Marido
39 Muger pobre
Manifolos
2 mulado robado
15. mobles bienes } eod.
60. Muger dotada si tiene fijos forg. ... hi. de Jur. dot. fol. 122.
61. Muger villano q casa al ... villana. de Jure dot. fol. 122.
Mouir instrumentos
metabe e mobles
metat de ...
16 mobles metat } eod.
62 Muger toda por Adulterio pierde los dotes forg. ... de Jure dot. fol. ...
42 Marido y muger no pueden ... q ... forg. ... de Jure dot. fol. ...
63 muger primera
64 muger 2
65 muger 3
Matrimonio prim.o
matrim.o 2.
matrim.o 3. } s. dotes nu.o 20
66 Muger q hazia remission de su dot ... marido no valia forg. ... fol. ...
43. Marido si obliga Aqui q ... muger ... soblig.dor forg. forg. de ... fol. ...
67 muger a qui ... no se obligue
17. mobles obligados
44 Marido bue pa dre familias
68 muger pagues se obligue } eod.
45 Marido muerto forma paportir ... bles forg. ... ques mort fol. 123
69 muger muerto
3. mulo Mula.
mora de Armas.
Medico. } eod
70 Muger Muerta forma departir ...

mobles forg. vrg. de Alantas fol. 123
6 Marido o tienosa en Adgvir.
7 Marido sobrebibe ala mug. partir forma forg. ... fol. 123.
8. Marido o biuda como retubiere de fianca forg. vrg. Prez Amoto fol. 123
1. muger no aparte cosa eod.
9 Marido muerta pri.a muger gre cosar co. 2 forg. p. desendis fol. 123
12 Muger . 2 . casar.
6. Marido casado con segunda sin diuidir forg. ... desendis mug. fol. 123
3 Muger sin diuidir
4. muger si cosa sin diuidir eod.
5 Mux. hay sufusto durante viudeza forg. pri. de Alimentis fol. 123.
6. Mux. sobrebibe alimenta eod.
6. Madrastra alimenta los filastros forg. de Alimentis fol. 124
Madre y padre Alimentados p. padre. nu.o 21.
maltratar p. viudo. nu.o 27.
Madre prueba p. nascido nu.o 18.
7. Menor de 14 Anyos ... donar ... no vale forg. vrg. ... fol. 124
77 muger una ...
manos lebantados ... nu.o 5.
8. menores de edat p. pubor nu.o 2
9. Menor de 20 Anyos no puede offezer al baran ... forg. ... fol. 125.
mesegueno s. furto nu.o 24
Mano cortar s. eod nu.o 26.
Muda de falcon s. eod nu.o 27.
8 Muger pri.a 2. s. heredero nu.o 21
Mentir al padre p. hijo nu.o 48.
Mair sin hijos p. viudo nu.o 3.
72. Muerto el q ... intestato ... forg. vrg. ... fol. 127.
73 Matador eod
34 Muerto ... intestado
75 muerto her.o intestado ... nu.o 18.
Mosto s. fuera nu.o 76.
magnate p. villano nu.o 11
6 Moneda se rreciba ... p. rey nu.o 116
Misericordia ... s. eod nu.o 119.
merino ——

M. malicia s. cauto nu.o 123.
76 Muertes ... s. guerra nu.o 28
Malaros s. dona.on nu.o 36.
79 Muger
51 Marido } p. prescrip.on nu.o 8.
10 Menor her.o no es me...
Merero
8 Molino restituido ... forg. ... fol. 132
9 Abuela
11 Menor de 14 Anyos s. eod.
~~Menor de 14 Anyos s. tiempo nu.o 9~~
12 Menores no danya s. casal nu.o 49
malarozo p. possessio nu.o 4
18 mobles p. eod nu.o 42
memorial p. not.o nu.o 127
77 muerte s. eod nu.o 133
Memoriales ordinarios s. eod nu.o 137
Matyos de mug. e hijos
9 maravedi —— } p. pedra nu.o 14
16 Mercaderia se paga s. infan.on nu.o 45
50 Manifestado p. fasto s. compt. nu.o 2
17 Mercaderia de 100 s.
moço —— } s. franco nu.o 12
Miseria ... valor de 10 s. s. iud. nu.o 14
80 Mugeres ... p. usura nu.o 7.
81 Mugeres prueban s. eod nu.o 10.
13 Menores de 14 Anos s. deposito nu.o 11.
mobles bie.s q.les son s. censal nu.o 8.
18. Mercader albaran ... forg. vrg. ... Albalas fol. 112
Mano scrito o sobrescrito.
19 Mercader accepta la cedula de cambio y no pagar forg. de cedulis ... fol. 112
Moros al jamas s. censal nu.o 12
82 Muger alguna por ... no presta forg. ... mulieres fol. 113.
10. Molinos ... s. ... nu.o 5.
20 Mercaderias ennoblezen las ciudades y ... forg. q las Mercaderias fol. 114
menestrales s. eod.
21 Mercaderias examinadores s. ... nu.o 1.
Mesura p. peso nu.o 15.
22 Mercader alçado p. tabla nu.o 8.
Merico ... s. lugar ... nu.o 102
Mano en tablar ... nu.o 155.
4 Mulates y mulatas no se saque del reyno forg. ... y saca de Mula fol. 191

78 Muerte.
miembro
mutilaço } ℓ. sma. mº. 118.

M.

79 Muerte pena.
miembro pena. } ℓ. Apptton. mº. 26.
23. Marcados ladrones
80 Muerte. — } sma. mº. 119.
Minuta de no ℓ. ts. mº. 134.
mano ppia ℓ. nog. mº. 123.
51. Manifestaon de notas fora, y sin Causa no se foga por las costas forg. Manif. fol. 209
52 Maniffon. con salida t. s. mº. 38.
53 Manifestado se debe Alcaravet eod
materia eod. eod.
24 Mercaderias taxadores ℓ. dipu. mº. 59
14. Menores de 20 no pueden ℓ. poss. mº. 214
23 Mercaderes Alzados no gozen de Corona y lo rifire el pappa forg. Mercadz. fol. 213
Muger Aganotra ℓ. Infan. mº. 3.
15. Menores de 20. Anyos que no casados no venden &c forg. menores de 20 fol. 214
37 Moneda de oro se vatan ... anyo 7 ar mas de Arago forg. fabricaço Mo. fol. 115
38 Moneda de meaças &c.
Meaços pagamiento forma eod.
Memoriales s. Appellon mº. 132.
54 Manifestar no scripturas ℓ. poss. mº. 49
39 Moneda s. dal ... mº. 14.
missiones &c. conuendo ℓ. tercio. mº. 9.
mitra en la cabeça ℓ. resto. mº. 4.
Motu ppio ℓ. violentia. mº. 18.
1. Muralla no firma ... forg. ... fol. 145.
2 muezanos ... eod
3. Muro repara el Villano ... muezanos forg. ... de Munitione &c fol. 145.
4 muezanos eod.
5. Muezano o ... no edifica ... voluntat forg. ... de Munitione &c fol. 145.
Munitione &c eod
81 muerte ... fora ℓ. penora. mº. 36.
11. maleficio ... }
12 muelas — } ℓ. eod mº. 39
5. Mayor de 14. Anyos, se dize mayor de ... gral ... obs. ... fol. 19.
19 Mobles ... specificados ℓ. don. mº. 40
Mañano ... infançona
83. muger no infan. ℓ. s. infanço. mº. 52
Madurar ... ℓ. reg. mº. 147.
Mesada sirue. —
mesada como se endal ℓ. rico. mº. 10.
marteira ... ℓ. castlles. mº. 40
mar. ℓ. eod. mº. 41.
mesa del padre no se ... ℓ. eod mº. 4
muralles ℓ. infanço. mº. 67
55. Manifiestos ladrones gles ℓ. sobres... mº. 3
84. Muger puede ... a su marido ... a todo ... obs. 6 ... fol.
Marido ... eod.
16. Menores se dize si no ... 14 Anyos ... obs. ... priuileg. ... fol. 2
Menores ... sola ... }
Menores no se ... } eod.
82 Muerte ... no ... ℓ. rey
miembro ...
merced del rey. } ℓ. rey. mº. 16
Menosprecio del rey.
meter ... ℓ. salua. mº. 23.
materia ... ℓ. ... mº.
85. muger ... ℓ. ts. mº. 139
Moneda ... ppetua ... obs. 33. ... priui. fol. 34.
Moros ... los ... ℓ. rey. mº. 162
13. Molino &c Edificacadas ... obs. 37. ... priui. fol. 23.
Mesadas y Azemilas ℓ. calonia mº.
56 Manifiesto ... ℓ. ... mº.
muro ... ℓ. infanço. mº. 93
Mercado no bale ℓ. peaje. mº. 15.
Mesurar pan bino ℓ. peso. mº. 17
moro ... el señor ... obs. ... fol. 25
moros y judios ... ℓ. rey. mº. 169
moro ... ℓ. ... mº. 8.
memoria ... ℓ. ... mº. 6.
Moneda ... ℓ. ... mº. 7
mesegueros ... ℓ. ... mº. 1
86. muger no ... guerra ℓ. guerra mº.
mentir desmentir eod.
83. Muerto sober ... obs. 4. ... fol.
40 Moneda falsa ... ℓ. fals. mº.
mero imperio
mixto imperio } ℓ. presso. mº. 119.
84 Muerte ... obs. 3. ... fol. 2
8. merino ... eod.
9. Merino ... sin A ...

obs. 5. homicidio fol. 26.
Muerto el herido s. confessio. mo. 13.
Moneda falsa obs. s. Acusa. mo. 138.
Muger no Acussa Al que mato A su marido
obs. 9. homicidio. fol. 26.
Marido muerto. no acusa
Muerte del marido. no Acusa. eod.
muerte del preste s. diffinir. mo. 6.
Muerto perdon no vale en perjuicio de los
hijos obs. 16. homicidio fol. 27.
Merino composicion del Just. 3a. 9. parte
obs. 18. homicidio fol. 27.
Muerto desafiado paga homicidio obs.
19. homicidio fol. 27.
muerto A defension. eod.
merino vende s. calonia. mo. 9
muerto el uno al otro. s. homicidio. mo. 38.
Matarse o colgarse no paga homicidio
obs. 23. homicidio fol. 27.
Matar clerigo [illegible] clerigo.
Matar clerigo al lego paga calonia y de
pte. obs. 24. homicidio fol. 27.
muerto en lugar que puede llebar calonia
al que quiere obs. 25. homicidio fol. 27.
merino lleba A el que quiere calonia eod.
muerte no peba fama. s. bestia. mo. 22
merino. s. eod.
Matar moro o [illegible] en otro lugar
obs. 28. homicidio fol. 27.
Moço [illegible] eod.
Muros se verifica en dos. s. heredat mo. 33
mentir [illegible] s. calonia mo. 109
menospreçio del off. s. eod.
Manos sedopes [illegible] mo. [illegible]
mandato special s. assegurar mo. 9.
miedo e muerte
muerte. miedo. s. [illegible] mo. 9.
Molinos que no vedan s. infançon. mo. 95.
Montes para ser obs. s. eod. mo. 96.
mal querer
malfechores s. [illegible] mo. 30.
Mercaderes al campo no paga peaje obs.
[illegible] al campo [illegible] fol. 36.
matar de sel obs. s. rey. mo. 184
Misera bla causa s. ordin. mo. 24
mugier villana s. infançon. mo. 104
mugier villano. s. eod. mo. 107.
membro cortar s. eod. mo. 109

M. 57 Manifiesto haze Almudaraff s. eod. mo. 193
manifiesto ladro s. eod.
Mula mula pendrarno s. eod. mo. 194
miembros assegurar s. cessio. mo. 4
Mes cada uno de desfirmar s. rezed. mo. 6.
41. Moneda [illegible] merin [illegible] pro inquietat
semper. obs. 3. que se assigna fol. 32.
Mant. segundo Aguarde s. ordin. mo. 26.
Mandado de otro [illegible] s. furto. mo. 50.
Malaroz s. Actor. mo. 15.
mandado no desmastiga s. Arsado mo. 147
malaroz s. posseedor. mo. 60.
miembro mutilación
mutilatio membro s. crime. mo. 38.
mesnada s. ordina. mo. 27.
mesnoda a cavallia que cossa s. cavall. mo. 61
10. moravedi collectores no sabelos que fues
sen escusados obs. 30 privilegii fol. 33
42. Moneda se del merino no son escusados
obs. pri. de la exem. regis. fol. 33.
43. Moneda se no se considera lo que tiene sino lo
que posee obs. 3. de la exem. regis fol. 33
44. Moneda se no Arrendadores ni sayones.
obs. 2. de la exem. regis fol. 33.
45. Moneda se paga do no sobre la no paga en
otra parte. obs. 4. de la exem. regis fol. 33
46. Moneda se se paga del dia de los años obs.
5. de la exem. regis fol. 33.
47. Moneda se paga el que tiene bienes de 70 s.
obs. 6. de la exem. regis fol. 33.
11. Moravedi pagase quando entrega se el colletor
de los bienes obs. 8. de la exem. reg. fol. 33.
12. Moravedi dinos si scribieron dos bienes y par
tieron obs. 9. de la exem. regis fol. 34
48. Moneda se se paga si fuessen empeñados bienes
y no bastasse obs. 10. de la exem. reg. fol. 33
49. moneda se paga posta el que lleba corona y
se dize clerigo obs. 11. de la exem. reg. fol. 34.
50 Moneda se no paga si los dudosos s. infançon. mo. 197
51. Moneda se salario de los collectores obs. 13.
de la exem. regis. fol. 33.
52 Moneda se paga sobre se que se [illegible] yglesias
obs. obs. 14. de la exem. regis. fol. 34.
Merino de Çaragoça eod.
53. Moneda se pagan sirvientes obs. 15. de la
exem. regis fol. 34.
54 Moneda se si [illegible] dudas se pague en [illegible] obs.
17. de la exem. regis fol. 34.
55. Moneda se paga clerigo si se casa antes del anyo
obs. 18. de la exem. regis fol. 34.

56 Moneda se no paga sella dispensa e Cdeu de sus bienes obs. 19 de la cs de m. reg. fol. 34.
Muger de ciudad rescado s. Infanço. nu.º 200
Mercaderia ejus.
Menester de offi.º no l s. eod. nu.º 201.
57 Moneda se paga el esconado si es de mercado es hauiendo obs. 25 de la cs d. reg. fol. 35.
Mercaderia. eod.
58 Moneda se paga el esconado des posseido siendo se obs. 26 de la cs d. reg. fol. 35.
59 Moneda se escribe el que tiene paga obs. 27 de la cs de m. regis. fol. 35.
13 Marauedi no paga dos ger.os si no son casados obs. pri.a de la cs Monet fol. 35.
14 Marauedis dos paga herm.os casados los dos obs. 2 de la cs Monet. fol. 35.
15 Marauedis dos paga her.os quando pierden y estan solos. obs. 3. de la cs Monet fol. 35
16. Marauedi pagado no te h. retubo de su fu. do. obs. 4. 8. eod. fol. 35.
17 Marauedi pagado no te dezamo bienes de 70 s obs. 5 s. eod.
18 Marauedi paga hijo Alimentos y 70 s. obs. 6. s. eod.
~~Marauedi paga uno paga por bies prefectos les obs.~~
19 Marauedi uno por bies prefectales ~~eod~~ obs. serna 7 s. eod.
20 Marauedi no se paga por legado q hoy rendicion obs. 8. de eod.
Molino q de rio y no tiene mela.
Molinero.
Mensajero.
Moco. } s. fura.ta nu.º 194
98. Matar la caza q biene con su perro de caza de otro tercio p.º de uenatoribus fol. 57.
montero de cosmer s. canallo nu.º 72.
99. matar no otros puercos ejus y prog.ºs de pindat. Ante sieg. ordenas. venat. fol. 57.
100 Matar furtor o peñorar y matar. pena so pri.l de lege Agrilia fol. 57.
Maidano eod.
89. Muger Infançona consta herdade de dos fi. dotedad de los raez.es obs. 49. Jure dotium fol. 16
90. Mug. con fonte matri.º haze q su marido le dote segu su derecho obs. 50. Jure dotium fol. eod
52 marido dota a su mug.
101 Muerta madre no se dota madre muerta } eod.
Monesterio si entra biudo. p.º biudo nu. 31.
91 Muger q casa toma assign.os s. dotes nu.º 29
Marido muerto torna dotes eod.

54 Marido Acqrio ti.º lucrati.
55 marido obro mpeo
92 Mug. no alcanza } s. bies.
Metat alcanza mug.
102 Muerto de sufrutuario fructos banco lo. obs. 54. Jure dot. fol. 17.
93 Muger manifiesto formiçado eod
103 Muerto otro de los coniuges separte luego luego obs. 55. eod.
20 Mobles como se parte s. eod. nu.º 103
194 Mug. muerto el marido tiene bies en dotes. obs. 56. eod.
56 Marido rendos injurias. eod.
121 Mobles bies se dizen consumidos q no en q los pusiero obs. 57. eod.
104 Muerto dendas eod.
57 Marido hizo pacto cola mug. al tpo bodas o despues ejus obs. 58. eod.
95 Mug. pacto con el marido eod.
96 Mug. baron de cat
58 Marido q junto no saceba } p.º biudo nu.º 37
Matrimo.º Costante
22 Mobles bies o redditos p petuos quatrion obs. 60. Jure dotium fol. 17.
23 Mobles son redditos. eod.
105 Muerto otro de los coniuges s. frutos. m
24 Mobles bies sobre bienes se pagan endo Jure d. o empa. obs. 64 Jure dot.
Manifestanjo de defunto s. empa.
97 Mug. pri.a muerta si el viudo no p alcanza metat obs. p.º sendis mup. fo
Muger segunda eod.
59. marido Industria eod.
25. Mobles bies muerto otro de los co luego se pan obs. 2. sendis. mup. fol.
106 muerto otro de los coniuges se ptebe
60 Marido q segunda vez se casso. an de partir obs. 3. sendis mup. fol. 1
98 Mug. primera.
26 mobles bies ptir } eod
metat bies
99 Mug. no Infançona dota se como obs. 4. sendis mupt. fol. 17.
61. Marido si assegura a la mug. con por axobar. obs. 5. sendis mup. fol.
62 marido no sapte.
63 marido hio hijos penal } eod.
107 Muerto expensas se haze de sepult de defunto. obs. 6. sendis. mup. fol
64 Marido si compra re panyo p abesto mug. obs. 7. sendis. mupt. fol. 18
100 Muger no alcanza el panyo.

M.

Muger bestir eod.

Marido sitios biēs dados al marido ċs
tante matrº obs. 9. sendis. nup. fol 18.

matrimº. constante dado eod.

Marido si hiziere compra con la 2. mu
ger o sesta el 2º. maº. obs. 10. sen. nup. fol 18

muger pri{a}
matrimoº. 2. sesta.
mug. 2 terna buedat
metat bi buedat. —
metat obras. —
mejoras metat — } eod.

Muger. 2. no tiene vinedat en biēs
dotales dl a pri.ª obs. 11. send. nup. fol 18

Marido constante matrio es s.ºr dlos mobles
y adminstrad. dl sitios obs. pº. 2ª Amot fol. 18

7 mobles s.ºr dlz. eod.

5. Mug. si fizo rebendas ante dl matrio e pen
tanse biēs nes. mobles s. eod. obs 2 eod.

8 mobles no es se e pcontan. eod.

8. Marido y mug. si hiziero testo. q forma q a
detener obs. prïa. testas. fol 18.

6 muger y marido testos. eod.

maternos biēs. p. tutor. mº. 9

menor si no q a tutor. p tutor. mº. 12.

madre si q mereteixer el fijo. p eod. mº. 13.

8 matar ovejas. s. ganado. mº. 26.

9 Matar perro guarda de ovejas refaze el
daño al amo. forg q mug. 2. lege Aq. fol 58.

0. mortalera manifesta. eod.

1 matar deffendiendo se eod.

molino feitos ptir s. feitos. mº. 58

muela si se quiebra eod.

marsen dle regnia s. guerto. mº. 6.

mojones p rey. mº. 205.

2 Matar bestia otra si se desliga enmienda
la forg primo quadrupes ~~lege Aquilia~~ fol 58.

Moro. s. catibo.

Miel s. gallina. mº. 4

Morder. p. perro. mº. 11.

Moro catibo si se fuere s. catibo. mº. 2.

3. Mata bestia a otra el s.ºr la emienda o
da la bestia biba obs. pº. quadrupes. fol. 11.

Meseguero paga daño s. biñadero. mº. 9.

Meseguero. jur.{to}

Meseguero si dio no se este
meseguero no peba
meseguero peba } s. Arbol mº. 7.

Merino se lleba la bestia s. bestia. mº. 32.

... menor p. ptir. mº. 25.

Monesterio
monges } s. Abolorio mº. 7.

Molino p. partir. mº. 28.

mallarga s. Abolorio. mº. 10.

58 Manifestaºr Appellido Instrumento se pre
s.o elles p. A forg. pº. manif. p. foz. fol

59 Manifestar fora de p. sols. eod.

60 Manifestados de poder dl forg. pena ... Abol.
tat sera lleba forg de voluntat Manif. p. fol 60

61. Manifestada persona se deffiende por ... forg
Item manifest. forg. fol. 61

115 muerte si no a de proceder. eod.

62 Manifestado si no ... fol ...
a todas p. seguir forg. s poder Manif. fol. 6

116 matar ... eff.

63 Manifestado remitido ...

64 manifestar no se pude ... } eod.

65 Manifestar mug. q se avia ser mug. s po
o parienta forg. Item sta. Manif. fol. 6

107 muger o spossa. eod.

Manif.on juez q ... pena. eod

malefiro no notoria ... s. furto

... mº. 57

muerto ... mº. 30

117: muerte ... confessio no vale
118. A. pbar ... fol. 8

108 Mugeres ... mº. 169.

moros ... eod. mº. 17

miedo s. ... mº. 93

119. Muerto ... falla ...
... obs. 15 ... fol. 6

68 Marido ... muger

109 mug. ... dl marido }

110 mug. ... mº. 14

111 ... eod. mº. 15

29 mobles biēs ... mº. 57.

memoria ... basallos. mº. 35

memoria ... mº. 24

30 mobles biēs ... mº. 70

31 mobles biēs y sitios ... mº. 65.

32 mobles ... mº. 36.

muerto ... mº. 41

... mº. 172

muerto ... preso. mº. 147

mudar ... mº. 38

mano ... mº. 62

mercaderes ...

muerto ... mº. 212

manifestar ... mº. 21

...

M

Miserable persona se dize de valo 104 fan de voluntat de persona natiuo fol 107

Muerte no se condemna. s. crime. m.º 53.
mercado de compra s. fuero. m.º 69.
Mejoras de heredat }
medieros } s. heredat. m.º 44
2 muger dale fianças s. fianca. m.º 103.
Manifiesto crime como se prueba s. crime. m.º 54.
manifiesto denda. s. fianca. m.º 189
Manifiesto tener }
mobles no ha lugar } s. fianca. m.º 193
menor de 14 s. dar. m.º 53.
69 Marido pechero pecha.
113 muger aunque sea infancona } s. dar. m.º
muger da todos sus bienes al marido } .55.
114 muerte donacion s. eod. m.º 61.
madre aunque no quiera s. eod. m.º 63.
115 muger villana }
70 marido pecha. } s. eod. m.º 77.
malefiçio perpetrado. s. eod. m.º 78.
muerte donacion. s. eod. m.º 80.
116 muger no se perjudica }
matrimonio antes da sus bienes } s. eod. m.º 83.
mobles bienes }
muger parte no vale }
117 marido si vende mobles } s. eod. m.º 84.
71 manifiesto casso notorio 7 75. } s. nota.º
Manifiesto casso simul et reo } m.º 225.
Muestra fianza s. fianca m.º 214
muerte es pena s. eod. m.º 117.
mutilacio de miembro } s. Amsa m.º 167
miembro mutilado }
mano leuada s. enselado. m.º 12.
Menor de 14 Annyos s. fuero. m.º 90.
madre paga la soria por el hijo s. renda m.º 70
marido no s. mi administrador ya sena
72 tionno vale obs. p. ne vir sine fol. 6.
mobles bienes eod.
Marido a sena filios salvo su derecho de la
73 muger obs. 2. ne vir sine fol. 6.
118 muger salvos sus derechos }
119 muerto el marido } eod.
Muger da sus bienes a su marido en fraude
120 rey. obs. 3. ne vir sine fol. 6.
marido si le da sus bienes eod.
74 marido si hiziere donacion matrimonio constante
75 obs. 4. ne vir sine fol. 6.
mobles de bienes }
muger que no vale donacion }
matrimonio constante } eod.
mobles bienes donacion }
marido informa de su... s. luez. m.º 17...

N.

nobile
naturaleza de ptes.
notario no sit interrogatts. } ŝ. validad m°
nombre de ...
nombre Appellido ...
notario ... s. App^de. m°. 6.
notario ... s. eod.
negotia ...
not. ... } ŝ. ... m°. 1.
not. ...
natural ...
natural y verdadero ... ŝ. ... m°. 1.
natural ...
notario no tiene salario ... ŝ. ... m°. 1.
negligentes en la ...
nombres propios verdaderos ... m°. 2.
naturales ...
notario ... m°. 3.
notaria ... ŝ. App. m°. 31.
nuevo.
notario ...
natural ... m°.
not. poder no ... 13.
not. ...
necessidad ... ŝ. dios. m°. 2.
notario llevo el presso ŝ. Arsado. m°. 26.
not. ... ŝ. rep^tor. m°. 4.
nueve personas ... ŝ. careg. m°. 2.
not. si ... ŝ. Atto. m°. 10.
not. ... copia } ŝ. presso. m°. 36.
not. requerido ... copia
nombre del forjador ŝ. ... m°. 1.
... ŝ. Traspor. m°. 3.
nullos ... ŝ. ... m°. 2.
negada la demanda ŝ. presso m°. 76.
not. ... copia ... presso. eod.
not. falso y ... } ŝ. eod.
not. presso.

20. not. Arsado de falso.
21. not. ...
22. not. ... } ŝ. falso. m°. 6.
23. not. representado presso.
... se ...
6. not. ... causa
24. notario ... falsa ... Arsado por Los diputados y ... por ... fol. 171.
2. nullo ... m°. 23.
25. not. ... eod.
1. no ... ŝ. perjuria. m°. 1.
1. ... m°. 7.
7. nombre ...
26. not. ... ŝ. ... m°. 4
27. not. ...
negligentia ŝ. ... m°. 3.
... ŝ. ... m°. 4.
8. nombres propios ...
... } ŝ. Medicos. m°. 1.
9. nombre del medico.
10. nombre del ...
11. nombre del Appellado
... ŝ. ... m°. 1.
3. negando ...
4. negando ... ŝ. Tunica. m°. 31.
5. negando pagar salario
...
... } ŝ. ... m°. 9.
3. ...
...
9. natural ...
5. nobles ŝ. ...
... m°. 13.
nulla ... m°. 1.
6. negante ... ŝ. ... rep^on. m°. 6.
7. negante ... m°.
29. notario del ... ŝ. ... m°. 9.
30. not. y ... otros.
nombre del ... m°. 2.
31. not. ... testificar
32. not. testifique ... } ŝ. ... m°. 31.
33. not. testifique ...
34. not. ...
35. not. ... fol. 24.
... Aragon ŝ. ... m°. 1.
36. not. nombre } ŝ. ... 87.

N.

3. nullos.
11 naturales.
37 notºs quales d[illegible] s. eod. [illegible]
38 notºs q̃ respidan [illegible] m.º 8.
nombre sobrestolze [illegible]
nobre q̃ [illegible] m.º 34.
2. negº [illegible] de negotijs
gestis fol. 44.
ninyos menores [illegible]
12 nos pdo en el regno [illegible]
13 nos sidos fillos [illegible] regn. m.º 4.
14 naturaleza [illegible]
notº dl [illegible] m.º 10.
no se puede [illegible]
negligentia [illegible] Aguazil m.º 1.
39. notº de [illegible] s. eod. m.º 1.
notables [illegible]
40. notº [illegible] 20
41. notº [illegible]
42. notº offºº [illegible]
43. notº [illegible] 20
15 [illegible] prueba s. [illegible] m.º 10.
44. notº no se [illegible] m.º 2
45. notºs de Manifº ordinarios [illegible]
46. notºs [illegible] m.º 2.
47. notº [illegible]
48. notº [illegible]
6. noble [illegible] m.º 1.
notitia dl Maniff. [illegible] m.º 3
49. notº y [illegible] s. eod. m.º 23.
50. notº [illegible] s. eod. m.º
51. notº [illegible] 36.
52 notº poderno [illegible] s. eod. m.º 38.
53. notº [illegible]
7. nobles [illegible] m.º 10.
54. notº [illegible] eod. m.º 11.
4. nullo subrogado s. eod. m.º 14.
5. nullo lo q̃ [illegible] s. eod. m.º 18
6 nullo [illegible] s. eod. m.º 20.
55. notº [illegible] s. [illegible] m.º 40.
7. nullo [illegible] s. eod. m.º 41.
8 negª [illegible]
56. notºs faga relation [illegible] relation m.º 4
9 negatiua [illegible]
57. notº [illegible] m.º 20.
58. notº [illegible]
59. notºs libre [illegible] m.º 40
60. notº tenga registro [illegible] m.º 12.

negligentia dl Juez [illegible]
8 nullo [illegible] m.º
9 nullos [illegible] s. eod. m.º 14.
10. nullos [illegible] s. eod. m.º
11 nullo lo [illegible]
15 naturales y domiciliados s. eod. m.º 5.
2. notorio [illegible] m.º
61 notº [illegible] m.º
negligentes [illegible] s. eod. m.º 15.
negligentes s. Juez m.º 76.
notºs [illegible] m.º 14
62. notº [illegible] m.º
m.º Aumentado [illegible] m.º 14.
63. notº de porteros [illegible]
64 notº [illegible] s. eod. m.º
65. notº [illegible]
66. notº [illegible] m.º 2
67. notº de [illegible]
notº de Arago [illegible] m.º 18
notº [illegible] m.º 159.
nulla [illegible]
16. natural [illegible] m.º 13
68. notº [illegible] m.º 33.
69. notº [illegible] m.º 16.
70. notºs para [illegible]
[illegible]
71 notºs [illegible] copia m.º 26.
72 notº [illegible] s. copia m.º 27.
73 notº [illegible] peligro.
74 notº obligado al Interesse [illegible]
75. notº [illegible] dl Juez
76. notº [illegible]
nombre [illegible] s. demanda m.º 19.
nombre [illegible] m.º
77 notº [illegible]
nombre dl rey s. eod. m.º 88.
necesidad [illegible] m.º 3.
10 negatiuo [illegible] Aduogado m.º 23.
nietos fillos s. Aduogado m.º 28.
11 negante [illegible] m.º 79
no [illegible] m.º 78.
78 notº no se [illegible]
79 notº quedan [illegible] m.º 75.
80 notº salarios [illegible] m.º 8.
12 nullos Actos y processos [illegible] s. Audi. m.º
81. notº dl [illegible]
3. notorio [illegible]
[illegible]
super notº fol. 48.

nullo gresso. eod.
notable negligentia
negligentia notable } s. Ingiust.on m.o 20.
negligentia notable } s. Ingst.on m.o 21.
notable negligentia
noto. testifico dto q no be s. Iugar ts m.o 61
noto. testifica al administra.or s. eod. m.o 65
negligentia notable s. eod. m.o 71.
nulla s.ma s. Iust. A. m.o 92.
notorio causa lugar ts s. Insurgam. 12
negligentia s. Iugar ts. m.o 81.
nariz es. s. Iniuri.on m.o 20.
notorio no ha lugar dta inforacio dto
encosa ee reyfor. Mod sciendo. pres
insup. notorio. fol. 48.
nobles presados rallando calidat
no vale. forg. ult. de feoro np. fol. 81.
nobilio. s. monest.o m.o 1.
notifficarse dta cossa s. empa m.o 22
negate no se compella. s. eod. m.o 27
notifficarse.
nullo empto. } s. eod. m.o 32
noto. de el instro.
noto. de copia de presso } s. eod. m.o 37
nombres de lugar ts spe. s. Iugar ts m.o 87
nulla no es la denunciacion por pala bras latinos. Item forg. fing.s fol. 78.
noto.os se demitia s. demunar. m.o 21.
negante se fecaba batalle s. ybor. m.o 21
notables.
nombre dtos. } s.
noto. sea comissarjo } s. m.o 93
notarjo sedat
nullo presso.
noto. sponos
notarjo confirme s. eod. m.o 100.
noto. nombre
nombre dt noto. } s. instro. m.o 29
notario scribe enel prim. dt instro dos
veces. forg. infidenda de fide instr. fol. 97.
notario muerto.
notos encomendar.
notario pague danyo } s. eod.
notario poder.
notarios dos testifica } s. falsia m.o 17
notario de q forma y mana ha de testi ficar los actos forg. forma p testi f. fol. 99
notarjo acusado. eod.

N.

100 notario en pero de falsarjo. eod.
101 notario stant offis de pp. no actita presso. forg. Item. de noto. fol. 99.
102 notarjo no se recibe sino q aya pla ticado 4 anyos. de crese de noto. fol. 99
103 notarios numero cierto se ponga en ca da lugar forg. ut certy. de fide instr. fol. 99.
numero sufficiente. eod.
104 notario es tenido fazer instros de appellacio forg. quilibet de noto.s fol. 99
105 notario q no testifica.
106 notario sea punido
107 noto. si le manda q no testifique eod.
108. notario diga enel signo de es habitador forg. q noto. teneantur. fol. 99.
109 noto. no.
110 notario punido } s. clerigo m.o 15.
111 notarjo confirme los instros q testifico dentro un mes. statm.o de tabell. fol. 100
112 noto. punido eod.
113 notario entregue protocollos o registros confirme forg. licet de tabell. fol. 100
nullo s. capatero m.o 1.
9 noble s. pontasse m.o 4
necessidat s. loguero. m.o 1.
necessarias cossas s. Moro. m.o 10.
negligentia s. eod. m.o 11.
negligentia s. statuto. m.o 15.
17 nascer y morir luego. s. muxo. m.o 61
18. nascido dehibe y libra le da enridad y muerte forg. de natis ex pda. fol. 124
nombrar hijo eod.
19 naturaleza rico es el inferior aqui q no haya bienes. oss 4 de eod. inf. fol.
naturaleza no se quita eod
necessidat asura.
necessidat se prueba
necessidat justa } s. menor. m.o 9
no ha pena s. furto. m.o 22
nueva terna. s. jurar. m.o 163.
10. nobleza pierde s. Infan.on m.o 33.
11. nobles haze moneda se s. Rey m.o 116.
12. nobles ~~hy~~ no se aya an fueren envilecen ~~rey~~ forg. nobili bg. ~~[illegible]~~ de fol.
naturaleza rico s. sancti.e m.o 52
naturaleza. eod.
naturalsea. s. eod. m.o ~~1~~57.
13. nobles hazen fuerza s. empenyo. m.o
114 m.e [illegible] escribe s. salario m.o

N

115 notario testificat ronzca los testigos
foro. porhar de tabell. fol. 101.
nombre
116 not. testifique en 3 plona
117 notario de presso rreviva a de copia el
Instro foro. statuyos de tabell. fol. 101
118 notario no serca sin su informaçio foro
la tercera p.te de tabell. fol. 101.
119 not. creado por s. or. o voto
nullos instros — eod.
120 not. leydo contracto y toma testigos.
foro. Item de tabellio leg. fol. 100.
121 nota nulla. eod.
122 not. la era tiempo no ponga en los
actos foro. no s. de tabellio fol. 100.
primero de era. eod.
123 not. dentro 3 dias siguientes rrece
el acto foro. Interposita de tabell. fol. 100
124 not. de processos scribanos de corte de
de Aragon foro. placitum de tabell. fol. 101
125 notario que no leyere contracto confessa la
cossa foro. statuyos de tabell. fol. 101.
126 not. de processo de copia de processo o parte
foro. Item statuy. os 2 de tabell. fol. 102
127 not. continue processo cod a assignacion de cierto
cierto tiempo foro. statutos 3 tabell. fol. 102
128 notario de la comissaria a recibir testigos foro
Item statuymos el. 4 de tabell. fol. 102.
129 notarios para zar los comissarios jurar foro
Item statuy. os 2 de tabell. fol. 101.
130 notario poder jurar. eod
131 notario comissario continue larga la
deposito foro porque de tabell. fol. 101
132 notario a myssado. eod.
133 notas de acaan por muerte paratio
foro. Item por lo de tabell. fol. 102.
nieto.
134 notas de copia no buelta. eod
135 not. de processo no puede solicitar foro
Item statuymos s. de tabell. fol. 102
136 notario para recibir testigos en mysse de 22.
Años foro. Item por de tabell. fol. 102
137 not. os principales es ista nieto que tiene
parte foro. Item por tar de tabell. fol. 102
138 not. sea el orden entre memorial
139 not. no sea substituydo en scribania &
foro. por la simpisia de tabell. fol. 102

141 not. por recibir y saber en foro. q. s. sala
nulla at. s. instro. m. 42
142 not. pena p. salario m. 108.
143 not. pena si no lleba p. scriba. m.
144 not. tenga juez allado. eod
145 not. no llebe por testigos si no lo declare
el Aranzel foro. ossi mismo tabell. fol.
146 not. os no reciban salarios mas agora
voluntad se le de foro p. salarios not. fol.
147 not. jura. eod
148 not. sala. no se de si no lo intima el
foro. Item de tabell. fol. 104
149 notario el possessio. vendisio m.
150 not. no salario &. p. scriba. m. 4.
151 not. no lleba p. processo m. 89.
152 notarios no sean porteros necessa
foro. vrj. de officio de porteros fol. 1
153 not. y portero no. eod.
154 notarios regarse forma si por comi
foro. de rreratio de not. fol. 190.
155. not. os de sus manos assiente en el
bastardello foro. offi. de los scribanos fo
116. not. pena si no intima p. processo m.
117. not. dietas por llibar processo s. Appell.
118. not. fora para mi non testigos. m.
119. not. assiste a recibir testigos. eod. m.
120. notario llebo processos a cosa el luga
la tor foro. modo de la derecho f
neeligencia notable esforma. m. 102
121 not. se subscriba
122 not. a myssado testigos m. 134
123 not. que puede substituyr no m
dos &. foro. de offi. de los scrib. fo
124 notas forma qno sin causa s. Manif.
neeligencia notable s. varel. m. 3
125 not. parte letras &. C. diput. m.
126 notario que no tiene hijo nieto
testo o sea en foro de p. que de not.
127 nota que de ser señor
128 nota el comissio forma eod.
129 not. os el rey &. no saque peni. ju
de la carta foro. item de registro
130 not. salario p. o fiz m. 119.
nullo todo el processo p. possessio. m
14 negan delante el juez profession m
131 not. no gnado p. rreffta m. 1
15 negan de letras p. pena. m. 4
naturaleza rico s. infanso. m. 64

Not.os publicos de zimos s[c]rivanos. 201	not.o Albara testifica [illegible] mº 4
trans[c]ribe . obs. 6 interpretaciones fol 23.	notes moros
not.o general rrey e el rey	notes sin elogia [illegible] s. jurat.o mº 194.
nobles no se castiga por el [illegible]	notes dos [illegible] paper mº 15
[illegible] obs. 2 [illegible] fol 24.	[illegible] citar calomnia s. [illegible] mº 5
not. no paxer [illegible] paper mº 12.	no se furtar [illegible] mº 6
notre fallados s. Adulterio mº 7.	negligentia [illegible]
notre pena s. furto mº 43.	menor del notario [illegible] s. [illegible] mº 12
negaba no pena s. calomnia mº 103.	mozos [illegible] pena mº 165
notorio no en Absentia s. Iustitia mº 19.	moços de pelo mozos [illegible] pena mº 168.
nullidad et exceptio s. Appell.on mº 51.	no se cazar
nullo presso	nebes [illegible]
ninguna nada	moços de doze [illegible] pena mº 168
nullidad con [illegible] s. eod. mº 55.	necessidad [illegible] mº 17
negligentia [illegible] s. eod. mº 58.	no se matados [illegible] ganado mº 26.
negar [illegible] validat [illegible] mº 9.	no tuvo no de poblador [illegible] pena mº 171.
negar [illegible] calomnia s. exceptio mº 44	no se [illegible] cepas . eod.
not.o [illegible] mº 149	negligentia del juez
not.o [illegible] s. excep. mº 50	not.o [illegible] s. Manif.on mº 58
not. [illegible] prueba s. instro mº 51.	naturales [illegible] dos [illegible] presso mº 132
not.o [illegible] exceptio [illegible] del reyno no	nieto no Ajena s. ber.º mº 53.
se admitte obs. 18 [illegible] fol 30.	nullos instros s. muerte mº 118.
not.o se presume [illegible] del reyno. eod.	202 not. y ts. del testato [illegible] testato mº 29.
naturaleza [illegible] eod	203 not. y ts. prueban [illegible] mº 93.
notario del presso [illegible]	204 not.os negatio [illegible] rey mº 208.
no obs. 20 [illegible] fol 30.	negatios [illegible] s. ber.º mº 54
notario [illegible] eod.	[illegible] del consello
negar . eod.	nombres [illegible] [illegible] mº 144
notario no se [illegible] mº 17	nombres [illegible] eod. mº 145
notario que no era no [illegible] exceptio	negatio [illegible] calomnia [illegible] possessio mº 69
[illegible] obs. 22 [illegible] fol 30	nobles [illegible] citar mº 60.
notario [illegible]	205 not.o y dos ts. A interrogat.on [illegible] presso mº 142
not. y ts. por carta . s. professio mº 14	[illegible] jurado [illegible]
negligentes s. Juez mº 163.	[illegible] jurado no [illegible] s. citar mº 83
negligentias s. Inquisitio mº 30.	206 not. y ts. del instro s. instro mº 67.
nullidad de presso [illegible] mº 137.	207 not.o [illegible] ts. s. eod. mº 74
negligentia no danya s. Informe mº 105	208 not.o de vn lugar no testifica en otro obs
no [illegible] s. eod. mº 106.	11 fide instros fol 10.
negligente [illegible] offi. mº 140	209 not.o pena de falso.
notorio no en Absentia s. Iustitia mº 22.	210 not.o se valle en todo
noble de natura	211 not.os malos testifican en todo eod.
natural noble [illegible] possessio mº 61.	212 not. muerto [illegible] otros obs.
notario se dize s[c]rivano publico obs.	12 fide instros fol 10.
25 privileg. [illegible] fol 33.	213 notes y protocolos eod.
notarios [illegible] el rey eod	214 not.o del acto y ts. [illegible] exceptio mº 76.
not.o [illegible] real	215 nota del not.o [illegible] instro mº 83.
not.os [illegible] son los de [illegible] eod.	216 not.o [illegible] obs. 21 fide instros fol 16
notorios no paga [illegible] s. Inform.on mº 197.	217 notes [illegible] eod.
	218 not.o [illegible]
	219 not.o [illegible] eod.

N.

220 notªs. q notra ela nota
221 negº. feto ma p. eceffo. 2 eod.
222 nota fino de falta. g. justo. mº. 92.
223. negº. dizo no se esta.
224 negº. si dize se olvido 2 s. juez. mº 197.
nombre del ropiador p. senyal. mº. 15.
18 negatiba si produze caloma. 1. sma mº. 148.
nota se no calomia 3. deuda. mº. 85.
19 negatiba de fecho o de drecho q dize no
sabe. obs. 27. de fiusion fol. 14.
225 negº. y testigos dla carta prueban con
tra ella obs. 19. de pignoribus fol. 2.
negº. paga justo 38. juez. mº. 179.

1. official delinquente s. castro mº. 1.
2. official
1 ordenar App. [illegible] App. mº. 6.
1 oblacion de App. s. App. mº. 9.
3. official q tomare a presso s. [illegible] mº. 6.
4. officiales de [illegible] [illegible] App. mº. 16.
1. obispo pro[illegible] s. Ambr. mº. 2.
5. official percibiere salario. mº. 1.
2. ordinari [illegible] plados mº.
2. obispo de caragoça
3. obispo de [illegible] s. plados mº. 1.
4. obispo de tarragona
3. ordenes de [illegible]
2. oblationes.
1. observanse [illegible]
1. [illegible]
1. [illegible] [illegible] mº. 1.
1. [illegible]
4. ordinario [illegible]
1 [illegible]
6. officiales [illegible]
7. official [illegible] mº. 1.
8. official [illegible] mº. 1.
9. official [illegible]
10. official [illegible]
official q [illegible]
11. off[illegible]
12. officios [illegible]
4. ordenes de [illegible]
2. [illegible] de [illegible]
13. official de [illegible]
14. officios q [illegible]
1. [illegible]
3. [illegible]
2. [illegible]
15. official [illegible]
16. official [illegible]
1 [illegible]
5. obispo [illegible]
6. ordenes [illegible] mº. 1.
4. occupar [illegible]
17. official [illegible] os
18. official otro puede [illegible] s. tabl. mº. 1.
19. official [illegible]
20. official no tome salario. s. jur. dos mº. 1.
21. official requerido por los jurados.

O. official fagare [illegible] s. [illegible] mº. 2.
23. official e peni.te delinque s. Mixt.a mº. 1.
24. official delinquente s. Manif.on mº. 7.
25. official de juez x Ama.o no s. Ama. mº. 10.
1. [illegible] no sea el Absente s. App.do mº. 31.
26. official detingo el Assistro s. Asti. mº. 1.
27. officiales color s. Asti. mº. 2.
28. official impedido
29. official turbado } s. recept.do mº. 1.
30. official molestados
31. official estrangero
[illegible] juez
32. officiales [illegible] } s. palencia mº. 1.
33. offi. Amigos.
34. offi. delinquentes
35. offi. punidos
36. offi. [illegible] punidos } s. vig. mº. 3.
37. offi. [illegible] impena
[illegible] ordenar
[illegible] [illegible] mº. 13.
5. [illegible] el [illegible] mº. 1.
1. obligar [illegible] s. mug. mº. 15.
1. [illegible] s. Marido mº. 7.
2. [illegible] mº. 1.
2. obligada a [illegible] no lo este s. dios. mº. 2.
3. obligada a [illegible] esta la mug. s. mari. mº. 26
4. obligo de [illegible] mobles muerto mug.
pagamento [illegible] 31 de junio 06 fol. 16.
[illegible] [illegible] lugar s. [illegible] mº. 8.
[illegible] [illegible] s. [illegible]
3. [illegible] sea el Absente
38. officiales [illegible] fueras &
Amigados [illegible] fol. 55.
39. official delinquente [illegible]
40. official [illegible] eod.
41. official q allegare corona o el obispo por
el [illegible] s. Hom. de [illegible] offi.
folio 148.
42. official del obispo
43. official seglar q allega corona } eod.
44. officio [illegible]
45 officio [illegible]
1. original [illegible] s. Ama.do mº. 26.
46. offi. diga [illegible] lugar.
47. offi. q no [illegible] pena. } s. rep.te mº. 4.
48. offi. q notara [illegible] relacion
1. opposicion de [illegible] s. pres. mº. 36.

49. offi[illegible] dl Just. de çarag. libra el p[illegible] so [illegible] p[illegible]so. m. 36.
2. original es la copia Manif[illegible] eod.
50. offi[illegible] del ing. te si no libra el p[illegible] so [illegible] publ. m. 5.
51. offi[illegible] del ing. te es Aus[illegible] [illegible] preso. m. 61.
52. offi[illegible] guarde fueros y libert[illegible] [illegible] m. 6.
53. offi[illegible] del ing. te [illegible] pena. eod.
54. offi[illegible] [illegible] en pena.
55. offi[illegible] [illegible] [illegible] m. 3.
56. offi[illegible] dl [illegible] de vasallos s. [illegible] m. 20.
57. osadia de [illegible] [illegible] m. 2.
58. offi[illegible] del ing. te [illegible] pena.
59. offi[illegible] todos [illegible] m. 70.
60. offi[illegible] no tiene persona [illegible]
61. offi[illegible] de rey m. 1 [illegible] m. 2.
62. offi[illegible] [illegible] s. [illegible] m. 6.
9. [illegible] juez [illegible] falsificadores [illegible] m. 24
6. obispo [illegible]
7. obispo de çaragoça [illegible] m. 7.
63. offi[illegible] dl arçobispo [illegible] [illegible]
64. offi[illegible] dl Arçobispo [illegible] m. 13
1. oro. Moneda
65. offi[illegible] dla seca de çaragoça [illegible] Moneda
66. offi[illegible] reales de [illegible] m. 21.
67. offi[illegible] no [illegible]
68. offi[illegible] pena de 500 [illegible] s. Mond[illegible] m. 22.
otra tanta pena. s. [illegible] m. 1.
oro Maravedis [illegible] m. [illegible]
69. offi[illegible] [illegible] Inquisidores [illegible] Inquisicio
70. offi[illegible] de [illegible] [illegible] m. 3.
[illegible] ordinaciones
71. offi[illegible] delinquentes s. Inquisicio m. 4.
72. offi[illegible] Mero
73. offi[illegible] fundo.
74. offi[illegible] no se suspenda
75. offi[illegible] dl Inquisidor — s. Inquisicio m. 45.
76. offi[illegible] [illegible]
77. offi[illegible] guarda [illegible] Guerentes m. 3.
[illegible] orden
78. offi[illegible] [illegible] s. Guerentes m. 4.
79. offi[illegible] no [illegible] s. [illegible] m. 2.
80. offi[illegible] [illegible] s. Alcaguete m. 3.
[illegible] m. [illegible]
81. offi[illegible] [illegible] s. [illegible] m. 1.
[illegible] s. franca. m. 13.
offi[illegible] [illegible] m. 9.
82. offi[illegible] [illegible] [illegible] resistencia m. 7.

[illegible] obligaciones [illegible]
6. obligado [illegible] [illegible] m.
83. offi[illegible] [illegible] m. 47.
12. [illegible] s. [illegible] m.
13. [illegible] m. 9.
84. offi[illegible] delinquentes s. Guerentes m. 12
85. offi[illegible]
[illegible] Castillo [illegible] s. Guerra. m.
[illegible]
obligado [illegible] [illegible] paga. m. 11
[illegible]
[illegible] m. 31.
[illegible] m. 35
[illegible]
[illegible]
obispo [illegible]
obispo [illegible] s. [illegible] m.
86. offi[illegible] [illegible]
87. officiales [illegible]
[illegible] m. 61.
89. offi[illegible]
90. offi[illegible]
[illegible]
91. [illegible]
92. offi[illegible]
93. offi[illegible] m.
[illegible] hazer
94. [illegible]
95. offi[illegible] m.
96. offi[illegible] m. 18.
97. offi[illegible]
[illegible]
98. offi[illegible] m. 20.
99. offi[illegible]
100. offi[illegible]
[illegible]
101. offi[illegible] m. 3
102. offi[illegible] m.
oro Moneda [illegible] m. 40.
[illegible] m.
[illegible]
[illegible]
[illegible]
104. offi[illegible] s. [illegible] m. 2.
105. [illegible] vasallos [illegible] m. 14
106. offi[illegible]
107. offi[illegible] [illegible] m.
108. offi[illegible] [illegible] m. 18.
109. offi[illegible] guarde yglesia [illegible] traydor m. 11.
[illegible] s. [illegible] m. 20
110. offi[illegible] [illegible] [illegible] m.

ovejas quatros e prenyore s. gando. mº 4

ovejas darryo. s. sallonja mº 31.

7. obligados inyslo / reales. s. di pueºs mº 26

11. offiio del lugar y de sobre juez. s. lugar mº 22

12. offiio que perteneçe con sus mays. s. desterro.

13. offiios del reyno. mº 2.

14. offiios del reyno capitulaçion del assemlaçio forg. de sobre esa. offiios. fol. 26.

115. offiio de bayle gnal. s. boyle mº 6.

14. ordinaryos noti. s. prono. mº 2.

116. offiis remisse s. juez mº 55.

15. ordinaryo conosçe de causa de noble s. coneixer mº 1.

8. obligado. s. comendado. mº 3.

117. offiis todos conven. por el justª A. s. coneixer mº 4.

118. offiis del s. de vasallos. s. frutos. mº 21.

119. offiis o inmediato y françes. s. manif. mº 23.

120. obligarse sobre el fuero.

121. offiis peligro. — s. manifeston mº 24

122. offiis delinquentes. s. manifeston

123. offiis encomiende de los bies. mº 25.

144. offiis porsi guarde bies. s. eod. mº 33.

125. offiial poder no se saca.

oue de ser no.

126. offiis delinquente s. eod. mº 35.

obtemparar no.

original proçesso real. s. eod. mº 38.

127. offiis Amado s. jurisdiçion mº 6.

128. offiio no nobles.

129. offiio de gobernº mayor offiio

ossar quexarse — s. Rte mº 10.

130. offiio de Rte sede vacante.

oue de ser no los del reyno.

16. ordinaryo Ass. del Rte s. eod. mº 32

aconpañado de spirituales.

131. offiis fagan citaçiones abierto s. citas mº 24

132. offiis experientes jurisdiçion fagan los jusª forg. los offiiales de Rte offiis fol. 19.

133. offiio casos tornantes. eod.

134. offiio de bueno no subrenga. s. eod. mº 14.

oiamos lo bien vos. s. eod. mº 18

135. offiio suyo. s. Rte mº 21.

17. ordinaryo juez.

136. offiiales no prendes s. justª A mº 40.

137. offiial fagar relaçion s. presidio mº 4.

omitar relaçion

138. offiiales del Rte por

oblaçiones dineros — s. Requesto mº 20.

offiiales de graçidos.

9. obligaçion gnal no impide de poder dar sus bienes. obs. 1 de pig. fol. 2.

obligaçion spernd. s. eod. mº 24

19. obligaçion no vale. s. eod. mº 47

140. offiio de justª A. s. eod. mº 48.

oue de ser con prisiones. s. eod. mº 50.

obtemparar. eod.

oue de ser. s. eod. mº 51.

141. offiis delinquentes pena eod.

142. offiis del lugar de justª A. s. lugar mº 32

143. offiis delinquentes. s. registro mº 12

144. offiis pueden ser Amados. s. juez mº 65.

145. offiios si primaren. eod.

18. ordinario e penta. s. expensio mº 62

oue de ser no al juez remsado. s. comiss. mº 9

146. offiis remsado no oue de ser.

19. ordº offiio si se le impide s. letras mº 25

147. offiio ordº si se le impide

oue de ser no le letras. s. comiss. mº 13.

oue de ser no a los suyos. s. eod. mº 14.

20. ordº con el comisº eod.

148. offiio no sea estranjero. — s. Alcayde

oue de ser no al offiio estranjero. mº 4.

149. offiio de Alcayde natural. s. eod. mº 5.

ordinaryo juez tiene Asses. s. lugar mº 36

150. offiio de sus sucçessores. s. registro mº 11

151. offiio suyo s. sobre junta mº 15.

21. ordinº o delegados juezes

22. ordinº negligençia — s. juez mº 76

152. offiios pasan s. sobre sus mº 23.

153. offiis no ponga perdones s. pend. mº 1.

154. offiis que siguiere quedara. s. sobre

155. offiis del reyno se puede demandar

156. offiio suyo. s. mero offiio y exerçiº.

157. offiiales sean legos y no clerigos y tenga y nota eg forg. offiis fol. 38.

158. offiio de lo que se pueda. eod.

oue de ser no leales del Rte s. port. mº 18.

oue de ser no al preterito

159. offiis todos donde haga gobernº del forg. offiis arogame fol. 38.

160. offiis prisiones mulleres s. estranjo mº 13.

161. offiis estranjeros no subrenga en estos forg. de offiiales Alienigen. fol. 38.

162. offiales todos y juezes de los lugares del reyno presados del forg. que todos offiales fol. 38

163. offiio plorada

164. offiis conviene el fuero. s. Rte mº 33.

oue de ser no al reyno del

165. offiis ninguna justª de otras s. eod. mº 34.

166. offiçio se ha de obtener con titulo o pri-
sion. fog. vni[ver]s. de ent[en]de[n]te fol. 39.

167 offi[ci]o p[er]petuo real
168 offi[ci]o de just[icia] de Aragon
169 offi[ci]o en el regno no se da
170 offi[ci]o jura en poder de 5 uno s. dios m. 16.
oydor juge s. salario m. 64.
171 offi[ci]ales mada[dos] just[icia] A. s. logia m. 26.
Dualtamente s. p[ro]cesso m. 70.
ordinario tenga s. ... m. 19.
original sa ... s. sala m. 68.
172 offi[ci]ales ... s. ribagorça m. 3.
omultamente
173 offi[ci]ales juran. s. Mag m. 88.
174 offi[ci]ales ... rey m. 92.
175 offi[ci]o suyo A pena s. ... m. 76.
176 offi[ci]al Abitino s. fragoria m. 7.
oya de just[icia] ... m. 35.
ordenado visto s. Aduogado m. 31.
177 offi[ci]ales de s[eño]r ... s. casa m. 42.
178 offi[ci]o de ... s. sma m. 78.
179 offi[ci]o ... s. ... m. 109.
180 offi[ci]o ... s. diput[ado]s m. ...
181 offi[ci]ales ... m. 20.
182 offi[ci]o Alguno no s. lugar ... m. 63.
183 offi[ci]o ... s. eod. m. 73.
184 offi[ci]o ... m. 93.
[illegible]
[illegible]
185 offi[ci]ales ... m. 22.
offi[ci]o no ... m. 13.
obispo ... dl relegio
... relegio m. 13.
... s. ... m. 13.
... posessio s. eod. m. 18.
187 offi[ci]o ... s. eod. m. 24.
188 offi[ci]o de ... m. 28.
... m. 22.
... posessio s. eod. m. 29.
[illegible]
189 offi[ci]o ... s. ... m. 18.
190 offi[ci]o del ... s. eod. m. 27.
191 offi[ci]os ... s. lugar ... m. 90.
192 offi[ci]o ... pu[bli]cado s. eod. m. 93.
193 offi[ci]o ... s. de m. 22.
194 offi[ci]o ... s. eod. m. 99.
ordinario ... s. eod. m. 100.

O.

oya de ... s. ... m. 107.
oya de otras
oresas ...
12 obligaçio s. deuda m. 37.
195 offi[ci]o vsar de p[ri]ncipio no s. no[tari]o m. 101.
196 offi[ci]o p[ri]vado s. no[tari]o m. 104.
ordin[ari]o ... s. relegio m. 15.
otando s. pasyo m. 2.
offi[ci]al ... s. estudiate m. 1.
197 offi[ci]o de ... ...
o ... bienes s. Merc. m. 9.
198 offi[ci]o ... s. eod. m. 10.
199 offi[ci]ales ... s. potest. m.
200. offi[ci]ales ... sabios y peritos ...
... fog. examinadores. offi[ci]o fol. 11.
offi[ci]o ... eod.
201 ... s. ... m. 11.
obispo ... s. Alfor. m.
offi[ci]ales Artesanos s. statuto m.
202 offi[ci]ales no se ... s. eod. m.
203 ... s. muger m. 58.
13 obligar bie[n]es no s. p[ri]vilegio m. 2.
14 obligarse ... m. 2.
... s. rosos m. 2.
o ... s. testo m. 12.
origen s. caut[ivi]o m. 39.
204 offi[ci]o de franquezas s. eod. m.
oyr ... s. guerra m. 27.
... s. ... m.
o ... s. ... m.
205. offi[ci]al ... s. ... m.
206 offi[ci]al ... pena s. compos[ici]on m. 8.
obispo ... s. ... m. 5.
207 offi[ci]al ... no ...
... sin fiança fog. ...
... fol. 52.
o ... s. ... m. 14.
208 offi[ci]os p[ri]vado s. vsura m. 10.
209 offi[ci]ales no presos s. censal m. 9.
210 offi[ci]os ... s. no[tari]o m. 152.
211. offi[ci]o ... s. ... m. 128.
o ...
... pena s. sma m. 19.
212. offi[ci]ales ... m. 3.
213 offi[ci]os de reyno ... m. 66.
214 offi[ci]os del reyno ... no menores de
20 Años fog. ... menores de ... fol 212.

offiz. ttinque de Alcaçado. ꝑ. fuisinani. 19
16 offiçial pena. ꝑ. pension. mo. 82.
oro fundos. ꝑ. Moneda. mo. 87.
oro plata. ꝑ. a Juez. ꝑ. vicio per. mo. 3.
17. official discrito y no se da de mandar pe
na de daños. ꝑ. seq. muytos. pena tesfol. 134.
opposicion presedin. ꝑ. expension. mo. 84.
opposante Jura. eod.
15 obligaçiones. ꝑ. sociales. eod.
18. offiçial alinquante. ꝑ. noz. mo. 129
19. officiales que se puede Inquirir no se expresso de
lito que ꝑ. son edicto. de frustra. fol 137.
20 official preso nose saca dl lugar
original y esso no paga — eod
23 ordin. juez no para por ꝑ. feria. mo. 130.
opposarse. 3. ꝑ. firma. mo. 140.
121 offiçial consulte. ꝑ. consulta. mo. 18.
122 offiçial consult. te. se ha puntar la consult.
seq. quambos. de consult. fol 142.
123 officiales si se haze resist. a. ꝑ. resist. a. mo. 16
124 offiz. si Acusa de falsa relaçion. ꝑ. eod. mo. 19
ocupar. ꝑ. piedad. ꝑ. violençia. mo. 18.
omparo bies. offiz. guarde
125 offiz. guarde cosas. ꝑ. ꝑ. possion. mo. 51.
126 offiz. guarde persona. ꝑ.
127 offiz. prende la guarda de castillo ꝑ.
requiro de que guarda son y así capti. fol 144
ovejas cabeça. ꝑ. ꝑ. bestia. mo. 17.
ovejas. ꝑ. pendra. mo. 45.
16 obligar al otorno. ꝑ. eod. mo. 46.
oro plata. ꝑ. anillo. ꝑ. eod. mo. 49.
128 offiçio suyo prende. ꝑ. solteria. mo. 30.
129 offiz. a su quo no se le prende. ꝑ. crime. mo. 33.
130 officiales ynquisiçion del rey. ꝑ. ynquisiçion. mo. 33
131 offiçio suyo lleva calonia del rey. ꝑ. rey. mo. 138
132 offiçio suyo de Juez no. ꝑ. clamo. mo. 13
133 offiz. Justiçia. ꝑ. rey. mo. 160.
24 ordi. juez no sal. o. ꝑ. salario. mo. 132.
134 offiçio es dignidat.
135 offiçios no se infamen. ꝑ. infamia. mo. 92.
omparo violençia. ꝑ. desafio. mo. 17.
obligaçion no salle de tsos de mera
voluntat. ꝑ. fin. ꝑ. Interess. glo. fol 23
ompar bies. ꝑ. vasallo. mo. 24
136 offiçial sies impedido. ꝑ. presso. mo. 18.
137 officiales se Acusa. ꝑ. persona. mo. 51.
17 obligaçion special bender. ꝑ. yen. on. mo. 34
138 offiz. toma presos. ꝑ. encarç. mo. ~~74~~

dolo. ꝑ. ꝑ. Juez. mo. 163.
139 offiçial. eod.
olio bino. ꝑ. vasos. mo. 3.
141 ordinario Juez no se sica causa pupil
24 lary miserable. ꝑ. z. ꝑ. fol 37
oydo no es promulgado. ꝑ. expensio. mo.
25 ordinario Juez quel. ꝑ. rey. mo. 190
140 offiçial sobre ꝑ. no restituye lo
o roba o es negligente. ꝑ. offi. ꝑ. fol 32
144 offiz. el dezir le passe.
142 offiz. se passa. si dize. ꝑ. mo.
oydo dezir. ꝑ. eod.
18 obligaçion special. ꝑ. eod. mo. 7.
143 officiales del rey. ꝑ. ynquisiçion. mo. 31
26 ordina. ꝑ. no corre
juntamente. ꝑ. z. ꝑ. fol 32
144 offiçial Aguardez man. eod.
145 officiales el rey. ꝑ. ynquisiçion. mo. 32.
27. ordina. juez no lleva salario. ꝑ. 19.
privileg. ꝑ. fol 33.
146 offiçio de menester no. ꝑ. infamia. mo. 201.
147. officiales que ynquiridos como son interrogados
y de que les se encargo. ꝑ. fol 35.
ossos puercos. ꝑ. ꝑ. matar. mo. 99.
ovejas mordano. ꝑ. eod. mo. 100.
19 obligados offiz. nodos. ꝑ. ꝑ. tutor. mo. 53.
obras metat. ꝑ. marido. mo. 66.
obrio de quien es el suelo. eod.
148 offiçio de Juez damnador. ꝑ. tutor. mo. 12
ovejas daño pague. ꝑ. matar. mo. 109
ordenar de metat. ꝑ. mo. 25.
20 obligadas special. ꝑ. prenda. mo. 58.
21 obligar vasallos por el. ꝑ. franca. mo.
22 obligaçion special. ꝑ. possesso. mo.
ordenar ꝑ. no impide. ꝑ. her. mo.
ordenar en hijo. ꝑ. eod.
ovejas catar. ꝑ. furto. mo. 38.
28 ordinario juez si no saz. ꝑ. ꝑ. mo. 112
29 ordin. juez es del. ꝑ. canatto. mo. 73.
obispo le pendra. ꝑ. pendra. mo. 69.
30. ordin. es Juez en. ꝑ. mo. 17.
31 ordin. o. Juez de quien. ꝑ. Juez. mo. 171.
ompart restituye. ꝑ. possessio. mo. 69.
obligados bies vender. ꝑ. bies. mo. 187.
23 obligaçion special de tenençia a dos special
24 ~~mente~~ siempre a el ultimo. ꝑ. 21. ꝑ. fol 3
25. obligaçion special segundo no. eod
26. obligados bies todos en gnl. vender puede el
que obligo. ꝑ. 24. ꝑ. fol. 4
32 ordinario Juez puede ser dado
cosperosso. ꝑ. 11. ꝑ. fol. 7.

ordinario no conoce de ... s. de castillo
assumpto de escribano. Dess. 21. foro ... fol. 7.
original se de mostrar s. justo. nu.º 73.
officio de scrivano ... s. bona. nu. 145.
olvido se dize e ... s. juez. nu.º 179
opposicion de dominio. s. bienes. nu.º 93.
27 obligar con otro lo obligado.
28 obligado bender. — s. bend.on nu.º 64
29 obligado con toda la ... bienes. nu.º 100.
30 obligacion simple s. franca. nu.º 190.
31 obligacion hasta ... s. cumplimiento nu.º 55.
32 obligado no queda. —
33 obligatio special s. dar. nu.º 50.
34 obligado special e cod. nu.º 53.
35 obligados ... todos los bienes puede dar los todos. Dess. 13. ... fol. 14.
obligado special eod.
obligado en deposito s. deposito. nu.º 23.

1 presso no se toma
1 presso seguir fuero } S. valido mº 1.
2 presso por justicia criminal
3 presso [illegible] de seguridad } S. sergez mº 1.
4 prender sin nobre
1 pelligro del Juez
1 principal Jure
1 proc. Jure } S. Appell. mº 6.
2 proc. fiscal
5 presso por no assignar
3 proveer Appell.
4 proc. [illegible]
2 princ. se ha de exhibir } S. sobreseer mº 1.
0 prender no se puede
1 paredent Appellido } S. App. mº 9.
2 procedent fraganca
1 parte legitima
7 prender [illegible]
6 presso [illegible]
7 presso no [illegible] } S. Id. mº
8 prision [illegible]
9 presso [illegible] llebado
1 presso merito [illegible]
1 portero no es testigo S. Id. mº 9.
2 proviso de Appell. S. App. mº 10.
2 [illegible] S. Amor mº 1.
1 Palacio de Infançon S. delicto mº 1.
1 prelados se [illegible] en religiosos fuero de prelat. fol. 2.
1 priorado Santa Xpina eod.
1 personalmente [illegible]
5 proc. [illegible] } S. [illegible] mº 3.
2 prelados
1 pappa Calisto
1 provincia Caragoça
1 proc. [illegible]
1 patrocinar
1 protestaciones } S. Id. mº 1.
2 professos
9 presso en persona
1 pena de [illegible] florines
6 proc. del Reyno parte
7 proc. de yglesias parte
8 proc. de universidad parte
1 punidos [illegible]

1 primogenito jura S. eod.
1 predicar el evangelio S. Amor mº 11.
Appellido no se [illegible]
Appellido [illegible] } S. Cautio mº 2
5 prosseguir Appellido } S. Cautio mº 2
3 provee [illegible] Appellido
9 proc. Amo prosigue } S. eod.
10 proc. paga de sus bienes
1 probar [illegible]
3 princ. [illegible]
1 [illegible] designar } S. bezi mº 1.
3 presso principal
1 proceder ensemble
4 presso [illegible]
10 presso por el [illegible] S. corpus xpi mº 1.
2 Palacio de Infançon S. yglesia mº 3.
1 Prelaturas no tiene [illegible] fuero de prelat. fol. 2.
2 pena [illegible] S. yglesia mº 4.
4 provisiones S. prelaturas mº
1 putar
2 [illegible]
3 pena de mil florines
4 pena de privacion de offi.
1 presumpcion [illegible]
1 protestes
5 professos
5 pena de [illegible] florines } S. eodem
1 permeter
1 pensio [illegible]
11 pressos Attentantes
1 parte [illegible]
3 prelado [illegible]
2 pena [illegible] beneff.
6 pena [illegible]
2 parte legitima [illegible]
7 pena de [illegible]
2 patrocinar
1 posseer
* 10 proc. del Reyno
11 proc. de universidades
12 proc. de yglesias
1 patron el Rey de los obispados y arçobispado. fors. por el fuero. tit. de prelaturis fol. 2.
5 provision de su Mag. eod.

P

2. Pensiones de beneficios
1. primacion
6. promission
1. putacion
1. privilegio Appco
1. prescription
13. proso
1. ~~particular~~
3. ~~parte legitima~~ singlar
1. pregonero de Appon
1. possessorio
1. ~~empeñados~~ bienes
6. proceso executiuo
12. ~~presos~~ Cablecedores
1. poder del juez
7. processo
2. probado
~~processo~~
1. ~~porrogaciones~~
9. ~~processo~~
1. ~~precio pagar al acreedor~~
1. posada a los ~~recaudadores~~
1. pregonar
1. precio justo
3. parte interesada
2. precio pagar al acreedor
1. ~~pagar~~ precio
12. presso no puede ser encomendado ni por demanda ~~menor~~ ~~de~~ appelli do forç porque todo de Appon fol. 130.
~~presso~~ Absente
~~processo~~ para los ~~ausentes~~
personalmente citado
presa la fiança
15. preso no paga
16. presso puesto en carcel
11. processo ~~confessado~~
17. preso no por ~~delictos~~ criminales
18. preso no por obrar ~~compra~~
1. primada persona
19. preso se libra
20. preso se libra sin ~~respuesta~~
21. preso no paga
22. preso no se detiene por culpa
23. preso se remisse
24. preso dado a ~~clientela~~

s. ead.

s. Stra~~Jecio~~ mo. 1.

s. beneficio. mo. 5.

s. cablecados. mo. 1.

s. ~~fiança~~ mo. 1.

s. ead.

s. cable. mo.

~~processo~~ de ~~rompimiento~~ los actos
13. processo o copia remitida
7. promision de Appdo
3. ~~prueba~~ se ~~atiende~~ la qualidad
25. presso Albarran con copia
1. ~~parida se admite por el~~
1. parte el juez ordinario
1. publico lugar
~~pleitos singulares~~
~~preso Manifestado~~
26. preso por ~~clausula~~ de ~~complices~~
1. peligro ~~del~~ ~~lugar~~
27. preso ~~con~~ ~~interrogatorio~~
2. peligro suyo da el juez
1. publicado el presso
14 presso ~~que se publica~~ dentro 25. dias
2. publicada ~~se~~ el presso dentro 25 dias
2. parte o absente acusado
28. presso 3 dias despues demanda
~~20~~. preso sea suelto
4. probar su demanda Actor
3. publicar el contradictorio
14. presso original
15. processo ~~se~~ ~~remite~~ 10. dias
~~parte~~ ~~estar~~ el juez ~~a~~ election
2. privilegiada via ~~Acusados~~
16. processo ~~no se impida~~
4. ~~publicando~~
17. presso de Absolutos
14. prog. petial
1. principal parte
~~2~~. ~~senallar~~ ~~prosigue~~ el juizio
15. prog. se admite en ~~fecha~~
30. presso el Appellado por 2 Appdo
1. pendente la Acusacion
16 prog. ~~poder~~ ~~especial~~
31. presso ~~confesse~~ el delito
1. processo en Absencia
3. parte ~~jurado~~ ~~Absolutos~~
1. ~~pena~~ ~~mas~~ ~~a~~ ~~quien~~
2. pena si ~~Bedaxa~~ ~~Astuciz~~
3. ~~poco~~ otra por el Astuza
~~1~~. prog. Astuto Amado
4. ~~pena~~ si paga ~~repite~~ 2
8. ~~pena~~ ~~del~~ prog. Astuto

s. ead.

s. Mistura mo. 1.

s. Manif. mo. 14

s. cabl. mo. 5.

s. Absente mo. 8.

s. ~~dias~~ mo. 23.

s. Appellado mo. 31.

s. ~~tes~~ mo. 2.

s. Astuto mo. 1.

P.

1. poblado
1 prendar
2 peniaja interveniente
1 paz y tregua q. no tornar
2 paz firmada en poder de juez
3 paz hazia infirio
4 paz con gtrots. valle sin instro
3. privilegiado lugar
32 prender o echar la frera
32. prender a juez del Alcalde al Amsdo
33 prender de receptor justo legitimo
19 preso de receptor segun fuero
9 pena de V.
10 pena para el juez de s. V. q.
18 or del s.o no se cite
1 puerta de yglesia
2 puertos de casa del consejo
1. plaza del lugar

s. Alcaldez mo. 2.

s. receptdo. mo. 1.

1 pretenden entrar
34. prender malechores
4 personas y bies saca
1. pratiros
4. privilegios nullos.
2 privadas p[er]sonas Amsados
11. pena notary Arepsetia
1. perpetro fuero de zom. 15
19 proz. de la ciudat &c.
20. proz. del reyno
1. parte instante
12 pena de Muerte
3. privada persona
5. persona privada
20 proceso focal
1. perjuizio
8 promissiones firmadas
puteo ... &c.
plaza mas publica
publicamente
putes al perpetrar
perpetrar putes
4 privados personas p[ri]vados
13 pena contra los officz.
14. pena contra los p[ri]vados p[er]sonas

s. Valentia mo. 1.

s. vicenay mo. 3.

15. pena de Muerte
parte Amsa
*21. proz. del reyno Amse
prosegm. dos porvia ... za
21. proz. [illegible]
22. proz. Inquisidos [illegible]
21. proceso del delicto infor.on
1. perjuro se Amsa

s. eod.

22. preso ... se dilata { s. citaon. mo. 13.
2. portero toma el preso
3. portero notio. y juez eod.
23. preso ... no salle de poder del nogo. eod.
1 parcioro no bienen s. Aviento. mo. 1.
1. pare muerto.
2. pare ... contra o nod. s. fijos. mo. 1.
propietario ... pa los bies. s. bidadt. mo. 1.
partio ... mercero s. frutos. mo. 7.
parestes. covie Marido y muger. s. legado. mo. 1.
2 partir ante de ptir s. Muger mo. 6.
1 peytaro por bies hijos
2 peytaro por bies Mobles { s. Infanon mo. 4.
3. padre succede a hijos
4. padre si muere p[ri]mero ... succeden { s. Muger mo. 9.
parientes ... succede
1 pagar deudas del padre no { s. fijos. mo. 3.
5 paredes
3. peytan bies de villana s. infanon. mo. 5.
4. peyto villano no ...
.. de infanzona { s. Villano mo. 3.
5. peytan frutos
parestes de la mugr. s. muger mo. 15.
plaza de la muger { s. marido. mo. 7.
plantado vinya
poco meso, mlos s. marido. mo. 10.
pios legados s. deudas mo. 4.
6. paga p[ro]duzentes q se faga division
obs. 17. de Jurados fol. 15.
pagar del sobrebio.
3. partir los bies { eod.
parte tocante de madar
pendientes frutos s. frutos mo. 13.
4. Partir se todos los bies q se fallan a la di
vision obs. 22. de Jurados fol. 15.
2. perjuizio de la muger. s. Ajenar mo. 2.
23. p[ro]cura especial pa administrar s. Absente mo. 18.
precio mueble paga la muger s. Compra mo. 2
prestado o cambio
presumese q se gasto en comun { s. dios mo. 2

P

~~2 pagamento atat muy.s s. dies. m.º 2.~~
pleyto eppen.t s.t marido. m.º 26.
~~3. pagamuy metat. s.t oblig.on m.º 4.~~
5. priuilegio dla muger infanc.a s.t dot.es m.º 12.
35. presso sea el Absente.
24 presso de Absencia A pitiban } s.t crimen
pruebas del presso de Absencia } m.º 9.
punto dla causa.
presenzar via no si era lo dicho.
pliete dl Ause.te o Aus.te Ause
24 pro dl reyno Ause.
6. priuilegiada via p ser. } s.t official m.º 38.
25 presso del offic.l dting.te
26 presso no de empedir porfia.
2. priuado preso falto de offic.o s. offic. m.º 41.
27 presso lleba el nog.o s.t Ausdo m.º 20.
principal no esta obligado. s. sisas m.º 1.
~~16 pena dl portero q lleba d...~~
4 portero pena de priuation. } s.t respsetar m.º 4.
~~parte legitima q la sere.~~
~~17 pena dl nog.o~~
25. proz astucto p sonlado.
*2. dl astucto salario. } s.t corregoco m.º 2.
7. priuilegiadas p sonas
6 personas dos por el collegio.
2 poblado.
3. prendar las guardas.
pretender prendar } s.t Astucto m.º 10.
4. prendas.
~~pte Ause~~
permiss. inter.te
poz q brantada.
condicional mente.
pacientes.
36. presso injustamente detenido por el p...
astucto fu.co e porq de proz astig. fol. 160.
37. presso sin ser parte
38. presso sin informacio.
39. presso sin demanda hecha el tpo
40. presso sin fraganti
41. presso sin Appellido.
42. presso sin tesorero de fianza
43. presso librado injustament.
43. presso puesto en lugar seguro. } eod.
44. presso remesso q gl el libren.

46. presso no es sacado por Manif.on
8. priuilegio damente se libra p 510.
28. presso manif. no se saca dl nog.o } eod.
~~pena Arbitra.a Al portero.~~
29 presso original restituye el port
30 presso no se impide la libracion
47. presso por juez incompetentes
5. publicado el presso sino consta dl delicto de q es parte ... fol. 160
48. presso se libra publicado.
5. pbdo sino se ser el ... } eod.
publicatio dna astucto y pte } s.t Astiz m.º 14.
~~parte se admitte q do biene~~
punto q se troba el presso.
26 proz de consultat haze parte j excep.do m.º 1.
*3. proz.r Astucto forq cada anyo ... cada anyo
y no lecia q toda esto fomecat fu.zo e por
quanto de proz astiz. fol. 161.
*4 proz. astucto. pre. eod.
*5 prz. de sal p tayut pte legitima } s.t Astiz m.º 23.
*6 pz de comunidat de salat.r pte
~~participate~~ sies els s.a s.t rasa m.º 12.
~~18~~ pena de Talion. s.t crimen m.º 13.
~~19~~ pena de q brear crimen. eod.
49. pressos inutinent. s.t Alsat.ra m.º 1.
50. presso no sino entra crime
51 pressos guardar o senyor.dor } eod.
52. presso en castillo o casallo
53 presso no pague sino solo huare lo sa adaq t juge q lo librara forq. r m.º z enst. reos fol. 163.
54. presso por deuda a inst de q mana ha de estar presso forq. tengremos de inst. reoz fol. 163.
55 presso rial como ha de estar presso
20 pena de muerte
21 pena de exilio
56. presso no muy reusso.
57. presso e pena de muerte. } eod.
58. presso de destierro perpetuo.
59. presso se pueda star y de botar
60 presso sepa Amstodia
61 presso no sea sacado dl reyno por crime forq. dm. benullo rept. fol. 163.

22 pena de muerte corporal. cod. P.
7. psona privada Ansar
27 preso de vnise al Ansa } cod.
8. persona singlar Ansa
62. preso no envie el privado.
23 pena de servir el privado
31. preso ligitio y foral ... l. Tur. mº. 6.
63. preso en el reyno no se sacara
24 pena de llebar a otra galera
64. preso no se saque de ...
65. preso no escapa galera
25 pena de M. ϕ por ...
66. ...
26 pena ... s. galera mº. 1.
27. pena de offy ...
28 pena de muerte el privado
pariente aparte
28. p. de vinjues ...
... Anesso
29 pena de moço de ... su Amo. l. Traydor mº. 3.
... Ansa
30 pena de muerte
31 pena de muerte natural
32 pena de Adulteryo. s. mug. mº. 35.
33 pena de muerte natural
34 pena al raptor
35 pena de casado
36 pena de ... famelero.
parientes partes
9 psonas ...
37 pena de ... ϕ los ts.
pariente ... hasta el 4 grado.
...
67 preso se ...
68 preso el ... l. Rapto mº. ...
69 prende se el ... con letras
70 pena de offy. delinquente
... no vale
parientes de ... Ansa
prefieren en Ansar al rapto
39. pena en el ... de ts.
40 pena de ts. de 500 ϕ
41 pena de ts. ... aparte s. Ansado mº. 41.
... los 500 ϕ de ts.

32 preso de moro ...
33. preso de ... todo ...
10. psona ...
70. preso de ... el ...
71. preso ... el ...
72 preso ... 6. Ausado mº. 41.
73 prender ... todos offi.
...
42 pena de offiz. ...
74 preso se remite al ...
... subsegundo
...
6 ... quebrada.
43 pena ... no se remite
11. psona pena no se remita
5. perdon no ...
44 pena de ...
45 pena de 500 ϕ ... mº. 9.
75. preso por el ...
29 ... mº. 20.
parte interesada Ansa.
parte ... Ansar.
46 pena de ... mº. 1.
...
2. persona ...
...
...
... 4
1. ... alguno
... de ...
... fol. ...
...
76 preso ... dentro de dos dias
... fol. 167.
34 preso de ...
47 pena ... de 500 ϕ
35 preso ...
36 preso ...
77 preso ...
12. psona libre ...
... firma de ...
...
48 pena de 500 ϕ no se remite
...
49 pena psonal no se remita
... cod.
9. privilegiado ...

6. probanca no vale si el A[illegible]
7. probar los reyes [illegible] fuero de [illegible] eod.
71. pena a pupilo [illegible] de offi[illegible]
partes apretas [illegible]
2. po[illegible] per[illegible] — eod.
50. pena al Arbitro. 100
51. pena separate.
52. pena otra metat al [illegible] — s. Arbi. nm. 1.
53. pena arbitr. al Arbitro.
54. pena capital al [illegible]
55. pena [illegible] si se ga [illegible] — s. [illegible] nm. 1.
56. pena [illegible]
57. pena fiscal de 60
58. pena de [illegible] en bienes — s. falso nm. 4.
59. pena de [illegible] en persona
60. pena de [illegible] en [illegible]
2. per[illegible] no se [illegible] pena de penas
forg. [illegible] fol. 170.
61. [illegible] falso [illegible] — s. [illegible] nm. 10.
[illegible] falso [illegible]
78. pena notario.
68. pena [illegible]
79. [illegible] al [illegible]
69. pena de [illegible] delinquente
70. pena [illegible] no [illegible] — s. falso nm. 6.
[illegible] no.
13. persona [illegible]
37. [illegible]
14. persona [illegible]
71. pena [illegible]
38. [illegible]
pobre hombre. eod.
[illegible] — s. [illegible] nm. 24.
[illegible]
1. [illegible] sobre la mo[illegible]
[illegible] — s. mo. nm. 3.
4. [illegible]
31. [illegible] de cortes [illegible] moned. s. Mo. nm. 7.
peso [illegible] voluntate Mon. nm. 13.
peso [illegible] anyo 1372 s. Mon.
1. peso no [illegible] — nm. 17.
plata. —
[illegible] diputados [illegible]
2. peso de moneda de oro
3. peso de [illegible] —

4. peso segun [illegible] de corte — s. Moneda
5. peso del anyo 1519. — nm. 21.
72. pena [illegible]
73. pena de 500 al not. — s. Moneda
74. pena [illegible] al rey — nm. 23.
[illegible] jag.
3. [illegible] a los [illegible] — s. Mon.
75. pena sobre la moneda [illegible] — nm. 26.
76. pena [illegible] florin
[illegible] la moneda.
6. pesar [illegible] — s. florin
7. peso [illegible] — nm. 1.
8. pesar [illegible] florin
9. peso antigo no.
10. peso fino de arago en [illegible]
[illegible] fol. 177.
[illegible] peso.
[illegible]
77. pena entre partes — s. [illegible] nm. 10.
partes [illegible]
2. partir la pena.
2. [illegible]
1. [illegible] pena se [illegible] de 3. [illegible]
lugar. 3. [illegible] campo. 3. guarda del
campo. [illegible] fol. [illegible]
[illegible] fol. 177.
78. pena [illegible] eod.
79. pena [illegible] pagada al rey [illegible]
[illegible] fol. 177
80. pena al [illegible] 60.
81. pena [illegible] lugar 30.
82. pena al [illegible] 40 — eod.
83. pena [illegible] lugar 20.
[illegible] 7 [illegible]
pie le besan.
[illegible]
84. pena [illegible] — s. feria nm. 3.
[illegible]
85. pena [illegible] — s. feria nm. 4.
86. pena [illegible] — s. rey. nm. 15
[illegible]
[illegible]
[illegible] — s. feria nm. 5.
[illegible]
80. [illegible] delinquente
87. pena [illegible] — s. [illegible] nm. 4
3. poblado lugar.
publico lugar. — s. [illegible] nm. 4.
[illegible] igual nm. 3.

ponerse en e bien pu.co
6 peytos sudendos
39. presso.
10. privilegio
88. pena de 10. Matando [illegible]
89. pena al rey.
ppetua mete [illegible]
[illegible]
90. pena arbitraria fasta muerte
pena de ipso foco
91. penas
ptelegitia
32. prog. al regno.
40. presso
2 prescriptio de 3. Anyos s.[illegible] m.5.
[illegible] eod.
[illegible]
peon hombre s.[illegible] m.o
[illegible] muerto
15. psona fuera stada.
puerta del habitanso.
92. pena del s.or de vasallos.
93. pena de receptador.
41. presso.
33. [illegible] de diputados.
94. pena a los diputados
34. [illegible] de diput.dos s. [illegible]
pesca.
5. penyoras
11. privilegios
pastor
6. penoras
piedat
1. possessio
prescriba eod.
[illegible]
81 presso e dano e danyo.
82. presso fasta que haya pagado.
pute A delinquir.
2. possessor corporalmente
8. pboda violentia.
parte [illegible] eod. m.o 6.
95. pena 100 [illegible]
96. pena 3. p[illegible] al rey [illegible]
97. pena 100 [illegible]
preso de las medizinas.
98 pena de fuero [illegible] s. Alcaguete. m.o 3.

1. Unjon m.o 1.
s. [illegible] m.o 4
s. Guerra m.o 43.
s. Guerreatos m.o 4.
s. Medio m.o 1.
s. Appot. m.o 2

P.

puteria. s. Alcaguete. m.o 3.
99. pena de Azotes y orejas — s. Rufian m.o 1.
100. pena de destierro
101. pena de muerte
42. persona se empare
[illegible] — s. Amiga m.o 6.
43. presso de Alcaguete
12. privilegio del fuero.
6. prendia se [illegible] — s. [illegible] m.o 1.
2 penas
puercos s. [illegible] m.o 13.
plerto comenzado s. [illegible] m.o 5.
7 [illegible] m.o [illegible]
3 possessor [illegible]
4 possessio de Anyo y dia [illegible] m.o 21.
5. possessor [illegible]
7. penyorar fianza
8. penyorado [illegible] m.o 29.
9. penyora [illegible] m.o 33.
9 [illegible] de [illegible]
[illegible] fol. 182.
10. [illegible]
11. [illegible] Anyo?
12. [illegible]
peregrinos
6. possessiones
1. pupillos
psonas y bienes
[illegible]
102. pena de [illegible]
103. pena de 100 [illegible]
peon
potestat
pueblos de [illegible]
83. presso
[illegible]
84 presso fasta [illegible]
85. presso [illegible] noble
104 pena de [illegible]
10. penyorar [illegible]
11. penorar [illegible]
12. penora de manifesto
17. psona [illegible] — s. eod.
13 [illegible] fol. 182
perdones
18. psonas miseras.
14 [illegible]
15 [illegible] — s. eod.

P.

parte interesada
35. ps. ora. universidat
36. ps. del reyno
37. ps. ora. de diputados
105. pena de jurato
106. pena q. los diputados
pta. g. diputados
pregon en el campo
107. pena segun fuero
parientes — s. s. tregua. nm. 11
16. paz
17. paz y bienes de los guiaventes. forg. viii de pace et tregua fol. 184
108. pena ...
pennitencia no se renunçia — s. interdicto nm. 1
presso
7. pessona noto meel portero
109. pena ... fuero — s. presso nm. 7
8. possession ... tenença
110. pena de offiçiales delinquentes
111. pena de muerte
112. pena de talion — s. ... nm.
44. presso mismo
38. pervar
45. pressos
pelados
... — s. ... nm. 9
19. p. todos otros ... —
113. pena de 100 Açotes — s. ... nm.
pertuado ... —
114. pena de muerte
1. preheminençias
5. primados ... — s. rebelado nm. 4
perrogatibas
86. presso
porrogado
presso se obliga A pena de confesso — s. submissio nm. 1
115. pena de confesso
116. pena ... maria
117. pena de ... de corrial
18. paz y ... real forg. de pace et protecç. regali fol. 81
...
todos guiaventes
4. preheminençia del rey — s. guiaventes nm. 11
118. pena doble
119. pena segun ... rido
120. pena por cada parte
parte pena

18. paz certa. eod.
2. presso real ... nm. 10
practicado
87. presso remeçado — s. juez nm. 47
46. presso ... nm. 1
presençia. eod.
... A confesso s. ... nm. 16
2. preheminençias que de Jalmos a los señores de vassallos. forg. viii. q. preheminencias fol. 188.
perrogatibas.
20. prenas. eod.
88. presso alegado
89. ...
90. presso no se sobre ... pega — s. remissio nm. 18
2. ... de mandar
3. ...
9. proçesso concerta — s. ... nm. 6
10. prestamo ... ...
parte confesso
8. prueba allegada. s. confessio nm. 7
primogenito
4. ...
pennos
... deros
pena ... almente — s. dar. nm. 8
121. pena ...
122. pena
39. ps. renovar
123. pena ... ...
pierde ... ...
promessa penal
21. persona penada
plazine al juez — s. donatio nm. 9
...
... de tresedor
9. pagar deudas
9. ... — s. Adoptio nm. 1
13. penora. s. desopio nm. 9.
40. ps. diputados
9. possesse corporalmente
10. possessio antes o despues
22. persona presta — s. guiaventes nm. 12
91. pressa persona
92. presso ... pagado
... petiar
41. ps. ... pregone
124. pena de ...

58

~~por sede~~
42 p.s. al reyno Ansa } s. Guerra mº. 15.
~~paga de Assignazion~~ s. asigna^on mº. 6.
10 ~~paga~~ forg. pu.^o desolucioibus fol. 148.
14. ~~prenda~~
prestamo sobre prenda eod.
prestamo sin carta } s. bajlia mº. 1
15. penoior no puede
14 ~~paga a denda~~ forg. Ad resperandum desolucioibus fol. 148.
3. prescription eod.
~~12 pago por~~ cartagin.^ca forg. de voluntat de solucioibus fol. 184.
pension de censal
43 jurador } eod.
~~13 paga antes dla sina~~
14 ~~paga sin carta~~
1~~8 padre~~
paziente } s. escrep.^on mº. 8.
pariente
phar. ts.
11. ~~pagar~~ pago o dezmo s. dezmo mº. 2
5. ~~paz~~ republica s. fuero mº. 30.
~~pan o rotos~~ mº. 1.
1. peajes menores no se deven § 24. primi legiu generale fol. 8.
~~pan bino~~ glleba conbestias
2 peaje por do eod.
13. privilegio gnl. segua de s. Arago mº. 1.
2. presta por todo a la universidad del reg. § 32. privileg. gnle. fol. 8.
14 privilegios de offne.
15. privilegios sobre el rey pedro eod.
privanzonet bey. eod.
23. personas poderosos
poderosas p.s. } s. firma mº. 31.
probar officio
privado offo de facto not.
44 p.s. dediputados } s. firma mº. 33.
penas p. los violates
privada prohibitio
~~palabras~~ y fero o vedesp.^s rey mº. 29.
prelado otro s. canceller mº. 1.
3. privado de officio
9. prisiones de Apptdos } s. offiz. ranz. mº. 87.
93. presos pensos
47 presos otros conste
p.s. notarios

pr. no offe
125 pena Aldivez y jzte } s. offiz. ranz. mº. 87.
presenco
126 pena a offiz de lingz.
~~pte Ansa~~ y tinella
45. pn.^s de diputados } s. eod.
24. p.sonas recomendadas
primogenito no se puede a juris.^on } s. Ingarz. mº. 8.
46. p.s. al reyno Ansa
~~pte Ansa~~
127 penas de offiz delingtes
1. p.s. notz.
primogenito menor de 20.
~~15~~ paga simpetrats s. Adjuncto mº. 4
~~48~~ preso no servia por Absensia s. Adjuncto mº. 9
~~16~~ ~~pague~~ pte. es pen.^s s. consulta mº. 3.
10 presec. sobre la consulta } s. consulta mº. 4.
~~128~~ pena de offiz no sonptes respsta
129 pena al simpetrete offiz. } s. justicia mº. 18
130 pena al pieras s. offiz.
25. p.sonas y bienes
pecar en algo
pena se mete se sustenga } s. justz. mº. 20
131. pena al. justz. de Arago
~~17~~ ~~pague~~ justz. los mesmos
pierdo offiz.
132 pena al opttal. s.
puertas Abiertas } rey mº. 32
~~16~~ primogenito menor de 14 } rey mº. 34
18 pagar se puede Somobles s. deuda mº. 21
~~11 padre~~
pagadores congrios } s. nagoros mº. 2
133 pena de compromis. s. Arbitrales mº. 5
~~19~~ pague salarjo } s. Moço mº. 5.
par
49. ~~pesto~~ de es valonja de gomja^dio s. Meri mº. 3
12. pero si se offegio s. merino mº. 3.
p. poste de lineado s. Merino mº. 5.
~~palacio~~
94 presso por vedando gillos } s. Rey mº. 40.
polqueriones
95. presso o vialtodinar gillos s. eod. mº. 40.
11. possession de servitut s. servitut mº. 7
plubia Agua
11 publico rango limpiar s. servitut mº. 8.
pollos y gallina posse s. rio mº. 2
~~pagar~~ s. Molino mº. 4.
4. poblador A fuero de Arago en valencia forg. de populatis ad forum fol. 13.
poetant vises de gob. de valencia
privadas personas eod.

padre muger
14 padres tornan } s. regnicola m.º 4
padre muerto
47. persona mete a jurar } s. lugarteniente m.º 13.
26. personalmente jura
12 possessio de infanconia s. infanço m.º 16
50. presso de salva de infanconia s. salva m.º 7.
prestanço nobles jura s. rey m.º 44
27 presones de guerra s. capitan m.º 2.
primogenito q. nace
procurador general
10. [illegible] abiendo } s. gobernador m.º 2.
perro ... mayor no
primogenito no ... prerrogativa
14 pensiones no hombres de servicio obs. s. de pignoribus fol. 2.
15 pensiones servitud ... }
16 pensiones no vassallos. eod.
134 pena de talion
palacio de infanço } s. furto m.º 10:
17 penora bestia o otra cosa obs. 13 de pignoribus fol. 2.
13. possessor de la cosa jura }
17 penorada por otro eod.
palacio recogido
16. privilegio goza } s. infanço m.º 18.
palacio receptado } s. traycio m.º 11.
96. presso el malfechor
parientes s.
5. [illegible]
135. pena de officiales sobrejunteros } s. Aguazil m.º 1.
[illegible] Arasa
48. [illegible] del reyno Arasa
49. poder de universidad
puede el Rey s. eod. m.º 2.
97 presso no sino en fragancia s. eod. m.º 6.
publicamente
136. pena de ... disputare } s. conceptio m.º 1.
pecado original
137. pena de no guardar fiestas.
pensio no reciba } s. sobrejuntero m.º 5.
primados de officio
pensio no se cede
[illegible] a otro no danya a otro } s. [illegible] m.º 10.
pasto jurato
138 pena del q. toma moedano s. ganado m.º 4
139 pena de 60 s.
140 pena del ganado q. pace } s. calonja m.º 31.
141 pena 4 dios

142 pena de sueldo eod.
143 pena del q. batras la bestia } s. eod. m.º 33
12 perro
paga el danyo el amo de la bestia
pierde cavalleria s. cavallero m.º 14.
144 pena del cavallero s. eod.
paga doble el deudor } s. fiança m.º 42
paga hasta q. no pague
pala
[illegible] } s. calonja m.º 34.
parcionero ... s. guerientes m.º 21.
145 penas de malfechores. } s. cepos m.º 2.
pana
2 perros
propio ... la emienda
146. pena de 60 s. s. Molino m.º 6.
147 pena de dar veneno eod.
148. pena de 1000 s. s. venenos m.º 9.
3. presso del rey estando danyo o emienda obs. 13 de lege Aquilia fol. 11.
persona y bienes a misericordia
149. pena del q. consiente eod.
[illegible] penados
50. [illegible] diputados Arasa. } s. diputados m.º 28
17. privilegios de infançones salvos
150. pena de diputados s. eod. m.º 28.
51. [illegible] general del reyno s. bayle m.º 6.
2. protonotario secretario escrivanos del Rey. forg. de protonotario fol. 27.
51. pressos no ...
personas Arasados eod.
52. prepositos ... s. juez m.º 55.
98. prorogar jurisdiccion s. infanço m.º 21.
3. [illegible] } s. Manifestacion m.º 23.
4. [illegible]
peligro del official s. eod. m.º 24.
plaza } s. Maniffestacion m.º 25.
palacio
poblacion de cinco casas eod.
151. pena de los jurados eod.
possession ...
piedat } s. eod. m.º 26.
14. possession justifficada
52. presso de piedat todo
peligro del ...
28. personalmente ... } s. eod. m.º 28.
pressona se empara
piedat
53. pressos ...
18. privilegiados
poblacion de 20 vezinos s. eod. m.º 30.
15 posseedor de los bienes s. eod. m.º 32

P.

54. pressos. } s. eod. nu. 35.
poder del offi.
peligro del Juez. s. eod. nu. 36.
55. presso fuesse hija s. eod. nu. 37.
56. presso originalmente. s. eod. nu. 38.
poder probados. s. eod. nu.
pronunciar Assessor } s. eod. nu. 11.
57. presso pronunciar
plural de votos
platica p. rey. nu. 52
52. penas corporales
publica
potencia grande del Gob.
53. penas lugar del tiendor
54. pena no en lugar de mayores } nu. 10.
55. penas del gober
53. pregones
firmado por el acto.
primados gob. usando.
56. pena no desistentio
puedar sesente el Rte. gob. s. eod. nu. 11.
57. como tre el Assessor.
58. pena a los deputados
54. s. de adiputados
55. de Assessor } s. eod. Rte. nu. 12.
99. prender.
personas prender
pentio no reçibre
58. pressos remitta al ord. } s. eod. nu. 15.
29. personalmente
salarios s. eod. nu. 18.
30. personalmente } s. eod. nu. 19
puede yr a estar en el lugar
6. porteros no se puedan } s. eod. nu. 21.
31. personalmente no va
7. portero no de a Ayuda
159. pena si diere favor
parientes
11. padre madre } s. eod. nu. 23.
primo &c.
100. pressos no son
privilegio Gou. } s. Just. A. nu. 40.
primada personas
primazia de Just. de A. s. eod. nu. 41.
59. presso del captio
80. pena de Allegar negatiua } Relatio. nu. 4.

101. presso sin Apellido. } s. eod. nu. 4.
102. pressos por oficio prohibido.
161. pena de no cotejar el relazio. eod.
putar firma &c.
primado personas
8. porteros } s. requesta nu. 20
162. pena del offi. que no pida
putando es tanto presto
18. perjuicar el secretario del tiendo ser solo
desempare obs. 14. de pig. fol. 2.
103. presso ara. del rey.
7. pestas. } s. tiendar nu. 2
104. presso condemnado por carlos
0. proprio Ahoras. } s. Manif. nu. 40.
163. pena a las mugeres
presso de remotor } s. Just. A. nu. 47.
privilegio no
primado Just. A. s. eod. nu. 48.
primazia &c. de autos Rtes. s. eod. nu. 49.
32. personas que obedezca } s. eod. nu. 50.
prisiones.
164. penas forales juzgue
prisiones no obste
33. personas primados } s. eod. nu. 51.
primado personas
parida bueno, matheus. s. eod. nu. 52
primados. } s. lugarth. nu. 32
parte en el reyno
personal primaria. s. eod. nu. 33
primado de lugarth.
60. pressos d. los. 17. } s. eod. nu. 34
pronunciar no el demandado
protonotarios &c. } s. registro. nu. 12
prisiones del reyno
165. penal personas. s. eod.
56. de reyno Assa. eod.
166. pena Affilitura al mejor } s. Juez. nu. 65.
primazia de offi.
167. pena de privacion de offi.
168. pena de muerte
169. pena de desling. popular
prision justa
61. presso nullo s. Manif. nu. 9
62. pressos por letras impetientes s. letras. nu. 25
por el camino. s. dispo. nu. 13.
170. penas salario por fuero } s. eod. nu. 14
porzet.
plazas.
puezos.

P

1. puntes.
2. pontarrones
. porteros dla vm. hort
57. pos de vm. udat pte. } s. eod.
63. presso v. lo eod.o vnel homis
171. pena de sal besada. 20. dny. oro de oro. fory. dvy. 9 teremiss. salmarz. fol. 30.
passantes por el regno. s. Juez. m.o 73.
presso privado. s. lugary. m.o 36.
privado. eod.
pena del Juez de Enquesta. s. Inqsi. m.o 11.
privanço de offo.
pena del lugary q no sabitara. s. lugary. m.o 38.
34 pazeros plega lugary.
pena del q. sabita fuera } s. sobresn. m.o 12.
pazeros Juro pagar. s. lugary. m.o 43
19 penyorar no sin Manto. eod.
perseguir se puedon. } s. sobresn. m.o 15.
105 pressos.
pena de nerligete.
pena del ord.o nerligete. s. Juez. m.o 76.
9. Porteros &c. no gane dietas. s. sobresn. m.o 20.
19 pena aceptar. s. eod. m.o 71.
pena del q llebare mas salarios. eod. m.o 23.
1. pendones no ponga ninguna officia contra fuero. forg. eguozoal. retinp. fol. 35.
pte. salua Acusacio
pte. Acusa.
pte. de diputad.os Acusa. } s. fo. m.o 24.
38.
64. presso de enguesta.
10. porteros no fin sino de otze psoas y no mas. forg. pu. de portarijs. fol. 35.
11. porteros dla casa del rey &c.
12. Porteros no bra el rey. &c.
13. porteros juren antes de vsar y ne jura las pent.es forg. pa quanto. de portarijs fol. 35.
pena a porteros no juretes.
35. psonas q nadas antes de jurar } eod.
14. porteros se reduze a 18. y otro no se rese pa muerte. forg. dny. dla reducion de m.o fol. 35.
15 porteros sol 12. y no otros.
16 porteros pena de ir Arriba
pena de pot.os de 12. Arriba } eod.
17. porteros &c. y noti.os dellos Jusmerdos si de linque. forg. dny. de submissio de pot.os fol. 36.
pena co el portero presient. eod.
18. porteros y comissarios noti.os de sucursal. de Arago. forg. comissarijs &c. fol. 36.

pena no algo no oviesse } eod.
penijas a receptor
pena por alteraste
59. presso no forma. } s. estrangr. m.o 13.
60. pro. de offo. Bxte. Gober.on
pena afflija al cuerpo.
pena si no falte sostenga.
pena de colgion.
65. presso contra fuero. } s. Bxte. m.o 33.
presidentes como presso.
106. presso como piertes. } s. eod. m.o 34.
pena por al ponie.do.
pena del offi. Jusibido. } s. offi. m.o 166.
16 possezer offo.
20 pagar nada por el cath.o no.
portedor necessidat
presso. lo. cobrad.o de offo. } s. sal. m.o 16.
pessada de dicha cosa
19. previlegios spos. dos Aragoneses. s. 1. privileg. gnale. fol. 7.
pleytos se determine en Arago. s. sala. m.o 62
8. pleytos privilegios } s. camll.to m.o 25.
20 privilegios salvas
porq bade z aper bol verica. s. bonos. m.o 6.
3 peajes. s. Jurados. m.o 41.
4. peajes dlas costas Acostub.es s. Jura.os m.o 41.
61. proc. del noti. pa pedir pso.
66. pressos copias. } s. noti. m.o 70.
62 pena special
pena del Juez q no da
pena del noti.o q no da.
67. presso copias. } s. copia. m.o 24.
pena del noti. q no diere. s. eod. m.o 27.
68. presso parte.
pte. del presso. } s. eod. m.o eod.
69 presso copia no solo.
70 presso q se piende o con lla sea a cargo del noti. forg. dny. dlos pressos q se piende. fol. 40.
petic.o presso.
71 presso de firmar } eod.
pio nombre
pro. y Advogado no sea
63. pro. saviendo firme } s. demada. m.o 19
64. pro. a firmala s
65.
107 presso por las s.ia no frca. s. homi.dio m.o 32.
pereros sentia del rey. s. Juez. m.o 98.
pribio de romer. s. tray.do m.o 16.
1 pesquisa no s. tormeto m.o 7.
21. privilegio general q ys. alzadas seco fueros. forg. privilegiu gle. fol. 12.

P

2. presso de inquisiçion y de offiçio forç. pri. q ge
privileg. fol. 12.
pjudicar no setentia. s. eod.
~~pariarios~~ § l. ribagorza. nº 3.
phendos
primo genito sujre. s. ~~Rey nº 87~~.
5. pechos y leztas se pague § s. cotos. nº 2.
~~panes~~.
phibitiones de todo andar
56. psona pia.
68. preso no de exempcio § l. Rey. nº 88.
presentia del juez
37. psona por otra supuesta
6. pr. fiscal deste por el rey. § s. Citado. nº 31.
9. perjudicar al çitado
38. psonalmente çitado.
73. preso. suspenso. s. Monit. nº 6.
20. perjudicar se
psonal ment § s. çitado. nº 38.
29. perjudicar se y puerte
21. purgar contum.
possessio della cosa por la deuda § s. Actor. nº 1.
7. possessio sobra pagando.
3. presa sin causa si se repie tenoe estem
80. forç. vniv. de prisione fol. 41.
1. penedir. eod.
presso vno todo. s. Aduogado. nº 17
per el enfermo vn Aduogado § s. couem. nº 6.
67. prision es impedimento. s. Aduog. nº 21.
~~pena del~~ secreto Aduogado § s. Aduog. nº 25.
~~parte cada quarto~~.
8. procurar libremente § s. Aduog. nº 27
~~pena no~~ encorre
~~pena de la~~ s vniversidades
~~pena~~ e s e pentar.
pensionado pri § s. Aduog. nº 28.
12. ~~padre madre~~
~~pena~~ dels Aduog. s. Aduog. nº 30.
pr. fiscal y gent. § l. Rey nº 90.
69. pr. fiscal este sotumo
70. ~~pazo~~ que el fiscal. eod.
6. pr. del reyno tiene salario. forç. pri.
71. de pr. fiscal. fol. 42.
72. pr. de 30 ni pse aquel que se demanda forç. pr. de proç. fol. 42.
73. pr. se goze so ...

74. pr. se goze de lo teesjuez. fol. 41. eod.
75. pr. que sara de offi. de los teeslres que jure forç. Item statuy. de pp. fol. 42
~~pena del pr. q. App.~~ sito.
76. pr. en causa de mas 100 & hecha pr. dentro 30. dies forç. fin. de pp. fol. 43
77. prorrog. pagasse
~~pena del pr.~~ que no pagasse eod.
78. proç. al jurg. no se pagas dela remi tion se ratifica. forç. vniv. de Ratif. fol. 43
79. proç. del negante con potestat de jurar puede. forç. vniv. de jur. et prestat. fol. 43.
potestat para jurar. eod.
80. proç. tiene mandato de jurar sobre insiencias jura. forç. ~~...~~ vniv. ut pr. sup. fol. 43.
81. pr. spenal pa insiencias no.
82. proç. forma dels mudares que fozen pa las cortes forç. fora pra fol. 43.
83. proç. para cortes. eod.
84. pr. es expellido por el juez. s. ber. nº 10.
~~parientes~~ § l. ber. nº 10.
paingnos 2
85. proç. no son tenocados por sospecho ~~de prinç~~. forç. vniv. ut pr. fol. 43.
~~pr. sospito~~
principal sospito
prestan en del prinç.
preso e por el prinç.
presso y actos valen. eod.
74. pacto de quota littis Aduogados ni
7. pr. paga forç. vniv. de q. ta litti. fol. 43.
~~86.~~ pr. paga forç vniv. de q. ta litti fol. 43.
7. ~~pena del~~ pacto de q. ta littis
87. pr. no pacto de q. ta litis. eod.
~~pena de causa~~ por vitando. s. don. nº 22
109. presso ofragatiao App. s. ofraga. nº 7.
88. pr. jure gener su Aduog. § s. Aduog. nº 31
y aduogado vno no s.
89. pr. publicamente
que se pueda saber § s. sma. nº 78.
90. pr. publicos lugares.
8. ~~pena de~~ Attentados
75. pressos quedan en las audiencias de fuero inco. forç. necessaria de jud. fol. 45.

~~Esse no juez si es padre s. Adveg.do mo 33~~
13 ~~padre~~ no juez si es hijo. s. Adveg.do mo 33
14 ~~padre~~ no juez s. confesar. mo 31.
~~partes e cerca del juez no s. Asetadas mo~~
plazo ad dispitanjo — s. Audiencia mo 1.
~~pena del timete corte~~
12 ~~pena del offi~~ ... s. juez. mo 109
pruticar s. mrs. ...
~~pruticar ... mo 94~~
8 ~~pacto~~ — s. excepcion. mo 13.
pbar exepcion
13. ~~quanto no contestar~~
porrogar puede el juez — s. excepcion mo 16.
posada del rey.
presentia del juge. s. notario mo 3.
~~pesetes s. Audiencia mo 3.~~
76 pressos se reporta s. ... mo 42.
~~pena ... mo 47~~
pregon. s. Inquisicion. mo 2...
platica de 4 Anyos
juicio de ... — s. lugarth. mo 52
11 ~~pena de los lugares.~~
pruticar forma s. eod. mo 54
puntos del presso. s. eod. mo 55.
12 ~~pena del lugarth ... mo 61.~~
puntos. s. lugarth. mo 56.
~~pena ... 4 grado s. lugarth. mo 57.~~
77 presso q prim.to se comenzo s. ... mo 14
pesetes ... s. lugarth. mo 65
~~palabras~~ no desmadar. s. eod. mo 72.
13 ~~pena del que~~ Aceptas — s. eod. mo 73.
puni ... ipso foro.
pruticar sin consejo no s. Just. A mo 92.
pobre si gana paga.
pobre no paga el ... — s. lugarth mo 75
pobre Arbitrio del juez s. eod.
punto. s. eod. mo 80.
~~palabra.~~
pena del lugarth — s. Injuria mo 12
platica Antigua. s. lugarth. mo 84.
91. pro.os de diput.dos Abito. s. eod. mo 85.
pies.
~~pena ... todamente~~ s. Juris.on mo 20.
92 pro.a se ad mite en cusial por el Actor.
obs. de prog. fol. 4.
~~pena de taljon.~~
40 personal mente — eod.

93 prog. por causas de Absentia
94 pp. constituye el reo.
95. pp. constituye el Acusador. — eod.
~~pena de taljon~~
96 pp.o Antes y despues de contestado de ... de reconocer obs. 2 de pp. fol. 4.
~~98.~~ presso da la ... reo.on
~~pena ...~~ sea ... reo.on — eod.
97. pp. qual. si ... no causa ... do en otra. obs. 3. de pp. fol. 4.
98. pp. en causa principal. eod.
99 pp. se ad mite ... — s. ... mo 2
~~pronos de ...~~
100 pp. renuncia la pp. Cute contestada obs. 5. de prog. fol. 4.
prim. contumez.
101. pp. ... que ...
102. pp.o si dize ... eod.
110. presso reo con voluntad del juez ... obs. 6. de prog. fol. 4.
103. pp. goza el presso. eod.
104 pp. ... en causa principal. obs. 7. de pp. fol. 4.
105 pp. ... haze effecto en Appel.a.ons eod.
106 pp.os falso ... principal obs. 8. de pp.o fol. 4.
107 pp. si se dize. eod.
108 pp.a substituyo pp. ... obs. 9. de pp. fol. 4
presume ... legitimamete
~~15 pena 500~~
16 pena de 2000
~~17 pena de 1000~~ — s. notario mo 5.
106 presso ...
~~...~~
18 ~~pena ...~~
pedido ... — s. usura mo 1.
~~19 pena ... el rey~~
presso ...
~~pena del ... mo 11~~
14 pbar ... fol. 50.
porrogago quartano. eod.
9. peyta de colonia s. ... mo 45
20 ~~pena no ...~~ s. ... mo 8
~~pena A ... Autor~~
prohibido por el comiste
prohiyo despues de ... — s. App. mo.on
privacion de offi.o

P.

pp. laffe de suprioq. s. eod.
possesᵒⁿ pmado no sin causa { s. App. nº 11.
possessio a sentencia solo
possessio de cumules
possessio del predecessor { s. eod. nº 12.
possessio momentaneo no
poseer aparte
poseer otro { s. eod. nº 13.
possessio momentanea ... dat { eod. nº 14
prohibitio de momentaneo
possesᵒⁿ momenᵃ es oblaᵒⁿ de App.
pp. legitio de parte. — s. eod. nº 15.
16 possessorio juizio { s. eod. nº 17.
pasar
possessio de 30 dias pa App. ... eod. nº 18
privado ... s. eod. nº 19.
27 presso ...
pregon ...
publicamente { s. eod. nº 27.
ante juez ordinº
pena de ... s. eod. nº 28.
27. poseer ... s. eod. nº 31.
pena capital
28 possessio turbar { s. eod. nº 32.
15. probar mejor. s. eod. nº 33.
publicata no ... s. eod. nº 35.
... a 30 ...
16. probar ... a 30 ... { s. eod. nº 37
possessio probar ... a 30 ...
17. probar mejor
30 possessio mejor { s. eod. nº 38.
31 possessorio juizio.
32 poseer ... { s. eod. nº 39.
... s. eod. nº 40.
pena ... s. eod.
18. probar ... s. eod. nº 41.
33 possessio por fuerza
pena de ... { s. eod. nº 43
poseedor ... s. eod. nº 46.
34 presso ... s. eod. nº 49
pregones s. eod. nº 50.
padre { s. ladro nº 16.
pena
pena no pague
perado pague ... { s. eod. nº 17.
padre s. ... nº 23.
padre ni madre ... por el de

lecto ... fol. 93.
pariente
19 prueba ... s. empᵒ nº 18
...
80. presso.
81. ... s. eod. nº 19.
35. poseedor ...
110 ... s. eod. nº 22
prorrogar ... s. eod. nº 25.
20 prueba ... s. eod. nº 27.
111 ... s. eod. nº 32
prorrogado el fuero ... s. eod. nº 36
21 pagasse al juez. s. eod. nº 37.
... s. lugares nº 88
... { s. ... nº 106
27 pena ... lugares
28 pena de ...
29 pena pa parte. { s. ... nº 26.
... la pena.
30 pena se ... s. diez y siete ... nº 11
... s. lugares nº 93
31 pena en ... causa.
32 pena ... causa. { eod.
prelados no intervenga. eod. nº 94
... nº 53.
33 pena ... s. diez y ...
34 pena de 17. ... nº 17.
82 presso mismo no. s. denunᵈᵒ nº 22
... prosigue
112 pena ... { s. eod. nº 23.
35 pena ... no prosigue
36 ...
presso.
37. pena de destierro.
pena de destierro
38 pena sino ... { s. diez y 7. nº 19
... no pueda.
... s. lugares nº 99
39 pena contra los votantes. s. eod. nº 100.
113. ... s. eod. nº eod.
40 pena ... s. eod.
41 pena ... abogado ... eod.
... s. jurᵗᵒ nº 139
21. probar ... passado no ... fol. 95.
... mismos ...
18. padre ... patri ... fol. 96.
poblado lugar s. jusurᵃ nº 14

36. posseher heredat infançon y otro la f. de forg. fidalguis de ep6a fol. 96.
37 posseer como dez mas fue eod.
1. pesquisa por ninguna causa no forg. ~~[illegible]~~ de ep6 fol. 96.
pesquisa por tiempo eod.
pierda causa s. fs. nu. 88.
38. posseer el carnado de su heredat ro viole tia fs. dos pueble forg. nu. 9s. de fs. fol. 96.
39. posseso dexado eod.
~~[illegible]~~ del juez. s. fs. nu. 92.
pregonero. s. eod. nu. 93
42 pena del juez. } s. eod. nu. 93.
41 psona c. dos fs.
p. contra. s. eod. nu. 100.
presentia o absentia secta s. juez nu. 130
22 p. heredero de alguna vila no fols. ~~[illegible]~~ forg. de tz. fol. 97
~~participes~~ no vale fs. s. de fs. nu. 106
plabrosso s. fs. nu. 107.
22 prueba por cumplio s. justicia. nu. 29
23 p. barrio sin carta s. deuda nu. 36.
~~pena del noh~~
43. psona primada. s. noh. nu. 92.
83. ~~pessas~~ Appticos.
45 ~~pena de 500~~
44 ~~pena Alapte.~~ } s. falsa nu. 17
~~pregonero~~ pliria
84. pesso no empeña.
p. barrio s. deuda nu. 37
45 ~~pena del~~ noh. s. noh. nu. 98.
114 p. no acepta presso } s. noh. nu. 101
pressos no acepta p.
platica
24 p. bar platica. } s. noh. nu. 102.
25 p. bar como engedat
prestaziones
primado ~~[illegible]~~ } s. noh. nu. 104.
perpetuo primado.
4 ~~pena arbitraria al juez~~ eod.
47 ~~pena arbitraria~~ s. noh. nu. 108.
plomo s. salario nu. 93.
~~pressido~~ perpetuo noh. s. ~~[illegible]~~ nu. 15.
48 ~~pena del~~ noh. s. noh. nu. 111.
pres. collos s. eod. nu. 113.
1 ~~[illegible]~~ de lana y seda fagen los vendros flexos. forg. p. de p. armil. lo vel fol. 116

publicos bienes. eod.
49 ~~pena del~~ vendient.
50 ~~pena~~ a se parte. } s. eod.
2. ~~paños~~ sedas telas d. ~~[illegible]~~ y fierro dedo son forg. item de p. armil. fol.
51 ~~pena a~~ se parte.
52 ~~pena del~~ que vendera. } eod.
53 ~~pena~~ parte A jurados.
22 privilegios. s. repatoro. nu.
54 ~~pena del vendiedor~~
55 ~~pena para la parte~~ } s. estudiante nu.
~~parte~~ pena. eod.
pecado
perpetuo
~~pena~~
pesso
pleyt. jurado } s. Adm. nu. 4
punido
23. privilegio de los lugares. } s. Merca. nu. 9
56 ~~pena del~~
primados / pso fasto s. eod. nu. 10.
p. judiciales s. eod. nu. 11
pesar.
pesado o forma } s. Almudaraffie. nu.
6. peasenos / suso procurador de bienes vez. de cotal gar forg. p. de Muneri. bg. Ag. fol. 118.
10. pezta real sussa el ~~[illegible]~~ a otro forg. ~~[illegible]~~ de muneri. fol.
3. Pontazge de zaragoza. ~~[illegible]~~ se pague rey. ~~[illegible]~~ forg. Acto della ~~[illegible]~~ fol.
44. psona estraña.
piu hombre } eod.
22 ~~pagamiento~~ no pota se. eod.
39 possessió ~~[illegible]~~
11 pezta ~~[illegible]~~ } s. dona on. nu. 2
4. puentes de rio no paga ~~[illegible]~~ forg. del ~~[illegible]~~ de p. armil. fol. 118.
57 ~~pena de los porteros~~ eod
peritos en sus artes s. offi. nu. 200.
5. peases. } s. grar. nu. 5.
12. pesos.
22 penyorar.
precio no retener } s. loguero. nu.
perdido. s. Animal. nu. 4.
perdido si hubiere algo s. moço. nu.
pena. s. ganado. nu. 8.
40. posseedor paga ~~[illegible]~~ deuda nu. 14.

prelado.
perjorare Alclerigo { s. Alfarda. nº. 1.
penaaelopone {
pena repartir { s. vine. nº. 4
pena seseparte s. eod. nº. 6.
padre no lega al hijo de adulterio ...
o genero ... obs. pr. de natis ... fol 18.
por Causas. {
pobre y fragre sope es. { eod.
padre dar ... no puede al
hijo Adult. obs. 2. de nat. ... fol 19.
pa... eod.
propinquos suceden eod.
pia obra. {
s. psona paga ... } s. Statuto
pena ... paga. } nº. 14
2 pena ... parte }
3 pena de 4º. }
perpetuamente ... }
pena de Ajuntar / s }
pena se parte } s. eod. nº. 15.
6 psona paga. }
paga psona. }
7. peajes y pontaxe son francos prelados
barones ... fol 121.
pontaxe {
portaxe { eod.
pension si debe s. emphit. nº. 1.
pensiones dos si debe
plata. bosso.
4. paga por la Muger. { s. muger. nº. 58
partir forma. s. eod.
o padre consento. {
parientes consento. { s. muger. nº. 66
6 partir forma. s. marido nº. 45.
partir forma s. muger. nº. 70.
8 partir forma s. marido nº. 47.
partición. s. eod. nº. 49.
padre y madre pobres hijo ... pelle
alimentarlos ... fol 124
pobres padre y madre eod.
palabras ... s. viudo. nº. 20.
4. prescripción A demandar {
propietario. { s. eod. nº. 27
potestad Absoluta {
2 padre ... paga hijo {

paga ... no { s. hijo. nº. 39
26 prueba madre {
23. padre — { s. nascido. nº. 18.
24 padre ... {
padre ... no s. notar. nº. 19
poblado.
puerta de yglesia { s. testo. nº. 5.
pobre ... guardar. {
2 pupillo ... { s. tutor. nº. 2.
3. pupillo. {
posthumo { s. eod. nº. 75.
4. pupillos llegados A 14. Años no ...
A sus tutores ... fol. 125
... confesso. eod.
113. pared ... {
24 pena ... { s. menor. nº. 9
precio ... paque. { s. furto. nº. 19
24 paque ... precio. {
66 pena de Agua. s. eod. nº. 22
67 pena Arbol s. eod. nº. 24.
68 pena Carnero. s. eod. nº. 26.
69 pena ... falcon. s. eod. nº. 27
70 pena de furto gallina. {
71 pena de furto Ansara { s. eod. nº. 28.
palomo matar. {
palomar. — s. s. eod. nº. 29.
3 perro. {
podenco.
4 perro de casa
72 pena perro furto. { s. eod. nº. 31.
pescadores de entrada s. eod. nº. 32
73 pena de puerto Abierto. s. eod. nº. 33
74 pena de ... eod.
pombres { s. testo. nº. 10.
puerta de yglesia s. eod. nº. 11
pi... como se entiende {
patrimonio. s. s. eod. nº. 13.
25 padres deseredan. s. hija. nº. 47.
pegar. {
26. padre { s. eod. nº. 48.
27. padre ... A su hijo con causa ...
hijo ... de ... fol. 127
108. preso eod.
28 padre muerto sucede hijo {
primogenito ... — { s. ... nº. 4
29. padre ... eod. nº. 5.
propinquos. eod.
parientes. {
pariente Ayuda { s. muerto. nº. 72

P

patri defensio. eod.
30 padres fixeden s. donon. nº 34
31 padres dandly. s. bendixo. nº 18.
pinnado de honrra. s. danattro. nº 38.
prinioda fus generaron s. s. juson. nº 33
32 patron sirve.
pendente con sito
33 patronete
t patrone ―― s. eod. nº 37
22 privilegios de vinsidares s. canatt. nº 50
23 privilegios jean guardados. forg.
pedrar. eod.
75 pena att destruye te s. rey. nº 119.
12. peyta subsidio si fiziere. s. eod. nº 124
13. peyta s. nº 121.
primado s. canatt. nº 58.
pie a pie. s. eod. nº 60.
paniette Ansa. eod.
29 penyorar no. s. armas. nº 18.
pregonar s. guerra. nº 27.
penyadar nunq.
76 pena att q no sra
pregon ―― s. eod. nº 28
peados nunq
posadas pague s. rey. nº 126.
77. pena corporal
78 pena arbitraria
primados de offi.º ―― s. Aduogado nº 45.
79 pena att collussa
116. profs.º offi.º
80 pena paga el cuerpo
5. prescriptio de anyos y dia balugar en bienes sitios forg. s. de prescript. fol. 132
plantar binya. s. campo. nº 9
pupillo eod. no danya.
postal
poste
pupillo no danya el s. casal. nº 49
6 prescriptio. s. eod.
7 prescriptio s. campo nº 9.
8 prescriptio. s. molino. nº 8.
9 prescriptio s. empenya. nº 1.
41 possessio pasifica de 30 anyos prescribe forg. antiqua 3. de prescrip. fol. 132.
10 prescribe possessio de 30 anyos eod.
11 prescribe seal noh.º s. sallario nº 100.
42 possessor de 30 anyos bies de proceses
12 prescribe forg. la se. de prescript. fol 133
13 prescriptio de 30 anyos. eod.
81 pena de offiç. coposa. s. compoh. nº
plana cada 20 regloes s. noh.º nº 117
pratica de art. s. eod. nº 118.
82 pena att noh.º s. eod. nº 122.
pphano emp.º eod.
prestanyo s. eod. nº 123.
83 pena att noh.º sino libra sustro eod.
pobres
presso b. s. noh.º nº 124.
presto por todos
85. por do presto. s. eod. nº 126.
84 pena att noh. q no sotjmna ―― s. eod. nº
publicata no se pague
palabras superfluas. s. eod. nº 12
primanys s. eod. nº 133.
presso solitar no.
85 pena att solitatel s. eod. nº 135
platica s. anyos s. eod. nº 136
10 partitiones
publica forma s. salario. nº 107
86 pressos
plana 20 lineos ―― s. eod. nº 108
pressos salarios s. scribano. nº 2
86 pena att sala. s. noh.º nº 146.
87 presso sotjmado.
28 pagaron presso.
publicatio tpo.s ―― s. eod. nº 148
87 pena sino sotjmna s.
prestanyo en el Albara s. rena. nº 3
14. peras q tiene billa os de Arago son fue forg. acto murie s. redditibus reg. fol. 10
7. peases.
88 pena de homicidio
pero huye. ―― eod.
patrimonio real de sind des
conserue forg. rubrica patri fol.
89 pena att q impasara s. rey nº 13
8 pease paga s. infanço nº 45.
9 pease no se paga de cosas etc. forg.
item relessio fol. 106.
90 pena att peasero eod.
platos eod.
presso recomendar no s. capele nº
117 pº castigado. ―― s.
91 pena att q no tiene
10. pease no se paga porq les quiere gan forg. como deldezmis fol. 106.

P.

puerto eod.
pena del pesero }
peaje pagan. { eod.
peaje paga el frances si vende cosa condi
tion foro item fatum mo de ... fol 106
pena del bayle eod.
pr. jura sin poder —
proc. no ... { s. franco mo 12.
peaje franco ... eod. mo 13.
pr. special { s. eod. mo 13.
peso eod. {
pr. y princ. juran —
principal y proc. juran }
peaje no paga. { s. franco mo 16.
puertos de mudar —
pr. special eod.
peaje juge nombra el rey foro ... s. rey
de pedatiis fol 107.
pro impeditio }
primo b ... }
... { eod.
pena parte pide el rey {
~~...~~ pena pide el rey } s. manens mo 7.
pena a sola ... el rey }
~~...~~ { ... mo 21.
persona de signo eod.
pena del tablejero { s. general mo 12.
peaje — —
~~...~~ s. animal mo 4
perjura con fentos { usura mo 2.
pbar. usura con ... { s. eod. mo 3.
pleytos de pleyto. s. eod. mo 5.
pena lleba el rey. s. eod. mo 7.
preso no ... sma.
pr. ser forçado ... usureros { s. eod. mo 10.
pena del usurero }
pbanca ... de ser }
pena del caballero }
~~...~~ de dios — { s. eod. mo 17.
perjura pida. s. deposito mo 10.
prescribir no ... s. eod. mo 11.
pena del depositario. s. eod. mo 13.
personas ... }
presos officiales no — } s. censal mo 9.
puertas cerradas }
pensiones paga como }

123. proc. para ... sma s. eod.
pleytos inmortales {
~~27 paga~~ carta. }
29 pbar. paga forma } s. comanda mo 10
presa no presa ... s. ... mo 82.
43 possessio natural {
precario — } s. ... mo 22
9 ~~pa...~~ entre ... pagado {
~~8 pagando~~ ... { s. eod. mo 26.
100 pena de los pesados }
101 pena del ... }
102 pena ... }
~~13 ...~~ pena. }
13. peso ... } s. lana mo 1.
103 pena de ... }
104 pena de ... }
105 pena como ... }
106 pena del ... — } s. ... mo 3.
14. pesar forma — }
88. presos no salarios }
107 pena ... }
108 pena 500 }
109 pena como ... } s. sisa mo 4
89. presos delante el juez de ... no se
los lleba foro ... fol 188
portero y no ... no ... mo 152
13. peso mesura ... conforme a los de
çaragoça foro ... de pesos y mesuras fol 188
90 preso ... fol 190.
110 pena de ... eod.
peones ... s. ... mo 114.
91 preso copia no ...
92. preso original lleba { ... mo 24
pena de ... s. ... mo 4
111 pena de los ... s. ... mo 4.
112 pena de los ... s. eod. mo 5.
113 pena ... mo 98.
pobre no paga. de expensis mo 98.
93 presos como ... entre
los juezes foro ... fol 195.
presidente ... s. ... mo 64
~~...~~ caso s. eod. mo 67.
94. preso original remita. s. ... mo 118.
95. presos originales ... como
se lleban ... real foro ... fol 198
preso no ... eod.
preso se queda en la audiencia eod.
pendiente no ... s. appell. mo 26.
presos de absentes ... s. absen. mo 41.
platica del ... s. ... mo 16.

P

114 pena del [illegible] falso
115 pena Misma — [illegible] mo. 129.
preso librado al Juez [illegible] mo. 37
preso [illegible] forma. [illegible] eod. mo. 38.
116 pena del notº q no assiste [illegible] mo. 131.
117 pena del [illegible] not. [illegible] mo. 56
44. possessio [illegible] Appre[illegible] futuros
[illegible] fol. 204
peligro del obtener [illegible] eod.
124 pena especial [illegible] mo. 99
presos [illegible] pa llebar al [illegible] mo. 120
125. [illegible] eod.
[illegible] mo. 102
126. [illegible] mo. 51
118 pena del [illegible] carcel. mo. 38.
119 pena del notº q no [illegible] mo. 58
~~[illegible]~~ Mercader. mo. 25.
120 pena del [illegible] usura. mo. 19.
porteros no [illegible] mo. 82
121 pena del [illegible] eod. mo. 82
122 pena de galeras [illegible] mo. 2.
123 pena del [illegible] Rufian. mo. 3.
124 pena del q saca [illegible] mo. 4
pesar. forma [illegible] mo. 2.
125 pena del q pesa. eod.
126 pena de [illegible] mo. 4.
127 [illegible] puede substituir [illegible]
[illegible] fol. 214
0. ~~[illegible]~~ voluntat [illegible] menor mo. 15.
24 privilegiadamente se exempta [illegible] mo. 7
128 pena de no guardar dias [illegible] eod.
plata [illegible]
129 pena del [illegible]
130 pena Arbitraria — [illegible] mo. 3.
131 pena del Juez [illegible]
[illegible] Juez —
[illegible] mo. 104
[illegible] mo. 104
132 pena del [illegible] mo. 117.
43. possessio [illegible]
46. possessio de tercero. — [illegible] mo. 84
~~possessio del condemnado~~
47. posseer al tpo [illegible]
48 posseer [illegible] eod. mo. 86
preso [illegible] mo. 51.
133. pena del [illegible] mo. 129
27. pignoracion no [illegible] eod.
28. [illegible] mo. 113.

[illegible] eod.
111 preso [illegible] mo. 115.
112 preso [illegible] mo.
~~pena de statuto no [illegible]~~
134 pena de statuto [illegible] mo. 53
~~[illegible]~~
30 [illegible] mo. 12
preso impedir no. [illegible] eod. mo. 130.
preso no impide [illegible] eod. mo. 132
preso [illegible] detener [illegible] eod. mo. 13
129 [illegible] eod. mo. 137.
49 possessio [illegible]
[illegible] fol. 140.
perder forma.
[illegible]
130 [illegible]
113 preso [illegible]
47 pena del [illegible] eod.
preso [illegible]
25. privilegiadamente se entiende q no [illegible]
~~[illegible]~~
de firma [illegible] mo. 27.
pregon [illegible] mo. 31
punto [illegible] mo. 10
48 [illegible]
114 preso. y consulta.
preso [illegible]
preso resistente.
135 pena del resistente. [illegible]
preso de [illegible] eod. mo. 19
[illegible] eod.
[illegible]
115 prender [illegible] Appell. mo. 41
116 preso [illegible] detener.
pregon publicandolo [illegible] mo. 4.
pregonar [illegible] eod. mo. 5.
preso [illegible] eod. mo. 6.
~~29~~ [illegible] deudas [illegible] mo. 2
50. possessio no valle [illegible] mo. 18
51. possessio [illegible] fol. 14
49. [illegible] eod. [illegible] Augustin
52 possessio [illegible]
53 possessio [illegible] mo. 1
~~[illegible]~~ [illegible] Muralla mo. 1.
28 penyora [illegible]
29. penyorar al senor. —
[illegible] mo. 17.
30 penyorar [illegible]
136. pena del [illegible] eod.
31. penyorada [illegible]
[illegible] fol. 145.

penoso regidor dos bestias y fructos fo
9. p̃rendam de pignoribus. fol 145.
penorar forma.
deposito d tal pedat. eod.
penyorar puede regedor en vinia qto qre
forg. homo de pig.º fol 146.
penora seguir la de venda. eod.
penyorada esta dat no la vendes[illegible] passe
el anyo forg. si aliquis de pig.º fol 146.
plar muerte fora. eod.
penyorada cossa fructos se meta[n] en el
principal. forg. cum quis de pig.º fol 146
~~la[illegible]~~ no vale de fructos eod.
principal y fructos. eod.
penorar puede el sen.ºr q tiene infanço o
villano forg de pig.º de pig.º fol. 146.
penorarse puede la tabla o fusteye al
molino. forg. si aliquis de pig.º fol 146.
penorar xariquero no puede senor dla
heredat forg. si homo de pig.º fol. 146.
penora de q quiere infanço.º bayo dal
to forg quinq. de pig.º fol. 146.
pendra si niega. eod.
penora bestia ma fianca de [illegible] forg
forg. omnis de pig.º fol. 146.
penorar si mete [illegible] lleba el campo de
caloma eod forg si pigno.ªt de pig.º fol 146.
penorada bestia legada dbz con fianca se
cobra forg. si pig.ªt y de pig.º fol 146.
prestada bestia
penora bueyes s los pone en corral por
tr[illegible] eod. forg. q pig.ªt 2. de pig.º fol 146.
pesta eod.
penyora asignada no se empenya a
otro forg. si quis de pig.º fol. 146.
penyorada si no fianca por el vendor
forg. cum aliquis de pig.º fol. 147.
penyora el reçebo d la fianca q tomo.
forg cum aliquis el 2 de pig.º fol 147.
~~fianca paga.~~
~~fieza paga.~~
~~fianca [illegible] eod~~
paga fianca. eod.
penyora comanda [illegible] prestada anyllo
o piedra oro en forg si homo de pig.º fol 147.
prestado. anillo
piedra pretiossa

plata oro prestado [illegible] eod.
34 ~~partina~~ [illegible] s. infanço. m.º 52.
26. privilegios de caballos. s. hyos. m.º 67.
50. penora de infanço. s. cobsta m.º 44
puertos s. infanço. m.º 67.
pestar no. s. eod. m.º 68.
pesta por heredades. s. eod. m.º 70.
pestero sangre s. eod. m.º 71.
pestar no. s. ~~villano~~ villano. m.º 23.
presso no alladros s. lobres m.º 30.
prender a ninguno no sea offi[illegible] s. rime m.º 33
~~parientes~~ segurad s. infanço m.º 83.
~~pleytes~~ s. assegure[illegible] m.º 33.
137 pena de muerte no s. danyo. m.º 67.
pesta s. villano. m.º 24.
pie de bestian
poco demandan s. infanço. m.º 90.
pesquissano. s. infbion. m.º 33.
~~[illegible]~~ justa te. s. [illegible] m.º 13.
principal mete se atiende
138 pena no paga. —— s. rey m.º 160
presumitr malicia s. justro m.º 45.
puertos no [illegible] s. casa. m.º 51.
131. [illegible] dinm an.to no se admitte. obs 14
gener. privileg. fol. 22.
~~pariente~~ no se admite por piete eod.
51. penyorar fianca s. ffirma m.º 82.
p̃sona paga.
~~pagapsona~~
presta p̃sona por calloia s. potest. m.º 4
52 penyorar bienes no s. abete. m.º 45.
pensio por dos anyos s. tributo m.º 11.
poblado es s. es m.º 139
35. ~~[illegible]~~ adoptare no y serate m
bas los deudas obs 27. q tib. p infra fol 22
2 ~~paper~~ forma. s. ganado. m.º 13.
~~pasto~~
3 ~~paper~~ s. eod. m.º 14.
1 p̃messa sin causa no vale po puede
32 probar causa obs 40. q tib. prim fol 23.
33 probar justa causa de p̃messa
53 penyorar a la p̃mera si no fuere puesta
~~tirado~~ obs. 4. q tib. prim. fol. 23.
p̃messa no se penyora eod.
pesta paga no danya s. infan.º m.º 92
p̃ndicar no el rey. s. desafio m.º 16
puertos dy s. infanço. m.º 93.
139 penas corporales no s. nobles. m.º 14.
13. pease [illegible] s. dezmo. m.º 12
16. pestintes p̃stan franco a los pessantes
obs 2. le [illegible]. fol. 24.

14. peasseras q forma y aud et tiner en pi
dir peasse. obs. 4. le[illegible] fol. 24.
puerto.
15. peasse como se paga e no enseña o mer
cado. obs. 5. le[illegible] fol. 24
16 peasse q compra o mercaderias
fuera la senoria obs. 6 le[illegible] fol. 24
17. peasse furtar por camino no usado. obs.
7. le[illegible] fol. 24
publicanos.
17. pesar panes y mesurar bino al algal
mudaçafes. obs. pri.ª Mader.e le[illegible] fol. 25
~~camino~~ eod.
140 penas. s. [illegible] m.º 18.
50 personas presas
117. presas prisos. – s. vasallo. m.º 24.
potestat eod.
potestat plenaria
psonas de Dios presos s. rey. m.º 169.
141 pena pagar el vasallo. s. basallo. m.º 26
54 possession larga. s. luenga. m.º 3.
pedior. s. Azut. m.º 5.
34 pbar contra lar escrito. s. Azut. m.º 6.
35 pbar por eu[illegible] e[illegible] o falso. eod.
~~pazdo~~ s. ballesta. m.º 2
~~paxer~~ forma q ganado. m.º 16
~~paxer~~ do que no lugar [illegible] de prescrip
obs. 3. pas mio fol. 25.
14 prescribir eod.
55. possession prescribir. eod.
7. ~~paxer~~ pan de era Aera et planta binyos
q forma obs. 4. pas mio fol. 25.
plantar binyas de era Aera eod.
~~paxer~~ bezinos ganados en sus lugares
obs. 6. pas mio fol. 25.
~~pastar~~ de montanyas eod.
9. ~~paxer~~ no yerbas ante en lugar [illegible]
bezino. obs. 7. pas mio. fol. 25.
10. ~~paxer~~ no herederos ni no abitadores. ob
ser.º 8. pas mio. fol. 25.
11. ~~paxer~~ en guertos no ni puede dar do
~~no abita~~ obs. 9. de posito fol. 26.
12. paser forma q si el sallir o salga de
fuera. obs. 10. pas mio. fol. 26.
~~palomas~~ s. furto. m.º 39
5 perros de caza si mata s. eod. m.º 41.
puertas quebr...
puertas Abiertas
142 pena del q salle s. carcel m.º 39.
parientes cercanos s. muerte. m.º 83.

143 pena no desembarga s. rey. m.º 1
presso real cosa. eod.
118. presso q está en poder de la corte pa
la misma pena. obs. 3. [illegible]
144 pena del q [illegible] presso.
7. pan de menos peso es perdido. obs. pri
Crimine falsi fol. 26.
peso menos.
145 pena. 60 s
10 pellerio.
146. pena de menos pesso. s. eod.
119 presso de [illegible] mero imperio no le [illegible]
presso. obs. pri.ª homizidio fol. 26
poblado
147. pena del q debata s. muerto. m.º 8
137 pelegiti.º pa Arsar. s. Arsar. m.º
~~pared~~ de [illegible] s. [illegible] m.º 87
148 pena de [illegible] s. [illegible] m.º 5
perdon por el [illegible] obs. [illegible] m.º
~~pare~~ [illegible] eod.
149 pena de [illegible] s. [illegible] m.º 6
pdition. s. trayció. m.º 27.
pdon del muerto no vale s. muerto m.º
150 pena di[illegible] de estar. s. meri. m.º
120. presso q no se puede condemnar A
[illegible] de a fo[illegible]. obs. 21. homi. fol
120 presso si se mato s. matar. m.º 9
151. pena de furtar [illegible] s. furto. m.º
152 pena poner por cada dia en el [illegible]
no vale obs. pri.ª de penis. fol
153 pena no [illegible] s. coloma m.º 10
154. penas [illegible] s. heredat m.º
155 pena pa q no cayga [illegible] m.º 1
156 pena no [illegible] eod.
157 pena por [illegible] Arbitrio
[illegible] obs. 7. de penis fol. 27
~~[illegible]~~ a su servicio s. [illegible] m.º
158 pena Arbitraria s. eod. m.º 109
51 piona [illegible] palo o piedra
s. [illegible] ~~pas mio~~ fol. 27.
~~palo~~ ...
piedra ferir eod.
20 ~~paz~~ [illegible] menos si se quebra pa
[illegible] obs. 3. [illegible] fol. 28.
159 pena del traydor.
160 pena del assegurante s. eod.
161 pena de traydor.
162 pena arbitraria s. asegurar m.º
[illegible] s. eod.
133 [illegible] no asegura. s. eod. m.º 9

P

p.º special. eod.
pregunta sumaria. s. excuso. d.º m.º 5.
p.º se admite en causa ... s. estado. m.º 49.
personalmente del estado eod.
~~presso actor~~
possessio ... }
pleyto empace }
presso contra actor ... s. actor. m.º 11.
pressos }
penyorar } s. testigos. m.º 144.
possessio ... presto ... actor ... m.º
... obs. 14. de ... fol. 28.
p.sonal ... eod.
~~pagar~~ juntos. s. Am.º m.º 3.
persona auctentica s. Appell.on m.º 48.
primogenito ... s. eod. m.º 53.
primogenito ... obs. p.ª
... Apud ... fol. 29.
~~pariente~~ fijo ... s. ... m.º 9.
pleyto ... fin ... m.º 148.
penitencia ... s. ... m.º 47.
~~pobre~~ ... s. eod. m.º 50.
p.º ... m.º 155.
presumptio ... s. ... m.º 137.
p.º ... s. confessio m.º 12.
presso ... s. ... m.º 139.
prueba solo ... s. eod. m.º 142.
pena ... s. excepcio m.º 55.
~~...~~ no ... Statuto. m.º 19.
~~...~~ s. Infanço m.º 96.
p.º ... }
pleyto ... } s. Advog. m.º 54.
pena ... }
~~...~~ ... }
p.mesa }
~~...~~ }
presso ... } s. ... m.º 163.
... }
penyorar }
pendra por rogar }
presso ... } s. ... m.º 30.
~~palabra~~ ... }
primogenito ... s. fijo. m.º 72.
primogenito ... s. ... m.º 192.
pressos vasallos. s. rey. m.º 184.
p.sones y bienes ... }
privilegios ... } s. Infanço m.º 98.

pupillar causa. s. ordinario. m.º 24.
28. privilegio de franquezas ... obs. 23. ... fol. 37.
137 p.º falso ... se ... no le aprobo. obs. 27. ... fol. 30.
presso nullidat. eod.
penitencias. s. excepcio. m.º 61.
138 p.º falsa. s. excepcio m.º 65.
~~paternal linea~~ }
139 p.º no se ... } s. Infanço. m.º 99.
58 possessio de. s. eod. m.º 100.
peytas reales ... s. eod. m.º 104.
peytar no ... s. eod. m.º 104.
peyta no prescriptio }
16 prescriptio no e peyta } s. eod. m.º 105.
peyta no ... s. eod. m.º 106.
peyta por compra. s. eod. m.º 107.
p.sonal ... s. eod.
55. penyorar ... s. Infanço. m.º 194.
p.º ... s. eod. m.º 196.
~~palabras~~ ... s. furto. m.º 49.
124 presso ... si no paga el p.º no. obs. s. ... bonos.
p.º si no paga ... }
~~31 pagar~~ tiene p.º ... } eod.
primero ... s. ... m.º 7.
. ... s. moneda. m.º 41.
59 possessio ... }
presso ... } s. furto. m.º 52.
60 posseedor ... obs. 12. privileg. gen. fol. 33.
126. presso se reduze ... obs. 14. privileg. ... fol. 33.
. p.º ... s. crime. m.º 38.
p.º ... rey ... s. rey. m.º 199.
61. posseedor no se ... obs. 22. privileg. ... fol. 33.
127. presso se retenga. s. crime. m.º 34.
~~palabra~~ ... s. Moravi. m.º 12.
~~11 ...~~ s. eod.
peyta paga ~~Alm~~
37 ~~...~~ s. moneda. m.º 49.
presso necessario s. eod. m.º 52.
p.º ... servitut. s. eod. m.º 53.
peytan ... eod.
~~...~~ s. ... m.º 75.
15 ~~...~~ }
peytas bienes } s. eod. m.º 76.
p.º ... s. Infanço. m.º 201.
62 posseedor ... s. fillo. m.º 77.

P

pegullar
penlio. ⟨ s. fillo. nº 78.
~~parrofianale bies~~ s. maravedi nº 19.
63 posesedor domme zoo sourifsos primero
petto emissador forg. bm. mutuis pe. fol 55.
64 posesedor oro. eod.
65. posessio dt b/ufenstuarjo Ayberao el propietario forg. bm. de v/ufentu. fol. 55.
propietario Aybeda a poste fioleod.
pensio paga Albara
~~paga~~ dt pensio Albaro ⟨ s. b/ufenso. nº 4.
14 ~~pacentar~~
~~pastar~~ pasure
164 pena dt pastor.
~~pastor~~ de ganados ⟨ s. rey. nº 204.
15 ~~paser~~ terios contignos vna villa puede enterios de otra forg. de villis. pasonis fol. 56
~~pastar~~ dt ganado no pague. eod.
posar hospedar. eod.
~~pala~~
~~paramo~~ toro
~~paloma~~ ⟨ s. paloma. nº 116.
6. perros de caza. s. matar. nº 98.
7. perros dt ere comer. s. cagarratt. nº 72
prizes
~~paronica~~
8. perro rene.
140 ~~pg~~ dendat Amsa.
~~pajaros~~ de gabia. ⟨ s. matar. nº 99
~~palomas~~
~~palomar~~. 300. passos
~~passos~~ 300
puercos, osos
165. pena dt cazante liebres o perdizes co redes o lazos. forg. pº bena. lepez fol. 57.
perdizes o liebres cazar. eod.
166 pena de 60 ꝗ. por matar palomas y azota do si no paga. forg. bm. de columbis fol. 57.
~~palomas matar~~. eod.
~~palomas~~ etan en do mjo special. eod.
167 pena dt q mata venado puerco salvase con arcabuz forg. dto p. sibitio y biz fol 57
puerco salvase.
168 pena dt cazante perdizes o tomare que bos forg. otro si. dta p. sibitio y beda fol 57
prizes
128 ~~presseros~~ ⟨ eod.
~~pastor~~ sure
56 pendior mordano no ~~ped~~ s. matar. nº 100
38 ~~padre todo~~ hijos s. madre nº 90.
~~paride~~ primer marido. s. dotes. nº 29.
16 ~~p~~ consebies consumidos s. muebles. nº 21.
12 ~~pato~~ marido ala muger s. marido. nº 57.
17 ~~partiso~~ de creditos s. mobles. nº 22.

141 pg conspecial poder
39 ~~padre familias~~ bueno ⟨ s. frutos. nº
18 ~~partición~~ bienes frutos
presumese debus bes
19 ~~partir~~ mobles ⟨ s. muger. nº
10 ~~pacto~~ ... ala muerte. s. marido nº
pprosuzio obispo.
privilegios de infanzonia ⟨ s. muger. nº
pedricar Ala muger no s. marido.
~~pariado~~ prado. s. eod. nº 64.
40 ~~padre~~ sedespo legado. s. hijo. nº 86.
~~parte~~ padre o madre
41 ~~padre~~ ste o madre ⟨ eod.
21 ~~p~~ reforma de sitios
22 ~~p~~ por capita ⟨ s. marido. nº
propinquos succede
~~parientes~~ succeden ⟨ s. testo. nº 23.
propinquos Asuccessio. ⟨ s. ber. nº 35.
~~parientes~~ Amsa de falso s. testo. nº
42 ~~padre~~ maderos
43 ~~paternos~~ bies ⟨ s. tutor. nº 9
pupillo tris gabies digalo s. eod. nº
pupillo bies como se vende s. eod. nº
142 ~~p~~ hoze el tutor s. tutor. nº 18
~~paser~~ s. ganado. nº 26.
169 pena dt cortare arbol s. frutos. nº 57
170 pena dt las bestias q se fallare en ... pague 12 dios forg. hig's lege Aglia
puercos pena. eod.
9. perro portesado. s. danyo nº 76.
10. perro ferido por delante s. matar. nº
57 penorar bestia dos por vno s. dendam
plantado el passo. s. guerto nº 6.
pedrar heredat s. paloma. nº 1..
23 ~~partir~~ puede hijo q quedo rico de ... y sitios forg. ... comuni ... fol
24 ~~partir~~ puede cabezaleros
~~palomos~~
penyorar ⟨ s. gallina. nº 4
11. perro q muerde s. ronido de ... sgnilla forg. ... s. lege Aglia fol
perro se da al q. mordio eod.
~~infanso palacio no se saca de ...~~
~~bos ...~~
palacio se saca. s. infanso. nº 202
privilegios statuti pms. se declara eod.
171. pena arbitraria por cortar dite ... repoblador. obs. z. Arbou ...
44 ~~padre~~ rende los bies adquiridos ... bueros. obs. z. Consortibus fol. 11
~~parientes~~ cercanos. eod.
patrimonio. eod.
~~patrimon~~ ales bies. s. bies. nº 69
25 ~~partida~~ la heredat entregue ... de 10. Anyos. obs. A Consortibus fol

P

6 possessio impare alterius eod.
8 penyora no se benda asumas si siga obs. p.º de pignor. fol. 2.
9 penyorar sesgombres de villa.
0 prendas no se venden.
1 pato de vender prenda no vale
1 prenda no vender en su pia antes } eod.
2 penyorar vasallos.
3 penyorar animales por el s.or no mataderos obs. 3 pig.ª fol. 2.
prendas se puede matar de fambre eod.
penyorar no hombres del varo obs. 4 de pignoribus fol. 2.
penyorar el infanzon ... poderosos defferario no obs. 6 pig.ª fol. 2.
propietario de endas eod.
penyorar a villa si obligo el s.or obs. 7 de pig.ª fol. 2.
6 possessio de la villa empenyada eod.
7 penyora se entrega el senyor al regador con fianza restituye obs. 8 pig.ª fol. 2.
possessio para aguardar la cosa obs. 9 eod.
8 varon ingressio
varon de infanz.
perder la cosa fallado } s. bies mº 70.
partición entre herederos sin meta fasta 3 vezes se puede fazer obs. 10 consorcib. fol. 11.
partir bienes pro indivisos fol. s. fijo mº 89
8 penyorar pueden pares eod.
partida heredat se vende & s. Abolorio mº 9.
plazo no se puede ... pardeteriar ... partes de fin. muerta familie ... fol. 59.
partida heredades antes que vendo requeridos consortes fo. in fratres fami. herc. fol. 59.
parientes requerir eod.
partidores por los herederos apartar se puede fasta tres vezes fo. de particione familie herc. fol. 59
partir antes del ger.º admisio beneficios fo. in fratres familie her. fol. 59
partir puede aguelo obs. fo. ... fami. eod.
presso no aparten
presso vaya se Manifesta
presso mostrar
pena d'offig. manifeste } s. Manifestacion mº 38
pena a persona s. eod. mº 60.
presso ante su forma partan al juez que lo tome o fatomar. fo. ... Manif.te persona fol. 60.
pena d'offig. que no librara el mal presso.
presso no pague expensas
... pena espacio
...
} eod.

parientes ... mujer ... eod.
partirse como se que ... fuero. s. her.º mº 44
parientes & ... s. bies mº 74
174 pena del juez ... s. Manif.on mº 65.
33 partida entre herederos sin carta fasta 3 vezes obs. 10. consortib. fol. 11.
padre no sera ... s. her.º mº 49
partida no ... heredat
... a estranyos } s. eod. mº 51.
... es empe ... s. fijo mº 92.
pariente
punto } s. Abolorio mº 13.
135 presso persona
persona presa } s. Arrendador mº 155.
175 pena de muerte
176 pena de quebrar de fierro } s. furto mº 58.
40 probar por instrumentos
producir instrumentos } s. instrumentos mº 54
41 prueba ... de hallos
pariado no prueba } s. rey mº 201.
presumpcio violenta } s. ... mº 170.
petitorio
67 possessorio } s. tercios mº 46.
parientes se devenir gob. } s. testo mº 33
pleyto comenzado } s. ... mº 34
69 penyorar bienes del obispo se dene como fo. hombres ... obs. 12. foro ... fol. 10.
prebenir jurisdicion ... s. juez mº 117
177 pena del ... possessor o enbargar o cometedor obs. p.º ... fol. 5.
pena doble
pena pecuniaria
pena pecuniaria } eod.
padres no bienes del her.º s. her.º mº 54
42 probar assignacion dia ...
43 probanza ... } s. ... mº ...
136 presso en fragantia s. justicia mº 56.
143 p.º ximeno ... s. Abogado mº 56
pleytos puede se judgar } eod. mº 59.
44 probar no basta ... obs. ... de la carta obs. 3 ... fol. 5.
144 ... jurado ... ... obs. 10 ... fol. 4.
145 p. ... constituye ... solo jurado ... obs. 11. eod.
146 ... obs. 12. eod.
147 ... el marido ... obs. 13. eod.
148 ... constituydo
149 ... substituydo } eod.
150 ... puede ser ... obs. 4 ... fol. 5.

70. penyorar no sin carta. obs. 22. pignº. fol. 3.
137. presso por no assignar bies }
138. presso fata q̃ assigne } s. stado mº. 59
16 prescriptio . prueba se sesiencia de la demanda obs. pª. prescriptioibus fol. 7.
45 ybcr con justo
17. prescriptio no corre al ygnorante aunque se prejecie la causa obs. 2 prescrip. fol. 7.
18 prescribi no deposito en 20 Anyos como otras dendas obs. 3 eod.
pertan jª vasallos. mº. 35.
19 prescribe se passados 20 Anos }
20 prescribir no sin demanda } s. denda mº. 69
21. prescriptio de Anyo y dia corre con titulo sufficiente obs. 6 prescripº fol. 7.
22 prescriptio y servidumbres en heredades Asenas. obs. 7 § eod.
68. possessio prefiere }
~~posessio~~ possessor }
1 antes 10 Anyos } eod.
23. prescriptio no corre deposito ni cosa juz gada a menores obs. 8. s. eod.
24 prescriptio [illegible] de lenyar y pazer y deaguar obs. 9. s. eod.
pazer de [illegible] eod.
presso interrogado firma s. firma mº. 150.
139 prestamo como se prueba }
pbar prestamo fora. } s. denda mº. 70.
46 ~~pacionte~~ se rompe [illegible] Fs. mº. 48.
prueba de cada Fs.
47. pbar no denda por Fs } s. denda mº. 71
48. possessio comprada [illegible] de 60 §.
69. obs. pª. restº. spoliat. fol. 8.
70. possessio de terceros perturban los vezinos.
obs. pª. de citatione fol. 8.
prelados ... s. citar. mº. 60.
pelegro en tardanza s. eod mº. 62.
71. penyorar por si nadie s. empa. mº. 65.
[illegible] s. bastase intime s. eod. mº. 67.
72 penyora y empa differencia s. eod. mº. 68.
71. possessio no [illegible] s. eod mº. 72
72 possession presto despues de anyo y dia es sta. obs. 12. rezp. testat. de fol. 3.
14 ~~pactos~~ con[illegible]iones de cartas secta obs. obs. 13. rez. testaº. fol. 3.
~~poseso~~ sucede en lugar de empdº. eod.
72 posseedor no vende s. empa. mº. 75.
penyorar bies mobles. [illegible] vasallo mº. 36.
[illegible] assena otra vez. s. obligado. mº. 24

penaltt q̃ assena otra vez eod.
1 postular es interrogar como se [illegible] assedio obs. prª. de postulando fol. 4
141 presso responda preisso }
preisso responda presso } s. confessio. [illegible]
142 presso interrogado se denega terzio y dos Fs. obs. 7. postulando [illegible]
143 presso interrogado se deve mostrar [illegible] y dar copia al reo. obs. 8. eod. }
presso no veo la demanda }
144 presso no hable con nadie } eod.
145 presso no conoste. eod. s. eod. mº.
73 possessio del clerigo s. juez. mº. 17[illegible]
pias causas como se senalar. s. testo. [illegible]
74 possessiones litias s. infanzo. mº. [illegible]
146 presso sin po restituyese. s. juez. mº. 14[illegible]
147 presso sin po remp[illegible] s. crime. mº. [illegible]
49 probar confessio de otra mano q̃ [illegible] obs. 3 de confessio. fol. 9.
penaltt confesante eod.
prestatio de confessante s. prep. on [illegible]
148 presso por no confessio [illegible] del juez. obs. 2. de confessio fol. 9
74 penyorar bies mobles antes los de[illegible] 10. dias. obs. 12. pignoribus fol. 2
~~prorogatioes~~ s. songrato [illegible] }
pregones[illegible] del fuero. } eod
~~parte~~ de bien morar s. fintos. mº. 6[illegible]
peligro en tardanza. eod.
pº. dize q̃ su ping es enfermo s. juez [illegible]
prendas le defiende s. citado. [illegible]
147 presso es encartado por crimen eod. de citatione fol. 9.
pena ninguna por matar eod.
promessa sin causa no vale s. confessio [illegible]
prima no se redarguye s. justo. mº. 71.
presso por scriptores [illegible] s. testo. mº. [illegible]
presso no se viria s. eod.
prima de scriptura no s. ~~confessio~~ letr. mº. [illegible]
protocollos y notas s. notº. mº. 212
presume se pagado. }
pagado se presume } s. justo. mº. [illegible]
32 paga se prueba por ela carta [illegible]
33. 17. [illegible] de justo. fol. 10.
paga [illegible] al puber
promessa de pagar [illegible] }
poder se podria justo. }
[illegible] secta s. justo. mº. 83
[illegible] justo [illegible] s. justo mº. [illegible]
[illegible] y [illegible] s. [illegible]
[illegible] [illegible] s. [illegible]

P.

pena presso p[ri]n[cipa]l eod.
prime se denosf.
pena al nosf. } eod.
possession t[ras]passa.
possessedor y [illegible] fecho } ss. p[ri]ssion m.º 84
preposollo tener toma se p[ru]eba }
apartamiento de presso rollo. } s. eod. m.º 90.
preposollo sin desta } eod. m.º 92
~~[illegible]~~ testador s. testa m.º 33.
pregonar bienes fora s. nobles m.º 33.
possession retiene s. fuitos m.º 68.
presso solo defesta.
presso tomase falla se juzga } s. [illegible] m.º 197
presso se toma por deposito o comanda
obs. p[ri]m.ª comodati fol. 14
persona presa }
presso ~~[illegible]~~ } eod.
puerta cierre s. tributo m.º 12.
[illegible] no basta s. deposito m.º 21.
prescripcion mayor de 20. años [illegible] eod. m.º 22
pregones [illegible] s. bienes m.º 93.
prenda se restituye s. }
precio no se restituye } s. furto m.º 69.
pertenencia desde [illegible] s. vend.ºn m.º 60.
pregonar p[ar]a vender }
precio sino basta } s. eod. m.º 61.
presso el vendedor }
presso obligante } s. vendicio m.º 64.
precio sino paga
~~[illegible]~~ sino presso
presso [illegible] } s. eod. m.º 66.
~~[illegible]~~ se [illegible] s. tributo m.º 13.
possession se pierde s. fiança m.º 101.
principal sino ha bienes }
pregonero fiança } s. eod. m.º 108.
presso se ha [illegible] s. encantad.º m.º 11.
prenda
prendados bienes
p[rimer]o prendado } s. fiança m.º 111.
prendado
[illegible] no se libra
[illegible] por justicia o [illegible] s. armas m.º 54
[illegible] s. fiança m.º 115.
p[ri]n[cipa]l cede bienes eod. m.º 118.
presso sino lo presente eod. m.º 119.
possession [illegible] de [illegible] sobre su posses
sion. obs. 13. [illegible] fol. 13.
pruebendos partes
~~partes dos prueben~~
possession [illegible] vale
[illegible]

presidente [illegible] eod.
purgar contumacia s. [illegible] m.º 184.
presso expensas eod.
fiador obliga al p[ri]n[cipa]l s. bienes m.º 100.
se obliga en [illegible] eod.
prendas a rebendita s. fiança m.º 189
presso no confiança }
presso sino cede }
persona presa } s. eod. m.º 190.
privilegio no al [illegible] s. eod. m.º 192
~~prendado se vende en la [illegible]~~
prendado se vende en almoneda }
~~paga alcavala~~ y caloma }
prenda se toma perdida } s. [illegible] m.º 184
prenda de alcavala }
persona no paga fiança } s. fiança
pena de la fiança } m.º 198.
presso sino rep[re]senta }
presso la paga
presso sin lesion de su cuerpo } s. fiança
persona no le paga de ella } m.º 200.
paga lo q[ue] fue condenado }
prenda en el [illegible] } s. venda m.º 85.
prendar no sin carta }
prendas no se toman [illegible] }
p[ri]n[cipa]l paga primero }
~~paga~~ su principal } s. fiança m.º 202
plazo [illegible] }
prendada [illegible] }
prendas no se torna [illegible] } s. eod. m.º 203
prendas no se destruyan }
prendas de sequestras }
prender no la fiança } s. eod. m.º 205.
~~paga~~ fiança }
plazo carta } s. eod. m.º 208.
~~paga~~ fiança }
~~[illegible]~~ a [illegible] hijos s. dar m.º 49.
~~[illegible]~~ puede dar a hijos
~~46~~ padres [illegible] a hijo me[jor] s. eod. m.º 53.
presume se [illegible] }
peso [illegible] } s. eod. m.º 55.
~~parientes~~ consentio s. eod. m.º 56.
penitencia no [illegible] s. eod. m.º 61.
~~47~~ ~~padre~~ [illegible] a hijo s. eod. m.º 63.
~~48~~ ~~padre~~ [illegible] a su hijo de bienes [illegible]
[illegible] obs. 9. donacio fol. 14.
~~49~~ ~~padre~~ madre q[ue] sobrevive puede dar a hijo
comunes bienes obs. 12. donacio fol. 14
poco mas o menos eod.
possession passa s. dar m.º 74.
~~50~~ padre de [illegible] no [illegible] s. dar m.º 76

Q.

1 quebrātar Manif.on s. offij mo. 38.
2. q̄brātar carcel pena. s. carcel. mo. 13.
3. quebrātar paz o tregua s. Arr.do mo. 41.
4 quebrātado segura. — s.
5 quebrātar paz o tregua: s. preso mo. 76.
6. quebrado. s. dinero. mo. 10.
quemar. s. Virjol. mo. 1.
quebrātar treguas. s. treguas. mo. 6.
querella s. dar. mo. 8.
qualidat. s. donario. mo. 9.
quitaziones. s. assignario. mo. 6.
quebrare dire carz. &c. s. firma. mo. 33
querellantes oya. s. rey. mo. 32.
quitaziones dana. s. rey. mo. 33
quebrātar. s. Molino. mo. 4.
quebrātar guiaje. s. diput.dos mo. 28.
queparse no sabian. s. B.te mo. 10.
quepates. s. officiales. mo. 132.
quemada la villa. s. lugares. mo. 32.
1. quinta no se de. pornada s. 7. privilegi
quote. fol. 7.
quebrantar fueros no. s. Rey mo. 88.
quatro cada parte. s. Advogado mo. 25.
quinimonia de rey. s. rey. mo. 90.
qualitis pacto reprobado. s. pacto. mo. 7.
quotiotato pena. s. pacto. mo. 7.
quotalitis fuero seguarde. s. fuero. mo. 60
q̄brātador pena. s. App.on mo. 43.
q̄brātar q. se dize. s. empa. mo. 32
q̄brātar de fierro s. diezysiete. mo. 19
q̄brantar Asegur.to s. ganado. mo. 8.
quitar s. pupillo. mo. 4
quistion de sto vn Anyo. s. donn.on mo. 36.
quitamientos. s. vsura. mo. 10.
quebrar puertas. s. rensal. mo. 9.
quartal. &c. s. pesso. mo. 15.
qualdat del relator no vales. lugares mo. 108
quemar talar &c. s. desafio. mo. 15.
quebrar puertas s. carcel. mo. 39

R.

1. resistentia
1. recomendaçion } s. relig. mº. 2.
1. robador
1. reçeber s. Matrimonio mº. 3.
1. religiosos y prelados mº. 4.
1. romana yglesia
1. [illegible] venefficios } s. subsidio mº. 1.
1. regente para subsidio
1. requestas
1. reneg[a]do [illegible] s. Amor mº. 1.
1. raptor sagrado } s. yglesia mº. 3.
2. robador sagrado
1. reyno de Arago
2. resistan los mandados } s. yglesia mº. 4.
3. resistan a los forçadores
2. requestas
1. remission no ala pena
2. remitidos clerigos } s. plaz. mº. 1.
3. requeridos resistan
4. resistir no fueran
1. regidos temporalidades
1. rentas de yglesia
2. reyno de Arago
1. remuntiaçion
1. resignaçion } s. patro. mº. 1.
1. regresso
2. religion de s.t Joan
2. rendas de los benefficios } s. estrañe mº. 1.
1. requisola venefficio
1. respondese de fructos
1. renocase App.on } s. beneff. mº. 5.
2. requisola deffendido
1. real restitution
2. real tradicion } s. cableb. mº. 1.
4. requeridos insurrosa
1. restitiuyse responsarea
8. requeriendo el offiçial s. Juez. mº. 1.
1. recomendado de meno. s. pso. mº. 12.
8. requesta no hay al Juez
1. representaçion del exentor
2. represetaçion del preso } s. delito mº. 2.
1. relaxo de la raption
7. requesta sin ella se libra
3. remite se el preso dentro 3 dias

4. remission [illegible] a el pso } s. eod.
5. remission no varia
8. requesta no ay pa librar el Albarran s. Mixtura 1.
2. remitiase Manif.on puede sacarse s. Manif. mº. 12.
1. riesgo del preso da a capbl.es s. cabl.ca mº. 5.
3. remitida es la causa public.
2. regente presidia } s. Abietem mº. 3.
3. reg.te con justicia y expromission [illegible]
2. responder tiene Juezes [illegible]
4. remission y con luz de se causa s. dias mº. 23.
9. requesta no pa librar el preso } s. demanda
3. representado el Abiete — 1 mº. 9.
1. Robo s. confess. mº. 2.
2. Robo
1. respondas } s. Astuz. mº. 2.
1. rapto de Mugeres
2. raptor de psonas libres
1. reservado a Acusation
1. receptado no sea el Acusado por el actor puede forçosamente recepcion. fol. 162.
2. recogido
2. relaxo de [illegible] se rese } s. eod.
3. relaxo de officio se rese
3. reyno entrar
6. remission
5. restitido porq quiere } s. valen. mº. 1.
3. reynos otros trobados pers.
4. reyno fuera sacado [illegible]
6. restri mono [illegible]
1 9. requerido no se dae el preso s. inter. mº. 13.
1. refusion de expensas s. vidu.t mº. 1.
2. reyes de Sicilia [illegible] de Arago. s. bies. mº. 7.
1. reclamo de Muger
1. remperia el Marido } s. legado mº. 1.
1. rozin s. Muger mº. 6.
3. recogidos fructos s. fructus mº. 13.
5. renuntia se la expressamete s. her.dat mº. 1.
1. regno bien s. Abiete mº. 18.
1. rato haya el marido s. deuda mº. 8.
1. redemida rend menos [illegible] s. leg.do mº. 3.
3. rey [illegible] ymstio del offi.o s. offiz. mº. 41.
2. receptores [illegible] mº. 1.
4. represetar se tiene el offiçial y q forma ha de guardar. fº. el s. rey de [illegible] offiz fol. 159.
1. restituye dietos [illegible]
1. redolivo extr.o del [illegible] s. carrag. mº. 2.

R

1. reprendas s. Abtuto. mº. 10.
7. remitese Asu Juez
1. remiso el preso no empeçe — } s. presso. mº. 36.
8. remisse el preso.
remision de la causa no hay libro
reo del todo absuelto s. Absuo. mº. 14.
1. receptador reo en lugar de sentencia. fu. se stat. nn de proc. absuo. fol. 160.
1 reo receptado
2 reo cotiobado.
4. reg. de gob. manda } s. proc. Asu. mº. 3.
repite se lo pagado
receptado el sº. no es tenido } s. casa mº. 2
receptado en yglesia
recibir no de ravelose s. presso. mº. 53.
3. regnicola por crime no se saq. s. pso. mº. 61.
9. remisio del rey no vale
3. reyno otro. no puede ser sacado. p. tri. mº. 6
3. rapto de muger para conoserla carnalmente. forg. prog. de rapto mul. fol. 165.
4. raptor pena de muerte
11. requesta de parte para prender
remitido el raptor preso.
reputado contumaz } s. Aus. mº. 41.
robo o furto
remite se el preso
5. rapar vasallo se para por la forma del fuero de spinis. forg. vin. de rapt. des. fol. 163
10. remision no vale. eod.
realenco lugar. p. vasallo. mº. 9.
redimese el homicidio } s. Juse. mº. 9.
4. rey mercat del homicidio
redimise eod.
11. remision no vale para furto. s. pdo. mº. 2.
4. rey en lonja de sueq. s. lonja. mº. 6.
6. real senyal sobre p. villa. mº. 4.
3. reo se admette a dar sus defensiones.
reputar se antes de sentª.
12. remitadse el preso al juge
robado furtado.
8. resistencia } s. presso. mº. 76.
receptador de todo a muerte
receptador pena
robo...
13. remision sin parte

2. reno coe fu. de com. no. s. eod.
7. rey del mercat e pena s. dib. mº. 1.
infante batallo s. cabeça. mº. 1.
14. remision no vale al no...
15. remision a ppe del ausente } s. falso. mº. ...
reputado bueno comunmente
religio sobre paga
8. rey sa mesura la moneda } s. moneda. mº. ...
9. rey salno monedatico
10. rey rey me dinidio el Morabeti } s. mon. mº. 7.
*9 rey promete confir. ...
real de valencia 18 dias de bar... } s. Moneda mº. 13.
3. reno ... mº.
reales de ados ... s. Mon. mº. 21.
reales no se ... } s. Mon. mº. 23
reales no se paga bien
reales no se da precio
*10 rey pena Mercat. } s. Mon. mº. 26.
reales de valencia
recibir por los mismos } s. Florin. mº. ...
11. rey ... pena
4. renoca se q quiere ...
royo ...
2. rensar no se puede mandar } s. Dineros. mº. 10
3. reusar pena
recibir...
12. rey pena ...
13. rey pena de homicidio s. pena. mº. 79.
14. rey no pote s. ... mº. 4.
15. reputado el ... entre manos de ... del reyno sea forg. ... fol. 177.
1. rebeldes a la virgen
Reyno se destruyrio } p. ... mº. 1.
5. renegados.
renegar.
rey no ... Inquisicion s. Inquisicion. mº. 2
16. remision del rey } s. Inquisicion. mº. 4.
repulsion de firma
raptor se ... } s. caminantes. mº. 1.
robador.
receptador del inquete
receptar el preso.
receptador Jure } s. Guerreantes. mº. 3.
4. rensura
reintegrar
12. requesta del s.

R

robos. estima
receptalor pena } s. Brevetes mº 4.

16. Rey fazer esfuerço de guerra eod. mº 6.
receptas. s. Medicor mº
reduzir Alcaites costas s. Alcaydes mº 3.
1. rufian no tenga Amiga en la ciudad a gananci foro Statut. de lenonibus. fol. 179.
2. rufian Azotado eod.
Ausiente [illegible] s. Agua mº 4.
renuntiarse pena no feria s. Brevetes mº 1.
redra fianca s. fianca mº 10.
4. reo puede defianza eod.
religiosos ocupados
recolebidos
2. rebelles
17. Rey Ayude todos } s. paz mº 9.
renerezta
robador
ropada
receptador
3. rebelde
rebelde al Rey } s. paz mº 13.
recept. del hurto
retado sin vencer s. duello mº 1.
raptor pena s. paz mº [illegible]
remuner [illegible] s. Cuerpo mº 1.
7. resistentia a offiç. [illegible] foro. de resistentijs fol. 180.
8. resistentia pro [illegible] offiç. [illegible] foro [illegible] fol. 180.
8. rey no puede desterrar
reynos del rey. } s. desterrar mº 9
reyno de Aragon
3. requesto [illegible] s. singular mº 13.
4. renelado vasallo pena de muerte foro. [illegible] fol. 181.
renuntiar no puede
5. remisos.
renunciar al fuero no } s. submiss. mº 1.
renuntiar no puede al submett.
remissios de fuero.
19. Rey Ayuda Alaparte s. paz mº 18.
rec. presion [illegible] mº 11.
religiosos s. [illegible] mº 10.
remitido el preso s. [illegible] mº 47.
5. regentella [illegible] } s. [illegible] mº 16.
responder

18. Remission y guiaje foro. [illegible] de remiss. et guidatis. fol. 188.
5. reo [illegible] puede probar. s. [illegible] mº 6.
6. reo [illegible] s. reprop. mº 7.
ro Rey
renuntiar } s. dar mº 8
6. renovar [illegible]
1. registro. s. donacio mº 9[illegible]
rendos del rey s. [illegible] mº 5.
reales rentos eod.
riña
repentino caso } s. [illegible] mº 9.
robos
receptor condemnado } s. Brevetes mº 12.
restituya al firmante
9. resistentes [illegible] } s. Guerra mº 13
7. reno [illegible]
21. Rey mando [illegible] guerra
22. Rey paga cada Año s. Assign. mº 6.
reprobar [illegible] s. reprop. mº 8.
23. Rey [illegible] statutos y fueros. foro. [illegible] post. fol. 6.
religiosos
24. Rey [illegible] guardar fueros. eod.
25. Rey [illegible] fueros. } s. fuero mº 30.
regimi. todos subditos
26. Rey [illegible] [illegible] fijos 6 18.
privileg. general fol. 8.
27. Rey recibe [illegible]. s. [illegible] mº 1.
28. Reyno no se halle s. Arago mº 1.
restituye s. presto mº 2.
[illegible] } s. firma mº 31.
14. requisicion [illegible]
15. requisi. en parte s. [illegible] mº 35.
recepcio [illegible] de firmas
reformar puede el Just. } s. [illegible] mº 4.
29. Rey [illegible] parte Justª de Arago. [illegible] foro. [illegible] Justª fol. 24.
30. real consell. s. consell. mº 1.
reynos todos [illegible]
reyno de Arago cabeza } s. consellr. mº 1.
reyno pros.
2. registro de [illegible]
6. regente [illegible] } s. offiç [illegible] mº 87.
reynos todos [illegible]
recomendarios
recomendarios de [illegible] } s. lugarteniente mº 8.
reyno Anse
3. registro de [illegible]

16. requerido el adjunto s. Adjuncto nº 9
7 Ryte. Gobor. Ey requiere s. eod.
8. Ryte. Gobor. y otros offi. s. consulta.
respuesta de consulta se ella al nº 4.
31. Rey Ey no justifica s. just. nº 7.
17. requerido el dubio s. just. nº 10.
requisar executor senya
respuesta no se da de consulta s. just. nº
32. rey todos los dias de biernes este o soya en consistorio forq. vedns. reo junidez a die veneris. fol. 15.
33. rey tenga dos cavalleros en el forq. q. dus res tenent dues. fol. 15.
34. rey en ciertos cosas haze el lugar forq. q. dus rex no possit facere locum fol. 15.
regidor.
rector.
regente gobor. ussesuis. on
35. rey enfermo.
36. rey Absente — eod.
37. rey da alongamento s. dena. nº 21.
38. reyno pone lugart. de sobre juntero forq. ne dus rex locumtent. fol. 15.
8 renoca or. lugart. de sobre junto. eod.
39. rey de Spanya. s. Absente nº 22.
retractorio deresho. s. arbitrales nº 5.
rata spons. s. Moço. nº 5.
roncor s. Molino nº 5.
40. rey tiene virtut ping. di goze just. forq. sequitur de Al guezins fol. 31.
regar ser cavadesq. s. servitut nº 7.
1. rio.
2. Rios fornos y molinos forq. fluminis defensibis fruend. Ey fol. 56.
ramjello.
rio de Ebro tenios y buyos trueca. eod.
rio mesarra. eod.
ressaya s. Molino nº 4.
5. registros de los feros de Aragon en la dipu tacion forq. vny. Ubi registra. fol. 27.
41 reynos.
6 registros de parte
7. registros superior eod.
4. regnicolas y yos forq. vny. de filijs regnicolary. fol. 13.
regir offiio
residentia de tpo. eod.
41. rey no ha torno no vale. s. eod.
42. Rey antes de ser jurado en Terruel jure forq. vny. de sint. prestado p. 2. fol. 15
43 Rey don fernando jurar.
44. rey primero jurar y en diviones. forq. vny. del juramento de nd riore fol. 1
45 reyna que ere padre s. gober. nº 2.
46 reyes possados jurar.
47 rey sucessor no haya mayor prerogativa. s. gob. nº
repisa no ay taio
roptor.
receptado a costa de muelle infanco. s. infurto nº 10
receptado retraya. s. infanco.
receptar en cata
10 restitui puede el infanco. nº 18
receptado a costa infanco s. traydor. nº
18. requerido de copia.
19. requeridos offi. castigan
remissio ni gracia se no de dale s. Aguaz.
reputarse que do so obligado.
48. rey parte. s. Aguazil. nº 2
9. Ryte. Gob. or. salario
49. Rey Ey mando tomar preso s. eod. nº
rapinas fassa. s. cavallero nº 14
rios. s. Molino. nº 6.
restituycion de anyos s. camino nº 9
50. rey prestio.
51. rey misericordia s. prestio nº 2
1. riquezas
responde a los consellers. s. just. nº 29
robar mercaderias s. dipu. dor. nº 28
rey no interviene vacatio. s. officios nº 114.
9. renovados personales s. bayle nº 6
regnicola
8. registros del just. de Ara. s. proces nº 2.
renunciar bienes
remission de bleuar } s. juez nº 55.
remissio del lugar
renunciacion de juezes s. consejos nº 1.
renunciacion de juez s. fuero nº 3.
52. rey juez Ey s. Arrasado nº 88.
restituyan los bienes s. Manifon. nº 24
restitucion de empara s. eod. nº 28.
regense la anys q. virey. nº 11.
53. rey salia de Valencia 4. pr. los para os de seros forq. del lugar do se qubierne fol. 6
54 rey puede obo consellera.
10. regente el officio de gober. on. s. cavallero forq. vny. q. regens offi. guber. fol. 18.
rosillon.
54 reynos A la corona Applicados.

R

1. resistir pueden al Rte. Gobor. s. eod.
1. Rte. de gober. para empoder del rey forg. pnig. de Rte. offy gubers. fol. 19
9. resistere en missiol
0. registro dl Just. de Arago
2. reg.te Gob.or no ha mal commission eod.
3. Rte. la Gob.on puede por si App.os emparar e remedyar forg. bny. de off.o regety go fol. 20
recommendar negocios eod.
5. reyno de Arago y sus officiales m.o 132.
4. Rte. el off.o de gob.or no puede hazer otro regente forg. pri. de regety off. vt no fol. 20
15. Rte. Gob.on o la parte del reyno corealmente forg. statuij. de Rte. off. vt no posit fol. 20. 8
16. reyna boya
remito presos a partes eod.
16. rege e nomar causas no eod.
17. Rte. Gob.or no recibe cinas forg. de ro Luntat de Rte. off. vt no posit fol. 20.
18. Rte. gober.or no ha comissiones forg. statu-my. de Rte. off. vt no posit fol. 20.
19. Rte. Gob.or Absente el Assessor ... forg. en ... fol. 20
20. Rte. la gober.on no cometa Appell.es forg. ... de regety off. vt no posit fol. 20
57. Rey regnar de ... eod.
21. Rte. offy de gob.or en subsidio o falta no se provoca forg. bny. de Rte. offy in subsi. fol. 21
22. Rte. Gob.or no ... personalmente
23. Rte. el off. Gober.on no conozca de causas forg. brij. q regens offy gub. no oq. fol. 21.
24. Rte. punido por ... eod.
25. Rte. Gob.or no puede tener sino un Aguazil forg. q regens off. gub. no posit fol. 21.
58. Rey crea Aguazil
26. Rte. Gob.or crea Aguazil l. s. eod.
27. Rte. Gob.on llebe consigo Assessor assigno por el Rey forg. bny. de Assessore Rte. g fol. 21.
59. Rey pone Assessor eod.
60. Rey conosce dl Just. A. &c. s. Just. A. m.o 40.
61. Rey y ... Manifes.to
remission es no obstantes s. eod. m.o 41.
remission offi. no.
4. Relatio de la ... del presso se faga por el off. q lo tomo forg. de volunta t. de ... fol. 47
4. relajo ... representajo ... eod.

5. relatio ... eod.
20. Rey ... pretensiones ... &c. los faga porteros &c. forg. statuimus de ... fol. 34
62. Rey &c. ... eod.
63. Rey ... &c. s. Arredar m.o 2
64. Rey ... obligaciones
requesta dl Appell. ... s. Manif.on m.o 40.
remission ... s. ... m.o 45.
remission ... eod. m.o 46.
remission ... eod. m.o 47
28. regentes ... lugares eod. m.o 48.
29. Rte. ...
30. ... muertos &c.
65. Rey ... s. eod. m.o 49
66. Reyna ...
31. Rte. off.o ...
12. resistir ...
... del Just. y ... s. eod. m.o 51.
...
67. rey &c. no ... s. Manif.on m.o 42
10. ... s. Just. A. m.o 52
... s. lugares m.o 32.
68. ... dor ... ministr.
... m.o 10.
69. ...
12. registros ... de Arago en las casas ... fol. 27.
13. registros ... eod.
registros ... s. Artibos m.o 2
registros dl Just. A. s. eod. m.o 3.
70. rey &c. no ... commission
11. ... s. ... m.o 65.
remission ... m.o 62
... s. commiss. m.o 9
... s. eod.
reparar caminos
... s. eod. m.o 13.
12. ...
reparar o ...
71. rey &c. ... commissiones
...
reparar
...
... s. eod. m.o 14
73. rey &c. no ... s. eod. m.o 17.

74. Rey q. no se requiere q. jure t. sobreseer m.o 12
requerido no es reo eod. m.o 16
remissos
requeridos de muestras visiones s. Juez m.o 76
restituye la prenda t. sobreseer m.o 21
restituye doblado pena m.o 23
rebellion s. pendones
14 resistencia
75. Rey q. nombra porteros q. s. port. m.o 10
redimen de porteros t. eod. m.o 14
resignar porteros
76. rey [illegible] s. offiç. m.o 57
repetir por clerigo
registros [illegible] s. port. m.o 18
receptor de penas [illegible]
77 rey receptor y portero m.o eod.
1. ribagorza
registros todos s. offiçiales m.o 135
78. rey [illegible] s. Juez m.o 79
32. Bote offiç.o de gob.or [illegible] de Arag. q. no [illegible] fol. 38
13 respuesta [illegible] eod.
6. relacion de causas Aragonesas s. Juez m.o 80
remisse [illegible] s. offiç. m.o 162
33. Bote gobern.or q. [illegible] fueros q. forg. [illegible] fol. 38
34. Bote offiç.o [illegible] fol. 38
79. Rey q. [illegible] remission
remission [illegible] eod.
80 Rey [illegible]
81. Rey [illegible] Arag. [illegible] m.o 16
13. renocacion [illegible]
restituydos [illegible] m.o 86
82. rey [illegible] m.o 63
recollida [illegible] m.o 4
reclamar [illegible] m.o 18
redarguyr [illegible] m.o 23
requeridos [illegible] s. copia m.o 27
reformar [illegible] m.o 70
robador [illegible] m.o 31
83. rey [illegible] s. Juez m.o 98
84. rey se appella t. salarios m.o 67
renglones [illegible] t. salario m.o 68
receptador [illegible] t. trayçion m.o 16
recollido [illegible]
Redarguyr s. falso m.o 12

7. Remiso de pierde s. 22. [illegible]
8. remiso al Autor eod.
2. Ribagorza y litera son del reyno de Aragon forg. [illegible] fol. 13
85. reyno de Arag. [illegible]
86. rey no gobierno s. cotos m.o [illegible]
87. rey como habia de jurar y sus sucessores y lugartenientes forg. [illegible] fol. 14
regente el officio de justiçia [illegible] s. eod.
88. Rey y sucessores juraron [illegible] forg. [illegible] fol. 14
14. renocar [illegible] eod.
repoblar [illegible]
89. rey [illegible] s. estado m.o 31
7 relatores [illegible] m.o 6
15. renocar [illegible] s. Advogado
[illegible] m.o 23
90. rey [illegible] forg. [illegible] fol. 42
91. rey [illegible]
92. rey no puede tener [illegible] fiscal forg. [illegible] fol. 42
93. rey [illegible] m.o 71
remitiran [illegible]
ratifique [illegible] s. proç. m.o 78
[illegible]
recuperar bienes [illegible] m.o 10
16. renocado [illegible] m.o 85
35. Bote gober. [illegible] forg. [illegible] fol. 4
reconosçido
responde proç. s. Advog. m.o 31
7 reo domicilio s. casa m.o 42
[illegible] s. Audiencia m.o 1
94. Rey q. ha de [illegible] forg. [illegible] fol. 47
requesta [illegible]
receptio de firma
repulsio de firma eod.
17. renocar no se puede pedir [illegible] forg. [illegible] fol. 47
9 remiso [illegible] s. expresion m.o 1
remesado [illegible]
6.

resp[illegible] pr[illegible] s. notoria nu.º 3. R.
ratat[illegible] salario
renunciar el offiçio. } s. conse.º nu.º 36.
95. Rey provee se [illegible] s. eod.
reserva el rey
6 rey reserva. } s. Audientia nu.º 3.
reyno entro.
8 regente 606 [illegible] s. [illegible] nu.º 6.
redolinos 3. se sague.
7 regente [illegible] } s. Acusador nu.º 98.
8. regente [illegible] s. Inquisitio nu.º 20.
rito de presso } s. Inquisitio nu.º 21.
resto de presso.
8. relator de [illegible] preso
9. relator [illegible] } s. lugarte.º nu.º 55.
10. relator [illegible]
relator [illegible]
11. relator [illegible] s. tpo. nu.º 61.
12. relatio [illegible] otros [illegible] s. lugarte. nu.º 56
13. relator Mayor parte s. lugarte. nu.º 57
14. relatio se faga [illegible] preso q primero
se [illegible] fol. 71.
relator [illegible] s. lugarte. nu.º 59
remo[illegible] s. eod. nu.º 69.
restar [illegible] s. eod. nu.º 72.
renunciar sin pena. s. eod. nu.º 73.
18 renocar [illegible] s. [illegible] A. nu.º 92.
97. rey pena otros mjebros. s. juris.on nu.º 20.
98. rey no da dispension.
99. rey conçede lo quiere } s. dispen.º nu.º 2.
19 renocar [illegible] vale a tes [illegible] s. [illegible] nu.º 96.
20 renocar prog.
renocado [illegible] ceder } s. eod. nu.º 100.
21 renuntia a prog.
rato se [illegible] s. eod. nu.º 106
romanze [illegible] s. [illegible] nu.º 65.
resumptiones forma de proceder
[illegible] fol. 49.
reales armas no [illegible] s. Armas nu.º 13.
100 rey [illegible] de [illegible] s. [illegible] nu.º 45.
reo respondado [illegible]
re parta. } s. deuda nu.º 28.
robador Manifesto. s. ladro. nu.º 15.
10 [illegible] no gay. } s. [illegible]
responsiva [illegible] nu.º 1.
rescriptas. s. Apps.on nu.º 9
2 [illegible] appon

restituyese Apps.on
realmente. } s. eod. nu.º 31.
restituyo [illegible] s. eod. nu.º 33.
23 renocarse
retractarse de [illegible] } s. eod. nu.º 34.
reportar [illegible] s. eod. nu.º 35.
restituye [illegible] s. eod. nu.º 28.
24 reno que el juez [illegible] s. eod. nu.º 40
reparar [illegible]
res[illegible] de [illegible] } s. eod. nu.º 42
25 renocarse de [illegible]
26 renocar [illegible]
27 renocar no [illegible] } s. eod. nu.º 44.
28 renocada [illegible] s. eod. nu.º 46.
resignation } s. eod. nu.º 48.
regresso
razones s. empa. nu.º 20.
recomendados s. eod. nu.º 21.
101 rey no [illegible] s. eod. nu.º 25.
remeter [illegible] s. [illegible] nu.º 106.
102 rey offiçios [illegible] s. lugarte. nu.º 90.
romanze de [illegible] } s. Inq.on nu.º 26
romanze presso.
103. rey no de [illegible] eod.
romanz [illegible] s. nullo nu.º 18.
redolinos de 17. s. [illegible] nu.º 5.
renelar no s. 17 judi.es nu.º 7 es
renunciar se podia de [illegible] s. [illegible] nu.º 20
renunciar se podia. s. eod. nu.º 21.
ressentarse [illegible] s. [illegible] nu.º 19
104 rey [illegible] y 17. s. eod. nu.º 22.
renunciar puede. s. lugarte. nu.º 99.
39. regentes [illegible] s. [illegible]on nu.º 27.
religiosos [illegible] s. [illegible] nu.º 140
remotis [illegible] s. [illegible] nu.º 21.
105. real Autoridad s. [illegible] nu.º 25
[illegible] s. Injuria nu.º 14.
106 rey donation vale
religiosos. } s. donatio. nu.º 2
reparar puede [illegible] s. [illegible] nu.º 92
[illegible]
re[illegible]
registro [illegible] } s. fallo nu.º 17
retractarse [illegible]
religiosos. s. deuda nu.º 37
40. regente [illegible] s. [illegible] nu.º 98.
requerido q tea s. [illegible] nu.º 104
requisitiones s. eod.

razonal maestro. s. salario. m°. 33. R.
registro … s. nag. m°. 173.
… s. … m°. 2.
29 renocados. s. Adm. m°. 4
107 …
repetir por … s. Merced. m°. 11.
30 … s. statuto m°. 12.
108 rey hombres … guerra s. pecha m°. 10
109 rey pago …
reparo Çaragoça s. pontalles. m°. 3.
31 renocadas. s. gra. m°. 5.
restar salario s. salario m°. 96.
retorno. s. … m°. 8.
110 leal contributio s. … m°. 14.
regarino … s. Alfarda. m°. 1.
religioso. s. patre m°. 18.
32 renocar … s. statuto.
111. rey Merot …
… m°. 15.
ropa … s. Muger m°. 68.
… casa … m°. 2
ribagorza casa s. eod. m°. 2.
2 rozin s. marido m°. 45.
3. rozines s. muger. m°. 70.
112 rey … s. dotes. m°. 23.
religioso. s. nacido. m°. 18.
2 rico no es el fazendo …
3 rico … s. natural m°.
4 … 19.
5. rico de naturaleza …
relaxacion …
remission … s. menor m°. 9.
… s. … m°. 32.
rogados … m°. 8.
religion entrar s. … m°. 21.
rescatar el fijo. s. patre. m°. 47.
razon … m°. 18.
113 rey … s. cavallero m°. 38.
114 rey … s. eod. m°. 41.
114 rey … s. Infan. m°. 29
retorno no … s. eod. m°. 36.
restitucion no … m°. 17
116 rey no toma … vasallos … nobles
… forg. … fol. 129.
117 rey … s. noble. m°. 12
118 Rey … forg. …
… fol. 130.

6 rico hombre de natura s. cavall. m°. 5…
119 Rey no impone demandas insolitas
… fol. 130.
reffazer
120 rey … eod
121. rey … de pecha o subsidio
forg. … varones arag. fol. 130
122 rey … Autoridad … dinero …
… forg. … fol. 130
123. rey … forg. … fol. 130
restituyr. eod.
…
124 rey … s. cavall. m°. 58.
125 rey …
… forg. … fol.
126 rey … fol. 131.
… familiares
reffazer s. Molino. m°. 8.
127 rey no demanda … m°. 42
respuesta de … s. … m°. 110
rebir no s. juez m°. 139
remission … m°. 8.
renglones … s. … m°. 117
requesta s. eod m°. 123.
respuesta a la … eod
41. regente de escribania s. eod. m°. 124
resignacion s. … m°. 133
42 regentes … s. eod. m°. 137
… de falso no s. … m°. 42
128 rey … s. rena m°. 5.
129 rey … s. pati. m°. 2
130 rey … tierra … forg. … pati. fol. 105.
131. rey no … forg. … fol. 105.
132 rey … los lugares … forg. … fol. 105
133. rey y su … s. corona m°. 7.
ropas … s. pecha m°. 9.
… no … m°. 2
responder juezes Alcaldes s. eod. m°. 3.
replicas …
… s. … m°. 12
retractacion …
… eod
134 rey …

reditos reales impidir ... vendi.on m.o 21
reales Arren.dores ... Arrendario. m.o 9
rey ... pena ... usura. m.o 7
Rey jura q no impetrara comission para
fueros forg. ... Arg sup ... fol
... [illegible] ... eod.
reservado exceptiones ... censal. m.o 9
real possessio ... vendicion m.o 22
robo del reyno 36 ... lana. m.o 1.
remuntiaçion ... [illegible]
rey ... {
8 rey ... [illegible] ... sissa. m.o 4.
9 rey ... juran. ... sissa. m.o 5.
roba 30 ... pesso. m.o 15.
rendir ... neros. m.o 5.
10. Rey queda ... con consejeros
... audiencia forg. ... fol 193
11 rey beneplacito ... consejero. m.o 59.
... guarden. {
resto. guarden. } ... eod.
relator ... }
reptir processos formal ... pessos. m.o 93.
resta ... parte. ... consejo. m.o 67.
13 revocar.
reformar. }
remitir processo original ... m.o 118.
14. R.te ... platica ... m.o 16.
15. R.te ... ... eod. m.o 17.
relator forma ... consejero. m.o 38.
relaciones de processos como ... m.o 98.
15. R.te ... processos ...
ma forg. subrogaçion ... fol. 102
riesgo del gobierno ... posse.on m.o 44.
requesto a los ... m.o 58.
relator ... proceso ... m.o 120.
relator y ... m.o 120.
12 rey nombra lugares ... bolsa. m.o 7.
remuntiaçion ... lugares m.o 111.
remisar juez ... m.o 23.
14 revocar ... m.o 121.
5 revocatio ... firma m.o 102.
R.tes 4. ... m.o 123.
R.tes ... substitujr eod.
13. rey beneplacito ... m.o 38.
14 reyno ... diputados m.o 55.
remitir a diput.dos ... m.o 2.
3. rufianes q lleban mugeres a ganar ...
Azotados forg. ... rufianes fol. 214

R. 4. Rozines y yeguas no se saque del reg.o
... pena. forg. dta prohibitio dta fol. 214
145 rey no ... eod.
retractar ... 3.
retractar en 3 ... m.o 125.
reservado ... m.o 84.
... {
... } ... firma m.o 121
repeler
recontar ... eod. m.o 123.
reppellida ... {
remuntiaçion ... } ... eod. m.o 137
... {
... }
retener ... possessio. m.o 49.
republica.
republica ... m.o 14
republica ... Arren.do m.o 10.
16 resistentias ... forg. verum. fol. 142
representarse {
17 resistencia ... impidir }
18 resistencia ... } eod.
~~resistentia falsa ... ...~~
19 resistentia ... relatio falsa ...
forg. ... fol. 142
relation falsa.
representarse ... Appell. m.o 35.
requesta importa. {
respuesta ... } ... official m.o 137
rey ... m.o 5.
resta ... m.o 17
residuo ... penorar. m.o 31.
real signo ... eod. m.o 39
rapadas {
robador manifesto } ... m.o 41
restitutione ... eod. m.o 47
restitutio ... mayor. m.o 3.
7 rico hombre ... m.o 54
8 rico de natural ... eod.
146 rey ... vasalles ...
honor ... fol. 19.
147 rey no ... honor ...
causa ... fol. 19
rey ... {
rational } eod.
148. rey ... vasallo
149. rey procede ... guerra m.o 30.
150. rey ... m.o 34.

151 rey escribe resto s. cetterio nu.º 37. R.
9. ricos hombres han salarios de cartos franceses obs. 14. de con.s infan. fol. 19.
10. rico hombre tenelada a Arro dumesa da obs. 15 de con.s infan. fol. 19.
riendas si tomare s. caball.º nu.º 46.
152 rey si halla guerra s. infate. nu.º 67
raptos terror ... s. eod. nu.º 72.
remisse sus officios s. time. nu.º 33.
remitir sus officios
remisse sus officios s. time. nu.º 34.
153. rey subjectos en aduerar s. infanços nu.º 73
154. rey e infan.ºn publ. a rey s. eod nu.º 74
155 rey no quita honor sin causa s. billa. nu.º 24
restitutio in integrum no s. menor. nu.º 16
156. rey inquire sus officios s. inquisio. nu.º 33.
157. rey castiga como que a sus officios. eod.
158. rey lleba calonja de sus officios obs. 3. generalib. priuileg. fol. 21.
159 rey no se llama s. clamo. nu.º 13.
160. rey tebaze la iniuria de sus officios obs. fer.º 6. gener. priuileg. fol. 21.
reptado y repto te s. saluo nu.º 23.
reptado sino se le restituye s. saluo nu.º 24
1. reg. reptados os no se llama menos el ultimo vale. obs. 22. gener. priuileg. fol. 22.
161. rey mismo se de guerra a la guerra nu.º 38
162. rey quita los bies a los moros que se ban de su reyno obs. 34. gl. priuil. fol. 23.
163 rey rezaga not. gnl. s. not. nu.º 132.
164 rey bed a que pide vasallos siempre mas ... obs. 7. interpret. fol. 23.
165. rey y prima o juez justa de Aragon obs. 10. interpret. fol. 23.
166 rey nombra juez eod.
167 rey no perjudica a nadie. s. despojo. nu.º 16.
168 rey por su autoridad y ... quita caballerias obs. pru.º repar. fol. 24
remisse ordinario s. statuto. nu.º 18.
169. rey con judios ... las personas obs. 4 judeis fol. 25.
relaxo fazer. s. Arit. nu.º 5.
relaxo dize ... nu.º 6.
riny a notrarlo s. trapno nu.º 23.
reptado se puede salvar s. muerte nu.º 83.
170 real ... obs. pru.º ... reg. ... fol. 26.
175 rey protesto desto heredat no ... nado ... obs. 2. jnuoss. fol. ...
rollo en ramissa s. pan. nu.º 7.
robaria ... s. talio nu.º 6.
176 rey vende s. salome nu.º 96.
riny a entre ... s. muerte nu.º 93
rascarpena s. poz. nu.º 20.
8. reo a quien no quiera deffenderse el juez ... obs. 11. de ... fol. 28
restituyse resto no s. cuarta nu.º 8.
real Actio s. possessio nu.º 37.
177. rey no conosce fuera s. Appell.on nu.º 50
reseruar s. Appell.on nu.º 52.
178 rey estando en Arago. s. eod. nu.º 53.
179 rey ... s. eod. nu.º 54
reseruada. s. eod. nu.º 55.
180. rey no se parte s. ... nu.º ...
181. rey no ...
182 rey no hijos ... eod.
reo ... s. ... nu.º 133.
9. reo puede negar ... obs. ... fol. 29.
recusar juez s. sospecha. nu.º 26.
remisse algo
remisses s. juez nu.º 163.
redimisse s. inquisir nu.º 30.
183 rey hijo s. hijo. nu.º 72.
184 rey mando al s.r de ... no ... vasallos obs. 4. ... fol. ...
remisse ... s. infanço nu.º 97
185. rey y gober.or ... causas ... obs. 21. ... fol. ...
redarguisse s. ... nu.º 137.
reseruar ... s. ... nu.º 62.
186 rey ... s. infanços nu.º 99.
187 reales ... s. eod. nu.º 101
188 reales ... eod.
189 rey juez s. infanços nu.º 109.
190 rey juez ... infanç. s. de vasallos ... obs. 11. ... fol. 31.
raptor. s. infanzon. nu.º 193.
rebellio s. fragancia nu.º 12
requiendo sobre ... s. official nu.º 14...
requesta ... eod.
retenidos bies puede s. deuda nu.º 50.
191 rey offiziales
192 rey ... s. inquisio nu.º 31.
193 rey consulta
194 rey mandamiento s. ... nu.º 26.

rey sin quipe offiz ꝗ. s. Iusticia. mº. 32.
1 reuerso a fiança ꝗ. s. fiança mº. 87.
2 reverso cotra s. fiança. mº. 88.
3 reverso de Actor a otro s. Actor. mº. 14.
4 reverso en delito s. Acusado. mº. 147.
5 reverso rombeado clerigo de bat el ten lor. obß. 10. privileg. gnli. fol. 32.
rempera po qsgo s. fruto. mº. 52.
reduz in presso a carcel. s. presso. mº. 126.
reduz ire carcel s. Crime. mº. 88.
6 rey ꝗ. ptia. s. Iusticia. mº. 22.
rey tierras s. tierras. mº. 14.
rey no se entromete. s. s.or mº. 51.
remota Appellacion s. eod.
rey fuera de reyno concede remission obß. 19. privileg. gli. fol. 33.
remission da fuera de reyno. eod.
rey so calonias de mas de 60 s. s. eod. mº. 27.
rey prese lo necessario. eod.
rey veda como quiere cavallos ~~[illegible]~~ ej. obß. 27. privileg. gli. fol. 33.
rey reservatio }
reservatio al rey. s. moneda se mº. 46.
4 rey vedo no se perjudique sobre los ganados y otros bestias [illegible] p.a depasçer gre. fol. 50.
reclamo rectar caloma s. Arbol. mº. 5.
reclamo s. matar. mº. 99.
redes s. pena. mº. 165.
redes s. eod. mº. 166.
religio sientra s. viudo. mº. 31.
remitiar viudedat s. marido. mº. 57.
redditos anuales o ppetuos. s. mobles mº. 22.
redditos en grosso de pte. s. frutos. mº. 53.
remitiar legado s. hija mº. 86.
remuneracion dado s. marido. mº. 65.
6 revocase el testo s. testo. mº. 20.
removese tutor s. tutor. mº. ~~14~~ 15.
rozin de arga s. pena. mº. 170.
regar s. guerto. mº. 6.
rey determino de p... ... con los depenedores [illegible] fol. 59.
ramos de cortar s. Arbol. mº. 6.
redes s. gallina. mº.
receptador en casa s. Infanzo. mº. 202.
requesta p.a librar al mal }
remitir la causa al juge s. presso. mº. 132.
remitido manifestalo s. manifest.º mº. 62.

ratihabitio no habia en juzgio ꝗ. ... ... obß. p.a mandar fol. 12.
206 rey calonia [illegible] s. Acusado. mº. 155.
207 rey prueba [illegible] vasallos [illegible] no [illegible] obß. 3. [illegible] fol. 8.
reclamarse s. hija mº. 93.
16 ~~reverso no [illegible]~~
~~[illegible]~~
17 ~~reverso [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] mº. 213.~~
~~receptador de [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~remission de [illegible] delito~~
208 ~~[illegible]~~
~~[illegible] obß. [illegible] 6.~~
~~[illegible] mº. 117.~~
209 ~~rey [illegible] primogenito ꝗ. obß. [illegible] fol. 5.~~
~~rey no llama [illegible]~~
210 rey no llama [illegible] eod.
211 ~~[illegible] mº. 68.~~
~~reverso [illegible] s. Iustic.º mº. 55.~~
~~[illegible] s. Actor. mº. 23.~~
10 ~~[illegible] mº. 12.~~
~~[illegible] mº. 23.~~
~~[illegible] mº. 69.~~
razones [illegible] s. [illegible] mº. 66.
responda presso simplemente }
responda presso demande s. confesso. mº. 17.
reclamar de pte. [illegible] s. Iustiz. mº. 113.
reo [illegible] no ha lugar entre personas del mismo lugar obß. 18. fol. 7.
14 reo si [illegible] contra el actor como enga al actor y demande obß. 19. eod.
religion vasallos contribuyen s. Infanzon. mº. 205.
remission de lugar ꝗ. reyes }
remitir [illegible] s. Iustiz. mº. 114.
remitir [illegible] no [illegible] mº. 17.
requesta franca }
remission del [illegible] s. crime. mº. 50.
37. revocar error s. confessio. mº. 24.
razones p.a las [illegible] s. frutos. mº. 67.
38. reno cativo de error lo mismo que en mandacion. obß. 7. confessio fol. 9.
reno [illegible] no de pasado. eod.
redarguir no s. Iustic.º mº. 71.
redarguir no aprobado s. eod. mº. 72.
redarguir [illegible] s. eod. mº. 73.

R.

reparar justo. s. justo. nº. 75.
redarguyrse no obiarse. s. falsia. nº. 38.
rasura dice reprendido. s. justo. nº. 83.
reparar justo. s. eod. nº. 87.
reparar justo pedido. s. testo. nº. 33.
renoca la diffinitiua.
renoca hasta la sentencia. } s. sentencia nº. 145
remitir pleytos a los letrados
real accion o personal. s. frutos. nº. 68
reparar. presto. s. juez. nº. 197.
remisores de sepulto
remitir rentas a sepulta } s. deposito nº. 21.
restitucion en lor otros bienes. s. vendicion nº. 61.
requisition. s. servitut nº. 28.
renunciar bienes. s. fianza. nº. 108.
restituyrse en el mismo estado. s. fianza nº. 111
renunciar bienes. s. eod. nº. 119.
razones de ... s. forma nº. 182
212 reyz. pte saloma. s. negatiba. nº. 19
remisso al deudor.
remisso al principal } s. fiança. nº. 202
reintegrar otro tanto
derecho al auctor. s. eod. nº. 204.
213 reyz ... s. dor. nº. 55.
renocar por muerte. s. eod. nº. 61.
renocar donario no. s. eod. nº. 80.
retener mobles vendidos. s. eod. nº. 84
214 rey ... A pedro dela becerra ... Absentes fol. 6.
res publica Absente eod.
restituyrse in integrum no.
republica lesa. } s. fuero. nº. 90.

sobreseer en la causa. s. favor nº
~~... sobreseer justo. ... nº. 7~~
~~sobreseer ... consulta~~
~~sobreseer. s. possessio nº. 49~~
~~sobreseer. s. ... 49. 52.~~
fr. 1. q. indubitis ... sobreseeran.
... sobreseeran
fr. 3. item. q. no sobreseera
fr. ... sobreseer ...
obs. 11. ... fac. se ...
obs. 14. sobreseese con la yglesia
obs. ...
fr. ... prestando ...

S

1 Señor de vasallos.
1 Sentencia se da p[illegible] } s. calidad m.º 1.
1 Sobre nombre de ts.
1 Simidad a deposicion
1. Serges rea. forç epiprieta de App.ta fol. 133 m.º
2 Sobre nombre s. sequaces m.º 1.
1. Sobresesser forç Anyadido de App.ta f. 114
2. Sobresese demanda [illegible]
1. Solemnidad foral s. App.do m.º 9.
2. Sentencia Absolutoria s. ts. m.º 6.
1. Substancia [illegible] s. App.da m.º 11.
1 Singulares de [illegible] App. m.º 16.
1. Statuto no se interpreta s. Interpretacio m.º 1.
1 Solemnidad l. libellor. obs. 3 de equ.º tutrie fol. 1
1. Sarado s. debitte m.º 1.
2 Sarado de [illegible] s. Malefacio m.º 3.
1 Salario forç [illegible] Afflicc de App.ta fol. 150
2. Statutos se ayudan } s. p[illegible]os m.º 1.
1. Si y engnanto
1. Salva la ve[illegible]tad. eod.
1. Subsidio forç de subsidijs fol. 4

2 Subsidio sea general
3. Subsidio no se impose
4 Subsidio no se publique
~~[illegible]~~
1. Scribano
1 Subexentor
1. Soltar no se puedan
1. Singulares parte
1. Sen App.m } s. eod.

1. Simultaneo presso } Vezi m.º 1.
2 Singular et reyno pte
3. Singular Amsa } s. corp. xpi m.º 1.

1. Subditos.
2 Subexentor.
1 Seglar persona.
1. Subrrogada en lugar.
2. Scribano
2. Soltar. osse
1. Stament p[illegible]o
1. Satisffecas missiones.
4. Singulares personas. } s. plag. m.º 1.

1 Servitio de la yglesia s. patro m.º 1.

S.

1 Spital de sant Joan
1. Stablimientos suyos } s. patro m.º

1. Solicitadores
3. Scribanos
5. Singular persona pte } s. estrañero m.º 1

1. Senyales reales sesten
3. Sentencia no obstante } s. beneff.º m.º 5.

2 Subrrogado otro offiçial s. cablebados m.º

6. Singulares exentados.
2. Salario no por Cablienta.
3 Salario no por [illegible]
4. Salario no por [illegible]
4. Stupturos. } s. Jura.os m.º 1.

5. Salarios no paga el preso } s. dlito. m.º 2
3. Sobrenombres de ts.

6. Salarios no paga el Albarra.ni
1. Seguezes [illegible] } s. Mixta m.º 1.
~~Sentencia [illegible] Manif.on~~

4. Sentencia da se librar a enorme
5 Sm.a diffi.a Antes Manif.o } s. Manif.da m.º 7.

6. Sm.a [illegible] del Juez de tro. 20.
7. Salarjo. 200 [illegible]
1. Sobano [illegible] Vice Canc.
7. Sm.as [illegible] sosados
1. Sosados en el Juez a Aud.a
8. Sm.a no se impide por Manif.on } s. Absentia m.º 8

1. Spetial poder para Jurar. s. App.do m.º 31.
9 Sentencia se paga el presso s. conf.on m.º 2.
10 Sm.a de compromisso Actido s. Actic m.º 1.

2. Senor [illegible] o de yglesia
3. S.or [illegible] fuera de alrerept
4. S.or [illegible] no cosa al Amsado. } s. rerept.do m.º 1.

1. Sometient.
1. Seguimiento.
3. Sacar bienes.
4. Singulares.
11. Sm.a se expe.a fuera del Reyno
1. Stillos.
1. satisffecho de sus salarios.
8. Salarios [illegible] } l. Valentia m.º 1.

4 Saramiento de [illegible]
12 Sm.as Interlocutorias.
13. Sm.as diffinitivas.
7. Singular Amsa interesado.
13 Sentencia criminal } l. Virey m.º 3.

1. Sobran bienes. s. Muger m.º 1.

S

1. Sobrevibiente despendio s. Muerto nu.º 1.
1. Specificados aunque no esten s. dotes nu.º 1.
1. Sponsaleros s. frutos nu.º 7.
1. Sitios Adquiridos metnr s. bonis pio nu.º 5.
2. Sitio por vidue dat. s. legado nu.º 1.
3. Sitios bies pertan s. prime
5. S. y Admi. dtos Mobles Mar. s. Infa. nu.º 4.
1. Sucediente de padre s. Max. nu.º 9.
2. Sucesio de padre y madre s. hijo nu.º 3.
1. Sobreviviente no gan viudedat s. viola nu.º 1.
1. Scahos s. marido nu.º 2.
1. Sposado o sposada si muere se brevibiente no gan viudedat. obs. 14 de iure do. fol. 15.
3. Sobrevibiente eod.
1. Salno dichode viudedat s. dendes nu.º 4.
4. Sitios no de empara eod.
4. Sobrebite puede dar a los here.os
3. Sucede en endura — s. padre nu.º 6.
5. Sitios bies —
4. Sobrevibiente no pierde s. her. dot nu.º 1.
2. Sposallas, feras marido sobra heredades o bienes. obs. 23 de iure do. fol. 15.
1. Solemnizado matri. eod.
1. Sano marido Asena
6. S.or Marido — s. Asenar nu.º 2.
6. Sitios si vendiere o viere s. mar. do nu.º 18.
7. Sitios Asena. s. Asenar nu.º 18.
Special pa. s. Abs.te nu.º 18.
8. Sitios o mobles si no pro. s. sopro. nu.º 2.
7. S.or y Adminstr. dtos mobles s. dot nu.º 8.
9. Sitios por inmebles s. mari. do nu.º 31.
1. Special firma de dote s. mu. nu.º 31.
2. Spetmete se expresse vid.t s. vid.t nu.º 18.
3. Sposado da a la sposa joyas son della aunq. muera antes del matri. obs. 46 de iure do. fol. 16
10. Sitia cosa legado s. leg.do nu.º 3.
14. Sma diffinit.a del Abs.te
15. Sma dada Ansa o presse — s. crime nu.º 9.
16. Sma real se expenta privilegiados.
17. Sma sobra offi. no vale firma.
2. Soborno — s. offi. nu.º 38.
18. Sma dada no sobra supresso s. Ans.do nu.º 26.
1. Sitios comisarios q. son obligados injustamente. fol. otro si de Ans.do sobra offi. fol. 159.
1. Subftitutos de comissa.os s. eod.

1. Substituto vergnero
2. Substituto poitero — eod.
3. Substituto de spoliacion
7. Singlar Ansa pact.to y not.o s. rep. nu.º 4.
8. S.or de vasallos fugaz estuiz. s. vasall. nu.º 2.
9. Salario al proz astuito — s. carg. nu.º 2.
1. Siete psonas por la mysora
19. Sentencia estado presso no hay libros s. pso. nu.º 36
20. Sma real justi. el astuito
21. Sma dada si biene la pte. — s. Astuz. nu.º 14
22. Sma de materia no perjudica
23. Sma Absolutoria no perjudica — s. excepta. nu.º 1.
24. Sma como q. no fuesse dada
9. S.or no es tenido por el recept. s. casa nu.º 1
1. Scondido sucoto s. cahbo. nu.º 1.
10. Salarios no paga pso. s. presso nu.º 53.
5. Sarar del reyno A psona
25. Sma foral lo sara del reyno — s. pso. nu.º 61.
26. Sma en cosa juzgada
6. Sarar fuera del reyno presso
8. Singular psona Ansa
27. Sma no se expente sin presso — s. Turi. nu.º 1
28. Sma no se expente fuera de tpo.
1. Servir galeros s. galera nu.º 1.
1. Sumaria no de se expea eod.
1. Selva o yermo s. dorella nu.º 1.
2. Servicio durante
3. Servicio — s. Traydor nu.º 3.
10. Señor Asentado
10. Señor Ansa Asumacte
4. Sposallos o neltas
29. Sma q. de Abs.te se expenta — s. rapto
30. Sma se expenta predatoria — nu.º 3.
31. Sma A do se expente el presso
1. Salvo no el comanda
32. Sma se dan letras epe.as
33. Sma se expenta o el Abiete — s. Ans.do nu.º 4
1. Seguro de nant juzgada
7. Sarar vasallo
12. Senorio de otro y pio — s. deter. nu.º 1
1. Salir
13. S.or perdona al sacos urpelle
14. S.or de vasallos frande s. vasallo nu.º 7.
15. Se.no de yglesia s. vasallo nu.º 9.
16. S.or de vasallos, indemnia

17. señor de vasallos Almelbe } s. deliquete
18. señor de vasallos sujeto eod. — } mº. 20.
19. sor guarde fueros como el eod.
4. sierno muerto s. homi. dia mº. 8.
20. señor mata a basallo. — } s. insta. on mº. 9.
1. sfuerzo de tomar el prejudicia
1. set. eod.
1. sobre junteros s. inferior mº. 1.
2. senyal real hombre s. billano
1. saetas clarare s. palabra mº. 4.
2. seguro adelante de juge.
1. sciente ment receptado
3. seguro adelante juge quebrar } s. presso. mº. 76.
2. soluo el condemnado absente
34. senyor de torna a apresentar
35. senyor se presenta todo expresso.
36. senyor antes a todo expresso
1. sortilegios pena. } s. debi. mº. 1.
1. sumario mente de qual trebino.
37. senyor presentado preso el no sostiene
3. salue no el acusado de falsia
38. senyor no se presentare en el no } s. falso. mº. 6.
1. scriptura falsa pu. mandate
1. substancial deposicion
3. sobre no otre mudanço.
2. sciensa et falsia s. no. mº. 24.
4. sucess. del rey no dimi. ta s. mo. da mº. 3.
3. statutos buenos al pino } s. mon. da mº. 7.
4. statutos malos al fin
5. statutos sereno mº.
2. siete en 7 años marc. ta
18. s. es de vasallos reiba merçed } eod.
*5. suasores no ratrabengha.
22. señores temporales llebe mone. to
23. ses hospitaleros meta dt mone. co
39. senyor de escpon en cortes s. moneda mº. 13.
1. seca encargo ga s. moneda mº. 21.
5. statutos prohibidos.
6. statutos unillos ipso foro
7. statutos pena de 1000 } s. moneda. mº. 23.
3. sumariamente se proceda.
1. strepitu y figura de juisio
24. sor. dt lugar pena. —
25. s. dt lugar pena } s. mo. da mº. 26.
8. singular se adminete a ansar

11. sallario no se el cambia. dor } s. floun mº. 2
26. sor. dt lugar pena —
9. singular se admitte a ansar s. eod.
12. sallario dt q pessa el cotrast s. pesso mº. 10.
1. scancellado s. dinero mº. 10.
13. sallarios pagar eod.
27. sor. dt campo. } s. penna mº. 1.
28. sor. dt lugar.
1. sayones } s. pena mº. 79.
29. sor. dt lugar
1. sangre effusion s. feri mº. 1.
1. spada arrancada ante el rey s. rey mº. 15.
2. salliretas y no pena. eod.
2. spada ferir s. ferir mº. 5.
4. salvar no el trapo s. [illegible] mº. 4.
suitar
2. sisa prohibida
scandalos por la vejo. } s. bejo. mº. 1.
selo.
stablimientos } s. inquisicio. mº. 4
scriptura
suspensio. s. inquisicio. mº. 6
5. servidor
feria.
30. sor. dt muerta su jme
sentencia.
31. sor. puede tomar de engaça } s. questes mº. 3.
satisfacio condigna.
40. senyor no se empare
sor. de vasallos puede mo. no da tem.
41. senyores arbitrales
32. sor. de vasallos
sciente ment eod.
satisfagase el danyo. } s. querrel. tes mº. 4
sciente mente receptate.
sobre dat no otre medios } s. app. tos mº. 2
scandalosos actos
scondidamente } s. alaguete mº. 3.
4. sumaria mente
10. singular ansa
scandalos mayores s. rufian mº. 1.
33. señor de vasallos s. amiga mº. 6.
sembrados s. guarnes mº. 1.
sobreseyer en la causa s. fianca mº. 8.
34. sor. dt lugar sallario s. fianca mº. 31
sufraganeas.
5. sallios vasallos del rey } s. pai mº. 9
sperança

strany°s.
scient mez. { s. paga. m° 9.
35. s.° natural del rey
11. singular al reyno.
12. singular Arnsa Alo diput. dos { s. regna m° 6.
1. sepultura. forq quedan negando de el Co fol. 184.
14. salarios al reyno. s. recep. m° 1.
studiosamente { s. reste ° dio
42. s. nio se pe. te en el mismo. p...o m° 8.
36. sentencia ... { s. tabe ... m° 1.
37. s. ° del forno.
semejantes. s. gitanos. m° 1.
13. singular ... para requerir al ord.° ... fol. 181.
singulares.
stamiento
sagramento ... s. rebelldo. m° 4.
38. s.° Amsa ... vasallo.
39. s.es de vasallos.
1. submission no se puede hazer en causas ... fol. 181.
submission no obstante.
selvos
sacramento { s. ... m° ...
señores de vasallos { s. phem. m° 2.
6. salvas ... y bles.
stipulatio penal. s. Dar. m° 8.
scandalo.
scogiere ...
sellada ...
sello pendente { s. derario m° 9.
2. scribania
15. salario ...
special obligajo
suelos diez
sorteael Adoptibo s. Adoption m° 1.
scient ... s. ... m° 12.
43. sententia Apres
43. s. ... del obligado { s. paga m° 12
solution.
44. s. ... comprom.
strepitu ... s. ... m° 8.
8. sacramento s. ... m° 2.
8. statutos ... s. rey m° 23.
subditos
stado ... s. fuero m° 30
2. scribania salarios de cartos. fol. 19. pu ... fol. 8.

S. 14. salaria de cartos. esd.
15. scribanos. s. 20. ... fol. 8.
stablimientos
9. sara de pan ... s. ... m° 1.
10. sara del reyno
16. salario de ... s. ... m° 32.
41. s. ... pueden reformar. ... de aragon.
... fol. 24.
subrogatio ... s. ... rey
sagramento
sobrenombre { s. offiz. ... m° 87.
subsignatio ...
...
sindicado ...
sobornation ... s. offiz. ... m° 87.
46. s. ...
subsignados
6. scribir por ... manos { s. lugart. m° 8.
secretario
sobrenombre
subsignado ...
sagramento ...
17. salario ...
18. salario ... { s. Adjunto m° 4.
19. salario no pague ...
5. sospecha contra el Adjunto
2. sospecha ... { s. Adjunto m° 9.
3. sospechoso ...
4. sospechoso ...
sobreseser ... { s. consulta m° 3.
20. salario ...
sobreseser s. consulta m° 4.
47. s. ... { s. consulta m° 7.
sobreseser ...
48. s. ... offiz. ... no se Appelle.
49. s. ... contra offiz. { s. ... m° 20.
semejante ...
salario ... s. rey m° 32
singulares ... s. rey m° 3...
2. ... pone ...
3. ... { s. rey. m° 38.
summario ...
60. sentencias arbitrales { s. arbitral m° 5.
6. servicio ...
21. salario entero { s. ... m° 5.
soldada entera
sal pague.
... s. Merino m° ...
22. salario de Aguaziles
23. salario de guarda { s. rey. m° 40.
24. salario de porciones.
...

7. Serujtut o vsso de tomar Agua frey. S. sita cossa s. fruendo. nu. 1.
pring. de serujtutibus Aque. fol. 56.
8. serujtud de Agua de pluvia se ha fallida
libre de serujdu[illegible] de Agua
[illegible]
17. [illegible]
sallida libre [illegible] eod.
soto s. [illegible] nu. [illegible]
3. [illegible] Alpuxarras [illegible] nu.o 5.
5. [illegible] s. [illegible] nu.o 4.
6. [illegible]
61. [illegible] eod.
7. [illegible] de la fregy.
[illegible] fol. 23.
62. Sen.a presso e salua —
semanalmente [illegible] 44.
[illegible] soldados [illegible] nu. [illegible]
9. [illegible] s. [illegible] nu.o 14
[illegible] s. fuero. nu.o 10
Sayones. 2
7. salua se ensu cossa s. [illegible] nu.o 18.
11. [illegible]
8. [illegible] s. [illegible] nu.o 11
4. sobre [illegible] 8.
[illegible] no [illegible]
26 sallaryo no tiene.
27. sallaryo no [illegible] s. Aguazil
28. salaryo de [illegible] nu. [illegible]
29. salario no [illegible]
30. salario [illegible]
sel Asol [illegible]
31. salaryo no [illegible] 48
32. salario de Aguazil [illegible] eod. nu. 2
33. salario [illegible] Gobe.
Santa maria s. [illegible] nu. 1
5. sobre [illegible] apto
[illegible] fol. 33.
34 salarios
35 salarios de [illegible]
[illegible] eod.
36. salarios de [illegible]
63. [illegible] s. [illegible] nu.o 10.
6. sobre [illegible] s. [illegible] 29.
12. salar [illegible] s. diputados. nu. 28.
[illegible] diputado. nu. 2[illegible]
7. sobre [illegible] interuenga s. [illegible] nu. 22.
singlar p[illegible] s. [illegible] nu. 28
[illegible] de rey s. [illegible] nu. 2.
Secretarios —
seno[illegible] s. Juez. nu. 55.

Seculares. s. Juez. nu. 57.
40. [illegible]
singulares [illegible] s. comun. nu. 88
singulares Ayuda. [illegible]
41. [illegible] nu.o 21.
37. salaryo no [illegible] s. [illegible] nu.o 25
secreta no. s. eod. nu. [illegible]
13. [illegible] no pueda dexar dios. s. eod. nu.o 33
scripturas [illegible] s. eod. nu.o 35.
38. salaryo de nos. 49.
scripturas [illegible] s. eod. nu.o 36.
39. salaryo de la p[illegible]
64 sen.o [illegible] s. eod. nu. 37
65. [illegible] s. eod. nu.o 38.
66. sen.a nullo
67. sen.a [illegible] fuerza. s. [illegible] nu. 11.
68 sen.a [illegible] eod.
69. [illegible]
sabios. s. rey. nu. 53.
[illegible]
40. salaryo [illegible]
41. salaryo de [illegible] s. [illegible]
42. salaryo [illegible] nu.o 7.
43. salaryo no toma —
simple Cavallero. s. [illegible] nu. 10.
44. salaryo [illegible] gober.
[illegible]
[illegible]
[illegible] s. eod. nu. 12.
Substituto [illegible]
Substituye [illegible] Assessor —
sindicos officiales. s. official. nu. 132
[illegible] el reyno.
Subrogar no.
Subrogado nullo. s. [illegible] nu. 14
45. salario [illegible] eod. nu. 17.
46. salarios no [illegible] eod. nu. 18.
47. salaryo de [illegible] fol. 20.
48. salaryo [illegible]
49. salaryo de [illegible] eod.
8. sobre [illegible] no sea Ayudado s. [illegible] nu. 21.
50. salaryo de Asessor.
51. salaryo no [illegible] s. eod. nu. 2[illegible]
7. scriptura de [illegible] s. relasio. nu. 4.
segrados [illegible] nu. 20.
9. sobre [illegible] segrados [illegible] eod.
[illegible] s. [illegible] nu. 18.
[illegible] el rey. s. [illegible] nu. 2[illegible]

Special obligaçion prefiere s. obligaçion mo. 9. S.
Special obligaçion prefiere s. reg. mo. 24
selladas letras [illegible] s. [illegible] mo. 40.
Substituto procurador [illegible]
52. Salariado [illegible] } s. registro. mo. 12.
8 scripturas [illegible]
Sagramento [illegible]
5 Sospecha de juge } s. comission mo. 7
6 Sospecha del lugar
7 Sospecha lansas
segundo pena s. juez mo. [illegible]
8. Sospecha de ordinario } s. comiss. mo. 9
9. Sospecha el lugar
10 Sospecho [illegible]
53. Salario no haya el [illegible] s. eod. mo. 12.
Sal en el reino } s. eod. mo. 14
Sallidos —
9. Salbedad s. pena mo. 17
Stimaçion [illegible] mo. 73.
71. Smia diffinitiva 3 meses s. [illegible] mo. 11.
10. sobreseymientos ni lugares [illegible] contributos [illegible] fol. 32
11. sobreseyt. [illegible]
12. sobreseymientos [illegible] fol. 33.
13. sobreseymientos no [illegible] por los lugares
14 sobreseymiento no [illegible] eod. fol. 34.
15. sobreseymientos [illegible] fol. 34
16 Sobreseymiento [illegible]
17 Sobreseymiento [illegible]
54 Salario [illegible] } eod.
sermon [illegible]
18. sobreseyt. [illegible] s. juez mo. 76.
72 Smas [illegible] por sobreseyt. eod.
19. sobreseymientos [illegible] fol. 34
55. Salario [illegible] eod.
20. sobreseymientos no lleba salario [illegible] fol. 34.
56. Salario no lleba eod.
21. sobreseymiento [illegible] fol. 34.
22. sobreseymiento [illegible] eod.
9 scribir boluntat del [illegible] eod.
23. sobreseymientos [illegible] fol. 34

57 Salario
58. Salario de notario }
59. Salario de [illegible] } s. eod. mo. 23.
24 sobreseymiento [illegible] fol. 35.
73. Smia [illegible] mo. 17.
[illegible] s. offi. mo. 157
5. Sumario y de plano
singular [illegible] } s. [illegible] mo. 13
singular [illegible]
6 servicio no [illegible] s. offi. mo. 162
74. Smia [illegible] mo. 33.
25. sobreseymientos [illegible] eod.
6. Sumarios [illegible] s. offi. mo. 166
singular [illegible]
[illegible]
60. Salario [illegible] mo. 16.
[illegible] s. privilegio mo. 19.
75. Smia no [illegible] mo. 14.
sal se vende [illegible] privilegio general fol. 7.
sal se vende [illegible] eod.
26. sobreseymientos [illegible] privi. leg. general fol. 7.
61. Salario [illegible] s. eod.
62. Salario no tiene el juez [illegible] privilegio general fol. 7.
63. Salarios de [illegible] privileg. general fol. 7.
Salinas [illegible] privileg. gener. fol. 9.
64 Salario del juge [illegible] privileg. gener. fol. 9
65. Salario de [illegible] privi. general fol. 9.
special poder s. notario mo. 70.
76. Smia [illegible]
10 scriptura [illegible] } s. processo mo. 70
sota scrita
7. sumariamente
42 [illegible] mo. 8
subsignada
salbentre } s. demanda mo. 19.
solemnidat
66. Salario de Advogado [illegible] s. demanda mo. [illegible]
11 Sospecha de juge ord. } s. juez mo. 98.
12 Sospecha de lugar
67. Salarias [illegible] al juez de [illegible] privileg. fol. 11
68. Salarios de notarios de processos [illegible] privi. leg. general fol. 11

4 Segureamiento si se litare en yglesia § 16 desta prinil. g. fol. 11.
Seguerar siquisiere eod.
77 Sententia no por judiq. s. presso. mº 72.
9 Statuyr si tiene dedio. s. herm. mº 9.
27 Sobre orbre s. ribagorça mº 3.
28 Sobresimtº dellamer ribagorça mº 3.
6 Successores dl rey pued.
Seo de sant saluador § s. Rey. 87.
Sant saluador eod. s.
Special juramento. s. rey mº 88.
Servicio q pode necesidat s. promessa mº 3.
Sacramento affirme s. Aduog. mº 22.
Secreto Aduogado no s. Aduog. mº 25.
10 Statutos no obstantes. § s. Aduogdo
Singular si impone pena l. mº 27.
Substituyr puede vno o dos s. rey mº 92
Submissiones eod.
69 Salario no lleba yo fiscal s. pg. mº 71.
Suspendido dos anyos s. pg. mº 75.
Special procuradure s. pg. mº 79.
Special mantº sobre susentes s. pg. mº 80
10 Saluarse por vniuersidad y de su fora
forg. vnid. q l lugar vni. fol. 44.
Smas expen.es no impidir s. do. mº 22.
43 Sor no clama sino pore s. clam. mº 4.
Singular no se van biene s. casa mº 47
44 Señor dl lugar no singlar eod. mº 42.
78 Smas reales despenta pu.camente.
forg. Muy conuinient. de judi. fol. 45.
Secreta.
Scondida. eod.
70 Salario de causa summa s. Juez mº 105.
8 Summariamente de llebar causas fasta 300 s. forg. ofio si de judi fol. 46.
Suegro no juez s. coselar mº 31.
Solio Real s. Audiencias mº 1.
Salarmay oralta § s. Audiencia mº 1.
11 Scribanios.
79 Sentencia que dctpo s. Juez mº 109.
80 Sentias se puede pidir dos vezes s. renoc. mº 17
12 Scrito se deue expresses s. exp.es mº 16.
Siguas causas cla s. firma mº 57
81 Sentencia puede es suor s. notorio mº 3.
71 Salario rata ports s. roseser mº 36
13 Scribania se cargas s. rosesera mº 42

S.
72 Salario s. conseservos mº 44
73 Salario no se pida ... s. ... mº 48
13 Sospechar legitimas s. eod.
Sobornatio. — § s. Arsado
74 Salario dtos y extractos mº 98.
Sobornayse sn officio s. mº 21.
~~Scribanias s. eod. mº 22~~
14 Scribanias s. lugares mº 52.
Secretos votos eod. §
Soborno quoto tato.
Soborno como se dinye eod.
82 Sma nulla. — § s. lugar mº 54
83 Sma se de otra vez
84 Smas juyes y otros publiq. s. eod. mº 61
85 Sma de sucommunio § s. eod. mº 65.
75 Salario puede.
76 Salario al doliente s. eod. mº 69.
86 Smas tpo d'apuntar s. eod. mº 71.
Silencio s. eod. mº 72.
77 Salario s. eod. mº 73.
87 Sma serenoca § s. Just. A. mº 92.
88 Sma nulla —
78 Salario dl lugar s. lugar mº 75.
79 Salarios de smas se tolleren de los dos smas forg. e porq. dl salario dl os lug. fol. 74
80 Salario de Juec lo ... vicerp judicial
81 Salario de ...
89 Smas se den salarios — § eod.
82 Salario de censal simdo. —
83 Salario dl os lugares dl just. de Aragon forg. item dl salario dl os lug. fol. 74
Solario. —
90 Smas dan. 4 § s. lugar mº 77
Sobornayse s. eod. mº 85.
91 Sma expenta el delegado s. Juez mº 112.
92 Sma no impide renouaryse s. pg. mº 95.
Sentença dl ...te s. eod.
Singular es de vniuersidat mº 22
93 Sma no se expenta s. preso mº 110.
Superflua. eod.
Substituyse forma s. pg. mº 108.
94 Smas dello por exp. no s. exp. mº 65.
9 Sumario se pasa en suma de 300 s. y escripto forg. q summaris firme fol. 49
11 Scritura no eod.
10 Summarias Causas de ... memoriales de 300 s. forg. dl as causas me.ces fol. 49
84 Salario dl nog. de causas me.res eod.
Statim s. exp. on mº 20.

11. Sumario se proçeda fasta sent.ª y din[ero]
16 Scriptura forg. proan sis de eod. fol. 49
17 Scriptura no se paga eod.
Salario no ha. notº. eod.
12. Sumario se procese cuiminales cas-
mente p[er]soales forg. Amputa tes de
ordine cogni. fol. 49.
4. Senyal real no se quita. s. Actas. nº. 13.
Sobresese se en los p[ro]çessos s. compet. nº. 1.
95. Sentª dada se opposita. s. App. nº. 9
7 Suçesio por muerte s. eod. nº. 12.
8 Successio Ab intestato. s. eod. nº. 15.
Scalon.
Sequestro.
Servitut de p[ar]ar } s. eod. nº. 17.
96. Sentª de p[ro]piedat se penta. s. eod. nº. 19
97. Sentª no se empodia posesio s. eod. nº 20
98. Sentª de app.º se esta. s. eod. nº. 21.
14 Sospechoso lugar s. eod. nº. 24.
85. Salario al comissario
15. Sospecha causas. — } s. eod. nº. 25.
16 Sospechosos jurados
17 Sospecha p[ro]bados } s. eod. nº. 28.
Sçiencia causa.
86. Salario no al no[tari]o } s. eod. nº. 36.
99. Sentª se dize rebiosa y posiº s. eod.
100. Sentª ipso facto nulla. } nº. 40.
101. Sentª se renocada. s. eod. nº. 42.
Semel renocada {
102. Sentª confirmar } s. eod. nº. 44
103. Sentª de app.on s. eod. nº. 46
Sumario y de plano s. eod.
104. Sentª no se empadra. s. eod. nº. 49.
9 Suçessor al lado. s. lado. nº. 17.
Soldado s. padre nº. 17.
13. Sumario y de plano s. Pempa nº. 20.
Singlr. p[ro]ç. suod. s. eod. nº. 25.
Singlr. p[er]sona
Sitios bienes. } s. eod. nº. 32.
Sala mayor.
Sobornarion
87. Salario
88. Salario pague otra p[ar]te
89. Salario tenida di p[ar]t. dos } s. Inquisiçion nº. 25.
Si van bien p[a]ga salario. eod.
Spetificados nobles. s. lugar nº. 87.
103. Sentª cada uno por su letras. s. eod. nº. 88.

106. Sentas diffinitivas no se remetan
p[er] nullas Actores forg. Como forsi fol.
90 Salarios de 17. como se pagan s. bolsa nº.
Sagrament } s. 17. Judiçes nº. 7.
107 Sentª p[er] p[or]
91 Salario Arbitral. s. eod. nº. 9.
Saco se pone fabor
108 Sentª en fruito. s. eod. nº. 11.
Secreto se fablado
Sobornario s. lugar nº. 93.
92. Salario de los otros 17. s. eod. nº. 94.
11 Sa lugar en batalla no s. diez y 7. nº. 19
109 Sentª no pudo fazer s. lugar nº. 99
Soborno botantes s. eod. nº. 100.
Sobornar pena. eod.
Substitutos
18. Scribanos } s. demanda. nº. 27.
Suertes de dinº de s. Jura. nº. 138.
Sitios bienes vendidos s. testor. nº. 4
Sellos
Señado Consejo } s. p[ro]bar nº. 2
19 Scriptura en la p[er]sona } s. Instançia nº. 25
45 Sºs Al lugar no se demanda
18. Sospecha lugar s. 15. nº. 90
19. Sospechoso fferido s. 15. nº. 92
46 Señor no p[ro]ebar s. probar nº. 22
Sereno. s. 15. nº. 107
20 Scribano nobles s. Justiçia nº. 29
Sellada s. donario nº. 23.
Singular Armas s. notº. nº. 92
Suspenso notº. eod.
Sellada
Subsidiarios letras } s. falsia. nº. 17
Speçies de falsia. {
Special poder. — } eod.
Scribano de casa s. venda. nº. 37
Sello s. venda. nº. 37.
21 Scribir parte y Ts. s. notº. nº. 98.
22 Scribanos publicos s. notº nº. 103.
S. signo s. eod. nº. 108.
93. Salarios de notºs y p[ro]notºs & j. Jure
forg. ij. de sigillis et sal. fol. 99
Sello dredro
94 Salarios de p[ro]notºs
95 Salario del sello
14 Sumariamente — } eod.
Servi al sirvo s. notº. nº. 111.
Sustançia
Semejantes q se entienda } s. eod. nº. 1

S.

sedas ⸢
suerte ⸢ s. panyo. mº. 2.
statutos jurar Rey ⸢ s. Adven. mº. 4.
saluarse no s. merca. mº. 9.
sede App.ca confirme s. Mer. mº. 11. dec.
statuto de Logrono en el capitulo general fo 19. quando Modero Diez fol. 118.
statuto renunciar eod.
sissano pague s. herrats. mº. 6.
sabios en suerte s. officiales. mº. 200.
6 salario sino lo demanda el siruiente al Amo forg. p. quinque de Mercen. fol. 119
siruiente eod.
siruiente s. Moco. mº. 10.
seruicio pierde
salario pierde
sano — s. eod.
8 salario
3 seruir Mal ⸢ s. eod. mº. 11.
soldada se demande
soldada pierde. ⸢ s. Moco. mº. 15.
soldada se esposteada
6 signo seruicio s. venda. mº. 14
substituye pa presentar s. bino. mº. 6.
sucedes yngnos s. pare. mº. 19.
4 statutos y confadrias cessados y agregan pes. forg. vt monopolia. fol. 120.
sastres. eod.
5 statutos quitados estas confadrias forg. prohibido confadrias. fol. 121.
sitios bies metat s. mug. mº. 61.
sastago casa. s. vinclo. mº. 2.
spadas
sindo ⸢ s. mando mº. 45.
sitios donvosos s. vesos. mº. 2.
5 sumario presso Alimentos s. mug. mº. 75.
0 sucedentes yngnos s. nasido mº. 18.
sponsalitios s. testo. mº. 5.
squillado ⸢ s. frato. mº. 26.
squilla
seguir rastro s. eod. mº. 32.
spondaleros s. testo mº. 8.
spondaleros jura s. eod. mº. 10.
1 suceder Abintestato s. pare. mº. 27.
2 sucede nieto s. vinclo. mº. 4
3 sucession Abintestato s. muerte. mº. 72.

14 suceden padres madres
15 sucede en ser 66 ⸢ s. donario mº. 34
sobre bilhetes
16 suceder Abintestato s. vendia. mº. 18.
siervos s. fuero. mº. 76.
7 signo seruicio s. Infanco. mº. 32.
13 saluo em poder del rey ⸢ s. eod. mº. 33.
14 saluar forma
15 salua quente real s. eod. mº. 34.
16 saluchero A todos
99 salario de salua. s. eod. mº. 36.
17 salua b fols. eb tiene cantidad e Infa en poco forg. in totu. qdo gs debe falso
18 saluano Apro bere eod.
19 saluar Cotiano s. canatt. mº. 47.
14 seruir no Aquello deys s. Infancon. mº. 37
15 seruicio real libres s. eod. mº. 38.
salarios s. Sen. s. eod. mº. 39.
subsidio s. rey. mº. 121.
16 seruir s. rey. mº. 123.
17 seruicio dimminyenos s. cattria. mº. 56
spadas s. fuya. s. eod. mº. 58.
soldado logado. s. eod. mº. 60.
soldado no se puede servir. eod.
sacar s. Infanco. mº. 43.
salliryentrar s. Molino mº. 8.
salliryentrar s. campo. mº. 9
salliryentrar s. possessio. mº. 41
100 salario de nos. e sugeto dentro de un ano cobren forg. quietes. prescrip. fol. 133.
sitios bies s. possessio. mº. 42
110 sentencia no impiden prescripcion forg. pendente judicata fol. 133.
111 sentencia tpo para quenchar causa de sentado forg. el s. rey de sentencia et res judicata fol. 133.
sobre dos Causas eod.
sobrino s. Juez. mº. 139
101 salario s. Juezes mº. 140.
sobre nobre s. nos. mº. 115.
102 salario de copia.
103 salario de registro ⸢ s. nos. mº. 117.
104 salario de letras corte estillo seguir de forg. en pieses de tabell. fol. 100.
salto de corte. eod.
23 scribanos de corte s. nos. mº. 124
105 salario de copia presso
106 salario de signatura ⸢ s. eod. mº. 126
solicitar no. s. eod. mº. 135
substituydo no. s. eod. mº. 139

107 Salario de los scriptureros y tadarys de ellos. forg. p. de tadarys scripturas fol. 102
24 Scripturas.
112 Sentencia arbitral. eod.
108 Salarios de presso y scripturas judiciales. forg. mr. tadariis script. fol. 103.
25 Scripturas.
109 Salario al notario por pieza de letras de 25 renglones. forg. p. taxas presso fol. 103.
26 Scrib. dize q. se ponga un tranzelde salarios. forg. se pongo tadarys pres. fol. 103.
110 Salarios de scribanias. eod.
111 Salarjo de recibir t.s. s. not. mr. 145.
112 Salarjos de las audiencias y fueros sobre ellos se guarde. forg. a su que de tabell. fol. 104
113 Salario. s. not. mr. 146.
114 Salario pierde. s. eod. mr. 148.
Servicio suyo cosas. s. pease. mr. 9
Sollicitar y entrar. s. eod. mr. 10.
Singular Amsa. s. eod. mr. 11.
Signo scrim. personas. Quend. mr. 21.
118 Salarios.
Scribania. s. corredor. mr. 3.
113 Sentencia no se repente. s. usura. mr. 5.
Secreto. s. eod. mr. 10.
Sitios bienes que son. s. censal. mr. 8.
Sentencia forma. s. eod. mr. 9.
Singular que el juez. s. censal. mr. 9.
Scrito o sota scrito Albara. s. Merc. der. mr. 18
Sequestrados. s. bezadores. mr. 1.
116 Salarjo de los pessadores. s. lana. mr. 1.
Specieros como se depessar. s. rafra. mr. 3.
3. Sissas removidas y quitadas en Aragon. forg. que sisse en Aragon. fol. 115.
4. Sissa imposicion ayuda no se impone en pena de 500 s. forg. prohibiciones. sissa. fol. 115.
117 Salario no depresso ex.
29 Sobrejuteros ex. no salar. eod.
5. Sissas impossantes e promulgados y tenidas. forg. prolatio. juzg. fol. 116.
Scribir sino sane ex juez. s. letras. mr. 52.
Scrombra
Sal. s. comissario. mr. 54.
Singular Amsa. s. corredor. mr. 5.
118 Salarjo de. s. lugarth. mr. 103.
Scribir pena. s. not. mr. 155.
114 Sentencia de soldada de criados se repenta no obstante sy forma ex. forg. de la soldada. fol. 191

Soldada de criados. s. sentencia. eod.
Singular Amsa. s. nero. mr. 5.
115 Sentencias reales. s. consejo. mr. 66.
119 Salario de los sospechosos. s. eod. mr. 68.
20 Sospechosso consejero. eod.
116 Sentencia de muerte o miembro mutilado se appella. forg. q. en caso q. las sentencias fol.
117 Sentencia sea sin presso. s. presso. mr. 95.
118. Sentencia no se repenta pedente. s. Apptlon. mr.
Salario de. s. consejero. mr. 72.
119 Sentencia de muerte con voluntat de la parte commuta. forg. q. la pena de q. sera. fol. 20
Spaldas de ladro. eod.
Sobreseser. s. t.s. mr. 130.
21 Sospechas de parte. ex. s. parte. mr. 45.
Singular Amsa not. s. visarjo. mr. 56
170 Salarjo de los. s. eod. mr. 58.
14 Saca presso se a sumarjo sin scriptura y fuera no obsta. forg. fora pare ... folio
16 Sumarjo presso. eod.
Scriptura no aparesse de. eod.
Subrogar. ...o. s. lugarth. mr. 108.
120 Sentencias tiempo augmentado.
Special poder para jurar. tiempo. mr. 199
Sollicitadores de mastres. s. not. mr. 12
121. Salario augmentado a los lugarth. de juzg. de 12 ... forg. augmento de sal. fol. 20
22 Sospechosso lugarth. fora. s. bolsa. mr. 8
Sospecha forma.
122 Salario por sospechosso.
123 Salario fora. s. lugarth. mr. 1
23. Sospecha allegada juez catiene por vezada. forg. de las sospechas. fol. 207.
24 Sospechas no dos vezes. eod.
121. Sentencias interlocutorias tiempo ... 30 dias ex. ... codias. forg. de tiempo ...
Singular Amsa. t.s. mr. 134.
Substituyr not.
124 Salarios presso io. t.s. mr. 13
Substituydos de lugarth. fora. s. not. mr. 1
Scribano salarjo. eod.
Singular Amsa al scribano. eod.
Sobresesser en cepe. ... s. fira. mr. 104
125 Salario de dietas de not.
126 Salario de p... s. Mans. ... mr. 51.
Scripturas a todos ex.
122 Sentencia no se repente. s. consel. mr. 38.
Semana visita. s. just. A. mr. 104.
Singular Amsa. s. censal. mr. 16.
127 Salarjo augmento. s. Advogado. mr. 53

Singular Acusa. S. bozemianos mº. 2. S,
substitutiss tiene s. pp. mº. 127.
sentª e pion. eod.
4 sentª dictto y pesso paga. s. expºn mº. 108.
5 sentª injusta y nulla sequente siño de Appella
fong. expentiº. rei judicate. fol. 134
6 sentªs 3. obtener. eod.
7 sentª en cosa juzgada s. expe. 84.
8 salarios denotª s. offiº. mº. 119
sportolos. eod.
statutos penas s. calonia. mº. 53.
statutos calonia s. eod. mº. 55
sublata inhibitiº s. firma mº. 130.
sobreseer.
supplicat. manifºar no s. posº. mº. 49
sitios bienes pareat. s. vendºon mº. 31.
supplicar revoca sentª.
8 sentª revoca el supplicar s. Appellon mº. 43
salario no Alnotº. s. eod. mº. 45.
soldado armado passe s. muralla. mº. 1.
soldado armado.
salua se ta bien infancon s. eod. mº. 3.
signo real violar s. penas. mº. 39
sembrar
simiente s. eod. mº. 43.
substitutio vinclo s. fyo. mº. 63.
soldada depierde s. cautt. mº. 73.
servicio defaltas no pierde s. eod.
10 salarios francos de cartas s. rico. mº. 9.
salua no caball. s. caball. mº. 41
servitutes villania s. infancº. mº. 67.
sobre juntos por Appellido o llamamiento
signan gerseros obs. 8. priuil. infansºfol. 20.
set matar s. aune mº. 33.
2 salua salario 304.
1 salario de salua 304 s. infancº. mº. 76.
s. salua e puede. s. eod. mº. 77.
4 servitut era restituydos s. villano. mº. 27.
singular acusa s. acusatio mº. 179.
7 señor no llama s. llamo. mº. 13.
3 saluar no al confessor al sº. obs. 7. ge
ner. prim. fol. 21.
4 saluarse no el reptado de spnor fino se
cerefetura. obs. 8. gene. prim. fol. 22.
sano querellante s. enfermo mº. 14
9 senyal de muestra s. Abolorio. mº. 3.
sucessio s. bode s. fijo. mº. 4
sol a sol s. ganado. mº. 14.

15 servitut vsar. eod.
132 salarios no a jueces ord. s. comissa. s. delegados obs. 4. Interpretª fol. 23
16 servicios reales no sesidica s. infanmº. 2
18 statutos fazer y exigir los jurados obs. 2. Moderacion fol. 25.
sodomia no s. corpus cansa mº. 8.
sompo secreto s. bevar. mº. 30. 15
17 servitut de vinya s. passar por ella senyorige obs. 3. Aquaplubio fol. 25.
18 servidumbres s. lenya. mº. 3.
19 servitut por razo otra cosa si no se defiende obs. 5. aquaplu. fol. 25.
sobresser cosa. s. bentano mº. 1.
sol a sol y a tes s. posa. s. paxer mº. 12
10 senyal real.
11 senyal por jus puestos s. reg. mº. 170.
sembrar no pene s. eod. mº. 171.
smercado s. falso. mº. 20.
singular no acusa s. acusar. mº. 137.
sodomia s. acusa. mº. 138
secta s. acusar mº. 141.
sirviente o moco s. matar. mº. 95.
25 sospechoso lugar
solo por sola s. Adulterio mº. 7.
singles no se acusa s. prod. mº. 51.
seguira quebrar pena s. poz. mº. 20.
special manto s. Assegurar. mº. 9.
special obligato servendes s. vendºon mº. 34
special poder. s. citado. mº. 49.
129 sentª di se assigna a bueno tertio s. com. mº. 8.
133 salarios grades tradedº. s. Appellon mº. 46.
130 sentª confirmar s. eod. mº. 51.
supplicatio no se lugar o ssi lo juzgo el rey do Jayme obs. 10. Appell. fol. 29
131 sentª dada y ley costas no vale e lon gamentos obs. obsfin. eleg. de bis fol. 29
132 sentª dada vale. eod.
133 sentª a modo de serramo a tes que despues tenor esta tesº obs. p. pº. fol. 29
134 sentª no se expensio. eod.
serrama no se expentio s. eod.
135 sentª expensio no se impide s. falso. mº. 23.
solutio rep. no corrige. s. Adver. mº. 14
soluto no obs. s. exceptio. mº. 52
26 sospechoso juez sfiserense se no se obs. 23. pº. favem. fol. 30
19 statutos contra el infanzo no valen ni se puede fazer. obs. 8. Prim. fol. 30.
20 statutos comprehenden clerigos s. In

ter bienes en ellos obs. 11 Art. [illegible] fol 37
134 Salarios de presbos
20 Servicios
Sobornado } S. Juez nu.o 163.
suspension expenso
135. Salario escribo
21 servicios } S. presbio nu.o 30.
sobornos
sobre juez.os
Set ey Alvasallo
48 S.r de vasallos { S. rey. nu.o 184
sitios son t. vasos nu.o 3.
sospecha de juez y lugar S. rey. nu.o 185.
136 Sina no impide S. presbio nu.o 61.
salva el q haze no de muestra S. caballo nu.o 65
12 Signo real y dobles S. Instrumento nu.o 105.
Srallios S. eod. nu.o 106.
22 Servicio real eod.
~~[illegible]~~
S.r de vasallos no se S. eod. nu.o 109
49
50 S.r de vasallos juez
sitia cosa juez ord.o { S. rey. nu.o 190.
salva forma S. Instrumento nu.o 195.
salva testigos petorios S. eod. nu.o 196
sombra S. fragua nu.o 12.
sobre juramento congrega junta eod.
sobre juramento q no es negligente S. official nu.o 140.
sombra por furto se haze S. furto nu.o 49
Su[illegible] se offic. conde zir eod.
semana cadorna juez S. regidor nu.o 6.
seglar o clerigo S. remiso nu.o 15.
secuestro animal S. furto nu.o 52.
23 servicio no a reyes por tierras S. [illegible] nu.o 14
51 S.r de vasallos puede bien y mal tratarlos
y q tenbien obs 18 privileg. gti fol 33.
136. Salario sin comission S. offo ordina.o nu.o 27.
soldada toda pieda
servicio si faltase } S. cavallo nu.o 70.
137. Salarios de las cartas q sacan de las ribanía
obs. 25. privileg. gti. fol 33.
Escribano es notario publico S. notario nu.o 196.
escribanos de corte eod.
sayones e pensados S. moneda se nu.o 44.
sobreseer se S. eod. nu.o 49.
Salario de collectores S. eod. nu.o 51.
sobreseser S. eod. nu.o 52.
24 Servicio por no paga S. eod. nu.o 53.
Senyal de [illegible] perten. eod.

Scribirse
sposado } S. eod. nu.o 58.
Scribirse S. eod. nu.o 59.
sanos dos ber.os S. maravedi nu.o 15.
salario no lleve S. pastor nu.o 18.
senyal comun S. Arbol nu.o 4.
senyalar en mote
bealios — } S. vezino nu.o
senderos S. pena nu.o 168.
sobrebibiente ple.
sitios no se parten de ciudad { S. muer[illegible] nu.o 103
sitios bienes y pp.dades t. viudedad nu.o
sobre bibiente paga deudas S. mobles nu.o
sitios no se parte
statim luego
sobrebibiente } S. muebles nu.o
sienos Alamujo S. marido nu.o
sepultura del defunto S. muerto nu.o
25 Servicios dados S. marido nu.o 6
sitios bienes administra.a S. eod. nu.o 67.
17 Sucreden hermanos t. testo. nu.o 23.
18 sucesion de ger.os [illegible]
sucesion caso solugar
19 Sucesion por trasversal
20 Sucesion por ascendentes } S. her.os nu.o
21 Sucesion en bienes arquiridos de propia [illegible]
tia obs. 7. testo. fol. 18.
sucesion ab intestato
sucesion por stirpes
stirpes — eod.
sospecho sto remuebese
suspende se el tutor } t. tutor nu.o
sitios bienes del pupillo S. eod. nu.o 17.
censo imp. Insensado nu.o 66.
sponsalero S. eod. nu.o 18.
solicito vezino S. danyo nu.o 76.
suerte dos S. venda nu.o 59.
semanas p. [illegible] S. furtos nu.o 58.
sarmientos
sallida libre } S. guerto nu.o 6
sombra se final S. Arbol nu.o 6
soltarse bestia S. matar nu.o 112
sequilla al malo S. perro nu.o 11.
scabo S. catibo nu.o 2.
scabo S. catibo nu.o 1.
sposada Antolin de trillo } S. Instrumento nu.o 202
seguramiento —
salarios de derecho S. binyaderos nu.o
sacan o salugar
sucesion de padre S. padre nu.o 44
specialmente obligada S. prenda nu.o
seis vasallos si se obliga S. franca nu.o 90

Special obligacion s. possession nº 67
Suerte no se me dan s. ~~[illegible]~~ dona. nº 44
Sma de muerte se puede dar s. Manif. on nº 61.
Sma contra el manifestado
Sma quien la dio expresamente } s. eod. nº 62.
Sol a sol. s. eod. nº eod
Sposa o muger [illegible] s. eod. nº 65.
Saca s. [illegible] nº 46.
Saca sa lugar s. bies nº 74
Sucession de pleitos s. her. nº 52.
Sucession bies s. hijo. nº 92.
Saca s. Abolorio nº 13.
Sma segun probado s. traydor nº 30
Sumario causa. dezir y poner allegar probar
exceptiones defensiones. obs. 7. probar fol. 8.
Socaya mero imperio o no.
S. [illegible] siempre el Infamado }
Statim. } s. Infamia nº 213
Subdito de derecho s. Juez nº 117.
Singular no es llamado s. rey nº 209.
Sposado exception s. exception nº 68.
Sumario causa de eod y forma de proceder. obs s. dilaciones fol. 5.
Salvarse es defenderse. eod.
Scripturas otorgar [illegible] Ayudar s. desta nº 10.
Substituto del amo y mando s. proc. nº 147.
Sitios bies se empeñan. s. empeño. nº 57.
Special y potesta [illegible] s. eod. nº 61.
Sitios bies se empeñan s. eod. nº 62.
Sciencia del demandador s. presumpcion on nº 16
Saber. eod.
Sabiente [illegible] s. eod. nº 17.
Servicios reales [illegible] vasallos nº 35.
Servitud no [illegible] prescribe s. prescrip. on nº 22
Sma de res judicata [illegible] no s. eod. nº 23.
Sitios dominio s. Justo nº 60.
Sello [illegible] s. [illegible] nº 62.
Statim s. citado nº 64.
Sitios bies se empeñan s. empeño nº 65.
Sciencia no basta. s. eod. nº 67.
Saber solo no basta. eod.
Sma se [illegible] contra [illegible] s. eod. nº 70
Sitios bies empeñados s. eod. nº 72.
S. dentro Año y dia. s. possession nº 72.
Sembrando [illegible] s. empto. nº 79.
Special obligacion [illegible] s. oblig. nº 24
Seqrestrar frutos pendente lite s. empto nº 87.
Special obligacion no [illegible] s. obligation nº 26.
[illegible] no se puede [illegible] Sitios s. bies nº 89.
[illegible]

S.

Simplemente responde s. confession nº
Singulares Juez [illegible]
~~Seguramente~~ } s. Justicia
Sobre [illegible] compelle A seguro } nº 183.
Segurado s. citado nº 74
~~[illegible]~~ nº 32
~~[illegible] castillo [illegible]~~ nº 33.
Simonia [illegible] s. Juez nº 175.
Sen la [illegible] s. testo. nº 30.
13 Signo del rey s. Infante. nº 205.
~~[illegible]~~ s. [illegible] nº 50.
Scriptura [illegible] confession nº 24.
~~Scriba [illegible]~~ s. eod.
Segurado [illegible] s. frutos nº 67.
Sano bea [illegible] o no s. Juez nº 176.
Signo cerrado s. Justo. nº ~~[illegible]~~ 67
Scribanos diversos s. testo. nº 32
Scrivir [illegible] mano.
Scritura [illegible] }
Scritura [illegible] } s. letra nº 62
Sociedad de merced es }
Sentar Juez [illegible] s. Justo. nº 86
Special [illegible] s. eod. nº 87.
Sin pendencia [illegible] s. [illegible] nº 216.
S. [illegible] possesion es [illegible] s. Justo nº 84
143 Sma Juzgada se expresa }
Sitios bies pregon 30 dias } s. mobles nº 35
144 Sma arbitral no se reduze A arbitrio de buen varon obs. 2. res judicata fol. 10.
145 Sma interlocutoria del juez delegado [illegible] appellare obs. 4 [illegible] res judicata fol. 11.
146 Sma Acaba el officio eod.
147 Sma tenor [illegible] s. Juez nº 179
~~[illegible]~~ tambien s. preso nº 149
Statim dizijo s. bies nº 93.
S. [illegible] el comprador s. vendi. on nº 57.
14 Seruidumbre s. vendido nº 59
~~28~~ Servitut Adquirida ~~[illegible]~~ el comprador obs. 9 s. empto. fol. 13.
15 Servidumbres [illegible] por el comprador es visto ser entregad. obs. 10 empt. fol. 13.
Salvar la cosa s. [illegible] nº 101.
Sitios dados s. vendido nº 70.
148 Sma ~~demanda~~ [illegible] en bienes [illegible] de derecho obs. [illegible]
Siguiente causas s. fama. nº 182
Simple obligacion s. fama. nº 190.
Sequestra [illegible] s. [illegible] nº
Strangero no impugna s. dar nº 50.
Special obligacion [illegible] eod.

Spesial obligado de a. 3. eod. mo 53. S
Sitios bienes seguro.
Sustancia dela donacion 3. dar. mo 59.
Sitios bienes 3. padre mo 48.
Susessive 3. hijo. mo 97.
Sitios bienes 3. padre. mo 49.
Spesial obligados 3. obligacion. mo 35.
Statim traspassa 3. dar. mo 74

Mero imperio fuero
Costumbre
Uso

Indulgencias concedidas por el papa Adriano.

rezando cada dia un pater noster y una Ave maria saca tres
animas de purgatorio en dia de fiesta o domingo dos pa
ter noster y dos ave marias seys animas de purgatorio
cada viernes diziendo cinco pater noster y cinco Ave ma
rias a honor de las cinco llagas de nuestro Señor Jesu Christo gana
cinquenta mil años de indulgencia y remision [illegible]
sabado diziendo siete pater noster y siete ave marias
a honor de los siete gozos de nuestra Señora gana tantos años
de indulgencia como granos de arena [illegible] con
confesion [illegible]
entrambas [illegible] manos
A quien no pudiere andar las estaciones de Roma en lo que
rezare diziendo cinco pater noster y cinco Abemarias
devotamente en su casa gana todas las indulgencias que ga
naria andando todas las estaciones de Roma
todo esto sigue trayendo consigo uno destos granos bendito
y todos los granos que estos tocare una destas cuentas terna las
mismas indulgencias pero los que tocare en estos no pueden
[illegible] en otros

T

1. testigo nombre
2. testigo sobrendo
3. testigos no se prende — s. Actor mº. 1.
4. testigo si se sirve
5. tes de fama
1. tacacion presso — s. App.do mº. 6.
1. tiempo de 15 dias Alansa — s. sobreseer mº. 1.
6. testigo — forg. que los sobre ... fol. 154
7. testigos de fama
8. testigos ... — eod.
1. tormentado no sea el presso
8. testigo no ... forg. tiempo forg. de App.en fol. 155.
2. temporalidades s. clerigos mº. 3.
2. tapas de beneficios
1. testificar actos publicos — s. subst. mº. 1.
3. temporalidades —
1. tornadizo ... s. Amor mº. 1.
1. trayda secreto s. yglesia mº. 3.
4. tporalidades ... s. plaz. mº. 1.
1. tierra s. patron mº. 1.
1. tabelliones — s. estrafero mº. 1.
10. testigos —
1. titulo de estrangero es malo
2. titulo ... segun la mesa — s. beneficio mº. 8.
3. tiempo de ... s. calle.os mº. 1.
11. testigos posados
1. tranzas — s. Juramento ... mº. 1.
4. tiempo ... fuero
12. testigos interrogados por el juez
13. ts. de nobre y sobre nobre.
14. ts. de ... — s. ... mº. 2.
15. ts. dos en favor de Albarsa s. ... mº. 1.
16. ts. ... — s. Absetor mº. 3.
17. ts. ...
5. tpo pa dar la demanda s. demanda mº. 8.
6. tpo ... s. dias mº. 22.
18. ts. ... juez s. Ansado mº. 10.
1. tercero ... jura s. Apple.do mº. 31.
7. tiempo de la primera ... eod.
8. tiempos no se guarden s. Confes.on mº. 2.
9. tpo. de diez dias — 2
19. ts. Ala confesion del presso s. Confe.on mº. 2.

1. termino — s. Astuto mº. 1.
2. territorio ...
2. terminos en pobla.dos s. Astut. mº. 2.
20. ts. dos prueban — s. tercero
1. traslado a ... de las letras mº. ...
1. tablas s. valle mº. 1.
1. tomar a presso
2. tomar ffer
21. ts. dos. — s. Vireg. mº. 3.
2. turmentar
3. turmentar ffer
4. turmentadores
3. terceros de presso ... de Abs. s. Cita.on mº. 13.
1. transferencia ... s. ... mº. 1.
1. torre s. ... mº. 1.
1. testamento ... s. furtos mº. 7.
2. traspaso Martin de ... s. bienes mº. 7.
10. tpo de Muerte s. Muger mº. 10.
1. tardar eod.
11. tiempo de ... s. Vida mº. 1.
1. tributo ... heredad a los conjuges para
12. tpo es ... fol. 15
13. tiempo cierto de tributo eod.
14. tiempo de ... s. parte mº. 4.
15. tiempo de muerte eod.
1. tengo dios o otra cossa s. dios mº. 2.
3. tachados los ... s. marido mº. 31.
16. tpos y terceros ... s. ... mº. 9
4. terceros pa proseguir Acus.on ... s. Acus.on mº. 22
5. terceros ... s. absetores
6. terceros ... mº. 38.
1. terminos ... mº. 41.
2. termino ...
3. termino ... mº. 2.
7. terceros ...
1. tregua — s. ... mº. 10.
23. testigos 4. parte ...
24. ts. de ...
25. ts. de ffamados — s. presso mº. 36.
26. ts. de ...
17. tpo de tres dias
1. Talion pena s. ... mº. 13.
2. torre no ... s. ... mº. 1
5. turmento ... s. pres. mº. ...
6. Turmento ... alguna de ... forg. ... fol. 163.
17. tpos no ... eod.

3. Traydor es el moço q̃ tiene a su señora la muger de su Amo hija &c. forg. mm.
Jn subscriptis de Adult. fol. 194.
28. ts. 300 ф pena s. repto. mm.o 3.
29. ts. nombrados para Acusar.
30. ts. en el itat.lo se ppresse
31. ts. ipso facto non cae en pena
32. ts. se escusa de la pena
33. ts. prueba es impedimento
34. ts. quitado ipso foro.
1. tirado e saber uno tra otro.
2. tregua quebrar.
35. ts. beuir y tornar.
1. tornar y beuir ts. eod.
2. Tierra teniente p. vasallo. mm.o 9.
1. Telo echar
2. Tirar con telo } s. palabras mm.o 1.
1. Tocarlo no al q̃ tiro.
36. Ts. de pesquisa se escriba del tote el pleyto
37. ts. dos A pbar el delito.
38. ts. vno de los jurados.
39. ts. paga 500 ф.
40. ts. bien endo &c. A de posar.
3. Tirado lanzado.
3. tregua quebrar.
1. Tosego. s. veneno mm.o 1.
1. Torido
1. Trasquilado
1. Trespissime de sperandado } s. cabeça mm.o 1.
Testigo falso trespasando en ...
1. Tresdoblara pena s. falso mm.o 4.
2. Talio in bienes p̃sona &c. s. falso mm.o 4.
42. Testigo examinado. eod.
43. Testigo no es pesquisa p̃ suo. mm.o 2.
44. ts. se admeten ... s. ca... mm.o 13.
44. ts. pena de 500 ф.
4. ts. gnado
47. ts. falso siente mal.
48. ts. q depossase ...
ts. q ... } s. falso mm.o 6.
3. Talion pena.
49. Ts. falso A... mm.o 24.
1. Transgressores s. mo.da mm.o 3.
18. Temporal s. Moneda mm.o 7.

T.

4. Tadrano se da A los reoles s. M.da mm.o 23.
1. tablado e co... s. fo. mm.
3. Tenarios p̃s de pena s. pesquisa mm.o 1.
2. Tierra tirase s. ferir mm.o 1.
4. tirar al jnfanzon eod.
1. Toko ferir s. ferir mm.o 5.
4. Trayciones son tres matar A su s.or matar sobre treguas. Adulterar con la muger del s.or forg. vm.o de su pujares &c. fol. 177.
59. testigos suficientes ...
5. traydor se paga ...
6. trayción se prueba ... } eod.
2. tres vezes.
53. ts. no parientes del ospites. } eod.
4. treguas.
Transumtos 1.o bujo mm.o ...
53. ts. recibir } s. pesquisa mm.o 4.
54. ts. ... recibidas
Tercios s. ... mm.o 3.
tallas
18. tpo antes o despues } s. ... mm.o 4.
14. tpo de los dies o despues
Tadrario p̃s tiene de el daño.
Tenedor s. ... mm.o 2.
Tener e... s. cahallo. mm.o
1. Terras del territorio
4. territorios } eod.
Toller casa s. ... s. Rufian. mm.o 1.
Tener no se ... s. Agua. mm.o 4.
Terminos s. ... mm.o 1.
20. tiempo de ... s. ... mm.o 15.
21. tiempos largos s. fiança mm.o 2.
22. Tiempo antes q̃ llegue s. ... mm.o 30.
23. tpo passado ... s. ... mm.o 33.
Tormentos.
5. tregua
7. tiempo s. Manifiesto } s. paz mm.o 9.
... A la ...
8. traydor manifiesto s. paz mm.o 13.
6. Treguas quebrantadas forg. pug de las treguas fol. 183.
7. tregua a los querreres
8. treguas ... ponen
9. treguas ... }
10. tregua no aceptada } eod.
11. treguas ... forg. 2. de las treguas fol. 184.
treguas segun orden
Toquados s. ... mm.o 1.
2. tablado s. daño mm.o 26.
Talion

3. Talionpena
treslat — s. resist.ª m.º 8.
1. Taberna ... s. ... fo.
reg. ... de taberna ... fol. 180.
1. territorio s. ... m.º 130
torre s. guerra ... m.º 11.
1. tutella s. bajlars. m.º 10.
24 Tempo ... s. ... m.º 15.
Tarados ... s. remissio m.º 18.
tansolamente
56 Ts. no screiben
57 Ts. in remotis. } s. crepid. m.º 6.
transaction
25. Tiempo perpetuo
26 tiempo a tpo.
58 Ts. nos screiben. s. crepid. m.º 7
59 testigos. s. donation m.º 7
transferir. s. ... m.º 8.
60 Ts. y not. ... s. donario m.º 9.
27 tiempo dla donario s. donoʳ m.º 11.
tienasos. s. Assignacio m.º 5.
8. traydor manifiesto. s. desafio. m.º 9.
28 tpo. ... luego o despues } s. guerra m.º 12.
tablas
tregua se de de 6. meses s. guerra. m.º 15
29. tiempo cierto
30. tpo. passado. } s. paga. m.º 10.
31. tpo. de paga
61 Ts. muertos } s. paga. m.º 11.
62 Ts. de paga
63 Ts. ... s. ... m.º 8.
32. tiempo q se ande tener cortes. s. cortes m.º 12.
tiempo ... no se pague s. ... m.º 6.
Tapiceriasa — s. Alfon.
33 tiempo todo ... m.º 1.
3. tierra toda ... s. canceller m.º 1.
34 tpo. de ... dias s. offi. ... m.º 87.
35 tpo. de 3 dias s. Adjunto m.º 4.
territorio sospechoso s. Adjunto m.º 9.
4. talion pena s. Just. m.º 20.
Tesorero ... pagar s. rey m.º 33
36 Tiempo de guerra ... s. rey m.º 34
tercio llegado pagara s. ... m.º 21.
37 tiempo no ... offi. s. Mezino m.º 3.
tansolament. s. eod. m.º 5.
Termino ... s. servitut m.º 7.
Tornar ... s. ... m.º 4.

T.

Tansolament. s. salua m.º 7.
Teruel s. rey m.º 42
38 tiempo de guerra s. capita m.º 2
Transaction ...
talion pena
9. ... s. furto m.º 10.
64 testigos no ... s. ... m.º 17.
65 testigos ... eod.
10 traycion ... s. ... m.º 18.
11. traycion ... de ...
12. traycion ...
13 traycion ... preso — s. eod.
14. traycion ...
tarda } s. Aguazil m.º 1.
tornar ...
tratos. s. Aguazil. ...
39 tpos ... } s. estrangero
40 tierras ... m.º 10.
41 tierras ... y ...
todo ... m.º 34.
turbates ... s. disput. m.º 28.
Totalmente s. officios m.º 14
... s. ... m.º 21.
42 tiempos ... s. Manif.ᵒⁿ m.º 23.
43 tpo. ... s. eod. m.º 26.
44 tpo. ... s. eod. m.º 27
45 tpos. passados ... s. eod. m.º 30.
46 tpo. Assigna al not. s. eod. m.º 36.
47 tercios no ... s. eod. m.º 38
tarde s. rey m.º 53
4. tierras ... s. ... m.º 10.
Temporalidat ... s. eod. m.º 12
Tansolament. s. eod. m.º 17.
tornando s. Regesta m.º 20.
66. Ts. not. y offi. ... s. regesta m.º 20.
47 tiempo ... s. regesta m.º 24.
tanto ...
tantu } s. Just. A. m.º 48.
tansolamente
*47 tpo. pa aceptar offi. s. lugarty. m.º 32.
transacciones ... s. registro m.º 12
tres Missuels
48 tpo. ... } s. Juez m.º 65.
Tinas
3. tableros } s. comissio m.º 14.
trabos
4. tablas } s. eod.
tansolament
treslado ... tachas } s. Juez m.º 73.
tachas ...
5. tablas ...
6. tablaseros Agrabiates.

49 Tpo pa ppuntiar. s. Inq/sidor. mº. 11.
teniente que enta hecho sospecha { s. sobrestante mº. 12
temientes dos andes obitor
tardaron negligentia. s. eod. mº. 15
67 Ts. salario. s. eod. mº. 23.
testamento de rey de Applig. s. B. mº. 34.
titulo milla a obienga
50. tiempo pa pbar. s. tes. s. pp. mº. 166.
tiempo desº s. sancto mº. 25.
Talion pena s. Inquj. mº. 15.
68. Ts. residentes. s. Alten. mº. 4.
51. tiempo de manden. s. noh. mº. 7.
52. tpo pa pedir de pasar la apia s. apia mº. 24.
15. Traydor no firma. s. ... mº. 31.
16. Traycion si hiziere y se recogere al palacio. s. 17. de lo... pini. ge. fol. 11.
17. Traycion se confiesse. s. conf. mº. 6.
7. Tormento de ... Inquisitio o pesquisa. s. 20. dett. primi. gene. fol. 11.
Trigo libremente. s. cotos. mº. 2.
53. Tiempo da de ... s. Morisco mº. 6.
53. Tiempo de ... s. ... mº. 3.
Toda la causa Aduogado. s. Aduog. mº. 17
69. Testigos ... s. Aduog. mº. 23.
70. Tes. prueba ... s. pq. mº. 77.
54. Tpo de dos años suspendido s. pq. mº. 75
Tribunal fuera como s. ... Juez. mº. 105.
Tribunal s. Asentados. mº. 1.
55. Tpo pa pp...
56 Tiempo si se pessa. s. Juez mº. 109.
Transacio. s. excepcio mº. 13.
56. Tpo ... s. ... mº. 36.
57. Tpo ... mº. 46.
58. Tpo ... s. Ingles mº. 21
59. Tpos para ... s. lugares mº. 55.
60. Tpo pa hazer relatio ... de sentencia interlocutoria. fol. ... tta. fol. 70.
61. Tpo para relatio ...
62. Tpo ... relatio. s. lugar mº. 56.
63. Tpo pa pp... s. eod. mº. 71.
Transferse no. s. eod. mº. 72.
64. Tpo pa recepter. s. eod. mº. 73
Talion pena s. pq. mº. 92.
65. Tpo Apbar no se ... s. pbar. mº. 14
2 Territorio fuera preso. s. ... mº. 18.
66. Tpos pa el preso. s. App. mº. 9

T

2 Tributarios. s. sobre
67. Tpos Agimq ... { s. eod.
2 Temporales ...
Turbado ... s. eod. mº. 11
3 Tributaria ... s. eod. mº.
Turbado ... possessio
68. Tpo de muerte ... eod.
2 Testado ... s. eod. mº. 16
71. Testigos ... s. eod. mº. 18.
Turbado violenta. s. eod. mº. 23.
Transacion ... s. eod. mº. 27
69. Ts. ... s. eod. mº. 28.
Turbado ... s. eod. mº. 29.
70 Tpo Apbar ... s. eod. mº. 31
Turbar por fuerza. s. eod. mº. 32.
72 Testigos ... interrogat. s. eod. mº. 36
73. Testigos ... s. eod. mº. 37.
3. Testamento s. eod. mº. 38.
Titulo mejor se juzga. s. eod. mº. 39
71. Tpo ... s. eod. mº. 42
Turbados ... s. eod. mº. 43
72. Tpo pa ... s. eod. mº. 50.
74. Tes. dos ... s. empa. mº. 18.
73 Tpo pa pbar. s. eod. mº. 19.
74. Tpo Apbar ... causa. s. emp. mº. 20
4. Tercero. s. eod. mº. 22.
75. Testigos ... s. eod. mº. 27.
75. Tpo pa ... s. eod. mº. 29
*76 Tpo pa ... s. eod. mº. 32.
1 * Testar bienes. s. eod.
Trigos.
76 Testigos ... { s. eod. mº. 34
77 Tpo ... s. ... mº. 23
Tarde.
78 Tpo q ... estar.
79 Tpo pa ...
80 Tpo ...
77. Testigos ...
78. Testigos ... por ...
Tornar.
Tres Años } s. ... mº. 17
81. Tpo pa el lugar
82. Tpo pa ... s. bolsa. mº. 9
Tarde y mañana. s. ... mº.
83. Tpo ... la casa. s. ... mº. 53
84. Tpo pa ... s. 17 ... mº. 17.
5. Tercero ... s. 17 ... mº.
1 Testamentos ... y villa ... fol. 93.

Tuerto s. eod. T

2 Testada costa justa Dios. eod.

3. Testar m dançar no por la misma persona forg. Senneu.[a] de rezetes fol. 95

4. Testar puede la heredat q vendio du dendor forg. fialgeus de rezetes fol. 95

79 Testigos q no digo de las palabras mismas

80 Ts. diga mas o menos

81 Ts. no dea contrario.

82 Ts. en remotis

Tornar.

Tiempo entregar

81. Tiempo segund statio

83. Testigos hymenjo dactos.

86. Tpo tomado Apbar

87. Tpo al Arbitrio del Juez

84 Testificar no s padre mo. 18.

85. Testigos dos de 7. Anyos

s. pbar mo. 21.

86 Testigos legitimos p poblado mo. 14.

s. Jusur a

87 Testigos jur.[to] y batalla s. pesqa. mo. 1.

Tributo pesqsa s. eod. mo. 1.

88 Testigo si instruyere alguno cede la causa forg. si Aliqs. de Ts. fol. 96.

89. Testigos dos sufficientes s. poss.[on] mo. 38

~~90 Testigos no escrivi Absento el reo forg. ... de Ts. fol. 96~~

90 Testigos se reciben por el Juez q dora y sospecha forg. str... de Ts. fol. 96.

91. Testigos no se reciben Absente el reo forg. nullatories de Ts. fol. 96.

92. Testigos nombrados fuera del domicilio forg. Item de Ts. fol. 96.

93. Testigos jure pte.p.te tempo de vel Juez forg. por pregin de Ts. fol. 96.

94 Testigos conosidos.

95 testigos si no le conosen.

96 testigos escribir

88 tiempo para escribir

97 testigo no se ha apposo

98 testigos sobre

testigo el not.º scriba. eod.

99 Testigo se contiene todo lo q dira q quiere

100 depossar forg. dito de Ts. fol. 97.

101. Testigos se compella de depossar forg prig de Ts. conpendio. fol. 97.

102. Testigos dos tiene fuerza s. Juez mo. 30.

103. Testigos comensales s. pbar mo. 22.

104 Testigos de senyal de rey.

105. testigos infançones. s. eod.

106. Testigos q stapres de la misma demanda no valen forg. si Aliq. o e Ts. cov. fol. 97.

107 Testigos como se an de interrogar forg q modo debent Ts. ex. fol. 97.

89. tiempo. eod

108 Testigos y scribano s. instro mo. 29

109. Testigos s. donario mo. 23.

110 Testigos notebre s. not. mo. 92

90. Tpo palos spesies.

4 Testato fuero de Arago s. falso. mo. 17

111 Testigos quatro

112 Testificar forma

113 Testigos quatro. s. not. mo. 98.

114 Testigos como se deve firmar.

Tarias de not.

Tararanseller s. de salarios mo. 93.

7. Tabla plano s. panyo mo. 1.

Telas.

3. Tierra s. eod. mo. 2

91. Tpo del Anyo Antes s. merc.[der] mo. 9.

6. Tierras tenientes labrantes en tiempo del Jugar forg. contrib.[s] fisars fol. 118.

92. Tpo en el qual se demanda s. moço. mo. 15

Tornando s. ganado mo. 8.

4. Tresgados s. statuto mo. 15.

7 Tierra mar s. peose mo. 6.

3. Tributo s. enphiteosin mo. 1.

8. Testamento en yermo crese se Ados Ts de 7. Anyos forg. p.º tutoribg fol. 124

115 Ts. dos menores valen eod.

116 Ts. una muger. eod.

2 Tutores testamentarios datibos curadores de furiosos forg. offi.º de tut.[s] fol. 124

3. Tutriz muger Administracion q se coste forg. la muller de tut.[s] fol. 125.

4 tutella no puede

6 testamentaria tutella eod

5. Tutor y curador dado el Juez al pupillo requiedo forg. Assi mismo de tut.[s] fol. 125.

6 Tutores s. pupillo mo. 4.

7 Tutela

7. Testamento s. menor. mo. 9

Tarayns p.... s. furto mo. 32

8. Testato sin carta se ha jurar s. de spondalleros forg. p.º de testatis fol. ...

Testato forma eod

117 Testigos. s. testo. nuo. 8.
10. Testo se deue Aduertar desta forma forq testiz. de testamento fol. 126
11. Testo q no se aduera jura delante el juez forq. Cum de testi. fol. 126
12. Testo. dispusicio disjuntiua se entienda assi forq la antigua de testamento fol. 126.
13. Testo q sus bienes benga Aduquirientes forq Item de testis fol. 127
testimonio. s. cautt. nuo. 50
8. Tierra q fue del rey. s. rey. nuo. 22
9. Tierra muy gastadas. catt. nuo. 58
Trayda pesta.
Tray no notable. s. catto. nuo. 60.
6 Treudo censal. s. Armas. nuo. 18.
18 Traydores. s. rey. nuo. 125.
Tapiales. s. real. nuo. 49
93. Tpo de 30 Anyos. s. possio. nuo. 42
94 Tpo pa nios. s. enfiteu. nuo. 111.
117 Testigos y ptes conozca. s. noti. nuo. 115
95. Tpo al noti. pa entimar. s. eod. nuo. 127.
118 Ts. palabras no supsfluas. s. eod. nuo. 128
119 Ts. nominar largo. s. eod. nuo. 131.
120 Ts. recibir platica. s. eod. nuo. 136
14 Testamentos. s. salario. nuo. 107
7. Tributario.
Tarajas de justicias. s. eod.
Tarajas de scripturas. s. eod. nuo. 108
Tarajas de salarios. s. scriba. nuo. 126
121. Tes. salario recibir. s. noti. nuo. 145
Tarajas de las audiencias. s. sala. nuo. 112
10. Tierra no de el rey. s. rey. nuo. 130
96. Tpos pa causa. s. just. nuo. 12
Tablajeros. s. grat. nuo. 43. 12.
Tarajas de escribanias. s. eod. nuo. 3.
122 Ts. q tes curiosas. s. fe. nuo. 7.
123 Ts. mayores.
124 Ts. prueban. s. usura. nuo. 10.
125 Ts. mayores. s. censal. nuo. 9
126 Ts. se admite contra la carta. s. comun. nuo. 20
Transportajo. s. mup. nuo. 82.
8 Treudos no se prescriben. s. vendi. on. nuo. 24
9. Treudos no se prescriben. s. eod. nuo. 25.
Tenderos. s. cofrad. nuo. 3.
Teruel fueros. s. visario. nuo. 83.
Tabla de caragoca dios empar no y fora.
T. para sacar los forq. dm. della tabla de caraga. fol. 18
Tablas de visitas. s. adeudo.
Tabla q tes no sacan los dios. eod.
Tarde y mayano. Assitan. s. confess. nuo. 59
127 Tes. examine relator. s. presso. nuo. 93.
128 Tes. cuales forma como se ande examinar forq q los confesse. s. eod. fol. 195.
129. Testigo falso por el Actor. pena q se deua de guardar si fuesse verdat. forq pena dtts. ts. falsos fol. 20
130. Tes. falsos presso sollesiendo o retrac. el testigo forq. q empress. os cotra. ts. fals. fol. 201.
97 Tpo q no corre al juez. s. confession. nuo. 37.
98 Tpo y forme de hazer relacion dlos pressos forq. tpo y fama fol. 202.
131. Ts. examinar forma forq. fora pa examinar testigos fol. 203.
132 Testigos firma. eod.
133. Testigos recibo. s. visition. nuo. 56.
99 Tiempos paressimi. tradas y anyo de aquellos. forq. tpo dentro el q los pressos fol. 205.
Tiempo no corre al juez. eod.
115 Tiempo no se puede dar al juez. eod.
Tiempo dla relatio dlos presses. forma y aumento forq. dl tiempo dla relacion fol. 105
Tpo pa interlocutoria. s. snia. nuo. 121.
Tpo pa yr ser firmas. s. firmas. nuo. 102.
Tpo pa renocar firmas. s. eod.
134 Testigos en la Audi. real y cite el juez A examinar fora. forq. fora de casa. fol. 207
135 Testigos Al largo eod.
136 Testigos recibidos por visarios dl juez. A forma forq Cosarios dla corte fol. 208
6. Tercero firma impide exon. s. firma. nuo. 104
Tarjadores exon. s. diputados. nuo. 59.
1. Tratantes no se pesquen en casas ni se pongan en pena de 100 forq publico dla pesca fol. 214
15 Testato puede ordenar. s. noti. nuo. 127.
1. Temerario paga. s. expen. nuo. 104.
Tpo pa seguir firmas y Appellaciones. s. snia. nuo. 125.
7 Tercero posseedor. s. pensio. nuo. 84
8. Tercero hermano. s. eod. nuo. 86.
10. Tpo s. e da con jurato. s. infamia. nuo. 45. 120.
Testimoniales letras. s. eod. nuo. 121.
Tripplicar. s. possessio. nuo. 49.
Tiempos pa el presso. s. eod.
9. Tercero firmante firma, sy A expensas della forq. dm. de oppositione tertij fol. 141.
Tpos pa ciudades dervir
Tercero Deudo re. s. de dor. s. expen. nuo. 31.
Tercero firma oposat. s. firma. nuo. 140.

Tpo para smã el mismo s. Appll. nº 44. T. Tantamente eod.
Tpo pa el beyo s. eod. nº 45.
Tropeba se pregone s. restio nº 5.
Titulo lucratibo s. heredero nº 28.
Tpo pa respon. a regista s. offiz. nº 127.
Trabes bigas suste s. Muro nº 3.
37 Ts. pa probar mercadeles s. penora nº 36.
tabla pension s. eod. nº 39.
18. Tes. el trato importan s. eod. nº 46.
11. Tierra de ganos s. rey nº 146.
Tras notar e bueno s. eod. nº 147.
12. Tierra Marno s. cabll. nº 40.
19. Traydor lado s. Infancon. nº 72.
20. Traydor traydor Asseg. no s. eod. nº 80.
21. Traydor no sera s. eod. nº 83.
22. Traydor no sera s. muyo nº 67.
10. Tributarios vill. s. villanos nº 27.
Tenencia e honor se restituya s. salua nº 24.
11. Tributo en heredades no se vende sin el obs. 23. gener. primi. leg. fol. 22.
39. Testigos dos en testo con suscriptura o siello obs. 26. gener. primi. fol. 22.
40. Ts. mugeres en testos.
16 Testat. to dos ag. q sean mugeres eod.
41. Testigos de 7. Anyos.
23. Traydor pena do rompe el castillo ma lo obs. 29. gener. primi. fol. 22.
Talar no q. u. q vaya s. desafio nº 15.
43. Tercio de otri a pa poner.
Tras notar no — s. Ganado nº 14.
24. Traydor titulo leyda s. eppe. nº 118.
13. Tierras tenien el tributo e segun el valor dellas obs. pri. Muneribus Agno. fol. 24.
Talla eod.
Testigos no sea mitte s. vez. nº 13.
Talantes s. statuto nº 18.
Titulo e possessio.
Tpo largissimo s. lenya nº 3.
42. Testigos contra la relatio s. Azut. nº 6.
Tpo tanto q memoria s. paper nº 6.
25. Traydor no se dize sobre mya si no fuesse a o muerto forç. 2. costi. pacis fol. 182.
26 Traydor Amsado con tesponde.
Tpo. passato
tpo present.
5. Taliso pena no en el Amsador obs. 10. homicidio fol. 26.
Talio pena tiene el Amsante obs. 14 ... fol. 27.
27. Traydor a ningun no se diga o per dition obs. 15. homicidio fol. 27.
143 Ts. sea de miste. eod.
28 Traydor es 4 s. paz nº 20.
29 Traydor pena s. Assignear nº 7.
144 Testigos citados ... contumaces obs. 9. de testimonio fol. 28.
Tpo. a defender a ... s. reo nº 8.
Tantos ... s. Appell. nº 46.
Tallas ... s. ... nº 146.
145 Testigos ... contra el ... no ... el ganado obs. ... fol. 29.
146 Testigos falsos si allega ... s. falso nº 23.
147 Testigos corruptos s. exceptio nº 45.
148 Testigos de ... falso ... obs. 7. ... fol. 30.
149 Testigos ... obs. 9. ... fol. 30.
150 Testigo dize no se acuerda eod.
151 Ts. ... s. exceptio nº 50.
Tpo. ... s. exceptio nº 51.
Tpo y lugar ... eod.
152 Ts. no sea de miste s. eod. nº 52.
153 Ts. todos son menester.
154 Testigo uno ... s. adulterio nº 15.
155 Testigos no sea de miste. Aprobar ... obs. 16. ... fol. 3.
156 Tes. ... s. instro nº 51.
157 Ts. no sea de mitte s. noti. nº 139.
158 Ts. y noti. ... s. confessio nº 14.
Tratar mal s. rey nº 184.
5. Territorio fuera s. ordin. nº 24.
Tronco s. Infancon. nº 99.
Terrios ... s. eod. nº 196.
Talar castillo s. fragant. nº 12.
Tpo futuro se paga ... s. ... nº 6.
8. Tutor se de ... s. possessio nº 60.
14. Tierras ... obs. 17. primi. leg. ... fol. 33.
Trabar bien y mal s. senor nº 51.
Tpo. ... contracto ... subscriptio s. mora nº 12.
Tpo. ... subscriptio s. eod. nº 12.
Tienda ... s. moneda ... nº 57.
Traperia no ... eod.
44 Terrios con ... papel.
Tiendas ... s. paper nº.
Titulo lucratibo y oneroso s. bies nº.
Tpo ... muerte s. frutos nº 50.

T

Tpo. de partir rio.
Tpo. d tarin ... } s. eod.
17 Testamento de marido y muger
18 Testo. q no se puede mudar
19 Testo. q no se puede mudar } s. marid. nº 68
20 Testo. ultimo siempre vale aun q el pries. e con juramto. obs. 2. testis fol. 18.
21 Testo. no se mude
22 Testo. mudo el testador } eod.
23 Testador presentado porq se le muestra ... testos y ... obs. 5. testis fol. 18.
24 Testo. nuncupatibo A ... piedes lo acusan de falso. obs. 8 testis fol. eod.
159 Ts en el testo. escritos.
25 Testo. nuncupatibo se A ... sin llamar los Interesados obs. 9 testis fol. 18.
26 Testo. se puede hazer en ... internal los y ser ... obs. 10. testis fol. 18.
27 Testo. dos ts. bastan obs. 10 eod.
testigos dos pa testos eod.
9 Tutor se da A los hijos muerto marido o muger por razo. d los bies obs. pº tutoribus fol. 18.
10 Tutor de parte do salle los bies
11 Tutores dos por padre y madre } eod.
12 Tutor si no tiene el me. ... garansa el juez ... obs. 2 tutoribus fol. 18.
13 Tutor curador si da el juez jura q bien ... administrara obs. 3 tutoribus fol. 18.
14 Tutor ... mandando q ... bienes a la ... obs. 4. eod.
15 Tutor Acusado de mala Administracion se prueba ... obs. 5. eod.
16 Tutor si se ba ... eod.
17 Tutor no bende bies inmobles dl pupillo sin licencia dl juez. obs. 6 tutoribus fol. 18.
18 Tutor curador ... antecedentes ... obs. 8 tutoribus eod.
19 Tutor no se admite como tal si no dado por juez o testador. obs. 9 eod.
Testador da tutor eod.
Tutor datibo eod.
Testador ... pagada ... s. daño nº 76.
Tercios ... s. rey nº 205.
60 Testigos de 7 Años s. bestia nº 30.
61 Testigos dos prueba ... s. ... nº 2.
Testigo no es ... s. Arbol nº 7.
Testo. de ... s. ... nº 36.
Titulo oneroso
Titulo lucratibo } s. padre nº 44
Tenetrio obligado especial
Tercero ... s. bies nº 70.

Tercero ... s. eod.
Titulo donario s. donario nº 45.
Tpo. pasado ... s. ... nº 29
163 Testigos q ... s. preso nº 132
Tortura ... s. manifest. nº 62.
164 Testigo no s. eod. nº 65.
Tenera s. Abolorio nº 13.
Titulo de ... s. Azut nº 8.
Territorio de otro lugar eod
45 Tercios ... s. ... nº 124
30 Traydor Acusado q mato A traycion ... mente obs. 3. ... fol. 7.
165 Ts. prueba ... eod.
166 Testigos A ... s. furto nº 58.
167 Ts. no se admite ... s. muerte nº 118.
168 Ts. xpiano prueba contra el judio. obs. 5. ... fol. 8.
169 Testigos ... para probar ... obs. 6. ... fol. 8.
170 Testigo uno xpiano prueba judio ... obs. 8. ... fol. 8.
46 Tercios ... de petitorio y possessorio obs. 10. ... fol. 8.
29 Testamento ... no es bueno el testador furioso. obs. 11. ... fol. 8.
30 Testigos dl testo. y no ...
31 Testigo no Ayba furia
32 Testigo A ... furia } eod.
Tpo. dl testo.
33 Testigos parientes no prueba porq son enemigos obs. 12. ... fol. 8.
34 Testigo no es ... entiende ... obs. 13. s. eod.
35 Testigos ... s. hija nº 93.
Tercios ... s. rey nº 208.
36 Testigos ... en poder dl juez. obs. ... fol. 5.
37 Tes. ... reputar
38 Tes. compulsa
Tes. ... examinar
39 Tes. jurar despues dl tpo.
40 Tiempo ... } eod.
... s. declaracion nº 12
Tercero ... s. ... nº 57.
41 Tes. liquidar ... s. demanda nº 20.
Titulo s. prescriptio. nº 16.
42 Testigos no prueban s. eod.
Tpo. ... s. prescriptio. nº
Tpo. de 20 Años s. eod. nº 18.
Titulo ... s. eod. nº 21.
Titulo sufiente eod.
Tpo. ... s. eod. nº 22

T.

Tiempo tanto. s. eod. nu. 24
Traycio conspiratio. s. delicto. nu. 41
43 Testigo exceptio
44 testigo condenado a otro
45 testigo que sude el cargo } s. exceptio. nu. 69
46 Testigo dev.º por el herº en causo cinilo, ni criminal. obss. 16. de probat. fol. 8.
47 Ts. prueba dominio de mobles. s. tienda. nu. 70.
48 Testigo consanguini no debe compelle a deposar. obss. 18. de probatio. fol. 8.
49 Testigo del confesso no prueba por el confesso ante otro. decimo obss. 19. eod.
Titulo para dominio y bien como. s. iustro. nu. 60
50 Ts. prueban delito. s. delicto. nu. 71.
Turbar. s. possessio. nu. 70. 190
Tardanza a peligro. s. citar. nu. 62
Tenentia de dos vezes. s. obligar. nu. 24.
51 Ts. dos y not.º a interrogatorio. s. pressom. nu. 142
30. Testato si se toviera delante el Calma, no es reasi de pios causas obss. 23. foro rep. fol. 7.
52 Ts. prueban confessio. s. prueba. nu. 49
53 Ts. ala confessio. s. confessio. nu. 24.
Tpo para las vendiciones
Tpo del fuero } s. penorar. nu. 74
Tranzos de sitios
Tardanca peligro. eod. s. fintos. nu. 67.
54 Ts. prueba el mutio. s. citado. nu. 83.
55 Ts. y not.º del s. iustro. nu. 67.
31 Testo no se redarguye. s. eod. nu. 71.
Transunto. s. eod. nu. 73.
32 Testo si ga les medias a vierada uno no lo es en las otras obss. e fide instro. fol. 10.
35 Testigo el no lo a dicera
36 Ts. del instro
37. Testigo que vinee de el not.º } s. instro. nu. 74
~~Testigo ... no se ...~~
38 Testigos otros dtos. scriptos valet
39. Testigos dos si dize no se concuerdan con otros. obss. g. fide instro. fol. 10.
Testigos que vieron las notas
Testigos en tanto dos } s. letra. nu. 62
Ts. del acto. s. exceptio. nu. 76.
Ts. y not.º del instro. otros no. s. instro. nu. 80
Ts. falsos y fraudes. s. eod. nu. 90
Tenor del instro no se prueba por Ts. eod.
33 Testato nuncupativo a nerado por Ts. 66 g. 25. fide instro. fol. 10.
Ts. presentes a que el testador eod.
Tributo o loguero de casa pide se boyle ... fol. 15

Truncar y su forma. s. bies. nu. 95
Transfuges. s. senyal. nu. 15.
13. Tributo con commisso a qui que comisso tenga lugar paga. obss. p.º fuere empsi. fol. 13
Tpo que resto paga. eod.
Tpo de semptio. s. fianca. nu. 111.
Turbar possessio. s. possessio. nu. 78.
Tragnetar. s. tienda. nu. 85.
Tpo da el juez a su arbitrio
Tpo ala fianca pagar de mentre } s. fianca nu. 205.
Tercero no impugna. s. dar. nu. 30.
Testo de pan a sumarido
Testos marido a su mujer } s. eod. nu. 56.
Tercero dicho no se admite. s. padre nu. 4
Traspassado origine. s. dar. nu. 74
Ts. y not.º para probar exceptio. s. not. nu. 225.

UNIVERSIDAD Y ESCUELA
BIBLIOTECA
DE ZARAGOZA

Talio · § carcer · m.º 13
eod · § falso · m.º 4.
eod · § falso · m.º 6.
ε · § resistenª m.º 8.
eod · § [illegible] · m.º 20.
eod · § furto · m.º 10.
eod · § ingressione · m.º 15.
eod · q.ª m.º 91.
Talio [illegible] 10 [illegible] m.º 26
Talio [illegible] 19 eod

Ego · t Decretorum doctor requisitus expedito t. dno [illegible] interfuisse ut superius scriptum est Ideo hic mea propria manu scripsi et sigillum meum a meis majoribus consuetis apposui

Ego · t · Doctor [illegible] requisitus una cum praefatis dominis doctoribus [illegible] ut superius scriptum est [illegible] Ideo [illegible].

V.

1. Vniversidad juez. s. cabildo m.º 1.
1. Verguera no es tr. s. Abrigo m.º 9.
2. Vniversidad no representa ella s. App. m.º 16
1. Validad vniversal
3. Vniversal subsidio — s. subsid.º m.º 1.
2. Utilidad grande
1. Vez digada q. quiere de Appellacion fol. 150.
1. Violadas yglesia s. yglesia m.º 1.
1. Vista del corpus xpi. s. corpus xpi. m.º 1.
1. Violencia sacada s. yglesia m.º 3.
2. Violencia
4. Vniversidat — s. yglesia m.º 4.
3. Violadores resistidos
1. Venir
1. Viudas siempre — s. plat. m.º 1.
1. [illegible] por muerte s. patro. m.º 1.
5. Vniversidad vende
1. Vender en otro lugar — s. jurad.os m.º 1.
1. Vituallas por precio justo
1. Variar no puede el Juez
1. Vez.os de qualquier son los — s. Ellito m.º 2.
1. Vida mala
2. Vezino q. es el Albarra s. Mistu. m.º 1.
1. Votos de los consejeros
1. Viceanos jura
2. Votos segun dios y sus contrarios — s. Absete m.º 3.
1. Virrey puede empoder los consejeros
3. Votos pares diversos
2. Vicecanciller tiene electo
4. Votos diversos a los mas.
6. Vniversidat [illegible]
7. Vniversidat no [illegible] — s. [illegible] m.º 1.
1. Vasallos
1. Valedores — s. Abier m.º 2.
1. Voluntaria mente
2. Voluntad expressa
1. Villa receptada s. recept. m.º 1.
1. Valencia y Cathalunya pretenden entrar en el Reyno contra la intenta fors. porque lo de general prim.ª [illegible] fol. 12.
1. Vez dexado
2. Via primilegiada — eod.
1. Vsos. eod.

3. Viceros regentes o otros offi. [illegible] quando fuere [illegible] fol. 18.
1. Vexacion del preso eod.
2. Villas tres. s. Baro.es m.º 1.
1. Viudedat pertenecida al propietario o impara los bienes obs. 6 de jure dotium fol. 15.
2. Viudedat no puede s. bienes m.º 3.
3. Viudedat no sala muger s. homi.º m.º 5.
4. Viudedat
3. Voluntat postrera de la muger — s. legado m.º 1.
5. Viuda o no viuda es franca s. Mujer m.º 7.
1. Villana casada con infanzon s. Infan.on m.º 4.
1. Viudas s. Mujer m.º 10.
2. Villana
1. Vende bienes [illegible] — s. Infanzon m.º 5.
3. Villano si caso con infanzona perpetua de los bienes della muger obs. 4 de jure dotium fol. 16.
1. Violario dado en [illegible] a los mas juges el sobreviviente viudedat no ha. obs. 16 de jure dotium fol. 15.
6. Viudedat en el violario.
2. Violario [illegible] marido — eod.
7. Viudedat [illegible]
8. Viudedat acabada torna — s. mujer m.º 15.
9. Viuda da fianza
10. Viuda da fianza
2. Viuda plantada s. marido m.º 7.
11. Viudedat no puede [illegible] — s. Amiga m.º 1.
12. Viud.ª puede tener posesion
13. Viudedat no — s. Esposo m.º 1.
14. Viudedat tiene la [illegible]
2. Vida o man.to no sacar
1. Vibir sino puede — s. Dedos m.º 4.
2. Viude se [illegible]
15. Viuda recibe frutos — s. frutos m.º 13.
16. Viudedat ha. s. serm.º m.º 1.
3. Vender y dar.
4. Vendio vale de [illegible] — s. marido m.º 18.
3. Vida del marido
17. Viudedat dado salvo — s. Asenar m.º 18.
3. Voluntat della muger
4. Voluntat del marido padre madre — s. dende m.º 8.
18. Viudedat no tiene el marido en dineros de [illegible] obs. 44 de jure dotium fol. 16.
2. Vez [illegible]
6. Voluntariamente representarse — s. rime m.º
2. Vsar su jurisdiccion s. official m.º 38.
1. Vacaciones de dietas — s. Assessor m.º 26.
1. Volver dietas

2. vasallos se [illegible] fega un [illegible]
[illegible] fol. 162.
3. vasallo [illegible]
7 volun[illegible]
8. vniuers[illegible]
4. vasallos [illegible]
2. valedores [illegible]
9. vniuers[illegible]
8. voluntat del presso [illegible]
5. vasallo de yglesia presso [illegible]
3. vez.º estraseros. —
10 vniuersidad puede tener repo[illegible]
2. vepario no de pa la real —
3 vsar puede [illegible] los vniuers[illegible]
11. vniuersidad Arma. s. gal[illegible]
9. voluntariamente llebado. s. gal
4. violate publique
5. violencio de ama manifiestal. m.º
1. verguença de delinquente. Tray
19. vuda virge [illegible] casada
1. virgen eg.
2. virge induzir a casar.
6. violenia
3. voz de [illegible]
10. voluntariamente [illegible]
7. violencio/o/ [illegible] no de [illegible]
el fuero [illegible] porque todo es rapto
[illegible] fol. 163.
11. voluntat de [illegible] [illegible]. eod.
8. violar paz [illegible] segura. s. [illegible] m.º 41.
6 vasallo llebarlo de lugar de sen.º [illegible]
7 vasallo no puede desvasallarse. forg. pri.
de vasal. no [illegible] fol. 165.
8 vasallo esterido [illegible] eod.
9. vasallo appelle el señor de su tierra forg.
[illegible] fol. 185.
[illegible] vasallas de otro señor
8 vasallos [illegible] eod.
3 villa de infançon s. infan.on m.º 9.
4. villano si matare el infançon pague la
[illegible] homicidio forg. s. infanço. [illegible] fol. 166.
[illegible] voluntat sola pagar [illegible] s. palab[illegible] m.º 1.
13 voluntat del aptes de [illegible]
9. violent ment levado.
voluntariamente [illegible] de meter presso.
} s. presso. m.º 7.

15 voluntariamente preso despues de [illegible]
16 voluntariamente [illegible] eod.
[illegible] vendere dado a leber y muerto el benenado. pena capital. forg. vm.º de veneff.
fol. 169.
3 via [illegible] s. [illegible] m.º 24.
9. vasallos [illegible] s. Moneda. m.º 7.
3 [illegible] Moneda. s. Mon.da m.º 21.
5 [illegible] a reales. s. Mon.da m.º 23.
[illegible]
[illegible] monedas [illegible] s. Mo.da m.º 26.
[illegible]
[illegible] florin. s. florin [illegible]
[illegible] eod.
[illegible]
[illegible] si fuere al infança [illegible] m.º 1.
[illegible]
[illegible] fol. 177.
[illegible] s. [illegible] m.º 4
[illegible]
1. [illegible] forg. [illegible]
[illegible] fol. 178.
[illegible] eod.
vasallo [illegible]
[illegible]
voluntat del [illegible]
vedalero.
} s. [illegible] m.º 3.
1 vniuersidad del regno se [illegible]
8 violencia [illegible] s. [illegible] m.º 4.
[illegible]
12. vniuersidad [illegible] s. [illegible] m.º
vez [illegible] s. [illegible] m.º 2.
verdat [illegible] s. [illegible] m.º 3.
13. vniuersidad [illegible] eod.
vasallos [illegible] s. Amiga. m.º 6.
[illegible] s. fiança. m.º 13.
[illegible] s. fiança [illegible]
[illegible] forg. pri.
[illegible] fol. [illegible]
[illegible] publica
20 viudas.
9. violadores
valedores
10 vasallos buenos
11 vasallos del rey.
} s. paz. m.º 9.
valedores. s. treguas. m.º 11.
vencido es el reptado. s. duello. m.º 1.

V

valedores. s. paz. nu.º 17
12 vasallos de nobles. s. desterr.ar nu.º 9.
13 vasallo s. rebelado. nu.º 4.
vana. s. submissio. nu.º 1.
valedores. s. guerr.as nu.º 11.
16. violar ninguno d'aprez. p.º real forq.
p.º de violatoribus reg. fol. 181.
viudas eod.
4 vice canceller. s. reales. nu.º 16.
valledat del rey. s. dar. nu.º 8.
4. villa &c. s. donario. nu.º 9.
vesado. s. assignario. nu.º 1.
virrey &c. s. guerra. nu.º 15.
veynte Anyos. s. paga. nu.º 11.
8. vendedor sino jura s. reemo. nu.º 2
9. vendedor pago
voluntad del reyno. s. Rey. nu.º 23.
14. vasallos ... s. rey. nu.º 26.
4 vsado cosa que no fue. s. posse. nu.º 1.
15 vasallos de ... pobres &c. s. morad.e nu.º 29
11 violar fermo &c.
14. vniversidat p.te s. firma. nu.º 33.
5. vsa offi.º do quiera. s. cancell.er nu.º 1.
5. vicecanz. cayo.
6. vicecanz. ...
via privilegiada ... s. offiz. canz. nu.º 87.
7. vicecanz. y R. te pena
8. vicecanz. ...
6. vsar de off.º Antes. s. lugarz. nu.º 8
9. vicecanz. &c.
viernes ... s. Rey. nu.º 32.
2. valencia. s. rey. nu.º 34.
12. violent ... s. Reyno. nu.º 5.
vsinteneuler ... s. rey. nu.º 40.
via publica ...
4 vezino casa
5. vezinos ... s. servitut. nu.º 8.
3. valencia. s. pobladors. nu.º 4.
vida ... s. regnic.la nu.º 4
vida ... Absentados
10. vendiciones ... s. rey. nu.º 44
viviendo padre
vicecanz. s. gober.r nu.º 2.
16 vasallos ...
17 vasallos obligados s. penorar. nu.º 14.
8. villanos
via privilegiada s. Aguazil. nu.º 1.
vaccado quanto ... eod.
vatras ... s. llonja. nu.º 33.

veneno ... beneficiado
veneno ... s. Molino. nu.º 6
voluntat ...
vacante ... muerte. s. lugarz. nu.º 22
15. vniversidat parte. s. diputados. nu.º 8.
... nu.º 57
16. vniversidades ...
... nu.º 4.
venido ... nu.º 24.
vezinos &c.
voz decida ... s. eod. nu.º 30.
10. vezinos algunos s. eod. nu.º 33.
voz decisa
11. vicecanceller &c. ... en todas causas ... fol. 65
5. votos eod.
vacanzo ... s. rey. nu.º 53.
6 votos dar.
7. vsar de offiz.º no. s. R.te nu.º 10.
veneficios ...
via privilegiada s. eod. nu.º 12.
voluntat ...
vibe ... s. eod. nu.º 18.
voluntat ... s. eod. nu.º 23.
8. vassallaie de voluntat
2 virrey ... Aguazil. s. eod. nu.º 25.
3. virrey. s. Just.a A. nu.º 40.
1. vergueros se Ansa. eod.
vesado
via es el ... A.
9. vsar ... off.º s. eod. nu.º 41.
vasallos ... s. oblig.on nu.º 9
vacanzo ... s. Just.a A. nu.º 48
vacante el offi.
* 9. vsa Actual ... off.º s. eod. nu.º 49
7. votar no ... s. lugarz. nu.º 34
via privilegiada Ansado. s. regist.r nu.º 12
vesado ...
10. vsar reales valeo.s s. comissio. nu.º 14
17 vniversitat p.te s. eod. nu.º 17.
viviendo ... lugartz. s. sobresut.os nu.º 12.
18. vniversitat Ansa s. eod. nu.º eod.
8 votos. s. eod. nu.º 24.
17. vsurpado de jurisdiccion s. port.or nu.º 14
vacanzo de potestat
2. vergueros ... tenga el Just.a A. forq. ... Just.a A. fol. ...
vergueros ... privilegiados
vergueros ... privilegiados eod.
vassallos ... bienes ...

V

11. vsa officio no e[illegible]
19. vniversidades ... s. estrangero. nu.º 13.
vsurpador de jurisdiction ... { s. jurisd. nu.º 166.
12. vsar officio no ... { s. jurisd. nu.º 166.
5. villa barbios fors. privileg. general. fol. 7.
villeros portes. s. canall. nu.º 23.
4. valencia el fuero de Aragon. s. 3. de estos privileg. general. fol. 9.
valencia ... eod.
3. violacion contra caballeros. s. 6. de ... privileg. general. fol. 9
vedar presidio. s. traydor nu.º 16.
venir a jurisdiction. s. calonia nu.º 43.
vilcondicion. s. firmes nu.º 7.
valencia.
18. vasallos de valencia { s. privileg. nu.º 21
20. vniversidades no se ... s. bien nu.º 9
valles. s. ribagorça nu.º 3.
vicaria en Ribagorça. eod.
viudas. s. cotos nu.º 2
13. vsar de officio de proc. s. Advog. nu.º 27
21. vniversidad se salua. s. salvar. nu.º 10.
visto ordenado ... s. Advog. nu.º 31
9. votar no elegido. s. Advog. nu.º 33.
voluntad de ... s. Audie. nu.º 1.
4. virrey ... eod.
vista del juge. s. notorio. nu.º 3.
10. vicecanciller ... s. Absente nu.º 32.
5. virrey fuera ... s. Absent. nu.º eod.
6. virrey tiene ... ser ... fors. de ... fol. 67.
11. vicecanc. s. Inquisitio. nu.º 20
10. votos ... s. lugarth. nu.º 52.
11. voto ... s. lugarth. nu.º 54.
12. votos ... eod. nu.º 60
13. votos diversos. s. eod. nu.º 73
14. votar no ... s. eod. nu.º 75.
15. votar ... { s. eod. nu.º 88.
voluntad ...
22. vniversidad ... no ... fol. 4.
1. ... fol. 49
... s. calonia nu.º 45.
...
vender bienes { s. Apph. nu.º 9.
vacar officios
...
12. violencia ... s. eod. nu.º 11.
13. violencia turbacion. s. eod. nu.º 12

21. vida ... titulo { s. eod. nu.º 18.
22. vida ...
voz ... s. eod. nu.º 27.
14. violentamente. s. eod. nu.º 32.
vitoria. s. eod. nu.º 34.
voz de ... s. eod. nu.º 35.
1. viuelo. s. eod. nu.º 39.
15. violencia ... s. eod. nu.º 43.
vbas. s. empa. nu.º 18.
vendido ... s. empa. nu.º 20
voz precoria. s. eod. nu.º 24.
vniversidad ... s. eod. nu.º 32.
vacacion por muerte ... s. provision nu.º 25
16. votos no divulgar
17. votos por fabas { s. 17 fed. nu.º 7.
18. votos ... s. eod. nu.º 9.
19. votar ... la pena. s. eod. nu.º 11
vergueros se ... s. eod. nu.º 21
20. votante ... pena. s. lugarth. nu.º 100.
9. villano. s. vestidos nu.º 1.
vezinos. s. eod. nu.º 3.
12. vender ... s. testes nu.º 4
vtilidades. s. padre nu.º 18.
16. violentamente echado. s. poss. nu.º 38.
vida y fama viles { s. Ts. nu.º 90.
10. viles vida y fama
11. viles personas
vez ... { s. eod.
variantes
vista. s. Ts. nu.º 107.
verdadero justo
12. vez. del pappa. { s. falsia. nu.º 17
vniversidad ...
vicario ... { s. not. nu.º 98
...
vniversidad ... not. nu.º 104.
13. vender formas. s. privileg. nu.º ...
venecianas { ...
valencianas { s. ... nu.º ...
1. vinateros no ... vino. fors. ... fol. 118.
vino. eod.
6. vezino de ... lugar. s. pesca nu.º 6.
vivir ... lugar. s. pesca nu.º 10.
via de justicia. s. ganado. nu.º 8.
14. vendicion ... fol. 120
vida ... s. padre nu.º 18.

V

15. vender no/melius. sin temps. nº. 1.
22 viuda. honestidad s. Marido. nº. 41
vestidos
1. vasso de plata } s. mug. nº. 58.
23 viudedat pierde
24. viuda dieros
16. vender heredat no. s. marido. nº. 42.
2. vinclos para que no se anulle forma
foro. / tempore de jure dot. fol. 122
17. vender no bienes } s. maxi. nº. 43.
25 viudedat tenga.
2. vassos binarios y olearios son sitios
fori. vin. de vassis fol. 123.
vinarias eod.
vsufructo s. mug. nº. 75.
26. viudo o/ viuda en scedes posados pie
rden la foro. p. de jure viduit. fol. 124
27. viudedat en los lugares &c. no ha Ab
soluta potestat e vasallos foro. porque na
to de jure viduit. fol. 124.
19 vasallos. eod
vida muerte } s. nos. ido. nº. 18.
3. vinclo.
7. vezinos dos. s. testo. nº. 5.
vbos.
vinyatero } s. furto. nº. 24.
4. vinclo entre fijos s. testo. nº. 12.
vinclo al primogenito muerto sucede su
fijo. foro. fidei commiss. de ecpe. ... fol. 127
5. vinclo si un fijo moriere sin fijos &c.
foro. vin. rebus vinculatis fol. 127.
18. vendido de padre o madre al fillo o ger
foro. muytas vezes. ... fol. 128
11. villano fijo no se tiene Cavallero.
foro. pu. de secreti. Milit. fol. 128.
virjidades interes. s. cautt. nº. 39.
12. villanos Ceize s. infanço. nº. 34.
13. villano horso con infançona libre
ta foro. villanos de cond. infan. fol. 129
14. villanos de sus fijos eod.
15. villana con infançon eod.
16. villanos de can s. solna. nº. 17.
vni.sid. es pinile. gra. C. catt. nº. 50.
8. vezinos eod
20 vasallos. s. rey. nº. 116.
villa et rey
voluntat libre } s. noble. nº. 12
28. viuda haze toda vezindat eccepto en
guerra foro. vin. de ... fol. 131.

9. vezindat eod.
vasallos s. rey. nº. 123.
19 vendido. s. donario. nº. 36.
17 violencia occupar. s. empenyo. nº. 1
verentiary salhi s. possessio. nº. 41
21. votos en primia juezes s. Assessor. nº. 28
vaccar notas. s. noty. nº. 133.
20 vendiciones &c. salario. nº. 107.
visitar personalmente. s. rena. nº. 5.
~~visitas visita personalmente~~. eod.
17. villanos peytas. s. pechas. nº. 14.
vniversidat Arisa s. rey. nº. 131.
vacationes s. compet. nº. 4.
vicario general. fara. s. offi. nº
2 vassos de Abellas s. pense. nº. 10.
21 vendicion &c. ... fero personaderno.
&c. foro. vin. de ... fol. 107.
vsos o costas s. general. nº. 11.
valor de miserias es ... s. eod. nº. 14
2 vsura no se compella ... apagar la
foro. pu. de vsuris fol. 108.
3. vsuras ... foro. statut
de vsuris fol. 108.
4 vsura como se prueba eod.
5. vsurero si prubere ... pierde
la causa foro. Attendentes de vsuris fol. 108.
6. vsurero pena. eod.
7. vsurario ... por los
dos testos foro. in pleytos de vsuris fol. 108
8. vsuras restituya eod.
9. vsuras fueros segnor de ... fuero. nº. 76.
10. vsuras ... Albaranes &c.
foro. de ... de vsuris fol. 108.
11. vsurero pena.
12. vsurero infame.
13 vsurero privado de off. &c. eod.
14 vsurero ...
vniversitat de Arisa. eod.
vender a spera eod.
vbas eod.
violarios o/ Annuos reddites A vida fo
ro. de voluntat de vsuris. fol. 109
15 vsuras ... Apug.
foro. Contraze de vsuris fol. 109.
16. vsuras rescripto no impetrar s. eod. nº. 136
17 vsurario cavallero ... pierde
el dento. foro. vin. de ... fol.
18 vsureros ... fueros ...
foro. ... fueros. fol. 160.
22 vendedor ... en possessio por ...
de 3 Anyos foro. ... de emphiote f[illegible]

V,

23 Vendida cosa se resuff. s. torrida m.º 5.
24. Vendiciones de bienes se ha biende Insinuar dentro un anyo forg. p. de insinuatione fol. 113.
25. Vendidos bienes y no posesdos vendes se apsiba forg. item recemptione & ven.º fol. 113.
26 Vendedor y compredor agualados se apprio forg. vnj.º de patri. Inter empt. fol. 114.
27 Vendicio no se aparta eod.
28. Vendicio nulla eod.
29 Vender s. merced eriob. m.º 20.
Vnjversidades subjectas al ord.º s. sissa. m.º 4.
Vnjversidat entiende s. eod. m.º 5.
13. Vicecanceller con presenssio en los fueros fo 29. vnj.º que el vicecanceller fol. 189.
22. Votos en prima Instanssia jueges y a forma sega de tener forg. vt judices consiliarij fol. 190
14 Vicecanceller detra en consejo s. consejo. m.º 64
15 Vicecanceller se consulta s. eod. m.º 66.
Votos diversos.
Votos mayor parte } s. consejo. m.º 67.
Vota no sospechosso. s. eod. m.º 68.
Votar assistan. s. consejeros. m.º 71.
Ventajas de consejeros. s. consejero. m.º 72.
16 Vicecanceller tenga seys anyos de platica y otros officios forg. esta platica fol. 200.
17. Vicecanceller sea graduado en unjversidat y Aybada y otros jueces forg. que el vicecanceller fol. 200
Votar forma s. consejero. m.º 38.
Votos hanse todos.
Votos differentes } s. lugarteniente m.º 108.
Visitar carcel s. presos. A m.º 104.
19. Usurero condemnado se A probedia de persona forg. Atos usureros fol. 213.
Vnjversidat Ansa s. cafran. m.º 4.
Voluntat de padres. } s. menor m.º 15.
30 Vendiciones no se haze
Vendido paga s. expen. m.º 106.
Volunt. pia. s. condemnado m.º 14.
Vnjversidat debdas s. Administ. m.º 14.
31. Vendicio de sitios. por tiempo de 30 dias que es lo que importar forg. muy tos oppos. fol. 141.
18. Violentia o mpar o piedat no vale possession forg. vnj. de occupatione fol. 144.
Villano repa s. Muro m.º 3.
Vez.º so vezinos Ajuda Infancio. eod.
Vendicion de corte forma s. pena m.º 31.
Villano no por Infanço s. eod. m.º 38.
Violar como signo real s. eod. m.º 39

Vinclo fasta 20 Anyos que es
Vinclo perpetuo. — } s. Donacion m.º 40
Vinclo s. fijo m.º 63.
Velar Aprobedia s. rey. m.º 147.
21 Vasallo de ffijo de otro s. guerra m.º 30.
20. Villania e servitut s. Infancion m.º 67.
21. Villana perta s. eod. m.º 68.
22 Villano s. ... casa s. eod. m.º 69.
23. Villanos se parecen a se dizen los que no son ... obs. 7. de priuj. leg. mjlit. fol. 20
22 Vasallos matar s. ... s. ... m.º 33.
Usurpadas ... s. eod. m.º 34.
24. Villano real en casa e es Infanço se ... obs. 23. p. mjlit. mjlit. fol. 21.
25 Villano muy se ...
26. Viuda de Infançon
26. Villano s. vive con muy Infançon o que no paga obs. ... fol. 21
Villana como se dota s. dotes m.º 25.
28. Viuda no haze exercito ... obs. 7 priuj. leg. ... fol. 22
Vezindat ... no exercito. eod.
27. Villanos se parecen a ... servitut obs. 9. priuj. leg. ... fol. 22
Villanos tributarios
Valedores no tale s. desafio. m.º 15.
32 Vendicio ... pagando s. ... obs. 39. ... priuj. fol. 23
18. Vicecanceller ... poran ser estranjeros. obs. 2. Interpret. ... fol. 23.
23. Vasallo sigue pleyto con s. rey. m.º 165.
Vnjversidat officios s. Infanço m.º 92.
Violentia o mpar s. desafio m.º 17
Valles s. Infanço m.º 93.
11 Vezindades s. Tierra m.º 13
12 Vezino que se ira si ... casa y ... algun tiempo obs. ... fol. 24
13. Vezino no se ... letra testimonial obs. 3. ... fol. 24.
24 Vasallo bien ... el senor obs. 2. de judicis fol. 25.
25 Vasallos habitantes en lugar de yglesia se pueden ... obs. 3. judicis fol. 25.
33 Vender personas no. s. eod.
26 Vasallo ... obs. ... judicis fol. 25
27 Vasallo paga pena. eod.
Voluntad ... s. heredat m.º 30.
Vso de ... s. lenya. m.º 3.
Vista ... s. Azut m.º 8.
Vedado s. ballesta. m.º 2

V.

vedado [illegible]
vedado [illegible]
vedar no. s. paper. nº 11.
~~valedores de lingios~~
valedores paga por el principal en bienes [illegible]
por consigte. [illegible] s. stemporalitis fol. 182.
27 viudedat no impide s. calonia. nº 96.
vsurario sera el contracto s. pena nº 152
vite contar pena. s. pena. nº 157.
vmper sedades [illegible] s. [illegible] nº 51.
34 vendese special [illegible] obligada. obs. 2. contumacia fol. 28.
35. vender forma. s. encartado. nº 8.
vecar [illegible] s. Appellon. nº 58.
27. vasallos no se pueden [illegible] s. [illegible] gamento obs. 2. e [illegible] debit fol. 29.
vsureas exceptio. [illegible] nº 135.
venganca. s. Juez. nº 163.
vexaciones. s. Inquisitio. nº 30.
28. vasallos maltratar. s. rey. nº 184
vmisidades vengança.
vengaba se de misdades. s. Infan. nº 98.
3. vassos de bino y olio son sitios obs. 18 [illegible] fol. 37.
variar puede s. Infancon. nº 100.
villana imper s. eod. nº 104.
villana [illegible] s. eod. nº 107.
29 vasallos [illegible] juez. s. rey. nº 190.
[illegible] s. [illegible] nº 4
vasallos potestat s. s. senor. nº 51.
voluntat [illegible] eod.
vieda Armas [illegible] s. rey. nº 202.
28. viudedat [illegible] s. monedase. nº 46.
valor bienes. s. eod. nº 47.
29. viuda de [illegible] paga.
valor [illegible] s. Infancon. nº 199
30 viudo viuda s. fillo. nº 76.
14 vezino [illegible] s. monedase nº 59
1. vsufructo [illegible] s. [illegible] nº 15.
2. vsufructo [illegible].
3. vsufructuario possessio.
viudedat [illegible] s. possessio. nº 65.
4. vsufructuario 15 dias ante otto paga deal [illegible] fol. 56.
villano s. rey. nº 204.
villa [illegible]
15. vezinos [illegible].
villa [illegible] s. paper. nº 15.
16. vezino [illegible] lugar en el [illegible] puede [illegible] fol. 57.

valdonsella no cozar s. matar. nº 99.
villana no se [illegible] nº 89.
31. viudo o viuda si entra en religion no se pierde viudedat. obs. 51. [illegible] fol. 18
32 viudedat no se pierde. eod.
33 viudedat en s. dotes. nº 29.
vsufructo como se pierde. s. muerto [illegible]
34 viudedat [illegible] s. eod. nº 103.
35. viudedat renunciar
36 viudedat [illegible] s. Marido. nº 57
37 ~~viudedat [illegible] fuero [illegible] [illegible] obs. 59. [illegible] fol. 17~~
~~[illegible] s. muebles. nº 25~~
~~viudedat [illegible] s. marido. nº 65.~~
~~viudedat [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] nº 104.~~
36 ~~vender puede [illegible] nº 67.~~
~~viudedat [illegible] s. tutor. nº 13.~~
~~vender bienes pupillo~~
37 ~~[illegible] eod. nº 17.~~
~~vedado fuera paga [illegible] s. ganado nº 26.~~
17 ~~[illegible]~~
18 ~~[illegible] s. danyo nº 76.~~
19 ~~[illegible]~~
~~[illegible] s. [illegible] nº 6.~~
20 ~~[illegible] s. [illegible] nº 6.~~
~~[illegible] s. pena nº 121~~
30 ~~[illegible]~~
38 ~~[illegible]~~
39. ~~vende la prenda [illegible] s. prenda. nº 58.~~
31 ~~vasallos obligar s. [illegible] nº 90.~~
~~[illegible]~~
32 ~~[illegible] s. [illegible] nº 65.~~
40 ~~[illegible] nº 85~~
41 ~~[illegible] s. Abolorio. nº 9.~~
42 ~~[illegible] nº 30~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
43 ~~[illegible] nº 76.~~
~~[illegible] fol. 52.~~
21 ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
33 ~~vasallos no [illegible]~~
34 ~~vasallos [illegible] s. rey. nº 207.~~
~~[illegible] s. [illegible] nº 170.~~
~~[illegible] s. Advogado. nº 51.~~
~~[illegible] nº 119~~
~~[illegible] s. rey. nº 209.~~
~~[illegible] s. [illegible] nº 64.~~
44 ~~vende [illegible] s. eod.~~
45 ~~vasallos [illegible] s. [illegible] nº 17~~
~~[illegible] de otro no [illegible]~~

peytan. obs. 4. q. prescripti. fol. 7.
46 vendido de mobles. ? s. deuda. nu.º 70.
ynniersidat ritanse. s. citar. nu.º 60.
47 vendense biens obligados. s. biens. nu.º 87.
48 vende parte cosa obligada s. pacto. nu.º 14
49 vender no biens empeñados s. empe. nu.º 75.
36. vasallos se persyguen por el s.or en mobles
sitios no rifentos. obs. 15 rer. test. fol. 3
vsar de biens empeñados. s. empe. nu.º 85.
50 vender puede el obligado s. obligado. nu.º 26.
vasallos todos contribuyen s. con... nu.º 205
51 ~~vendido no se pasa~~
52 ~~vendido de sitios~~ s. penas nu.º 74
53 ~~vender por...~~ s. biens. nu.º 93
54 vendido como se impide. eod.
55 vender biens al primo no. s. deuda. nu.º 80
~~vendido ... ?~~
56 vendedor si no ... s. ... nu.º 69.
57 vendido ... ~~...~~
~~... obs. 4. emp.e ... fol. 12~~
58 vendido ... eod.
59 vendedor ... que paga no
se aparta. obs. 3. empti. et ... fol. 12
60 vender no villanos sus heredades ...
... obs. 6. s. eod.
villanos no vende s. eod.
61. vender y pregonar la cosa ... obliga
da a otro. obs. 7. de empti. fol. 12
62 vendido esta cosa ... eod.
63 vendido por ... eod.
64 vender o obligar cosa obligada a otro
... obs. 8. emptione fol. 12
65. vendeda ... eod.
66. vendida ... comprador y mejorar
el precio. obs. 11. emptione fol. 13.
67. vendido ... se puede pagando
... obs. ... fol. 13
68 vendidos ... entregar la cosa. eod.
69 vinda ... s. franca. nu.º 103.
70. vendedor ... de salud ...
obs. 4. ... fol. 13.
villanos ... s. franca nu.º 115.
ultimo posedor s. possessio nu.º 78.
vender ... s. deuda. nu.º 85.
vibos ... testos s. dar. nu.º 56.
vibie los dos en los biens
villana ... ——— s. eod. nu.º 73.
vendido ... traspassa s. eod. nu.º 74.
vendidos biens retener s. eod. nu.º 84.
villano ... s. franca nu.º 214
... madre ... parta ... colomna
... obs. p.º ne pater del mater fol. 3.

V. viduedad tiene la muger s. marid.º nu.º
villa lugar ... s. juez. nu.º
valencias ... fr.º ...
... 185.

los fru

desheredo
crimen
jurisdiçio
neglegetio
potes
diputados
ss. de diputados
dos de vasallos
citaçio
destierro
appellaçio
attentar
prelacio de pro
marcaneda
pesos
moneda se
moneda
firma
franca
fueros
tpos
dios
caloria
restituçio
presso
fragançio
armas
fissa
comisio
cavallero
caballero
possessio
salarios
restituçio pro
presso
dispensat
violaçio
batalla
beneficio
mercaderes
mercaderia
nobles
jnquisidor
comissio
nombre

X

1 Xpiandat toda. s.ª subsid.º nu.º 1.
2 Xpi corpus
3 Xpiano es parte } s. corpus xpi nu.º 1.
4 Xpiano del reyno }
5 Xpiano Appellidado. s. delicto. nu.º 2.
Xpiano. s. Alfordiga. nu.º 1.
~~Xpiano ... de sangre s. Mesino. nu.º~~
~~Xpianos ... s. ... nu.º 3~~
Xpiano no ... s. penocaun nu.º 88
Xariquero no. s. eod. nu.º 89
Xariquero s. infanzon. nu.º 71.
Xarico infanzon. eod.
Xpiano ... Judio. s. Ansar nu.º 141
Xariqueros. s. heredat. nu.º 44.
Xpianos ... Chança nu.º 192

~~[illegible]~~

las penas de los conpromissos.
las penas de los privilegios
~~las penas ... [illegible]~~
Ora de emperador las fremos ...
~~las penas ... [illegible]~~
las penas de coblientes ... personas.

~~[illegible]~~

Mandar ... seguir la causa ... ...
... conpendio ...
... ... del Ansar ...
Confiscar los bienes. en ... ...
... A sus ... se ... de
su ... si en palabra ... ...
mato A otro.
vna scribania ... de los con
petencias ... Çaragoça ... ...
todo el reyno
Vn Aduogado ... ...
... la Justicia.

lo que puede votar ... ...
... de ... Aparte
... ...
... ...

~~[illegible]~~

Se ... de prob.
... Manif. ... ...
Item. ... ...

~~[illegible]~~

las cabeças de la diputacion ...

para opilaziō 5

grame [illegible] marcomho raiz [illegible] los [illegible]
[illegible] mano [illegible] grama [illegible] dinero [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible] bien [illegible] y [illegible].
[illegible] en [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] mano [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] y cada [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible].

~~Lo [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~plat. [illegible] 39. [illegible]~~

[illegible] [illegible]

~~Detesta 137~~ Julios
~~[illegible] 40~~
~~[illegible] 137~~

~~Los del [illegible] q estan en lugares [illegible] los [illegible] res q [illegible]~~

~~[illegible]~~

Confisar los bienes. en ter nōs
[illegible] A Jn5 [illegible]
[illegible] [illegible] o [illegible]
mo de A otro.

Dialago tratado, y recordanços de cossas de verdat, de echo Acaesidas: compuesto por el Doctor Mig. franc.º Ponzelo de Ffertunzat natural de la ciudat de barbastro.

+

Repertorio e indice de todas las materias contenidas en el presente dialogo

Platica **A** numeros

15 Abaques llebados por elarse. 47.
15 Abades jubillos gran nigromantico. 34.
13 Abes de mudan las cosas. 12.
11 Absentia fueros. 16.
11 Absente lugarteni.te de Aragon. 14.
3 Absoluta potestad de los señores. 11. 13.
9 Acciones fueros. 61.
5 Aceptacion de personas no. 38.
5 Acusado [illegible] de Aragon. 60. 64
6 Adalides quales. 21.
10 Adjunto fueros. 31.
11 Adulterio mas grave que muerte. 11.
5 Advogados fundos en Aragon. 19
5 Advogados muchos en las frontas. 19
15 Agua bendita aborrece el diablo. 7.
17 Agueros quales. 17.
9 Agosto empadronar porque se dize. 12.
11 Ayre elemento [illegible]. 35.
15 Ayre traspasan armas 38
21 Ayuda fueros. 27.
11 Alambiques differentia. 49.
11 Alquimistas arte questiones. 26 fasta 55
11 Alquimia arte reprobada. 28.
11 Alquimia no [illegible] de [illegible]. 28.
11 Alquimista sabia de ser Arismetico 34.
11 Alquimista Astrologo. [illegible] 41.
11 Alquimistas porque se pierden. 42.
11 Alquimistas ocasiones de [illegible]. 42
11 Alquimista [illegible]. 47.
11 Alquimista que [illegible] de plata. 51.
10 Amenazas que [illegible]. 4.
21 Anima esta en la sangre. 4.
Appellation [illegible]. 58.
13 Angeles hay orden 9 grados. 43.
11 Angel de luz se transforma el diablo. 40
12 Ayre [illegible] los diablos 19

15 Angeles a diablos differentia. 47.
18 Animales [illegible]. 19
3 Appellacion [illegible] vasallos 4
9 Applica [illegible]. 27
24 [illegible] 30
9 Aragon cabeza de los otros reynos. 7.
2 Aragon se rigio por reyes. 26
13 Arbitrio del juez [illegible]. 26
13 Arbitrio regulado segun derecho. 27.
17 Arbitrio quanto se estiende. 10.
13 Arbitrio fueros. 28.
17 Arbitrio egual a justicia 39.
10 Argumento a [illegible] sensu. 32.
15 Argumento a minori ad maius valido. 48.
5 Armas no se pueden llevar. 37. 38.
5 Armas y caballos [illegible]. 40
5 Armas llevan en tiempo de paz. 33.
13 Armas fueros. 41.
15 Armas questiones de 37 fasta 43.
11 Arnaldo de Villanova Alquimista. 38.
11 Arnaldo de Villanova [illegible]. 54
16 Arriolos quales. 31.
11 Arquimista otro es que Alquimista. 30
6 Asseguramiento y [illegible] de paz. 12
10 Assessor del gobernador [illegible]. 1.
11 Astrologo por consiguiente [illegible]. 39.
16 Astrologos quales. 31.
13 Astrolabio [illegible]. 38.
11 Arismetico sea Alquimista 34.
13 Auruspicinos [illegible]. 48.
15 Arte [illegible]. 10
1 Artilleria de Castellon. 10.
3 Attentados no se [illegible]. 24.
3 Attentados [illegible]. 24.
13 Augurios quales. 46
13 Azotes [illegible]. 34. 44. 51

B

12 Bannimiento [illegible]. 29.
6 Barones nombres [illegible]. 21

8 Barbro cindat e cevilla . 4
8 Barbastro tierra fertil . 34
7 Batalla quistiones y muertes . 8
8 Batalla pelearon pocos . 56 .
13 Brujas fuyen con perdones de siestas . 30 .
15 Bendita cera fuga los diablos . 33
17 Bestias encortadas . 17 .
21 Bien publico q̄ t serze . 38 .
20 Birrey juzga el rey . 33 . os
10 Brunet y roca ladrones famosos . 35 .
14 Brunet y roca mujeres putos . 58
10 Brujeria se trata en sereto . 37
10 Brujas ha de confessar p.ª ordem . 38 .
~~Brujas por un effecto~~
10 Brujas cansas porq̄ se hazen . 48 .
11 Bruja prim.ª Absente . 14 .
12 Bruja se no co la confesso . 7 .
13 Brujo prinçipal de Arande de . 17 . 38 .
12 Brujeria e perito q̄ do lesfor . 22
13 Brujas de muchos nombres . 42
13 Brujas paresçen en diversas formas . 19
15 Brujos unos mas q̄ otros habilidat . 31
16 Bruxa presa en Anso . 7 . 8 . 9 . 10 . 11 . 12 .
16 Brujas hizieron mal en Aran 14
16 Bruxas q̄ iban por el ayre . 13
16 Bruxa marcia y Adebina . 30 . 29
16 Bruxa remitida al s.to offiçio . 33
16 Bruxa beseten manifiesta q̄t . 33
17 Brujos dizen q̄ no hay . 11 .
17 Brujas maleficios hoy hay . 16
17 Brujas delatadas quales . 26 .
17 Brujas se son uezidades . 27 .
16 Brujas tiben muchos cepos . m.º 35 . Ansi .
17 Brujo no con Mercado de Anso . 29 .
18 Brujo ponciono el mismo . at pu.º Ansa . 8 .
17 Brujas differençias quotas . 51 .
18 Brujo ponçico remitido al s.to off.º 6 . 7 .
18 Brujas Ajuntat.º con el diablo . 16
18 Brujas no se empenya al diablo . 17
18 Brujas ynsticiada con un testig.º falso . 32
18 Bruja como ba q̄ no la halle merced . 12
18 Brujos deshecho mariado . y muger . 19
24 Brujas curan segun effectos 48 .
Brujeria Materia . v.ª Maleficias .
Magicos nigromanticos Adebinos hoy

C

17 Cabron en figura el diablo . 30 .
5 Calidat q̄ no es de natura no se presume 48
~~Cabron en figura el diablo . 50 .~~
10 Calidat fueros . 33 .
21 Calumnia fueros . 31 .
20 Calumnia Ansa de pena . 6
18 Campos secaba bruxa conjurado . 10
18 Campos si tienen las brujas . 35 . #
16 Cavallero no ligero no se fatiga . 5 .
6 Cavallero se fussta creyendo . 6 .
9 Carcel y encarcelados offiçiales . 39
20 Carcel pena se puede imponer . 12
20 Carcel fueros . 13 .
1 Cara se conosse enfermedat 1 .
16 Cara se conosse el hombre . 25 .
18 Cara A cara A carado fuero . 3
16 Cara A cara A bezes Apoderadverse . 11 .
9 Caragoça cortes como ppal . 5 .
13 Caracteres como los hazen . 51
13 Caracteres effecto . 52
~~Caracteres effecto . 52~~
18 Carnales Ajunt. . . los brujos . 2
24 Carnes que las brujas effecto . 48
1 Castelleon de Aran fortaleza . 9 .
15 Castillo fueros . 23 .
1 Casos de Aran q̄les son . 11 .
1 Casso de la conjuraçion de Aran . 14
3 Casso de un Cavall.º que t.to de liro . 23
5 Casso de una ciudat con ynfançones . 9 .
10 Casso de brunet y roca Bandol. 32 . 35
24 Casso de una bruxa del maleficio 49
5 Casso Aracesado con Undela . 14 .
5 Casso olvidado esto se Andero . 18 .
6 Casso de unos q̄ se dezian hidalgos . 10
9 Casso q̄ puede ser . 31 .
11 Casso de un frayle tyrytario . 1 .
11 Casso sobre la brujeria . 17 .
12 Casso de una bruxa Manifest.ª 9 .
7 Casso de otro de uno q̄ se dezia hidalgo . 30 .
12 Casso confirmado otras brujas . 26 .
24 Casso de un prinçipal nigromantico . 50 .
12 Casso confirmado de otra bruxa . 37
13 Casso de una biuda bruxa . 1 .
13 Casso de un hombre ynfame . 37
14 Casso de una malefica de Anso . 5 .
16 Casso o historia de verdat notable . 18
14 Casso de brunet se confirma de 7 . A 58
15 Casso de unos brujos magicos . 49
15 Casso de un casado Maleficiado . 50 .
15 Casso de un saludador Acaesçio en barbro . 20
15 Casso de brujas Acaesçido en Aran . 30 . 31 .
17 Carne de persona comie para callar . 50 .
24 Cepos materia larga . . . hasta 41 .

2 Casso olvidado aviso de derecho. 11.
13 Casso de una muger [illegible]. 15. 16.
16 Casso con marido et mal esprit[o]. 1.
16 Casso cerca la confessio Acosado. 18
16 Casso de otra bruxa et [illegible]. 29.
17 Casso de un vulado de ciertos dios. 1.
17 Casso de un no bruxa de Anso. 28
17 Casso de un brujico de Anso. 31.
18 Casso del brujico secotijnna. 1.
18 Casso de bruxos y otes por el a[illegible] 13.
18 Casso secotij mia de sete bruxos 15
18 Casso de unos casados de 40 años. 22
18 Casso de un testigo falso. 32.
18 Casso Acaesido en Aran. 49.
18 Casso de [illegible]. 4
19 Casso dll [illegible] diffam. secotijnna. 1.
20 Casso de un pregonador. 44.
10 Casso de un frayre notable. 50.
13 Castigo hay contra quatos son 19
10 Castigado fue un Arcip. et gob. 1.
19 Castigo de ciertos Adebinos. 4
5 Cavallero no nasce cavallero 47
6 Cavalleros differentias. 21.
6 Cavalleros pro cattos. 21
6 Cavalleros y nietos. 21
6 Cavalleros no crea el rey sino [illegible]. 30
7 Cavalleros pardos quales son. 14
8 Cavalleros et rey don p.º gtes. 15
21 Cavalleros de cara como los dizen. 15.
21 Cavalleros por graduacion. 3.
21 Cavalleros al infamo differentia. 3.
21 Cavalleros fueros. 4
21 Cavalleros de cara privilegia dos. 6.
21 Cavalleros y ondado [illegible]. 7.
21 Cavalleros regar forma. 3.
7 Cavallero [illegible] Infamo 40
11 Causa para castigar la [illegible]. 17
11 Causas por [illegible]. 21
11 Causas por q cosima. Al [illegible]. 42
17 Cedazo bayla batos [illegible]. 3.
8 Cessando causa cessa el effecto. 39
2 Citación es de derecho natural 33
3 Citaciones quotas y de [illegible]. 1.
3 Citación defensio Appell. de dr.º nat. 6.
3 Citado A assegurar juez sospechoso. 32
20 Citación para [illegible]. 47
6 Ciudadano no [illegible] rey. 2.
14 Clerigo no Assiste A [illegible] reales. 57.
3 Comandador [illegible] se salva. 31
21 Commissio [illegible]. 59
9 Commissio [illegible]. 51.
9 Comissa.º el Abat de sant Joan [illegible]. 65
9 Commissio de mudios manos. 27.
8 Compartimientos no [illegible]. 57
10 Composicion no en delictos. 30.
14 Comprobacion dto confessio. 26
3 Condemnacion nulla sin defensio. 5.
12 Confession no [illegible]. 24
1 Confessar se [illegible] de Aran. 6
14 Confessio de [illegible]. 27.
14 Confessio fueros. 24
14 Confession larga de [illegible]. 37.
16 Confessio de un bruxo. 12
16 Confessio de otro bruxo. 16.
16 Confessio sacramental importa. 17
16 Confessio se [illegible] Adios. 26.
19 Confessio dtos [illegible]. 8.
20 Confiscacion [illegible] Mag. 27.
20 Confiscacion de bienes no. 15.
20 Confiscacion de bienes en q casso 17.
13 Conservacion fueros. 4.
1 Conservacion dtos de Aran. 7
15 Consejo de una bruxa. 9.
17 Consejo de una malefica. 3. 54.
[illegible] 47. 51.
4 Consejo da [illegible] Avalenciano. 13.
10 Consentimiento [illegible] pena. 46.
3 Costumbre [illegible] nat. 6.
3 Consuetud se a razonable y [illegible]. 8.
14 Consuetud de [illegible]. 56.
14 Consulta fueros. 52
9 Copia ha de dar juez delegado. 46.
14 Copias fueros. 10
14 Copia dtos [illegible] se den. 9.
8 Corona [illegible] 8. cavallos. 25
9 Corona y reyno real en Caragoca. 6.
8 Conquista [illegible] 47. 51.

~~conquista [illegible]~~ 51
19 Costas y daños fueros . 8.
9 Cortes junta el rey do quiere 3.
9 Cortes de dos en dos años . 4.
9 Cortes de 3 en tres años . 4.
7 Creo e no creo verbo . 23.
12 Creer se deve el buen hombre . 11.
12 Credulidat fueros . 12.
13 Creer no ver semblança . 38.
13 Creer como se deve las cosas . 30.
~~Creer f~~
21 Crimen lese Magestatis do se juzgue 25.
15 Cruz [illegible] . 33.
15 Curador se asigno a [illegible] . 24.
15 Curador forma de proceder . 29.
17 Curador [illegible] . 31.

D

10 Daños [illegible] . 54.
3 Panadero [illegible] . 33.
15 Decretos [illegible] diablo . 11.
3 Defension es derecho natural . 3.
~~Defensores [illegible]~~ 15
14 Defension [illegible] . 11.
4 Defension [illegible] palacio [illegible] . 20
3 Defuntos no sean [illegible] . 15
4 Deliberaño [illegible] peligro [illegible] . 21.
9 Delegar causas [illegible] . 49
20 Desgraduaño [illegible] . 36
20 Desgraduaño segun nuestros fueros . 35.
20 Desgraduar fora nobles . 28.
1 Delicto sin prueba no condemnation 3.
6 Delicto el [illegible] lo aboleze . 14.
17 Delicto secreto [illegible] . 8.
18 Delicto [illegible] castigo da osadia 42.
18 Delicto que el castigo exemplar 43
18 Delicto oculto menos se castiga . 43.
4 Delinquente [illegible] palacio [illegible] . 3.
10 Desafuero [illegible] tormento [illegible] 42
1 Deservir [illegible] patria [illegible] pena . 4
10 Destingue el [illegible] . 22
11 Diablos [illegible] . 9.
11 Diablo haze reconoscer lo malo . 9
11 Diablo entrego s. pablo al corintios 10
11 Diablo no puede nada sin permission de dios 19
15 Diablo abre y cierra puertas . 31.
15 Diablo tiene voz ronca . 34.
18 Diablo haze [illegible] diversas formas . 19
11 Diablo philosofo natural 19.
11 Diablo ha grande esperiencia 21.
11 Diablo [illegible] . 22
11 Diablo no [illegible] ninguna cosa . 23
11 Diablo no [illegible] Platon . 25.
11 Diablo [illegible] . 40
11 Diablo se transforma en angel de luz . 40
12 Diablo no puede [illegible] . 55.
13 Diablo instiga las bestias . 13
13 Diablos [illegible] mayores y menores 41
14 Diablo [illegible] nada bueno . 1.
14 Diablos apremia las brujas . 3.
15 Diablo atormenta [illegible] . 2.
15 Diablo las trae a la muerte . 3
15 Diablo [illegible] forma . 4
15 Diablo [illegible] diversas [illegible] . 5
15 Diablo [illegible] . 6
15 Diablos [illegible] por la bruxa 8.
15 Diablo habla en latin [illegible] . 10
15 Diablo ha [illegible] todos . 11
15 Diablo como se abenta 35
15 Diablo lo que no puede induze 39
15 Diablo engaña con illusiones . 40
15 Diablo se transforma en angel de luz 41
15 Diablo engaña con permission de dios . 42
Diablo no se [illegible] potestat 44
15 Diablo habilidat y saber 46.
16 Diablo atormenta brujas . 14
16 Diablo lleba las bruxas . 15.
16 Diablo pierde [illegible] por confession 24
16 Diablo se les representa [illegible] . 28
17 Diablo padre de mentira . 6.
17 Diablo muy poco puede . 24
17 Diablo en figura de cabron 30
18 Diablo [illegible] . 8.
18 Diablo se haze cuerpo de ayre . 9
18 Diablo [illegible] naturales . 9
18 Diablo por que busca cuerpos vivos . 10.
18 Diablo haze [illegible] fantastigo . 10
18 Diablo todo haze por illusion . 11
18 Diablo como tiene [illegible] carnal . 16
~~[illegible]~~ 11
15 Diablo agilidat y noticia de cosas naturales . 46
18 Diablos [illegible] . 19

15 Diabl.° Arte se haze lo q̃ es dr.° natural. 20
18 Diabl.° es spiritu y no cosa sustancia. 17
18 Diabl.° g(ran) artiffisio [illegible]. 18
18 Diablo todo lo haze por [illegible]. 19
18 Diabl.° no guarda secreto. 21
18 Diablo padre de la mentira. 23
18 Diablo se dize enemigo. 23
18 Diabl.° porq̃ se haze [illegible] poder. 23
18 Diabl.° busca [illegible] muertos. 24
18 Diabl.° se mete dentro [illegible] muertos. 24
18 Diabl.° se mete dentro [illegible] vivos. 25
18 Diabl.° demanda cosas [illegible]. 26
18 Diablo poco puede. 26
15 Diabl.° se presenta en diversas formas. 5
18 Diffamaçion [illegible]. 49
14 Diffamaçion fueros. 55
2 Diligençia [illegible]. 8
3 Diligentia [illegible]. 26
15 [illegible]. 14
14 Dineros [illegible]. 34
5 Diocletiano [illegible]. 36
1 Diocle.° se salta sobre los fueros. 18
2 Diocle.° [illegible] Valençiano. 1
2 Diocle.° porq̃ [illegible] notar.° 10
2 Diocle.° scriba.° [illegible]. 10
2 Diocle.° [illegible]. 11
2 Diocle.° se puso a [illegible] leyes. 16
2 Diocle.° se gradua en doctor. 16
4 Diocle.° confessa lo q̃ dixo Valenç. 12
5 Diocletian [illegible] de Valençia. 1
5 Diocle.° quiere saber como lo haze. 1
6 Diocle.° confiessa la sabiduria de Vale. 20
8 Diocle.° porq̃ se dize [illegible]. 1
~~2 Diputados fueros. 25~~
~~2 Diputad.°s [illegible] fueros. 24~~
~~16 Dissimular [illegible]. 8~~
~~Diuinaçion~~
11 Dios solo [illegible] de todo. 24. 54
14 Dios permitio [illegible] de todo. 2
~~Diputados~~
2 Diputados fueros. 25
2 Diputad.°s [illegible] fueros. 24
16 Dissimular a [illegible]. 8
18 Diuinarse [illegible]. 46
17 Diuinaçion [illegible]. 2.3.4.5.6.7.
17 Diuinaçion pena. 3
17 Diuinaçion forma. 2
17 Diuinaçion para hallar hurto. 2
16 Diuinaçion differencias. 30
16 Diuinaçion hallando personas. 30
13 Diuinos [illegible]. 49
13 Diuinaçion [illegible]. 2
3 Doctores [illegible] titulo. 16
10 Drecho publico [illegible]. 42.43.44

E.

20 Edito [illegible] effecto. 48
11 elementos [illegible] gran saber 37
11 elementos [illegible]. 36
13 Encantaçion [illegible]. 2
16 encantadores [illegible]. 31
17 Encanto [illegible] otro. 20
17 Encantadores. 16
17 Encantaçion [illegible]. 19
17 Encantaçion proviene de Arte Magica. 20
17 Encantaçion cossa damnable. 20
17 Encanto [illegible]. 21
17 Encantadores destruyen el mundo. 22
17 Encantos [illegible] para callar. 30
3 Emperador federico primero. 20
9 Emperadores futur.° Su Mag.d [illegible]. 11
3 Encantado no se salbo [illegible]. 25
1 Enquesta [illegible]. 13
Enquesta [illegible] Inquisition.
8 Era [illegible]. 16
4 error [illegible] diuinidad. 16
16 [illegible]. 22
5 Estudiar [illegible]. 2
13 [illegible]
5 Excomunion [illegible]. 63
11 Exception [illegible]. 6
Excomunion fueros. 8
12 Excomulgado [illegible]. 1
6 Excepciones fueros. 18
7 Exemptio [illegible]. 21
5 Exercitio [illegible]. 33
15 Ex officio [illegible]. 24
Ex officio fueros
9 Expensas tambien [illegible] Appella. 44

10 Expensas no se condemna fiscal. 15
19 Expensas y daños fueros. 7.
12 Expensas ministro universidat. 20
15 Expirientia que diablo mas q todos. 11

F

21 fabula de [illegible] q̃l. 32. Justa 24.
16 familiar de un ministro [illegible]
7 falsia se cometa no [illegible]. 27
11 falsia fueros. 22
10 falsia si se allega que de medio. 50
8 fertundat [illegible] todo uno. 3.
8 fertundat [illegible] 9
8 fertundat [illegible] 26
5 fidalgos differentias. 53
6 fidalguia pueden os descendientes. 15
8 fidalgos todos los de barbastro. 11
15 [illegible] diablo brujas. 43.
6 fijos dalgo. 23.
21 fijos [illegible] 30
4 firma [illegible] 4
4 firma de contra fuero. 5.
4 firma [illegible] todo uno. 7.
21 hermano [illegible] 57
4 firma a lugar [illegible] 8.
4 firmas mas q negotios. 9.
9 fiscal siempre es parte. 62.
1 fiscal no paga costas. 15
9 fiscal [illegible] inquesta. 58.
7 folen. nombre general. 5
20 forma [illegible] 35
11 fornos differentes para alquimia. 50
5 fragantia fueros. 17.
8 fray joan de pomelo de buena vida. 12
11 frayle casso ~~[illegible]~~ 1.9.10.11.12.13.
20 frayle otro casso. 44
1 fructos y mantenimientos de [illegible]. 11
13 fuego [illegible] saludador. 28.
11 fuegos differentes para alquimia. 48.
11 fuego elemento differente de este. 37.
11 fuego elemento [illegible]. 31.
~~fueros de memoria~~
14 fueros de memoria. 30.
1 fueros de destierro. 13
1 fueros que trata importunidat. 16.
1 fueros de imperfectidat. 18.
2 fueros de ~~[illegible]~~ crime. 3.
21 fueros de la inquisicion interpreta inquisidor. 57

2 fueros de enerligentia. 7.
2 fueros de notarios. 14.
2 fueros de protoconotarios. 14
2 fueros de donationes. 29.
2 fueros de venditiones. 30.
2 fueros de los señores de vasallos. 32.
3 fueros de citation. 2
3 fueros de la appellation. 5
4 fueros de firmas. 6.
4 fueros de penas. 10.
4 fueros de los mismos fueros. 11.
4 fueros de los tiempos. 14.
4 fueros de dias. 15.
4 fueros de pedras. 22.
4 fueros de moneda. 24
5 fueros de pagaria. 17
5 fueros de caloma. 11.
5 fueros de resistentia. 13.
5 fueros de advogados. 20.
5 fueros de armas. 41.
5 fueros de contributiones. 57.
5 fueros de cesta. 58.
5 fueros de impedimento. 61.
5 fueros de fiscal. 64.
6 fueros de exceptiones. 18.
6 fueros de sentencias. 19.
6 fueros de villanos. 27.
7 fueros del vicecanceller. 25.
7 fueros del nombre. 35.
8 fueros del mercader. 32.
8 fueros de mercaderes. 32.
8 fueros de nobles. 24.
8 fueros de violentia. 53.
9 fueros de [illegible]. 22.
9 fueros de comision. 32.
9 fueros de officiales. 42
9 fueros de officios. 42
9 fueros de [illegible]. 42
9 fueros de [illegible]. 43.
9 fueros del juez delegado. 52.
9 fueros de pregon. 59.
9 fueros de action. 61.
9 fueros de oir dezir. 64.
10 fueros de homicidio. 8.
~~fueros interpreta~~

1 fuero de residente. 12.
10 fueros de Adjunto. 13.
10 fueros del rey. 17.
10 fueros no reciben interpretacion. 19
10 fuero q̃ recibe interpretacion. 21.
10 fueros del ladron. 34.
10 fueros de usurias. 50.
11 fueros de lo comunyo. 8.
11 fueros de Abenxa. 15.
4 fueros del juez de Aragon. 28.
11 fueros del momento. 43.
11 fueros delos Sorias. 44
11 fueros delos puntos. 45.
12 fueros del ganado. 10.
12 fueros delas ouejas. 10.
12 fueros del paxer. 10.
12 fueros de manifestacion. 15
12 fueros de Muxer. 19
12 fueros de misteria. 28.
12 fueros de olbidarse. 36.
12 fueros de misericordia. 32.
13 fueros de presunciones. 4
13 fueros de Judios. 4.
13 fueros de consellieras. 4
13 fueros de calonnia. 11.
13 fueros del oficio de juez. 28.
13 fueros de talion. 32.
13 fueros de negacion. 19.
14 fueros. del promador. 16.
14 fueros de confession. 24.
14 fueros muerte. 29.
14 fueros de juge y juez. 36.
14 fueros Manos. 38.
14 fueros de compromiso. 39.
14 fueros de remisio. 42.
14 fueros de enocacion. 44.
14 fueros de sospecha. 46.
14 fueros de remisio. 47
14 fueros primilegio. 50.
14 fueros de contrata. 52.
14 fueros de lobrero. 54.
14 fueros de diffamacion. 55.
15 fueros de castillo. 23.
15 fueros de oficio de juez. 26.
17 fueros yermo. 38.
15 fueros q̃ de singulare Aussa 28.
17 fueros del menor. 32.
17 fueros del socio. 46.
18 fueros de Aduerbio indirecti. 14
18 fueros de perjuros. 24.
18 fueros juramento. 35.
18 fueros testigos. 40.
18 fueros talion. 45.
19 fueros de dannos y expensas. 8.
19 fueros salarios. 10.
19 fueros carcel. 13.
20 fueros de traycion. 16.
20 fueros de nobles. 30.
20 fueros sitio. 41.
20 fueros falsia. 43.
20 fueros de transunto. 45.
21 fueros del caualiero. 4.
21 fueros presentia. 11.
21 fueros notorio. 12
21 fueros de statutos. 17.
21 fueros fuerza. 22.
21 fueros de violentia 23.
21 fueros de tyrida. 27.
21 fueros de palabras. 28.
21 fueros de Calumnia. 31.
21 fueros de miedo. 32.
21 fueros q̃ fiones entre depos. 34
21 fuero q̃ nisio q̃ spanta. 36.
21 fueros de bienpublico. 38.
2 fueros de diputados. 25.
7 fueros de posession. 26.
3 fuero de figuroso segnarda. 25.

21 fueros y cassos del juez de trasta. 49.
14 fueros de copias. 9.
19 fueros gullones. 5.
9 fueros de inquisition. 28.
12 fueros de jurados. 23.
20 fueros de ricos. 7
9 fueros processos. 20.
15 fueros de la pratica. 19.
21 fuero primo muy grande. 36.
14 fuerza no delante el juez. 15
21. fuerza fueros. 22

G

12 Ganado fueros. 31.
14 Gaspar de Murcastellan de Aran. 48.
18 Gato peraqui y sepsen brujas. 19.
16 Gentil hechos quales. 31.
21 Gentiles hombres lo mis.º q. abtt.os 2.
21 Gentiles hombres no se sujetan. 8.
21 Gentiles hombres en tra honrados. 9
20 Gota curase por intervallo. 2.
20 Gota no se cura del todo. 1.
14 Gota tormento fatiga A diocleciano. 14
Goza el noble per ante conoscimiento 40
20 Gremio o piesso fuertado un brujo. 10.
19 Gullones fueros. 5.
6 Guerra como se rezeba cavallos. 31.
6 Guerra fueros. 31.
6 Guerra quistiones toda al aplatica.
20 Guerra por la mar. 21.

H

8 habitat reparte altos de barrio. 28
11 habito qual ha assi reputa.do 2.
12 heregia no conosce el seglar. 1.
17 heregia conoscimiento A quie. 6.
17 heregia Manifiesta casso. 48.
~~13 hidromanticos quales. 45.~~
16 heregia Manifiesta casso 34
11 heregia Manifiesta otro casso. 23. 24.
17 heregia Manifiesta qto casso. 14
13 hidromanticos qles. 45.
15 homenase presta al diablo brux.as 43
1 hombres de tra Armados. 1.
2 hombre libre no sea optimo jo. 17
2 hombre de señal no tiene subjecto. 15
2 hombres de condicion como tratados. 15
6 hombres de condicion. 24.
6 hombres de señorio real. 24.
6 hombres del rey
6 hombres de señal
6 hombres suyos. — } 24. 26.
6 hombres de servitio. 26.
8 hombres de ciudad on no pelearo. 57.
19 homicidio fueros. ~~44~~. 8.
4 homicida no se salva. 2.
11 horca fueros. 44.
~~heregia Manifiesta Casso 48~~

I

12 Jerba de caza dar fortegio. 34
15 Jesus nombre A que tentalas brujas. 30
15 Janoratia justa sessa. 28.
15 Jllusion de un saludador 78. pla 18. m. 19
11 Jllusio vestigios. 39. 78.
16 Jncolo Jnlanto del con malefico ado dif. os
5 Jmpedimentos de su Mag. justa. 61
12 Jmportunato en prosperidad
18 Jnconjnen. Adberbio fueros. 14
17 Jndicio de mucho gt. 18.
17 Jndicio gt basta de al tormento. 35.
17 Jndicios salle verd.a probanza. 36.
17 Jndicio contra el hijo por el padre. 40
17 Jndicio en q casso contra el socio. 40
13 Jndicios fueros. 4
13 Jndicios differentia. 5.
13 Jndicio remoto gt. 6.
13 Jndicio mucho q importa. 16.
13 Jndicios de dos manas. 21.
13 Jndicios qdo ~~probados 25~~ purgad 25
12 Jndicio pato tura A confes. 29
7 Jndicio de sin quidat mal nobre. 38
8 Jnfamia no todos la pierden. 37.
3 Jnfançones ~~...~~ 31
8 Jnfançones privilegios del. 3. fasta. 60.
6 Jnfançones privilegios. 1. A. 16. De. 21. A. 30.
5 Jnfançones no le cossere en de estatutos 45.

5 Iniuria faze turbante el orden. 34.
10 Iniurias verbales no ay. 51.
10 Iniuria se perdone pero no satisfazion. 54
4 Infanzon rezibe Aofficiales. 4
5 Infanzon personalmente prosigna. 27
4 Infanzones perrogatibos d. 22. A. 26. 21
4 Infanzones no pedian. 22.
5 Infanzones de lug.^es de 5.^es 3.
5 Infanzon no se oblig. demostrar. 5.
5 Infanzon no se bieda a fornos &c. 6.
5 Infanzon puede tomar bengança. 10
5 Infanzon y su muger prohibe a Vill.^e 22
5 Infanzon Ahidalgo no differenzia. 25
5 Infanzones porq̃ se dizen. 23.
4 Infanzon con privilegios. 1. 13. 45. 53. 57.
5 Infanzon Armas y caballo. 40.
5 Infanzon no se Infanzon. 46.
5 Infanzon hijo. sera Infanzon. 49
3 Infanzon con privilegios. 2. 18. 3. 33. 32.
Infanzon hijo no caballero. 50.
5 Infanzon por otros no se per^sigua. 56
5 Infanzon no faze el rey a ^es quien. 51.
5 Infanzon Ahidalg.^o differen.^a 52
5 Infanzon alto y bajo differenzia. 53.
5 Infanzon goza del privilegio de [illegible]. 55.
5 Infanzon sin herencia no se per[illegible]. 56
5 Infanzon no danya contribuir. 57
5 Infanzones rezibeny no dan. 59.
6 Infanzon me[illegible] linda.^o 1.
6 Infanzon palabra importa. 4.
6 Infanzon pide no fuerza. 11
6 Infanzones castigados como villan.^os 13
6 Infanzones nobles y differenzias. 21.
8 Infanzones q̃ tes bajos q̃ tes altos. 20
8 Infanzones bajos de q̃ gozan. 21.
8 Infanzon de barbro goza en otro lugar. 22
8 Infanzon puede Acabar &c. 39.
21 Infanzon esta en [illegible] lo si litiga. 13
21 Infanzon por drae[illegible]. 3. dan
21 Infanzon fatigando como se enmien. 15.
21 Infanzon [illegible] a como se pierde. 18.
21 Infanzon enq̃ se ha de exercitar. 19.
21 Infanzon Ayude Al q̃ no puede. 19.
21 Infanzon Ayude su republica. 20
5. Infanzon y villano concurrenzia. 21.
~~Infanzon [illegible]~~
8. Infieles. como a pecaron. 50
11 Influentia mayor en una parte q̃ otra. 29
10 Iniuriaron dos una viuda. 52.
10 Iniuria prosention permitida. 55
~~11 Infl[illegible]tia mayor en una parte q̃ otra. 29~~
19 Iniuria no de verbis verbalibg. 15. 16.
Informaçio
21 Iniurias presentes se castigan. 11
Iniusto titulo no prescribe. 17
7
14 Innocentia prestaba binnet. 22
1 Inquisicion q̃ hizo el juez de [illegible]. 7.
9 Inquisitio presso differentia. 18. 21
9 Inquisicion del rey no es tan santa. 26
9 Inquisition fueros. 28.
18 Inquisidores se [illegible] via [illegible]. 33.
9 Inquisidor A otros q̃ officiales. 30.
9 Inquisitio vulgar santa cosa. 38.
9 Inquisidor se Appella A su Mag.^d 44
9 Inquisidor de q̃ costas. 54.
18 Inquisidores fue remitido un [illegible]. 67.
9 Inquisition informa. 57.
12 Inquisitio para verifficar la confessio. 39
16 Inquisitio descubre mucho. 19.
9 Inquisitio. de dos en dos Años. 55.
21 Inquisitio forma para [illegible]. 52
21 Inquisidor [illegible] a officiales. 52
21 Inquisidor interpreta fueros. [illegible] inquisition. 57
21 Inquisition es bien publico. 39.
21 Inquisidor Juez potestat grande. 40
21 Inquisidor se ha de tener A defender. 43.
21 Inquisidor torna presso confirma. 55.
21 Inquisidor debe firma lo sigo. 44
21 Inquisidor no vale firma. 57
21 Inquisidor no [illegible] como [illegible]. 45.
21 Inquisidor [illegible] recusado. 59.
21 Inquisidor [illegible] puede ser codemnado. 47
21 Inquisidor condemna como quiere. 57
21 Inquisidores a personas. 50.
14 Irregularidad como se incurre. 57.
13 Interrogar el presso forma. 22.
18 Inreparable cossa q̃ tes. 31.
21 Juez de en q̃sta como procede. 41.
21 Juez de en q̃sta bien publico. 39.
19 Juez de Aran tomo en q̃sta. 2.
17 Juez Abuso q̃ do da tormento. 49.
17 Juez este presente en el tormento. 45
16 Juez de q̃ causas conosce. 32.
16. Juez faga Interrogatorios Al presso. 3
14 Juge y Juez. fueros. 36.
13 Juez Amonesto q̃ importan. 33.
8 Joan[illegible] de Mz Ponel.^o 2
9 Jurados subjeto A su Mag.^d y Just.^a A. 34
12 Jurados no negligentes. 22.
12 Jurados fueros. 23.
6 Jura.^{to} de gentilhombre obliga. 32
9 Jura Juez delegado. &c. 47.
17 Jura [illegible] de Jure divino. 42

5 Jura.to q presta ba su Mg tener cortes. 62
18 Juramento fueros. 35. 36.
21 Jur.to del precessor obliga al sucessor. 29
2 Jurisdiçion toda de su Mag.d 2
2 Jurisdiçion como se adquiere. 7
2 Jurisdiçion algunos legados [illegible]. 5
2 Jurisdiçion [illegible] principe 4
2 Jurisdi.on estendida en absol.ta potes.d 8
6 Juris.on a que sera se le da todo. 34.
7 Juris.on no se da para negar cab.tos sino. 1.
7 Juris.on como la quita el pappa 49
8 Juris.on como se usurpa. 32
9 Jurisdiçion voluntaria [illegible] 49
9 Justicia A. Juez de officiales del [illegible]. 27
4 Justicia fueros. 11
13 Justicia falta se pierde el mundo. 15
13 Justi.a A. juzga su Mag.d y la corte 34.
10 Justicia A. rey y corte su juez. 39.
3 Justicia A. no puede remotiar. 40.
3 Justicia estando o pierde fuerza [illegible]. 34

L

10 Ladron. fueros. 22.
15 legitima parte. Infante se pierde. 25
15 lenguas varias hablab. [illegible] 16
8 leyes y doctrinas [illegible]. 55
15 leyes sane el diablo. 11.
20 ley [illegible] 26
2 letrados 3 grandes [illegible] 12
10 letrados quantos son [illegible]. 47.
9 letrados dos pa Assessores. 56.
letrados Mat. [illegible] Aduogado.
17 ligaturas para callar quales. 51.
8 limitaciones y Amplia. [illegible] 24
loco es [illegible]. 29
3 lugarthen.te [illegible] A. de [illegible]. 37.

M

2 Mag.d del rey tiene funda.to en la jurisd.on 2.
14 Mag. manda a remitir A bunet 51
7 Malaffe. es injusto titulo no [illegible]. 28.
13 Maleficio Artificial qt. es 36.
13 Maleficio Eretical qt. es 39
13 Maleficios differentes. 40.
17 Maleficios pa callar qtes. 41. 48. 49. 50.
16 Maleficiado [illegible] 1. 2. 3. 4. 5.
13 Maleficiados como se consume. 52.
15 Maleficio eretical. qt. es. 8.
15 Maleficios [illegible]. 45.
17 Maleficios differentes quantas. 51.
16 Maleficio [illegible]. 27
16 Maleficio forma de [illegible]. 17
14 Maldiciones [illegible] diablo. 4
7 man.to special para negar caballos. 3.
6 man.to special gaya el capitan. 32
7 man.to forma. 3
7 man.to ser conscript.a Autentica. 4
7 mand.to ha de ser cierto. 5
7 mand.to [illegible] special no dara su M.d 6.
7 man.to q no basta ratifficaçion. 11
7 man.to incierto y sim.a es uno. 12
10 Mand.to de tormento pena. 46
14 Manos fueros. 38
12 Manifestacion [illegible]. 3.
12 manifest.a [illegible]. 4.
12 manifest.on quanto importa y puede. 5.
12 manif. [illegible]. 6
12 manifest.on impide [illegible]. 5
12 manifest.on nada [illegible]. 8.
12 manifest.on differentias. 14
12 manifest.on fueros. 15.
9 Marzo Mes pa enquesta. 56.
3 matador [illegible] no goza yglesia. 34
36 mattematicos [illegible]
3 muertos los nombrados [illegible]. 14
5 muerto puede ser el [illegible]. 16.
12 muerte extingue los delitos. 40
14 muerte [illegible] natural [illegible]. 28.
14 Muerte violenta differente. 31.
14 muerte fueros. 29.
14 muertes differentes. 33.
17 Muerto resucitado solo Dios. 14
14 muerte [illegible]. 34.
14 muerte trae grande dolor. 35
20 muerto sombra es el [illegible]. 3
20 muerto de todo [illegible]. 4.
3 muerto. [illegible]. 15.
11 medicinas [illegible]. 4.
11 medico [illegible] astrologo. 39
16 matri.o [illegible]. 15
17 magica [illegible]. 7.
17 magicos Agoreros. 12
17 magica no [illegible] voluntad de dios. 23
16 magico [illegible]. 21
16 magicos qtes. 31.
16 magicos [illegible]. 23
24 Magico [illegible]. 50.

11 Mayicos se llebaba vna muger . 17
16 Mayico busco ympresente 21
15 mayico era vn bro onario . 20
15 mayico hazia sellyel sol 21
15 mayico suceso el sol 22
15 mayico preso . 22 .
15 mayico demostraziones . 32
15 mayico respuesta perita 34 .
15 mayico e Abad . dios jubileos 34
15 mayico puede fuerza tota la justa 34
13 mayicos quales . 43 .
1 mayica Arte se exercita en Asia . 12
11 medizina es excomunio . 4
20 memoria condemnada . 23 .
14 memoria fueros . 30
8 memoria se perpetua en nobles Antiguos 7
17 menor fueros . 32
13 mentiroso grande sobre memoria 29
17 mentira no por cal Reposision del socio . 40
8 mercader q. no goza 31
8 mercader Alzado fueros . 32
8 mercaderes quales son . 32
6 mesnaderos quales . 6 .
20 miedo fueros . 32
5 Milicia dignidad Antigua passa . 47 [milagros solo dios los obra]
12 miseria fueros . 28 .
12 misericordia quenta mas vale . 31
12 misericordia fueros . 32 .
~~misericordia fueros~~
12 misericordia solo su Mag.d b[illegible] . 33 .
10 misericordia justa qual . 56 .
11 misericordia del rey Saul q. 3 .
11 misericordia [illegible] 13 .
11 mo[illegible] passo por el fuego . 20 .
11 monedero es [illegible] Alquimista . 41 .
11 monedero comete crimen lese Mag.tis 53
11 monederos Afrontados [illegible] 53
2 moneda fueros . 24
11 momentos fueros . 43 .
8 motiuo [illegible] se presume claro [illegible] . 40
8 motiuo se presume en duda . 42
8 motiuo A supplicazion differenzia . 43
8 motiuo qual se dize . 45 .
13 [illegible] . 3
1 [illegible] de Castelleo de Asia 11 .
12 muger de linaje [illegible] mas q̃ . 50 . 27
12 Mugeres fueros . 18
1 Mugeres de Arantes [illegible] . 11 .
~~[illegible]~~
5 Mug.r villana [illegible] . 54
8 Mug.r [illegible] pierde la nobleza . 35 .

N.

17
8 nazimiento de moros [illegible]
8 naturaleza de [illegible] importa . 22
21 naturaleza mas [illegible] . 33
2 negligenzia fueros . 7
3 negligenzia A probedera . 27 .
7 negazion judiziado loy castigo . 34
12 negante purga indizios . 30 .
15 [illegible] Abad . dios jubileos 34
3 nobles no se castigan en personas . 18 .
2 nobleza como se pierde 18 .
3 nobles si se castiga en personas . 18 .
3 nobles presos y encarcelados . 21
7 nobles si fara su Mag.d en [illegible] . 19
5 nobleza passa A hijos Adoptiuos . 28 .
7 noble no de palabra solo se [illegible] 20 .
8 nobleza no se Adquiere por la madre 8
8 nobleza se pierde Arte Mezanica . 33 .
8 noble de [illegible] Arte cobra nobleza . 35 .
8 nobles differenzia . 36 .
20 noble [illegible] bolunt.o 7 .
20 nobleza como se pierde . 13 . y . 18 .
20 noble en q. casos se castiga . 14
20 noble comete [illegible] . 25 .
20 nobleza como se prueban . 29 .
20 nobles fueros . 30 .
20 nobles differenzias Acabattos . 31 .
8 nobleza [illegible] muger [illegible] . 35
20 noble se castiga en pena [illegible] . 32
8 nobleza [illegible] . 35 .
20 noble goza [illegible] . 40 .
6 noble se presume el [illegible] noble 7
7 nobrar se caballero sin serlo es falsia 27
7 nombre [illegible] 32
7 nombres [illegible] questiones . 33
7 nombre fueros . 35
15 nombre de Jesus [illegible]
7 nombre [illegible] q. les mueble 36 .
7 nombre bueno ponga el padre Al hijo . 37
7 nombre malo es [illegible] . 38 .
8 nombre corrupçion [illegible] q. 3 .
8 nombre [illegible] los Antiguos [illegible] . 6 .
2 notario no puede ser [illegible] 11
3 notario [illegible] . 36 .
2 notarios [illegible] publicos . 17 .
2 notarios fueros . 14
2 notarios mas [illegible] . 13 .
20 notario fueros . 12 .

O

12 Obesas fueros · 10.
5 obligaçion de dendos passa a su ressor · 29
11 offendido no pdonar sino co expressio · 12
4 official se puede resistir por el Infanon · 4
5 official A compañe ala desarmo · 43
9 officiales qtes Inquisidos · 25.
9 officiales differencias · 41.
21 officiales se dizen consesores · 51.
21 officiales ypentores Inquisidos · 34.
~~offiçio~~
2 offiçio de procor pierde nobleza · 15
8 offiçios mechanicos no Infançones · 29
15 offiçio de Juez fueros · 26.
12 olbido causa el tiempo · 35.
12 olbido fueros · 36.
9 opposiçion contra la delegaçion · 50.
10 ordinario remedio si falta · 50 · 20.
11 oro barros haze a Analdo villano · 28
21 ouedientia se deue Al superior · 10

P

18 pactos y confederaçiones co el diablo · 5
13 Pacto expresso o tacito qt · co el diablo · 34
6 palabra de hidalgo q importa · 4.
13 palabras geminadas sobramos · 17.
~~palabras fueros · 28~~
21 palabra de hidalgo sino se guarda pena 10
3 Palatio no se sana del inquiete · 30.
4 palatio Infanco se prueba co testigos · 17.
~~pappa~~
4 paticion deffensio peligrosa · 21.
8 pappa como trahe a si las juridices · 48.
1 patria dallos si · A cadar no · 2.
21 patria como se ha de Ayudar · 26.
21 patria dulce A cadar no · 24.
12 poxer fueros · 10.
17 peccado quanto danya · 25.
20 pecca el rico dino reparte 11
18 peccado danya graveme te · 27
~~18~~ peccados de Atan co Mapica 18.
24 peccados tenemos de limpias · 48.

16 pleito missas qtes · 31
18 pleito missa de saul · 27
4 pechos qtes son y co tribuçion · 22.
5 pechada en rostro · 58.
8 pelear o los de con dicion no · 57.
1 peligro grade q passo dios lo en Atan · 7.
2 pena no de co q se haze segun ley · 23
4 pena no otto fueros segun ley · 17.
6 pena se dim nuye · 14
pena de talion co mo se da hurta · 33
18 penitençia importa mucho · 23
5 penocar no nula ett Infancio · 59
18 pensamietos q se rediminar · 47
3 perneçision de no diria la cosa · 12
10 perdon se haze sin Justio · 53.
10 perdonar por dios no · 57.
11 perdon diuiso es Justa misericordia 11
11 perdon no tener importa · 12
9 perdona su Mag. los criminec · 17
~~18 pechuras fueros 34~~
~~18 persona se pono scada abnoquies 27~~
18 personal mente prosigue Infancon · 27
11 persona capilo y tenendo · 3
personas q se pueden limpiar · 50
18 pesquisa sus destos officiales · 34
platica quanto importa · 29.
13 platica de pcon · 13.
14 platica trahe grande utilidat 18
15 platica Anyos quantos sean · 19
20 pobreza no trae 4 terribilios · 3.
20 pobreza des subyres duros · 6.
20 pobreza no es vileza · 9
20 pobre qt se haze · 10.
8 ponelos si se dize otros los limpiado · 17
4 portero puede se Arrsar · 26
4 porta se es libre el Infanco · 25.
7 porrogaçion no A los cesos reservados · 2.
7 possessio de nobleza a tipo priuilegio · 26.
7 possessio fueros · 26.
7 possessio de capatto q da A probeda · 16.
possessio q da armas pecado y · 32
5 pierde el Infanco A villano · 22.
1 pregon publico por caragoca · 10.
~~pescriçion~~ de enquestas 60.
9 pregon enquesta y sus differentias · 58
9 prescripçion de enquestas · 60.
9 prescripçion de Açiones de mudamanos · 61
9 prescriuir debito de otro 20 Anyos · 63.
3 presençia ett Juez obra mucho · 9.
21 presençia fueros · 17.
presençia de el Juez de enquestas no ofti firma · 56 · 57.
14 presso no se saca de Atan · 49

9 preso. bien o mal ssa y Inquisicion. 30.
21 preso forma p{ar}a librarle el siguie se rebie preso. 36
18 preso se puso un obispo mucho. 30
14 prestigios e illusiones. 39.
5 presuncion en favor ea el Affiriando. 34.
6 presuncion de fijodalgo. 9
8 presuncion de buena ffe ss. anci Infançones. 52
13 presuncion es fuera. 4
21 presuncion contra los nobles goze fuerza. 21.
8 principe no diga cossa q{ue} no se sepa p{er}o. 7.
8 principe lleno de filosofia legal. 44
9 principe potestat no se disputa. 1.
20 principe cosentir se entiende. 41.
21 primadas personas ssus ssas. 54
3 privilegios de Infançones nuevos. 28
3 privilegio papal Infancia suplica. 29
5 privilegios de noble quatos. 31.
5 privilegio goza Infancon. 35.
7 privilegio de nobleza visite. 19.
7 privilegio forma. 19
7 privilegio despidido seg{un} fuero. 22
8 privilegios de regno. ~~...~~ 10
8 privilegio de barbio senor. 14
8 privilegio como se entiende. 24
8 privilegio se entiende de egualidat. 27
8 privilegio de barbio de Llarcans. 38.
8 privilegio interpretar stricte. 46
10 privilegios de Ara. porta de listos. 28
14 privilegios fueros. 50.
20 privilegio forma de expedicion. 37
20 privilegio calidades. 38.
20 privilegio visio visible danya. 39
20 privilegio se exhibe otra vez. 49
21 privilegios todos unos. 3.
21 privilegios de los caballeros de Ara. 6.
19 processos manas y differencias. 19.
19 processos forma de proceder. 23
19 processo de enquesta de offisio. 29
13 processo forma contra los razones. 14
17 processo de donjnguet forma. 33.
21 processo. no sabia pa que enquesta. 48
2 procurador del principe offiçio noble. 15
6 procurador offiçio se pierde nobleza. 28
13 procurador de la univet. ~~...~~ no purgo judios. 17
14 procuradores de caragoça Apphe. la Aud. R. 13
14 procurador fueros. 16.
6 promessa o palabra ss a Alcavele. 6
15 puertas libres y tierra e diablo. 46.
14 puntos fueros. 45

Q

11 questiones de Algunystas. 31.
15 questiones q. han de ser pas por el a pe. 45
21 questiones de enquesta. de 39 fasta. 54
~~questiones grandes de enquesta.~~
5 questiones de privilegio de 31. 32. 33.
20 questiones de privilegios. de 37. fasta la fin
8 questiones de enquesta. de 2. A. 7. de 47 A. 53
questiones de noble
questiones

16 Maestro Caso en presidente. 21.
15 maestro era un tiempo otro. 20
maestro Ensposallia ecsil. 21
maestro confesion ecsol. 22
maestro presso. 22.
maestro demostraçiones. 32
maestro respuesta sierta. 34.
maestro piedesfuerza co lo sufiç.ª 34
13 maestros quales. 43.
1 maestro Antes se exercita en Arte 12
medicina

R

Ratifficatio
7 Ratiffecar Rey lo q̃ su capitan hiz.º 9
7 ratifficaçion se referere al prinçipio. 10
7 ratifficaçion forma. 9. 10.
14 ratifficaçion de Cunet. 25
13 Ratones destruya en barbas. 13.
13 Ratones presso forma. 13.
~~Regente la gobern. Juzga su Mag. 33~~
8 Reratones mi merca.ª negoçio. 30
recusados ... enquesta. 39
10 Reg.te la gober. Juzga su Mag. 33.
1 Rey. vro. señor titulos. 5
2 rey. no juzgado no es suyo. 6.
2 rey pertenesçe nobreza potestat. 27
3 rey. do p.º aso q̃ tu la mal etratacion. 10.
3 rey reno colo de Anzanego. 11.
3 rey. Castiga A quien quiere. 22
3 rey. Apostantes pierden. 25.
6 rey. dasu capitan pode. largos. 33.
6 rey. no fazen jnfançones. 29
7 rey. no declara su Animo Antes. 6.
8 rey Antes hazia fidalgos. 18.
8 rey. bien gana cavall.os co limites. 19
9 rey. de quito potestat por fueros. 2
9 rey coronado en çaragoça. 5.
9 rey. de Arago no subjecto al jmpio. 8.
9 reyes de Arag. q̃ tuvo Amor.os Justiçias. 9
9 rey philippe ... del emp.º c. 5. 10
9 rey obediencia se deve. 53.
3. rey siempre gana en posturas. 25.
2. rey tiene fund.to cl. la juris.on 33 Mag. 2.
7 Rey cosas reservadas no es visto darlas. 2
9 Rey prueba con sus vasallos. 13
9 rey conosçe dela jur.a del s.or del rey.es 14
9 rey pone ... desus cortes. 15.
9 rey pone receptor de sus penas. 16
9 rey. da Adjunto. 17.
9 rey no faze nada contra fuero. 18.
9 rey jnquiere Asus officiales. 24.
9 rey estiende su virtud de jnquirir. 31.
9 rey conçede comission pa jnquirir. 39
9 rey respuesta sobre la enquesta. 40
10 rey solo Autoriza jnfançonias. 2
10 rey crea cavalleros &c. 3.
10 rey degradava los cavall.os 4
10 rey tomo presso los nobles. 5
10 rey supo dara otra pena al nob.le 6
10 rey daba tierra A magnates. 9
10 rey conosçe de terminos.
10 rey cossas reservadas. 3. ni. 12
10 rey da Adjunto. 13.
10 rey prefiere A gnt obligaçion. 14
10 rey negoçi.os se despide prime.º 16
10 rey haze lo q̃ quiere. 17.
10 rey fueros. 17.
10 rey traspassa la ley es causa. 20
10 rey es dios en la tierra. 23.
10 rey potestat so statutos &c. 24
10 rey rogando haze lo q̃ quiere. 25.
10 ruegos del prinçipe so Mand.tos 26
13 rey hazer Just.a es virtut. 10.
17 rey pharao llamo sus Agoreros. 13
17 rey Sagul fue Ala pertonissa. 14
17 rey naburdono.or justo malefficios. 16
9 rey delega causas de Appell.on 48.
17 rey pharao llamo sus maleficos. 13
1 Reyteraçion de palabr.as no muda sust.a 17
14 Remission no ha lugar regularmente. 41
14 Remission fueros. 42.
14 remission porendo casos ... 44
14 remission en q̃ casos ha lugar. 46.
16 remission fue vn abusiva d... officio. 33.

18 remp. de fe es pibido al s.^or^ affro. 6. 7.
14 remissio fueros. 47.
14 remiss.^on^ de hernando bennet. 41
8 Remuneraçion causa importa. 41
6 repellir la fuerza se permite 17
21 rebellion ayuda el infançon. 20.
21 requiere ... 35.
5 resistencia 12
5 resistentia ... 13
5 resistentia se comete de 4 ma.^es^ 15
4 resistir puede el infançon a affro.^es^ 4.
4 resistente no se salva en pal.^o^ de infa. 1.
21. resistentia como se causa. 53.
12 reno car la professio ... importa. 13
6 Rico de natturaleza el infançon. 2.
6 rico de bienes no ... del rey. 2
6 riquezas tener no es natural. 3.
6 ricos hombres y sus hijos quales. 22.
20 ricos fueros. 7.
20 rico de naturaleza q.l. 8.
20 rico primilegios quales. 5
20 riqueza y birtut differentes. 12.
1 Rios caudales de bal de Aran. 9
7 Rissa sobre los cavallos ... 15.
7 Rissa del q se ... del ... de ello. 31.
18 Rissa sobre una maleficio. 5.
11 Rissa sobre los al ... 27.
4 Rissa del defend.^on^ ... pala.^o^ el infa. 4.
14 Rissa de la ... ... de cara 14

15 Roncal vez sablan diablos. 34.
15 Roncal vez sablan mapiros. 34
15 Roncal vez sablabae abad de los jubillos. 34

10 Ruegos del principe son mandatos. 26

S.

~~12 Salarios fueros. 9.~~
~~... 31.~~
~~20 Sangre ... riquezas. 5~~
8 ~~Sangre~~ ... no se quita del todo 37
19 Salarios fueros 9
16 Salitores quales
3 Salvarse en pala.^o^ de infan.^on^ quando. 30.
15 3 ... 20
18 Scandalo ... 41
~~... peores~~
2 Sclabos peores q los vasallos. 19
2 Sclabo no le maltrata su amo. 19
14 ... 5
16 ... del rey hombres quales. 24
2 Senor no mata a sus sclabos sin causa. 20.
2 Senor ... bienes muebles de sus hijos. 20.
2 S.^or^ ... y guarda fueros. 21
2 S.^or^ equalado al principe. 22
3 S.^or^ no guarda ... 4
3 S.^or^ quiza puede ser ... 17.
3 S.^es^ de vasallos no son ... 7.
5 S.^or^ ... crimen del infançon. 3.
5 S.^or^ ... en fraganti. 3.
5 S.^or^ remite el infançon ... 4.
5 S.^es^ hazen fuerza a infançones. 7.
5 S.^es^ ... no se ... entrega del infan.^on^ 8
8 Senor no comparable al vasallo. 23
1 Senor titulos de ... 5
3 S.^or^ ... orden de mala trataçion. 13
21 Sententia ... 40
21 S.^ma^ no pone ... quiere. 41
6 S.^ma^ ... y reales fueros.
7 S.^ma^ ... 13
9 S.^ma^ ... delegado quando quiere. 45
10 S.^ma^ dada a castellan ... 29.
15 S.^ma^ ... dada contra el ... 35.
15 S.^ma^ limitaçion. 37.
16 S.^ma^ ... del pueblo. 2
17 S.^ma^ de la ... q.l. es. 11.
6 servitio hombres. 26.

Sindicatura Materia s. Inquisicion

6 Sindicado no el carcelero q. dexo. 6

13 Sindicado es tenido el Juez .13.

15 Singular q. Acusa y firma ... fue. 28.

15 Singular Acusa y firma ... 27

5 Sisero de Albara para carne. 59.

5 Sisa pagan todos. 60.

5 Sissa ordinaria. 64.

5 Sissa nueba imponer no. 63.

Sissero de Acusa Acusado.

16 Soño quando testigua fue el soño. 10

17 Soño ... como es sufiziente. 37

17 Soño sola confession no basta para ... 40

17 Soño testigo ... juramento. 41.

17 Soño fueros. 46.

10 Soldado ... tiene pena. 22

7 Soldado podra hazer cobardia. 6.

7 Soldado como se Arma Cavallo. 6

7 Sol rayos no se Aptan ... Sol. 3.

11 Sombras encubre los ojos magicos. 39

14 Sospechas Causas. 45.

16 Speso de ... Maxica. 22

14 Soborno se ... en Aran. 53.

14 Soborno fueros. 54.

~~... fueros. 41.~~

10 Statuto ... 44.

7 Statuto forma se guarde. 25.

10 Statuto ... comun. 43.

10 Statutos ... el principe. 45

12 Statutos A que comprehenden. 16.

4 Statuto y fuero todo uno. 18.

21 Statutos fueros. 16.

21 Statutos no comprehende al Infante. 16

8 Statutos no comprehende al Infante. 45.

Sucessor se presume perito. 8.

18 Sueño dan bruxas. 12

T

13 Talion pena no regularmente. 32

13 talion pena. 31.

18 talion pena en q. casos. 44

18 talion fueros. 45.

19 talion pena en ... honrra. 4

14 temblor de bruxas q. do se le ... 27

15 theologia sabe el diablo. 13

14 terribilio ultimo qual. 32.

14 terribilios. 4 y quales son. 32.

20 terribilio ... pobreza. 3.

10 testigos no se ... 36

13 testigos A ... 8

16 testigos de ... importan. 6.

17 testigo me. de 14 Años prueba. 37

17 testigo sin jur.to no vale. 41.

18 testigo falso da pena al Juez. 30.

18 testigo falso contra una bruxa. 32

18 testigos ... el Juez. 38.

18 testigos fueros. 41.

18 testigos falsos. Intenta probar. 46

20 testigos ... 49

6 Tiempo antes es mejor q. hazer. 16.

2 Titulos de los s.es de sus tierras. 31.

7 titulo no ... de livertat. 18

17 Torbellino ... bruxa maxica. 4

10 Tormento ... confiessen. 39

10 tormento solo en el monedero. 40

10 tormento no de fuero. 41.

10 tormento pena de ... 46.

10 tormento ... pena. 46

13 tormentos ... differenciar. 3

13 tormento variaciones. 19.

13 tormento q.do se repite. 18.

13 tormento forma de repetirle. 20.

13 tormento ... moderado. 30.

13 tormento declarado. 18.

13 tormentar ... al ... indiciado. 21.

14 tormento ... bruxa y ... 8.

15 tormento Al menor no. 36.

16 tormento ... bruxa. 9.

17 tormento ... por ... 14.

17 tormento ... 34

17 tormento como se da al soño. 43.

17 tormento terror tanto vale. 43

17 tormento no lo siente. 47 48. 49. 50.

17 Tormento con ligaduras no se siente de 44 A. 50.
17 tormento de azotes de pagam. 44
17 tormento se libro uno con Malef. 47
17 tormento muchos se libran. 48
18 tormento ratifficarse. remo. 6.
18 tormento cossa peligrossa. 29
18 tormento se dio con un testigo fol. 33
18 tormento sin remediable cossa. 37
19 tormento no por pena final. 11.
19 tormento es el mal de la gota. 14
~~transumpto~~
20 transumpto forma ~~45~~ 46.
20 transumpto fueros. 45.
20 traydor fue Martin de Oliet. 20.
20 traytiones quantas de fuero. 17.
20 traytion fueros. 16.
6 traytion como se comete. 12
24 tiempos relampagos de brujas. 48

10 Val de Aran descriptio. 49
11 Val de Aran ocasion de bruxeria. 17
1 Val de Aran sitio y descriptio. 8.
1 Val de Aran guardar al gemiss. Antert. 4
1 valeria en persona del lector. 1.
1 valerio de parte de fuero espanta 19
21 Valerio dize de fueros lo que no dira. 35
11 variationes en el tormento. 20
11 variarse indicio de miedo. 23.
2 vasallos encarcela y mata. 9
2 vasallos peores que esclabos. 19
2 vasallos mucho pierden los. de. 20
6 vasallos realencos. 24
6 vasallos de signal del rey. 24
6 vasallos todos bajo este titulo. 25.
6 vasallos simplemente como se entiende. 26
6 vasallos de su Mag. e yglesia. 27
1 vecinos a probar. 8
11 villanos comprehende statutos. 16.
7 vicecanceller de Aragon preside 24.
7 vicecanceller fueros. 25.

20 vino se demuestra el pimp. le dana. 4
4 villanos de servitio pagam. 23
5 villano no por boca A batalla Al Infanzon. 32
5 villanos no se permite traer Armas 42
6 villanos differentias y sus nombres. 24.
6 villanos reales. 24.
6 villanos fueros. 24.
5 villana muger de Infanzon se honrra. 34
6 villanos de parada. 27.
6 villa de fueros. 27.
6 villano por no ser de los reo. se gradua. 28
10 Universidad tiene contra el fuero pr. 43
10 Universidad puede lo que no el privado. 43
21 Universidades sangria a Infanzones. 14
21 violentia fueros. 23.
7 violentia fueros. 53.
10 viuda fueros. 51.
16 voces del pueblo no se han de oyr. 1.
15 voz ronca hablan diablos y magicos. 34
15 voz ronca hablaba el Abad de los Jubillos. 34

Indice de las platicas XXXI hasta la fin

A

~~[illegible]~~ glesias yngles 1

22 Appellada[illegible] como [illegible] 7

[illegible] no es [illegible] 9

[illegible] 10

[illegible] 12

Appellido [illegible] 4

23 [illegible] 1

[illegible] colusos differentias 2

A[illegible] poco pueden 3

Advertimiento [illegible] 13

[illegible] juezes por no [illegible] 21

Appellidar quien puede 45

Appellido [illegible] de ordenar 46

Appell.do [illegible] obsta [illegible] 47

[illegible] 49

Appellido pobre remedio 57

Appellido Adverante 56

Appel. [illegible] pobres se [illegible] 62

Appellantes [illegible] 61

Appellad.os offiziales [illegible] 66

[illegible] Appell.o contra [illegible] 66

24 [illegible] 19

[illegible] ciertos cassos 10

[illegible] ciertos cassos 11

[illegible] 12

[illegible] 13

[illegible] a [illegible] por su Amigo 14

[illegible] por su Amigo 14

[illegible] parientes 15

[illegible] 16

[illegible] 16

[illegible] 16

25 [illegible] por statutos 1

[illegible] 6

[illegible] 14

[illegible] complizes [illegible] 15

[illegible] a solas no 27

[illegible] 28

26 Appellido puede ser [illegible] 3

Appellid.os comet.es contra [illegible] 16

Absent [illegible] por statutos 24

24 [illegible] casso 44

Accipi[illegible] de [illegible] 50

30 Absentes puede [illegible] a los statutos 17

Appell.on [illegible] en [illegible] 28

Appellan[illegible] tercero como [illegible] 29

Attentar [illegible] a la appell.on se castiga 30

Appell.on y reputacion forma 31

Appell.on [illegible] tercero 32

Appellan[illegible] [illegible] 33

Appellan[illegible] [illegible] 34

Appell.on [illegible] 36

Appello [illegible] 37

Appellan[illegible] libre [illegible] 41

27 Appellidos [illegible] 48

[illegible] officiales [illegible] 22

28 Administr.or de repub.ca [illegible] 21

[illegible] puede la poliza [illegible] 21

[illegible] fiscal [illegible] cassos 22

[illegible] de [illegible] 25

[illegible] por [illegible] 31

[illegible] officiales [illegible] fueros 46

[illegible] fueros 54

Agrabios y [illegible] 56

[illegible] a los [illegible] 59

29 [illegible] se [illegible] 2

[illegible] 3

[illegible] 9

24 [illegible] 9

[illegible] 8

[illegible] fueros 16

30 Advertimiento [illegible] 5

Agrabio [illegible] 10

27 [illegible] officiales [illegible] 3

28 [illegible] 14

29 [illegible] cassos [illegible] 3

25 Appellido [illegible] cassos 29

30 [illegible] 10

B

24 Brugas [illegible] 38

24 [illegible] 34

24 Bernes [illegible] 32

28 Banagloria [illegible] 11

Benganza por [illegible] 52

24 Brugas [illegible] 21

[illegible] 18

[illegible] 22

Beneno [illegible]

[illegible] 28

[illegible] 31

[illegible] 43

24 Brasa Joaneta ... capo 37
24 ... confesso ... 41.
22 Columnias differentes 3
Columnias en que se cometen 5.
Columnias que los comete 5.
Capo ... differentes 10
Columnia notada juez 13.
Columnias no ... juez 18
Columnia los Avisantes 19
Columnias ... tratan 19
Columnias Abogados 20.
Columnia ... Appell.on y demandas 21.
Columnias ... 26
Casso que puede ... Appell.on ... 27
Casso ... 33.
Carcel ... 31.
23 Columnia differentes 2.
Casso de vn ... prosso 6.
Capo ... 14
Capo ... fundamento 14
Casso de vnas ... 28
Columnia en la ... 38
Columnia ... 39.
Casso de vn presso con pagar ... 41.
Columnias ... Appellidos 44.
Columnia juez Avisante 49.
Clausula ... 63
24 Clausula pa el consejo 4.
Casso de Agrabio de vn ... 8.
Carcel es mero Imperio 10
Consejeros pueden ser Avisados 14
Casso de ... 17
Columnia ... 18
Casso de vn pobre ... 29.
Columnia ... 30.
26 Casso de vn ... Alos statutos 8
26 Columnia ... 9.
26 Columnia ... 9.
26 Columnias ... 10
26 Casso de vn ... 11.
26 Casso de vn ... A ... 12.
26 Columnia ... 13
26 Casso de vn manifiesto ... 14
26 Condem. ... 19
30 Consejo ... 13.
30 Casso ... 21
24 Capo tiene las ...
24 Caso ... males 19.
30 Consejo ... 22
24 ... 48
26 Casso ... 23
24 Casso ... 29
26 Casso de vn Appell. ... 37
24 Casso ... 50
24 Consejo ... presso 28.
24 Capo ... del ...
26 Casso de ... ladrones 39
24 Casso ... 53
24 Consejo de letrados ... 40
26 Consejo malo ... 40
27 Consejo ... presso ... 4.
Casso ... 8.
Casso de vn letrado ... 10
Columnia ... 11.
Casso de vn ... 12
Columnia ... 13.
Casso de vn ... 14
Casso de vn ... 18.
Columnias de ... 25.
Casso de vn ... 24
Cargo ... 31.
28 Column. que ... presso 1.
Columnias ... 1.
Casso de ... presso 5.
Carcel no ... orden 5.
Carcel es ... carcelero 6.
Carcelados ... 6
Carcelero Avisado 6
Columnias ... 8.
Consejo ... 9.
Casso notable Acaescido ... 10
Consejo malo ... 11
Casso continua ... 13.
Casso que puede ... malo 15.
Casso de ... 16.
Casso ... 24
Casso de vn ... firma 26.
Columnia ... 27.
Casso ... columnia 27
Causa ... 28.
Columnia ... 30
Casso ... 44
Column. ... 45.
Casso de vn ... pagaba ... 49
29 Casso de vn ... 22
30 Consejo ... 23
24 Casso de ... 21
24 Casso de ... 23

27 Calumnias facinerosas, y graues. 25
28 Calumnia alguno de abolido 49
24 Capo que trata de tiempo de bueyes. 349
Calumnia delicto. 53.
24 Capos. Los generos nombres buenos. 35
28 Cosa muy fuerte 54
Caso cerca vn pequeño 57.
Caso de q̃ le quita lo del gruesso. 62
29 Calumnias ostra los obispos. 11.
Calonia no obstante fremo 13.
Calumnia 19 fueros. 19
30 Caso de vn primo de padre y hijos mjtos. 1.
24 Capos. Fuero y confesion. 36.
30 Carcel y malcriado de carcelero. 2.
Caso de vn preso callado y muerto. 3
24 Caso de dos burgas de vn cauallo. 40
30 Calumnias con otra mentira 4
24 Caso de Joaneta Goyza defendo 37.
30 Caso de los Sindemos primero. 9
24 Caso de cabeza Absuelue negativa 44.
30 Caso de vn padre hijos y muertos 11.
24 Capo. Vna cosa confesiones 42
30 Calumnias en todo el proceso 4.
Criminal preso calumnias. 4
22 Calumnia significacion. 6.
30 Confesso. Juez grados fue. 25
Confesion fuero no se prueue 28.
Calumnia mayor q̃t. 30.
Cosa de q̃ tal prisiones de 3 por todo.
23 Calumnias no sentidas q̃t. 43

D

22 Delicto de la persona presa 11
23 Dicho. Prueba preso estro. 14
Demandados officiales q̃t. 65.
24 Delicto en casos se prueba justo 4
Declaracion de delicto de q̃t. 13.
Diputados personas en cierto caso 11
Declara testigos informacion q̃t. 5
Declaracion de fue. q̃ dos q̃ estos. 6
25 Declara. Del acorte de juez Arago. 6.
Declaracion de obligacion de juezes 13
Dicho penal en sentencia. 16.
Declaracion q̃ de juez afligo. 28.
Declaracion de fama en q̃ tpo. 25
27 Declaracion fueros. 26
29 Dolosos, cautamente, forma se entiende 4
Dolo se delito q̃t. 6
Dolo de cafriga mudo 7
Delicto mal posse. q̃t. 7
Delicto dolo se q̃t. 7
30 Defension de reo 5.
Dichos se entubieren los testigos. 12
24 Dios y justicia se haze todo. 33
24 Diablo se fuerza como capaz. 48
30 Dios. Seda a castigar y de mouer 33
23 Delicto y delingte fueros. 44 45.
29 Dolo fueros. 8
27 Diuersa mes mo se rompe en justicia 2
24 Diablo traze el dino los hombres 52

F

22 Enaffligo de es u salutry ninguna 30
26 Esperado de sordidi. Impide 17
Esperas pagar en fidad. 20.
Exemplo por caso. De preso por testigos. 27
Esperado a fora pagar sellos reales 6
28 Engaña. A los firmat. y de aptan. 6
24 Esperas q̃ dos se ronden. De los cal. 8.
Encantadora de Auso. 28.

F

22 Fueros de Aragon. 12
Fue. y obs. los q̃ tienen priuilegios. 14
Fize. Algun q̃ no da pena. es pena. 18
Fueros de la pena. 34
23 Fragancia falsa se 4.
Firma de reo pueblos. de vasallos. 6
Forma exemple de justicia ordinaria 18
Fragancia q̃ dos se haze 15. 16
Fragancia pende q̃ dos personas 17
~~Fragancia se prueba de natural~~
Fragancia forma se gana de 19
Fragancia general valida 24
Fragancia Statuta. Presa se libre.
Fueros del reo. 26.
Fragancia q̃ testigos 33.
Forma se gun libertad q̃ testigos 34
Fremo reo en fragancia 24
Fremo q̃ dos impide fragancia 25
Forma tanto es pende en me 32 36
Forma no se gun libertad testigos 3
Fragancia forma para los 38.
Fragancia. Preso. se pide. Alcayde. delito
Fremos al cosso y sponsales forma 37
Fragancia q̃ nato importe. 43
Fragancia es ola de delicto. 43.
Forma como se prueba. 31.
24 Fueros. De la noche. 47

24 fama qdo prueba y q̃t ha de ser . 39
23 franco si no golle el appel. fora . 57
frança bien e valor . 58 .
frança . segu fue.º q̃ ba obligado . 59
francos jurato . se admite no tiobr . 60
24 fiscal en q̃ cassos Arrisa . 7 .
25 forma del justro q̃ A tog. el consejo . 5 .
forma del statuto seguir de . 20 .
26 forma e Appell.º por statutos 1 . 10
firma no impide solo dize el statu . 3
firma al casso impide el statuto . 5 .
fueros direttum jndireta mente 3 .
firma al casso importa 21 .
fueros de scarayon 26 .
firmas remedios reno.on y repuls.on 27
forma para renoc.on y repulsion 27
focal priuajo sea en Acto de corte 28
forma del priuilegio y eppsicion . 29
26 firma rse puede cotra polizas del cos . 19
27 forma de la repulsio de firma 30 .
28 fisco no vale mi lo q̃ salle de coll . 20 .
fueros de peste 29 .
fueros de los offiziales Arisados delinq. 46
fueros del puente 94
fueros regnia . 84
fueros de Agua . 54 .
firmas quitar les les pesamudo . 58
firma Apretar no por la vida . 61 .
fueros del dolo . 8 .
fueros de promiscuo A futuro . 10 .
firmas ypsis 3 remedios . 11 .
fue.º de la firma de fuiss jue entend.to 13
firma bolando vale al jnfancio . 14
firma de terzero fora de pulsar . 16 .
firma de declar.on antes q̃ de nar de lo bie.s 18
firma de terzero Ala expe.on impide 17
fueros de coblenta 19 .
forma cotra el regnitudo . 20 .
22 fabilado cotra tes q̃t . 4 .
23 fueros del delito y de vinq. net er 55 .
27 ferias tiempos no corre terms 13
24 fiscal qdo y se ande en expenses . 8
27 ferias tpos no justicia cual expension 13
28 firmas se apriese cotra los statutos 16
30 firma . cotra lo dispuesto por el cosejo 70

24 fam. hondat del diablo tiosse el judiio . 82

G

28 Gratifficado ha de ser el jnicio del bie.º 32
30 Gentil hombre respecto de los statutos 18 .
30 Gabellas como se ha de imponer . 28 .
General consejo . jnsiones de 13 . portado

H

~~23 legitima parte ee Agrabado pellay 64~~

I

24 ~~Jnmo cinos, cotesiones de ... q̃na . 42~~
30 Jusenlaro fasi sejo guala . 24
Jnpostros como se jmpone la . 28 .
Jnuiecto mayor q̃ nal . 30 .
Jnfamis necep. presentio feruhima 31 .
~~+ + + + + + + + + + + + + + + 41~~
22 Jnodentes y dependentes . 2
Jnstancias differentes . 3 .
Jndirectos differentes .
Jurar como ha el Appellidante 7 .
Juren todos officiales antes de sbar . 15
Juram.to forma de los officiales 16 .
Jura todos officiales q̃ desistes 31 .
23 Jnfamia y cantidad confiscado 25
Juristicio se por el tiegapriedo lido 12
Jnoro . firma al Juez . 24
Jnhibitio A la captio impide 27
Jnhibito cotra bienes tes casgados 28
Jnformaijo q̃t por el appellido 50 .
25 Jurados se sub a los nobles . 3 .
Jnfamion no impiegare el statuto . 19
Jnsti Arago Juez de los officia delinq. 26
26 Jndirecto tiracle prest. de statuto . 7
Jndiesto . grande q̃t . 9 .
Jnjmanijo del inuertari jussi de 15
Jnjmanijo de Manifest.on impi. expe.on 18
Jurados por tanto firmas 21
Jndirecto en subsidio de Arajon . 41 .
27 Jndirecto o cajon nuenamal . 1 .
Jurados en fragante pende n . 5
28 Jurados en la carcel no mandos . 5 .
Jurados in frende in lobral . 5 .
Juristicion como se v surpa 4

Infancio baxo el anno defiende su privilegio 30
Iuris diction como se refiere Asumar. 9
Iurisdiction usar sin poder Amparos. 12
Iueces que san jurisdicion Amparos. 12
Iurados pleytos Aquien. 12
Iurado Agrabiado no le debia. 13
Iurrendente o dependente etta. 22
Indemnidat no vale Apena p. feal. 23
Iusticia que priuado de offiçios. 24
Indirecto que quiebra la prohibition. 31.
Inuentori en tabla ... 32
Iurados ... no pesadas. 33
Infançon defiende su privilegio. 30
Infançones tomia benganza ... Agra. 51
Infançon forma de sobre supreda 14
29 Inuentariar de ganto bienes 17.
Infançones ... 23.
Infançones quedando exemidos. 23.
Infançones ... 23
Infançones ... natura. 23
Iurisdiction ... 23.
22 Infamando fatigado ... y pietes 22
29 Inquiridos officiales en que casso. 22
27 Inuocaciones ... fuerza 48
24

23 Legitimo para ... Amparar el Agrabiado 64
22 Ley que no da pena ... penal 17
30 Llamados ... 27.
24 Ligaturas para ... en el tormento 46

M

23 Manifestados fuero ... 31.
24 Moço Amparo ... 13.
25 Mag. solo puede encarcelar. 11
26 Manifestar no ... condemnado. 12
Manifestarse el mismo la ... palab. 15
26 Memoria tener de todo es imposible 35.
28 Miedos ... universidades. 57
... no se verifican ... 57.
29 Molalesa ... malferia. 5
24 Matado ... 24
Males differencias que ... 32
Maleficio ligaturas ... en el tormento. 46
25 Mero imperio ... 10.

N

22 Notarios juran ... 22
... 28
23 Nobles exemptos de statutos 5.
Nobles ... ordinario. 8
Notario obligado ...
~~25 ... 24~~
24 Noble fueros. 47.
24 ... 27
24 ... 48

O

23 Officiales exemptos. 8
... 16
Oyr ... 18
Officiales ... 41.
Officiales que Appellidados. 66
25 Officiales ... 11
Off. ... 13
Officiales ... consejeros. 14
Officiales Amparados e ...
27 Ordinario forma ... 5.
28 Officiales pueden ser Amparados. 7
29 Official ... 15
30 Officiales Amparados e inquiridos. 10.
Officiales Amparados e inquiridos. 18
27 / 30 Ordinario ... no vale 23.

P

23 Pobre Appellidante remedio 57 / 29
30 Pobre ... 29
30 Prohombres ... 29
30 Pobre poco ... officios. 26
~~22 ...~~
30 ... no valen. 23.
22 Prog. poca pena la suspension. 24
Proposito ... no obra.
Pensamiento no se desemblee. 29.
23 Pressos en lugar de ... 10
Prender officiales ... 17
Per ... 23.
Presso ... 23
... 29
... jurados 30
23 Persona ... 35
Parte ... 64
24 Parte ...
30 ... statuto. 17.
30 ... 18

24 presupto nen ... 47
30 pena ... indelicto. 32
24 ... 2.
probança ... valida. 6
... Ansa. 7.
parientes cercanos Ansan. 15
25 ... menosprecio 12
persona libre ... mudo. 8
presumpcio ... 15
26 pobre todo lo tiene contrario. 22
pobre lo ... 22
pobreza ... 22
profesio de statutos 27
presumpcio por el principe. 28.
27 ... 2.
28 poliza ... no vale. 18.
pobreza enemiga de todo bien 24
poliza no vale ... 23
peste fueros. 29.
privilegiado no ussa sin ... 47
... 48
puente fueros. 54
29 ... Ansa ... 3
30 presos ... 2
presos ... 4
... 32
73 ... 48.
... 5
29 pariente Ansa ... 12
24 pena fueros 34
22 ...
30 pobres ... 23

Q.

22 Omission del fuero q. no da pena. 17
23 Omission de ... 21
Omissiones ... 23
22 Omission ... 32
20 Omissiones ... 13
21 Omissiones ... 19 ...
24 Polbos ... 22
polbos ... 25.
polbos ... 26.
poco y nada todo ... 27.
polbos por el ... 29
polbos poco effecto ... 30.

R.

23 ... 7
23 relajo ... el preveniente 13
remission del preso ... 23.
remission del preso ... 25
... fueros. 26.
26. renunciacio ... differentia 25.
repulsion forma. 26
... del preso 38.
27 ... 29.
28 ... 11
29 representacio ... 20.
30 requesto ... 6
28 ... 17
23 ...
25 ...

S.

23 Statutos ... differentia 3
Statutos exemptos ... 5.
señor de vasallos exempto. 5.
señor de vasallos ... 68.
25 statuto forma de ... 3.
Statutos ... Advertimiento 6.
Statuto no ... 19
Statuto ... el superior 20.
Statuto ... 20.
Statuto casso 23.
Statuto, forma ... 30.
26 Statuto forma ... 2
Statutos ... 2
Statuto fuerza ... 4
Statutos ... la forma 5.
Statuto ... firmar 6.
Stellionato ... Ansa 41
27 Statutos ... ordinarios. 6
Statutos forma ... 7.
Statuto ... 7.
Statutos ... 9
Statuto ... 15
24 Secundo ... los hombres. 23

27 Sindicado el seyno presentado dias seru[do]. 16
Statuto sea ratifficado por el Superior. 17.
Statuto nullo qual. 18.
Statutos se guarde todos presidentes & 19
Statutos prohibiendo Arrendados. 20.
Statuto omiso se rastiga. 20.
Statuto en q[ue] cassos no vale. 20.
Statutos el Consejo serca la firma. 21.
Sindicados officiales en q[ue] cassos. 22.
28 Statuto puede dar facultad de poder. 5.
Singular casso para firmar. 19.
29 Statuto ha de comprehender al presente. 13.
30 Se pedir se puede reo. 5.
30 Se pedir dado es sessan Juezes. 6
24 Singular en q[ue] cassos Arrenda. 10.
30 Statutos forma q[ue]. 13.
Statutos si firmare y ~~...~~ .13
Statuto quien ha de otorgar 14.
Statuto no presente ... reales. 15.
Statutos reales ... presenten. 24
Singular ... se perjudica 19
Singulares ... obligados 20.
Singular presto quanto importa. 13.
~~27 todos ... como se rrijo. 28.~~

V

22 Ventajas ... differentia. 3.
Universidad de escoger columnas. 5.
Ve parzio al presso. 8.
23 Voz comun y fama publica q[ue] de ... 52
24 Universidad Arrienda ciertos cassos. 9
25 Universidades Agravia a los desygualdo. 7.
Via ... ligiada en q[ue] casso. 22.
Universidad no arriende a solas. 27.
Universidad arriende a solas. 28.
26 Universidad paga las costas. 20.
28 Universidad ha de ... quiere. ~~...~~ 8. 63
29. Universidades escoge lo q[ue] quiere. 1.
Universidades sin arrendadores no se bibiya. 2.
Universidades ... 21.
30 Valore tiene todos los consejeros. 6.
Universidad gasto ... 12
Ve parzio mayor qual. 30.

I

~~27 testigo como ... de possidendo. 46.~~
24 testigo como prueba de possidendo. 46
27 todos se escoge como se rrijo. 28.
24 ... 48

+

Para curar vna llaga bieja

tomar ojas de higuera o de moral y secarlas y echar
polbos lavar la llaga con agua fria muy bien lavada
q este bien limpia y despues echarle de polbos hasta
que cubra toda la llaga dos vezes al dia

+

Dialago (de verdad) ~~siguiere~~ tratado, y verridation de las cossas
consistentes en fecho (verdad y): q̃ al dotor Miz. ffrancisco Po-
mello de ffertun dat natural de la Ciudat de barbastro.
le Acaescieron: Assi en la val de Aran de su Mag.d A
cerca de la Administracion de Justicia, q̃ Alli y en otras
partes hizo: Como de otras questiones de derecho (y de fuero) Corro-
boradas segun derecho comun, fueros, y obseruancias del
pnte reyno de Aragon: Compuesto, (Acordado) ~~[illegible]~~ y conti-
nuado de la manera, q̃ Aqui ba por el mismo Mi(c)er
pomello. ———

Al ex.ell.mo Senor el Senor Don ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ El Dotor
1. Mier ffran.co Pomello de ffertun dat natural de la
A. prohemi.o del rey do Jayme. Ciudat de barb.ro Juge ordinario, q̃ fue de la val de Aran
A cerca de su dialogo, tratado, y verificatio de las cossas.
B. fue.o preterea acusati.o 187. y actos consistentes en fecho, y de verdat Alli Acaescidos
~~C. fue.o obs. 2. equo vulnerat.o 1.~~ y otras partes: Abisos, y repertorio de fueros, y obser-
~~C. prohe.o obs. post mediu~~ uancias del pnte reyno, y questiones de derecho: preffacio
o prologo. ———

C. obs. 2. equo vulnerat.o 1.
d. prohe.o obs. post mediu. 1
e. fue.o Vni.o Jm uni t ertes. 1.
f. obs. 12 ff. de Jnstrũs. 10.

Habiendo tienaʃʃado grandemente ex.ell.mo Senor, en (a)
tener noticia (b) de los fueros, (c) y obseruancias (d) deste reyno, (e) y de
las dictiones (f) particulares, Clausulas, (g) y de los Verbos, (h) y aqu

o. fue.o expiriencia de Appellat. 153.
h. f. 18. decl.o pmi. 11.

J. fue como cite. falsi 170
I. fue dmo de ano co pet sed 187.
M. fue porqto gen pnnl. 12
N. fue porqto gene. pnn. 12
O. fue q d. rex in Audie. 15.
P. fue q d. rex no possit. 15.
Q. fue muy con binset. offo. juds. A. 23.
R. fue creçat notorie. 99.
S. S. 26. pri. in genere. 8
T. fue p. q si bita juds. 178.
V. fue n. prabi las usuris. 108.
X. fue q dom de Appel. 150
Y. fue exeo de homi. 167.
Z. fue p inde bis.
A. fue statuq de test. 96.
B. fue q nec tes officiari. 18
C. fue Ad num de Appel. 183.
D. fue super notor. 99
E. obs. 14. fide instrum. 16.
F. obs. 3. pal nis gregete. 25
G. fue por Appel. lidos Appti. 154.
H. fue pri. le nom bs 179

De los nombres[1] infrascriptos, q se pan A[1] demostratio dispusieron ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
A mas de treinta y cinco Anyos, q de platica, y stilos y stillos de proceder en processos y cortes tengo: y Aunq entre nuestros deberia harta notizia de esto, paresciendo me de fecho, debo verificar, y darlo a entender a los, q no lo sabian: pues las cosas de fecho no se presumen sino, q se prueben, segun la ley. pri. C. de prob. y tanbien habiendo exercitado officio de Judicatura y magistrado Assi dentro el reyno de aragon, como en la ciudad de Stan. de su Mag. y otras partes, y en estas occasiones Saberme Acaescido muchos cosas notables y dignas de ser entendidas, assi en respecto de la gravedad de la arte magica, como en otras differentias de delitos, en tanta manera, q escripto cossos tan differentes, y Abominables, q los mas, q los oyan, porrian dudar en ellos: sino por lo certificarse, q de Aquellos Soy: por saber me allado prite, y saberlos juzgado, y tocado con las manos, y aunq mas public. y notorias fuessen, el tiempo los olvidaria, ~~sino se reduzessen~~, y offerecessen por memoria: para lo qual propuse, ex.mo Señor, hazer y componer un dialogo, tratado, y recordaçion de todo Aquello, entre dos Interlocutores para q el uno, q es Diocletiano hable en lugar ~~[illegible]~~ y Valeriano por si en persona del lector de manera q donde quiere, q hablare Diocletiano, se ha de entender, habla el mesmo Autor por si solo. como q al mismo Diocletiano le hubieran Acaescido de fecho las cosas, q Ami mismo, Acaescieron: y donde habla Valeriano, se ha de entender, habla el lector. y aunq en respecto de esto muere los errores de otros, todo lo mas, q contiene, son historias, y actos verdaderos Acaescidos de fecho, como y de la manera, q Aqui van specifficados, y questiones de fuero, y drecho certificados, y corroborados segun drecho.

Comun, fueros, y observancias de Aragon, premisas, y en
~~encargado A V. Ex.ª~~ para que teniendole baxo su amparo,
salvaguarda, proteccion, y carta de paz: Assi el dialogo,
como el autor estaremos seguros de murmuraciones,
y detraciones de las lenguas de bibliotecarias ~~[illegible]~~ de algunos, a
quien ninguna discrecion, ni tiento de abarrancaria dezir
contra de aquellos: supplicando humilmente A V. Ex.ª
lo acepte, y con su autoridad patrocine; que siendo assi,
no habra nadie tan atrevido, ni descompuesto, que ose pen
sarlo: submetiendome como A la correccion, y emien
da de la Santa Yglesia Catholica romana.

I. fu.º de pace
lat. 1.
1.
M. obs. 13. le
ge Aquilia. 11.
N. fu.º de pace
et treg. 184.
O. fu.º Item. 2.
manif. Inu. 63.
P. fu.º A dobia
du. de do.s 149.
Q. fu.º de subsi
dijs. 4.
R. fu.º fermib.
Jur. s. pos. 140.
S. obs. 24. Ju
re dot. 16.
T. fue.º Vm.º sub
sidijs. 4.

Argumento dela ~~Platica~~ prim.a del Dialogo de verdad.

Comienza el dialogo tratado y recreidario de verdad dela
platica primera. ~~disputada~~ entre Diocletiano, y Valeriano
Diocle.o en propia persona del dicho Micer Pomelo ~~de~~
~~el qual como si el mismo le subiesse acaesçido. las cosas~~
~~del mismo ... acaescido~~, y Valeri.o en nombre
del lector en la qual ~~platica~~ se trata q. como Diocle.o
hubiesse venido enfermo dela Val de Aran ~~y llegado en~~
~~Zaragoza~~, se hallo ~~en Çaragoça el qual~~ con Valeria.o
el qual ~~... estarlo, sabido donde viene~~, le ruega,
le cuente delas cossas q le han acaescido. Lo primero ~~trata~~
dela descriptio dela val de Aran, y castelleon, y dela con
juracion contra los officiales de su sacr. y Mag.d Imperio.
~~y toman Assignation de proseguir su platica~~.

Valeriano — Diocletiano

Val. Muy bien venido S.r Diocletiano, de donde os deman
daremos? porq segun os veo flaco, y la cara de mal color, Ape
1 nos os conosca, y sin duda debeis estar enfermo, como dixo bar.o
2 en la l. questium ff. de re judi. nu.o 6. Diocle. pero vos señor
Valeriano tampoco sabreis estado con salud lo q es differente
2 estando en tierra estraña y patria q es dulcissima A... segun el
Jurisconsul. Scebola. el tex. dela l. ~~...~~ qui habebat de legat 3. ff. Val. ... lo
dezis, pues en este regno de Aragon quanto quiere, q no sea
3 ... no le es ... legitimo el delito, no pue
de ser condemnado en la verdadera pena. Argu.to dela obs. p.a
4 de prob. fol. 8, 2 despues desto llama ... pena, lo ... le puede
dar, es desterrar, y ... echar lo de su patria, como es desterra
do por sententia, destierro perpetuo (o) temporal, et como por
... y obs. ... Diocl. luego de mi no ... q.
maravillar, pues podria dezir vengo del ... hemisphero.
Vale. dela val de Aran. Diocle. de ella mismo, y de administrar

5. Justicia en nombre del ~~clarissimo glosa ... agustissimi Denide Cesar~~ (Gratiano Valentiniano y Theodosio emperadores romanos) pijssimo (l. prim.ª C. summa trinit. et fide cat.) inclito, felicissimo. Glosa dela sinbucas ff. e Justit. (vencedor) bartolomeo Brigien. in verbo victor. Clementissimo, (l. Justiniano imperialis de empt. C. Can.ª qui clementiam. 86. dist.ª l. cunq. C. de juredelineron. tiinemphador, glossa de dictas rubr. d. sacro, segun hostien. en el titu.º de sacra unjo.ᵉ m.º 8. in summa. catholico y el Abbat en la R.ª de sum. trinit. y la glo. is. IX. C. y siempre Augusto. en las mismas R.ᵃˢ ff. e Justit. Rey don phelippe nro señor. Valer. Agora digo, q no me maravillo, bivo como bol ser entero, y no despedazado. Porque os dezir A los possados, q

6. los, q ban A Administrar Justicia Alli, lo primero q se gaban de confessar, comulgar, hazer testato, [y] renunciar, y despidirse de sus parientes, como por experiencia abemos visto los mas, q an estado alli, quedare muertos, y como espantados. Diocle. y assi por essa razon no teneys, q maravillar os. pero si os contasse alguno de los casos, y dios notables, que Acaescieron en ella de veras, quedariades espantado, y assi temblando por muchos dias. Valeri. Aunq mas sea, recibire mucho contento. Pero sentemos

7. nos en este poyo, y bay adviendo. Diocle. la causa, q me dio mas cuydado, de quantas trate Alli, fue disponerme A un peligro notable, q debiera hazer en el. l. Item mella. l. diputatori ff Ad. l. Aquil. que fue quando menos, yo agnijcir toda la tierra sobre cierto consirraje, q algunas universidades del aval de Aran, sabian echo contra los officiales de su Mag. y mag. Vale. q cosa de bueno por se racesto. Diocl. pero antes queria contaros,

8. y descrubir del aval de Aran, de su sitio de castel leon, y delas otras cosas notables q tiene. Vale. esso me guelgo saber, porq nos entendamos. Diocl. Assi me dixo el padre presentado dela orden dela trinidat. Vale. contatme A q proposito. Diocle. sera para otra vez, q terajamas spacio. assi digo q la val de Aran tiene su sitio cassi en medio delos montes Pyrineos, Alomenos en respecto nros se ha de passar los puertos de Benasque, de biella, o de pallas, para llegar Alla, y son combal de Benasque, barrjeros del nipon, sant beat, babal de Aneo, y otras. El Rio dela garona nasce del principio della, y passa junto un monesterio de frayles dela orden de sant Agostin, y assi

* Casso dtta con jura. en dettaña sigue bajo. n.º 12.

* Casso de un frayre sigue pla.ª 10. n.º 49

por medio, y de cazij a tolosa. tiene treinta o 32. lugares
y algunos dellos buenos, como es biella, que es la villa
principal, donde es el gobierno de la tierra se juntan todos,
digo los sindicos, y consules (a que dezimos jurados) Bosost,
salardun, y otros. baxo de biella cassi dos leguas esta la
fuerza, y llave de los reynos de Aragon, y Cathaluñya, que
se dize castel leon. esta cassi a los confines de la valdaran
9 en vna grande barbacana, batenle los rios de la garona
por la vna parte, y por la otra, otro tanbien caudal, que se lla
ma Juen, los quales cercan al castillo, y a la parte de frã
cia baxo del [illegible] de [illegible], se juntan. el castillo queda
en medio con vna vista spantable, que amenaza a quantos
passan. tiene sus baluartes, plataformas, fossos, barbacanas,
torres fuertes, y troneras, guarnezidas y fortifficadas con
10. muchas differentias de artilleria, como son canyones, medios
canyones, y sacres, medio sacres, vn pedrero de fierro, y culebri
nas, medias culebrinas, falconetes, vna pieza de campanya, y
ciertas lombardas, dos canyones reforzados, y algunos
mosquetes, y los mas de bronzo, y otros de yerro colado, ex
cepto el pedrero, que era de piezas, y vn morterete, que conser
[illegible] les hize desarmar, dio tan grande [illegible], que el
retumbar de las montanyas duro gran rato. y todas estas
piezas encabalgadas, con sus servidores, y atacadores, y
tanbien muchas dozenas de balas de fierro colado, de bronze,
11. de plomo, de piedra, y algunas encadenadas, ciertas botas de
polbora, y muchas ~~[illegible]~~ [illegible] de [illegible], sin otros muchos
arcabuzes de [illegible], ballestas, y empabesadas, y otras differentias
de armas. los mas de los lugares estan encastellados, e inexpugna
bles. Vale. querria saber por donde se entraron en castilleo estas
piezas de artilleria. Diofle. de necessidad [illegible] ser olibra
das, o por el aspereza traydas. la gente muy [illegible] para todo gobier
no, porque son liberales por el pensamiento, tienen muchas [illegible] los campos,
y prados, y los mas de los hombres [illegible], algunos muchos tienen
passando mercaderias por los puertos. vino, azeyte no se coxe, y pan poco,
frutas algunas, pero son desabridos, cossas de leche y monteria hay abun-

Dantia, por razon de los pastos, y motarayes. Vale. tanbien habra
cazas. Diosl. y de todas differentias, y muy buenas, y barato. las
mugeres bien honestas, con una sola saya, y mangas segundas,
como de armor, y un panyo rebuelto en la cabeza, q le dizen
rebira p. los dias de fiesta Mantos de panyo, de diversas colores,
como los fferrerruelos, q por aca trahemos. Vale. pues no trahe
ran tantos bestidos, como estas damas, ni tanpoco berdugados.
Diosl. tenido he pado, q hay muchas, q lo podrian hazer, ni menos chapi
nes, q por ser la tierra tan aspra, no se consienten: en tanta
manera q ni algunos hombres llebar los çapatos. llanos de sla
bos. son los hombres bolliziossos, y guerreros, siempre ban
Armados (es contento berles enbroquelados) do quiere q ban
pues las casas, con los texados, de losa de piedra negra, luzientes
como de Azabatxa: los chapiteles, y garitas, de la misma manera.
hay muchas brupas, y brujos: de manera q he oido decir en otra parte
12 mejor se exercite el Arte magica, q Alli. con los quales me han
Confirmala co[n]juraçio de cat. Acaessido cosas notables. Vale. pues no me direys dellos. Diosl. Alguna
q sera cosa larga, y en parte Abominables no dexare de dezir, algu
confirmamento de la d.a stat[...] de Monz. fol. 149 q solo
nas los presentes, q intervenieron dellas: y cossas, q nadie las ha
oyda. Vale. hazerme heys la mayor M.d del mundo. Diosl. pero
tornando a la conjuraçion, dijo, q llegado, q hube alli precediente
informacion por fide dignas personas (segun Angelo de Malefficijs
13. in verbo q fama pu.ca nu.o 2.) hize enquesta gent. (el mismo in ver
bo et est. nu.o 9.) y de mero offiçio (el mismo in verbo mero.) por
ocassion q algunos de las universidades de Aquella seduzidos por
el spiritu Maligno Acordadamente, dando se los unos a los otros
consejo, favor, y Ayuda (segun Joa. pet. de fferra. tit.o forma Inq.
c. oppem. inprat.) ~~[illegible]~~ para cometer los exces
q dixe cometidos, conjuraçiones (tex. l. unic.a C. monopol.)
y monetias, e infidelidades (constitu.c Ad repriment., qui sunt
rebell. y bar.o contra su sant.d y mag.d y sus officiales, maliciando,
y mediante juramento corroborando. Glossa dicta l. quis quis. Ad
14 l. Juliam Mag. C.) de re p. stiveshin. berum. de consult. 2 fol. 142 y Ma
ro Armada q algunos personas tuvessen bulldas, provisiones, o censuras
contra ellos, en favor ~~del~~ obispo de vrgel, contra el obispo de comenje: por q su
sant.d A supplicaçio de su Mag.d habia nombrado en vicario gnal. de Aquella
al mismo obispo, durantes los errores; como de todo pudiera dar razon

vidas conjuraçiones. por lo qual para, q̄ a los tales delinquen
tes fuesse el castigo, y a los otros exemplo. l. aut facta infine. ff de
penis proçedi a tomar informaçion y pesquisa. Bonifacig. de bitri.
titu.º de inquisiçi.º et eorū de testigos con juramento. l. jus jurandi
C. de test.ª las disposiçiones delos quales en el processo dela averiguaçion
tase contienen, y formada aquella. hipol. Mars. prat. crim. §.
postq. per totum. di avis a su Mag.d consultando. Glossa de la
l. nemo de nobis. C. de legi. y con traslado autentico del processo: y co
mo su Mag.d no se sirviesse responderme, torne otra vez a supplicar
15 lo mesmo: para berte verdad importunario? se me mandaria algo,
~~como~~ el emperador, q por la desvergonçada importunidad delos
demandantes, conçedio la q. dice rescriptum. l. ult.ª ~~per~~ bonorum. C. de
C. lib.º 10. fuer.º ult.º de Alçaydes. fol. 30. vale. y tampoco no ser
importunos los scriptas, en todo el volumen destos fueros, ni observancias no
16. se nombra importunidad, sino solo en dos partes. Diote yo que lo q
[illegible] su Mag.d hara lo q̄ fuere servido: basta q para quando
se me hagan cargo desto, tengo el proçesso original en mi poder, q de su
[illegible] pressa inquisitionis [illegible], facta per judicem [illegible]
super criminibus et delictis preodem contentis. vale. por cierto q os haveys
bien aprovechado att. §. labeo. de la. l. pretoris. de auro et arg.to lega. ff.
17. dorizes no manda los justamientos dela costa la reyteracion de las palabras
no necessarias. Diote ha menester esto, como dixo el emperador en
la. l. [illegible] dubitabat. C. de [illegible] y la glos. dize pues de
haberido 400. palabras. dize, q en poquissimas palabras ha quitado
volando de todo aquello. vale tambien tenemos disposiçion foral q
el notario en las deposiçiones delos testigos no ponga palabras super
fluas. Argum.to att. fuero. Item statuymos el. 4. de tabell.s fol. 102
Diote. pues como hay tantos fueros, q en menos palabras podrian
dezir mas, senyaladamente aquellos de la inquisiçion del offiçio
del just.a de Arag.n los de firmas. Manifestaçion, aprehension, y
otros muchos, conteniendo gran superfluydad ~~vale~~. y aun mas
pues ellos solo son en pocas partes se trata dela superfluidad: pues
18. en todos los fueros, y observancias hallamos se haga mençion, della sino
en tres partes solas, y no mas, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~. vale. plazer
tengo teneys tanta memoria ~~[illegible]~~, q affirmays ~~en todo el~~ ~~els~~
~~volumen de los fueros [illegible] superfluo~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

19 ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ Diocl. pues yo lo digo, y affirmo assi ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

y tengo por Averiguado, q antes, q Acabemos nra platica, segun nos havemos engolfado, no se entenderemos ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ tengo vna noticia confusa dellos, y llegado A verifficarlo, digo q es nada. ~~[illegible]~~ se me offrece visitar vn Amigo, q Aun no lo he visto. ~~[illegible]~~ y q quisiera prosiguieramos lo començado.

Diocl. Mañana, despues de comer, en este mismo lugar nos hallaremos, do trataremos cossas, q os den contento. Vale. pues sea assi por dios

Argumento dla platica 2.

Recuerda ~~[illegible]~~ Mig. Ponello ~~q a diocleciano y valeriano~~ ~~[illegible]~~ su platica, ~~[illegible]~~ de como Su Mag.d tiene fundada su Jurisdicion en todo el reyno. sobre la Jurisdicion civil y criminal ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ q los señores de vasallos la han estendido en Absoluta potestat.

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ q el offiçio de pp.o ~~[illegible]~~ se pierde la nobleza. ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ de vasallo d.t s.or esta en servitut q los mal tratan

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

Diocletiano. Valeriano.

Diocl. ya esta ~~en el lugar~~ Assignado, Valeriano. plazer tengo

1 q nos quedara lugar de tratar nuestras cosas ~~[illegible]~~ Aladamente + ~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

en cossas tocantes A diferencias de señores y observancias

Platica nº [illegible] dialogo de verdad

seays bien trobado sr Valeriano. vale. y vos señor Dios seais
bien llegado, yo os ruego prosigays lo que començastes. Dios. digo
q̃ su Mag. tiene fundada su jurisdicion en la val de Aran, y no
2. solo en ella sino en todo el reyno de Aragon, en respecto de la jurisdicion
civil y specialmente criminal. como dize el fuero antiguo de juris. omn.
jud. fol. 51. y los muchos fueros y obss. q̃ [illegible] respectiva
3. mente. 48. en los quales se trata de las acciones e instancias reales
posesorias [illegible], espension de ellas, como es del stado personalmente
por el fuero. por [illegible] de proceso contra it. Abb. q̃ el Ausente no se
condemna a muerte en Absencia, por la obss. 3. de re judic., si el Au-
sado firma A la demanda obss. 24. de fidejussor., fueros sobre lo cri-
minal quanto han de durar, fuero. porq tpo los sobredichos, q
se persigue en fragantia el delinquente, obss. 9. privileg. milit.
probado el delito torna a ser llevado A la carcel obss. 15. privileg. gener.
si fuese lite pendente, se remite obss. 27 foro compet. vale. [illegible]
[illegible] señalar
Dios. [illegible] digo q se dize crimen cometido, preso o remisso si y no,
Absente, pena, jurisdicion, presso como ha de estar, fragantia presso
Intentado, probado, espension de dia, leyes Mag.tis, Annullacion si
y no, recomendacion si y no, Appellacion si y no, confession prueba, pre-
sos, muertos como por dichos 48. fueros y obss. los scriptos
habilitados [illegible]. vale. nos ol de fuero. tiene fundada su jurisdic-
cion su Mag. pero de dicho con lo mesmo y señaladamente dize
Bosso. y los doctores q̃ refiere en el §. Item serviana. nº 112 tit. de
4. Accio. q̃ Instit. q̃ assi como los rayos del sol no pueden apartarse del:
assi la jurisdicion no puede apartarse del principe, y por consiguiente
se colliye q̃ todas las jurisdiciones son cerca del principe como fuen-
te, q̃ salle y buelbe al principe de la misma manera q̃ las aguas
sallen de la mar, y buelben A la mar. segun socino. consejo. 165.
ver. 2. permittendum, y añade Mas, q cada uno es monarca en su
reyno. Dios. y assi es q̃ estando jurisdicion, civil criminal el q no fuere
official terna pena por el fuero. convenientes. de offi. [illegible] fol 18.
si Aliquis de homicidio. fol. 166. vale. y Ana de esto terna caloñia
de mil sueldos. por [illegible], mutilacion de miembro por
la obss. sed si dno regi [illegible] prim. fol. 21. obss. fin. juris. omn. judic.
fol. 5. fuero. Antiguo. eod. fol 51. obss. Item nota. privil. milit.

fol. 20. obs. 7. saluo Infan. tos. fol. 38. Diosle. Declara
5. mente se demuestra algunos tener usurpada la jurisdition
a su Mag.d por consuetut y prescriptio, aunque en lugares q son
propiamente de su Mag.d es cierto terna fundada su intention
de la mero y mixto imperio de la jurisdition y civil (civil y ⁊), q assi en habito como en acto.
y assi en potentia como en exercicio. Vale. pero en los q no lo so
6. n. q su Mag.d saluo su clemencia no podra juzgar ni poner
officiales por el § del mero imperio. privileg. gener. fol. 7.
Diosle. pero dizen los Dor. en el cap.º Inre fragabili de offitio
ordina. q si el inferior prescribiere jurisdiction contra el superior
7 q tiene fundada su intention de derecho comun, por donde es visto, a qui
rir, y retener aquella en quanto fuere solicito y velante. Valle.
por abentura vos teneys notitia de que algunos destos seno
res de vasallos sean negligentes en el exercicio de aquella.
Diosle. Assi ambos los fueros dobetratadella mayormente en
la exercicio del ordinario, del juez notable, del lugarteniente q abocara,
del sobrejunt.º, del zazador, del Juge, q lo mas q de z fue.os y obs.
se colligen y quereys q sean negligentes; Val. antes se q hazen
diligentias. Velan y trabajan [illegible] como dize, puede se
8. velar aprobedra obs. 6. condi.ª Infan fol. 19. fue.º pu.º de pig.ª fol.
45. y a su motio fuer.º o. obs. q la diligentia dannya. Diosle.
Ignorolo; antes de derecho comun es el contrario. l. si pupill. 9. primi
redit ff pero yo os ruego me digays q fue.º es. Vale. estudiado
lo haureys. Diosle. otra requesta como esta medio Mier
certes este otro dia allegando en una causa civil. Val. haze se
por obligar les a estudiar, y assi digo q esta jurisdition (a la absoluta y fundada) en absolu
ta potestat de bien y mal tratar sus vasallos. Diosle. en tanta
9. mano, q los encarcelan, y matan de set, hambre y frio. segu.
la obs. 4. Arag. nr. fol. 36. junto el fu.º si aliquis de gonimi.º
fol. 166. y a estos dezimos vasallos de signo servitio de los señores
de vasallos. Vale. señor diosle, ciano antes q prosigamos nra pla
10 tica paresce me fuistes escribano del Justicia de barbo.? Diosle.
assi es y con gra q su Mag.d me hizo. con privilegio autentico.
concedido por la serenissima Infanta princessa de portugal Gober
nadora la corona de Aragon Doña Joana, q fue dado en Valla
dolit. a 17. de Junio. 1558. y por Joan Osta refferendado. In D.

A. Ad et. l. g. s. In. p. m. fol. 161. Pero como sabia pocos
negotios, y las haziendas cortas, fue menester exercitar el
11 offiçio de procurador. Vale como no es prohibido te el not.º estar o
te ser procur.or en aquellos tr.os Item ordenamos de not.s fol. 99.
Diocle. Si mientras exercita la procuraçion. pero en otros consis
torios, no, como la curia y otros Appellaçiones donde podia hazello
porque el caso olbidado queda a disposiçion de derecho comun. bart.º
en la l. sinn dotem. nu.º 1. 3. 8. ff. solut. Matri.º y como desde
niño tube Affiçion ser jurista. Vale.º como entre las facultades
la mayor segun bar.º en la l. pri de dignit. lib.º 12. C. m.º
ro. Diocle. y entender los casos q podia comunicando y tra
12 tando con letrados, señaladamente con tres muy grandes
q los habia en balbastro. Vale.º Mier hernando santangel
Mier leonardo. y Mier luis bius seria.n Diocle. esses mis
mos. los quales por su bondat me industriaban de cada dia,
comunicando com mi exerçiçio de not.s Valeri.º cosa fuerte es la
de los not.os q si no me engaño los ay muchos en Aragon mas
13 q en otras partes, y creo es la causa las pocas facultades de
los hombres, pues para llegar a ello ni exercitarle es menes
ter mucho caudal. Diocle. como fuer.os y obs q hablan dellos, los
quales para poder escrivir bien sus offiçios, deveres sat habiende
saber en suma los fueros y obs. q dellos se haze mentio.n y tanbie
de las notas comunes, q el not.º no reçibe testigos / not.º procesal
jure / no libre cartel de firo / dl reyno testifica / privado / dl testi
fica / no goza salario / del proceso a las interrogaçions / al contestio /
no sesara el proçeso de su poder / lleba el proceso / intimen todos pros /
sl lugar ay haga Acto dla paz / pnte sesara copia / falso y despenes /
preso / Acusado / si fara carta falsa / pena de 500 s / reçiban en
preso / Acusado / si fara carta falsa / pena de 500 s / reçiban en
questas / de la corte / testifique qualqui.er Acto / dl justiçia de
Aragon subjectos / privado de offiçio / q despachara / de lugar ty.
no se comprehende / de mandamiento / y testigos pntes / puede
scrivir / ayutante preso / y offiçiales dl reyno / prinçipales hasta
seys / y testigos criados / tenga registros / dlos tenientes de
sobrejunt.os / Armas de dietas sus scripturas / de porteros / re
muebam diputados / otros no hagan Actos / en su poder juran / dl
offiçial jura / para sacar copias pide tiempo / requeridos den /

Platica. nº. dialago de verdad.

A su cargo y peligro / obligados al interesse / no se lleba salarios /
de regente gobernation contjnua / testiffica de lo q no bee / ser
offiçial administrador / de justiçia / se demandan / la comissa
rio / hedat / contjnue / nombre / muerto / poder / como hade
testifficar / Acusado / en pena de falsario / vsant offiçio de pro
curador / haya platica / numero çierto / es tenido hazer justiçias /
diguen el signo / primado / en sus protocollos / se le prescribe /
conozca los contrayentes / testifique en tercera persona / co
teja por esso con la copia / no se crea sin su informaçion / creado por
Rey / varon / lejdo contexto / la era de empa. del no ponga / sierre
el acto dentro tres dias / de escribanjas y cortes sean de Aragon /
quando lee el contracto continente / de processo de copia / contjnua
cada officia en çierto tpo / sobra comissarjo / para negar los co
missarios jueces / contjnue larga la deposiçion / si varan por
muerte. ay / si es casa no varan / no puede solicitar / De 22
años / principales assistan en corte / el ordenante me
morial / no substituydo en escribanja / tiempo y platica / por
reçibir y sacar salario / pena si mas lleba / tiene juez al ordi /
salario no mas q nuvl q el se den / salario no sino contjnua
no sean porteros / q portero / de sus manos assienten / dietas
para llebar presso / forma para examinar testigos / lleba
pressos a casa el juez / se subscriba / q puede substituyr dos / presse
lectas / q no tiene hijo ni nieto / comission forma / del rey.
no saquen protocolos / no gujado / publicos dezimos scriba
nos / y testigos para adverar ~~[illegible]~~ /
y testigos finebam / exception q no es / se presume q es /
dio se esta no se acusa / no ha lugar exception q no es / y tes
tigos de la carta / y testigos para carta / scribano publico se dize /
de corte nombre el rey / general es el real / publicos son los de
casa / Albaran testifique / y testigos del testo / negaçion / y dos
testigos a interrogaçion / lo començedero un testigo / de vulgar
no testiffica en otro / se valle en todo lo es. / reales testiffican
en todo / muerto de notº se esta / q no tiene la nota / se toma
processo dio no se esta / si dize se olbido / haga justiçia [illegible] de Can

14 sado me dexo. q̃ lo mas paresçe por lo q̃ se sacara del 128. fuer.º y obss.
, singulares otros fueros, q̃ hablan de los protonotarios. vale.º yo ten
go por Abrugiado q̃ hay muchos not.os q̃ no solo saben todos estos fuer.os
y obss, pero ojala tubiessen notiçia de alguno dellos. Diosle.º y tor
nando A mi proposito digo q̃ no solo notario, pero causidico y enten
diendo dellos, como el officio de procurador [era officio ... infamo] sino
15 [sissima. digno de ... cargo infamia ... y q̃ se] fuesse ... de su Mag.d ... perdia la nobleza exerçi
tandole. vale.º assi lo dize Casaneo, en las costumbres de bor
goña en la rubrica. entre gens nobles, n.º 31. y aun lo mis
mo es en el not.º fuera no de el principe, porq̃ Aquel se dize
tener noble ministerio baret.º. l. 2. C. primj. C. lib. 12. Diosle. y
aun por esta razo dexe de exerçitarlo y me puse A estudiar
16 leyes y me gradue en titulo de doctor, como por mis titulos y
grados antecedentes consta, vale. mobio os tambien la l. Apud.
Julianum. de fidei comis. lib. ff. do aquel jurisconsulto se professo A
17 estudiar A 78. Años. Diosle.º pues no dize ser esclabo publico,
y perder una cosa q̃ tanto importa Al hombre, como es tratar
de su estado y libertad, es fuerte. y qualquiere q̃ fuesse sano
de entendimiento diria lo mismo. vale.º sin disputa esta q̃ el
hombre libre no reçibe estimaçio. l. . . . q̃ metu causa. ff.
Diosle.º Pero yo lo digo mas fuerte, de modo q̃ si todo lo q̃ en el
universo hay criado estubiesse en una parte y un hombre libre A
otra. es çierto baldria mas, y vale mas el hombre libre porque
la servitut es comparada A mortandat. l. servitute ff. de reg.
jur, y no como qualquiera libre para hazer differentia del
esclabo al hombre de condiçion de signo serviçio, o villano: pe
ro mucho mas libre, porq̃ goza de muchas prerrogatibas y
libertades, q̃ no los puede gozar el hombre de condiçion, o, el
villano, que dezimos, hombre de seryal del rey, obss. 7. salua
18 infanç. fol. 31. vale. pero esse hombre de condiçion, o, de
seryal no estara tan sujeto A la servitut, como lo estara
el vasallo de signo serviçio, de algun señor de vasallos. Dio
sle.º es verdat, Aunq̃ es mucha la differentia q̃ se halla entre
hombres de condiçion, o, de seryal, realencos los quales han de

19 ser tratados segun fuero. Mas los vasallos de signo servicio de los
tales señores son peores q esclavos, porq al esclavo no lo puede
maltratar, el q se dize su señor sin causa y si lo ve viesse q
dentrasse o se recogiesse en alguna yglesia o palacio de su infante o otra
parte privilegiada. vale.º cierto es, q su amo no lo podria sacar de alli sin q
diesse caution de no maltratarlo, y si le maltratasse le obligariamos a q
lo librasse. l. unica ijs q. ad statuas confug. C. junto a la obs. 3. saro sanz.
erle. fol. 1. obs. pri. ijs q. ad ecle. confug. fol. e od. Diosle.º pues mucho me
nos podra matarle, sino fuesse con justa causa. l. vnª emend.e serv. C.
20. pero a los tristes vasallos de signo servicio de los señores, no solo pueden
lo mendarlos sin q hagan porq, pero aun matarlos de sed, hambre,
y frio, y aun quitarles y llevarles todos sus bienes, hijos, estan se en el
territorio del tal señor. obs. de consuetudine regni nobiles. privileg.
gener. fol 33. junto el fuero si aliquis de homicidio. fol. 166. vale.º ver
dad dezis si los compra primero el tal señor, y sino pierde el derecho de
21. los tales bienes mobles. Diosle.º pues el señor no es juez ordinario
y esta obligado guardar y juzgar segun fuero como el mismo ordinario
fuer.º vnº de delinquentibus [illegible] fol. 45. valer. si, pero esse fue.º se en
tiende en los delinquentes, q no son sus vasallos, y por consiguiente
ha de tratar segun fuero, pero en los q son sus vasallos no sino quiere.
22 y en esto se parecen los señores al principe, el qual no tiene q dar razon
porq lo hizo sino a Dios nro señor. ~~l. ju[illegible]~~ Agusto. dta. l. jus jurandi
C. reb. q. redit. Diosle.º tambien lo q se haze en fuerza de ley no merece
23 pena. obs. ultima de iitatie fol. 9. Pero caso q su Mag. desormesse
tratar sus vasallos contra la disposicion foral lo q no acostumbra, ni me
nos se deve creher. valer. como bien comun del reyno, y de todos los reg
nicolas del Consistorio supplicario de los diputados del reyno sede
24 bio por el buen gobierno hazer de manera se guardasse los fueros,
y libertades dt. pues esta encomendado a ellos. y assi lo tienen
jurado, para lo qual tratar tienen assignadas las cassas de la dipu
tacion dentro esta ciudad de Caragoca, do pueden juntar gentes
de guerra, y ynian mercaderias, y tratar las cossas q al reyno con
25 bienen, como por. 32. fuer.º se demuestra. Amas de otros 22. q
habilitan y hazen parte legitima al proc.or dt reyno, q se dize de los
diputados, para acusar a los delinquentes contra fuero. Diosle.º
y assi con forçoso puede gobernar quis dellos, sino hazerlo, q tienen
a ganna como el Rey, y señor, q en todo su reyno tiene fundada su
26 intincion de derecho comun lo podria hazer, pues Aragon se acostumbro.

regir por reyes y principes: q assi dezido natural, y de gentes se
dize subjecto a ellos. l. ex hoc jure ff just et jure. y pues a su Mag.d
27. siendo rey como a señor natural le pertenesce nombre de potestat
can.e esto. 95. dist e can.e vlt.o 94 dist e y magistro reverencia y que
se le ayude fier.o pri.o confirmar.e pars fol. 182. y todo el titu.o vt
omnes obediant judicib. coll.e 5. vale. bien me paresce dezir justo
28. pero a q llamamos los señores de vasallos tienen ciertos titulos
de las tierras, q posseen y jurisdiziones, es a saber con las dona
ciones, o vendiciones, q los serenissimos reyes passados hizieron en favor dellos.
las quales primero juro su Mag.d fuer. vnd.e de jura.to vendi. fol 15.
fue: vnde nos privileg. gti. fol. 18. Diorles, puesto q los fueros [illegible]
[illegible]
[illegible] os ruego me digays dellos que
29 [illegible] vale. [illegible] hazen men
cion dellos [illegible] Donacion vale a parte del marido / puede el padre / ni vender / de
sotios / perfecta / no Azion [illegible] / por persona pimada / gene
ral / nulla / no obstante / juran / cambios / del officio no vale /
no de litigiossa cosa / de rey / no vale / a clerigo / no a hijo / a hijo a hija /
entre vivos / de padres / vinculo se pone / a coronado / si retubo vsufru
to / a fuero de cierto camidat / a monesterio / como de bienes [illegible]
[illegible] de hijos / impugnan la hijo / tercero no / la muger a su mari
do / puede a su marido / a muerte no se renoca / todo q aya fian
ca / dote el padre al hijo / a germa.o / si es franca / a hijos comunes /
todos sus bienes statim sobre el justicia / vale en metat / insi
nuar si [illegible] / [illegible] y pues
v. s. he dicho y declarado los fueros y obs. q hablan de las dona
ciones dezir vos de las vendiciones. Dizese de buena gana
30. aunq son [illegible] tantas mos. y con todo esso digo q de vendicio
nes se tratan estas differencias, [illegible] de bienes [illegible] / [illegible] / for
ma / justas / no [illegible] tributo / salarios / si [illegible] persona de vendicio
cosa [illegible] / [illegible] / [illegible] / egualados de
precio / no se parta / nulla / menor no [illegible] / [illegible] / del pupillo /
puede el marido / [illegible] / de [illegible] / [illegible] no sara / no bienes
emparados no se possa / como se impide / bienes del principal no /

Platica. 2ª. del dialogo de verdad.

fina rrobo / comprador / incontinenti / haya sufrido / recibio
señal / villanos no / pregonarlo / por rescidido / obligar a otro /
preso / si promete dar el precio / apartarse puede / constituye
fiança / prendas / traspassa / y otros titulos que en 150. fueros y obss.
31 se contiene. Valeriano. y estos son los titulos que de sus tierras tienen.
Dioscle. si son porque de fuero son assi llamados, como largo
paresce por 13. fueros y obss. que deste titulo se tiene noticia: como es
titulo de [illegible] / de regnicola / [illegible] / meson de [illegible] / jurati
os [illegible] / es possessio / reedifficar / donacion / [illegible] / insu-
ficiente / sufficiente / para probar dominio / Vale. pues dezilo que
mucho haze al casso, en quantos fueros y obss. se haze mencion de los se-
32 ñores de vasallos: ~~[illegible]~~ como señor temporal / de yglesia /
[illegible] el decinquante / haze proceso a fuero / no creyendo por el rrey
[illegible] / [illegible] / grandes fueros [illegible] al vasallo / reciben
maravedi / lleban moneda [illegible] / pena [illegible] / el muerto / toma
vengança / puede mano armada / calonia [illegible] / [illegible]
lo / remitte el preso / conosce del infançon / no llama / no conosce
del infançon / no prueba / no se demuestra / bien o mal trata / con
el singular / juezes / y menero imperio / remite el infançon / no
subsidio dentro año y dia / y otros muchos que se contiene en 40. fueros y
33 obss. y con todo esto paresce injusto, que sin citarlo. Vale. tener razon
muy grande, pues es de derecho natural y assi no sin causa nuestros fueros
estan tan llenos hablantes de citarlo y haziendo tantas differen-
cias dellas, como es simple / real / [illegible] / [illegible] / personal / publica
blica / Dioscle. señor Valeriano por gracia cesse nuestra platica para otra
vez porque se me haze tarde, cierto perentorio. Vale. sea para ma-
ñana aqui en este mismo lugar. Dioscle. sea assi ——

Argumento de la platica 3ª.

Reñida ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ de como los
señores maltratan a sus vasallos ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
el remedio dello

Platica · 1ª dl dialogo de verdad

~~... [illegible] ...~~
~~[illegible] sobre el lugar de Arzango~~ / q han usado [illegible]
esta absoluta potestat si pueden perbertir el orden y [illegible]
los / ~~[illegible]~~ / q los
~~[illegible]~~ q̃ nobles no se castigan en penas cor
porales ~~[illegible]~~ / q
~~[illegible] de su Mag.d [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ privilegios dl infanzon [illegible] y aqui aprobado [illegible]
~~la preeminentia dl justiçia de Aragon~~ -

Valeri.º — Diocletiano —

Valer.º A buen punto llegamos los dos señor Diocleciano.
Diocl.º A buena s.or Valer.º y bino me a proposito differir la platica
hasta agora y poder passar los fueros [illegible] de la citaçion y conti
nuar de la manera q començe y assi digo q dezia q otras de las ci
1 taçiones eran en voz publica/ encartado/ appellidado/ estudiante/
al fugitibo/ al exemtor de testos/ dl delito/ assegurar bienes/
a assignar bie.s/ por deposito/ [illegible] subsidium/ lugar de la citaçion
al not.º [illegible]/ a cierto lugar/ en casa/ en un lugar [illegible]
7/ otras citaçiones negatibas como no al principal/ no para
sentencia/ no personalmente/ no para el posseedor/ no [illegible]
[illegible]/ otras citaçiones a tiempo como de 50 dias de 30 dias de
15 dias/ de diez dias/ de diez en diez dias/ al mismo dia/ [illegible]
absente/ terminos passados/ otras por [illegible] como por contumaçia/
otra condicional/ si no compareçiere/ absente/ apprehenso/ contumaz/
otras differençiando las personas citadas/ como al fiscal de su Mag.d
proc.or [illegible] cancelleria assessor dl gover.dor consejeros de la au
diençia real/ prelados universidades/ [illegible] que se dize señor/ a los offi
çiales/ forma de la citaçion como es cara a cara/ y q se exprese en los
lugares. forma special/ inhibitio/ otras dezimos affirmatibas/
como q [illegible] al nuncio/ [illegible] jurisdiçion/ licençiase/ hase de
conosçer/ [illegible] al juez/ nulla ipso facto/ compareçer/ deffensio/ re
portaçion/ finalmente otra como sin mandato y las otras differençias
2 q se expresan de 48 [illegible] y [illegible] q hablan dellas. Diocl.º y [illegible]

3. y sin deffension. la qual aunq no fuesse tan derecho natural como
es la que tenemos entre las manos en Aragon do se trata della en
12. fuer.os y obss. aunq tambien es fuerte y apartado de toda jus
4 ticia que no se guarde el Appellacion. Valeri.o y aun esto paresce mas
fuerte siendo recibida la appellacion en tanta manera por
los fueros y obss. y mucho mas con los señores los obliga de gober
y guardarse fueros ningun rito ni peso ~~pueden~~ son obligados guardar con sus vasallos.
5 demanda q de entre 45. fuer.os y obss. q hablan de la Appellacion en
alguna cossa de aprobechassen dellos sino ~~[illegible]~~ en interlocuto
ria / en diffinitiba / de la inhibition / quales son prohibibles / re
servadas / del tiempo / del reverso / si se les admitiesse / guardar
se ga forma / pendiente aquella / a quien que no balga / aunq
no pueda appellar / tiempo para pronunciar / no cometer la
deserta / admissida / renovar / juezes / menores causas / y exp
pensas / delante quien se ha de appellar / como a su Mag.d /
a su lugart.e gnal / al Justicia de Aragon / y por el contrario.
Al Ex.e la gober.on y a los diputados del reyno / y de autenticas per
sonas / diosle. y del primogenito. Regente, no conosse su alteza
dellas / y aquella no obstante se provee de segun en s. fueros.
y obss. expressamente se dize / y en el reyno no fuera del y qua
les prohibibles p. no y sino q pueden estas cossas dichas de
la citacion deffension y appellacion ninguno puede ser conde
nado. Valeri.o Assi lo dispo bald.o en su consejo. 63. vol.e 3. nu.o 2.
clem. pastoralis. § dis. resudir. fue.o vn.o de ssi no vocan fol. 40.
fuer.o pig.o de littis contest.e fol. 49. y como a los vasallos de bij
no servicio no se les guarde ninguna cossa destas podia ser ~~[illegible]~~
6 ~~[illegible]~~ la tal condemnacion ~~[illegible]~~ nulla e iniusta como cita
7 tion y deffension de derecho natural. diosle.o y que la tal consue
tut no vale q. derrega al derecho natural cap.o fin. de consuetudine
mayormente siendo nutritiva de pecado y assi no puede derogar
al derecho comm. en la citation deffension ni appellacion sino que la
8 tal consuetut fuesse razonable y prescripta la qual no paresce ra
zonable antes contra derecho natural y comm. Valeri.o Pues si mandado su
Mag.d en este reyno a tener cortes no se podria remediar. diosle.o creo q
9 no presto q la presencia del juez obra mucho segun jass. en la l. porta

nobilissima C. de pat. quanto mas obrara la de su Mag.d segun e el fe
drico. q[ue] regens offi. guber. fol. 19. Ibi signanter nobis A dicto regno Ab
sentibus. Donde con mas augmento llegue para hazer Mercedes A to
dos. valeria.º y señaladamente hara A vos Señor dicteriano pues
Lo tiene[s] hastes en la valdaran entre Aquella gente [yen barbastro] indomita. Dict.º
q[ue] en pensar lo de menos se me representan todas las Alteracio
nes· q[ue] alli padesi pero pretender nadie poderlo remediar en
cortes ni fuera dellas no lo creo· porq[ue] ya el Anyo.º 1380· delante
10 · el rey don pedro en cortes celebradas en caragoça representantes to
dos los braços fue supplicado q[ue] el [serenissimo] rey A supplicacion delos hombres
dellugar de Arzanego el qual lugar era de pedro sanchez de latras
Infançon) habia dicho inhibitio y mandato A dicho pedro sanchez q[ue]
no maltratasse ni mal tratar hiziesse los hombres del dicho lugar
y como fuesse contra fue.º y el s. rey no pudiesse entrometerse desto.
11 antes bien qualquiere noble cavallero y qualquiere q[ue] se dize
señor de vasallos d[e]l reyno puede bien y mal tratar sus vasallos
y si le paresse matarlos. como es dicho supplicando A dicho señor rey
mandasse revocar dicha inhibitio.º y man.to obs. 4. A Agurriaz fol. 36.
La qual Absoluta potestat hasta hoy han costado y experiçiado como todos
sabemos y aunq[ue] algunos delos señores de vasallos han pervertido
12 el orden. valeri.º t[ambien] se pervertio y de orden no vista la cossa· quando
es de una misma cossa· a la misma lo q[ue] es contrario quando las cossas
son diversas. Jass. en la l. omnibus. §. prig antem. nu.º 2. ff. de vulg.
subs. Mayormente diziendo la obs.a y dando licençia de poder los
castigar y maltratar. Dict.º y aun por essa razon no se consiguio
13 Justicia de ciertos señores de vasallos contra los quales se dio quex
moria delante d[e]l q.º emperador· carlos· quinto de que bien me
Acuerdo. valeri.º Acuerdo tengo q[ue] ~~en tan pleito como dixe en fueros y~~
~~mano de proceder~~ os hayays descuydado nombrando A la mag.d ~~d[e]l~~ em
perador y rey nuestro señor de gloriossa memoria tan simplemente ~~sino~~ sino
sea Acordaros dela clementina pastoralis de sen.a et re iudic. Dict.º
y aun de Zabarella en el principio do dize q[ue] de otra manera hablamos
14 delos muertos q[ue] delos vivientes porq[ue] los nombres delos defunctos los pro
ferimos sin algun titu.º como el mismo pontifice en la misma clement.a
lle nombra al emperador q.º enrique por ser deffuncto y al rey roberto de

Platica · 1ª · del dialogo de verdad.

15 castilla porque biuia le dize Clarissimo en sus sobre yo y declaraçion q los
defuntos no tienen necessidad de los honrrar deste señor porque
son llamados A mayor tribunal y assi en la missa dellos no se da
paz porque no estan en la turbacion del mundo y estan en paz con el
16 señor. Valerio. Assi quando allegamos los doctores muertos no dezimos
mos. de Bartolo. Baldo Innocencio etc. ~~P[illegible]~~ del primero uniº actuh.
[illegible] super reddi tibus fol. 104 es contra esto. Diocleciano. Aunque
esso sea en la prefation de los fueros dize hazemiento de los sucesso
de todos los reyes de aragon. todos los nombran simplemente
començando del rey don Jayme satisfecho emperador y porque
biuia y reynaba assi le dize Magestad. y tornando A ora [illegible] digo
q no temia q expressar aquellas maneras de maltratar los
vasallos matando los de sed y hambre sino dezir solo que
17 pudiesse matarlos y assi ~~[illegible]~~ quiza pudiera acusarle al tal
señor por la corte del justicia de Aragon como juez competente
18 dellos [illegible] 3. foro compet. fol 6. Valerio. y si los mas son tro-
bles y de fuero no pueden ser castigados en penas corporales
sino en ciertos cassos q en su lugar se expresaran [illegible] de
pace fol 24 fuero primero q regens officij. Ruber fol. 18. Diocleciano.
y aun de lo mas q ellos se quexan de ne de resso puesto q
[illegible] ciertos cassos q lo pueden ser y seria mas fuerte q
19 Gabiendo forma de corregirlos contra quantos son en el mun-
do emperadores y reyes etc. no lo hubiesse para ellos. can.
20 unica primordium. 7. 93. Mas no bimos q deposito al empe-
rador Federico y primado del Imperio romano. cap. Ad
21 Apostolice de re judic. lib. 6. Pero bien podria su Mag. tener
pressos y encarcelados A los tales todo el tiempo q su Mag.
deseria por el fue. pri. § Item statuimos de confir. pais.
22 fol. 182. y Mas q como su Mag. deseria y les [illegible] llamamiento
Hallara forma para muy bien castigarlos Como yo me
23 Acuerdo. y vos tambien de un cavallero q [illegible] tento cierto delito
l. si quis non dicam rapere C. de epis et cleri. fue necessario sal-
lirse de Aragon. y aun mudar habito de frayre y passarse en
Francia donde murio. Valerio. y a me Acuerdo Aunque

24 regularmente los atentados no se castigan en esta tierra y
Dioscl.º es verdat pero yo fallo los attentados se castigan en
los cassos de los fueros siguientes. fuer.º pri.º de suffidijs fol. 4
fuero ~~prec fuero~~ primero de prelat. fol. 2 fue.º pri.º Manifest.e scrips
fol. 64 fue.º mny commement. de sudictijs. fol. 45. y digo esto por
25 q todos los q hazen postivas como les quieren y al fin los
castiga de fin del libro .1. pri.ª const.º prim. ff. y aunque este esta
tuto o fuero paresce no debria guardarse ni esecutar agt.
pero fasta q sea reuocado por los q tienen auctoridat para
ello siempre queda en su fuerza. fu.g. q. d. vis reo possit for. fol. 2
6. Valeri.º el statuto o fuero quanto quiere duro se deue guar
dar. l. prospexit ff. q et a q. b. Dioscl.º Acuerdo me dixistes en
26. la 2 pla. m. ~~platica~~ q por uros fueros la diligentia danyaba sin
querer consolar q fuero o obs. era. costa q en toda la otra
noche no des dormi pensando ~~q fue.º o obs. era~~ en el q la neg
ligencia aprobeche y assi reboluiendo el foforma q para esto
tengo en medio quarto de goça halle era la obs. 11 de Appel.º
fol. 29. do dize q si se diere sen.ª contra la parte appellante
en contumacia de la parte appellada no biene condemnaçion
de expen.s lo q es contrario si la parte appellada estubiera
pnte por q lo vez si el appellante succumbiere biene conde
naçion de expen.s por do uide claro de demostrar q la negligentia
de la parte appellada le cessa q no sea condemnado en a las tales expen.s y assi †
27 la negligentia aprobecha porque si hiziera diligentias algu
nos de necessidat habia de ser condemnado. Valeri.º siquees
28 essa mesma pero si os plaze digamos de los † priuilegios
de los Infançones. Dioscl.º son muchos y tantos como vos
sabeys y assi communmente los attentados y malos villa
nos hombres de condicion y de senyal de rey porque aun q
29 ello sea assi digo q el priuilegio principal que el Infançon
Palacio de Infançon. tiene es el palacio e inmunidat de su casa q vulgarmente se
dize palacio de infançon. obs. Item si aliquis. de salua Infa.s
fasien. fol. 31. el qual en 8 fueros y obs. respectiue se haze mention

aunque es verdad segund se ha tocado en su opinion y question 92 # libro 8.
8 fin en el principio q es comun opinion q los atentados no se castigan de general cos
tumbre ~~...~~ no segundo e effecto pero con ley e q no de ue quedar sin castigo y pena
extraordinario

y no en ruos. el qual es tan privilegiado y de tan grande exep
30 tion q ninguno delinquente puede ser sacado del sino fuese
traydor robador o manifiesto ladron. &. Item q como dize la
privileg. gener. fol. 11. el qual &. es 16. en orden. obs. 4. de
sacrosanc. eccle. fol. 1. por q en qualquiere destos casos le
sacaremos. y assi ninguno destos se salban en aquel. Valeri.
31. tanpoco se salva el del mismo Infanzon dueño de la casa o
palacio aunque sea el delito al delinquente. Argumento dt. can. sunt anti
quitus. 17. q. 4. cap. Inter alia. de immunit. eccle. Dioscle. pares
ce q estas obs. van ligadas y correspondientes a derecho comun.
Valeri. pero segun derecho canonico. por sagradas sanctiones
32 se sale dispuesto. Dioscle. mas q el citado a assegurar a otro
si esta recogido en casa de Infanzon por molestio. fuerza a se
guir a assegurar y q se buelba al tal palacio. el mismo &. Item q
33. como Mas q el matador o damnificador dt Infanz. no goza
como aquel q comete sacrilegio o offendio clerigo o yglesia
sia no le vale ni se salva en ella y esto tenemos de platica
recivido. Valeri. mas de buena justicia cap. fin. de immunit. eccle.
34 como el q mato al clerigo no le vale la yglesia assi esta dize,
no le valga el palacio o casa del Infanzon. Dioscle. tanpo
35 co se salva el vendido de romanda y tanbien esto en platica.
36. Valeri. Miel. obs. Acusado de falso. fuer. como de crue falsi.
fol. 170. Dioscle. y es justa causa y buena disposicion. Valeri.
pues otra cosa y q es tan importante y necessario a la re
37 publica como qualquiere otra y es q si algun lugar de el pro
tinio de aragon sera de muntiado si llamado y citado no com
pareciesse todas las vezes q fuesse llamado y se retruxesse
al palacio de el Infanzon no deve ser salvo antes biensara
q o y presso. fuer. q porque fors Inquisiti fol. 83. ni menos
38 se salva el encartado. Dioscle. parese se ha de tener acuerdo
de dt lugares. porq deve nuestro ser una grande cosa aqui
39 en ees mas la de el Justicia de Aragon sobre el qual ninguno
no tiene Jurisdicion ni conoscimiento porque el qual es como

Platica .3.ª y .4.ª del dialogo de verdad.

lo delicto que cometa o cosa como justicia o como primera persona, sino cosa de su Mag.d y la corte general por el fue.º y al fin de
40 offi[ci]o Justicia Arag. fol. 21. ni menos puede renunciar el offi[ci]o de Justicia de Aragon. Valeri.º ni su Mag.d salua su clemencia le puede privar ni suspender del, sino como se dixo por el fue.º como offi[ci]o Justicia Arago. fol. 22. la qual potestad en otra parte explicaremos y tornando a la inmunidad del palacio del

Palac.º de in|fanço sigue|pla.ª 4.ª n.º 1

infançon querria lo dexassemos para mañana pues es tarde y nos queda mucha tierra para andar. Diocle.º mucho y sea como os plaze —

Argumento de la ~~platica~~ . 4.

A ruega ~~[illegible]~~ la inmunidad del palacio del infançon y como puede ser deffendido con la espada en la mano ~~[illegible]~~ y Statutos y fueros establecido ~~[illegible]~~ que el deffender el palacio del infançon con armas y spada es peligroso, que no peytan, ~~[illegible]~~ no paga pontaje ~~[illegible]~~ que el Justi.ª de Aragon es proprio Juez para castigar los contrafueros y hazer guardar los fueros.

Diocleciano — Valeriano.

Diocle.º Dezia señor Valeriano en la platica precedente que el offi[ci]o del Justicia de Aragon era muy privilegiado ni menos aquel podia renunciar y de la inmunidad del palacio del infançon y assi digo.

1 pala.º de infa[nçon] co se cotinua.

que no se salua el resistente a officiales por el fuer.º Verum de

Platica .iiij.ª dialago de verdad

2\. consult.º fol. 142. tanpoco se salua el homicidio proditoriamente perpetrado. fuer.º como de homici.º fol. 167. pero digo qualquiere

3\. otro casso o delicto que fuesse sacado el tal delinquente del palacio o casa del Infançon sacado se ha de tornar alli por la obs. prima

4 hijs q̃ tocarle. cons. fol. 1. y si los officiales quisiessen sacarlo de ello por ello, los Infançones resistirles sin pena ni calonia alguna por la obs. fin. de sacro sanc. eccle. fol. 1. y es verdat q̃ hablando destos fuer.os de aragon y oyendo dezir se podian defender con el espada en la mano contra los officiales de su Mag. merescia dello pero agora lo tengo por Abenignado mayormente habiendo firmado de derecho

5 por via officio fuero special y al casso delante el Just. de Aragon como Juez propio y peculiar de los Infançones por el fuer.º de voluntat el .2. de offi. Just. Arago. fol. 23. valeri.º ya sabeys la firma tiene lugar en todo casso exceptos los speciffiados de fuer.º por el §. Item de manda. primi gener. fol. 11. y el fue.º liras de litti. Abrebiando. fol. 47. Dioscle.º esa es regla gnal pero en .12. mas de fueros y obs. particularmente se haze mention q̃ la firma obsta e impide. valeri.º muchos otros fueros hay en los quales se haze particular y expressamente de

6\. la firma y senyalada mente de la jurisdiction presentaciones de possession / tiempo para una a otra / primera segunda de las dos partes / giengas / election / repulsión / reno cancell / declaración / contumacia / alcasso / privilegiados / bienes mal pronunciada / de Manifiesto de piedra / receptio possession exceptio / ~~possession~~ / tercero / pension violación / q̃ no se entiende ultra los cassos speciffiados / pero en los cassos en los quales no vale firma ni impide la pension son mas Dioscle.º sg. cassos y en sg. fueros y obs. respective se haze mention valeria.º y en mas. Dioscle.º y puesto q̃ no se speciffique mas cassos de estos q̃ los fueros permitten no se podria firmar de derecho en fuerça de qualquiere disputacion de derecho. valeri.º si podria y tornan la misma fuerça el prohibitio q̃ si fuesse obtenida en virtut de qualquiere de dichos fueros. y ames q̃ tornasedes ala deffensio del palacio del Infançon con la firma y spada en la mano querria hablasemos sobre ello q̃ algunos podian dudar y

7\. esta q̃ fue la firma de derecho y fianca de derecho es todo uno tanbien tiene lugar la firma en qualquiere fuer.º q̃ habla de fiança

\# por el fue.º multotiens. el pri.º y el .2. de firmis Juris. fol. 138 y .139. y esto.

Margin note: * Pala.º Infan.º sigue capo. mo.º 16.

seguimel. 8 arriba allegado. q es .28. en orden del privilegio gnal
8. fol. 8. Dioscle.º es es cierto q para observanza de qualquiere fuero
y obs. ha lugar la firma de contrafuero. edro / hazedero. y mucho
mas lo q obra en los fueros q specialmente hazen mentio dela fianza
Valerio. materia es bien larga. y no es mucho como como principal
de todos los fueros y obs. dentro reyno. Dioscle.º hanse de meter todas
9. tantas firmas speciales y al casso y las mas q se podrian meter
q justamente podriamos dezir formas los negotios q los bocablos.
l. 4. presupt. verb. de Valerio. yo me he ocupado algunas vezes
en este particular y hallo q muchos fue.os y obs. hazen expressa men
tion della. Dioscle.º en mas de 101. fue.os y obs. Valerio. y en mas
de 105. y lo q mas importa q en nombres y casos muy differentes
los unos delos otros les hallamos como y dela manera q hablaos
delas firmas y si no me engaño dire algunas assi delas differen
tias dellas como en q cassos. y porq hablo con quien me entiende
y es cosa tan larga. no hare mas q señalar y assi digo que
10 principalmente dezimos fianças de fuero, de drecho, fideiussoria,
juraria, de rem, possessoria, de emparamiento, de salvedat, de
vispera, de la torna, de contractos, de estar a drecho, de corte, idonea
dela muestra, de pagar lo juzgado. Dioscle.º muchos fue.os y obs. hay
hablantes dela fianza, y principalmente como q daba como q dispues
lemos, q no la tubo, no idonea, no advogado, no estimado como el
principal, ~~no admitte~~ no contra lo lacte, no rede, no remitio, no de
admitte, no gritador, no enmienda manifiesta, no se castiga en el cuer
po, no se toman prendas, no hare censo al vendor, no prende, no pierde
drecho, no en cosas de fraternidat, no al encartado, no al confesso de
crimen, no al convicto de crimen, no al traydor, no al ladron, no al homi
cida, no al robador manifiesto. Valerio. tanbien hay otros q se dizen,
sufficientes, de reclamado, de venda, por las dos partes, valor de bienes,
q haga fuego, en bienes sitios, en bienes mobles, sobre raptio de persona
villano, domestica, de absente, en criminal, de porteros, de lugarteniente
de sobrejunt.os, de republica, a las expensas, obligada a toda la causa
qualquiere, suficiente. Dioscle.º otras hay affirmatibes es a saber que
se lee dentreza, sobre fianza, sobre heredat, uno de ante otro de con
tratos. otras condicionales, como si pago por el vendor, si no se pre

senta al proçesso / simolatio / otros demonstratibos / como so de
scriben / otros imperatibos / como es defender / cobrar prenda / ven
der / recurso / requesta / seder / hazer / contra / Valeriº. tanbien
hay otras sobre las penas / como pena arbitraria / pecuniaria / pa
gas expentadas / otras del tiempo como quando se acaba / otras fa
vorables / como quando se da el absuelto / sapientie legio de e pring se
dar escusse / cobrar daños / y final mente hazer seguridad como es ju
ramento / y asi todas estos differentios y diversidad de fianças. y
en las fianças hallamos como emos dicho. en estos 105. fuer.os y obss.
respectivamente. pues pues tanto me sabeys dicho dezir a vidar
se os ha e quantos fuer.os se haze mencion en los mismos fue.os y obss.
11. Diosle.º no por cierto. Valeriº. pues a mi y digo q yo hallo. 67. fue.os
y obss. en los quales se haze mention de los otros fuer.os pongamos.
exemplo como es / q no gozan de los fue.os los infieles / Appellido.
forcal / fueros q se guarden / apostolo / quebrantar fueros / s.º guar
de los fue.os como el ordi.º / guarden fueros y obss. / todos fueros de la
moneda / fueros del homicidio / absentes guarden los fueros / al tri
gular se guardan / fueros haze el rey / jura fueros el rey / se gane los
el q va en corte / offiçio proinados / contrario a fuero no hazer rés /
juezes observen los fueros / fueros del justiçia de Aragon quanto dura /
lugarthenientes de Ansari.º / fueros se entienden segun jazen / fuero
de las franquezas renoulado / de os juris se guarden / quales se guarde
estos forales para cumplir / fuero aunq no sea genere e so preheri
dos fueros se derogaran por pactos y porno en todos los lo q no bo po
demos comprehender decidios. 67. fue.os y obss. Diosle.º çierto q me ha
12. beys dado mucho contento en eso y desde aqui digo q os concedo
y aprueuo y os doy abantaja en quanto dixistes en la primera
platica acerca de tener noticia de los fueros y obss. mas q yo y digo
q con razon podeys dezir lo q dixistes y pues sabeys quanto mal
rato os ha costado. y a mi el estudiarlos y tener forma de respon
der tan de promto, a lo q de ello se preguntare como en esta pla
13. tica dixistes que lo abarcauays bien, alabeys sino con mucho
tiento y discretio lo trateys y assi os aconsejo por mucha mas habi
lidad q tengays para ello q os hayays deliberaçio, pues en tan
14. tos fue.os y obss. tenemos q hablan de los tiempos señaladamente
los mas de ellos cerca las deliberaçiones Valeriº. y acordar se os ha quan
tos son ~~[illegible]~~. Diosle.º creo q no. Valeriº. a mi q sino me engaño

son. 118. q̃ hablando delos del mir anjones como es/ para probeher/
para promotion/ para renunciar/ para aceptar/ para sentas/ para Interlo
cutorias/ para diffinitibas/ para declarar/ para responder A requesta/
como dela mayor parte de dichos 118. fueros y obss. de compreheende
y medio mas me podrey dezir hablendo tiempo de un anyo/ de tres
messes/ de cinco messes/ de siete meses/ de dos anyos/ de un mes/ de
cinco meses/ q̃ todos estos son dilatorios y ansi demonstratibos de
como nos habemos de haber. Diosle.º yo señor os agradezco el amb.
y pues me haberys explicado de anyos y meses tanbien me paresçe deberys
explicar delos dias digo delos fueros y obss. q̃ hazen mençion de aquellos
15. valeri.º de gracia y conesto digo q̃ los dias para consultas son tres,
para respuesta della otro dias/ para venir con el fuero 8./ para probar
Impedimento. 10/ para Adsimto 3./ para certifficar. 8./ Al Absente
beniendo. 10 restituyr calomia dentro. 10/ para dar copia uno/ para repa
rar. 30/ para librar Infirmarjo. 4/ Antes. 12/ passados dos/ no pasa
dos/ restituye 8/ para requesta. 4/ para q̃ libre el not.º uno/
para nombrar lugart. 30/ para aceptar. 3/ responder. 8/
para la apmra. 30/ Absentarse. 30/ presentar firma. 40/ antes que
remite el lugart. 15/ para bender prenda. 3./ para declarar sola jo
uno/ dia y Anyo. para presupsion de tener uno/ dentro. 60/
flagançia. 15./ flagançia uno/ Al Acusado. 15/ para promition
3/ para alescribir. 15/ para estar encarcel uno/ para relatjo uno/
remisjo proçesso. 3/ para representarse. 4/ para represen
tar establecedor. 4/ para aprobar el Albarcaneo. 3/ para demandar
probar y publicar. 25/ para dar demanda. 3/ para deffenderse
30/ para contradezir. 15/ para promintiar. 10/ al citado ab
sente. 3/ para poner intima. 10/ para comparesçer abse
te. 15/ para demanda convan. 3/ para librar el presso. 3/
passados. 3/ al testigo A probar Impedimento. 10/ Al testigo
citado. 8/ citado comparesçer. 10/ para citar. 30/ para citar
zo. 10/ de zene. 10/ A probar con testigos. 20/ para Inter
rogar presso. 2/ como se mentan enemeg sijase los. 8/ encarcel
el sereptador. 10/ para librar Acto. 10/ para buscar Instros. 10/
de audiençia. 21/ para restituyr. 8/ para renunciar. 30. encar
cel el sereptador. 50/ Juridicos. 3/ para probar. 60. de. 40/ de
otro. y porrogaçiones de. 10/ de. 20/ de. 30/ Diosle.º no os mesys

contar los dias q̃ de manera es solo señalando la instancia
Valerio. pues tanbien ay dias como de la mompocia, dia y año,
dia y no, dia a dia, dia primero de abril, dia cada uno, dias q̃ no
son de corte, dias y tiempos, dia de plazo corredor, dia del
corpus xpi, dia de sant Joseph, dia de nra señora, en los q̃ no se
venden bienes tanbien como domingos y apostoles, medio dia y
noche pena, dia y noche [illegible], dia de sant Artemi, dia feria
do, dia mismo de la citacion, dia cada uno de, dias juridicos, dia
de la representacion, dias de botos, dia de biernes, dia de oy tor
nada, dia y noche dialla, dia q̃ se reputa contra, dia natural para
appellar, dias continuos y siguientes, dias se dan al albarraneo,
dias para almonedas, dias para tiempo del fuero, dias para por
rogaziones, de gra.ª, moderatio, como de esto y lo q̃ mas se puede
entender de los fueros y obs. q̃ en el volumen allamos. Diosc.
como se olbida de la coronaziones y fiestas de naundat pos nade
16. de servicio y del spiritusanto. Valer.º no es mucho porq̃ tener
memoria de todas las cosas y no errar de ninguna es mas q̃
palacio dl. infan. secon. ~~[illegible]~~ de inmunidat q̃ se manda l. 2. C. vet. iur. inule. § sigo
antem, Dioscor.º sabeys lo passado tanbien q̃ yo dudo nadie lo pu
diera hazer ni quatro q̃ juntos se emparara dello y tornando
a la deffension del palacio del infançon. y como su inmunidat se puede
17 deffender con la firma y spada en la mano digo q̃ no ay q̃ temer
pues con statuto del reyno se prueba. Valer.º porq̃ dezis statu
18 to y no fuero. ~~porque~~ Dioscor.º porq̃ estatuto y fuero todo es uno.
segun el proemio del rey don Jayme do dize firmiter statuta perpe
tua et foros, fuer.º pri.º q̃ dns rex possit facere fol. 6. fue.º vnj.
de arcubus dilig. fol. 116. fue.º 2. segunda confi.e Monet. fol. 172
19 de manera q̃ lo q̃ se haze en fuerza de ley no merece pena por la obs.
ultima de cita.e fol. 9. l. ut vim de iust. et iure. ff. l. q̃ si q̃ in ofres
forem co. l. com. de dr. C. obs. ultima de saio sanc. eccle. fol. 1.
20. aunq̃ podria ser esta resistencia muy peligrossa como la defension
q̃ se ha de ser in culpa et tutell.e y sin exceder ni trasspassar los
terminos della la l. allegada ut vim. y Bart.º todo el tit.º de vi
et vi armat. ff. C. unde vi cap.º si reprimi. de homicid.º y otros mu
chos lugares. Valeri.º si alguno biniesse a mi le aconsejasse de

21. q manera y en q caso pudiesse hazer esta resistentia le demandaria tiempo de mas de quatro dias para estudiarlo Diosle.º y assi lo seguiria me paresceria que si hiziesse non passim como dixo la l. magis puto. § non passim. de reb. eoz. ff. Valer.º como dixo el papa en el cap.º ubi periculum de electione lib. 6. y por siguiente este consejo seria cierto. * Diosle.º mas tienen † los In

*22. Infanzó. pri sigue bajo nº 22.

fanzones otros privilegios muy grandes q no pechan de los quales en 17 (mas de) fueros y obs. se habla ni pagan derechos de servitut y villania como son maty morzos / soronazones / cenas /

23. moravedi / del qual en 14 fueros y obs. se trata / peajes, leudas. e meros y calonias con q no sean de homicidio por el fue.º A menuce super reddit.º regali.º fol. 104. (como mas largo en otra platica dixe) Mas es libre del monedaje por el § 30. del prim. leg. gnl. fol. 8. del qual en 21. fue.ºs y obs. se especifica. y en q casos el villano de signo servi.º de condicion / o servil el debe de pagarlo. Valeri.º pues no

24 hay mas fue.ºs q hablen dello. Diosle.º no pero de moneda si no de Aragon / la quessa de Barcelona / mermeda de toda manera falsa / (cercenada) de oro / reales / realetes de valencia / y meajas como en 21. fue.ºs y obs. mas largo se dize Valeri.º Mas es libre de pagar por tasse no solo por el fuero assi por sus criados familiares y cabalgaduras por el fuero del derecho de puentes. fol. 118. Diosle.º pongamos por caso

Infanzó. sigue

25 q llegado el Infanzon al puente / o su criado / o familiar el pontero no le quiere creer q sea Infanzon / o familiar del q forma terna / Valeri.º digo q o sea el mismo Infanzon o criado / o familiar suyo bastale jurar q es Infanzon?

26. y el criado q es criado / o familiar / suyo le y el tal pontero esta obligado creerle y dexarle passar franco y si no el tal pontero sera official delinquente y como tal podra ser acusado criminalmen

27 te delante el Justicia de Aragon q es propio juez y peculiar para conoscimiento y castigo de los officiales delinquentes contra fuero

* Infanzó. pri sigue plas nº 3.

* como es verdat q en tantos fueros y obs. se trata del Justicia de Aragon los mas dellos estan para deffensio de la libertat del reyno y q se guarde la disposicion de los fueros. Diosle.º y a dar se usa quantos son. Valeria.º [illegible] y segun la disposicion dellos

28. como esta q el Justicia de Aragon cita a los clerigos / se [illegible] manifest[illegible]

Platica · iiij.º del dialogo de verdad.

da a coblienta / Libra el preso / Juez de lo [illegible] / ~~se comunica a ma~~
~~nifestacion / da a coblienta / Libra el preso~~ / Manda el preso del Reyno a su
se / Juez de los contrafueros. Jura expressamente / offiçio si te
impetrare letras / no las rezibe el rey / si rey ere de feudo contra
fuero / certifica a los officiales consultantes / ante Jura
da firma / ante Juez el rey / eximido contesçer a los sobrepuntos /
offiçio es a vida / se appella / Juez de diputados / si es cavallero /
Juez entre el rey y reyno / lugares tenientes no notarios y vergueros sepe
los / no es voluntario / renunçio Lorenço Fernandez / renunçiar
no puede / aunque se obligue / si primaren muriere o vacare /
vacant. lugares tenientes sellan en regentes / letras o provisiones que
desaran / sino las obtemperan / provehe contra los lugares tenientes
fueros / se llama primero / Juzga a officiales / con la corte conosçe /
mandado a los capitanes / a Juezes y notarios / ita al fiscal / con tercer dia / no pro
nunçia sin consejo / y lugares tenientes pueden vedar las armas / pronun
ciaba las firmas / provehe los manifestaciones y fueros / aun
que sea imperito / no es eximido por sus lugares tenientes / visite la carcel / Juez
de las cavallerias / Juez entre el rey y los vasallos / siempre
cavallero / Juez entre el primado y el rey / Libra al manifestado /
conosçe de perjuria / compelle a remitir el preso / a inferior conosçe /
y lo mas que contienen 56. fueros y obss. que del Justicia de Aragon
tratan aunque [illegible] no desembiessen de explicar, los assignaciones.
otros que yo tengo no podria llegar a ellas y assi os plazera
para despues se mostrara aqui mismo nos ~~D~~ veamos. D. Lorenço
quisiera dezir de los Infanzones que viben en lugares de seño
rios pero a esta para quando dezis que yo lo tere aqui [illegible] falta

Argumento de la ~~platica~~ .5.

A nerda ~~Mig. Pomelo como dicho Lo.º llego a la assignacion prim.º~~
~~[illegible]~~ correo de los Infanzones que viben en lugares de señores de
vasallos y de sus ~~exempçiones y prerogativas y~~ privilegios
~~[illegible]~~ 5.º no se puede hazer prohibitiones ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ que ninguno puede sacar entrega del Infanzon, ~~[illegible]~~
~~[illegible] cierta ciudad [illegible] a los~~
~~[illegible]~~

Platica. V.ª del dialogo de verdad.

~~Concellos~~, q ~~el infançon~~ puede tomar bengança del villano ~~de~~
~~condicion de forçal [illegible]~~ sin pena, cosso. ~~Acerca de [illegible] sobre~~
mercado y presente ~~q el hidalgo ha [illegible]~~, ~~porq se dize infan~~
~~[illegible] su nobleza, procede de batalla [illegible]~~
~~[illegible] de paz~~ Diocle.º ~~[illegible]~~
~~[illegible] pretenden en los Statu~~
~~[illegible]~~ differentia del canall.º al Infançon, que
es alto y qual baxo, ~~otros~~ muchos privilegios de los Infançones, ~~[illegible]~~
~~[illegible] impone, fueros de A[illegible] fue A[illegible]~~
~~[illegible] como [illegible]~~ —

Diocleciano. Valeriano.

Diocle.º yo bien llego al lugar assignado no ha benido mi
compañero. A mucho tengo su tardança q segun esta golosinado
en esta materia yo creo no tardara y a dezir verdad me tiene
1 spantado q forma tiene para acordarse y allegar tantos
fueros y obss. como allega. que real mente pierdo el sentido
pensando de que manera dize esto. estoy por preguntarse
lo si fuesse cierto me lo dixesse porque yo no hallo forma como
2 poderse hazer sino de a(l)gun estudio hecho q es [illegible] hebiente. o aqui
viene. bienbenido señor Valeriano. Valeri.º vos S.or bien tro
bado [illegible] os me tardaba mucho. Diocle.º es tarde segun la
platica se offrece, Valeri.º pues continuat por vida vra. Diocle.
digo q pues habemos tratado de los Infançones q viben en lu
3 gares de realencos digamos de los q viben en lugares de los seño
Cotima privilegios de Infan. res de vasallos pues hay differentia en esto. Valeri.º muy gran
de lo primero q el tal señor no conosce cival mente del infançon
ansando [?] ni deffendiendo. por la obs. item nota q ubi. de foro comp.
4 fol. 7. Diocle.º ni en fraganti de crimen antes bien si lo metiesse
preso algun infançon el tal señor en fragantia teniendo
le remitirlo luego en la audiencia real de su Mag.d o a la corte
del Justicia de Aragon. obs. Item noblis. de foro compet. fol. 7.
5 iuxto [?] privilegio q no es obligado de mostrar como es Infançon
al que es el señor del lugar sino solo a su Mag.d o a quien su

Platica · V.° del dialogo de verdad

Mag.d mandare por el fuero. omnis homo. de exp.s fol. 96. Mas
6 q[ue] los Infançones no se prohiben hornos. molinos leñas yerbas
aguas / fuego ni mandar a los vasallos no se apremien / alguna
hobrada ni q[ue] les tomen las tierras a tributo o / a lo braçero
q[ue] no les guarden los ganados o heredades o / semejantes co
sas por la obs. q[ue] prelati. A Ø. Miaza fol. 36. Valer.° podria
7 ser q[ue] esta obs. se pone por razo[n] q[ue] los señores de vasallos por
indirecto ~~[illegible]~~ prohibirian a los tales Infançones todas estas
cossas q[ue] para poco poder vibir con ellos. Diocle.° como q[ue] mereç
8 sca. pretender q[ue] los ~~q se dizen señores~~ ni ciudadanos y menos
los villanos · y de condicion de signo servicio ni de los del señal del
rey han de haber lo entrego de los tales Infançones esto es por
9 q[ue] yo digo verdad y dezir te mis mayores y a defunctos q[ue] dezian y
affirmaban q[ue] en cierta universidad deste reyno tenian en el libro
de los votamientos un notable q[ue] acordaba a la universidad y a los
vezinos della no se tomassen con fidalgos · porq[ue] habian librado
10 mal con ellos. Mayormente permitiendoles la ley al Infançon po
der tomar mano armada y por su propia autoridad venganza
y entrega dellos y repellir y resistirles sin pena ni calonia *
* Infançon p. segue baxo nº 121. Valer.° pues dezimos de calonias tambien son differentes assi en la
cantidad de la pena. como las causas porq[ue] se paga porq[ue] unas
hallamos de 1000 ş. otras de 600 ş. otras de 500 ş otras
de 250 ş. otras de 280 ş. otras de 100 ş. otras de 800 ş. pero las
q[ue] communmente se entienden. son de 60 ş y estas se reparten
respectivamente entre Mag.d / en la parte / y en el juez / y estas
se llevan por homicidio / estemos / azotes / por furto / por medi
da falsa / por la muestra / en dimi... de terminos / por ferir / por ne
gaxos / por desmentir / por cortar miembros / por faltio / por sa
lir / por no ... / por la bestia q[ue] hizo daño / y por
11 muchas otras causas q[ue] en. 100 · fue.os y obs. respectivamente
se haze mencion. Diocle.° estas calonias son pecuniarias y
en los bienes pero y lo q[ue] yo digo es en pena corporal segun
la l. his qui agressorem. C. ad. l. corn. de sic. Pero tornan
12 do a la repulsion y resistencia Valer.° pues q[ue] de resistentia
hablays porq[ue] no dezis algo. Diocle.° 16. fueros y obs. tenemos.
q[ue] hazen mencion della assi de la q[ue] se haze a officiales como a los.

13 exentores y del castigo della. y como impidio es resistentia por el fue.º verum. de consult. 2. fol. 142. y lo mas q dedi los fueros y obss. de
14 forydela mprehender. Pero digo q en fato me acaessio en la val de Aran q vn cierto delado appellidado de Abentia le recojo el bayle rebillo en conpanya de ciertos soldados de castel leon. y huyendo seles y llamando aguarda ofiçial rey y Aqui rey q no queriendo antes bien. huyendo siempre ciertos de aquellos soldados. le dispararon dos arcabuzados el vno delos quales le acerto en la pierna. por lo qual paro la huyda. tomado presso y traydo a cas tel leon. dende a dias llegaron los sindicos de la valle. valeri.º mudios fueros hay y obss. que hablan del presso. Dioscle.º mudios q por tanto de nostra parte haremos mudo dellos. querellando y reclamando grandemente del bayle y soldados por lo qual se hizo la enquesta y bien entendida la verdad Allegosse por parte del fiscal q este delado era ressistente porque en el punto q le llamaron aguarda offeciales lo devio hazer, porque la ressistentia
15 se cometia hiziendo no hiziendo y no obedesciendo segun bart.º en la constit.on Ad reprimendum. ver.º tenore. num.º 1. y mas q la huyda produzia presumption contra el huyente y aun q nunca estubiero appellidado licitamente podia ser tomado presso y porq no se dexo tomar presso fue ressistente de lo qual tenemos. 15. fuer.os y obss. y assi
16 pudo ser herido y aun muerto sin ninguna pena del q le mata ra. segun. bal. en la l. fin. C de ep. y biens. reis. Alex. l. no solum q. morte num.º 39. ff de novi op. nunt. y assi en fragantia de delicto. en fuerza de lo qual se declaro por haber herido al huyente y aun matarlo. Cossa q a todos parescio fuerte. Valeri.º en todos
17 aquellos. 18. fue.os y obss. q hazen mentio de la fragantia, como es de 24 horas, de 15 dias, como de reclamo offiçial, como serviente, a arbitrio del q le tomo presso, durante aquella, aquella posada, presso tomaq ingiriere, sesar de el lugar de primi asiado, sobre sumt.º entras no se remite, basta q se lo dezir, y lo mas q se contiene en aquellos
18 no se dize q el huyente caya en ressistentia. Dioscle.º esto so olvido y assi adiscutiro de drecho comun como diximos en la plat. 2. n.º 11 y tornando a ir del dado fendo digo q de alli adelante tubiero mas respecto q los y mandado dela justitia q hasta alli sabian tenido. Valeri.º paresse fue buena esta allegaçion. pues como tanbien hay adrogados en esta tierra. Dioscle.º no. y hay los en las fronteras assi de Aragon
19 como de francia y pudo ser de alli bien consultados. Valeri.º si estubie

20. ra en esta tierra no fuera menester buscarlos en otra pues A dios gra
cias hay mas q̄ pleytos. Diorte.º y A ese proposito en causa hay tantos
fur.os q̄ hablan dellos. Valeri.º en 43. fur.s y obs. se habla como es Abo
gado fiscal/ Advogados del reyno/ Actualmente/ perpetuo/ primado
s y dos/ firma la demanda/ q̄ procu.or no/ para una causa/ fue nombrado
procu.or/ muerto/ impedimento del juez/ Allegacion/ no es fiança/
cada parte quatro/ secretario/ y procu.or libremente/ apensionado
en causa principal/ no q̄ ota litis/ jure procu.or quien tiene/
no el padre o el hijo/ asistan diez dias/ otros/ q̄ tratare collusio/
para allegar cada. 9. dias/ informar/ 6 dias/ Asisten Apela
cion/ si A confessa mal paga de su casa/ collusio faciente/ si di
ze ser obs.º/ si fuere clerigo/ sino pide la parte/ ha de ser qui
tado/ y lo mas q̄ de aquellos se comprehende pero tornando
a la repulsion que el infanzon puede hazer. os ruego continueys
Diorte.º digo q̄ si los tales villanos de condicion/ o de servytud lo
entendiessen/ o/ se persuadiessen poder hazer les daria mu
cho en rostro y cansaria en ellos mudanças alteracion. como es
21. verdad q̄ si entre un infanzon/ o/ villano de condicion/ o/ servytud
/ o/ sus mugeres/ o/ familias hubiesse convenientia o/ preten
cion y el villano/ o/ su muger quisiessen preceder al in
fanzon/ o/ a su muger. en asiento procession en iglesia. o/ fr.
a la mano diestra/ o/ otra precedencia semejante es cierto q̄
22 el tal infanzon/ o/ su muger podrian inhibir A los tales no le
turbassen ni precediessen en el assiento ni en lo demas por
23 que el mas digno ha de ser asentar en el lugar mas alto. y
lugar mas alto se dize aquel q̄ esta mas cercano del señor segun
doctrina de bom dericili. en el tratado nobilitatis en la. 2.
parte nu.º 17. 18. do Allega la. l. primera y. 2. C. ut dignit.
ordo servet. lib.º 12. y el cap.º pu.º de maiorit. et obed. y el q̄
24 quisiere turbar el orden es tenido de Ajo de justicia y se le pue
de resistir de facto y mano Armada. Valeri.º Assi lo dixo bald.º
en la. l. observare. §. ante quam ff. de offi.º proconsul. nu.º 3. Diorte.º
25 querria saber q̄ differentia hay entre Infanzones A hijos dal
go. y ricos hombres. pues todo una misma cosa y gozan de un mis
mo privilegio fur.º 2. de offi.º just. Arag. fol. 21. Valeri.º Aun
26 q̄ en el gozar no hay differentia hay la en la creacion dellos.
27 como en otra parte diremos ~~[illegible]~~
pero dezit me q̄ razon hay q̄ personalmente y no por p.or hay de proseguir el infanzon
su causa de infanzonia fur. obs. pu. salua infa. fol. 31. yo lo he estudiado muchas vezes y
no hallo otra sino es para q̄ le vean y conozcan si tiene hijos y maña de tal
pues todos estos son presumpciones en su favor. ~~Valeri~~ Diorte.º cierto q̄ me quadra y

Cosa importante
leg de infan.

tal razon. Valer.º y prosiguiendo digo que se dizen Infançones porque desçienden de hijos de reyes los quales muchos fueron consti[tui]dos en Infançia. A costumbraron en España llamarles no reyes sino Infantes de los quales los que desçendieron como se rrupto el bocablo los llamaron Infançones y esta costumbre a
28 estado en España pero primero todos los hijos legitimos q por adoptiBos passaran la nobleza del padre adoptante. Diocle.º y aunque si Argum.to dla. l. liberos. l. senatoris filius ff. de senat. Valer.º
29. Aunque esto de derecho de fuero bien passa la obligaçion dellos siendo de el padre al hijo adoptibo. fuer.º vm.º adopt. fol. 149. pero
30 en respecto del honor badonda aunque ella suçede en la cargo y en el suçeder en la corona. el cap.º qm̃ sentit. de reg. jur. Diocle.
31. paresçeme ponets los privilegios al noble ~~[illegible]~~ el mismo bong de motilis. en la quinta parte de su tratado de nobleza entre los quales pone uno muy prinçipal y digno de tener mucho en memoria es a saber q si el noble Infançon o hijo
32 dalgo fuese provocado a batalla por el villano hombre de condiçion, o, de ferya del Rey no le puede obligar ni estando a sallir ni comparesçer a la tal provocaçion, o, llamamiento ni por ello le puede benir ningun afrenta ni deshonrra mas q
*33. en tpo de paz puede llebar armas * Valeri.º pues dezis de armas
Infançon q un[illegible] bajo. in l. 40. antes de pasar adelante querria dixesedes dellos. Diocle.º
34 yo dire pues ~~[illegible]~~ tengo afiçion. Valer.º presumio tenerse en profanos lo q de los q en el exerçiçio dellas. glos. dla. l. no.
35 solum. ff. [illegible]. Diocle.º no digo esto. sino q lo q yo e esper
36 itado es buen testigo cap.º q de. de stat. monas. en el offiçio de magistrado l. magistratus. [illegible] ff. En un Año q e gobernado una ciudad de su Mag.d e hiziera mas di a solas pudiera ser
37 comandado vedando y proibiendo y quitando todas Armas segun Bald.º en la l. Agni. [illegible] de pace tenen. m.º 1. 2. Infen. sis. ofun offensivas y deffensivas. ecepto spada y daga de dia spada y casco de noche. fuer.º muy comunmente, de Judi. fol.
45. con q las spadas no fuessen sin contera ni fuera de medida
38. ni fuera Corinta y esto acora differentia de personas. cap.º Ju. vitij. de reg. jur. y A los no conosçidos tomarlos presos. en tal manera ~~[illegible]~~ nadi lo sabio como yo esta en [illegible]

Mas q en las penas corporales y deser castigado mas gravemente el villano hombre de condiçion q el noble segun Julio Claro platica crimi. quistiº. 60. l. 6.º s. 5. fin vers.º y d[illegible] Cyaz. allega la glos. s. de Jure Jur. dl cap. cunque y q es cierta comunmente

-kon y assi adquirida esta possessio y rreciperada la que se per
dia. fuer.º unico de fremiis serui. sup possessione. fol. 140. ento
39 do prometi retener aquella hasta oy pacificamente. obs.
7. prescripti. fol. 7. Valeri.º yo tengo mucho contento que de la
administracion y gobierno de vuestro officio deys essa satisfaccion por
que paresce dezis mucho y en tales officios hay bien que hazer y deveys
dar gracias a Dios de ello. Diocle.º esses le tengo dadas y doy de cada dia y
tornando a vuestro bonum de certitibus de que el noble puede llebar armas
Confirma privil. de Infançon. tiendo la. 5. parte. num.º 70. Valeri.º y segun de fuero le es permiti
40. do al Infançon llebar armas y cavallo. pues se le obliga ayudar
a su rey. Argum.to dta obs. 16. privileg. milit. fol. 20. y mas que en los
41 24. fueros y obs. que hallamos se nombran o se haze mencion de armas
como no traerlas en juego / en diputacion / en consejo / por ser
soldado / ayuda con ellas / de Aragon / al reyno / offensibas /
deffensibas / cavallero y cavallo, villanos al marido, bevir
las partes / reales / Infançon / o su par / hombres / llano / no se
calla gentes y lo mas que en dichos fueros y obs. se haze mencion
42 no se halla prohibido al Infançon el traerlas y menos permi
tido a los villanos de condicion ni senyal del rey poder lle
barlas y assi no sera permitido al hombre de condicion villano
o de signo servicio que viere de senyal del rey, antes bien aquellas
43 son perdidas y confiscadas. Diocle.º yo creo que si pero el tal
official que confiscare aquellas estara obligado a acompanyar
y poner en seguro a aquel que quito las armas. Argum.to del
fuer.º prim.º de captio. eod. fol. 144. Valeri.º paresceme teneys
44 razon y por ser esta la misma razon deve se limitar la misma disposicio
por el fuer.º como de emptis fol. 93. Diocle.º digo que otros muchos
privilegios tiene el Infançon y senyaladamente uno muy
particular y special y digno de estar escrito con letras de oro.
entanto juzgo que no hallo forma poderlo dar a entender
a mi mismo y si se entendiesse se escusaria de tener en mas que
quantos privilegios tiene el Infançon. Valeri.º quereys de
45 zir que los statutos y desafueros que las universidades hazen y otorgan
no comprehenden al Infançon ni por ellos puede ser juzgado ni pro
cessado por la obs. que precat. Arg. eni. fol. 36. obs. que statuta eod.
fol. 37. Diocle.º paresce que le estan concedidos estos privilegios al
Infançon mas en respecto de su palacio que en respecto de su per

Platica 1º del dialogo de la verdad

46 sona y bienes mas ay y mas tiene digo q el infanzon no se in
fanzon y la differentia q ay entre el cavallero y el infanzon es
47 esta porq el cavallero no nasce cavallero antes ha de ser creado porque
sin el ay agora ninguno q lo sea a dignidad de militio. Valeri.º Verdad es
48 porq la calidad q estos infanzones tienen q no es de naturaleza no se presume
estar en otros sino q se prueve. segun Casa.º en las costumbres de
borgonya. tit.º de feudos. §. 20. in verbo entre todos. nº. 2. Diosc.º pero
49 el infanzon hijo de infanzon aunq sea de madre villana obs.
50 fin. Condi.º infan. fol. 19. y tambien sera infanzon el hijo del cavallero y
no cavallero. fuer.º interes de rega.e milit fol. 127. fue. fin. de condi.e
infanzon fol. 129. porque la calidad de la militia no passa a los hijos
51 aunq los haga infanzones ni tampoco en Mad.re hace infanzon al que
no lo es. el mismo fuer.º y allegado interes bien lo sara de no cavallero
cavallero como se colige por la diffinitio de estos fueros. Valeri.º Aviadar
52 se hos en q manera está infanzones. Diosc.º las species
dellos son muchas. obs. 2. cond.e infan. fol. 19. Pero la q mas me ha dado
53 q hacer es saber q tal es infanzon alto y q tal es infanzon baxo y cierto
que segun son las differentias y species dellos tambien las hay en gozar
de las inmunidades de sus personas porque los altos gozan en bienes
y personas y los baxos solo en los bienes de los quales se ha hecho mentio
en el fue.º de pede pig.º fol. 145. y assi bien mas los unos q los otros de
54 los quales en su lugar haremos de la differentia y aunq la muger
del infanzon sea villana se le deve honrra como q fuesse infanzon
55 obs. fin. privileg. milit. fol. 21. y aun estando viuda q el infanzon
habitare en ciudades villas o lugares privilegiados goza de el privi
legio concedido a los vezinos de aquellas porq se estiende a los tales
infanzones alli morantes. por el fue.º los privilegios de immunit. infa.
56 fol. 129. Mas aunq el infanzon este imbiesado o infamado en
officios de la comunidad porq contribuya en compartimentos no se per
judica en su infanzonia ni en la possessio della. obs. fin. interpreta. quolit.
fol. 23. Valeri.º Aunq no se perjudique no querria en los fueros se hiziesse
mentio del contribuir de el infanzon. Diosc.º en pocos de nombre ami
57 go hecho mentio q no son mas de diez como es contribuir fagan / real / no
darya al infanzon / en fossos / clerigos / infanzones como se entiende / y
los mas q en ellos se contienen. Valeri.º ni tampoco el infanzon pecha por sus
bienes ni hazienda quanta quiera q sea ni por los bienes q adquirio constante
el matrimonio con la muger villana obs. 40. de iure dot. fol. 16. Diosc.º pues

58. esso re la aperta tanbien da grandemente en rostro. A los hombres de condi
tion villanos y de seruyçio del rrey. Dixole. no es mucho porque ha grandemente
... por las cosas. y como dexan la franca y toman la pechera paresçe de lecho
y fuerza y assi digo que de ... mentio en 30 fueros y obs. como es
la ... los bienes de los villanos / por bienes mobles y sitios / de
fuentes / ... / contribuye / de 60 ... por
heredat / ... / no ha de pagar / ... villanos / reales / no
prescriptio / ... campos / por compra / paga / heredades de seruyçio /
... / no ... ordinario / se paga al rey / y lo mas ... se entiende
59 dellos. Como ... los infanzones ... no dar por alguno villano
Infanzon. priv. sec. ... obs. ... consiste. fol. 19. ni ... fol. 14. salua
infan. ... fol. 31. ni menos ... obs. Item eques ... infan. fol.
... y ... el ... no da albaran al infanzon para que tiene ...
... de los otros comercios en los quales esta puesta ... sisa
60 esta sisa ... fuero y puede ser ... y asi se pratica en los
... de la sisa los quales ... como ... cinquenta
delante el Just. de Aragon. Valer. ... pagan sisa los infanzones.
Dixole. esto ... y la que de tres entres annos por ... consentimiento.
... que ... y esta pagamos todos
*Infan. priv. ... esto solo ... tenemos ... Valerio y ... sisa no se paga si no
teniendo cortes dentro de Aragon.* Dixole. pues quantos tiempos ha
61 de Su Mag. de tener las que de tener por cierto ... por impedimentos
o ocasiones muy justas y probables ... tiene y ...
... no quedara ... de otro ... mayormente tenie
do 15. fueros y obs. que largo hablan del impedimento ... aparte ...
... como es / impedimento justo / legitimo / ...
... que lo ... / testigo / no obsta / pena / ... / y lo mas que ...
... Valerio y o tengo por averiguado que Su Mag. no ha podido ha
62 zer mas mayormente teniendo prestado juramento ... de tres entres
annos a tener cortes. y fuera de los tres annos que viniendo a tener las
63 ... de otro servicio ... seria ... de
... sisa lo que Su Mag. ... no hara pues tanbien lo ha jura
do ...
64 ... en perpetuum ... y quitados sino solo la ordi
naria como ... en 5 fueros en todo el volume. y dezi
Infan. priv. ... 6. ... 1. ... de quien fueron ... Dixole. ... de
... y otros hidalgos de alli y ... unico ... omnes
... fol. 38. los mas privilegios que nos queda ... en fauor
del infanzon en otra platica ... Valer. co
mo vos quisieredes ... Dixole. Sea en buena hora /

Platica .vj.ª del dialogo de verdad.

Argumento dela platica .vj.ª

A merced ~~el mismo [illegible] q̃ Diocleciano y Valeriano~~ contie
~~[illegible]~~ de los privilegios del Infançon ~~y entre otros~~ q̃ es mejor q̃ el
mejor ciudadano ~~por ser de buena naturaleza~~, q̃ su palabra tiene tanta
fuerça como la obligaçion y [illegible] del villano, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / casso dignos q̃ se dezian hidalgos ~~y como assegura~~
~~[illegible]~~ / q̃ puede
el hidalgo no ser compelido a hazer fuerça a nadie ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ differençia de los Infançones y sus nõbres
~~differençia~~ de los villanos ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ q̃ su Mag.d no
haze Infançones ni cavalleros sino guardada la forma ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

Valeriano. Diocleciano—

Valeri.º Pues llegamos a buen tpõ. señor Diocleciano querria
Infançõ privilegis conti. dixessemos sin remate a los privilegios del Infançon como prestamos (?)
en la precedente platica. Diocle.º q̃ sea assi señor Valeriano y digo q̃
1 ay un privilegio de los mayores / es a saber q̃ qualquiere Infançon
es mejor q̃ el mejor ciudadano. por el fuero. Item q̃ los fueros en la fin
2 deformadissimamente fol. 184. y porq̃ es pro de naturaleza. dos § 3. [illegible]
Infan. fol. 19. como lo dixessemos q̃ por servicio ~~de naturaleza~~ el ciudada
no podra tener honrras del rey ni se podra dezir ~~[illegible]~~ rico mejor de rico
hombre no por cierto porq̃ no es pro de naturaleza / lo q̃ podra tener el
3 Infançon aunq̃ pobre pues es pro de naturaleza q̃ el tener o
dexar de tener riquezas no es natural ni aquellas pueden hazer
en el hombre [illegible] q̃ sean mas de lo q̃ su naturaleza le dio y
4 aquella le da tanto valor no solo en su persona y cuerpo. pero sola su pa
labra o promessa de hidalgo tiene tanta fuerça q̃ vale e importa mas
q̃ el dicho obligaçion carta o encarcelamiento del villano. de contrato
o senyal. de tal manera q̃ si alguno quiere le tubiesse preso en la
5 carcel con ser el officio del carcelero de tal naturaleza q̃ la necessidad
la castiga como q̃ dolossamente a hazer y casso a cuidado sol[illegible]

al presso. bart.º y la glossa fin. d[ic]ta l. Ad commentarienses C. de custod.
reor. Pero con todo esso si el tal juez o carcelero tratasse similmente
a este hijo dalgo que tengo dezir le hiziesse cortesia de ampliarle la carcel
o/ no le apretasse tanto como a otro q[ue] no lo fuesse confiando en virtut y
bondat palabras y promessa de gentileza q[ue] no se le seria y este hijo dalgo
6. se le fuyesse de la carcel es cierto q[ue] el tal juez o carcelero no seria teni-
do en sindicado ni le comprehenderia la disposicion de la ley por aquella
negligentia o descuydo del official para poder ser castigado [sin ninguna] tal negligen-
tia. Valeri.º Alciato de presump. en la presump.ºn 48. en la reg. la prim.a
7 m.º 2. trata bien esso y es la razon porque el que desciende de generacion
noble se presume ser varon noble y estudiosso de virtut como al
contrario del que no lo es. l. qui nolit. §. qui mancipia ff. de edilicio
8 edicto. Dioclec.º de la misma manera que el successor que sus mayores
fueron peritos en alguno arte si el successor exercita aquella
se presume q[ue] es bien esperto en ella por la l. 2. ver.º se da nato.
Luz. C. de veterani iure enucle. Por la misma razon como el predecessor del
hijo dalgo trato virtut y bondat y nunca falto a su palabra
9 assi sobre tal presumption que el successor su hijo las abia de tratar y por
consiguiente guardar la palabra o promessa que abia dado al tal
official o carcelero y los tales quedar escusados con aquel error
o/ justa ignorantia a lo menos probable que trato en de parecer tal libre
al preso hijo dalgo por la carcel o/ haberle ampliado aquella
y assi no poder ser sindicados ni columnados en ninguna manera.
Como a contrario si acaesciesse como ha mas de zo. años que en una ciu-
10 dat desta provincia acaescio un caso que ciertos que se dezian hijos
Casso acae- dalgo tenian enemistat con uno el qual llegado en una posada
sado preten- y siendo ne entendido por estos cercando la cassa le hizieron abrir
tion. la puerta dello ~~casa~~ en la qual estaba retraydo y a solo compromessa
palabra jurat.º y offerta de hijo dalgos no le offenderian por lo qual como
el enemigo retraydo entendiesse de derecho quanto valia aquella
palabra, promessa y jur.to de hijos dalgos creyendo le guardarian y cumpli-
rian aquella pues con ello le habian assegurado. Libremente abrio
la puerta del aposento de la casa do estaba retraydo y abierto no
acordandose de la palabra y promessa que con juramento le habian echo
dentraron dentro del aposento y a estocadas le mataron. cosa que causo
grande alteration en la tal ciudat. Valeri.º no creo yo que estos serian hidalgos.
Dioclec.º ellos bien se nombraban tales pero si estos fuessen y todos y fati

Val.º esso ternia lugar si el tal hidalgo a mas de ser hidalgo estubiesse en buena
opinion segun Nicolas boerio decision 217 nu. 9

gados. Aprobar su respuesta como a no saber nada en ello. Valer.º y aun
assi lo creo yo. porq si fueran hijos dalgo como se nombraron porquan
to q̃ aun en el mundo no quebrantaran su palabra ni le darian pan
11 y caso q otros les quisiezan rrancar estas en fuerça de su juramento
y palabra aviandose aventurar sus vidas a la defension y tutella
12 de tal. y assi le quebraron el assegaramiento salua guarda pro
teçion y carta de por. del pnte reyno. § ytem statuyms. confirm.ᵉ por
fol. 182. y por consiguiente cometieron trayçion. segun barto. en
la. l. respiciendum. § delinquunt. nu.º 1. ff. de penis. y como tales cas
13 tigados y si lo eran co(q no se ha de creher) como villanos de signo
servicio de condiçion y servil del rey. primeramente desgraduados
como en su proposito dizemos y por todos tenidos por traydores. Diosc.
14 despues q ha tantos años. cometieron el delito y la justiçia
ha perdido su razon alomenos en respecto de la verdadera pena
del delito por aver passado tanto tiempo. segun hipolit. de mar
silis en el singular. 154. do dize q se diminuye la pena. valeri.º
15 esso se entiende en respecto de la justiçia temporal y pena y tambien
desto ellos y sus desçendientes [estan] privados de su hidalguia y
infan. privil. gor. pueden ser villanos de condiçion y servil del rey.* Dioscle.º ello fue
bayo. nu.º 20. verdad y creo se ayudaron de aquella. l. pri.ª y titu.º quod cereat se
16. fine judice condic. l. do dize q es mejor proveher antes de tpo.
q despues de llegada la causa buscar el remedio. A me dado me en
tendi q con ciertos testigos. probaron q fue enemigo los benia A
17 # matar y las rescibieron. de vi et vi armat. valeri.º o como tengo.
plazer q aveys tocado en este rrespecto de la qual en tanto fue
8 ron y obs. bemos ~~[illegible]~~. Dioscle.º si quereys deze[mentio] en nos de. 60.
y assi en. 63. ~~[illegible]~~ q querria dixesedes
~~[illegible]~~ los differençias q en aquellas bemos. valeri.º ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ soy contento ~~[illegible]~~ y assi primero hablare de
usuras, y esta se prueba por la obs. prim.ª de prob.º faren. nu. art. fol. 29
contra justiçias, se prueba por la obs. 2. del mismo tit.º Diosc.º no acaba
reys estan ala mia[s] porq q pues cada uno lo entiende assi. vale.º
digo q hay de solbia, q aquella hora, prescriptio, perentoria, soluçion,
contra los testigos, compresaria, excepçion de estranjero, fo[ro] declinatoria, de paga, pacto convenio, transaçion, diffinimiento, sobreseher,
dilatoria, de no proç.º, moliçiosas, de concordia, juramento, de succesoria,
de compromisso, collusion, excomunion, demeldat, q no era notario,

Julio claro en su practi. crimi. l. 6.º § 5. omiçidium ver.º sed quomodo, y bartu.
trata bien esso do allega muchos Doctores y Doctrinas

Al margen: Capellonigne [illegible]

de no nmmerodo agrauio / de vista contraria / de contestacion / de rrusas
sion / q antes de sentª / despues de sentª / de processo / si se cuntiesta
a demanda de expoliatio / sino se responde / q no se admitta a pbar /
pbar contra la carta / de no abusgado / al dendor / reiudicata / de trans
acion / pbar con juramº ensscrito / como se prueba / con carta / si no prueba
no pbante / no impide el tiempo / no obstante / reservadas / sur
biente / importa mucho / y las mas que dexo dichos. 60. fue.º y obs. o/
63. se podrian colligir y tornando a los differentias de los instancias
Diole.º antes q digades esso a cordar seos ha q en el prinçipio de la
platica segunda tratastes de las acçiones reales y personales instancias
y execucion y no dixistes de los sinos estos ruego digays no solo de las
reales pero de las similes y en quantas partes de los fueros se haze
19 mençion? ~~Diole~~ Valeriº pareçe me en mas de 104. fueros y obss.
se trata dellas como es q̃ sentencia se da primero / absolutoria / no obstante /
dada se libra la encomienda / q̃ual de el juez dentro roo / se pongo el processo / se comu
njcan al asistente / se es pente a fuera el reyno / interlocutorias / diffinitibas / con el ab
sente / contra official no vale firma / dada la obsº con su processo / estando processo no
se ha librar / principal instante e asistente / condemnatoria no perjudica / foral
lo saca al reyno / no se expente su processo / contra el absente se expenta / se dan le
tras / se torno a prinçipiar / expentada presso el notº / no se impide con el notº /
comunicase en voluntes / no se empare / arbitrales / se expenta con el mismo processo /
a pies / pueden reformar / se expente / de official delinquente no se appella / con
tra officiales / de infançonia / y processo salua / contra uno no vale contra otro /
si esta y preso / nulla / excepta / no perjudique / quales se expentan publicamente /
quanto tpo / se puede proveido dos vezes / pueden suspender / se de otra vez / suya / sobre
publique / tiempo a prinçipiar / de renoca / se dan solarios / dan 4. lugarteniente /
expenta el delegado / no impide renoçion / no se expenta / dredio presentes no /
dada se opposita / de propiedad se expenta / no se empadia por firma / se de rescibiendo
pposicion / confirmar / de apresension / no se empadia / cada uno por su letra / dif
finitibas no se remetan a prinçipiar / enscrito / no puede hazer / no impiden
excepciones / de soldada de criados / de muerte o / miembro mutilaçion / se da
sin processo / no se expenta pendente / tpo augmentado / no se expente en carcel
dredio y presso paga / [illegible] se expente sino se appella / ~~[illegible]~~ en [illegible]
gadas / de no cale superior / si se assigna al reo / confirmar / dada y [illegible]
no vale elongamiento / a modo de serramia quales / de muerte se presedan /
segun pbado / reiudicata [illegible] / se expenta contra clerigo / juzgado se expente /
arbitral no se pronunte. / dala el juez delegado si se appellare / de no rreçio / con
20. firmar / demanda e exençion en bienes de la fiança / Diole.º ~~[illegible]~~
~~[illegible] bien lo q̃ [illegible] y [illegible] para poder [illegible]~~
~~[illegible] lo q dexis a cerca de la [illegible] y conosçimiento de los [illegible]~~

Infanzones differentias

Pero pregs. q̃ meta 7 exija dellos differencias dellos infanzones.

21 Digo q̃ unos fuerõ hombres/ otros caualleros. otros no caualleros otros barones/ otros hijos de caualleros/ otros nietos de caualleros. otros ricos hombres/ otros mesnaderos/ otros mayores caualleros/ otros hijos dalgo/ otros nietos/ &c. 7 cond.e Infan. fol.29. otros Adalides. fuer.o Interes. regat.e milit. fol.128. otros nuevos hombres. exijos de nuevos rios 23 digo de nobleza como arriba dixe. &c. 3. ed. otros gentiles hombres. fuero esporque. 9. esde edito numero. forg. Jurisd.s fol. 8. fuero Item. q̃ los fueros forma diffidamet. fol. 185. Valer.o. y otros hijos dalgo fue.o 2. offic.s Just.a Arago. fol. 21. 9. Item di Alugnis. de fue. 2. confirmacione par. fol. 183. 7 pregs. abemos tratado dellos differencios de los Infanzones diremos forma q̃ para dellos villanos de concejo 7 Jerusal.n Dixole. Recibo tanto contento tratar destes q̃ si perentoria no os corta. quexia de impedirnos desto. Valer.o Soy contento. y esq̃ de 24 vna manera los nombramos villanos simplemente fue.o pri.o despues Vasallos nombres fol. 56. y Aestos no se an vasallos fidalgos ni caualleros sino de Jerusal. dixe. &c. 24 fuero rompet. fol. 7. o de otra manera villanos reales &c. 3. primi. missit fol. 21. 7 hombres de concejo fue.o Inter. formadiffidamet fol. 185. otros hombres de signo real. &c. 7. Salnasario. Jur. fol. 31. otros hombres del rey fue.o Item omnis de Jn mitt. missit. fol. 129. otros hombres de Jerusal. fuer.o di Infanzio. de gomidio fol. 166. otros hombres suyos. fuer.o 2. contrem.e p aris. fol. 181. Aynq̃ comunmente Alos q̃ no son fidalgos llamamos hombres de concejo. segun el dicho fuero Item. y por el fuero Item statuimos. el 3. de proc. atrip fol. 159. fuero dn.o de red. dibg regalib. fol. 107. Dellos q̃ ambos vasallos assi del rey como de los Señores de vasallos en muchos otros fueros y &c. segun mentio.e Valer.o en 32. lugares y partes. Dixole 25 pues q̃ esto hauemos dado por cierto q̃ debaxo deste titulo estamos todos subjetos y comprendidos pero no quando el fuero &c. hay differencia alguna. ora sea anyadiendo alguna calidad (como dixe) villanos hombres de Jerusal. &c. por q̃ alli se ha de entender solo de aquellos q̃ no pagan ni prestan seruicio Al.n Mag.d por el fuero ya dicho Item omnis. fuero dn.o vasallo. 7 los q̃ dizen de los Señores de vasallos 26 tambien se nombran por dos differencias Asaber simplemente Villanos nombres vasallos fuer.o pri.o en q̃ casos se prog. Adicto. fol. 161. fue.o dn.o de peris vasallos rebel. fol. 181. fue.o dn.o q̃ alterig non Abstrahat aliq. fue.o dn.o de recuperos vasallos. fuero dn.o de vasal. no mut. fol. 166. fuer.o dn.o de epi. hijos fol. 180. Por otro nombre hombres de seruicio. &c. 5. de gg.a fol. 2.

otros hombres suyos. fuero statuimus. § omnes. de pare et expressio e

27 regali. fol. 81. otros villanos de parceria. Aquellos que esto ban

dados voluntariamente A seruitut. obs. 7. rondi. infan. fol.

20. y la obs. 9 ~~priui~~ priuileg. de infan. fol. 21. Diosc.º y en medio de

otros fueros y obs. se haze mention de los villanos assi los que son

Infan. priuil. on. sigue m. 28 — vasallos de su mag.d como de yglesias. y de los que dizen de señores

Valeri.º en mas de 20. partes. Diosc.º y Agimen. 36. partes de los

fueros y obs. se haze mention dellos como es. si el villano cosso con in

fançona / si matare el infançon / si friere al infançon / si a otro diare

entierro / si jo no le oime cauallero / si le dize / seran fijos / por tos / por

Infançon / es seruitut / si le dexo cosa / de parceria real / muger se dene

gnor / si tibe con muger infançona / como se dota / eran subditos Aser

~~uitut~~ y tributarios / no se ensal / no venden / es fianças / donea francas / y

lo mas que de Aquellos se colige que por no parescer A los tales exercitando.

28. Infanço priuil. e leg. se conti. — el officio de proc.or consultico me puse A estudiar leyes y pudiesse ser tan

tos trenas y gastar mi patrimonio. Valeri.º bien lo dize la aut.ª ha

bita C. de fil. y pro patre. Diosc.º y que subiessesido en bano seria cossa

29 fuerte que pues su Mag.d salua su clemencia real no hara infançones. porque

tenemos fueros prohibitibos y quando quiere que el statuto prohibe vna

cossa. Aunque no se de a anullando expressamente el tal Acto de ramul

lo. porque de otra manera la prohibition seria en bano. Paulo de castro

30 Cauallos re gatio, romo — en la l. non dubium. num. 2. C. de legibus ni tanpoco hara cauallero sino

fuesse ya hijo dalgo. o ciudadano de çaragoça. fuero. Interesse de regati e

Aunque bar. en gar. ciuda. nu. 93 Magistra fo. 12 [illegible]

mult. fol. 128. que desta manera lo podria hazer su Mag.d. pero en res per

[illegible] lo terça [illegible]

to de la guerra su capitan general no. Valeri.º como no llega yo mas fue.os

y obs. pues los hay cerca desto y que hablan de guerra. Diosc.º si hay

38. fue.os y obs. que hablan de la guerra, y del capitan / y en que cossas / y de

31 que personas conosce y contra quales / y que penas / como mas largo por Actos

paresce. y assi Affirmo que el tal capitan no podra sino fuesse ya con speciale

32 mandato de su mag.d Aunque yo lo tengo por vna de las cossas assi reser

vadas. y Asse gentil hombre que dixo su Beatitud de Carolo regne

bla persona de su Mag.d pueda creçar caualleros en la guerra y via

que no sino con alguno Accipitatio. Valeri.º por Aberiguado se ha de tener

33. que quando su Mag.d embia vn capitan general con su armada alle assi proc.or y da

mandatos bastantes quanto dar se pueden y paresce que pudiendo hazer

todo lo que conuerna A la guerra podra creçar caualleros. porque Agimen la

34 prius dixo se da er dicto dar le todas Aquellas cossas sin los quales la iurisdicion

no se puede explicar. l. 2 ff. de iuris. om. iudi. * Diosc. esta es Materia de impor

* Cattos re gatio sigue pl.ª 7. m. 1. — tancia quede se para Mañana. Valer. quede en hora buena

1

Platica .vii. del dialogo de verdad.

Argumento desta platica .7.

A merced ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ sin costa / q̃ los de sermo.to special pareçan caballeros / ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ re mandato en el principio ~~[illegible]~~ / q̃ les son caballeros pardos / ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ / forma del statuto se guarde / ~~[illegible]~~ el q̃ se dize noble no siendo comete crimen de falso / casso de vn ~~[illegible]~~ q̃ se dixo Infançon sin serlo / Grande platica acerca mudarse los nombres y en q̃ casso cometen delitos o no / ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ caso /

Diocleciano   Valeriano —

Diocle.o Deziamos si no me engaño q̃ a quien se da la jurisdiçion es visto dar todo aquello sin lo q̃ ual no se puede explicar pero no por esso es visto darle poder para hazer caualleros porque los

Cavalleros re[illegible] facio se qui[illegible]

2 casos q̃ son reservadas al principe no se puede hazer por rogaño segun Rasanes en las costumbres de borgoña. § quinto quant Ceperte bastart. in.o 54 titu.o de succesions / y assi concansadigo q̃ esta tal rezaño sera de ninguin effecto. porq̃ la obs. pri.a de cond.e infan. fol. 19. dispone q̃ si vbiese de hazer caualleros o otros

3 q̃ infançones o trapsoriopor su Mag.d ha de ser con special mandato y este mandato ha de constar por scriptura para q̃ prueba l. pri.a C. mandat. princip. de tal man.a q̃ el q̃ dize tiene el mandato no se deve creher aun q̃ sea constituido en qualquiere dignidad o sea cardenal, vicario, legado o quiere capitan gnl o otro qualquiere mejor / o / mayor cargo / o / presidentia no le devemos creher ni obedeçer en ninguna manera sino en quan

4 to por scripturas y letras autenticas paresciere y se demostrare el tal mandato segun bart.o en la l. vnica C. de superindicto in.o l. porq̃ de otra manera podria dar a entender el tal mandatario

Cosas en donçio de su Mag.d Valeri.º pues mas ha de saber para que
se diga mandato special segun la glosa y tex. cita. l. si quis mihi bo
na §. jussum. ff de acquir. heredit. y paulo de castro. nu.º 3. q̃ deve
5 ser hecha asercierto en respeto de cierta persona. Dioscle.º de manera
q̃ el mandato de su Mag.d ha de contener q̃ haze procurador special a tal
capitan general suyo o comissario &c. para crear cavallero
en el conflicto de la batalla q̃ se dara entre su campo y el campo de
tal. Valeri.º nombrando le por su nombre y renombre. Dioscle.º assi se
ha de entender como dezia el fuero [illegible] en el volumen de
los derogados. A fulano. soldado como el mismo fuero en dos partes
nombra solen. y paresce cosa fuerte no se de entender q̃ su Mag.d
6 A otorgar este mandato tan special. Alomenos yo no lo aconsejaria
a persona prima porque declarar el principe su animo en favor del
tal soldado de armarlo cavallero antes de llegar la ocasion no veo que
le haga por muy conocido q̃ el tal soldado tenga. y entiendo muy bien
q̃ lo meresce. porq̃ puesto q̃ hasta alli se haya tratado como buen
soldado podria de alli adelante digo en el encuentro y conflicto
de la batalla hazer alguna vileza o covardia porq̃ todo acto q̃
esta por venir es dudoso el effecto della. l. q̃ fino lit. ff de periculo
y assi su Mag.d quedaria frustrado y su mandato special de ningun effec
7 to. lo q̃ no al principe ha de llevar delante sus ojos porq̃ lo q̃ diga
o haga tenga effecto cierto. porq̃ siempre se deve attender lo cier
to mas q̃ lo incierto. l. quia ratio. ff. de in justi. cap.º petitio de pre
8 ben. lib. 6. Valeri.º ni veo yo q̃ su Mag.d otorgue tal mandato
sino despues despues de la batalla para certificarse q̃ el tal solda
do q̃ su capitan gral o comissario arma cavallero su virtud y
9 valor del lo meresce y estando certificado de aquello ratifi
car lo q̃ su general ha obrado y darse por bien servido de tal negocio
como y de la misma manera [illegible] mandato special lo gu
biera dado. Dioscle.º pues esta ratificacion q̃ su Mag.d puede hazer
de la creacion q̃ su general hizo. salva su clementia sera de
ningun effecto porq̃ siempre q̃ en algun disposicion de ley
10 o statuto se requiere mandato en el principio del acto no basta
la ratificacion subsiguiente segun Casaneo. en las costumbres de
Borgoña. titu.º de los droyts. §. 7. m. quando se requiere mandato
11 por forma como en m.a obs. tanbien por ley o statuto entonces
no basta ratificacion siguiente. Phillippo deceo. l. semper. nu.º 17.
12 de reg. juris. Mas q̃ otorgare el mandato su Mag.d incierto y dar
firma y declaracion en favor del tal soldado q̃ a su capitan general
o comissario parescie se es una misma cosa pues dar firma incier

13 tace nulla porq el que ha de mirar en quanto puede su sen
tentia siempre sea cierta por el . § mirare justj de Ab.º y en
conclusion digo q si su Mag.d los regare de otra manera sino como
hedro sexto en fin del mundo los tales y sus sucessores seran
14. cavalleros pardos. valeri.º en todos los fueros ni obs. hay esto no
he de cavalleros. Diocl.º assi m q ello es assi vulgarmente les
dezimos en esta tierra desta manera que propriamente son aquellos
q no son graduados segun nros fueros y obs. valeri.º yo no se
para q les aprovecha esta caballeria sino sea para dolo el nombre
valeri.º certifico os mas q alleo porque hartas vezes entre gente di esta
q pensando se honrar con su caballeria parda se afrontaban y mas
siempre q entre letrados y hombres de hidalguia se tratava sino
15 sebintar de esse esa no les faltaba otro sobre la caballeria parda
como en la platica 4.ª dixe sobre el defender el polario del infançon
valeri.º pero veamos si el tal cavallero y sus hijos estubiessen en
16 possessio de la tal cavalleria no les aprovecharia para los herederos
Diocl.º no por cierto porq para q la prescriptio aprobechase se requie
17 re siempre buena fe y justo tit.º y como este titulo sea justo
si por ventura algunos posseyesse no valdria nada ni se podria prescrabir
philipp.º decio cap.º possessor nu.º 14. 21. de reg. jur. lib. 6. valeri.º
esso se entiende fuera de cierto casso pero en causa de libertad
18 no ha menester titulo segun el mismo decio nu.º 40. Diocl.º nos
hara fuera de Aragon creo q serian validos y buenos. valer.º pero
19 nobles hiziera su Mag.d en Aragon y para Aragon. Diocl.º si
pero requiere se q largamente conste del privilegio de la tal no
bleza y diga q su Mag.d de cierta sciencia tengo por bien de
hazer al tal noble [illegible] y le otorgue y
conceda todas aquellas prerrogativas y gracias q a los tales nobles
se han acostumbrado conceder y de la tal nobleza darle su privi
20 legio en forma, ni para q no sea noble le basta q su principe le
nombre don (tal) antes es burla muy grande y esto sera entre gente
plebeya y es cierto q produzido en juizio se declararia ser nula
la tal nobleza porq si el papa en algun privilegio o conces
21 sion dixere alguna iglesia pertenescer a derecho y propiedad de
la santa iglesia Romana y principalmente en el tal gracia o privi
legio no hiziere mentio la tal iglesia ser exempta ni se habria
razon della para ser exempta. mas q si no valeria nada por el cap.º si pappa

de privileg. lib.º 6. Valeri.º verdat es q̃ si no basto en el privilegio le nombre noble es claro menos baldra q̃ de palabra se le hubiere dicho. Dioscl.º pues luego el tal le tendremos por pero q̃ cavallero por do pero alo menos el esperara noble seo estando graduado como he dicho

22 y mas q̃ su privilegio este despedido segun mis fueros q̃ no hay poco q̃ hazer para q̃ este bien y creo no bastara este firmado de mano de sr Mag.d Valeri.º no hay para q̃ dezir seo pues el fuero de scan tes de offi.º canz. fol. 18. lo dispone claro sino q̃ tambien este firmado de mano del Vicecanceller / Dioscl.º dixe seo porq̃ siempre q̃

23 el ser mis consulto responde diziendo lo/ no diziendo lo se respuesta es habido por cierta como si absolutamente dixesse si o no. tex. del cap.º es parte de postul. y los canonistas y ella. l. sequi. § stio. §. privi lum. de susto cupt. test. et y assi digo y affirmo q̃ qualquiere pro vision de q̃ nol quiere q̃ sea ha de ser firmada de mano del Vice canceller de Arago.ⁿ digo de las provisiones q̃ hubiere de tener effe cto en Aragon. Valeri.º assi lo provee el fuero pri.º de offi.º canz. fol. 18

24 Dioscl.º y aun digo q̃ mas q̃ llegare el virey de Arago.ⁿ por todo la co rona de aquel ha de passar el vicecanz. de Aragon y los otros bolra y cessan como q̃ no hubiesse ninguno y esta solidad de estar firmado assi la solo esse secretaria en forma y no baldria nada porq̃ la forma

25 del statuto se deve guardar y de otra manera el acto es nullo. se gun los Doctores en la. l. ya allegada. no dubium. C. de leg.ª cap.º § de rescrip. lib.º 6. pero el q̃ quisiere ver mas particularmente lo q̃ esta dispuesto del Vicecanz. vea aquellos doze fueros q̃ comiençan del como ser a/ q̃ tiene el regio/ en toda parte sola/ ante/ [illegible] [illegible] [illegible] / entra en su casa/ desinse [illegible] . Valeri.º y pues tan bien se ha dicho del Vicecanz.

26 digamos otra question y pongamos por caso q̃ alguno ora tiene privi le gio no despedido de ningun ge/ si nel se nombrare y tratare como le gitimo esto hubiesse en possession pacifica de toda su vida y sus hijos y nietos y bisnietos en la misma possession los descendientes no serian nobles. [illegible] pues hubiessen prescripto derecho con esta possessio tan antigua y continuada. Dioscl.º cabo ha os aguardo para q̃ dixesedes de possession pues el proposito lo trahe digamos dello. Valeri.º vos como mas adiestrado q̃ anti con mayores ocupaciones no seme acordara pero dire en summa algunos como es antiguo possessorio/ posseher corporal mente anyo y dia/ servitut/ infanconia/ officio/ 30. años/ por un anyo/ por fuer

za / condemnado / possessio / momentanea / mesa / Justifficada / Asertion / sola / de crimes / oblatio es momentanea / testigos quantos para provar / retener / pacifica. 30. Anyos / natural / terzero / nulla / larga / prescripta / rematada / de vindio / del usufructuario / justa / re alterius / ocupada / de terminos / de clerigo / possehedor / violenta / clandestina / appellido / firmado ultimo / y mas lo que en aquellos mas de. 60. fue. y obs. se dize y tornando a la possessio respondo que [■] seran nobles y assi lo creo por lo que dixistes de philippo
27 decio. Pero mas digo que el que sea nombrado noble o cavallero. no siendo lo como seria si uno de soltero. l. eos. §. qui pro nupsit. ff. de fals. y lo mismo si se nombrasse Doctor. no siendolo. Diostet. esso tenia lugar solo en el padre y primero que se applico esse buen nombre pero los hijos y
28 nietos que tuviero ignorancia justa. cap. cum inquia de regul. juris en el .6. y si no. estos quedarian escusados de delito. pero no de quedar y ser hombres de condicion villanos y de senyal como quedaria y la possession prescriptiva tan antigua y continuada con mala fe y por consiguiente con injusto titulo quanto quiere que aquel titulo fuesse verdadero. pues carecio de la que formas los qualesquiere de aquellos que vos quereis dar si el privilegio se perdiesse y constasse en fuerza de aquel ser continuado la tal possessio. Pero tornando a lo de ante digo que no
29 tengo yo a nadie tan falto de entendimiento que nombre ni applique nombre de cavallero, ni hidalgo ni otra calidad que mas le haga valer sin tenerla. Valeri. pues no os marauilleys de lo que dize en cierta ciudad
30. deste reyno acaescio de esto havra. 12 o 18. Anyos. que haviendo depossado un ciudadano en cierto processo que aqui en çaragoça se llevo bo nombrado en su deposition infançon sin serlo continuada aquello y solido de la presentia del notario o que acaesciendo le Acusasse lo que el contrario le amenazasse tomando paresser de cierto letrado si tenia pena por ello respondiendo le que havia deposado falso y podia ser acusado como tal. de modo que el buen del ciudadano incontinenti bolbio al notario que havia tomado su dicho al qual dixo borrasse de su deposition aquel nombre de hidalgo. porque realmente
31 no lo era, y assi lo hizo de lo qual hubo grande risa entre muchos de aqui y los de la ciudad de donde era como en la platica 4.ª de la essensio del palacio del infançon y en la parte 2ª de otros cavalleros pardos. Valeri. por cierto que fue muy necio de applicarse el nombre que no tenia y no mas avisado en hazer lo que hizo con el notario. Diostet. pues de Application de nombres hablamos

Casso del que se dixo infançon sin serlo.

quería tratar desi acaesçe alguno se mudasse el renombre
32 Valerio. poco hay que dudar en esto porque de derecho a cada persona
no le es permitido mudarse el nombre segun la l. unica
C. de mutatione nominis. Diocles. esto se deve entender con que la tal
mudaçion no fuesse fraudulenta porque en este caso no se permi
teria antes bien cometeria en delito y podria ser castigado por ello
segun el fuero como veremos contra aquellos el final. su titulo de falso. pongamos
33 por caso que el predecessor de alguno cometio crimen lesse magestatis
y por consiguiente condemnado la memoria fiel successor
por causa que se pierda la tal memoria se mudasse el renombre
del predecessor este no incurriria en pena. Valerio. digo que el
primero que se mudo el tal renombre cometio delito grave y
debiera ser muy bien castigado por ello pero el que tubo justa
causa de ignorar y nombrarse de aquel renombre de su padre
o agüelo desto paresçe que estaria fuera de delito. Diocles.
pero si este entendiesse la causa porque dexo el tal renombre
del predecessor y assi sciente mente se nombrasse del tal renombre
tambien estaria en delito como el primero que se mudo el renombre
Valerio. otra question queria tratassemos dependente de lo
propuesto y es pongamos por caso que hubiesse alguno destos que
se mudasse el renombre y que assi por parte del renombre que tiene
y es suyo propio como por el que de nuevo se applica estubiesse
en infamia y condemnaçion de memoria. Diocles. no se
deve creer porque seria despropósito grande sino que seria
mejor el que se applico que el que tenia. Valerio. y assi estaria en
dolo y por consiguiente cometeria delito y debia ser cas
tigado. Diocles. pero digamos otra que podria acaesçer si al
34 guno no se mudasse el renombre sino que negasse ser descendiente
y sucessor del que causo la infamia. Valerio. averiguado esta que esta
bien estaria en delito y como dolosso podria ser castigado. Diocles.
pues de nombres y renombres habemos hablado. tanto dezi por
vida aquí sentis de fueros. Valerio. ya dixe como ser mençion crimen
de falsia pero ademas desto digo que en nuestros fueros y officios se haze
35 mençion del nombre de los testigos / del nombre del appellidado y
propios / mudarse / union / en vulgar / del medico / del boticario /
del curujano / sobrenombre / del rey / de lugares / del notario /
del hijo / de singulares / nominatim / del comprador / y lo mas

Platica. VII.ª y vltima del dialago de verdad

q se puede entender de sus fueros y obs. Valeri.º mientras he bevido todos estos fueros he buelto mi entendim.to

36. q por casso le podria mover con los tales de pado de evitar la infamia de sus predecessores. Diocle.º la dotrina de Sosso.º en la l. pri.ª de suma trinit. § nu.º 25. y en la Rubrica solut. motri.º ff. nu.º 16 do dize q los padres deben poner a sus hijos

37 nombre bueno y si se pudiesse comprar lo aguen q le costasse caro lo debrian hazer ~~por q tener mal nombre o torpe es los peccado~~ como refiere el mismo Jass. en la l. pri.ª ff. de legi.

38 nu.º 13. porq tener mal nombre o torpe buelbe sospechoso al hombre y haze indicio de su iniquidat contra el Segun Thomas gramatico en el consejo 40. nu.º 12. do allega muchos dotorias. Las quales es cierto todavno q vsasse deste medio los Jobria. Valeri.º hermano ya es tarde. mañana en este mismo lugar. Diocle.º q sea assi ——

Argumento ~~de la Platica~~ 8.

A meeda ~~Misser ponelo como Valeriano, diocle a dotrataro~~ por q razon Dioclétiano se llamo ffertum Dat siendo su padre Ponelo ~~siendo por la la razo por q ffertun Dat su padre pues pinpat es el mismo renombre q la madat debar biole esen actes predecessores~~ q nobleza no se acquire por la madre q el rey don pedro en redio privilegio. a Ballastro fuessen infançones ~~q trassa de pone la mesia como sauto~~ clasula del privilegio Ampliationes limitationes e interpretationes del ~~[illegible]~~ q les son baxos y q les altos ~~[illegible]~~ y de los originales a los de privilegios ~~[illegible] palabras [illegible] se entien dan privilegios [illegible] como se prueba [illegible] llena de [illegible] motu proprio como se entiende~~ conquista y occupaçion de dominios de infieles en q casso permitida ~~[illegible]~~

Valeriano. Diocletiano

Valeri.º Presente a pareçe en te platica diximos de mudar y

1 applicar renombres. querria me dixesedes porq razon os llamays ffertun Dat pues el renombre de vro padre se llama ponelo. A Diu q tambien oy dezir a los antigos vros ascendientes se llamaron poco. Diocl.º es ver dat vn predecessor myo q se llamaba poco co cierta occassio justa dimiyo el nobre de poco y se llamasse empo cuelo. y lo mismo llamando a su hijo Poloi en el lugar de Adaguesca junto barbastro. de quie yo desciendo y assi todos nos llamamos ponelos. ~

Platica. VIIIº. Hidalgo de verdad.

~~y por consi~~te yo no me mando ni ~~...~~ Apellido nombre q̃ no seamio ni
menos deso el de mi padre porq̃ si mi padre se llamo ponelo mi+
2 madre se llamaba Joana de Ffertum dat descendiente por linea
recta masculina de Ffertum dat el conquistador de la ciudat de
Barbastro quando el rey don pedro la conquisto de poder de los mo
3 ros. Valerio. paresceme leo y dezir + Ferthum dat. Dioscl.º tan
bien le dezian Ffertum dat por corruptio y Juropa del bocablo y de
nombre pero realmente se dezia y los q̃ bien lo sabian Ffertum dat
4 y era un mismo renombre. Valerio. como Barbastro es ciudat pues
era villa segun el fuero privileg. general fol. 6. Dioscl.º aunq̃
fuesse villa el rey don pedro en su privilegio la nombro ciudat y
ultimadamente en las bulas de la erection del obispado sus santidades
5 la hizo + ciudat y assi como de las mejores del reyno, y la q̃ mas se
empleo en agradar a su principe y es verdat q̃ en ningun tiempo se
costo? se ha offrescido a su Mag.d los primeros savemos sido y
6 como tales nos haze nuestras Mag.es Verdadera y assi el renombre q̃
yo llevo de Ffertum dat es beneficiar a estos mis aguelos no se
pierda su renombre. Valerio. differente camino llevays vos de los
7 antes deziamos. Dioscl.º assi es porq̃ yo procuro de perpetuar
la memoria y ellos de perder y olbidarla y por consiguiente me
esta muy bien este renombre. Valerio. pues aunq̃ no supiessedes
quien soys. tanbien por vra madre si fuera vos llamara me prin
8 cipalmente de su renombre y aprobedrarame + tanbien de su noble
za pero como no hos haya falta aunq̃ aquella assi por vros.
fueros como por derecho comun no se adquiere por la madre por la obs.
pri.a Cond.e infan. fol. 19. l. liberos infami y Bald. pedrosa o Aymerano con. 9. 389 ff. de senat. por
esta causa no reparays en ello. Dioscl.º bien es verdat q̃ + Ffertum dat
9 y Enrique dat ayudaron al rey don pedro a echar los moros de Bar
bastro como por su privilegio el mismo rey lo dize y ser infan
cones y assi fuessen los pobladores de aquel como de todo esto
10 paresce por privilegio autentico concedido a dicha ciudat poco
despues del conflicto de la batalla. Valerio. diferia campal como
en vros. fueros y obs. se trata / como es conjurat.o y testigos / y lo mas q̃
despues fue.os y obs. se comprehende. Dioscl.º y aun mayor es pares
11 cido todos los q̃ fueran a poblar a Barbastro seran hidalgos pero entender
lo q̃ diferente manera y assi de gentil hombre q̃ si no me diesse tpo.

demas estudio lo declararia assi pero con ciertas limitaziones. Valerio
puede que me mande os paresse se deue declarar. Diocles yo lo dize que
que es negotio de grande estudio y satisfazer os en cosa que tanto
12 ymporta es peligrosso. pero antes que diga contare de un frayle o
Casso de fray Joã de pomelo. monje que se dezia ffray Joan de pomelo frayle de santa Maria de
monte marta del obispado de zamora murio como santo en el
Anyo 1447. como paresse largamente en el flos sanctorum grande
en la historia de las virgines. Valerio era vuestro deudo. Diocles no
13. se dezia lo bien se que otros pomelos no son sino de a de nuestra misma
stirpe y cepa y algunos se hazen pomelos tienen el nombre
usurpado sino fuesse en Alicante los quales son parientes mios
y bien erro a Gallasio a probar desender de una misma cepa y
prosiguiendo a declarazion de los hidalgos de barbastro digo que conbiene
haro me ser interpretarle de palabra a palabra sacaste el tenor
14 del privilegio o al menos lo substantial y es de este tenor In virtute
sancte et individue trinitatis ego petrus dei gratia rex Aragonum et
pampilone et de superarbi consilio et assensu de meos bonos baro
nes volo possare meos homines in civitate barbastri cum meis infanzo
15 nibus et populatoribus de civitate barbastri scilicet Pepino Aznarez / Ato
galindez / Eximino galindez / fortunio galindez / Eximino gar
cez / garzia Sanz / fortum blasquez / sancio Garces / galindo
galindez / fortum Dat / enneco Dat / sancio Sanz / lop Martinez / pe
tro Eximenos / P. Sanchez / galindo Sanchez / Q olingarzes / sans Joans
fortunius Johans / lop Alvar / Martin galindez / blasco Martinez /
qui fideliter mihi adjuvarunt tollere et asserere paganas gentes sarra
cenorum et in primis de ipsa civitate barbastri. volo quod semper sint franqui
et liberi vos et qui modo sunt in civitate barbastri vel qui de hodie in
antea ibi populaverint et sint boni infanziones de omni male
censo in perpetuum quod neque me neque nullus rex non faciant nullum
censum nec ad nullus homo oy. ego petrus laudo et confirmo hoc
meum decretum et propia mano subscribo. facta carta mense octobre
era 1138. Valerio. Despues por el fuero os e jam de tabell. fol
16. 100. fue quitado el numero de la era y semando en adelante se
contasse por los nuestros en lugar de aquellos de la nativitad de nuestro
17 señor Jesuchristo. Diocles pero sase de advertir que antes de la exspi
18 bition del fuero declarazion de los cavalleros el rey podia de por si
gozer hidalgos y cavalleros a libre disposizion la qual prohibitio fue
en cortes de rocatayut el Anyo 1461. era 1138. por donde se deue

tra. 300. Años antes de aver se dado este privilegio. Valeri.º A essa me
ta bien podia su Alteza hazer hijosdalgos a los que bivian en barbastro y
19 a los adelante biniessen a poblarle. Dioscle.º Digo que en aragon tam
poco su Mag.d rey de cavalleros a libre disposicion pero hidalgos no
se puede en hazer ni cavalleros sino sea con los limitaciones que quiero
20 dezir. Valeri.º quales son. Dioscle.º la prim.a es que estos Infançones seran
de los bayxos. fuer.º quienes ingenuos de pig.º fol. 146. y no de los altos. es a saber
de todo en todo no lo seran, ni gozaran como los otros originales y ver
21 daderos, tambien que en respecto de pago contribucio.º leudas y peages, no
necesseyto y apertas y servitutes, tributos pensiones compartimentos
sisas tallas imposiciones y quales quiere otras seran libres y
francos assi reales como personales. por la 1. pri.ª C. de ingenuis
causis. pig.º y salveto. l. 2 de rogatio. C. episcopali. Audi. l. sic accipitur
C. de propt. pensit.es Valeri.º estos no seran ricos hombres porque ha de
ser lo de nobleza ni terna palacio de infançon ni inmunidat en
el ni exemptos de los statutos que las universidades tienen o hizien.
juss. ni realmente ni gozaran de los otros privilegios que mira a me
ra libertad de la persona sino solo como he dicho en respecto de lo tratado
do. Dioscle.º pues aquellas palabras que dizen ne ad nullo homo que
quereades dezir. Valeri.º que no solo no sirve al rey ni peyten pero a ningun
22 hombre es a saber que el tal Infançon natural de barbastro si fuere a bi
bir o poblar en algun lugar de señor porque esta tambien alli sera
23 franco e infançon como he dicho y no sera vassallo de signo servicio
ni alguna de condicion en respecto que el señor le pueda ocupar sus bienes
ni hazer le pagar los ordinarios y pechas que a los otros que son de signo servicio
hazen pagar. Dioscle.º vemos que el rey don pedro al tiempo que otorgo el
privilegio era solo rey de Aragon sobrarbe y ribagorza estender
24 se a esta franqueza a los reynos despues adquiridos por los reyes sus
successores, para que los tales pobladores, hallando se en ellos sean
francos y gozen de ellos. Valeri.º paresce que no porque las palabras del
contracto se deven refferir al tiempo del contracto. l. intellia pola. ff. de
contrahen. emptio. y la obss. 9. declara.es de iure regis. fol. 34. Argu.º de
la glossa. dicta l. Senatorem filium. ver.º nec interest. ff. de senat.º pero
como favorable devemos le interpretar largamente que se gozara
en todos los reynos de su Mag.d porque esta concession fue veneficio del
principe el qual se ha de interpretar largamente. l. fin.
25 de const.º princ. ff. y bart.º pero dudo porque razon de la conquista
del reyno de barbastro no haze men
tion ni nombra los cavalleros que en el privilegio nombra

en sus Annales el coronista de Aragon en el libro prim.º de la primera parte en
el cap.º 34. fol. 33. so la rubrica de el rey don p.º tomo a ganar de los moros la
ciudat de barbastro

Platica . VIIIª . del dialogo de verdad.

El rey [illegible] . diorle.º y o bien se que ha visto nombrar [illegible] grados .

26 y entre ellos estan estos mas Angelos ffertum dat y enrique dat

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~

~~[illegible]~~ pero tornando al particular su Mag.d hara ca

valleros . Valeri.º porque no diorle.º porque hay limitaciones

27. pues qualquiere por privilegio quanto quiere que habla que al se

ha de entender de habilidad e idoneydad . l. pri. C. hara se mercerle

28. Valeri.º pero essa habilidad habra de ser de parte de los de barbastro

es a saber que de su parte sean tales que merezcan tener y gozar

29. deste titulo quiere dezir no tengan ni exerciten officios meca

30 nicos qual quiere que sea de manera que los que fueren zapato

nes compradores y vendientes assi de suero como de cuero no

gozaran desto ora compren en menudo ora en gruesso y assi que

31 quiere mercader quanto quiere compre en gruesso es prima

do gozar de hidalguia fue.º pri.º de lezdis fol. 105 . Diorle.º A proposito

viene para poder dezir . estos mercaderes y assi digo que el mercader

32 alzado hay . s. fueros . y el mercader . 7 . y estos mercaderios . 9 . en

los fue.os y obss. Valeri.º y no solo por lo dicho pero mas lo sera pues

benda lo beberda en menudo y seran zapatones los pelleros . se

gun Alciato . de presum.º presump. 48 . regula pri.ª nu.º 6 . y el mis

mo en el tit.º de verbor. signiff.º en la . l . mercis . ff . y no fuesse

33 para ellos mismos que segun mis fueros . por la obss. 23 . de

re.as dm. reg. fol. 34 . [illegible] solamente en sus lugares

incorporar [illegible] pero aun no deven saber otros menesteres de

officios e saber de artes mecanicas porque tambien se pierde

la nobleza . Cosa.º costumb. de borg. en la rubrica entre gens nobles

nu.º 30 . Diorle.º pues aunque es como vos lo sabeys dicho habra

muchos en barbastro que gozaran desta hidalguia porque el termino della

34 es muy fertil de muchos olivares y viñas que todos los dellos

son ciudadanos . los quales con los frutos y proveches dellas viven

como honrrados aunque exerciten con sus manos cossa como .

el noble que exercita arte mecanica perdera la nobleza . Valeri

de nobles tambien hay entre fue.os y obss. hasta . 10 . do trata como

se conserva / como se cita / como se pierde / y lo mas que de aquello se

saca y como son unos mayores y otros menores / otro noble de natu

ra Diorle.º quanto quiere que lo sea pues exercite arte mecanica

35 perdera la nobleza ~~[illegible]~~

y tambien si fuesse muger deshonesta aunque mas noble seria la nobleza

y reco que no a temperarya a proposito que de aqui adelante fuesse honesta lo que habria

bivido toda en el hombre noble aunque tenga semejantes tratos deshonestos

lo exercite qualquiere arte porque con ser hombre podria ser

si tornara otra vez a rrecuperar aquella. Valeri.º el mismo La
saneo. en la rrubrica entre gens. nobles. nu.º 32. 33. hoz ed...
36, tion q̃ si el que no ble era de origen q̃ rrege rrecuperara la nobleza
q̃ fuera noble de privilegio del prinsipe rrege q̃ la perdio en todo. porq̃
37 los derechos de la sangre no se pueden quitar en todo. ni tanpoco los q̃
son notados de ynfamia de drecho o de hecho. Mas q̃ en quanto dize q̃ sean
ynfanzones los q̃ entonces eran y los q̃ de oy adelante fuessen
38. a poblar ha se de entender hasta q̃ la poblaçion o habitaçion estu-
biesse llena porq̃ el privilegio conçedido con causa çessando la causa
39 ha de çessar la disposiçion del tal privilegio como quando se concedio al-
gun privilegio de ynmunidad por pobreza çessa el tal privilegio sobre-
biniendo riquezas. Ansi lo dize Jasson. en la. l. filius a patre. §. filius fa-
milias. nu.º 4. de legat. 1.º et post ff. Diortl.º de manera q̃ no seran hi-
dalgos sino aquellos q̃ vinieron a poblaçion de la ciudad y los que
habiendo despues de llena paresçe quedar de condiçion y servidumbre
de pecheros. Valeri.º dixo q̃ no quedaran. pues tengan las calidades que
arriba se dixeron y desu parte habilidad para adquirir y retener
40 la tal nobleza. porq̃ puesto q̃ todo privilegio se presume ser conçedido
a petiçion y supplicaçion de parte y no de motu propio. segun el mismo
Jass. en la. l. eo lege. nu.º 15. Aut.ª quas actiones. C. de sacro. sanc. ecle.
nu.º 14. Diortl.º pero quando el tal privilegio se conçede por causa
41 de rremuneraçion de servicios y meresçimientos como fue a estos ca-
valleros q̃ ayudaron y conquistaron al rrey don pedro a echar los moros de
42 bexar sienpre se deve presumir haber sido conçedido el tal privilegio motu
propio y no a petiçion ni supplicaçion dellos segun el mismo Jass.
en la. l. ex hoc iure. nu.º 56. ff. de iust. et iure. Valeri.º pues differençia
43- se halla ser conçedido el tal privilegio motu propio, o a supplica-
44 çion de parte porq̃ siempre dezimos q̃ el prinsipe esta lleno de
phillosophia legal y todos los derechos tiene rrecunditos en la arca del
pecho. el mismo Jass. en la. l. cum hi ... nu.º 2. ... ut ...
45 paulo de castro. l. omnium. C. testa. nu.º 3. C. y dize q̃ se ser conçedido motu
propio aquello q̃ se conçede por buenos meresçimientos aunq̃ no se ex-
prima ser de motu propio. Bramatico. en sus conses. 6. rreales. conse. 58.
46 nu.º 14. y assi con justa causa se puede dezir este privilegio ser conçedi-
do motu propio y ha de ser se de guardar entender e ynterpretar segun el
negoçio de la conquista. assi como buena sin ninguno rrestituçion ni opeta-
miento lo q̃ es contrario quando por las partes y a supplicaçion dellas
es conçedido. Jass. l. pen.ª C. de sacro. sanc. ecles. nu.º 14. y la. l. benefiçium
de const. princip. ff. nu.º 24. en conclusio q̃ todos los q̃ estaban y de

pues fueron a poblar la ciudad de barbastro y aun los
que hernando aqui adelante seran infançones. Diosleo.
un poco rrelavame a mi ver do que seria mal pedido sino lo expres
sasse desque pues esse es a saber que hablamos de conquistas.
digamos de una duda que muchas vezes se me ha representado
47 en el entendimiento y es si a los fieles es licito quitar sus domi
nios y jurisdiziones que poseen de los infieles y para aquello
si no se les quieren. Valeriº esta materia la trata muy larga
mente Innocen. en el cap.º que super. de voto. y assi digo que se
habria de hazer distinçion destamanera o las tierras y jurisdi
tiones que les quitan las tenian antes los fieles o no las te
48 nian. si las tenian los fieles con justa razon el papa por cau
sa del imperio romano que obtiene puede renovar y traher
a su jurisdizion aquellos que fue despojado injustamente sien
do señor universal como dize la l. deprecatio. ad l. rodia. de
iactu ff y por aquellos que no tubieron derecho de despojarle y
esta razon basta para reimperar todas las tierras en las quales
los emperadores romanos tubieron jurisdizion pero en las que
no se halla que tubiessen infieles en respecto de aquellas
hay duda. Diosleo. y yo que no tengo ninguna antes por
49 muy averiguado que no se pueden conquistar o impedir ni privar
de su dominio ni jurisdizion como el mismo Innocenº en
el lugar por do citado tambien lo dize sino que primero
el pontifice les mandasse no molestassen a los xpianos in
justamente que estan baxo su jurisdizion y aun podria qui
tarles la jurisdizion y señorio dellos. Valeriº y si no qui
siessen obedescer estos mandatos e hiziessen algun mal a
los xpianos. Diosleo. podria su sanct. privar los del todo por
sentencia de su dominio y jurisdizion que tubiessen sobre ellos. Valeº
pero habria de haber grande causa para esto aun que tam
bien podria mandar a los tales infieles admitan predi
cadores del evangelio como toda criatura razional sea
50 hecha para loar a Dios. Diosleo. y si los tales infieles les
prohibiessen predicar. Valeriº pecarian y habrian
de ser castigados en todos otros casos en los quales es li
cito al papa mandarles algo. Diosleo. y si no le obe
51 desciessen. Valeriº debrian ser compellidos con el bra
zo seglar armando guerras contra ellos conquistando

y primando les de los tales dominios y jurisdiciones
Dioclec.º pero en las tierras q no se sabe q primero estubiesse
[illegible] occupadas por fieles estas se ha de creer y presumir
q los infieles la tienen occupadas con mala fe. Valeri.º
52 antes de qualquiere mano q sea se ha de presumir las
tienen con buena fe y justo titulo y es claro porque
no sabemos si en la occupaçion usaron de su derecho. y ansi
debemos creer q los tales infieles usaron y las occupa
ron con buena fe y justo titulo y podia ser las cobraron
de aquellos q con violencia dellas tenian occupadas. Dio
cle.º aunque sea digression se querria tratassemos de los fue
53 ros q tratan de violencia. Valeri.º bien haz q deziste de
aquellos mas de ro. fue.º y obs. tratan dello como es de dio
lado a yglesia / camino publ.co / firma del justicia de Arago. / q
sea necessitados / de paz y tregua / de guiaje real / turbado.
o occupado / manos violentas / y lo q mas contienen dichos
fue.os y obs. y tornando a nra occupaçion digo q la podo
~~[illegible]~~ naçiones o de otra manera legitimamente per
tenieron en aquellos infieles. Dioclec.º de manera q colli
54 jo de la oppinion q teneys y mia no poderse conquistar
ni primar los tales infieles de sus dominios ni juris
diçiones sino de la manera q arriba diximos y si alguna
occupaçion conquista o primaçion de dominios o juris
diçiones se hiziesse de otra mana o de otra forma aquella
seria injusta y con mala fe y se tenria como la con[illegible]
Valeri.º esso es lo cierto. como sabeys dicho. y tornando a
nro privilegio concedido a la ciudat de barbastro de los q esta
ban y despues vinieron a poblar la ciudat y aun los que ber
nan de aqui adelante seran infançones. y muchos lo de
clararian desta mana y esta oppinion la tengo por comun y
cierta. no obstantes quales quiere razones q en contrario
se allegassen. y sino q fuessen aquellas probadas y
55 verifficadas con buenas Doctrinas y leyes. que para des
arraygarme desta mi oppinion serian menester no pocas.
y q aquellas fuessen con grandes Doctores. Autoridades

~~[illegible] A poblar el [illegible] y [illegible] que [illegible]~~
~~[illegible] serian infanzones~~. Diocle.º esso se cobra de
entender con las limitaciones sobredichas por lo que el rey don
pedro entendio bien la differencia sabia de conceder le de su mo
tu proprio o apetito dellos pues ya abreis visto quantas vezes an
56 puesto sus vidas al tablero por el. Valeri.º no pelearon mas de
los que nombra el rey en el privilegio. Diocle.º A. pero la gente
57 comun digo el populazo es de creer que como no serian gente de
guerra dexabaseles poco de su rey ni que moros les tuviessen ocupadas
sus haziendas pues servia poco y facilmente cada uno lo llevaria
consigo / como cedazeros / cesatones / albarderos / pegigueroles
ropavejeros / y otros tales pero de los ciudadanos gentiles hombres
y gente de guerra unos muertos otros heridos acabado el conflicto
de la batalla no quedaron algunos menos de los que lo merescian por aver
bien guardado y ayudado a su rey mas de los nombrados en el pri
vilegio. Valeri.º paresce que queda averiguado este particular otro
dia platicaremos la potestat que su Mag.d ha en este reyno. Diocle.º quan
do os plazca

Argumento de la platica .9.

A mecha ~~[illegible] Valeri.º y Diocle.º tratan~~ de la po
testat que su mag.d tiene en este reyno ~~[illegible]~~ seña
ladamente sobre el conoscimiento civil y criminal. que Arago es cabeza principal
de los reynos de la corona / que se le deve obediencia por todos / ~~que conosce algunos~~
~~[illegible]~~ que no faze contra los fueros / inquiere a sus officiales
~~[illegible]~~ y a otros aunque no lo sean / y los castiga / ~~[illegible]~~
~~[illegible] de Arago [illegible]~~. su Mag.d juez del official por inqui
sicion y el Justi. de Arago por ansatio / ~~[illegible]~~ / preguntado
~~[illegible]~~ que el juez delegado ha de jurar / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ quanto tiempo dura la
accion / ~~que el [illegible]~~
~~[illegible]~~ /

Valeriano. Diocletiano.

Valeri.º señor Diocletiano pues uno a uno explicaste los privile
gios y fueros favorables a los infanzones y los contrarios y prohibitivos
a los hombres de condicion de servitud y villanos y hombres de signo servi.

quiero q̄ expliqueys la potestad q̄ su Mag.ᵈ tiene en este reyno. Dotor
1 señor haze me mucho contento de mandarme esto y assi digo q̄ de
derecho comun no se deue disputar de la potestad del principe porque es
tan grande quanto conviene y es menester y como quiere y de la ma
nera q̄ el principe la quisiere explicar. tex. dta ley. pri.ᵃ y bort.° ff de
constitu. princ. pero cosso q̄ su Mag.ᵈ no tenga la potestad tan ampla co
mo en los otros reynos fueron causa los reyes passados y su mismo
2 Mag.ᵈ porq̄ en la celebracion de los fueros y estatutos se la quitaron
por el fuero unico. q̄d. rs rex. possit fore. fol. 6. Mas q̄ su Mag.ᵈ no
deue ser consagrado segun Hostien. en la suma tit.° de sacra unctio.
3 nu° 8. Mas q̄ las cortes puede celebrar su Mag.ᵈ en qualquiere ciu
dat villa o villero de Aragon do mas le plazga. fue.° unico de
4 generali curia fol. 6 y esto de dos en dos anyos Aunq̄ agora son
tres fuer.° unico tpo(ribus) quibus generales curie fol. 6. y por otro fuero
antes de agora podia su mag.ᵈ celebrar cortes de anyo en anyo
5 y en la ciudad de çaragoça. § Item q̄ el s.ᵒʳ rey. privi leg. gene
fol. 8. como principal entre todas las otras ciudades del reyno
6 donde su Mag.ᵈ fue coronado y recibio corona y cetro real fuer.° unico
de iure coronat. fol. 105. y el proemio del rey don Martin. valeri.° y co
7 cosso digo q̄ en Aragon es la cabeza principal de la corona de Aragon como
8 lo dize el proemio del rey don Jaymes y q̄ su Mag.ᵈ no reconosce superior
9 ni esta subjecto al imperio romano y es la causa porq̄ los reyes de
10 aragon quitaron a los moros los reynos y como su Mag.ᵈ es hijo primoge
nito y sucessor del emperador y rey n.ro s.or y como tal se puede dezir
11 Augusto es a saber q̄ su mag.ᵈ con justa razon puede esperar ser futuro em
perador romano. can. Adrianus y Cagl. f. 63. d fin.e pues con la gra
cia de dios en tanta mano ha augmentado sus reynos porq̄
12 el emperador no se dize Augusto sino por razon del augmento q̄ ha
de hazer a su imperio. Dotor y ca sabemos de guardar la obedie
13 la reverencia que se deve a rey y señor natural fue.° unico confir
pass fol. 182. cap.° si quis. maior et obedien. valeri.° tanbien puede
su Mag.ᵈ probar con sus vasallos y otro no. obs. 3. prob. fol. 9. Mas
14 conosce de la appelacion interpuesta a la sentencia dada por el señor
de vasallos y otro no. obs. 7. foro compet. fol. 7. y aun pone los no
15 tarios de sus cortes y haze notarios publicos o generales. obs. Item q̄ los
scribanos. gener. privi leg. fol. 33 ~~Item~~ obs. Item q̄ dicitur prescrip. fol.
16 23. puede poner receptor de sus penas a qualquiere estrangero fue.°
de comissarijs fol. 36. y estando fuera del reyno puede dar adjunto.
17 obs. q̄ mag. obs. vnj... fol. 5. puede perdonar los crimines estando

Alferez ~~mayor~~ Almirante y capitan general de la santa
yglesia de roma. obs. fu.° de Staratones. o mi regi

fuera del reyno obs. de consuetudine. privil. leg. gnali. fol. 33. ni
18 menos se presume su Mag.d haganado contra los fueros ni vnicata
des deste reyno. por el § Item capitol. junto § precedente q es 16.
en orden. De las cartiones. privil. leg. gnali. fol. 11 Valerio. y hazer pro
(de enquesta contra sus officiales *)
cesso, mayormente hallando se en este reyno tantas maneras de
ellos como son los processos q hazen los 17 del oraguete, de colonia
de solvende, jurisfirma, de propriedat, de excepto, de enquestas, de fir
mas, fosa resistentia, legitimo y firme, principal, como se halla
de pronuntia, tutella, copia, perdido como se separa, contra
el official del enquesta, ordinario, apprehentions, inventario,
manifestazion, emparamiento, competentia, absentia, presentia,
20 y los otros q de 80 fueros y obs. q de processos hazen mention son
polonios y estan en plazio segun aquellos se proveder. Dioscle.º
21 assi pero hay differentia muy grande deste processo de en
questa y manera de proveder contra los officiales. A los q habeys
expressado porq todos estos han de ser a instantia de parte legitima
de quien es principalmente el interesse * Valerio como en otra
parte diremos puesto q en los processos de los fueros y obs. se ha
22 hecho mention del interes, como quien dize interes principal, de
la parte, de la causa paga, cavallero, dobleado, ansi, no se pueda
[illegible] demandada, y mas lo q de aquellos se comprende. Pero ha
se de advertir q todos estos nombres de processos y los mas q dellos
23 salen se resuelven en dos species q son civiles y criales. y los criales
aunq hay formas differentes para proceder, el se procede segun
la forma del fuero titul. de modo et forma proceden. En gnali. fol. 154
los processos civiles aquellos q los fueros dan forma de proceder como
son de apprehentio manifestazion &. ha se de guardar aquella
pero los otros processos q para ellos forma no tienen has se de proce
der segun los fueros nuevos o viejos, y aquello que de en obro
del actor porq ales fueros quiere proceder. Dioscle.º y tornando a
24 la enquesta q su Mag.d puede hazer, diga Valerio. que puede inquirir
25 a sus officiales y administradores de sus cosas, procuradores, bayles, justi
cias, juezes, alcaydes, merinos, receptores de los redditos reales y a los
officiales q los jurados de las universidades pone por su Mag.d o en su
nombre los confirman o no. fuero de la inquisicion contra el virrey
fol. 68. obs. pua gnali privil. leg. fol. 21. Dioscle.º no se enquesta enquesta
26 de la Apostolica. fuer.o la señora reyna, de processo fol. 133. ni de la
27 santa. fuer.o prim.o officio et consilia. fol. 67. Valerio. no digo sino de
los en la [illegible] bulgar, y de aquella q segun dicho civil es permitida

aunq dize [illegible] capitol. [illegible] obs. [illegible] principal
en [illegible] dano [illegible]

puesto q quando el [illegible] contra lo [illegible] deposito &. fuer.o
se procede segun los fueros antiguos.

(margin: enquesta q gueberno n.º 21)
(margin: enquesta gueberno n.º 24)
(margin: enquesta [illegible] n.º 24)

y emmes fueros y obs. tantamente se haze valeri.º en mas
28 de 33 partes. Dioscle.º ser verdat porque en 34 partes se trata
y mas q esta ynquisiçion proçesso y forma de proceder puede su Mag.
29 (proceder) en offiçio y su Assessor o mi delinquidores / Mas que esta estendida de
30 poder ynquirir su Mag.d a los not.os escrivanos de sus cortes regentes
las tales scrivanias / porteros sobrejunteros / Aguaziles lugares
tenientes de sobrejunt.os vergueros del y notarios de la corte del
justiçia de Aragon como no sean los principales ni los dos vergueros
ordinarios / porque estos estan exemptos y libres de qualquiere
enquesta a Assesor o demanda Diego de la cort su Mag.d o sus
officiales assi ordinarios como delegados / y tambien se pueden
ynquirir los almutaçafes / çavalmedinas receptores y todo Admi
nistrador o / ministro de justiçia o / usurpador della (captionando) y segun
[illegible] criminal merecia alguno tambien el offiçial q como tal le negligentia otro le
usurpasse la jurisdiçion fue.º 2 de los ynquis. contra el virr fol. 69.
31 Pero porgamos caso q no estaba insaculado en los offiçios de el
guvierno ynpersidat y por algun respecto q a los q governaban
aquella les paresçio sacarle de los offiçios donde estaba ynsacu
lado. pregunto podran ser ynquiridos. Valeri.º digo q si las que
ordinationes les daban lugar estaria bien echo. pero como mejor [illegible]
guardarlas en espeçie y segun en aquellas se contiene. Dioscle.º
digo q no solo podrian ser ynquiridos como offiçiales de su Mag.d
y como tales castigados pero aun a instantia de la parte y del procurador
de los diputados del reyno o / sindicos y Arostos de aquel / Assesados
32 como usurpadores de su jurisdiçion. segun el fuer.º VIIIº de Assesor
contra offiçiales del ynque fol. 138. Valeri.º se declarans a q los q
governaban no tenian jurisdiçion ni potestat alguna contra el
tal ynsaculado. y en todo esso caso q lo hubieran por ser la pri
vaçion injusta cometiero delicto y ultra la pena a dicha incurria
33 con en pena de talion fuer.º pri.º de offiçio Judi. ord. fol. 28
34 Dioscle.º verdat es q aquello solo pertenesçia al [illegible]
to del justiçia de Aragon. por el fuero como. vers.º e contra aq.llos
q de aquí abant deposado [illegible] fol. 171. Por dicesta
Assesion como propio juez y peculiar de aquellos o / a su Mag.d
por ynquisiçion q el es quisida como offiçial suyo. segun los fue
ros obs. quantos e allegado / Valeri.º pues aun tenia yo otra
oppinion mayor que no solo por estas razones podrian ser castiga
dos e ynquiridos pero aun tras passando o dexando de cumplir
alguna de las tales ordinaçiones / y en platica y vi dicho obs.º

35 de esta ciudad respectu del estado y esta su Mag.d Valeri.º esso mesmo
36 tiene su mag.d agora entre las manos. Diocl.º como xpianissimo
principe lo haze usando de clementia real y benefficiando los reg
nicolas deste reyno haziendoles mucha gracia y merced cumpliendo
con la dispusicion de los fueros de la ynquisicion contra el virrey
fol. 68. se publicado comission Valeri.º de quantas manos se zelo la co
37 mission. Diocl.º de cinco manos como de aprehension, de regi
nos, de raffes, generales de sales defuntos, de la corte, de testigos,
de notarios et cetera como por 4 fueros y observancias paresce la qual comission
se dirige al Ill.mo arzobispo de Caragoça para ynquirir los Ill.s virrey
assessor del Ill. de la gobernacion 4 consejeros de la audientia real
y otros consejeros de lo civil, los quales tambien estan subjectos a
la ynquisicion y penas que los Ill.s y quatro consejeros de lo civil
se estan de quinze su[illegible] vbi q los consejeros fol. 7. et fol. 200.
de lo qual nuestro Señor dios sera servido en grande manera y de lo
pagara porque assi ninguno de los que depute son essa ynquisicion podra
serno se allarse causa sufficiente contra alguno dellos para
apartar a los mismos y refrenar a los bienderos es muy justa
38 y santa cosa como de la justicia que se haze para castigo del delinque
te satisfacion del dañado y exemplo de los demas. tex. de la. l.
39 ant. facta ff. de penis. § nonnunquam y para ello conceder comission
y los que se alcare mezclados corregir como le plaziere y fuere servi
do encarcelar y prenderlos. obs. pri.ª gener. privileg. fol. 21.
como largamente por nuestros fueros paresce preguntando al
40. rey don pedro que ynquisicion no fuesse fecha respondio que no po
demos fer sobre nuestros officiales que le diperon e si sobre vuestros
officiales requeriredes fer fecho en hoco bueno. obs. pri.ª pri
vileg. gener. fol. 32. Valeria.º pues a todos sus officiales puede ynqui
rir su mag.d por esta razon nos gobernamos dezir los fueros ha
blan dellos. Diocl.º yo dire pues os contentays dello, y os digo
41 que sus officiales no solo de su Mag.d pero de universidades de las araz las
por obispos pero digo de seglares, como son su Mag.d su hijo pri
mogenito mayor de 14. años que dezimos governador general
justicia de aragon virrey, regente el officio la gobernacion, y jueces
ordinarios, de lugares realenos, sobre juntas de lugares y
jurados, del reyno, Governador mayor que es el primogenito, regente
la cancelleria, assessor del regente la gobern.on, canceller virrey y
baylia general, de competentia, alcaydes [illegible], merinos,
almutaçaffes, de la cosa, bayles, del señor de vasallos, ynquisidor

Et engasta lo que boyo fol. 42.

de officios / delegado / legos y no clerigos / sabios y expertos / negligente /
estrangero / de su ylesia / como son interrogados / de en franquezas /
estimado a los / Aguarden z. mandato / delinquentes / Amparados /
impedidos / turbados / molestados / puniidos / inquisidos / allegante
corona / primado / expertos en fueros / quiados / consultante / ecca
sado / estrangero / pena / presos / peligro suyo / que ordenes y glesia en
tonsura e infanzon / vieda qualquiere / no es inquisido / no pre
sos / presto no se saca / no infanzones / no se congregen / no quitan
firmas reales / y prisiones nullas no esperan / q̄ sino faran
verdadera relaçion / sino intimo pena / todos ussen fueros / todos
cometidos por el Just. de Aragon / y lo mas q̄ en tantos fueros y ob
servançias se ssa y se nientio dellos q̄ sino se escriuiesse seria no acabar
tan presto de que lo que A lo bueno govierno de qualquiere q̄ bien lo
entienda. Valeri.º yo me Acuerdo que mas de 100. fueros y obs. de se
42 nombran officiales. Dioscle.º y yo reme de 130. sin los otros q̄ hablan
de officios q̄ son mas de 50. y sin los q̄ tratan de ese officio la mayor
parte de los quales son contra ellos. Valeri.º Acuerdo me q̄ poco
enqsta Siguelas nº. 44 antes tratastes de q̄ su Mag.d encarcela y prende sus officiales. quer
ria di pesedes q̄ differençias de fueros hablan de pressos. Valeri.º de
43. buena gana y assi digo q̄ no se toma preso por injuria verbal / no
se toma por los casos de homicidio / no bessado / incontinent llebado / por
el ordinario / los attentantes / los coblebadores / no zecomendado / Ab
sente / Confiança / se libra / ante foro / no paga expensas / se remite / Al
barrano / por cansulo de complires / sin informacion / no sino en car
cel comun / en castellano / pague una vez carcel / civil como se de e estar
por sardo del reyno / citado y comparesçe / por el Senor / interrogar de
todos dias / fasta q̄ haya pagado / fasta q̄ quiere el rey / y por foro por
bado / se detiene / contra tenor de firma / por no Assignar bienes
e q̄ Asena otra vez / responda preso / no bese lo demanda / si fuyo remi
tese / A pena de confesso / remisido / el quiado / por dendos guillones /
no sino en flagantia / el arrendador del rey / y por los procur.º en alguacil a
juez / no fasta sentª / officiales no / ressistente / no y si muger / ya sea de
se confirma / juradors / y consulta / por colomia / citado de expedir al juez
q̄ no se puede condemnar / Item notorio / Antes / sin justicia / vasallo q̄ sino
paga el precio / se torne A la carcel / el encartado por crimen / se da al rey
y el vendedor / como mas extenso se de muestra por el tenor de
44 98. fueros y obs. Dioscle.º mas digo q̄ el inquisido y Amparese se agravado pue
Enquesta se cotejan. de appellarse A su Mag.d en el presso de la sentª por in·pol, obs. 8. de appell.
fol. 29. y de las expensas tanbien / o al Just. de Aragon, §. Item como q̄ de
45 14. en orden de declar. prim. leg. gener. fol. 11. y este Juez delegado o comissario
por roa presentar su sentª o lo q̄ quiere A quinde es juez del Arzo. obs. 2. Juri

46 omni. judicum. fol. 5. y este juez delegado es tenido dar copia de
su comission a la parte demandante fuero. primero. conssio 69. et rescrip
fol. 29. Valeriano. todo es assi pero a effecto q̃ no haya sospecha de el
tal delegado ha de jurar en poder de su notario presente alguno de los
47 partes haberse bien y leal mente fuero. ~~primero. de jura presstando per~~
oficiales. fol. 38. juncto el fuero unico. del offi. de justicia fol. 1. ats. 188. Dio
48 cleº. y mas puede su Mag. delegar las causas de Appellacion
estando fuera del reyno pero salvo su clementia no podra
conosçer de aquella estando fuera obs. 4. Appell. fol. 29. Vale
riano. pero no le es proibido delegar las causas de Appellacion a al
guno comissario estante en Aragon, pues por la obs. solamente
le es prohibido el conosçimiento de las causas de Appellacion estando
fuera del reyno pero no la comission ni delegacion de las tales causas
porq̃ no se dize conosçer por delegacion. aunq̃ su Mag. no pueda
conceder letras estando fuera del reyno q̃ contengan decission
de causa. obs. primero. jurisdictione omnium judicum. fol. 5. Glosa de la l. 4. offitio
49 prefecti urbis ff. porq̃ delegar causas es de jurisdiccion voluntaria
obs. primero. proxime allegada, y no contentiosa. glossa de la l. ternia 43
ubi. foro compet. in verbo jurisdictionem, y la Addicion de la misma
glossa. y assi se podra expedir fuera el aparentio Pero mas dizen los
50 scriptos q̃ si la una parte lo opusiesse y dixesse la tal delegacion
de la comission allegada no deverse conceder. no obstante tal op
posicion podra su Mag. delegar dichas causas de Appellacion
Valeriano. segun estando fuera de Aragon y es la causa q̃ estas letras
51 se conceden absente la parte. Dioscleº. Para tener tanta fuerza
52 el juez delegado en poras partes de los fueros se contiene Valeri
ano en 4. partes. Diosleº. la pratica q̃ dezia es esso y esto en que esta se
53 puede hazer dentro tres Años de otra mano se ro prescripta la tal
Attion fuero. de los juezes de le ante quien. fol. 68. Los quales pueden
54 ser inquiridos tasado su proferimiento probable negligentia el el aquel
en todos nuestros fueros no se trata mas de lo q̃ diximos en la platica
segunda como del dolo y corrumptio y otros quales q̃ mese contra
55 fueros concernientes a dito lo sesto. la qual Inquisitio se ha de hazer
de dos en dos Años. fuero. porq̃. de la Inquisicion del fol. 68. y por el mes
de mayo. nombrando dos letrados naturales y regnicolos de Aragon
y jurar en poder de los de haberse bien y leal mente en su offitio y guar
dar fueros &c. y para inquirir examinar y muntiar sententiar dif
finir y executar dichas causas de Inquisitio. A los quales se ha de dar vez.

Kenqueste sigue bajo. nº. 53.

En esta secc[ión] mk.

su Mag.d y la parte de todo el poder necessario y opportuno para
56 hazer dicha pesquisitio.n y Asistantia del proz.r fiscal de su Mag.d
57 romper la puerta y mandar hazer pregon por la ciudad de
*remyte a lo que sigue bajo nº 59. rabaca o *valeri.o no dezir como se ha de hazer este pregon por
quanto hemos hecho y allamos differentia. Dixo el.o el pregon
58 todo a uso pero haze se a vezes todo otras con trompeta
o campana mayormente deziendo de si empregon los lugares
Acostumbrados pero lo differentiael segun los casos q se
hazen como es para apprension / para prisio.n / para imprision / para arrende
para Manifestario / para criminal / para ausente en crim.l y civil
59 como sus q en dicho juezes y obz se presenta. Para q todos los q tu
vieren q pedir algunos dellos vengan ante el dicho Vicario Rigente
60 nera q la prescripcion de los dies Anyos es en menos peso de los que
hazen ordinarios y otros officiales inferiores y assimismo empieza de
alli adelante. Y el lo ante dicho assesor del regente la gover.n en
todos consejeros de lo civil ni Alos fisco de lo crim.l valeri.o de nuevo
* manos de prescriben las dichas acciones como es en el salario del notario
egsta 61 Sigue bajo en el mismo. del presente / en la posta empeynada / en molino / en ramyno / en dicho
otras de tiempo como de dies Anyos y dia / de rumes / de 30 Anyos / otras que
no se prescriben como en peyta / deposito / no de 10. Anyos / y lo que
resta es impertinente de los fueros y obz q hablan dello / Dixo el.o Assi
es el primero dia q comenca qualquiere destas especies no se cuenta
el dia y ogaño de empieca dos casi 30. Anyos. no se cancelan prescriptas
tales acciones en menos peso del fiscal de su Mag.d valeri.o A lo segundo que
62 el fiscal en dicho otpo y dize prescripto alguna es parte legittima.
para contra este pedimento y dize dende ahora dio los tales enquestos
*Sigue en la 21 L. 1. stat. prescrip.t 30. vel 40. Anyos. Et ita communiter. 10 fue.o Andre
ternando de solutio. fol. 148 Dize q todo tiempo se prescribe por veynte
63 Anyos y q se anlleba do tan de buenas casto Agmi como el buen pretendido por q siendo yo mostrado oyr y oyr. Abuelos mis mayores
ya mentados los quales dezian y Affirmaban q haber passado assi
64 valeri.o no prueba lo q dezia mi hostio. fueros mi obz. dan lugar
sin y alla damente pelo oyr de testos / y tambien lo q dello se sem
prende como el Absente de y no es oydo oyr de fensiones ni oyr
pregon / oyr no alegado / y como se ha de hostiol con
oyr dezir / Dixo el.o no digo q pruebe o deve de probar mas digo ver
dat lo q dezir. Assi el emperador y reyes nros. nombro. Alabbat de sat
*egsta 65 Sigue en la 10. nº 1. Joan de la peyta en su pleito delegado para seguir los officiales de la audi
tia real y entre otros fue seguido del Assessor del Regente la gover.n valen
mudo contento mas de si q si fuera tener lugar para entender lo gran
rato q a q estamos Agmi plazga os mandar no Alamismo Assignation
Dixo el.o q me plaze /

Platica Xª del dialago de verdad.

Argumeto dela platica .10.

Tiene merda ... Diosle.º su platica con valerio ... padesio contrafuero por ... inquisidor fue castigado exemplarmente con pregon por çaragoça, y tanbien ... la potestad de su M.t como prohibe desgraduar los cavalleros / A los nobles detiene presos a su voluntat ... / q fueros no reciben extension / q puede traspassar la ley / q en su potestat y voluntad estan statutos lugares y costumbres ... / q en Aragon ha lugar composition, en delictos / ... / q Ficario hay composicion / casso de Brunet y roca ladrones famosos / ... / q se da tormento con desafuero / ... y forma del desafuero / ... la causa porq se fazen buenas / casso de ciertos molandrines ... Avar ... /

Diosleriano. Valeriano.

Diosle.º en la platica precedente tratabamos S.or valeriano
como fue sentiado o juez delegado e inquisidor el Abat de sant Joan
1 de la penya. el inquisidor Al assessor del regente la gobern.on Al qual
hizieron contrafuero o por mejor dezir contraderecho. fue casti
gado muy exemplar mente A verguença de noche con pregon publico por los lugares A
A cinquenta sigue pla. 21 nu. 39 costumbrados de çaragoça segun de pues tanbien lo se oydo referir
Valerio.º yo creo q lo merescio y tanbien me acuerdo yo desso pero tornan
2 do A la potestad de su Mag.d digo q solo pronese conforma y autoriza los
3 infanzones por el fuero omnis homo de pba.s fol. 96. q de da cavallos
ni rey tebino carniçero y otras cossas semejantes no se saque del
reyno obs. Item q Sb. Interpret. fol. 23. §. Item q los cotos. q es
22. en orden. primi leg. gnt. fol. 8. y la obs. los cotos. 27. en orden
4 del mismo tit.º fol. 33. q puede desgraduar los cavalleros por de
5 lictos cometidos por ellos fue.º pri.º de militari fol. 131. tomar
pressos los nobles por sus delitos y assi mismo tener pressos todo
el tiempo q A su Mag.d le plazera fue.º pri.º confirma q paris
6 §. Item statuimus fol. 182. Valeria.º pues no podra su Mag.d
castigar y darles otra pena Diosle.º yo creo q no sino los de
lictos fuessen simplemente cometidos como en su tiempo dire
7 mos. Valerio.º y si el tal noble fuesse homiçida voluntario con
8 sola essa pena habria de passar. pues ello yo. 36. fuer.º y obs.

q hazen mentio dello misdio como es voluntario, fuero, en yglesia
parte legitima el actor, el marido no daña a la muger, a casado, no se
torna, enralzado, se redime, estrangero, el marido no paga la muger
meitad de calonia, no paga infancon, por la muger, acusso, no sopla
lion, sintrajaon, manifesto, robaria ..., paga, dos pagan muer
to el vno, no paga, bestia, por hijo paga, no a lugar fiança, y lo
q mas aquellos dizen seria ... q por ser nobles no fuessen
corregidos. Alomenos. Dios te. dexemos lo para mejor estudio, y bol
9 bamos al comenzado dello q puede su Mag.d q Amos de elo dicho puede
zer tierra a los meguribes y nobles por guerra por el. Item q
la tierra privileg. gnt. fol. 8. valeri. mas q puede remytir y perdonar los delitos
y penas y azun estando fuera de Aragon. obs. de consuetudine privileg. gnt. y otros dezimos
10 33. hazer inquisicio contra sus officiales como antes diximos y fatigar y
castigarlos como le plaziere segun los fue.os y obs. ya allegados. Conoscer de
11 cognicion de terços Corregos, o, mosones fuer.o de m.o fin. regund. fol. 59. obs.
12 fin. eod. fol. 12. Dios te. destas causas allamos reservadas a solo su
Mag.d valeri.o paresse mas en letras Elongamento de deudas, la relegatio
de noto. o.r cognicio de terços. obs. nota q tres foro compet. fol. 7. tanbien
13 puede dar Adsmisso como en vna de estas partes de los fueros se sello q de
aquel nonbran y asi mestando fuera de Aragon, y esto de pratica, y se tiene
do su dicho fiel es y el arrendador obligo a su Mag.d generalmente
todos sus bienes asi mismo se puede este obligado obligue especialmente todo
14 special mente a otro su Mag.d prefiere contra general obligatio al q tiene
special hipoteca. postrera obs. de ius arrendamenti, de pig. fol. 2.
15 y tanbien es de platica q el fiscal no se condemna en expens. y azun
16 los negocios de su Mag.d puestos en el consejo del just.a de Arago se deve
despachar antes q los otros, y tanbien es de esta misma pratica, y final
17 mente puede su Mag.d hazer proponer todo aquello q su Mag.d se pro
18 na. como por la disposicion de la mayor parte de 168. fue.os y obs. que
de su Mag.d se haze mentio. q presta largamente paresse lo prestar
en favor de su Mag.d si bien se notaran y se miran, ... en favor
de la vniversidad del reyno y de los regnicolas y singulares de aquel como
es q el rey ayuda al obediente, pena meitat, parte el q ... madre se, ha
ze desistir, manda desistir, ayuden todos, ... infirma.on del papa
... la moneda, ... el moravedi, la meitat de la pena, Calonia
de 500 s. meitat del omicidio, ... de pertenesce ... del officio, Dessi
silia contra el de Aragon, paga cada año, no puede desterrar. hazer esta
tutos y fueros, ... manda ... hijos, recibe dicho de pena, se haze parte

Platica X.º del dialago de verdad.

Justicia de Aragon juez / no jnhibe / todos los buenes oya / tenga
dos cavalleros / haze lugartenient / da comissiones / enfermo / Ab
sente / va a Alongamento / compañia / havitrunt / notarios / Antes
de exercir / don Fferrnando jura / Jura vendiciones / jurato los posados /
suscessor no haya Mayor perrogativa / pute / mandato mar pressos /
presion / missiri cordiat juez habia de nombrar a personas / prone
de otro conseiero / se le quarde honrra / reza a Aguazil / pone As
sessor / conosce del Justicia de Aragon / ffirmatationes / ha speciel obli
gation / provee de Justicia de Aragon / no entra en carcel / si y no.
da comission / no es parte en calomnias / no se quiere perjudicar / nom
bra porteros / ni cortenos habilitan / recepta / corte siga / no haze re
mission / y cortero no se / juran compras / de Appello / y suscessores
juran / haze proc.ª gnal / muebles / mobera / no haze uno proc.or
fiscal / proc.or no ha salario / ha de pronunciar en cuiol / pena de los me
bros / no ha adicsion / concededo quiere / calomnia de 1000 ℔ · no empa
ra / da a officios / no demitia / cortes 17. / donatio vale / hombre si
va a guerra / pago de censura / merced / no crea infanzones / no fir
ma / servicio les / no toma de los vasallos / no impone demanda sin
solitas / fraze gra de pesta / de su Autoridad empara / dineros de
restituyen / corta conguidallo / cortesanos paguen posadas / no demo
ra / vibita / ni suscessores de entierra / no impossad dereo / ha de cepora
todos los lugares / y summyer / fide parte de pena / de las penas / juran q
no impetrara / promete / y corte aceptan e promunyo / juran / muda
conseieros / nombre lugares / beneplacito / hijos no selle da tierra /
no quita honor fuerono sirmiento / elegirzo el vasallo / Absentar
se cortes remenenta / va a la guerra / subiectos en Adnerar /
just.ª Aragon juez / jus messos officiales / lleba calomnia de su offisio
no se llamo / se haze la presencia / ha de ir a la guerra / quita los bienes +
a los moros / reza notario gnl. / vieda prosibe canallos / nombra juez
no perjudica a nadie / vende / estando en Aragon / del legado / o sub de
legado / no conosce fuera / A los dessonas de judicesmo ressimes. Mando al señor de Ixganezo / y governador
en coca causas / conosce juez del infanzon / officiales consulta / inquiere
sus officiales / presentia / no se entromete son calomnias reservation /
de su no se perjudique / determina si hay contentio / calomnia si desiste /
prueba con sus vasallos / reserva se 3 causas / juez competente / no lla
ma singular / no llamar universidad / tercera parte calomnia / franse
19 presume / si esta parte principe. y lo mas q Aquellos contiene el Aginque +

Platica X.ª del dialogo de verdad

no reciban su interpretacion y extension obs. pri.º de equo vuln. fol. 1.
l. 3. §. his verba negotij gest. ff. bar.º en la l. omnes populi toda la
20 lectura de just. et jure. eod. Dixo Teo.º tanbien + es cosa q el principe
puede apartar la ley segun Baldo. Aut.ª hodie. l. pri.ª C. ex pres.
21 imperat. offeren.s valeri.º pues + fuero tenemos q recibe extension
q es el fuer.º 1.º verbor. signiffi.e fol. 128. Dixo Teo.º A merced me de la
22 obs. 7. de donac. 2 fol. 14. do dize + q lo q no distingue el fue.º no nos de
bemos distinguir ley assi sera mi pretension cierta no obstante q el
23 + principe es dios en la tierra segun Baldo en el consejo 373. en el pri
24 mer volumen. nu.º 2. ++ Valeri.º no de + q en potestat del principe son los
statutos lugares y consuetudines. el mismo bald.º consejo. 388. en el
4. volu. nu.º 2. y segun voluntat y potestat. el mismo bal.º consejo.
25 326. pri.º volu de q. nel del nu.º 2. Pero como su + Mag. es clementissimo
principe no le plazeran Mandatos ni prohibitiones executar ni
prohibir lo q se sirviere sino con ruegos y mucha clementia + segun
26 q los rogatos del principe son mandamientos. el mismo Bald.
en el consejo 121. volu. 3. nu.º pri.º y en otro consejo. 3887. y a al
27 legado + y offi.º dios nro señor le proveese de sigra. de cadadia y rreze
memoria en el despues maravillas. David salm.º 110. Dixo Teo.º
dexemos lo dicho de esto para otro rato. Valeri.º q me plaze y os ruego
tornemos A lo propuesto de cara valderan y las cossas notables q alla se
citaste. Dixo Teo.º soy contento digo q hiziera mos solos privilegios
28 y platica de Aquella no me lo estorbaran porq el lugar la composicion
en los delictos defienden Aquello mas q quantos privilegios tie
nen, en tanto grado q dada la sin. por el Juez condenando al delin
quente en la pena q le paresse al de justicia / el castellano, o, alcay
de de cara valderan como vice gerente de su Mag.º los + compossta y re
29 mite los tales delitos como quiere y de la manera q quiere. Valeri
no se avra de guardar la forma q se a dado en el tratado de compo
siciones penales en el. 4. vol. de aquellos fol. 232. Dixo Teo.º no por
30 q de qualquiera delicto que no fuese de bien servicio + lo composseba segun
que fuesse incorrigible y hubiesse cometido el delicto. como dize
Hipolito de marsili.º en el singular. 378. y hubiesse costumbre de di
stinguir. segun dize la l. 3. C. de episcop. audie.e y bald.º y Pau.º de Castr.º
31 Valeri.º quien apretendeng q como en Aragon no se haz composicion en los de
lictos. fue.º como cerca. §. queremos ordenamos. de homicid. fol. 167.
fue.º pri.º de appro. Actis fol. 159. Assi A contrario q en todos los delic
32 tos tenia lugar. Dixo Teo.º esso seria pretender aqui pues el Ar
gumento A contrario sensu no tiene lugar. obs. pri. fori hediti A pud.
fol. 29. Pero tornando A la valdecaran. digo q hiziera una privi

+ y mas q por su señoria le confio toda la jurisdiction special con el mero y mixto imperio y
es ministro de dios en la tierra y puesto q sea Juez ordinario de todos. es juez delegado de tribu
y habla por boca de dios y qualquiera cossa q haze la haze dios en su spiritu y dominio es tenido por

ripol Justicia de estos famosos ladrones. l. capitalium. § famosos
ff. de penis y el sup.º pr.º dlos mercaderes Alzados. fol. 107. y aun
manifiestos. obs. 8. prim. leg. milit. fol. 20. y otros fueros y obs. q
33 dizen del ofiçial del heredero, dl famoso dl mercader alzado, no
de Antoçia, las penas dellos, y como q por los fueros y obs. de com
34 presa de q hablemos Amedo son. 22. valerio pues de claro tambien
se habla en los fueros ia. 22. con las obs. y cero no es Amado, como se
persigue, Acotados, mantados, pena, qual es manifiesto, qual ffa
moso, q no ser a mas q hizere de no paga, y con esto dexo maravilla
35 maban. Dioscle.º bien et yo ca puesto q la justicia tiene q no alli
se perpetua e solo imperio paga Aquella tierra esta arraygada
de terrible officio de muchos años. valerio tiene otros terminos. sera
36 Dioscle.º pues es delicto q no bien se puede castigar con testigos.
por razon de las illusiones y fantasias del demonio. com. 2 p.º 26.
37. q. 5. y tambien porq promueven a ser ellos contados secreto. y sino por
propia confession del reo o de la tortura, no se puede conseguir jus
38 ticia y para hazerles confessar voluntariamente sabio mucho
q hazer. Dioscle.º lo q por ventura nos Aresse Aunq a mi me
ha Aresido algunas, pero lo verdadero es tan a mas de hazerles con
39 fessar la verdad sin tormento. esto bien fuera de mi gusto assi
porq esta prohibido en Aragon por ello dar sino tan solamente en
40 fabricador de moneda y estrangero. § Item q tormento dl prim.
leg. gener. fol. 11. y tambien por las cosas q resultan y desconcerta
das q sobre ellos nos Aresen. q. dolo los q yo se tratado son
bastantes para nunca querer q no mbrar tormento y mucho
41 mas estando la prohibition de fuero no por cessar sino en los ca
sos dichos y A personas tales. valerio pues como procesas con
42 tormento. Dioscle.º procediente de ese fuero y con voluntad expressa
de los pueblos aunq el sup.º es derecho publico al qual el primado
43 no puede renunciar, valerio verdad es q el tal statuto o deso
fuero deroga al fuero y ley universal del reyno y lo q dos mi
tres primados pueden hazer la universidad lo puede hazer la qual
puede statuyr contra el drecho publico. segun philippo decio l. nec
ex pretorio. n.º 4. y la glosa ff. de regu. jur. El Abb. en el cap.º et dili
genti. 3. nota 6. foro compet. Dioscle.º pues de esta manera muy bien
44 pudo la valle de Aran y cada pueblo podra statuyr y derogar Al drecho
publico y por consiguiente al fuero de Aragon. valerio seq podra assi
de fuero por la obs. 2. Moder.º ecclesia fol. 25. y drecho por la l. om
nes populi ff. de Just. et jure y bart.º y los doctores. Dioscle.º assi lo tengo.

... y tiene el espe ... y assi ... mas largo ... nicolas boe
... Introductione ... magni consilij. n.º 128. Dioscle.º no digays mas ... por
que en Aragon no se save q lo q en biesse ... nunca lo ... q. Item dl ... en
... dl prim. ... valer.º Aguna nota ... magni ... la tiene

45 por cierto pero sera menester en causas tales autoridad del
principe so de servicio gerente, segun Jasson en la l. allegada om
nes populi nu. 26. Valeri. pues si a otros tenelo contrario
en primo [illegible] y no porque tenga contraria opp
inion sino porque hablando con quien me entiende basta dezir vn
ley dize esto y vn doctor esto otro. can. [illegible] pu. q. i
y la glossa y si yo quisiesse de aconsejar esto diria que los tales estatu
tos se decretassen [illegible] el emperador. Dioscle. porque os
46. paresció que diesse tormento a alguno en caso no permitido por el
fuero y fuera de su fuero o contra su fuero y no decretado por el imperio
no terna grande pena. Valeri. no solo el que lo diesse/ o mandasse
[illegible] en el que assistiesse o se hallasse presente o diesse consejo
favor o ayuda al tal tormento o a tal puesto official o persona pri
vada por el fuero [illegible] fol. 18. [illegible] en pena de
muerte natural y por [illegible] algunas cosas os traes
tiene tormentando los bruxas. Dioscle. Aunque esta materia me
tiene enfadado rescibo contento hallar dello y como es materia
tan larga podra ser enfadable. pero antes de proseguir en ello
47. dize esta particular [illegible] todos quantos letrados
ay en el mundo por [illegible] no [illegible] y quiza no tanto
porque lo se averiguadamente y allegado al cabo de todo en todo
48 [illegible] razon porque [illegible] hombres como las mugeres de
hechizeras. Valeri. es cosa cierto para saberla si se pudiesse en
tender [illegible]. Dioscle. la que conque nadie la entiende [illegible]
dize porque si se entendiesse seria ocasion muy grande de muchos y de
muchas se hiziessen bruxas y bruxos que de otra manera [illegible]
se quiza [illegible] no lo serian. Valeri. decid yo os prometo mi pala
bra nadie lo entendera. Dioscle. A lo [illegible]. Valeri. valame el hijo de
dios agora dixo que tengo por constante que essa es la propia causa porque
49 se hazen bruxas. Dioscle. y bolviendo a tierra [illegible] de aquella
sitio de castilla [illegible] y fuerza los puertos montañas y fronteras y
tener [illegible] entendido la qual por ser tierra tan fragosa [illegible] y
inhabitable paresce convida a los que viven en ella se corrompen en
Casso de un frayle secreto [illegible] desconcertados y insolitos. Valeri. esso me huelgo saber porque me
entendamos. Dioscle. assi lo dixo. un padre [illegible] de la ciudad de
Valeri. que suceso. Dioscle. es negocio largo. Valeri. no importa [illegible]
Valeri. el casso fue desta manera que habiendo [illegible]
Casso [illegible] sigue baxo nu. 52. [illegible] notable [illegible]. Valeri. pues como se permitten
[illegible] notables y ayudas habiendo tantos [illegible] que habla
50 dellas [illegible]

destos ~~[illegible]~~ mas son [illegible] o otras verbales, y unas. dichas
al juez, o al privado, en presentia, o absentia, como pares, sen-
ores, q dice, como es [illegible], el padre, al mando, al señor
de vasallos, palabras, amor ~~[illegible]~~, del amo, sangre, q
ferida en yermo, o ~~[illegible]~~ comen comiendo [illegible], a offi-
cales, a primado, y daryo, cansado, y causa se empara, ~~[illegible]~~ no se dice
nuncio, y lo mas q de aquellos provee. Diosle.º consejo go-
51 no sobre esto de [illegible] [illegible] por el fue.º con validades. ver
egue vremos de appell. fol. 53. a quien la [illegible] de [illegible] habian
comiendo era a mal, y grave. Valeri.º Pues assi meuta biene
de poderse castigados. y antes q se solviese delo q se trata en nros
fueros y obb. de la comunidad dixo q ~~[illegible]~~ una vida de servicio, o de pstan
con, como se remedia, como se acaba, como se pierde, y pagar a lo
nia, franca, puesse, y lo mas q en 43 fue y obb. q deviendo vi-
52 da clidubdat, tratado y tornando antes malandrines. q con tan poderosos
tenian fatigados. con importunaciones, o de otra manera q nontos
y pecados, los confessores estaban, senyaladamente un padre pres-
entado en theologia dela orden dela trinidad para q no la confes-
53 sasse, ni absolviesse, sino q mediante acto publico perdonasse
los q tan mal a menudo le habian injuriado. y da a confessar en
este padre no la quisso absolber sino q perdonasse como dixe
54 de receviar en da a un monesterio no [illegible] de tener las ca-
sas y por benganza ~~[illegible]~~ persiguindolas antes en vez de q les deuia perdonar y ab-
solber pero con acto no me paresio mi q deuia cumplir los
la acion de injuria es a saber la satisfacion del danyo q prestima
ble q le habian dado por aquel decreto q sigue con tal [illegible] g. 1. dist.
Valeri.º tanbien el can. et qui emendat. 45. dist. de penit.
can. v. [illegible] dist. 5. Diosle.º antes gracia muy brevito de pado el ran-
55 cor gracia, o intentaba acto o ausatio. de injurio contra
ellos. can. si ille. 23. q. 5. y la glossa. ni tampoco podia ser com-
56 pellida a que los perdonasse y q era mas cruel q pi luxor
dia perdonar a estos en peligro de tantos. can. sed illud. 45.
57 dist.º ni menos los perdonasse por dineros porq seria infame
glos. can. si ille. 23. q. 5. l. furti. §. pare. lys q not. infam. ff.
con esta satisfacion tambie la absolvio. yo fuy al monesterio a bus
car al frayle hallado dixe de [illegible]. Valeri.º sea si os plaze para
otra sitiada q tengo occupation. Diosle.º q sea —

caso de la bien[illegible] accotissima.

caso della bien[illegible] sigue pla. [illegible] m.º 1.

Platica XI.ª del dialogo de verdad

Argumento dela platica. 11.

A nerda [illegible] como Diosc.º fue a fablar [gablo] conel frayle
y como disputaron grandemente [illegible]
[illegible]
[illegible] la viuda
confesso y absolvio ala viuda sin q perdonasse con Acto / Busca primº que
se tomo en Aran [illegible] / Las
[illegible] / Pello dicho es el mejor philosofo del mundo
q no se puede comunicar vna sustancia en otra [illegible]
[illegible] Materia delos Alquimistas muy larga y
de sus experiencias y [illegible] verdades y como para
agoraros / nigromanticos. [illegible] q solo Dios
[illegible] de todas las cossas lo puede fazer /

Diosteriano. Valeriano.

Diosc.º De ssaber señor Valeriano como llegue Al monas
Casso della bind.ª se cotinua. terio y hallado al frayle dixe Deo gras padre mio vna viuda
ha recorrido A mi diziendo q. V. P. no quiere Absolberla sino q per
done con Acto. aquellos q tanto la Iniuriaron entiendo por buena justi
cia esta obligado ha aborrecerlos. Dixo me soys theologo. Valeriº
no os conosceria ni menos lleuariades habito de letrado. cap.º Si / u
2 de pla[illegible]. de sua excomunio. lib.º 6. l. Item Apud labeonem § si quis vir
gines de Iniur. ff. Diosc.º creo q no. y assi le respondi no soy theologo
pero soy dotor en leyes y decretos. respondio me esso me huelgo saber
porq nos entendamos y tomando me della mano me lleuo A su
celda donde disputamos bien ee negotio el qual era grandissimo
letrado porq contenerryo bien estudiada la materia me dio motivo q
hazer Allegue le q tratar mi siricordia conestes era Aquella q
3 el rey Saul trato conel rey Amalech. can. est Iniusta misericordia. 23.
q. 4. p.º reg. 10. cap.º mas q no perdonarles con Acto guardaria siempre
la ynaguee themor y ser les sin medicina como al delinquente q le
4 damos medizina descomulgando le cap.º cum medicinalis de sent. excom.
5 lib.º 6. Valeriº. esso es derecho pero de fuero q no se procede por excomu
*cassos della bind. sigue Abaxo nº 9. nion sino por expension de los bienes y Captiou dela persona Dioc

6 Santo fueros Ray en Aragon. q. Aunq no se proceda + contra el
contra el delinquente so/ parte litigante. se procede contra
los juezes y officiales siño guardare e hiziere lo d[e]vido lo q.
7 A su parte que toca como se contiene por q.ª A saber/ lugartenientes
del Justicia de Aragon/ o sus consejeros de lo ciuil/ en al pessador y be
ledor sera franquen la vniuersidad q no possaron dicha/ los dos juris
tas Assessores dellos. 17. judicantes/ en los diputados q no presentaren
personas Aptas y sufficientes/ los quebrantantes la paz y tregua
en su persona./ el vicecanceller/ regente la cancelleria/ Assessor del
regente la gouernacion/ 4. justicias consejeros de lo ciuil de la audien
8 cia real/ y en otros como en + 18. fueros y obss. se contiene Valeri.º
assi es. pero tornando Antonio fraile Diosle.º Dixemos q no perdonarle
perdonarles sin Acto + verdadero es el soldemnio por q. conbiene
Casso dela viuda secretissima. al delinquente se entregue al diablo para q le tormente y ha
ga conosçer y se repenza de su mal q. hizo. con. omnis xpianus. 11.
10 q. 3. Valeri. tanbien san pablo entrego (+) al incontinto al demo
nio porq. se rebolbia con su madrastra. pri.º Corint. 5. cap.º Diosle.º
si. para q le tormentasse e hiziesse conosçer el mal estado q estaba
e hiziesse penitentia y se repintiesse. i si no q perdonarles sin
11 Acto verdadero + es muy justa misericordia y lo q conuenia para su
12 saluacion para q con Aquel miedo y terror de no + tener seguridad
de la parte offensa de zerones hiziessen e hiziessen penitentia de su
peccado. y el curso del temporario menos la pena. como diximos en
13 la platica 6. n.º 14 Allos q Aunq se deba + misericordia al vencido Aquello
se tiene de entender. q do no ay temor de lo futura turbacion. Can.e
noli. 23. q. 1. lo q Aqui se temia grandemente Valeri.º muy sa
tisfecho que da vi el fraile Diosle.º siguedo de modo q. ~~antes~~
~~q ome fuesse del monasterio~~ luego suplio Absoluer la viuda y la Absol
uio muy largamente y prosiguiendo lo començado dentro
14 tienpo os digo q la primera + q se tomo pressa en la valle de Aran fue
Buyca Absentia que en la 12 n.º 27. vna * muy lo qual por pressa de Absentia estando desterrada lo peni
comunicaron de Aspiradle. Valeri.º Mucho es q A vn perez por pressos
de Absentia se condemnen por comunicaçion Aduierte lo q todos n[uest]ros
fueros no disponen sino sea constando del delicto. ante la obs.
se resiudicat. dize lo contrario. fol. 10. y aunq tengamos muchos
15 fueros y obss. en los quales se haze mentio larga de la + Absentia

Assi de su Mag. / como por republica / del preso / del Appellado / del
mortido / del contumaz / del reo / del nego. / del diputado / y de lo q mas
puede sacar de 38. fueros y obss. q trata dello. Diotte.º Digo q no
quise presentar la sententia. Valerio. Antes de passar digamos de
los fue.os y obss. q hazen mentio de la contumacia. Diotte.º plazem
por cierto y assi digo q se solla en no responder / en el notario / com
se ha de purgar / como se reputa / como Aprobada / el Absente / el
notario / en no responder / del citado / paga expensas / el principal /
del testigo / purgola / reputar / dampna al reo / si compares durante el
tes / citado por deposito / A torno se reputa / Aprobedas / el absente de ne
16 cesser. y lo mas q de 22. fueros y obss. q dizen dello se comprehende
tornando a mi de lo da digo q no quise presentar la sententia. Valerio
17 antes de passar Adelante querria saber si pes desto q ocassio tubo la valle para
castigar esse delicto. Diotte.º Habia vna muger hermosa moca rica y
* ocassio de tta. palabra xerja
muy ... casada de la qual se enamoraron vnos clerigos y estos con
Arte magica procurauan produzirla A su appetito y quando no pu
dieron Attentaron invisiblemente o parecer Capturar de poder de su
marido y assi lo hizieron q llebandola A caballo con su marido sin ser
ni entender a ninguno a medio dia se la quitaron de las manos
y como beya ella la estiraban y llebaban A Affogar al rio de la ga
rona la hizo llebarla A la orilla del agua haziendo le fuerza para
echarla dentro dando grandes gritos. el marido con su herma.º y su
pariente y otros q llegaron la estiraron y detubieron. a firmo lo q ubie
ran Affogado. por lo qual la pobre muger quedo cassi muerta por
muchos dias buelta en si preguntada quien la llebaba dixo q no
via A nadie mas de q la tomaban de las manos presta como vnas manos
simples / El marido tenia su habitacion en vn buen lugar que
se dizen Arties donde en su misma casa la persiguitaban de mil maneras
en tanto grado q el bueno del marido hubo de tener guarda entre
casa. por donde los magicos buscaron otro medio q fue sabucar vnas
18 piedras q de la vna parte estaban mojadas y de la otra parte en ... con
* Bruxe de Ag. sigue. 12. m. 25.
y con Aquellas tiraban A quanto passaban aquj q hizo poco m
las quales eran de manos q en toda Aquella region las habia. * Val
19 presupetender q el diablo las hazia sino por illusio seria error
can.º epi. 26. q. 5. ni ser el mejor philosopho natural q quantos
20 son por la grande experientia q tiene de el effecto y propiedad de
21 las yerbas y plantas de tal mana q no sabe sin tiene de el effecto y
propiedad q tienen. can.º sciendum. 26. q. 4. y de la misma manera

22 todas las otras cossas. Diocle.º y a ser ο q pretender mi tener
23 por cierto q el diablo puede convertir una substantia en otra
como de una passada de trigo convertirla en passada de ordio ni de
24 peor ni mejor ser sino solo dios criador de todas las cossas
seria heregia manifiesto por el dicho can. episcopi. 26. q. 5.
en la fin. Peter.º asso como dellos mico cossas en qualquiera de
los quales si alguno afirmasse poderse ser seria hereje ma-
nifiesto los quales estudie con tiento hasta q llegue a enten-
25 der quales eran. Valeri.º tampoco podia convertir el laton en oro
ni el estaño en plata con estar mas apparejado a aquello q otros
26 metales como los alquimistas dizen q lo hazen y assi viene a pro
posito saber de tratar dellos y si esta arte es verdadera y permiti
da. y en q. para el effecto q salle della y assi os ruego por sus
grados. como dixo el que veis consulto. l. iuris consulto. §. grad. de
gradib. affinit. ff. bamos haslando de aquella. Diocle.º cossa
q mas gusto me diesse no podia dezir. porq es verdad q las ve
zes q hasta ahora me mensione dello me halle no faltaba sino rebentar
27 de risa. como dixe en la platica 4.ª m.º 45 sobre el deffender el pala
cio del infancon y en la platica 7. m. 15 de los cavalleros pardos.
y en la m.º 35 platica. m.º 13.
y en la m. 8 del q renoco el nombre de infancon. y assi digo q Joan
Andrea sobre el speculador en su additiones. del titulo de crimine falsi
28 quiere dezir q esta es arte reprobada, porq no es sciencia de pie
dat. can. qui dicitur. 37. dist. Artes se dicaran de muchos en
gaños y concepto y lo q arriba dixe de q el demonio no puede con
vertir una substantia en otra supuesto q todos los metales proce
dan de sulphure y argento vivo. y q por virtut destos elementos
29 es mas o es la substancia en un lugar q otro por lo qual acaesce
q en un lugar ay minero de oro y en otro de estaño en otro plata en otro
oro y q assimismo es visto pecar por virtut de piedras o yerbas.
mejorar los metales en mas preciosos y assi q quiere q diga
Joan Andrea lo tengo por burla. Valeri.º querria primero q notas
sedes como los q llamamos alquimistas fundandos en principios en un
parecer sino otros q se entendiesen q ellos no son alquimistas q el nom
30. bre de arte fue de cossa fingida sino alquimistas q quiere dezir sondi
nyadores de secretos naturales. Diocle.º ni por esso ni por quanto.
digays el secreto q dezis. Valeri.º pues dire mas. yo como melo atorgareys
31 el lenyo ni otro qualquier cuerpo natural q se quema no consu
me el fuego en el ninguna parte de los elementos de q esta com

Alqimistas Ma
teria.

puesto fuego que los aparta y separa resolbiendo el agua en
ayre y sacando el fuego el qual se va a su sphera y las partes
mas gruessas y fuertes se quedan en tierra no quedando nin
gun elemento de aquellos en nada confundido sino tan sola
mente separado de su compuesto. Diosc.º de manera entiendo q
32 se ha de dezir que por reglas de philosofia segura y cierta llegamos a
entender que todo cuerpo natural que no sea simple elemento esta com
puesto y consta de los quatro elementos y por el consiguiente
33 el oro. Valeri.º y assi sabiendo hazer amigos a los quatro elemen
tos y juntarlos todos en uno seria cosa cierta que se podria hazer
oro y otro qualquiera cuerpo maziço y muerto. Diosc.º y pue
des me mostrar cuales son enemigos como los ajuntareys y caso que
los pudiessedes juntar no ternan paz entre ellos. Valeri.º para jun
tarlos es menester aquella quinta virtud que los alquimistas
llaman quinta esentia o quintam essentiam. Diosc.º y assi
pienso suelen dezir los philosofos que por paz entre los enemigos
entendia lo sciencia y platica de todo el magisterio alquimistico. Va
34 leri.º mas ay que hazer y es que el alquimista ha de ser grande al
quimista para conoscer cuanto es menester para una onza de tierra quanto
pesso de fuego quanto de ayre y quanto de agua seria menester porque
que segun la differentia de cada uno de los elementos assi se ha de a
35 differentiar la cantidad de qualquier dellos. Diosc.º pues el fue
36 go y ayre son incorporeos de que manera se ha de ir a pesar los ing
estos elementos. Valeri.º esso seria bien saber. Diosc.º y caso que
se entendiesse ha de ser que segun la calidad o especie de la cosa
o cuerpo que el alquimista quisiese hazer assi ha de ir muy dif
erentes el pesso o medida de aquellos como es cierto que para un elem
no seria menester tanta materia como para una piedra ni menos
para oro y plata. Valeri.º pues otra dificultad grande hallamos en
37 cerca del fuego quiza no o pensareys que ha de ser deste fuego artificial
acaso no sabes que no sino del natural y de aquel que continuo esta
en su region y sphera que cerca el ayre y sacarlo de alli es imposible
y necedad el pensarlo. Diosc.º ya que assi buelbo a dezir y affirmar
se todo bien como que solo dios nuestro señor lo puede hazer y no otro alguno
como antes dixe. Valeri.º pues que direys de lo que dize el mismo Joan
38 Andres de Arnaldo de Villanoba gran medico de Roma y alquimis
ta el qual hazia barras de oro y las sometio a toda prueba. Diosc.º
39 Agora acabo tener por cierta mi oppinion solo por entender cuanto mas

y de necesidad astrologo. y por consiguiente nigromantico y ofi
for llnecho y prestigios lo podia hazer es a saber que con sombras en
ponen los ojos y les hazen ver otro de lo que son las cosas como en
la platica pasada dixemos ~~mº 19~~ y tanbien que siempre devemos algunas
40 de razon natural tenemos de tener por averiguado de hazer consi
deracion del demonio pues se transforma en angel de luz. y como
de la manera que quiere como diremos otra vez. y assi que el que
haze que fuere alquimista de necesidad ~~es~~ se deve ser ... nigroman
41 tico pues de astrologo y fino moneder. Valerio. tanbien es de
42 nosia lo que dezis. Dioste.º no es sino certinidad porque los tris
tes de los alquimistas se hallan haber perdido el tiempo de su vi
da y consumido sus haziendas y patrimonios y hazenles que de aquella
occasion de haber llegado a hazer aquella masa que verdadera
mente no es oro ni plata y paresce oro o plata y muchas razones
otras que el diablo les representa para atraherlos de perder que los
fornos de los alambiques no estaban enjutos, o la tierra no bien
cernida o masados mucho de la fuente del rio, o de bolsa o
borra de los carneros, o fiemo de cavallos o de otras bes
tias o que el fuego fue recio o floxo. el carbon de humo o de flamo
o la cantidad de la materia fue poca o demasiada o que los plan
tos o lampinas de llaton estavan grandes estaban o delgados
o habian de estar mas dias o menos de los que estubieron en el
43 fiemo. Valerio. porque no dezis momentos puntos a lo menos
horas que segun dan y alargan de hazer ... que no faltar
momento creo yo que como en los fiemos ni obras no se haga mencion
de los momentos sino solo en aquellos tres fiemos siguientes
que haze mencion de lo perfecto momentaneo assi vos no os metais
harar en ellos. Dioste.º A esta ... tanbien se le haze mencion
en ... fiemos y obras de las horas y pareceria arrodarme assi un
que no tan pareçe claramente como vos Valerio. yo bien se tenemos
44 21. fiemos y obras hazen mencion de las horas como son 24. de
libertad 24. de fragantia, y via de la raptio, de la ...
24. naturales, toda, acostumbrada, ... que sabra manifesta
de los cadadias de la raptio de lo ... ... de
los ... ... , 4. aquella no podia estar y lo

(left margin, beside 43: qº ... siguen ... mº 46)

mas q. de aquellos se collige. Dioscle.º Pues de los puntos e
45\. hierros q. hablan. Valerio.º paresceme son seys q. es prefacion del pun-
to. como es puntos de lo causa / q. se troba en el processo / y del pro-
ceso / y se rende sentencia / y esto cumplimiento de dichos de los hierr-
os y no mas ni se hallan mas y no bet [illegible] platica q. me paresce
muy peligrosissima. Dioscle.º antes q. nos vamos de aqui lo direis
46\. Alquimia sigue. veras digo q. tambien tienen occasiones q. las mismas compo-
q. no es mucho bien cubiertos q. se hazian o no se hazian de serrano [illegible]
que los Alambiques se havian de ser los unos de tierra vidriada / los
otros de estaño / otros de laton / otros de arambre / otros de plomo
otros de vidrio y assi differenciar los hornos y momentos segun la
differencia dellos / o q. las partes de las piedras / o plantas eran
duras / o cortadas fuera sazon / o la cantidad dellos de medida / o
no bien molidas / o alterardas y la luna si fue o no fue en [illegible]
tion o los vassallos de los hornos / o hogariles se reprovaban / o es-
tavan q. las partes de prometer / o de los otros bientos / o si fue conti-
nuo el uno mas q. el otro la [illegible] si tenia los cañones gru-
esos / o delgados si el q. daba el fuego dio a priessa el viento y q. el
mas q. otros / o menos si los dias hizo nublado o sereno y o-
tras semejantes de manera q. qualquiere occasion q. se les represen-
taba la fantasia es causa principal y cierto se dan a entender por-
q. aquello no han acertado ni sacado el oro y plata q. pretendian y
si q. el q. quiere estas de menuo [illegible] tornes de principio
47\. su verdad. [illegible] en tanta manera q. venido a dano de aqui muy
amigo mio tenido por sabio y bien discreto ha muchos años gasto su
patrimonio en este exercicio y muchas vezes ha venido conmigo
contrariandome y arguyendo le de su error y para mas verificar con mi
mismo me ha querido dar a entender q. destillo y saca azeyte de
pedazos de ladrillos viejos y con aquel azeyte haze effectos maravi-
48 llosos y mas. Valerio.º tambien podria ser esto otra cosilla como diximos en
[interlinear: 4 m.º 4. dta defension del pasaje del Infante y en la 7. dtas caballos pardos / ... del dino hidalgo sin cielo. ... 31. ... 15 ... en la misma]
la platica ... pero esso de los ladrillos viejos me bol-
ver a dezir y q. los destillo querria saber de q. manera. Dioscle.º dizes
49 que puesto en un Alambique de arambre se les ha de dar el fuego
fuerte con tiziones y de alli coge en otro Alambique de tierra vidriado
y de aquel en otro de plomo y este en otro de vidrio y assi como vandi-
teseanteando los Alambiques assi se ha de differenciar el de los
fuego y aun mas aquel como se dio de sus tiziones / o leños / con

piviyol de los libros, y en carbones y el postrero con estiercol de bestias
seco. y considero uno en otro que de zir destillando. Valerio. pues si ha
50 nos de ser differenciados. Diosc. de necessidad porque asi como
se differencian los Alambiques y el fuego asi ha de haber differen
cia entre ellos porque unos han de ser de reberberatio y otros no. Vale
rio. pues tantas differencias dezis son menester pregunto en que
quiere de los Alambiques que se ha de sacar el azeyte de la mas suprema
quinta essencia. Dioscorides. yo creo que si pero llegado a destillarse por todos
los Alambiques de uno en otro es cierto que quando llegare
al postrero el sebo dicho sera rendrado y apparesado para hazer cosas
maravillosas effetos y crear todas las especies de enfer
medades lo que no terna el del primer Alambique ~~que no me~~
~~dio a entender~~ ni el del segundo ni el segundo al tercero ni quarto
y mas me dio a entender que aquel que hazia un clerigo que todos conosen
51. el qual hazia plata rendrada de al… los … y esto lo tienen
por muy constante. Pero averiguadamente yo bueluo a dezir
que los que le ban engañados de necessidad y con la occasion mayor de la
pobreza forzados y no poder hazer mas han de hazer y venir a fa
bricar moneda falsa.* Valerio. pues mas de 35. pueros y o… tene
52 mos de tratar de falsia señaladamente de la moneda y
alguno de los … como se fabrican, como se reçeda … que en
como se … lo … de la falsia del nego.º, ~~del~~ testigo,
del … , de las cartas de la mesura, de la procura, del proveador
de la expression y lo mas que dello sesara ~~…~~ y con todo esto
no hallo que en ninguno dellos se trate que los alquimistas ben
gan a ser monederos. Dioscorides. Aunque no se trate yo lo tengo
53 por constante y mas desto† cometer crimen lese Magestatis
y quedar affrontados y destruydos como burros por … habemos visto algu
nos que contener muy grandes patrimonios por exercitar esta Arte
reprobada, los hemos visto fabricantes de moneda falsa y justi
ciados y perdidos. y ellos y sus parientes deshonrrados todo por
la buena del arte de la Alquimia no obstante lo pruebo que se hazia
54 de las barras de oro de† Arnaldo de Villanoba lo qual yo jamas re
zebi … que tercio por ilusion y demostracion del demonio que era tan
gran medico era astrologo y por consiguiente que podia ser mayor nigromantico y asi
… no poder hazer oro ni plata ni convertir otro metal
en aquello por medio que le ayude con yerbas piedras ni elemen
55 tos … señor como …dello y de todas los

otras cosas. Valeri°. por cierto me he contentado delo q he oydo y paresce estays en lo cierto. Dioscle°. yo lo estoy y delo q me
meresce se puede probarlo y ver como se esta pero tornando
Ahora ala materia de las burlas. Valeri°. grande rato ha q estamos aqui
quede para mañana. Dioscle°. quede por cierto —

Argumento dela platica. 12.

A cerca ~~[illegible]~~ dela malefica q hubiese
seromendo algun caso de heregia el juez seglar no conosceria ~~[illegible]~~ del
~~de manifestacion caso Aconteçido~~ q manifestacion impide la justicia ~~[illegible]~~
casos en lo q se va apelando a quien [illegible] ~~[illegible] q el buen hombre se [illegible]~~
~~[illegible]~~ de manifestacion / q el villano ~~de condicion~~
~~[illegible]~~ Rey. esta subjecto alos statutos. con su [illegible] ~~[illegible]~~ /
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / confession de las burlas
y sus barajaones / casso de heregia manifiesta q el / diablo no puede sino por il
lusion ~~[illegible]~~ / con
~~[illegible]~~
fession dela donzella q sabia q confession nado y verba de casador y mataro vn clerigo
~~q hizo en questa confession y se compeçaba~~ —

Valeriano. Dioscleciano.

1 Valeri°. pregunto s.r Diosleciano † si la malefica hubiesse come
do algun caso de heregia manifiesta segun el c. 6. y glosa. del cap°.
Auffoty de heret. lib. 6. el juez seglar podria conoscer dellos. Di
cle°. no so pena de sentencia de excomunion mayor y otras penas por el c.
2 vt inquisitionis. §. phibemus. de heret. lib°. 6. Valeri°. y assi tenemos
de platica antiquissima q si se queria † manifestar el preso
3. de casso de heregia a sola instancia del inquisidor no ha lugar
† manifestacion. y assi fue declarado. en la corte del just.a de Arago a
4 18. de marco 1454. siendo inquisidor fray Joan de Morillo. Di
cle°. de esso † tengo hablado de manifestacion y de su fuerza y quanto
5 porta en este reyno. Valeri°. yo dire Diosle°. pues a vezes impide la just.a
y suele ser contra el bien publico y buen gobierno de aquella como a
6 mi me acaescio en el lugar del [illegible] de Anso q teniendo preso

Casso de vna bruxa manifestada.

7 Vna de lado por burla que no teniendo cuenta nadie le fuesse +
la mano y a los oydos abriendo le de lo q passaba y q̄ diga verdad [illegible]
sado me giesse y Reno casse la confession y dixesse q por medio del tor
mento lo [illegible]. Valerius pues como Acaescio en vos esse desmayo.
8 Dioscoro como la manifestacion es cosa q no consiente grande dona
da assi facilmente se puede hablar qualquiere cosa con el manif
estado y Abrir le dello q le conbiene como a mi me Acaescio en esta
que digo. que co vna + muger casada con vn rico hombre de alli [illegible]
[illegible] la qual con muy buena enquesta [illegible]
[illegible] plena probança constaba ser justamente presso y del ado de
burla la qual [illegible] fernando puesto en el tormento al primer
tron confesso quanto la enquesta contenia y no [illegible] bien me
Amecdo [illegible] muerto mucho ganado ganados metiendo les
en las salineras polbos mortiferos. Valerius en quantas partes
10 de los fueros y obss. se trata del + ganado q̄ son en 17. de las ove
jas en 5. del papel en ms. y la forma del matar y degollar
las ovejas y forma de matarlas desta manera q̄ dezis. Dioscoro
esta malefica tenia esta forma de [illegible] a estas bestias
[illegible] las confessiones por lo forma de [illegible]
los y terios regueridos y a confessor sacramentalmente hecho
testamento segun el proc.º [illegible] de offi.º [illegible] fol. 18. fui rogado.
por muchas personas Abonadas le [illegible] clerigo.
11 [illegible] q̄ le [illegible] lo q̄ convenia [illegible] Agtto. +
pues [illegible] el hombre bueno segun [illegible] la Ant.ª Ingressi
fol. 253. de sacar san. eccla.
[illegible] fol. 58. Amos de cinco otros fueros
12 y obss. q̄ tratan de + credulidat al herm. en el lugar de Amonestarle
13 Acabosse bien la [illegible] + y Reno casse la confession y dixesse q̄ por temor
del tormento havia confessado y [illegible] fue Manifestado
Sigue Abaxo. num.º 16. d'Juan [illegible] Monf. — por el [illegible] Justicia de Aragon y temiesse [illegible] Aquella * Valerius pla
zer tengo [illegible] para tratar de manifestacion
y assi de los fueros y obss. q̄ hablan de manifestacion [illegible] aunque
son muchos. los specificos [illegible] a lo menos summariamente pues es el
Interesse particular de toda la republica. Dioscoro digo q̄ bien es
14 notorio tenemos tres maneras de manifestacion. la primera es de
personas q̄ es la q̄ mas importa y esta solo la puede hazer el Justicia de
Aragon quando estan pressos o, teniendo los manifestaderos por
juezes quales quiere pero quando estubiessen detenidos por
firma de [illegible] personas [illegible] por qualquiere juez ordinario pueden ser

lo. como las scripturas q no sean processes ni Actos judiciales, y to
biendo los bienes mobles y por si movientes, y prosiguiendo di
15 dizeq que Manifestaçion no obsta / Manifestado bienes / se encomienda
A los jurados / hidalgo / processo se sara copia / renuntia / cosa por
carcel / quebrar de persona / ser Ayudado / ffirma no recepte / co
firmada / processo passados 30 dias / sino se opposso / bienes librados
processo de proprietat / processo retentio possessorio y firmat / no otra vez
sino se da firma / no secreta / mobles confiscados / de bienes mobles
jnstro o inventario / bienes se guarden / processos civiles o actos
no en punto de sentençia / processo criminal no se sara copia / copia
saca / manifiesto tener / de bienes Appellido jnstro dentro de
dias / de personas / se aguardados / robos de personas y bienes de cce
Justicia de Aragon / obtener no / denotas forma / con validat / se
ba A la carcel / no scripturas / jncontinenti se probeo / se poder de per
nos primados / se defienda a proceso / sentencia condemnatoria / remissio
jncontinenti / muger si seria / dispossito / pena del juez proveyese
e personio / e desemparamiento / y lo mas que de. 41. fueros se comprehende / y biendo q tan de veras se bela ba de la justicia y como se
deffender en la corte del justicia de Arago. y porque todo el mayor bien
16 villano de condicion y senyol del rey. puesto q estubo absente en el
otorgamiento del desafuero se declaro ser comprehendido en la disposicion de aquel y conforme a aquellos ser juzgada. valeria esto
sin empero del marido pero de la muger parece q no. pues segun
Joan. en la l. pri.ª ff. de leg.º n.º 13. porq notada si fuere esta causa no interviene en la confe
17 de los statutos ni pueden ser del consejo. y ni forçosso es ad de
ser comprehendidas las mugeres de baxo de Actos * Dio lo e.º pu
de mugeres hablamos dezir q siempre hablan dellas. y sino y adva
como es muller A resto publico / no pierde derecho si se le legare
algo / voz de cambios / arres de parir se saca / viuda / villano / Do
ga en ciertas cosas / parte con los hijos / Alienos sus dotes / muerta
muerto el marido / bienes mejorados / dar ni venderle / Ad
ministra / pagamentat / toque A casamiento / parte legitima / Adulte
rante / virgen viuda casada / salva sus dotes / no paga delicto del
marido. / Azotada / consentimiento / sin marido no / sino dimidio
sacro jnstrumento / sobreviviente Alimenta / primera segunda / no
reguarda / puede se salbar / no presso por jmi.ª / no Acusa / jnfancon
en sa / si cosa toma / no alcança / manifiesto firmado / pacto con
marido no alcanço el parijo / bestir / rigas de bodas / vale fi

* sigue Abaxo. n.º 20. d la. 6.ª manifest.º
18

19 ca / se da a todos sus bienes / no se persuadiera que lo somos por del 94 fuero
y obs. de trata. Valerio. muchos dios se gastarian en esso. Dioscoro.
20 muchos y mucho tiempo se ha passado. Valerio. quien ministraba estos expen
sos. Dioscoro. la comunidad y por consiguiente los jurados del
lugar del sagra. Valerio. con razon pues hazian la instantia mi
nistros de los officios para proseguir justicia y tambien pues
les estaba encomendado el gobierno de la republica no de
21 negligentes ni descuydados / mayormente en lo que las adi
naciones de su comunidad les mandaba. Dioscoro. diligentissimos
22 fueron que hasta que particularmente les tocaba a vez les passo por casa
hazerlo que pueden pero entendiendo la delada la hija o muger
del tal jurado en el momento se paran de hazerlo que deven no
modestamente a acaescido a mi algunas vezes. Valerio. si
hombres son de conciencia no por esso dexaran de hazer lo que de
23 ven. mayormente teniendo tantos fueros y obs. los oficios to
dos en su favor y adornar su offiçio de gobierno como por aquel
los paresce. Dioscoro. son muchos. Valerio. ~~esto quede saber a~~
~~vos~~ basta a que yo os den y ale la instantia de ellos. ~~Dioscoro. ya~~
~~me acuerdo mucha cautela. Valerio.~~ digo que los jurados como tomas
so cuenta la expensio de comunidad / obligados a restitucion /
sancionadores / se sirve cara a casa / regimiento no es tesorero
[illegible] / primero se encomienda el manifestado al segundo absente
el primero / se ha dado gobernar la custodia / ayuden al manifesta
do / requiere le den favor / primado de officio / [illegible] / acusa
dores official del just. de Arago. / partes se remitia manifestacio /
absente otra parte / parte a la confession / no son requeridos / en
el poder se juran boticarios / ponen escrivanos y corredores / ponen
votos / entran en casa el infanzon / delante el representante /
no sea emparado / no obstante su repesso / del lugar cierto.
se mudan indemnes / insolarios / se encomiendan / juran de bien
hazer se de los bastios / tres deranes goça / se encomiende a p
presentar / los pedrossos menestrales comitiones / credito en el
mesmo / repenten / encomiendense / juran cada año / juezes /
y consejeros nombres / absente / uno solo constituye / partes todos.
mayor parte toman votos / y puesto me tengo bien probado
yo os ruego confirmeys lo que començastes. Dioscoro. digo que tomado
24 a la confession de los delados no ganan mucho que tienen en ellos

Pues las cosas en contra tales variationes & titubantios. Valeri°:
pues porq no la tornaban a dar al tormento. Dioscle°. ~~tornarla a~~
~~tornar al tormento~~ segun q el derecho lo permite es mas torme
to para el juez q lo da q para ellas q lo padezen como adelan
te diremos y tornando a los casos de heregia manifiesta digo q
por no ser heregia en esp̃ecial mi juicio estudie y tratase hasta llegar.
25 A entender los y assi digo q tengo mucha razo q el diablo no pu
do por ninguna manera hazer aquellas piedras sino q en aquel
momento quiza las traxo de donde estaban o por illusion o
demostracion segun el dicho con. epi. Valeri°. y era tiempo con
26 tinuo o interpolado. Dioscle°. assi de dia como de noche y en la
misma casa con los q estaban en custodia della y los q iban y ve
nian. Valeri°. duro mucho tpõ. Dioscle°. cassi dos años hasta q el
hermano de la muger mato a uno de los clerigos con un arcabuz
petado y desta manera paro el tirar de las piedras. Valeri°:
como se llego a entender q los clerigos lo hazian. Dioscle°. no lo
se mas de que el rumor entre los de la val de Aran se tenia
por verdadero y fama publica. l. pa...
y como se descargaron y se tomo en questa es cierto q por aq
te descubrio y ahorcaron muchas brujas y brujos como en la
enquesta q yo hize descubri cossas de admiracion como en su lu
gar dire de manera q quando yo llegue alli creo q muchos
centenos se abian ahorcado y despues a un continuado de
*Brujo Absente sigue en la 12 nu°. 29. | jecto a cierto tiempo esta absentio. Valeri°. en q paro la abun
da *absente y pressa. Dioscle°. q aunq condemnada no quise
27 presentarla dma. en ella por ser muger y declinar a miserio mos
de el hombre segun bald°. cons°. 96. vol°. 2. Valeri°. grande las ti
mas es tratar de miseria. Dioscle°. y por ser tanta tan poco
28 mentio se haze en estos fueros q solo en solas 4. partes
no se haze mentio como es de las personas miserables / con
las miserables y cosas de miseria q se entienden hasta la
de diez. Speli segun el fuero de voluntat descrivi generalis
29 reg. fol. 107. pero pues el bannimento y contumatio eran
Bruxa absente se confirma. | indicios sufficientes para tortura segun thom. gramatic° cons.
32. nu°. 8. determine ponerla en el tormento para q confes
30 sasse o negasse. Valeri°. y sin ninguno Dioscle°. soltarla porq era
visto purgar los indicios. Cepola. cons°. 32. bartu°. l. unig. §. primo

H. dequest.ª valeriº. pues porq̃ os dissupistes a esse peligro
31. Dioscleº. porq̃ queria darme mas cuenta de mi desdicha y de su
crueldad can. non sotis. 26. q. vltiª. valeriº. maravilla
* Buxo Abse... sigue baxo nº. 33. os a todo astes tratar esta mi desdicha* pues en todos uros. +
fueros ni obb. lo gellamos sino en dos partes y assi creo yo
se tiene poco quenta con ella pues por estos fueros estare
33 mi sido a Alcaide Mag. y no a sus officiales. Dioscleº. y es
assi y tornando a mi della. a la fin a poco se avenentios
confesso mas de lo q̃ se le acusaba y mas como sabian
34 ello y su compañero + confisionado yerba de cazador
para matar a vn clerigo la qual probaron en los dedos de
las manos y se les pelaron todos. y dezia q̃ si les sacara fir
sangre llegara por aquella vena el toxigo al corazon
y los matara incontinenti y entendi dello q̃ materiales
pusieron en la confession los quales no dexe confirmar
* Buxo Abse... sigue baxo nº. 37. en el processo porq̃ nadie entendiesse como se hazia* valeriº.
bien sé os acordara. Dioscleº. no por cierto porq̃ ha mas
35. de diez años y justamente puedo caser en olbido. hipº.
de marsilº. cons. 77. nº. 15. valeriº. con razon el olbidar
se cada vno es permitido pues en uros. fueros y obb. tan
36 poca mencion se haze q̃ solo en la obb. 6. en orden de escribi
fol. 11. se dize de olbidarse el notario algo. y otra dicion
lo verbo como esta ignoro q̃ en todos los fueros ni obb. se
halle y proseguid lo de vra. molestia confisionante la yerba
37. de cazador. Dioscleº. digo q̃ molestiada al companero y da
da al q̃ se la sabia dio hazer el qual en vn olo vno saeta
y aguardo al tal clerigo. y vn posso. y le tiro e hirio en
vna pierna y como le saco sangre por la vena y mi pero le
llego al corazon y en menos de vn quarto de hora fue muer
* Buxo Abse... sigue baxo nº. 39. to.* valeriº. entiendo q̃ dizen y confiessan cosas q̃ nunca
hanhecho. Dioscleº. y esso mesmo me parece a mi en cosido en
38. esta materia pero de las cosas q̃ + confiessan sino son ver
semblantes no sabemos razo dellos segun hipolitº. de
Marsilio en su pratica criminal. §. postq̃. nº. 8. valeº.
39 debio de hazer + inquisitiva en respecto desto. y particular

Diocle.º ya lo hize y halle ser clerigo ser muerto porque
y dello fue acertada y de la misma mano q ella lo hobio con
fessado. Valeri.º q hiziste de su compañera. Diocle.º ya
40. era muerta y no pudimos hazer justicia della como des
ta. segun los Doctores en la l. 2. §. qui testa facere
pot. y mejor por el titu.º ad ave. punit ff. * Divia de otra
sino fuesse tarde. Valeri.º dexemoslo para otra vez—

* Bruxa biuda. Sigue pla. 13. nº. 1.

Argumento de la platica. 13.

A Nerea ~~[illegible]~~ Diocle.º como estaba presa por bruxa una viuda ~~con indicios sufficientes~~ q encantava o divinava / de su indicio a tormento / q tormentos sean differentes segun las personas y probanças / indicios propinquos / o remotos quales / ~~justicia igual a todos / justicia en veces dictat~~ / confession desta delada / q la Abiso una gallina ~~[illegible]~~ / q es indicio de menino / ~~como se le repitio el tormento [illegible]~~ / como se ha de continuar el tormento / como se purga / como se repite ~~[illegible]~~ / q tenia pacto con el diablo / ~~differencia entre pactos~~ / y muchos casos / quales / maleficios Artificiales otros generales / differentes de bruxas y nombres ~~differentes~~ dellas / ~~[illegible]~~ /

Dioclesiano Valeriano.

Diocle.º en toda la noche señor Valeriano pude dormir. Acordandome de la platica començada cerca la maleficia en fin de la precedente platica començe de dezir Valeri.º dezit por vida vra q A mi tanbien me pesso no de pasar os continuar el suceso. Diocle.º era una viuda q vibia en el lugar de [illegible] esta estoba presa con indicios q A mi parescer eran sufficientes y bien probados. segun Hipolit.º de Marsil.º en su practica. en el §. diligenter. nº.

1 Continuase de la viuda bruxa

Platica XIIIº Hidalgo de Ydad

ptimo · 2 · 6 · 7 · 17 · 19 · 21 · 23 · y mas propinquos q̄ re
motos al acto · el mismo hipolit.º y § nº. 6 · 7 · Valeriº.
2 Aunq̄ encantaciones o divinaciones hagan indicio a tor
mento · el mismo · hipolitº · y § · nº · 181 · Dioscleº · Iaque
puesta en el tormento por aquella vez no quiso confessar
y como era robusto y mucho se deffendia denegando · y assi
3 mande se le diesse mas fuerte * Valeriº es la differentia de
*Bruxa biuda sigue baxo nº. 8. los tormentos q̄ segun la calidad de las personas su
complission y probança y abundancia de los indicios
assi se deuen differenciar los tormentos y la repeticion con
tinuacion dellos / hipolitº Mars. § expedita nº. 41 · 85 · en
su prattica crimi. Dioscleº. pues tan pocos tenemos. haber
4 indicios conjecturas y presumptiones Aunq̄ pocos como es
de las presumptiones sexo · de Indicios dos · de conjecturas
otros dos · y no menos sin ninguno dellos se da forma ni de
clarazion de lo q̄ dezis · Valeriº · verdad ~~dezis~~ es pero
Aunq̄ sea assi diremos A cerca como en la platica 7. Dioscleº. la dif
mulo 11. y en la 8e. nº. 18.
5 ferentia q̄ hallamos en los indicios propinquos o remotos
al acto es q̄ segun el mismo hipolitº · practica y § · diligenter
6. nº. 7 · y el consº. 79 · nº. 10 · do dize q̄ el indicio remoto ·
7 se deue probar con dos testigos pero el indicio propinquo ·
al acto basta probarlo con un testigo · / el mismo § · nº · 6 ·
Gloss. otra l. final . C. famil. herisc.º bartº. en la l. fin.
ff. de quest. Valeriº · de manera q̄ diremos indicios propincos
8 al acto q̄do el testigo depposso del mismo malefficio pero
quando depposso de enemistat aunq̄ sea con tal este
se dize indicio remoto al malefficio sino me engaño se
*Bruxa biuda sigue baxo nº. 11. gun el mismo marsilº en el mismo § · nº. 177 * Dioscle
comunmando el tormento a esta muger yo estoba con algun
9 temor por ser viuda Valeriº · bueno seria q̄ por ser viu
da · se le hubiesse de tener otro respecto q̄ la justicia quiere
cap.º ex tenore · foro compet · do dize q̄ puesto seamos deudores
a los viudos en darles justicia se deue entender conq̄ no haga
mos sin justicia A otros · como crueldamente hazer justicia los

10 reyes. es virtut como por nros fueros. de prueba y como los
juezes han de hazer justicia ellos mismos. / y tanbien corpora
11 les y reales. en + 4. partes de los fueros. se haze mention por
la summa. l. observandum. ff. offi. presid. Dioslee. estan
do en esto dixo la adelada respondio q bien Abisada habiasi
do. la tomaria presa preguntada porq hizen. respondio
12 q por vna + gallina suya. Valeri. paresceme causa Admi
rajon. q la gallina le Abisasse Dioslee. no causa por
q seria a instigajon del dimonio como hizieron los rato
nes en balbastro el Anyo 1555. me Acuerdo [illegible]
del presso siendo vicario ordinario ecclesiastico Mossen
Joan pobarios prior del santo sepulcro. los quales debasta
ban y destruyan los fruitos y arboles del terio q fue necesa
14 rio buscar remedio y citarlos y dada demanda contra ellos
Assignado procurador Agnt. de su muestra obs. de tutori. fol. 18. todo
el titul. procur. curiosi. E. dada su deffensio repplicado y
triplicado por cada uno de las partes se dio sentencia por la
qual en summa se mandaba al dimonio no fatigasse ni
instigasse A estas bestias destruyessen el terio. y assi
promulgada y dada esta sentencia precediendo publication
y intimajon dello se paro de hazer mal y tubimos rela
tion cierta q Acabanyos los bestios hir A affogar y el rio se
sentio el rio de cinca y despues Aca no han hecho mal
ninguno. Valeri. pues la deffensio q hizo su procurador
Aprobecho poco. Dioslee. fue satisffazer A la obligajon
natural y legal de no dar sentencia contra ninguno q no fuesse
citado y deffendido. segun bald. consil. 63. vol. 3. nu
2. Clement. pastoralis. § de re iudic. fue. unico
de causa poss. voccan. fol. 40. fue. pu. litis contest. fol. 44
Aunq lo q toco A su parte del procurador q fue uno q le
dezian Joan castan notº. y en negotios [illegible] pla
tico q otro. Abizo hablar al juez. Valeri. quizo seria por defecto de probanza
Dioslee. por esso mesmo porq el procurador bien allego.
en su razon q los ratones servian a creaturas de dios y por con
siguiente habian de ser Mantenidos de lo q dios Criaba

*[illegible] sigue en la pl. presente nº 16.

Casso de los Ratones.

obs. tut fol. 18. todo el tit procurat. E.

fuele replicado por el fiscal y promotor del capitulo de
canonigos . de la seu ~~de la catedral~~ y prior y jurados y consejo de bar
bro a instantia de quien le llebaba el processo q̃ si podian venir para
su mantenimiento pero no destinir y no destiñan y dexaban
15 . el termino replico el orador q̃ si destiñan era por falta de
justicia y por aquella causa quiza permitia dios si zresteneel
barrio q̃ rezian y de verdat q̃ si dos testigos y plena probança su
biera como no hubo sino un testigo desta falta de probança de sin
justicia allegada . yo tengo por abeiguado q̃ ni la sentª se pudiera
dar y aunq̃ se diera fuera de ningun effecto . porq̃ parescio de demos
tioba tener justa causa para q̃ dios nro señor permitiesse aquello .
16 - Pero tornando a la gallina digo q̃ como entendi este indicio q̃ de me
bo sobre bebia attenta mente sonde e hize contimosse de que ma
nera sabia entendido aquello . respondio q̃ el dia q̃ la tomaron presa
una gallina hiza salto de una chiminea a lo bentano de su casa
cantando . canº sicut . 26 . q . 4 . y en el canto entendio dezia
17 q̃ te tomaran presa , q̃ te tomaran presa palabras geminadas que
denen obrar mas q̃ las simples . Josso . l . 2 . ff . lib . et post . nuº 8 . de
legat . pº . l . priª nuº 20 ff . por lo qual yo verifique en mi entendi
miento era verdadera bruxa . Valeriº y q̃ no esta muy acreditada
conmigo . *Diosleº . por donde como indicio sobrebimiente de menos ma
nera pelejar el tormento aunq̃ tenia tiempo para conjurarlo come
zado por no aber sido sufficiente mente tormentada la qual en pocos
encuentros dixo la verdat . Valeriº q̃ entendeys destas bar en dia
de solnajo . Diosleº . dios nro sor lo sane pero de algunas he visto contissiones
y apparencias de q̃ muere bien y de otras lo contrario y lo q̃ mas me
gima causa q̃ en el tormento confiessan uno y fuera del tormento
dizen otro . Valeriº pues porq̃ no los tornabades al tormento como en la pre
cedente platica señyalamos enel nuº 24 . Diosleº tornarlos tantas vezes al tormento aunq̃
19 el derecho lo permmisa es mas tormento para le juez q̃ lo da q̃ para las
tales desdichadas q̃ lo padezen . Valeriº digo en los casos terminos y con
mucho tiento porq̃ donde ay mas peligro alli se deue hazer mas con
sejo . l . priª § . sed et signis . de verbom . edic . ff . Diosleº pongamos por
20 caso q̃ puesta en el tormento confiessa baxada del tormento niega .
buelta al tormento confiessa baxada del tormento buelbe a negar
y esto haze tres o quatro vezes cierto es mi oppinion q̃ habria purgado
con el tormento los indicios . Hipolitº Marsilº en la pratiª § . qm . nuº 26 .
y desta manera paresce q̃ qualquiere q̃ algo sepa se bolbera del tormento
y de la justicia porq̃ diziendo en el tormento dira q̃ si y estando fuera del
dira q̃ no . Valeriº no por esso se librara pues ya a passado buia natural de

Continuase nº de la vndª bruxa
* continuaº la 18 bruxa sigue en la misma nu. 32

pues q se le dio el tormento. segun Angelo de Malefficiis
verbo q fama publica. nº. 112. y casos q en ningun caso per se
no ase o bastaro y por esto no se alla otra forma de ratificar
21 el tormento remedio de nuevo terminamos para repetir los
postrimeros de nuevo sobreviniente y estos consisten en dos
maneras la una por nueva provança la otra q el juez una
22 vez y dos interrogue al tal delado y si empre se oga a subir
y ratificar con scriptura a los respuestos q hiziere de tal
23 manera q no se pero one la pluma y offi boriaca en alguna
mano razon y fallando esta variança de lo q ante abia
dicho sera nuevo indicio y este indicio sera sufficiente pa
repetir o reyterar el tormento segun hipol. mar. en
sh. practica. §. diligenter. nº. 74. 98. Dixole como
24 al menos reso q paraq no se alle en materia de detener
parte memoria segun el mismo hipolit. §. qm. nº.
26. valeri. y todo esto lo luego qdo. los indicios contra el tal
delado son fuertes e indubitables. segun hipolit. Marsil. l.
repeti. s. coll. ff. quest. y a gran astutos bien probados Dio
25 le. pues quando diremos q los indicios son sufficiente
mente ~~pasados~~ purgados valeri. siempre q al juez le pa
26. rezca ~~porq~~ pues esto esta en arbitrio suyo. porq no se puede dar
cierta forma segun Ange. de Malef. in verbo. q fama
27. publica. nº. 20. Dixole. pero este arbitrio a de ser
regulado segun derecho comun. valeri. esso mesmo ha
de ser en los casos q por fuero se deja algo a arbi
trio del juez. Dixole. y son muchos. valeri. hallamos
28. q en ~~30~~ fueros y obs. esta reparido el arbitrio del juez en
Aragon y en estos ~~30~~ 29 casos podra estenderse y no en mas por
q en todos los fueros y obs. no se hallan mas casos que
estos ~~y como fuese larga a entender no lo e sabido dicho. de~~
~~modo q no los espresaria apuntando los lugares y rubricas de estos~~
29. ~~fueros pero~~ acuerdo me lo q dixiste en la platica pri. nº. 19 y assi
no tengo q perder tpo. sobre ello y tornando a un delado
30 si muy moderadamente el tal juez diesse el tormento y el dela
do padeciesse algun daño notable en su persona como quebrar
rompersele o debilitar algun miembro o guesso o morir

valeº. y aun regulado y conforme a razon y de otra manera no vale. Mars.
en su practica. §. diligenter. nº. 24. y aun Hobaldo consº 153 dl. pri.
dize q en las cosas arbitrarias vence el juez en dar testigo a los malhechores segun

31 es cierto q el juez seria tenido en sindicado y a pena de talion. segun. Bonifacio. de bitali. titu.º de persevenerazione post tormenta. n.º 26. fue.º pri.º de sur.to prestan fol. 38. ver.º q dicentes: ibi et razione premissoz. mores extremo q sustineant et habeant pena simile quemad modu illi sus tinuerunt. fuer.º pu.º off.º judi. ordi. fol. 28. Aunq re

32 gular mente en Aragon no ay pena de talion respeto en los casos q en diez fueros y obs. se haze mentio. Dios le.º vezino nuestros contradize el mismo bonifacio q no es tenido quando pre cedieron indicios legitimos o presuntio violenta pero a esto de lado no fue menester fatigarle mucho porq no me lla

33 vo yo lo sabio entendido y mi determinazion y los armonies tos les oido de la repetizion del tormento en el mismo punto confesso quanto se le acusaba y no. Valeri.º pre gunto esta temio pasto con el demonio. Can.e illud 26 q. 2

34 Dios le.º espresso no pero tacito yo creo q si Valeri.º cm hace la differentia entre estos pactos. Dios le.º muy fa cil porq el pacto expresso dezimos quando el q haze a cara conozida y se encomienda prestan al mismo demonio. dec. can.e illud. otros dezimos pacto tacito como es el q.

35 esta moper tenia q por dezirsoles y agueros de aves mobla dos o otros cosas q bean tiene por cierto ser aquello ver dat como si dixesse alguno quando haze biento de poniente es señal de tal acaescimiento y aquello tubiesse

36 por cierto esta seria molestia artificial como le acaeszio

37 al clerigo q llego en un lugar secreto con aquel hombre infame aunq no consintio de ssmorar al demonio sino para q hallasse el hurto se hobio sido en una yglesia

38. y por esperiensia en un astrolabio el qual por su delito fue suspendido de las ordenes sacerdotales. cap.º secundo de sortileg. Valeri.º de manera q a estos llevariamos molesti

39 a artificial y a los otros molestos heretical. Dios le.º y destos son muchos. Aunq de presto se verifican en estos, y se limitan a dos. obs. 3. de penis ~~obs~~ fol. 27. y realmente

como es q esto en tal caso el juez de Arago, a los lugares q el juez y de ordinarios de la ley del reyno, esta en el nos.: adelante infra. castigo lo bien te ~~...~~ testigo falso de trapo y lo mas q se saca.

40 los differencias dellas hallamos tres / las vnas mean / las
otras hazen mal las otras mean y hazen mal. Valeri.º yo ten
go por cierto q̃ mas y mas son porq̃ segun la sabiduria de cada
vna de saber / o poder mas / o menos en sus maleficios assi
hallaria yo los differencias dellas q̃ pues tienen nombres
tan differentes esta cierto lo seran en el saber exercitar
esta arte vnos mas q̃ otros como dize Bald.º en su consejo.
41 333. vol.º pri.º despues del nu.º primero q̃ entre los angeles
se halla orden y grados y el menor sirve al mayor y assi mismo
haz q̃ maravillar entre los diablos y sus confederados se hal
la differentia de mas saber. Dioscle.º pensaba el vulgo q̃
42 con dezir brujas / o magicos no habia mas q̃ saber. Valeri.
verdad es q̃ diziendo generalmente maleficos encantadores
adivinadores brujas / o magicos es todo vna misma cossa y
se comprehende y entiende toda differentia dellos y dellas
can.º Igitur. 23. q. 3. et. 4. Dioscle. dela misma manera
43 lo entiendo yo y assi digo q̃ Magicos se dizen los q̃ el vulgo
por su mucho hazer les dize maleficos y estos son los q̃ con per
mission de dios turban los elementos las mentes de los hombres
y con solo fuerza de palabras sin echar veneno los matan
y estos hazen sus maleficios con los cuerpos muertos. can.º
44 nec mirum. 26. q. 5. Necromanticos son aquellos q̃ les
paresce con sus encantos q̃ resucitan los muertos y q̃ di
vinando les responden a lo interrogado. el mismo. can.
45 Hedromanticos son los q̃ en agua miran y vezen sombras
de demonios y de aquellas sombras veen y oyen respues
tas de todo mal q̃ pretenden [illegible] de los enfermos.
y estos son los q̃ hazen las ligaturas q̃ no tiene remedio.
y aquello viene de vna pestiffera sociedat entre los hom
46 bres y angeles malos. el mismo. can.º Augurios son los
47 de las aves. can.º Igitur. 23. q. 3. 4. Prestigios se dizen
los q̃ con sombras enmbuen los ojos y les hazen ver otro de
lo q̃ son las cossas porq̃ son fantasias y no verdaderas.
48. el mismo can.º Aruspices son los q̃ miran los momentos
y horas q̃ se haze alguna cossa. l. nullus Aruspex. C. de ma

cess. et mat. sortilegos los q̃ mirando suertes demuestran
49 lo q̃ esta por benir. Can.º sortilegi. 26. q. 1. y los q̃ dizen
dibinos o hazen encantaziones los quales no tiene cosa
de essiencia virtut o potestat. glossa. can. nec mirum. Valeri.º pues
como Acaescen algunas cosas delas q̃ dizen y responden
50 Diocle.º q̃ Aunq̃ aquellos Acaezcan ninguno deue re
cebirlas como si biessemos dar sanidat a algun enfermo lo
enfermedat a alguno sano todo se haze con permission di
uina para q̃ se demuestre quanto fee o deuoción tiene
el xpiano recordando nro señor los q̃ Aquello oyen y bede
51 Deut.º nom.º cap.º 13. y entre estos hay otras q̃ con ciertos ca
racteres y senyales echando plomo regolado en un baso de
agua y delos caracteres q̃ de alli salen conciertos conjuros
y cercos hazen lo q̃ quiere. otras q̃ hazen ymagines de
cera barro pez. o de otra materia. Applicando le el nom
52 bre de aquel q̃ han molestado e tirando le un punzon
en la parte q̃ quiere de la ymagen. con sus conjuros y
cercos. en el momento el tal molestado aunq̃ este
absente mil leguas sentira el dolor notable en aq̃lla
parte do esta tirado el punzon q̃ hasta q̃ le mate se le
ujendo le poco a poco no para un punto le poss.ª el dolor. Valeri.º
pavida cosa q̃ xptiano medigays alguna cosa para se
car A cerca desto Diocle.º dicia de la nueva gana sino q̃
la gota me lo impide supplico os por Agora me deys lice
cia q̃ yo bolbere mañana plaziendo A dios. Valeri.º pues
sea assi

* Mal de la gota sigue pla. 19. m.º 16.

Argumento dela platica. 14.

A meresa ~~M. ponelo como continua Diocle~~.º q̃ no se deue
reser todo lo q̃ hazen los hombres / q̃ se ha de pretender se faze co
justicia del diablo. q̃ buen pablo Apremian / ~~como una de Anso~~
~~le ma...~~ y hazia lo hella ~~querra / q̃ en esta materia hay~~
~~...~~ q̃ de tomo preso brunet y su compañero ~~famosos~~
~~ladrones / q̃ ... dios ... los judios~~ / caso dello q̃ ...
dec... a ~~q̃ no se confessio brunet q̃ fue condemnado ...~~

Platica · XIIIº · del dialogo de verdad

q fueron ~~tormentados~~
~~mento q fue por el tormentado~~ / q confessaron y ratifficaron
la confession ~~q brunet temblaba~~ / ~~temor de la muerte es~~
~~natural, differencias de muertes~~ / confession de los males
q brunet hizo / ~~q se demandaba remission al iuez el no~~
~~se remissio q brunet ... reconosciese la ... confession~~ / q no se le ad
mitio compositio / ~~q deshizo ... con muchos hombres~~
~~...~~ / y murieron con señales de contricion

Dioscº. Valeriano

Dioscº. yo buelbo A cumplir lo comenzado segun
fuy de vos encomendado. Valerº. seays bienvenido q así
te tenemos q Agradesceros. Dioscº. deziamos en la platica pre
cedente q no tenemos de hazer las cosas q queremos conse
var sanidad al enfermo pretendiendo se puedan hazer
1 por industria del demonio sino antes bien todo se haze
2 con permission de dios para q se manifieste quanto ste o
genoso tiene el q primero reto a dios nro señor hasta castigo q
algunos molestias de cristo y q con su habilidad se pode
3 ro apremiaban los demonios y ellos hazian lo mandado
q los mandaban como el nuestro A su bestia. can. mi
nomur. en la fin. 24 q. 1. y lo q mas me spanto. fue q
4 maldiziendolo apremiasse hazer todo lo q la molestia que
5 ria y señaladamente me Atrevio* en la valde arto su
to o valde corrales dotome preso un de lada y de verdad
los fieros y Amenazas q hazia demostrando su ygnorancia
q diera de entender a qualquiera bien diestro estaba libre de
toda Aversion e Infamia en tanto grado q aunq la tome
presa con indicios legitimos y sufficientes no dexo de causar
en mi algun temor poco entendimiento. Valerº. razon
6 teneys porq esto se venio trae insigne occassiones de gran
des exemplos. Dioscº. tan grandes y tan tanto memoria q ha
7 biendo tomado* presos Aquellos infamosso ladrones bandoleros y quadril
leros llamados brunet y su compañero suyo q se dezia roca los quales tomo

* Casso de una encantadora sigue plat.ª 15. nº. 1

* Casso de brunet sigue baxo nº. 17

presos e llevar le de lugar de vilas con [illegible] suyo y un
soldado de castel leon al tiempo que llegaban en lo poblado
en la villa de [illegible] no bien estaban dentro quando fueron
presos y aunque quisieron hazer armas no pudieron
y con mas gente llevados a castel leon y aunque probados
algunos delitos para condemnarles me paresçio meter
8 los en el tormento y antes de condemnar les dello les
9 copia de la inquisicion. Valerio. hizistes muy bien que no
era justicia y assi en tantos fueros y obss. se haze mention
dellas digo de copias de processos, de justicias, y de cedulas,
10 firmadas, [illegible], de los quales e otros en 27 fueros
y obss. se haze mencion. Dioclecio. y que [illegible] sin demandar
la segun Marsilio en su pratica [illegible] num. 3.
11 7. 19. y les assigno termino para que se deffendiesse y di
procurador segun el mismo hipolito [illegible] expedita num. 1. Agu
12 que podia ser [illegible] obs. sin de proz. fol. 5 Valerio.
~~[illegible]~~ dedicho es lo contrario por la l. prim. ff
de postul. y tengo a mucho que habiendo tantos fueros y obss.
tratantes de los procuradores y hallando se tantos en aragon
fuesse necessario habilitar a las mugeres pudiessen ser
procuradores. Dioclecio. esto no se hizo por habilitar a las mu
geres ni dar les prerrogativas mas de las que su natural leza
les dio sino por [illegible] libertad de los aragoneses [illegible]
que sino hallo procurador el que les havia menester qualquie
ra muger pudiesse ser lo. Valerio. pues en que paro la presse
sion que hizieron los procuradores para que nadie pudiesse ser pro
curador sino fuesse [illegible] y medios que [illegible] privi
legio tenian. Dioclecio. digo que en fuerça de aquellas [illegible]
13 instancia de [illegible] llamado miguel de [illegible] se oppo
[illegible] el [illegible] en las audiencias y sena
ladamente en la real [illegible] por un processo grande paresçio
Valerio. saber [illegible] Dioclecio. [illegible] por parte de un ciuda
dano de çaragoça que se llamado [illegible] del molino junto con el
proz. de los diputados del reyno como bien regnicola [illegible]
[illegible] y se oppuso en el y pedro [illegible] tambien ciudadano
de çaragoça me rogo le ayudasse y assi lo hize y tardo el processo

como muchas vezes [illegible] de çaragoça [illegible]
los abogados como qualquier otro [illegible] Valerio.

A mi estudio ... no ha sido visto el mejor fundamento que era el dicho de exhibir y bedar ... en la audiencia real que estas exhibitiones ... fue el regente la real audiencia y relebante aquella por diversos intervallos ... presentar siendo como en las platicas 4ª nº 4 sobre la defension del palacio del Infanzon. y en la 7 sobre los caballeros ... y en la 11 nº 48 sobre los ... dixe ... aquello se
14 acostumbro ... toda fuerza ... y ... alli
15. ... de este exhibitio ... de manera que con este fundamento de que la exhibitio era nullo ... e ... sible ... mis razones y lo mas que ... mera libertad del reyno. de que quien quiese ... ... en la misma audientia y otras siendo relator de ... Miçer ... lugarteniente del Justicia de Aragon ... de sus collegas ... y ... la ... de ... diputados y ... del molino. y de los otros ... que ... y ... las ... siente ... los demas. Valerio tanbien ... en tanto ... y ... y tan capitales ... me ... son mas de 100. y ... los mas dellos.
16. ... los que tubiere notitia ... que ... fiscal / ... diputados / del reyno / de yglesias / ... que no ... / general del reyno / general del governador / fiscal y general / general ... causa / legittimo para ... / ... mandato / special para ... / compellido por el juez / no ... / no parte ... / ... no se admitte por el actor / antes ... / juez ... por abogado / se admitte ... / ... / ... parte / ... / sin mandato no se admitte / ... / ... sin poder / no ... / ... / ... / ... por el reyno / no se exhiben ... / ... de ... legitimo de parte / falso ... / no ... / ... no se admitte / ... / falso se ... / no se admitte / ... procurador ... / ~~fiscal / ...~~ con special

en la 1 nº ... verisimile nº 24 ... verisimi... ... se ... no ... fuerza ... nadie.

poder / constituye tutor / Ximeno de cada / faze consello /
vn solo Jurado Absente los otros / redarguyr / Mando A su
muger / la muger que es solo / peñyorado / Absente de xe /
Jura / paga de sus bienes / special / para allegar enferme
dat / suspension / sino instan / para administrar / prueva la los
salario / por el Señor / de putados / renovar / no A jurar / ad
mitte se al estilo / no Abrogado / fiscal decita / al enfermo /
A rey no recibe salario / se admitte A qualquiere demanda / se
haze consistorio delante el Juez con testigos / He de suprema y
mas lo que por Aquellos 101 fuer.os y obss. paresce y tornan
17 do a la defension q el proz.or del brunet y otro se hobia de hazer
pruevas o defenderle lo q podia pudo pero como faltassen en
su defension y purgasse le condemne a tormento y sugiristio
assi mas primero los interrogue e que respondiesse a las sugiri
18 sitio y porq negaro lo contenido en ellos de clare haber
de purgar los indicios contra ellos probados con tormento *
segun hipolit.o Marsil.o § mus videndum en dicha pratica
19 n.o 19. 20. Valeri.o e nos fueros tambien hazen mencion dela
negaçion y senyaladamente quando se niega a la demanda
fo el negante se da juramento / de no ser preso / vedado de vedero
proc.or / juez / no ser compellido / se firma la batalla delante
el Juez / firma / probadas / no pena / [illegible] calomnia / los quales
20 negaçiones en 14 fueros y obss. y en sus capitulos se
haze expressamente mencion ni por esso se viene al tormento co
mo en la platica 13 n.o 21 diximos. D. los leo. y porq del brunet
21 a la roca estaban las sospechas e indicios mas vehementes
que en nuestros probados le mande poner primero al brunet
en el tormento segun Bart.o en la l. pri.a ff de quest. 9
22 n.o 2 al qual pressaba ser inocente y sin culpa de quanto
los sugiristio contenia con muchos y diversos juramentos
y solemnidades y con muchas invocaciones de santos / le quedo
[illegible] como estaba inmune e sin culpa y con todo esto con
23 pocos tirones confesso · muchos y diversos males * Valeri
por vida vira mejor hazer placer fuer. hablamos de confessio
24 [illegible] de aquellos 30 fueros y obss. en los quales se haze
mention de la confession y en summo q contiene cada uno.

* Caso del brunet sigue baxo n.o 20.

Caso de la roca et secotirma.

* Caso de brunet sigue baxo n.o 25.

y que fueros y obs. hazen mentio. Diosle. q̃ aves re ne
gotio largo como tanbien entenderas pero dire de los q̃ te
me Acordare y con el mesmo tenor q̃ entienda y es cierto
q̃ de la confession del Acusado que vn fuero Item q̃ los dobre
dichos de appellit. y la obs. 6. de post. / del preso. fue. vm.
de confessis et repertis / de la parte fue. vm. ordine cognitionis
de q̃ no tiene carta / fuero vm. de confessis. q̃ prueba fue
escrito de frimes juris. fue. statuit de vsur / del muerto
obs. 7. de ... 4. de prob. 9. q̃ vale como presto obs.
19. pba. faziendo / de la carta obs. 25. pba. fazien fuero
de prision. obs. 3. confessis / en prision fue. vm. confessio ...
... obs. 2. confessis / q̃ testigos vale obs. 4. eod.
q̃ se Acierta como se haze. obs. 5. eod. / sin causa. obs. 6.
eod. / de Apoticarios. obs. 10. fide instrum. / del crimen
§. 12. de la es primileg. gnal. / q̃ ... obs.
prima confessio / del mercader fue. vm. de los Albalas
del merc. / del comprador fue. porq̃ de emptione / de no
numerado a pecunia. obs. 24. pb. faziendo prim. / en en
fe. obs. 6. primileg. gner. / en submission fue. vm.
submissio. Valeri. yo pretendia tomar os en algun
descuido y no hallo forma fasta agora Diosle. yo os lo
agradezco y tornando a nros famosos ladrones. Valeri
~~de ... la confessio de hallar de la muger ...~~
~~fuedos ... ~~
25 prosegui por vida vra. Diosle. digo q̃ por dineros ninter
Cassos de bien nacidos se cotejan. vallos relissio ... la confession como de mio ... sin miedo de e
tormento ni de ver el tormento segun doctrina arriba
allegada de angelo en la platica 13. n.º 20. y el verbo q̃ forma pr
26 blur. n.º 112. Valerio. y comprobastes los males q̃ abeis co
fessado. Diosle. y aun ser notorios y saber ... tube
algun escrupulo ... lo q̃ abia cometido o no y mas me ame
27 dento q̃ al tiempo de espirar le las mas de pues ... a tem
blar todo el cuerpo como q̃ no tubiera ... y sin poder
hablar sino tarta mudeando y no pudiendo detenerse
pies tuvo necessario sentarse. Valerio. el pensamiento
de la muerte le causario turbacio. l. har consultissimo §. At

um humana. lo q̃ testa facer. posst. Diosleo. y asi por esta razo
28 y porq̃ el thema de la muerte es natural glossa. att. can. no lite
11. q. 3. le ampne diziendo como tratava aquella flaqueza vn
hombre tan valiente como ee q̃ q̃ tantas vezes habia tragado
la muerte y q̃ agora haya tanto sentimiento. respondio nr
q̃ dios guardasse @ todo hombre de semejante trance y q̃
si las otras vezes habia tragado la muerte era porq̃ no ha
zia mas q̃ aventurar la vida pero aqui era tenerla por cierta
y presente. Mas.* valerio. pues hablamos de muertes dezit
*Casso de muert sigue baxo nº. 30. dezit engañados fueros des que menti. Diosleo. q̃ haya por
particular de respectos seria cosa de no acabar pero dire algunos
q̃ si no me engaño en 101. fuer. q̃ Jobs de trata como q̃ dixes
semos muerto el otro de los conyuges, pena, att otro, ha de ser
padre y madre, tpo, marido no obliga, att. la muger, marido
paga, qualquiere de los desposados, ee moço o criado, la
muger adultera, natural del raptor, casamentero, casado
no te haya a seguido, enemigo ladron, en castillo de infanzon,
perpetrar, lo plaga segunda o no, si este en çaragoça, colo
nia, sin desposio, pena arbitraria, condemnado, sellado,
corporal, att padre, el señor, excepcion, herederos, si muere,
no sino muere, no confessarse, justicia de Aragon, att aduo
gado, decima, el q̃ abintestato heredia, sello intesta
do, epalsanse, probar, casual, en yermo o poblado, el
herido, att. marido no acusa, att pariente, perdon no vale,
desposado paga homicidio, el uno al otro, o colgarse no pa
ga homicidio, clerigo al lego paga, en Burgos puede llebar
colonia, no pene la fama, moço o sirviente en otro lu
gar, miedo desft, casa q̃ sigue, hurtar o empeñar, mo
derna sedola, y sin enfermarse. sueltos bans vendas, espuelas
segase la sepultura, perro guarda defendiendose, bestia a
otra, se pueden animales, sino se puede dar, quemado si
preso, animalo confesso no vale, cuerpo del sado sife sollo,
cuerpo sollado, puede ser el encartado, no se conoce mas do
naron, externas animales, Diosleo. cierto demostrays grande
memoria. valerio. tambien la terminades vos si os diesedes a
ello y si no lo hazeys es porq̃ lo poco q̃ nros fueros y obss. nos enco
30 miendan la memoria conservassa q̃ consiste en ello en tanto
grado q̃ si no entiendes partes de los fueros. no se hablaria assi antes q̃

[illegible]

Platica XIIIº Ardiolago de verdad

*Casso d'bunet sigue nº 35. de la memoria prosegui de el sentimiento q hizo el Bunet y su compañero. habiendo tantas vezes tragado la muer

*21 te. Diosle. nos q esta era muerte violenta y no natural *Bart.

*Sequentia nº 35. en la l. pri. § occissoz. nº 1. ff ad silanian y assi no avia ocaso

32 Dicho de ser el ultimo terribilio y de saber todo con ella. Bart. en el § de suces ~~inupt~~ / nº. pri. de succ. et inupt. Sit autem. Valeri. y es verdat q es terribilio aunq hay otros tres. Diosle. y segu

33 miento quatro. Valeri. antes aunq la muerte sea toda una hay allo otras maneras de muertes, una de zimos late te (...) q Acosta Acaesse otra Apparente en el gesto

34 enfermo / otra q pinte en el bresp y los t(...) de la muer te son tres casso enfermedat y bes. y destas muertes una dezimos no madura como es en el pequeño. otra acerba en el joven jotia madura / y natural en el bicho de gun losanes en las costumbres de borgoña en el phemio. ver. et a q muerte, nº. 6. 7. y aunq los virtuosos desean la

35 muerte y no tiene q temer no dexa de traer consigo gra dissimo dolor segun dize cosaneo / en el mismo phemio. ver.

*Casso d'bunet sec... q pormort. nº 2. y por estas razones podia ser caus de la quel temblor y miedo y tornando A mi proposito. hizo medios Mosset para quitarme de aquel miedo q'l traxe del monesterio de alli de la orden de sant Agustin el qual le hizo confessado / o q viese en mi flaqueza de spiri tu en el dolor / o habla y tambien conociesse de encomendar

*Casso d'bunet sigue baxo nº ~~40~~ 36. ciertas satisfaziones medio Mosse juge. *Valeri. antes q pro

36. sigays dezit q fueros tratan del juge. Diosle. de juge y de Iñes. hay. 120. fueros. y obs. y assi medio muy sin scrupulo por ser estar de haberlo encomendado A este hombre ~~(...)~~

37 ~~(...)~~ porque vos me habeis encomendado / lo confes sasse y no se sepa su Anima / yo lo he dho y o digo q despu es por manos la muerte mas de 50. hombres y mas q sisteria presentio y mandado ciento. Valeri. esso de haberles muerto con sus manos es peor. Aunq en otros fueros no se haze menta los matavan con propias manos. como en 12. p. ... de los fueros.

38 Jobs. se trata de las manos es A saber quando se prestan home nage q han de ser de manos y boca / mano propia el calendario. estendida / subfigurada / lebantadas / cortar / en la bar / espropia

‡ gesto mesmo de fuer de la confession. Valº y hase de traer el confessor. Panormitº. y hostiense cap. ~~(...)~~ de penitd. et

el notario / lebador / Armada / trobado robo / Diosle°. dixo me
delo Gobernador fuera dela confessiō. Valeri°. pues no dezis en que
39 partes delos fueros se haze mencion deste delito de homicidio. Diosl
40 en. 36. fueros y obss. reos y no enormes. Valeri°. capitan habia sido
esse de alguna grande quadrilla. Diosle°. hera y muy principal
y gente de valor q le Ayudaba, el qual tenia inquietado A
toda cataluña. en tanta manera q muchos pueblos principales
tenia compostados y apremiados y con todo esso. se acordo las
41 yerbas lo remitiessemos A barcelona / Valeri°. no ha lugar
la remission en Aragon sino en ciertos casos. Diosle°. verdad es
42 del qual y dela remission delos delitos en 31. fueros y obss. se spe
cifica el justo baxo lo remitiessemos A barcelona, y para ello
43. nos truxeron cartas y mandatos del gobernador y birrey de cata
luña q era el prior de castilla don Antonio de toledo / Valeri.
porq orden demandaban esse delinquente fuessen remiti
* 44 dos. * Diosle°. por no cayo de causa sabia de ser A un que
segun vros fueros. no se permite como en ellos se contiene
q no vale, proceso no se prohibe, no obsta, q sigue corte, no
fasta sin, y los mas q contiene Aquellos fueros q tratan della
q me paresce contiene. Valeri°. si ba dra sise proveyese con
las calidades q vros fueros requieren alegados A de nera
45 dos jurados, las causas de los pedra de juezes y servytorio
como mejor en ellos se specifica Assi como contra el Adjunto
causas de ssprima / de juez / de ciudat / de juez lugar
de ordinario / legitimos / jurados / contra el testigo / Pedro
consejero / lugarte / allegante jura / y lo q mas q pues en
46 Aquellos. 16. fueros y con todo esto me paresce la remission
no tenia lugar / como por vros fueros paresce sino en ciertos
casos / como es q de remision alegasse dentro de tres dias no A
la parte / intima de al preso / A su juez, el rey vale y no vale
ipso foro no vale / no vale el notº / y guiaje / ni guiajero vale
coblebador / presos y partes / processo original / diputados / rei
myriosso no y / ordinarios / dentro / dias / la causa al juge / ma
nifestado / el señor al infanzon de se comenso el delicto, haga justi
47 cia de Aragon / como mejor paresce por 28. fue. y obss. y con todo
esto no nos paresció remitirlos antes bien respondimos Mossen

Sigue baxo en. 47. el caso d'bumet

Casso de bin netse conti.

48 + Gaspar de Atur ingenioso hombre de la villa de Benasque cas
tellano / alcayde por su Mag.d en el dicho valle de Aran y
yo a los mandatos diziendo que sus privilegios de los reyes pas
sados concedidos a la misma valle de Aran. y mismo podia ser
49 jurado por ess. della ante es bien todas las causas se habian
de començar y acabar alli y que no se podia hazer firma de
* Casso d. bruneg signe baxo nu.º 51 cassos de los tales privilegios.* Valerio. y hera medios. Dioscle.
en tanta mano que aunque viniese occassion que se offrescio lue
go allegavan sus privilegios. Valerio. no serian tantos co
mo en Aragon. Dioscle. Aunque no sean tantos guardan
los mejor puesto que los mas de los fueros se podrian dezir pri
vilegios pues cassi se llaman las leyes y dicho comun. Jasso. l.
invlec. nu.º 2 ff. de rescrip. pero particularmente señalare
50 de los mas del. 29. fueros y obss. que el privilegio haze mention
como del privilegio Apostolico / dia / lugar / sellos / de comun
instancia / personas / se vitia / forma de hazer / del fuero
general / segnarde / jura el Rey / salbos / general y declara
tion / lugares / guardados / de universidades / exemptas / de
entiende / revocados / de franquezas / segnarden / de infanço
na / no al infiel / son stricti juris / Valerio. A todas estas ordello
l. si unde vero C. de pen. Dioscle. y por esta razon no a
Casso de bruneg secons. viemos cosa que de nos dezia. Valerio. Acuerdo tengo no
fue rezebidos mandatos. Remissiones de su Mag.d para que los
51 ultraportes. Dioscle. dentro de ocho dias despues nos scribio
su Mag.d lo mismo por ser negocio que para el beneficio de la
justicia assi convenia, do que estaba que por esta llevança no se
cansasse perjuizio que lo relevaran ni detuviesse en con
sequencia. Valerio. pues que cuenta traxistes con esso. Dioscle.
que quando llego esta carta ya estaba ahorcado el companero
Casso d. bruneg signe baxo nu.º 53 suyo aunque ahora tenemos otra consulta.* Valerio. pues de aquellos
52 + l. 15. fuer. y obss. que hazen mention de la consulta bien podia des
usar de alguno dellos. Dioscle. como la consulta dentro en
casso dudosso y aunque no lo habia por essa razon no quiso que agua
rdar y assi quedaron ahorcados. Aunque de fuero se devia aguar
dar / y lo mas que dichos fueros y obss. contiene, como no interpos
sada / no para a los Albarranes / resta no se recibiendo assi
ciales sobreseyan / declarada segnarde / responde offiçio de
Aragon / el fuero no de la parte / no el official / al offiçio al

justicia de Aragon / vicecanceller / juezes ordinarios y especi
ales / al rey Aguarde / los de govierno el comissario / y fer
nando albornet digo que quedaron Ayocados en unas for
cas altas junto A castellon los quales [illegible] para aquel
Cast. d'Albornet secotimia — effecto. Valeri°. paresce tragedia [illegible] defendiendo le
53 tanta gente como no le libro por fuerza o porque sobrino de vi
rrey. [illegible] Diocles. en Aragon no se usa tanto como
54 alli se observa Aquella ley. 13. fueros. que espresamente sobrino
y digo verdat me dolia porque los ahorcassemos mil sentidos. y no
quisimos guardando la forma dela. l. 3. de episcop. Audi. E.
[illegible] dissamado. Valeri°. para dexar como la dissama
55 tion al delinquente es medio necessario y medio entre
fueros. 7 obs. [illegible] Diocles. y assi biendo que havia
56. tenido tanta [illegible] de delinquir y que zelando A mano
fuerte no le llebassen tenia consigo mas de 400 hombres
57 armados [illegible] que de solos clerigos havia
mas de. 30. A los quales di orden todos le Ayudassen
A bien morir porque no cayessen en irregularidat
segun el Abbat. en el cap°. [illegible] sanguinis. nu°. 7. ne
clerici. vel monachi. Valeri°. quisiste le confessar y hizo tes
tamento segun el dic°. querretes. de off°. [illegible] fol. 18 Dio
cle°. y Aun A frayle muy santo y conoscido por ellos
no [illegible] como quiso. l. per. E. de sacro sancti. ecle en
fin el murio contricto y con señales de penitencia / segun
58 el Abbat. en el cap°. fin. de spont. nu°. 2. 3. y como el Albor
net y no con ahorcado tan honrados y Acompañado
en vida tanbien lo fuero en la muerte porque las volun
tades de la ciudad estaban differentes de unos que
rian se librasse A barcelona / y otros no / y tornando a los
exemplos de las confessiones los quales dire Acabada la historia
de Aquellos que tan fieros estaba y yo tenia duda si estaba
bien presso o no. Valeri°. cierto quisiera entender lo Aho
ra. pero ya es tarde. mañana A esta misma hora os
Aguardo Aqui Diocle°. yo sere tanbien Aqui —

Argumento. dela platica. 15.

A merced ~~Mig. Pomelo que Diocles. continua~~ dela busqueda de Anso.

Platica. XV.º o dialogo de verdad

q el diablo la atormentaba ~~porq queria dezir verdat~~ / q con
fesso largo / ~~[illegible]~~ / q harto
gaba el diablo y de las visiones q vesia q lo apremiaba co palabras.
~~[illegible]~~ / habilidat y saber del diablo / casso de una muger
endimoniada ~~q hablaba todas lenguas~~ / q fue presso
un bruxo ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q se dezia medico / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ presso / cassos acaescidos ~~[illegible]~~ / el robo de hiel q impor
ta / ~~[illegible]~~ la dona q se dezia ~~[illegible]~~ q el
diablo engaña por illusion / como se transforma / q puede q los lle
ba por el ayre / q fue molestado un moço casado /

Dioclesiano Valeriano.

Diocle.º buelbo S.or Valeriano a q acabemos la pla
tica de aquella q tan feroz estaba / q yo tenia dudda si esta
ba bien presso. Valeri.º mucho contento me dareys por
1 vida vra q contineys. Diocle.º tratan s.or my esperiencia
Casso dtta bruxa de Anso. encat. en esta facultat q os trata tan importante mi aresclarado perjui
lo porq destas entendi lo q sabia muchos dias de saber yo
dellas mismas. malefficios aunq de theorica harto de
zer lo habia visto pero no estaba satisfecho mi animo, de ma
nera q al primero lo / segundo tormento me sumbro a bus
car con el carcelero, y dixo como ella queria confessar
la verdat y llegado en la carcel con mi notar.º y testigos me
2 dixo como el diablo la habia atormentado. y ass[illegible] fuer
temente porq sabia queria dezir la verdat yo animando
la quanto pude le rogue dixesse la verdat yo ganasse
ser mas fatigada de mano q ella respondio aberla a y
origen de lo habia demostrado / y de que mano. y como ha
bia . 40. años continuaba en el offiçio y los males q habia
hecho q no eran pocos y continuando su confession la pobre
3 de la muger se cayo en el suelo como muerta sin ber. hablar
mi opr. sacudiendo y tenblando toda como quien pelea no otro
la qual estubo desta manera por mas de media hora / yo
quede espantado rezelando q el demonio le ahogaba aquel
4 mobimiento sin bre a buscar el sacristan de la yglesia de mis
maravillado caso q se dezia mossen Zalla clerigo mi hasta en
tanto, el qual llego con un calderet de agua bendita y so

tpo / renz sobrepelliz / stola y libro. Partiendo Agua ben
dita por la casa i el y sobre ella y especial mente por el ap
posento diziendo los exorcismos necessarios començo a de
ziarse y tornando en si dixo yo lo dios os lo pague q tanto
bien me haberys hecho porq sabet q el diablo me ahogaba
y Apretaba las golas. Valeri.º no le preguntantes porq
razon. Diosle.º dixo porq confessaba la verdad y aun
Alli mismo dentro del apposento donde estauamos dezia
5 no beys el diablo q esta en Aquel rincon y me esta Amena
zando tocando se la frente diziendo q se lo ha de pagar. yo me
bolbi Aberti beria algo y no vi nada. volbio me A dezir no lo
beys q esta en forma de cabron la vez me bolbi para alla y
6 començe a maldezirle y bituperarle hasta q el ea dixo ya se ha bia
ydo. Valeri.º cierto q venia se el demonio. q le Atormentaba
7 Diosle.º y aun la cubierta Ahogado dixo por el agua ben
dita q aquella lo Abento y fuera dio de alli. Valeri.º Assi lo
dize el san. Aquam sale de consecr.e dist. 3. Diosle.º y por esso
8 digo q esta seria maleffica ~~[illegible]~~ hereticial. Valeri.º y si tenia
pacto expresso con el demonio. Diosle.º yo creo q si y aun
cara A cara, al qual podia Apremiar, y mandarle lo q queria
assi como el Justicia A su bestia. can.º ~~[illegible]~~ sed illud. 46. dist.
en la fin. y por esta causa le importune dixesse de que manera
9 ella Apremiaba al demonio. respondio q solo con cierta pa
labras le hazia hazer lo q queria y señaladamente per
der los campos sembrados y lo q sobra mucho dios de
seaba saber aquello le importune con mucha instancia q
q dixesse la qual despues de muchos conjuraciones y rogarias
respondio diziendo maledite diabole. Valeri.º paresce ser
de aqui para q los demonios haziendo q quiere los magicos
los ha de maldezir. Diosle.º Pesa q si porq conviene con
aquellos mismos confederados los maldigan A effecto q pues
estan malditos de dios lo estendeles hombres como en Agri.te.
Los malditos ~~[illegible]~~ de dios se le da maldicion des san pedro y sant
pablo. y mayor mente de sus confederados q jamas offenta
y consistio dello de manera q yo torne A fatigarle q
q continuasse lo q habia comenzado y Acabo de rato solio diçe
do. Maledite diabole berzelnc y agro y Acabo de rato continue
dia hora Apura importunacion Acabo el conjuro o encanto.
diziendo esse se yterando Maledite diabole berzebu ~~[illegible]~~
etcetera. Vale.º porq no lo Acabays. Diosl.º porq no conviene
nadie lo Aprenda y podria Aprobecharse el ~~[illegible]~~ y por consyguiente

~~conselo esto tan malefico~~ artificial y
~~[illegible]~~ de tal mana tenian tanta fuerza
estas palabras q̄ dezia por lo maleffico invocando y apremian
10 do al demonio y passando por los tales campos en quantas
vezes lo hablado luego se hallavan secado mayormente estar
* do en flor los panes y para granar. Valeri.º A me dicho y es cosa im
Bruxa q̄ sabia latin sigue bajo num.º 14 · posible ~~tengo~~ tenerlo que le oya hablasse latin.* Diosc.º si
entre gente q̄ sabe poco pero entre letrados no porq̄ como ya
11 dixe el demonio sabe y entiende de experiencia mas q̄ todos
los hombres por ser tan breve. segun el can. sciendum. 26. q. 4
mas q̄ sabe todas las leyes y decretos. segun ludovico Ro.
ma. en la l. necessariis. ff. de acquirend. heredit. do dize
12 q̄ yendo para roma y conectar [illegible] en la materia de bruj
[illegible] hallo un hombre q̄ tanbien yba alla q̄ en su aspecto pares
cia rustico en el qual le allego y dixo tantos primores y los
[illegible] q̄ no era posible no fuesse el diablo de q̄ [illegible]
13 Dio muchas cosas de derecho. Valeri.º ~~tanbien sabe~~ a theologia
segun sant Matheo cap.º 4. y todas las artes liberales come
14 zando desde la gramatica porq̄ el demonio se interpreta
Bruxa q̄ sabia latin acaba · sciente segun el Abbat cap.º [illegible] firma tenit. et fide catho.
num.º 2. ver.º singlossa y la glossa in verbo demones. Diosc.
Vasquez porq̄ es cosa sana de ser de maravillar esta hablasse
en latin sin averle deprendido Porq̄ me acuerdo de una
15 muger endemoniada q̄ al tiempo q̄ en la ciudad de Lerida de
Casso de una muger endiablada · Cataluña obispado de la diocesis ~~de~~ A donde el santo Apost
poco antes yo fuesse alli do comun mente y plazia [illegible]
lataria los aquello dezia q̄ era cosa de espanto ver aq̄lla
pobre muger como la atormentava el diablo q̄ ponia dolor
a qual quiere q̄ la beya y si no de los mayores tormentos
q̄ le dava era q̄ hablasse tantas lenguas sin saberlas
16 deprendido ni oydo y de lo q̄ mejor se entendio era la la
tina la qual mismo de los estudiantes q̄ alli estavan
mejor la pudiera hablar y lo q̄ mas importava q̄ allegava
las leyes y decretos q̄ los estudiantes q̄ en el estudio esta
van sabian oydo ni visto y con muy bien tiempo y espacio.
era de un lugar no muy lexos de alli y muchos q̄ la conoscian
de antes q̄ la qual no solo la hablan visto hablar esta lengua
mas pero ni bien en romance y estuvo tanta fuerza el santo
[illegible] q̄ con la voluntad de dios nr̄o señor q̄ en saber lo adora
do. de Amistisimo lo passion q̄ llevava y como no era de leyda

no se pudo dar razon o fue esto subito su enfermedat
17 Casso de un bruxico de Atan- pero si os plaze dire de un bruxonico llamado por nombre
~~fulano~~ de un lugar que se dize Atres de la misma val
de Aran de hedad de onze años nomas al qual de fama
de ser sabio de mostrado se servian en compañia de otros
y verificamos no tenia mas de quatro años quan
do le de mostraro porque aquello que el dixo lo sabia de mostra
do en compañia de su madre sobra cinco años lo quemaron
en Locelado por Lumpa en Castelleon. Valerio que platico fuera
escrivania ha 50 años que ne la pratica trae grande utilidat por
* 18 sigue bruxo nº 20 del Bruxico que es maestra de las cosas cap.º qui tit. de elect. lib.º 6. Diocle.º 7.
o quanto por disputa de errores frescos deve que mas tiene la platica
como los escrivanos de cortes y otros officiales como todos saben
Valerio muy acertada esta por experiencia que la imperitia de
19 los tales lo ha demostrado. segun el fuero fol.º inquisitionem del virey
fol. 68. fuero e porque el 4 fuero inquisit. just. Arago. fol. 81. y assi
propuesta tanto tiempo que el notario general que se dize real. obliga
petir ley gnal. fol. 33. subiesse 4 años de platica. fuero virreyes re
gatione not. fol. 99. y el notario regente escrivania 4 años en
escrivania judiciaria. fuero por la imperitia de tabell. fol. 102.
en el viceranciller. regente la cancelleria. Assessor del ~~gobernador~~ o
de alma de caragoça y de los otros juezes ~~consejeros civiles de~~
~~la real audiencia~~ ordinarios. Assessor del regente la governacion
y en los 5. consejeros civiles de la real audiencia. 6. años
de platica. fuero virreyes de la platica del viceranz. fol. 7. assi 100.
en los 4 consejeros de lo criminal de la misma Audiencia de 6
años de platica fuero del lugarteniente gubierne de tener el con
sejo fol. 65. y en los lugartenientes del just. de Arago. 4
años. fuero. separo del consejo del just. Arago. fol. 69. Pero
20 tornando a nuestro hablado Bruxico de gamos comigo paro. Diocle.º que estaba tan
esperto en el arte magica que affirmaba que se podia hazer el sol
y con eso hazer lo a clarescer como real mente lo hizo dixo por
ellusion y tres gurdando y pensando el muchos mochachos
en el barrio de onesas en una conversacion de aquellas y tenien
do frio y nublado estando dixo a la compañia que mudarese haga
salir el sol y assi les dixo se pusiessen de boca en tierra fasta que
les dixesse se levantassen. y esto comenzo de que dixo ensayado en di
versas lenguas que es posible lo osto de aprender en mucho dias segun
yo lo entendi del mismo porque se lo hize relatar y entiendo era
sufficiente no solo para aquello pero a mas digo siempre por il
Casso de un saludador. lusion como siendo mochacho vi un bruxico un saludador passar descalzo por sobre una
barra de fierro bermeja del fuego y tanbien un mochacho vale todo seria por illussion y assi
seguitur el fuero de candent. ferr. Indicio fol. 180. Diocle.º no sin consolacion que hemos cobra
natural si emos de tener por cierto se haze por arte del Diablo como dixe en la plat.ª 11. nº 19
y en la misma plat.ª nº 39. 40. y assi con razon se dize esta reprobada y tomado a mi bruxo y justi

21 Cassion q dicho aquello luego salio el sol. Delante del los otros
moradores de yerro obieron el sol claro como a mediodia. 2. ss
ant comm. C. de po 6. spantados los moradores el boernador les
22 dixo de esto os spantays Aguardat q yo lo fare ser mas cosas como
antes estabays la[s]ço. como de esto esto pierdia fama publi
ca tome enquesta y pesquisa dello y verifique ser assi. o
como dicho. tome les presos y temiendo le en castello. * Valen
castillo no puede seer carcel sino la comun fue. pri. assor. decoz.
fol. 103. Diosle. alli la carcel comun es castello destinada para
guarda de los presos Abantiguo y aunq mas la ynhibiessen los
23. 22 fue.º y obs. q del ~~carçeramento~~. castillo hazen mencion / como
es el recepto del castillo / del marido / de la muger / del ju
san co de carcayne / violar / fede se guarda / confrontar segn
no detener / se toma cara a cara / ompado dentro y tolar /
no de parte no se pedia / ni de preso / enmadre / y assi sig
24 nado primero innovador segun la ypolit.º de marsil.º en dicha pra
tica. §. mme viderdum. mº 31. y la obs. 2. de l'ut. fol. 18. do
dize q siel menor tiene causa ce[r]ca y es officio de governador
para proseguir Aquella * Aunq arfelo de Malefs. in verbo
comparuerunt dicti inquisiti. mº 13. haze indicios contrarios
Valeri.º regla general tenemos q Aquiro hay officio de juez
aunq no lo ynserto mi obs. q espressamente lo digan sino
es por las palabras della obs. 4. 5. 6. de generi. prim leg[i]s
25 toti reg. fol. 21. q ora deuent fieri Ad partis legittime
instanciaz. Diosle.º Aunq esto sea. en algunos otros cas
26 os sale a vuestro q el offi.º del juez tiene lugar. Valeri.º en
los jueros y ella otras expression Aquellos ha lugar y
no en mas. Diosle.º y esos. Valeri. Juez Aunq no haya
officio de juez regularmente como es dicho hay tantos cassos hay en
27 los quales no solo la parte interesada puede acusar / reque
rir / formar / ynquirir respectivamente pero qualquiere
siguela del reyno. Diosle.º yo me Acuerdo de algunos q
sino me engaño son mas de 14. o quinze. Valeri.º son
28 diez y seys y quatro gen.º 24 fue.º y obs. respectivamente se
rece mente hy no en mas. Diosle.º el qual modo opinte el de
29 caso en via de decreto respondio a la demanda lo yenquisition
el qual confesso ser verdat lo contenido en la enquesta con
traal y como siendo mas tico lo gobiarnde mostrado esta Arte su
madre y otras las quales tanbien se enforcaron por bruxas y como
30 manera convertidores de yr a matar en vasca franc.º de pena ~~su~~
~~hermano [illegible]~~.º un hijo suyo pequenyo llebando en su compañya

Margin notes:
* sigue bax.º mº 24 del buspl. de az.
* sigue bax.º mº 28 del buspl. de Acan.
Casso de las bruxas

Platica XV.º del dicho lago de verdad

albarrazino.
~~albarrazin~~ y entrando en la casa del francino como le dixesse
y nombrasse por sus nombres y invocando el nombre de Jesus
faltaron las molestias de la casa. + cercando de las puertas
31. como antes estaban. y como el ~~albarrazin~~ franzino no tenia + [illegible]
necessaria de quedo dentro de la casa el francino lo tomo y lo dixo
[illegible] al piede urbano. y alli descubrio de el como
hobiendo A matar A Justo como luego parescio por tes
timonio del mismo franzino haber passado assi. y inter
rogando le en nuestro y otra parte descubrimos digo q en los
32 [illegible] menores mayormente en las confessiones y respuestas que
daba demostraba destino magico y la confession q mas me certif
ico fue q este hablaba y temia [illegible] quie
[illegible] se
queria hazer con una cruz de cera bendita en los pechos y otra
33 en las espaldas porq el diablo no le sirviesse. que le saballa
mando de tras ~~[illegible]~~ + fulano ... por su propio nombre con una voz
y preguntando le yo q de
donde
34 zia quando una que el ... o encanto. dixo a reçesser
el [illegible] respondio no podia pregun
tado porq dixo porq estaba en poder de justicia valeri.
[illegible] cierto lo era y [illegible] para libertarse de no
hazerlo delante de vos. Diosle: q tal q todo el vulgo sabe
pierden todos los maleficos las fuerzas de poder hazer cosa
alguna luego q estan en poder de la justicia. y assi vn de lo
y tambien porq
aquello el quedo bien acreditado con migo ser brujo. y en
como se me certificaba llamar se
tenia la voz como diablo y nigromantico y certificase ser lo
35 fueza de los demas daños temporales q el obiaddo dixo
[illegible] por un compañero de los Abogados Jubillados fue gran Mexico tenia la voz ... y llega
le condenme en [illegible] de la valdacan por q fuesse
bia dicho los diablos hablaban de la [illegible]
de hedat de 14 Años donde le instruyessen en la fe catholica
[illegible] condenme A [illegible] dentro ciertos diablos llebasse
[illegible] como obligasses a ello al padre contra tenor de
valeri. pues como obligasses a ello al padre ... l. 6. mayormente
la obs. pi.ª ubi a. nepater del maleficio
no obstando Atropatia potestat. obs. ulti.ª eod. Diosle: con
dennme lo como detenedor de los bienes ~~de su padre~~ madre y tam
bien q Paulo de Castro en la l. si pervenstrio. n.º 3. ff. de Appell.
da intelligentia A esta obs. y a mas de el lebarlo lo desterre
por cierto tiempo cong benido A edat de los 14. años porq
36 antes el tormento no se le podia dar segun Angelo Areti.º en el
tratado de malefi. in verbo fama publica la q no refiere hippo
de marsilio en su misma practica. expedita n.º 38 sino sea con
Azotes de maestro de estudio por la misma doctrina l. [illegible]

37 ff. Ad silarii. y q̄ quisiese sacarlo los judios q̄ voluntariamē
te ponerse preso. dentro la puerta de en medio de Rafael Leon
q̄ habiesse de ser admitido. sino q̄ de la otra dada a contra el segū
hiesse razon alguna mas q̄ la dada aunq̄ fuesse y no solo de estre
38 3º de este estaba en lo dicho pero tambien me parece dezir at
en un momento trasposado por el ayre mediano cerca como
realmente ban y tras passan de una parte a otra en un momē
to y llebados por el spiritu maligno. Valeri.º opiniones
los demonios q̄ no son como q̄ sta dize el Ramō epi. 26. q. 5.
sino q̄ el demonio engaña por illusiones. A muchos q̄
piensan y creyen con su cuerpo passar mucho spaçio de
tierra y el spiritu como infiel fuesse solamente Dio.
39 Ceº. beneditini opinio q̄ lo q̄ el demonio no puede hazer
por si lo podra hazer por si interposita y mediante alguna
persona y para esto tomo la voluntat de la molestia y
se haze un cuerpo de ayre y tierra con la forma de aquella
q̄ tiene dada la voluntat para hazer los tales molesti-
40 as y assi los hazer el demonio les engaña con illusiones
y representaciones animando o haber lo fecho ellas mis
41 mas personalmente en tanta mana q̄ se transforma
en Angel de luz. can. nec mirum. 26. q. 5. Valeri.º Assi q̄
se transformā pero con todo esto no puede engañar a los
42 hombres sino q̄ Dios nro Señor lo permita por el mismo
decreto ni que pueda transformarse ni tomar forma de
43 ninguno sino se a primero prestado a fidelidad y home
nage al demonio el qual exerze su potestat en los
malos como el ministro en su jubet caa. de Hillud. 40. dist.
Iustine. Dioste.º pues A contrario con el q̄ fuese bueno
44 no terna ninguna potestat aunq̄ no cesar de le com
batelo. segun Job. cap.º 41. Pero en respecto si ban
45 personalmente y no por el ayre dize q̄ ban lle-
bando las el diablo porq̄ ellas no podrian caminar posso
sino fuesse por fuerza. mas por el ayre necessario es que
el diablo las llebe porq̄ en verdat Dios nro Señor crio
los angeles con tantas gras y perrogativas como para ta
les hobian menester los quales aunq̄ trasposaron el
mandato de dios y lebantarse contra su divina Mag.ª
perdieronlo gras virtudes perrogatibas y dones gratuy.

los que esse mismo dios les ha obrado pero no perdieron
46 la + Agilidat en las cosas naturales como tiene passar
una muralla sin romperla. tener conoscimiento de
la propiedat de las cosas arboles bestias plantas piedras
y traspassar en un momento de un cabo desta region
al otro y de punto este Artico Al Antartico hemisperio. y
essas mismas han tenido y tiene de mano que en respecto
47 destas cosas + los Angeles A los demonios no les lleban
ninguna cosa de abantaja ni differentia pues siendo
destas cosas hallamos que estando en el lago de los leones
daniel por el rey de babilonia y no habiendo comido hasta
tres dias mando dios nuestro señor A un angel tomasse el
propheta Abacuc que lleba de comer a sus trabajadores al
campo. y lo llebasse desde judea A babilonia do estaba
daniel que le diesse de comer y el Angel por mandado de
su divina Mag.d o permitiendolo tomo al propheta de
un cabello arrebatadamente como quien dize por
fuerça lo llebo y puso donde daniel estaba dentro del
lago de los leones y comio como paresce por el cap.º 14
de daniel Pues a mi parescer que el que ha prestado fidelidat
al diablo y se ha offrecido su vasallo y sclabo y le ha encomen-
dado el cuerpo y anima bien lo podra llebar contra su voluntat
Argumento de la auctoritat + Armelo magis. de ingenio sancte [illegible]
48 valer. paresce que el Argumento construye que las podra
llebar el diablo presuntamente digo que van por el ayre
personalmente y en un momento que tiene passan la metat
del mundo como en effecto me Acaescio con unos brujos * el
49 uno era ferrero de la villa de biella y el otro del lugar de
vila A los quales tome presos por el desgarre que dire
habiendo de yr a Castigar el val de aran para exercitar con rigor
este delito es costumbre de tomar enquesta general
por todas las tierras y assi fuy yo con los juez inq.or not.º y don Juan
y los otros officiales necessarios y tomando enquesta en
el lugar de Bos diximos alli los hombres del lugar de vila
tambien para que dixessen lo que sabian entre los quales uno
50 viudo de hasta 25. Annyos. de buen talle y rico. tomado de
juramento y exortado dixesse la verdad todo odio Amor pos-
puesto. offision Aparte de padre interrogado si sabia hubiesse
en su lugar, o, otra parte de la val de Aran alguna bruxa

Casso de otros brux.s signe. pla 16. 12.

Casso de un mal esferido casado.

lo/ beuxo. encantado estes que no bien acabe de hazer es
ta pregunta quando el bueno del moço de esposo con un lloro
grandissimo encomendando te a la buena ventura con
muchos sospiros y sollozos. Valeri.º cosa es esta que sera
bien entenderla pro desiit cosa vida: Diocle.º digo
que quise viendo le de ver aquello y animando y sosegan
do el moço lo assegure diesse que razon tenia para ha
zer aquel sentimiento. Acabo de rato respondio que el
estava bien casado con una muger de buen talle y era rico
y tenia muchos ganados: para que* Valeri.º o que me pe
sa, no poder yo proseguir lo començado porque me avendo de
responder sentenciamente a cierta consulta tenete en
bien mañana nos beamos. Diocle.º como quereys se
haga.

* siguen en plat.ª 16. in.º 1. del casado

Argumento de la platica. 16.

A nueda ~~M... pomelo que Diocle.º continua~~ del molestiado del moço ca
sado que impressa la muger, que lo molestio ~~los ...~~
que confesso largo ~~...~~
~~...~~ los males
que havia passado y la guerra que passava por el arte que fue aconse
jado viniesse a confession y si em tenia para curar el male
ficio. casso e historia importante de quanto importa la confessio
sacramental y como el diablo pierde la memoria del peccado con
fessado / ~~...~~
~~...~~ / ... a de bi
na / ~~...~~
~~...~~ / que fue remitida al S.to off.º / otro casso de heregia manifiesta

Diocletiano. Valeriano.

1 Continua se del moço maleficiado

Diocl.º continuando nuestra platica del bueno del moço s.
s.or Valeriano que de sollozos no podia responder con todo esso
animando le assi ba diziendo tenia tierras para sembrar
vacas y ganados y que havia que era casado seys años y que estaba
mal casado sin poder ver estar ni llegar con su muger y
como havia dias yvamos en esta pesquisa y ...

dido castigado estaba ancon desgusto mayor mente porq
la yerra llamaba ynetiam y denegligentia y q los otros
juezes no havian gastado tanto tpo. començo ne bella dixe
2. q las vozes y palabras banas del pueblo no se deven oyr
ni sinos reales ni d ve tormento ni ser precedentes indicios
deffensiones y lo mas necessario .l. decuriorum ff. de pen.
y bal.º y salicit. y como el juez estendiendo a dezir mas q
bal.º y solicit. en la
ley q los reclamor del pueblo segun bal.º y saliçet. en la
misma .l. decuriorum. esta dissimulaba por ello [illegible]
sonpava de escribirle lo q importaba al caval de tran alle
gado con mi moço diziendo sobre lo entendia por lo q pedia lo
3 de otra manera. q mientera mesabo aquel moço respondio
q no sabia presumate la preg. dezi sabeys teniendo tinya pa
labras amenazas lo ocasion alguna con persona q os ag[illegible]
vido causar este impedimento respondio no. mas de
q en el negocio despues q se sabio casado le hablo una muger de
su lugar para q se desposasse con su fija el le respondio no
me pueden casar pues estava casado. la vez le dixo sobresto
pues si os quereys casar con ella aunq seays casado
si os quereys yo dare forma como dentro de pocos dias
estareys descasado y porq no lo quiso hazer despues le me
4 dixo la amenazo fuerte mente y q estaria mal casado con
ella o otras amenazas semesantes. por lo qual que
doestandosio desabrido contra mugeres de manera q no podia
5 ber ni allegarse a ella mas q al diablo. Johannes An
dr. valeri. brenlo dixo. hostiensis. en la suma de frigid. is
et maleficiat. in º. 8. y todo el mismo titulo y q para
opiniones q estos maleficios y ligaturas no tengan
fuerzas. Dios le dize. bien le la tanta como bemos el comun
de medio perdido por esta causa. como de ordinario los consisto
rios estavos bemos llenos de pleitos de las impotencias
frigidades y maleficios de los casados y q asi determino
ba separar la muger y la hazienda el qui se quisiere el mundo
y alube por aberiguado q estavan por maleficios les alza
torrado los hechos impotentes para el officio matrimo
6. nial porq donde estando sobre ellos en la enquesta genal
se encontraron dos testigos los quales la diffamaban de
bruxa. digo a la biessa. q le dixo haria forma de desposarle
y con el testigo el mismo moço antes de com[illegible] a otros

Atros formé mi enquesta segun el pre.º fu.º de gesta
7 dar notoria. fol 48. y la mano de tomar presso y lleban
Caso de ota[...] Cruz a de Vila castel leon.* y esto hecho nos sentamos armar de entre
otros nos firma. cierto hombre que tenia vnger.º dicho
* sigue bas[...] nm.º 16. de Vila. mado grandemente de brujo y mi porque bresse llebo
presso. A esta biesa confesso era brujo a [illegible]
pero de vnger. en sacramento [illegible]
8 pero con muy buenos semblantes disimulando se [illegible]
to. a la messa con los otros sin que ninguno pretendiesse
que nel que habiesse mancla. Valeri. hizo como sabio que no
beya el peligro [illegible]. Diole.º Aquella misma noche bol
bimos en castel leon a interrogada esta delada y dada
copia de los indicios y tercio plazo y se deffendiesse y los
purgasse segun dicho como no lo hizo la condemne A
9 quistio de tormento y puesta luego confesso era ver
dat ser bruxa y que ella lo habia demostrado aquel que
tan solicito [illegible] en la comida y disimulando estaba
[illegible] de aquel que tan diffamado era por lo [illegible]
[illegible] grande cuydado de que este fuesse el brujo respo
dio ella que assi era verdat. la qual habiendo primero
10 jurado de dezir verdat en los casos que confessava todos
[illegible] segun [illegible] en mis [illegible] diligenter
nm.º 61. 62. pregunte si se lo dezia en la [illegible] la que
dixo que si por donde le embiamos a traer de [illegible]
11 tardo y puesto los dos cara a cara la malefica le dixo
deffendido como el le ha habia demostrado ser bruxa senya
lando el lugar y tiempo / el luego siempre que no sabia lo
12 que dezia a la fin en el otro dia este confesso la verdat y
dixo de [illegible] y de lo mano que esta delada lo habia dicho
y que era brujo y quien se lo habia demostrado y quanto
tiempo habia y de que manera y que tenia por companeros
vn [illegible] de [illegible] de Viella y la muger de vno del
lugar de el malpas que es de la Val de Aran [illegible] otro le
13 juro mas y [illegible] de la Val de Aran [illegible] plan al
lugar del malpas y tomaban aquella muger y benian
a la Val de Aran do hazian los maleficios que querian y can
sados de [illegible] tornaban a la muger al mismo lugar

la qual le sacaban en casa de su marido y de esa a se torno
bien el ferrero a biella y el otro a su lugar de vilo y to
do esto antes que amaneciese la qual lo habian hecho.
mediado y en tanta manera que ajuntados todos tres
vinieron en lo valdaran y respondiendo hazer mi espe
riencia ningun maleficio porque entrebaste a probadio esto
y el demonio no los atormentasse. Stemarco. que
braron el cuerpo e hizieron trabajo una hija del mismo
de el lugar de vilo la qual agora vibia estando en poder
estar de pies / el qual despues de rebolverse confessado
ser verdad. Jo que ya presente esto. por el fue que me tu
a allegado de casi camell. fol. 18. y despues desta materia
ciertos llegados ya alimentos.* Valeri. por solo el
Stemar. murieron en pena de muerte por el mismo fue.
queriendo y es mucho queriendo la pena de el en solo ser por
lo de el fue y otras. lectrate. como es de Stemar muerto
y con todo esto pareciese imposible que en tan poco espacio de
tiempo viniesen tanta tierra. Diotle. ello fue asi
y claro lo demuestra que se allegaron que salian de la vae
vettam que seria a diez horas de la noche y bolbian an
tes de amanecer que podian ser las .4. o cinco horas
de la mañana habian caminado mas de treinta
leguas sin los efectos del tiempo que ocupaban en el exer
cicio destos pesamios y males que hazian y es averiguado que
el demonio los llebaba.* Valeri. pareceme que lo habeis probado
15 enteramente el demonio poder los llebar a este donde
ellos quieren y en ora y noche todo en el mundo. pero dezit
16 me del ferrero. Diotle. digo que el mismo preso confesso lo
mismo ser verdad aunque en la ynquisicion contra el se hi
ziesse mencion ninguna desto quedando este sin saber el
modo de lo otro conociendo en el mismo hecho si dize
parecer en pelo. Valeri. essa es demostracion que saber de
verdad y passado asi como lo habian confessado. pero yo
os ruego digais si el maleficio e impotencia de aquel
moço quedo deshecho. Diotle. digo que persistidos que fueron
reos del maleficio quedo deshecho porque amonestado el
moço que diese este impedimento era maleficio por orden
del demonio [illegible] los dias no seria porque a sidi
17 vyna Mag. plaze extremadamente* verdadero que tenia era ternecer

bien que me acuerdo de [illegible] en la decision 165 do tracta que sant am
brosio que dize miraculo en roma y mila la ternura de la... verdad que dixo sant fue... s...
y sant gregorio, ... medio ... cadaver dixo missa en diversas partes ...

Marginalia: [at "ciertos llegados"] * Del Rio lib. 2 sigue cap. mismo mº. — [at "cicio destos"] * Del Rio lib. 2 sigue pla. 8 mº. 13. — [at "mismo ser verdad"] Confesso ferrero de biella — [at line 17] * sigue cap. mº. 26.

el moço malefrido A su dignisima Mag.d por que mi deconfession? Valeri.º Doy gra
tias A dios tanta merced me ha hecho tratasse de todo en manera
pudiesse celebrar confession q lo precio mas q quanto ay
en el mundo porq de ver cosa que quantos fueren al lo
menos xpianos de necessidad sabrian de saber y entender
Casso es historia no table. Con por ser historia verdad era y haber Acaescido en estos
tiempos lo solo antes y dentro de esta misma Ciudad Acaescio q
sobre de estar scritas imitada porq quanto es contenido
hay en ello q mejor por francia y alemaña. Dio
cle.º yo escribire vuestra Mg. encomendando esta de tanta impor
tancia como dos señores temporales q agora q dexemos
parte de nro platica para otro dia seria mejor entendamos
mos lo q dezis y me lo digays como dezis si se deve. Vale
18 vos señor sabreys q por ciertas occasiones q entre uno
de mis hombres de aqui hubo no se que quistion por
la qual el uno se dexarazgo entre los dos de tal mano q
el uno dellos busco forma de como tomar venganza del
otro y Matarlo y esto procuro hazer cautamente q nadie lo
entendiesse para lo qual se ampro de otros dos. q mano tal e dia
ron de esto cada uno y mataron sin saber ni entender quien lo hizo
ero y como el muerto era persona de cuenta mayormente
gobierno el muerto Atraytio el presidente deste reyno
quedo obligado hazer lo q pudo para descubrir Aquello y un
sta diligencia q hizo. Diocle.º si pudiera sin merced ver por su
19 quistion quien los descubriero como esta puniendo este reyno. Diocle po
bria entender cosa alguna. Valeri.º digo q se co las yerbas
remedio q sobre negocio semejante. jamas se hizieron tales
diligentias y delosin no hallando forma de entenderlo. y q de negotio
tan malo dio no se le hiziesse castigo era grande escandalo
en todo el reyno. demana bendo q por los medios permitidos
20 y ordinarias no sabia forma q ver se hazia arte de otros extra ordi
21 narios y [illegible] hizo dos y fue buscar un Magico grande ni
gromantico y conmigo dar esta y darse. le hizo bien de se fran
cia en esspaña y dentro desta misma Ciudad y con su favor
y comenzo el presidente a hazer como este su familiar
y le hablo mas q hubo menester para effecto del negotio. y sobre sus
cercos y conjuros con las inuocaciones q comenzo. Mando
22 hazer un espeso grande dentro del qual dixo haria parecer
Espejo se parecieron los personalmente con sus mismos rostros y caras q los tales

a los distantes Diocl.º no me maravillo por q dezis por milagro de Dios q parecen
[illegible] Val.º [illegible] de otro q entra santo [illegible] no [illegible]
[illegible] y [illegible] q en la [illegible] fue visto en roma paris y [illegible] Diocl.º pues es

Platica XVI.ª del dialogo de verdad

homiçidas teniam y sucesso q dentro del mismo espejo
bieron passar una de los delinquentes q todos le conos
çieron, [q era el principal] y acabo de poco rato passo el otro q tambien fue
conosçido por sus mismos nombres y sobre nombres al espejo
y halle de los q representaban. y entendido q abian sido
estos matadores y tambien q el mismo Magico lo affir
maba estubieron grande rato aguardando. y viendo q
no paresçia de nuevo el magico hizo otros exorçismos y con
23 juros. con nuevas y mas razones imporesto, torno a mas
rezar los q dixiimos en la platica 14 nu.º 4. y apremiandole
fuertemente por poder hazer mas, preguntado el ma
xico por el presente q fues dezia estantes como no
paresçia el terzero. respondio el magico era verdad
estantes pero por razon q se abia confessado. el terze
ro y echo penitençia de su pecado del homiçidio y al de
monio se abia perdido toda la potestad q sobre el tenia
24 y aquita la memoria de manera q no se le acordaba quien
era aquel terzero q nombre tenia ni de q forma era y
fatigando siempre a su familiar q lo hiziese passar q el
presente y los otros le conosçeria torno otra vez el magico
a sus mismos conjuros y maldiçiones acabo de grande espacio bino
25 un hombre [passar] + [illegible] de ello q quedaron espantados. y assi no se
pudo conosçer quien fuesse ni supo hazer entendido Dios e,
[illegible] [illegible] la l. cum [illegible] ff. de religios. et sumpt. funer. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] los hombres q abian passado por
el espejo. eran los mismos q representaban. diziendo q
el magico los nombrasse el qual magico siempre a mas saber
[illegible] los nombres [illegible] por sus mismos nombres
[illegible] ni [illegible]. nombro a los dos por sus mismos nombres
en nombres y del terzero ni nombre ni renombre ni pre
Vençia forma [illegible] del ~~[illegible]~~ [paresçio mas de menos de este] y assi solos los
dos fueron [illegible] del delicto. Dixole. y assi [illegible]
26 y a [illegible] [illegible] Dios [illegible] [illegible] [illegible] antes
hon penitençia oraçiones limosnas y ayunos. segun el decreto
super [illegible] 33. q. 2. y la glossa. cap.º [illegible]. de penit.
[illegible] Dios [illegible] [illegible] remediarle y [illegible] este molestio.
de [illegible] porq ninguno es perpetuo. valeri.º Alomeno q
27 por el mismo Autor no se puede quitar y antes de tres años se
gun el mismo decreto. bal.º cons.º 364. vol. 3. nu.º 10. Dixole

les q fueron sanctos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] del
diablo. y [illegible] Assimismo q [illegible] lo [illegible]

e quedo bien consolado con aquello y me prometio que el
y Francisco harian lo mismo y luego el qual despues di-
muchas vezes y me solia y yo a el que paresçio me con mejor
semblante que antes. y tornando a otros tiempos digo que de
muchas obras se entendio que el demonio le llevaba tras si pre
28 que ellos querian traer. se le representaba que las guerras de
dichas cosas. en diversas formas y cabalgaban en aquellas
bestias y en un instante se pasaban mucha tierra y entre
otras una que se dezia Juaneta del lugar del grido junto barbero
29 la qual me dixo que en unos deçia palabra que dezia en un salto
traspasaba de una montaña a otra. e verdad que esto era una
magica. por lo que en Arras que dello entendi y señalada
mente que venia desembocado con muchos truenos y peña
scos. de tal manera que los del lugar estaban amohinados y se fati
gaban en grande manera viendo que el mal nublado desparçia
en su termino hallando se y viendo que los del lugar estaban
espantados dixo les no tubiesen miedo. que aquel mal nublado
que venia de la montaña daria buelta por poniente. y a medio dia
lo hizo a despargar en un lugar que se dize [illegible]. que esto en le bate
y assi fue en el lugar del grado. y sus terminos y fue con aquella
lo cabalgadura por lo qual yo supe que esto era adebina.* vale
pues sabemos todo en adebinos a vuestros señores los
nombres dellos. Diosle.º diselos que me acordare claro esto que
30 el genero de adivinaçion fue hallado por los persas y esta funda
do en la tierra agua fuego y ayre y estos se dizen geomancia
hydromançia pyromançia aeromançia. Valeri.º eso quanto
al genero dezid quanto a las species. Diosle.º las species que
31 destos generos salen. Son encantadores que son los que exerci
tan esta arte con palabras. ariolos son los que nefarios ro
garias hazen a los idolos. arispices son dos generos el
uno a los que ... el otro a las ... a los que el bolato el
... aves. phytonissas son los encantadores lo
adivinadores por phytonio que fue autor de adivinar. Ant.º
nebrixa en el vocab.º Sui. Juvenc.º phitones. este paresçe lo
exerçitaba mas que otro. Apolino. tambien fue autor de adi
vinar. Astrologos son los que agoreran en los astros. Mat
hematicos fue el primº de los interpretes de las estrellas
y tambien los magicos. Genethliacos son los que guardan

Casso de otia[illegible] Adebina

* sigue bo... lin.º 37 ... Adebi[illegible]

y consideran. los dias natalitios. horoscopos. conlas q
speculan las horas del nascimiento. Salitores los q poo
bien saltar alguna parte o miembro dela persona y
por ello agueran la libertad o bien o mal como todo
esto lo colige q.ones can. s.gitur. 16. q. 3. et. 4. y como
32 llegue a entender q esta lo era. y como el juez seglar
33 no tenia conoscimiento sobre ella ante bien debia re
mitirlo al santo officio dela Ingnisitio pues no
podia conoscer della. ~~q.ones~~ cap.º ut Ingnisitionis. §. si
verbum. de heret. lib.º 6. Aquella muger como no fuesse
clerigo paralos ingnisidores appostolicos remitiendo la
junto con el processo q contra ella se hizo fecho. Don
de la castigaron. A la qual y otra tal por heretica manifiesto
34 porq assi mismo con pertinacia sabido lo q estaba por venir en lo
ver mal [illegible] y assi es este otro delos casos delos Ingnis.
q. trata dellos enla platica onzena n.º 23. y enla platica 12.
n.º 25. y pues es tarde vamos cada uno donde lo sabe y porq queremos larga materia
para otra hora. Valerio ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ Assi quiero que lo mediga y os diga verdad los dichos capos. y q effecto haze con ellos.
35 Diocle.º este medio tenia uno sennalando el lugar y hueso dela presto q se tiene
por cierto. los tiene como indicios lo confessaron y en confesable la orden y las protestas que con
animo de los reos.
Valerio priestamos de ven hora buena —

Argumento dela platica. 17.

A una ~~[illegible]~~ como se fue tardo. A un juez q que la
avian de vertos dios. y para descubrirle se busco una maxica q hizo una
invocacion con un cedazo. q el diablo le fazia mover, ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q es padre dela mentyra ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q el juez de tan dixo en questa y no la
pudo verifficar, / q son delictos callados y no se llega ala verdad sin
tormento ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q hay maxicos Ago
reros &. ~~[illegible]~~ / casso
Acaescido de un encantador / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
caso de una burjoncica de Anso / q a otro burjoncico se le dio uecador
y tormento con Azotes y no confesso / q Inquisitiones de Juicios / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q indios se libran del torme
to con molestias encantos y ligaturas differentes / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ /

Diocletiano. Valeriano.

Casso de un furto del albergo de Mayorca. Diocle.º continuando la platica S.or Valeriano digo que
habiendo hurtado unos carneros [illegible] del lugar de
Sessa dela [illegible] maravalde [illegible] delos quales le pagaron dos re
cogiendo de oro, entendido por algunos muy sotilmente de
la secretaria [illegible] quebrando la cabeça de mucho
el que hazia diligencias [illegible] nunca pudo llegar a en
tender quien le habia hurtado aquellos. Y temiendo de
[illegible] como y otros [illegible] habia [illegible] por la volde
7 aran [illegible] por orden de una cierta + molestia ~~[illegible]~~ hazer un
[illegible] o encanto en [illegible] para descubrir el furto y
3 dezian que la molestia habia tomado un cedazo puesto sobre
unas tixeras al qual ~~[illegible]~~ [illegible] le dixesse quien habia hurtado estos
Casso de [illegible] 30. [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ quando llego
~~[illegible]~~
[illegible], el cedazo ~~[illegible]~~ diziendo ciertos medimientos
~~[illegible]~~ y
4 [illegible] ~~[illegible]~~ aquellos dezian que temblo un
torbellino muy grande y muy [illegible] de la casa donde
se hazia se levanto la agua en el ayre y las [illegible] en gran
demanda [illegible] tubo en bien el [illegible] delas [illegible]
[illegible] y en la relacion [illegible] que el dimonio
5 habia sido y descargado con el cedazo + delea Appellido de uno de
[illegible] lugar al qual [illegible] de dos messes [illegible]
[illegible] lo llamamos [illegible] de verificar que
6 + el dimonio es padre de la mentira segun la glos. et can. gravia. 1.
q. 1. [illegible] pocos dias [illegible]
[illegible] al que dixeron los [illegible] y [illegible] esto le en
[illegible] y paresciendome que [illegible] no debia
[illegible] castigo [illegible] diffamacion [illegible]
[illegible] lugar y [illegible]
[illegible] juramento [illegible] quiso dezir que la molestia
fuesse declarada [illegible] verdad habiendo para [illegible]

(3)

7 effecto una muger de Francia y que se quedo sola dentro de
casa por do onde nadie podia saber lo q ella hazia bien q
lamo [illegible] estando fuera de la casa se obia visto el torbellino
del ayre y [illegible] lebantarse [illegible] del [illegible] de la misma
[illegible] se hazia y los [illegible] se [illegible] y no pude
hallar otra informacion mas de ser fama publica q obra [illegible]
[illegible] lo dicho de esta manera por lo [illegible] en questa. vale
si [illegible] fortificar aquella q obria sido cosa muy necessa
ria y de castigo exemplar. Dioclecº. y o hizelo q pude sanedios
quanto me pesso no descubrir [illegible] molestia pero como
son de los tan callados [illegible] se llega a lo berdat
8 sino es con el tormento como dixe en la platica 10. num. 39. valeriº.
ya q yo temi de informar contra la molestia de q hi tenjo
[illegible] contra el [illegible] de los [illegible] de q se [illegible] bengi
la tal molestia para la adivinacion pues por [illegible]
[illegible] y [illegible] pena arbitraria y otras [illegible] de
9 adivinos [illegible] fol. 169. aunq algunos pretenden es poca
pena. Dioclecº. segun dicho [illegible] es la arbitraria q dezis y
[illegible] de 100 [illegible] parece como alli se
dize pero queda en arbitrio del juez poderle condemnar
y castigar en sus bienes y este arbitrio lo podria estender [illegible]
10 hasta en mil [illegible] como en [illegible] no ha mil años lo bi
Casso y de mos de [illegible] en [illegible] andan [illegible] supremas y [illegible]
[illegible] de arbitrioº en [illegible] de su persona [illegible] estender la [illegible] muerte
natural pero tornando al sortilegio fundando en esta
[illegible] no me parescio fatigar la en pena pecuniaria [illegible]
[illegible] pues con su perdida tenia [illegible] valeriº. pues
como es dizen algunos [illegible] Dioclecº. y [illegible] la
11 todos. valeriº. [illegible] los [illegible] q se dan
de voluntad de las partes q quando quiere [illegible]
[illegible] fol. 29. Dioclecº. [illegible]
[illegible] entendera q [illegible]
[illegible] [illegible] no lo dixera [illegible] de necessidad lo
[illegible] sobre [illegible] vale
12 este [illegible] sobre magicos agoreros y [illegible].
señaladamente [illegible] q [illegible] en [illegible] las [illegible]
[illegible] del [illegible] mando llamar sus agoreros [illegible] q [illegible] de
[illegible] gen. genes. capº. 41. # y quando dios nro. sºr mando a moyse

[illegible] las [illegible] de la fe
[illegible] acompañada [illegible] artes maleficas [illegible]
[illegible] encantadores capº. 33 [illegible]

fuesse a dezir a pharaon. de su parte sacar el pueblo y como le
13 vio aquella serpiente del cayado pharaon mando llamar
sus maleficos para que hiziessen por encantaciones otros tales
14 serpientes. exod. 7. al tiempo del rey saul queriendo saber lo de la batalla
gobierno primero desterrado los pythonissas que estaban en hierusalem
y mandado no se hiziessen aquellas artes fue encu-
bierto mudado a casa de una hechizera a dezirle resuscitasse el espi-
ritu del profeta samuel primº. regum. cap.º 28. que es tal es otro de
15 las cosas son de heregia manifiesta. Mas quando el rey nabucodonosor
fue enseñado lo que no sabia averiguaba. segun Daniel cap.º 2.
Dios lo saca. no es menester mas averiguar esto principio
16 pues tanto lo es lo que hazen brujos y brujas y maleficos y ma-
gicos ariolos etc. y mas digo que hay encantadores los quales
encantan o encantan las bestias fieras y las hazen parar
y volver de mas corrida y hazerles dejar la presa que llevan
y que el lobo tal bestia o res domestica que se llevan no les ha-
gan ninguno mal y antes de tomar la andan a hazer
el tal encanto aunque la bestia domestica haya perdida
no podria ser dañada por las tales bestias fieras. como
17 acaescio en Carvallo de Alan con un encantador vezino de
Casso de encantado. Angulo de Anbert el qual tenia en esto tan buena habili-
dad que ninguno le escapaba al enobe tomase presto por bien
... y por informacion la enquesta halle un testigo el qual
depuso se hallo once vida en cierta parte de la misma
valle en un lobo habia tomado de su rebaño un carnero y a
caso a los gritos de los pastores se hallo este brujo de lado
el qual les dixo no os fatigueis que yo se lo hare dexar
viniendo el lobo y desviado con el ladron trauesado en
la boca comenzo dezir tres o quatro o encanto de tres
maneras que luego en el momento paro y dexo el ladron
y se aparto del carnero y mirando se lo de-
mas que llegaron donde estaban y lo tomaron sin que el lobo
hiziesse ningun movimiento. y lo bolvieron al rebaño
y notable que es verdad porque assi mismo lo confesso el
de la do y mucho mas tube por cierto era brujo y encantador
fino quando me relato el encanto de palabra a palabra
y preguntado por mi se dixo aquel conjuro que habia de dexar
el lobo la presa que llevaba de la res respondio que no ha-
18 bia que dudar sobre ello lo qual respuesta tube por indicio que de

meno sobre bemio por el qual si podia de nuevo repetear el tormento. hipolit.º de Mars. en la misma prat.º § diligenter. nu.º pero como ya este le obia confessado se le bery por que en el se le obia demostrado y q̃ mal atrabo fecho no quebo para q̃. Mas q̃ sin lo tubiera ningunos otros males mas de solo esto de encantar yo era bastante negotio para ponerlo a quistion de tormento aunq̃ nun

19 ca confessara segun el mismo Marsil.º § nu.º 181.

20 porq̃ la encantasion es ynuenzion de arte Magica o de caracteres o consultaziones de dimonios y offiez. negotio dannable. can. illud. 26. q. 2. Aunque

21 encantos i libros dize atender a señales del çielo luna o estrellas a casamientos a edifficar casas o plantar arboles o otras cosas semejantes aunq̃ no digan ni pusieran palabras a ser obien todo se debe hazer en el nombre de nro señor ijesu xpo dando gras a dios nro señor. can. non liceat. 26. q. 5. Pue son estos

22 encantadores carpindimonados o c... sus se menester la voluntat de dios y su permision para el efecto y esta mision desta arte en ... obbercian qualquiere montanza de alto abaxo o al menos por illusion y apparencia pero es cierto ... no se debe

23 de hazer ni exerzitar cosa alguna sino q̃ sea per ... siendo lo dios nro señor. can. nec mirum. 26. q. 5. en medio de el can. porq̃ como esta arte se exerzite me

24 diante el dimonio el qual es dem... fidel ... fue per seguir ... a aquel q̃ la de exerzitarla este embuelto en peccado y tal envoluzion no es ... la ... comprehenderle. can.º ... nu.º 15. q. 1. Valerio. y pero esso se debe entender

25 aplicazion ... quiero dezir q̃ no solo el ... de la magia ha de estar en peccado en ... pero tambien en ... de ... el no ... el mismo. can. ~~...~~ nec mirum Ver.º nam tan ... ebetitudine demonis. Aefecto q̃ no tenga fuerza ni virtut con el dios ... como yo por esperienzia largu se q̃ todos y todas quantas e visto embueltas en esta pestiffera ...

26 dat hasido o mouijen y principio de peccados ora sea
por symbidia por mal querer, por asuntamientos ne-
fforios y deshonestos los quales frequentan mas hatro
y los q es desspantar q mochachos y hombres impotentes
q inhabiles [illegible] en presenzia les daba forma para poder exe-
27 cutar aquellos actos nephandos que el demonio les
de potenzia y fuerza para aquello. es averiguado por
fama y [illegible] alde anso tube notizia q vna mochacha
que se dezia ~~[illegible]~~ fulanica hija de vnos padres q en
28 toda aquella villa habia segun dezian y no mas
Casso de vna buxica. la qual era de edad de nueve años. Valerio. o q vn tercio
sera esto. Diorle.º su aguela desta mochacha era bruxa y
maestra hizo ajuntamientos de su compañia dentro su
casa los quales llebaban por guion vn bruxo mochacho
29 de hasta doze años y de mismo villa de Anso. y estando
todos dentro la misma casa se pusieron a danzar danza-
ronda en medio de los quales estaba vn cabron al qual todos hazian
30 audientia y cada vno le prestaba homenaje de boca en lugar
tan abscondido y esto con mucha grita y plazer en tanta manera
q la rapazolineta estaba acostada en la cama en el mismo apo-
sento. dessperto q fue como sintio la grita y ruydo. se levan-
to sesobre la cama y como viesse tanta gente llamo a su aguela
por lo qual el cabron [illegible] salto encima de la cama y dio muchas
bozes a la mochacha q de ay a poco cayo muerta ~~[illegible]~~ llegado y [illegible] alli
~~la~~ la mochacha [illegible] a mi [illegible] a la misma mochacha la
qual bien [illegible] y amonestada [illegible] todo lo q habia passado y q
31 [illegible] la noche habian [illegible] su aguela cinco o seys otras veces
Casso de vn buxico de Anso. a sus ajuntamientos y q ^fulanito ~~[illegible]~~ q era el
bruxo [illegible] parriba [illegible] dellos y aquel tenia doze años
el qual [illegible] dispositio de otros testigos q el ^buxico ~~[illegible]~~
se habia a la bo [illegible] gobernado en compañia de los dichos [illegible] indes.
y q habian hecho muchos males por la doctrina de hippolito Marsil.º en
pratica. [illegible] nº 36. [illegible] por ser menor de edad
de 14 años [illegible] de la misma forma q a ^fulanico de
* signe baxo Aran como en la [illegible] platica [illegible] nº 24 [illegible] Valerio.º [illegible] hasta aqui no
nº 33 del hayamos tratado de que fueros y obs. del [illegible] del menor y assi por
buxico d casso mejor verifficar lo q en el principio de nra platica propusse di-
32 go en 14 partes estos fueros y obs. se nombran [illegible] / menor
de hedat [illegible] nobles / regedor / cansas de 100 [illegible]. cansa de 80 [illegible] de
20 años / hermano / no [illegible] / de veynte años no [illegible] de
20 / y no cassados ~~[illegible]~~ no venden / [illegible] 14 / sino [illegible] tutor /

y lo mas q en aquellos se requiere pero tornando a los Indios de
de lo bien porçion. Dixole q así al brujo acusador y senten-
33 cia por mandi sentencia de dicho juez en su curador la qual nego todo lo contenido
Casso brujo de consejo ... tiene. en la demanda y requisitorio venieno a dar copia al curador de los
Indios y asigne termino para purgar y defenderse dellos y q
visto que no la purgaron lo pusimos a question de tormento.
para saber la verdad pasado el termino sin aberse purgado ningu-
34 no de aquellos condemne fuesse puesto en el tormento con
azotes de pargamino. segun Alberto de gandino de maleficiis
titulo de quest. et tortur. nº 9. do allega l. qui. §. impuberes
ad sillam. l. de minore ff de un maestro de moçuelos y sin aquellos
les mandando el verdugo. uno despues de otro hasta siete ... mebe
35 azotes y antes q condemnasse a aquel este dicho Indio
no obstante y es assi ... ser tenido al tormento
segun Hipolito de Marsil. en el mismo §. nº 177. y tanbien
de plazo se guardara q por un Indio se puede dar tormento.
36 y tanbien de esta materia de Indios se allegara verdad a prueba
es cierto segun la glossa notable de la l. 2. in verbo legitis.
ff. de ... tutore. Valerio. aunque se esto se viene entender
en causa ... real. l. fin. C. de ... Dixole. pero como
primero parescio que el Indio contra el bruxo era suf-
ficiente ... mas aviendo sido acusado con su compañera
37 su carnal la qual ... es menor
de 14 años por causa de aber sido ... el delito digo los ...
tamientos ... como dixo el ... de bobe. ... fol. 58.
38 ... fol. 96. ... mas ... partes de
los ... y ... se trata del ... lo admiti y arbitre
deverse poner en el tormento. segun Hipolito en el
39 mismo §. diligenter. nº 22. y aunque este arbitrio deve
ser regular segun ... de otra manera no vale. glossa
l. ... et demostr. ff. ... mayor otra y fue
40 menester ... q la madre del bruxo q avia sido muerta por
bruxa. Valerio paresce q este delito es hereditario. Dixole.
tanto mejor y aunque el ... del socio de crimen regularmente
no haze Indicio contra su compañero del mismo crimen sino
en los casos q puede ser interrogado del consorcio q son segun
Angelo. maleficiis verbo fama publica nº 106. glos. l. fin. C.
de accus. y Valerio. ni tampoco estar confesso del socio sola es

pues yo se cosso q se puede dar tormento a estos Indios. Dixole. esto sera por esto ...
contumaz y no querer responder al ... para q se sepa la verdad. Marco
titulo de contumacia. nº 27. ... de ... Indicios.

sufficiente el mismo hipolit.º Mars. en su singular. 209. y
para q̄ se rrecoja el reo. aunq̄ en crimines exeptos allen
de de otros adminiculos y conjecturas se requiere q̄ de el nu
mero de los testigos, o de la calidad de los deposantes, o de
la persona contra quien se inquire se aparesca semblante verdad
mente. cap.º in fidei favorem. § fin. de heret. lib.º 6. y tam
41. bien q̄ el reo sea interrogado antes q̄ se le pruebe. porq̄ aunq̄ el papa
no puede dispensar q̄ el testigo no sea para deposar el mis
42 mo hipolit.º en el singular. 214. porq̄ es muy cierto en lo dicho
dicho del testigo es de muy diverso. ~~[illegible]~~ mos
de saber q̄ para q̄ el reo se pruebe q̄ sin dicho testigo le diga con
tormento. segun Mos. Tak. fulgos. cons.º 183. Diorleo. ya
43 le hize terror en el tormento ~~[illegible]~~ señaladame
te quando interrogada responde el reo ~~[illegible]~~ pues
tanto basta el miedo y terror del tormento como el mis
mo tormento. bal. l. nobilissime. ff. q̄ falso tut. hipolit.º en
su misma practica § expedita nu.º 29. Y tiempo dela antigoli
neta perseverando en lo primero confessio y reconoscio sin
variar en nada quedo mi animo bien satisfecho q̄ el ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ era culpado por lo q̄ no le fradavan y sucessivamente
44 le fue dando el verdugo el tormento de los azotes y porq̄
meresce la braça mayor y para ben tuvo no te hubiesse algunos
ligamentos de molestia para cavallear en el tormento al tiempo
q̄ el verdugo le desnudaba y ligaba apelando merelador
tiene q̄ el mis.º hipolit.º en el § diligenter y despues del nu.º
45. 52. Anadi a preguntarle una vez y otra para interrum
pirle si le dezia algun molestia. q̄ ubiesse de tornar a pin
* [illegible] signe en su.º 51. çiparle* porq̄ relata el mismo le havia sido de effecto con
confesso. el que era satre valeri.º Aguardando se estado.
46 pues tanto sabe oido del reo como no sabe dicho algo de
fueros. Diorleo. porq̄ como en solar una parte en los fueros y
obs. se trate q̄ es de eso. y edat entre dos ser.es valeri.º presa
q̄ el reo no gozamos. dt cumpliremos pues. Diorleo. mas pues
por ciertos de tres partes es a saber, como se appellidan, clan
finalmente, como se entienden, y tornando a la relacion que
47 hazia de hipolit.º de su satre preso. y viendo no puesto en el
tormento se advirtio toda bla de vezes q̄ lo confesso de manera

q no lo sentia mas q si no estubiera en el no obstante q por
tirino el tormento todo lo q pudo ~~de manera q no lo sintio mas~~
~~q si no estubiera en el~~ de mano dizele fue forzado de parlo libe
y biendo fermelotio dia le rogo le dixesse como se abia librado.
del tormento respondio q no sentia le abia embiado estando pres
so una torta de pan Mesado conciertos ~~[illegible]~~ q el mismo mar
silio alli nombra y comiendo de aquella un poco de cada dia
mientras duro el dar del tormento no lo sintio y assi se libro y
48 mos dize q muchos son los q se libran del tormento sin sentirle
antes se duermen en el con molestias solos de palabras y assi
49 Alissa q el juez no sea negligente sino astuto mientras se li
ga el delado para el tormento en preguntarle [illegible] y
otro y no ~~permitta~~ sea posible entre ti [illegible] y otras mas ma
50 neras de encantos y ligaturas q las dezimos molestias
para callar y estos se fazen comiendo algunos [illegible] o lle
bando los molestias o encantos en los bestidos o cabellos
otros los lleban encorporados dentro el cuero de la carne y
justo [illegible] y [illegible] y encorporado. para los quales todos se
falla remedio [illegible] el molestio de q [illegible]
y [illegible] mas carne de persona conciertos caldales [illegible]
51 mo diximos q falla abogues tres differencias de molestias lo pea
de las quales eran aquellas gozian mal y [illegible] y estorza
ban comiendo carne de persona con la qual molesticidad se certo mana
gozian al menos [illegible] quanto querian. [illegible] q le
monstoba dixesse la verdat no quiso fasta q del [illegible] los me bela
siete Azotes q digo. la vez dixo lo de [illegible] el dicia la verdat
de palo reposar un poco.* Agoras biendo [illegible] tanben
[illegible] otros dexemos lo para otra vez. porq es negocio largo. valeti.
q sea.

Continuatio Bruxo de Anso

* Sigue pla. 18. num.º 1. [illegible] Brujo de Anso

Argumento de la platica. 18.

A mosca a ~~[illegible]~~ como domingueta con
fesso ser brujo ~~[illegible]~~
~~[illegible] q tenia confederanza con el diablo~~ ratifico la confession
q fue rempugo al s.to off.º q el diablo le dada la potenzia q se faze un
cuerpo de [illegible] tierra y crese y diminuye las partes naturales.

Platica XVIII.ª acto de lago de verdad.

q̃ se mete dentro cuerpos muertos / como da tuerço y bibos ~~y se [illegible]~~
Ajuntamientos carnales como se hazen / ~~q̃ las engaños [illegible] de~~
~~a entender [illegible] conoelles~~ / Ilusiones y representaziones del / q̃
~~[illegible] otro~~ q̃ es parte de la memoria / ~~q̃ se mete en~~
~~cuerpos bibos / con vn testigo falso se toma [illegible] presta~~ y
~~se justicio~~ / q̃ el tormento es cosa irreparable / ~~y q̃ [illegible] q̃ no se~~
~~[illegible]~~ / ~~q̃ [illegible] del [illegible] y del~~
~~[illegible] se ayudan~~ q̃ acuerden A adivinar lo q̃ ~~tiene~~ en el entendimiento.
q̃ es otro caso de heregia manifiesta / caso A casi ~~[illegible] de~~
~~[illegible]~~ /

Diocletiano Valeriano—

1 Diocle.º Deziamos S.r Valeriano como el brujo Domi-
guet se mando desligar del tormento y q̃ reposase vn poco al
Brujo de Aviso caso setenta (margin) cual Acabo de rato respondio como era brujo y quien se lo habia
demostrado y los Ajuntamientos y Jornadas q̃ Abia fecho y en com-
pañia de quien y como el era el brujo de la compañia de [illegible] (tenian)
[illegible] / [illegible] mugeres los quales habian fecho ciertas noches junta-
2 mente con catholineta y q̃ alli el domiguet se aprobecho de
cada vna dellas conociendo las carnalmente y entre otros de
3. nobleza la qual tanbien estaba presa por bruja a la qual cara
a cara dentro la misma carcel los dos domiguet y catholineta le di-
xeron y defendieron todas las vezes q̃ habian sido en compañia y
señaladamente el domiguet le dixo y acordo todas las ve-
4 zes q̃ la nobleza se aprobecho del en acto venereo y como el domi-
guet era [illegible] la nobleza [illegible] del [illegible] lindo es
como [illegible] [illegible] o otras palabras semejantes q̃ la q̃
5 estoban en alli [illegible] [illegible] mismas como en [illegible] ad q̃ in [illegible] 14. in 14.
[illegible] in 4 y en la 7. in 1 [illegible] in 31 y en la 11. in 48 y en la 14 in 14
[illegible] y en la 4. [illegible] [illegible] semblante [illegible] la nobleza menos [illegible]
ba al domiguet [illegible] [illegible] confessio [illegible]
ero [illegible] brujo y q̃ [illegible] y confederaziones tenia con el diablo
6 habian A heregia Manifiesta por lo qual yo no podia conoscer
del [illegible] cap.º ut inquisitionis. § prohibemus. de hereti. lib.º 6.
bien es verdad q̃ antes de remitirle a los señores inquisidores
Apostolicos de Aragon [illegible] la confessio fuera del tormento [illegible]
de [illegible] ni [illegible] [illegible] por muchas vezes y persevero en
Aquella segun la forma q̃ da el mismo hipolit.º en el § quoniam
7 [illegible] 1. 5. 18. de manera q̃ yo lo remiti A dichos s.es inquisidores

junto con su preso q̃ para ello cunedi las letras necesa
8 rias y por todo esto tube por cierto q̃ el demonio deba pote
cia a dominguet para satisfazer en aquel espiritu siendo
mostrado a tantas muger cazas. Valeri.º Mucho he gustado
de lo q̃ me habeys contado ya es tarde bamos nos en paz. Dio
cle.º q̃ mi spera dezir como el diablo se haze un cuerpo de ayre
y de tierra feroz hera. pues assi lo quereys. para otra occassion
Valeri.º otra cessa. por entender esso digo q̃ esta se esmeran
do hasta media noche y assi os ruego paseys adelante. Dioscle.º
9 dezia antes como el diablo se haze quando quiere un cuerpo de
ayre y tierra q̃ con su sciencia podra aquellas partes natu
rales assi para hazer como padescer. respectivamente hazer
las de la mano q̃ querra grandes o chicas como de ninguno.
de los tales cuerpos, buscar. Valeri.º qual ruego haze el diablo pue
10 de hazerse el cuerpo de la materia q̃ dezis q̃ tiene q̃ buscar ne
cessario persona ora de vibo o muerto. Dioscle.º digo q̃ es con
tra la differencia como en su lugar dire pero q̃ lo forme en
un instante de ayre y tierra y le de mobimiento con su mismo
spiritu y a este cuerpo fantastico q̃ le causa los mobimientos
y acidentes q̃ aquel quiere cuerpo humano lo puede en ayre
ser. Valeri.º esto paresce cosa fuerte. Dioscle.º aunq̃ mas lo
paresca es ello assi a lo menos por el uso. y para q̃ mejor se sepa
11 dezirle q̃ un gran negocio q̃ una muger casada es burla y esta
quiere si a ser tentar algun maleficio es de saber q̃ remedio
tiene para q̃ su marido no la falle menos en la cama. Valer
esto saber bien quisiera. Dioscle.º digo q̃ porcia tener dos remedios.
12 el uno de los quales es dar beneyo a su marido y de tal manera
lo puede dar q̃ no se despertara de tres dias y sin ascegurme
to radical le dies del lugar mas de mi sera por donde el organo
te puede dezir esto y tornar en la mano la muy a bien hazer. como
13 lo hazian el herrero de riello y su compañero con la muger
del lugar de molpos. los quales en una noche traspasaban
la tierra. pero el otro es mas cierto y verdadero. q̃ ya con
tinuo. Valeri.º antes q̃ paseys adelante os quiero dezir co
14 mo en 44. [illegible] y obss. se trata esta diziendo o Alberico. juan
tinemi el como q̃ me endize, de como de el preso remitido, librado,
[illegible] / [illegible] / [illegible] / [illegible] librado preso, [illegible]
[illegible] / y lo mas q̃ de aquello pesar, y en esto bolbet con
instante. Dioscle.º q̃ la muger burla se va saliendo de la cama y
15 costado de su marido el diablo se haze y forma de ayre y tierra

vn cuerpo. fantastico y se va a y pone dentro de la cama y a cos-
tado de su marido con la misma forma y manera q̃ su muger esta-
ba en el punto q̃ se acosto con el. Valerio. y si el marido se
despierta. Dioscoro. despertarse no seria mucho pero si qui-
16 siera con ella Aquel su muger dixo q̃ esperimentara en aquel
cuerpo fantastico lo mismo como q̃ si estuviesse alli su muger
y el marido ternia por cierto q̃ avia usado el exercicio matrimo-
nial con su muger y no con el cuerpo fantastico movido por el
spiritu Maligno. Valerio. y si el marido fuesse brujo. y su mu-
ger no de la misma manera podra acaeçer a su muger y de-
xandola mansa como quando. se a acaeçido al marido y de-
xando a la otra manera tambien se formara otro cuerpo de aque-
lla muger de las formas y manera con los mismos señales y partes
q̃ ~~el marido la conoce~~ el marido. Dioscoro. y tambien si la
muger despertase y quisiese dezir algo a su marido o con el
cuerpo fantastico esperimentara y exercitara con la muger del bru-
xo lo mismo q̃ su marido propio. podria hazer y esta muger ter-
na por cierto q̃ a conversado con su marido y no con el cuerpo
fantastico movido por el demonio. Valerio. como se puede
17 dudar por la sentencia q̃ pues el demonio es spiritu y no
tiene sustancia ~~como~~ no hay para q̃ dezir q̃ las tales brujas
se empreñan del demonio. Dioscoro. esso dezir lo q. la gente
idiota y de poco entendimiento pero los q̃ algo saben y a en-
tienden q̃ pues el diablo no tiene sustancia q̃ no puede empre-
ñar mugeres para q̃ de ella molestia lo esta del diablo bien q̃
de la se da entender lo esta del porq̃ es cierta q̃ conversa-
18 do con el diablo y no saben el artificio q̃ el diablo usa con
ella. es q̃ en el mismo instante haze q̃ el marido in-
fluencia esta con su muger exercitando el acto venereo y de la
tal sustancia del marido por muy lejos q̃ este y lo echa
en las partes naturales de la muger y esta queda preñada
del mismo marido. y no del diablo como ella pretende y lo
mismo haze quando el marido es brujo. q̃ pienso usar
con otra muger en el mismo punto haze q̃ su muger lo, otra
en su presencia esta con su marido lo, con aquel hombre y assi mis-
mo haze q̃ en un punto rebara la sustancia del marido y la
feyere en la parte natural de la muger como todo esto sea
19 lige de las illusiones y representaciones q̃ el demonio haze
en los fantasticos de los tales. can. episcopi. 26. q. 5. Valerio.
de manera q̃ podremos verificar el diablo poder hazer parescer la maleficia del talle y forma
q̃ le paresciere y por consiguiente en figura de gato perro &c. y como la tal maleficia me lo quiera pa-
ra el effecto q̃ en bruxeda hazer y quantos le vieren tengan por cierto ser gato &c. y no persona. Dioscoro.
es verdad pero sera por illusion como en la plat. 11. in 39. dixistes. Valerio. sepamos ~~otra~~
como le sustentan a la mano. Dioscoro. por q̃ estan

Platica xviii.ª del dialago de [illegible]
En el [illegible] caliginosso segun el [illegible] de bolonja [illegible] 26
q. 5. pero de [illegible] otra cossa
~~[illegible]~~ si a casso fuesse brujo el marido y la muger tanbien
y fuessen tan adestrados y cossarios que el uno de guardasse
del otro y el otro del otro para que el uno no supiesse de el
otro y que cada uno fuesse por su camino y ordenança que forma
terna. Digo que esso seria dificultosso porque assi como un
20 encanto quitaria otro assi se descubririan. y como seria por
maravilla que fuessen tan bien que el mismo demonio
21 los descubriria para meter discordia entre ellos como
lo [illegible] en los casados que 40 años estavan bibido en buena
22 paz y [illegible] del demonio mediante una [illegible]
~~[illegible]~~ biesa de marido mato a entrambos como se trata en los
sermones del discipulo sermo 96 de la quarta dominica
de [illegible] de lo [illegible] de la [illegible] ni tanpoco les guardaya
23 verdad pues es padre de la mentira y se dize que es enemigo y
tiene mil modos para fazer mal. can. [illegible] 16. q. 2. y assi
dijo que allende de otras razones que se podrian dar dize [illegible]
porque los diablos pudiendo se fazer siempre que quiere en
24 cuerpo de onbre que yerra se ban a los cuerpos muertos
y es que meriendo se dentro de un cuerpo humano [illegible]
[illegible] de aquel como deziamos de los cuerpos de [illegible]
[illegible] que deven enterrar en cimiterios bendiditos porque los se
[illegible] sepulcros de los xpianos son [illegible] de los defuntos. can. [illegible]
[illegible] can. nos [illegible] 13. q. 2. can. [illegible] 12. q. 2. [illegible] cap.
[illegible] can. [illegible] a bolenda de sepult. a efecto que los demonios no fatiguen
ni atormenten los tales cuerpos ni por consiguiente los ani
mas de ellos reciban detrimento y por tormento de los [illegible]
[illegible] no se hazen los cuerpos de aquel de tierra
25 otras vezes se pone dentro los cuerpos humanos vibos y esto
[illegible] de los cossas [illegible] para atormentar a los tales
26 cuerpos vibos. can. [illegible] 24. q. 1. y tanbien para que
este hombre o persona viba assi endiablada por no de [illegible]
[illegible] dezir y fazer saber algunas cosas [illegible]. [illegible]
con todo esto se ha de entender que el diablo no podia meter
se dentro de un cuerpo humano vibo ni muerto que fuesse
27 xpiano y muerto como se [illegible] la phitonissa [illegible]
porque no permitio dios nuestro señor que en el cuerpo del profeta Samuel
[illegible] el diablo. can. nec mirum. 26. q. 5. como en la 17.
platica [illegible] [illegible] diximos. Assimismo no podia el diablo meterse

28 dento ningun cuerpo de xpiano que aya muerto en pe
nitencia y contrición. Dioscles. pues si en el cuerpo muer
to de ningun xpiano permite dios se ponga porque muy
con penitencia y señales de contrición, menos permi
tirá se ponga en el cuerpo bibo hija no estubiesse en brel
los pecados. can. nolest. 15. q. 1. Como antes dixe q̄ aber
29 de procurar todo medio de investigar la verdad para no
ser de condemnar a nadie es cosa muy necessaria mo
30 yormente holgamos de los testigos de lo enquesto fuesse
falso por mal que el cierto de otra mano. porque aunque el
juez lo tiene por verdadero y pensando q̄ ha de ser justo la ver
dad teniendo luego a la malicia recibe dolor notable
en su corazón. mayormente quando por aquel dicho falso se
31 da alguna pena y pensión de muerte tormento o mu
tilación de miembro o otra pena o afflictión al cuerpo que son
cosas irreparables. frc.º vaz. º praxis offi. guber. fol. 18.
allí do dize et irreparabilem defensionem. frc.º pr.º de
32 officio judi. ordi. fol. 28. como a mi me acaesció en la misma
ciudad de caso donde por ratificando lo enquesto vi traer
uno a juro y depuso no contra ella falso por la qual de
fensor monstrase la tomesse q̄ hazia un verdadero juizio
33 por esto q̄ fuesse buscar fue preso con aquel testigo falso
puesta en el tormento, confessó ser lo y por esto por que le
azotaron por la ciudad y encorocada. Valeriº. pues no
lo dixiste por juramento solemnemente. Diosclesº y vnos juraron y
el otro que se presente el infierno delante mi Apo... que
34 lo m.l.s. A. frc.º y otros tratando por personas como es An
dado, q̄ no se aya de mete en testigos, y q̄ haviendo sido sea
puesta de ser castigado y lo que dello succeda. Valeriº. pues
tampoco aprobaréis tanto jueces y officiales q̄ hazen mención
35. del juzgado como es los q̄ han de jurar. como son su Magd. y
sus successores y su lugarteniente general, el juez, el governador, el
Advogado, el principal, los juezes, los jurados, el proc.º fiscal,
todo de los consejos y barones &c. los procuradores de las universi
dades, el judío con el xpiano, el moro con el xpiano, el dana
do, de los ... los tenderos, de la ... el justicia de
Aragón, sus lugartenientes, del thesorero, de los diputados,

Cassóse un testigo falso

* Sigue baxo num.º 37. del testigo falso

Platica xvmª del dicalogo de verdad

delos officiales per aluirio / del rey don fernando / del rey
don Jayme / delos pobres jur.os q̃ fue lo gnal teniente / del
primogenito / del pastor del p[ar]ochiano / delos consejeros de
regente la gouernaçion / del su Asessor / del not.º dela reyal
tribunal / delos Inquisidores / delos Juezes ordin.os / delos de
legados / delos officiales / del infançon / del governador / del
conceller / del noble / del emparado / del clerigo o religio
so / del juez esperial / del moço / del pupillo / del dinyade
ro / del yerno / del padre / del procurador principal / del
comissario / del bellador / del fiança / del señor dela ge
rent / del preso / del tutor / del terçero / del not.º y tes
tigos / del testador / falsos sobrediciones / q̃ rese es ver
dadero ley en otros statutos / impedimento / codames / em
poder del Juez / empoder de comissaria / empoder de eno
tario 17 q̃ solo prueba / de visorio no / de sussiençias / for
madelles / q̃ los otros q̃ de. 120. fue. 24 obs. ... Diole.º
36. mal sobre ... contado esta vez. 70 fallo q̃ sonmas de. 146. y
... esto bemos ... de testigos ... por todo certes
no. q̃ alguno por esto se ... de. 1564. el fue.º ign
... entre ellos. como Abajo dize ... quede la
bre siempre le queda ... q̃ por esta ... dolo
37 el tormento ... tratar ... manos. segun hipolit.
marsili.º §. expedita. n.º 59. quanto mas ... segundo ...
fe natural. q̃ ... nadie lo entendiesse por
38 ... de aquella hora adelante no meramente de ene los
testigos. depossassen empoder de e not.º q̃ despues ... subiessen
... delante de ... antes ... mismo ... que ... Acordandome de ... fue.º que
los consejeros ... criminal ... los Juezes ordin.os fol. 3. alg. 196.
... interrogaba ... conforme al fue.º por
... de testi.º fol. 96. fue.º n.º quomodo debent examinar tes.
falsa testi. signe ... n.º 40. * fol. 97. fue.º n.º dela forma ... de test. fol. 14. al. 208. *
fue.º n.º forma por examinar. test. fol. 10. als. 203. q̃ ... entie
39 ro ... esta materia de testigos. alargarme ... lo que ...
ra ... en ... las causas en q̃ se admiten / q̃ personas /
las penas ... deposar / quien los zeribe / como se ... negan /
negan ... / ... differencias q̃ ...
... dellos paresceran como q̃ ... de fama publica /
de vista de oyda / para traction / ... / para donaçion / muertos /

[illegible] / solarios / de siete años / legitimos / sufficientes /
instruidos / comensales / de senyal del rey / infanzones / pu
blicos / una muger / contra la relaçion / corruptos / para
adverar / mudar / el nombre / [illegible] / real / usuras / falso /
probar muerte / del trato / a los interrogatorios / de las o platas /
relargo / al confessio / no es perjuro / no se reciben / no parte
les / [illegible] / no pueden fuerça / no se [illegible] / no es
[illegible] / no se [illegible] / no a fecho contrario / no se admite /
[illegible] razon / no conocidos / no contrario / no adverar / de se
entiende / se scriba / secretamente / segunda presentacion / de conti
nue ~~todos~~ [illegible] / de examine / si dize no sabe er
ra / si contradize / si prueba [illegible] / [illegible] / juramento /
objectar / interrogados / nombre / sobrenombre / posada /
confessio / [illegible] / cara a cara / ipso facto / s [illegible] de pena /
[illegible] impedimento / [illegible] / reprobar / hermano /
[illegible] / consanguineos del ~~consanguineo~~ confesso /
[illegible] menos / [illegible] los [illegible] / reo absente / partes
/ conocidos / que conocieron / que [illegible] / que no
se [illegible] / [illegible] / exhibir / [illegible]
[illegible] / notario scriba / pena 300 ф 1000 ф. 500 ф / 50
los [illegible] / interrogatorio / cada a 30 / dos [illegible] fuerça /
40 como se interrogan / y lo mas que en 13[illegible] fueros y obs. se
contiene y assi [illegible] de los fueros como de otra mano
me [illegible] yo mesmo a examinar los [illegible] / y di
ligencias antes mi [illegible] que fuesse este delicto ~~[illegible]~~
41 [illegible] me [illegible] castigar [illegible] grande scan
dalo porque [illegible] es posible [illegible] fueros
[illegible] fol. 149. [illegible]
mas [illegible] de castigar el delicto que no se sigua scandalo. cap.
[illegible] tit [illegible] glossa [illegible] cap.
2. y cap. [illegible] ordinat. y los [illegible]. Valerio no
42 [illegible] scandalo [illegible] castigar el delicto porque ra
zon [illegible] l. observandum. ff de off. [illegible] mayor
mente quando la [illegible] del delicto requiere castigo [illegible]
43 [illegible] Diocles. y [illegible] el de
licto oculto que menos castigo lleva. cap. [illegible] et [illegible]
can. [illegible] 2. q. 1. porque sino fuera esso y [illegible] castiga
44 [illegible] bien. digo en pena de [illegible]. Valerio no [illegible] regular
mente. obs. [illegible] fol. 26. sino en

[illegible] mas scandalo se siguiera porque [illegible] en [illegible]
[illegible] [illegible] scandalo que
[illegible]

43 ciertos casos q sino me engaño en 13. fueros y obs. y en
tercera p. se hallara el lugar y poemos aquí puesta a
platica 13. (m 31.32) no dize mas de tantos. bien q de esta duvelas.
principales y pues me entender es negar q señalar ni ale
gar los fuer.os ni obs. do estan citados. Dixole si q en este
casso la ley y ... llama ... grandemente contra los tales
y les da la misma pena aunq no se ...
contra el acusado y otras penas graves. fue.r. ...
fol. 170. fue. ... de la pena de los testig. fal. fol. 7. ... 202
y como no se castigan ... tienen ... alebantar que
46 quiere falso testigo y ... para aquello ...
47 ... y mas por querer llegar a entender lo q otro
tiene en su pensamiento contra el tenor del ...
rum 26. q. 4. can. quodam loco. eod. ... de los (11. 12. 16. 18.)
casos y de los ... q en las platicas presentes dixe eran
heregia manifiesta como de hecho me acaescio en la valdera
48 en el lugar de ... dos ... una muger de ...
49 ... ramento de bondat ... de alli habia visto o en
Casso acaescido de Adebinas tendido q un hombre se habia encerrado dentro de una borda
con otra mug. la qual o ... o malquerer ...
... secreta q diffamaron y assi hablando ...
... desta ... dixole o la no sabes respondio
la ... q un hombre ... encerrado dentro de una
borda con otra mug. q te apostare no la adebinas. yo de adverir
q podia ser. por algunas de las razones q dixe en aquel ins
tante se ... aquello q ella despues diffamo ...
... q lo q ella misma ... y pensado la otra
a quien lo dezia tenia en su pensamiento y por razo de la tal
lo mismo q ello ... pensado y para ... la
muger a quien hizo la pregunta respondio. ... dixo
la primera no ... nombrando hasta q acerto.
aquello q podia ser. ella misma en aquel instante se ...
... y como nombrasse a aquella q quiça queria fuese
diffamada respondio era verdat ser aquella a q se habia
encerrado con el hombre dentro de la borda fue tal el dezir desta
q en el momento se lebanto un rumor por la villa. l. ...
... Inst. ... q por q su marido o ... tomasse benganza de ella
acompañada ... dos mugeres a pie y ... de medio dia

Platica XVIIª y XVIIIª del dialogo

en el mes de Agosto primero? A Castel leon dando o llamando
50. de las tales mugeres q̃ [illegible] requiriendo o [illegible] en ellas
Aguinaldo? escribiendo de pena de talion, segun el mismo
[illegible] enel §. diligenter. nº. 208. requiriendo [illegible]
[illegible] de justicia Valeri.º [illegible] Dioclec.º [illegible]
negocio q̃ tan presto se acabe. Valeri.º pues dexemos lo para
otra vez. ~~dexemos~~.

Cassott.s Adevi. sigue bajo pla. 19 nº. 1.

Argumento dela platica. 19.

A medida ~~[illegible]~~ de las mugeres Adevinas ~~las quales~~ fueron condemnadas en pena de talion de sonrra y otras, ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~, q̃ tormento no se impone por pena del delito q̃ Dioclec.º no trata mas del tormento por que viene por del dolor dela gota q̃ le Atormenta, que no ay arion de injuria verbal ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~.

Valeriano. Diocletiano.

Valeri.º passat Adelante señor Diocletiano vra platica comenzada a cerca de las mugeres q̃ diffamaron a las otras. Dioclec.º
1. digo q̃ [illegible] yo la [illegible] y los otros q̃ conmigo estaban [illegible]
muy bueno [illegible] no quise de tenerla presa pero scribi al [illegible]
de [illegible] q̃ es [illegible] muy bueno [illegible] Castel leon un man
dato q̃ en scribiendo lo mandasse a la [illegible] y respondiese
el dia siguiente se [illegible] [illegible] porque vino aquella
A tomar cierta enquesta [illegible] vino a la misma muger la
mande. Valeri.º [illegible] Dioclec.º lo posible
el mandato [illegible] el [illegible] lo [illegible] A
cerca A dias dos mugeres, el dia [illegible] notario
2 [illegible] de Castel leon [illegible] donde to
me mi enquesta y llamadas las mugeres [illegible]
3. bre ti [illegible] verdad [illegible] la otra saber
selo fabricado pensado [illegible] dela manana q̃ en la enquesta se

Cassottas Adevinasse continua.

4 contenido por lo qual le condemne en pena de cobro. en honrra
es a saber q desde aquj adelante no se pusiessen vedas en sede segun
el sinod. p.º de verim. fol. 170. y assi lo publicamente delan
te de todo el pueblo. le encomendosse en persona y mas ciertos dias de
caza lo digo porque quisiste valeri.º quisiste imponer a los guillones
*5 q en Aragon se permiten. a los presos a estos causas mil le ssº.
reales / mas finessas / mas ligeros / quanto sean de pesar y
como en 3. sus. se contiene ~~y ...~~
~~...~~ Diosle.º y mas desto le condemne en todas las cos
~~tas~~ valeri.º solo de costas y daños doblados reciba la entrega
6 el q fuese amparado en al ynsinuaja, o el amparante sino solo
su ministerio. aunq de derecho sea lo contrario. Diosl.º y a lo
7 sesenta aunq no aya condemnacion de expensas o costas tri
plicadas ni quadruplicadas segun los versiculos tripli et
quadrupli. att. § omnes cuite. Instit. de Actio.º no depadecer
medias condemnaciones de expensas / encomiendo a quien sabo
sucesos y otros. en los quales se haze mencion expensas y
daños / como quien dize q no ay expensas / dobladas / do
bles / paga el guiador / del reyno / condemnado / paga la fian
ça / paga el juez / no paga el barcano / administra la uni
versidad / Insimplum / de sustitucion / medias paga / paga el am
paro / del reyno ampse / requiriente lleba preso / no paga el
deliber / pague el asistido / de el amparant de compra / del reyno
controlos diputados ministre. / diputados ministren / pague
el ajusado / de la custodia / de adjuntos / pague el official consul
tante / satisfagan / propias el agua / del enfermo se guar
da / condemnacion no alongar / de guardar / condemnado en todo
de los creminales / del appellant ~~no alongar~~ / guarden /
del requiriente / de sentencia / del q ha de hazer la obra / del
lugarteniente / paguen tenedores / del not.º de regazes / pa
ga el contumaz / franços al espesient / por no contestar / no
paga pobre / viles / sin demanda no paga de definicion / expiras /
en causa crim. / tarda el juez / de universidad / de dentro de
3. dias / tardar de entro otros 3. / paga el vencido / el vencedor
al vencido condemna / el q no solo expressos le condemna /
de processo y dicho de soma paga / de carcelero / sacar regador
ineficacias / se paguen en el tentio del castillo tardar a jon
de guardas / de sus proc. / lo bueno / hijos no el mesonero /

no pagase mal preso / del manifestado remissive no hay
8 hablar dello / y lo mas, de sus subre dº 112. fue.º y obs
q de las expensas y cargos se haze mention / ~~Dixole~~
~~...~~ ~~Valerio~~ ~~...~~
~~... en la platica~~ y tornando a las costas de vnos a deb
nas q no fueron pagadas porq a cada vno de los soldados mande pa
gar el tiempo q sirvio el salario suyo. Valerio paresce q cumo de ley
9 no no hay differentias de salarios q en otros. Dixole si hay
vnos y muy differentes como son salarios de presos, de car
tas y de copias del adjunto, de la aperta, del sobresumtero
de notarios del processo, del canceller, del regente, de letra
sellada, de la cesion, del juhe comissario, o legado, de aduo
gados, del procurador, del lugartemiente, de sus diffiniti
vas, de sus interlocutorias, de diez y siete, de protestaciones, de
sellos, del scrivado, de salba, de signatura, de scribanos de
las audiencias, de dietas de comission, de collectores, de
10 recibir testigos, y otras q de inventario otros fue.º y obs. sa
bemos, y muchas otras mas, q de aquellos se pueden col
legir, y otras mas de soles condemnar en las costas del pro
curador, fue justicia q assi lo aprobada señamente como
* summariado y vendo, y las mismas condemnadas lo tubieron
Casº de Vebr. signet. bajo en el 14 sobre ir a reparo y conarse de presos el qual marido esta
ba condemnado pagado fasta q vio la verdad. * Valerio tendria
11 notitia de la l. codicillis. § matre. de legat. 2 ff. Dixole
pues aunq el tormento no se impone sino por la
pena final del delicto segun l. 1. c. de mars. lº kuspar gra
12 tica. S. appertata nº. 87. pero puedese imponer pena
de carcel por ecc. § sivero talis dit. dt. fue.º priv. confir.
pars. fol. 182. Valerio pues de su carcel dezis en q
potes de los presos se trata. Dixole y señaladamente
13 de las manos de la carcel como esprimada real, cosa ma
nifestada, y de la pena de 30 dias, de 15 dias, de tres dias, co
mo mas largo en 36. fue.º y obs. se trata. Valerio pues e
saca el no fue tormento. Dixole no porque es verdat q en
~~acabar~~ tormento y asiento de la platica q tubimos cerca
14 de no me ha arrasado el dolor de la gota y si os paresce no entiendo
hablar mas del tormento pues tanto me ha dado q mi y agora
Valerio por mas spacio hablaremos de la gota. pero digo q fuerza
importante por essos medios llegar a entender la fabrica pens

mento y dimnayo q aquellas muger. en daño de la otra
habian fecho. Aunq en aragon esta muger tenia remedio
15. medio por no haber Accion de Justicia de verbis verbalibus.
Alo menos para lo mengor de raptio de la persona del Justicia
le por el fuero quando muger. ver.º etiam de lo muger. de appel.
16. fol. 151. fuer.º rebelidades. y ver.º e q por los Jusiticias. eod. fol.
153. Diocle.º asi es si no fuesse dada sentencia. porq en este caso
dantea luego la raptio de la persona por el mismo fuero.
y vexinalo. valeri.º trataramos de vra dolencia * y gota de la
gota y despues de cenar. o si no y sea bestarde despues lo
hara otra vez q yo entiendo siempre agora os da pena.
Diocle.º y no poca a dios gras. y dexaosi.

*Alla tta gota sigue pla. 20. m.º 1.

Argumento de la platica. 20.

re merda ~~[illegible]~~ si afloxo el
dolor a diocle.º porq se mira por intervallos / q los terribilios son 4.
~~[illegible]~~ / q el pobre lleba abantaja al rico / ~~[illegible]~~
~~la pobreza~~ y q bale mas pobreza q riqueza / porq cosas se pierde
la nobleza / ~~[illegible]~~ y por q ha de ser
castigado como villano q hidalgos no fazen hazañones / q primero
ha de ser desgraduados. q la forma del statuto se guarde / q
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

Valeriano. Diocletiano.

Valeri.º ya os habra afloxado el dolor s.or diocletiano
de la gota despues aca. Diocle.º no me da tanta pena agora
q me dizen hay un medio importante en castilla y q la cura
el qual con esperiencia lo ha demostrado en personas
principales. valeri.º essa cura sera por intervallo q es
como q no cesasse. l. cum antiquitas. §. de test. y yo creo q vos
pretendiades de curado fueras a saber dizen las leyes q
no se cura este mal bien q cessan las passiones por algun tpo.
gloss. l. Martig. ff. locat. Diocle.º y asi lo creo yo segun

Cotejmase esta gota. 1

2

muchas vezes ha hecho mudamiento en mi pero guardenos
3 dios quando esto enfermedad viene † y pobreza de los de
los quatro terribiles comenzamos de dezir y pues el mas fuerte
y primero de todos es la pobreza y assi lo dezimos † que el que duer
4 me es semblanza de muerto por lo mismo paresçe el pobre de te
do muerto que es la bivismo esto en los sanctos y viene alli su
asiento segun los doctores en el cap.º si ut frater solliçi de asi
5 pudi. c. di # y asi dijo que esta muerto en servicio porque puede
mucho y hazelo que quiere y mas de tantos privilegios como
el segun nebrizano in silva nuptialis. § et nubendo. n.º
111. Valerio no solo ser pobre es cosa terrible pero aun que
6 desnuda † la pobreza a nadie es onrro y mas que humano. glossa et
d. pri.º inst. de iustic. / Diosele. A bantaja lleva a los ricos
porque esto no ha temido esta por todo seguridad de ladrones. como
dijo iubenal. cantavit vacuus coram latrone viator y ansi
Joan Andrea en el cap.º ordenamos. de solu. que tanbien de mas
7 hiero solemos que en quatro cosas le hazemientos del pobre
como es que no paga expensas / solo es uno queda a arbitrio del
juez si ha no paga costas / que pobreza no consiste en no tener
8 bienes y lo otro que de ellos se sacara / pero el que fuere bien nasçido
hijo de buena casta sera rico de naturaleza como dijistes por la
9 obs. 4. cond.e infansio. fol. 19. ni por el que † se a pobre no separa
de ser noble pues no exerçe artes viles porlo obs. 23. de
Carlos dict. regis. fol 34. excepto lo que renta obs. se permi
te al infanzon como arriba dixe. bart.º sozino. cons. 246
10 Bien se de hombre que ‸y pobre el rico que hiziese alguna cosa mala. can.
illa. 25. q. 1. l. quum illum. in auth. nupt. E. puesto que la pobre
za para el que es pobre de a cosa sin concierto pero mas vale
ser pobre y noble bueno y virtuoso que rico y malo usando
11 mal de la riqueza porque peca no haziendo parte al necesitado
can. si nont. 47. dist. ni tanpoco al que fuere bueno se le ha
de dar de ser pobre pero deve se le tener no usar a virtut porque
12 tener virtut junto con riquezas es muy dificultoso. can.
socrates / 12. q. 2. Valerio. 7 assi non por esso paresço el noble que
fuere malo deve perder la nobleza que por el delito se
13 infama. quando quiere el que es noble y por el † infamia se

tanbien dize Pasco.l en la l. ut vim. de iust. et iure. cons. n.º 23
que la riqueza es la segunda sangre

fiere de la nobleza y dignidat segun bart.º en la l. pri.ª
de dignit.ª C. nu.º 49 Dixile.º esso creo yo muy largamente
a lo menos en este perro de los delitos q̃ aqui dize de manera q̃
14 si el noble cometiesse delicto de traycion seria castigado como no
noble y por expressa contumacia crimines de falso testigo o
perjuro segun Cosa.º en las costumbres borgoñones § 20 nu.º 6.
ver. item encore des droytz y este podria y debria ser castigado como q̃
no fuesse noble en penas corporales y affliciones al cuerpo y
15 assi aun q̃ regularmente no goza y confiscacion de bienes en este
reyno § item como segun fue.º privileg. gnl. fol. 11. valeri.
goza y en caso de traycion por la misma obs. y por el fue.º vm.º de
proditionib. fol. 177. § item en quillos [illegible] pais fol.
182 aun que este fuero esta corregido por la obs. 3. de proditio.
16 fol. 28. de la qual entienda fue.º y obs. se trata. Dixile.º ni aun
17 a lo menos como este noble cometiesse alguno de aquellos tres
traytiones q̃ estos fueros dizen. fue.º vm.º prodit. fol. 177.
obs. pri.ª pictoub. es a saber homicidio a sabiendas o sobre el
bis corporal mente confirmado o sobre fazer lo treguas
mato a sabiendas y assi en qualquiere destos casos sera
18 traydor y perdera la nobleza y los privilegios della [illegible]
sidos assi de fuero como de derecho y castigado como villano
hombre de condicion y senyal del rey como dize cosanco en
toutes du [illegible] es 28
19 mismas costumbres § entre [illegible] nu.º 36. y sobre
esso seran confiscados por su Mag.d pues los nobles sugentes
al fazer de los fueros. fue.º vm.º generi [illegible] fol. 6. can.
Aristoub. 3. q. 5. valeri.º pocos nobles ni fijos dalgo fol.
20 jamas hay an sido traydores. Dixile.º solo uno halla
mos senyaladamente en crime lesse Mag.tis porq̃ des
te solo se haze mencion de todos los fue.s y obs. y no de otro
en crime lese Mag.tis ni otros vees quanto me engaño
herezia martin de olit. valeri.º assi lo dize la obs. 8
iure dot. fol. 15. Dixile.º y porq̃ valeri.º porq̃
21 siendo vasallo del rey de Aragon hizo guerra por llamar
contra el enfante del rey federico de sicilia y assi todos
sus bienes fueron confiscados al rey. Dixile.º pues no dize
la obs. q̃ fuesse traydor sino solo q̃ hizo guerra a su rey.

Valeriº. pues por passarse a otros reyes estrangero y fazer
22 guerra a su rey comete traycion. como el soldado solo por
pasarse al enemigo cae en pena de la vida por el §. 159.
ff. de re milit. quanto mas faziendo guerra a su rey. Diol.
pues porq razo assentaro y scribiero en la obl. el nombre
y sobrenombre del traydor. Valeriº. porq fizo como quien cobro
23 cometiendo crimen lese Magestatis quedo este su memoria conde-
nada segun la gloss. ff. § Intendu autem. Inver. de dampnata
post. hered. que ab intestato deffe. Diol. pues como este
q esto fuesse noble o fidalgo. Valeriº. no visto pero es ab
iguado de mejor cavallero e de su importancia que es de
cierto sus bienes ser confiscados y sobre ser con aquello tanta
menta y pues sabemos so lado desto digamos de ay otros ca-
sos mas de los dos por los quales puedan ser castigados los
tales nobles. Agriuq. cituero. omnino in sus. de re milit. fol. 131 dize
24 q cerrarse puede el soldado sin pena ni nota de traycion.
quisiese del conflicto de la batalla. Valeriº. otro caso es a saber
25 q siempre q el tal noble cometiese algun contra fuero.
mayormente delinquiendo en el offiº q tenia encomendado
en derogacion del tal offiº y dignidat o dio consejo favor
o ayuda. siente mente q el tal contrafuero se fiziese
no le deve valer la nobleza segun Bart. l. quevam ff.
26 de penis. porq el q buviere contra la l. no le ha de valer la tal
por el capº. final. in unitas de le. pues en bano demanda
el auxilio de la l. el q faze contra ella. capº. viras. t. prius
ordinat. de pados. aparte los otros casos principales q
27 fuera la confiscacion. como es crimine lese Magestatis
dinijno. segun el capº. vergentis. de heret. capº. cum secundum
vrm. cod. lib. 6. y en mano. l. quisquis. §. prº. ad. l. Jul.
lesam Magestatis. E q como tan principales y necessarios no ha
bia para q expressarlos. Diol. pero antes q este tal
noble se ouiesse de castigar en penas personales seria me
28 nester dessranar lo de pado la forma q el derecho canoni
co da. segun el capº. degradatio. de penis. lib. 6. Al menos
segun la forma y fuero de nros fueros de Aragon desafiaduo
de q de el fue. prº. de re milit. fol. 131. cum a sensatoribus

29 3.9.3. y Agun privado perpetuamente de su nobleza
porq̃ si en el cavallero simple dispone el fuero de [illegible]
degradatio mas se ha de hazer en el noble. Valerio. En [illegible]
30 [illegible] de los fueros q̃ hablan de nobles, como quier que ay mayo
res, o tres menores, q̃ se encarcelan, o que le juzga q̃ no se
castiga en penas corporales, callando la verdad, o que [illegible]
no pagan portazgo, como lo pretenden, [illegible]
[illegible] en villas del rey, o hazen fuerza, de se [illegible] con
31 [illegible]. y lo mas q̃ de 11 fuer.º y obss. se colige y assi q̃ ay dif
ferencia entre los nobles. Dioscle.º creo lo. como Aquel que
goza de mas inmunidad. Ant.º multo magis [illegible]
32 pero esta degradaçion y castigo de penas corporales tambien habra
lugar contra qualquiere noble q̃ tenga, o exercite officio
33 encomendado. Dioscle.º digo q̃ si aun[illegible] [illegible] q̃ quiere [illegible]
temente [illegible] regentes la gover.ªn Justicia de Arago. o qual
quiera mayor, o menor lo puede ser sola una differentia
[illegible] el [illegible] podria ser castigado y Juzgado por su
Mag.d como official suyo. pues puede hazer del [illegible] de los
otros officiales lo q̃ le plaziere y lo mismo del regente la
governaçion y de los otros inferiores. obss. pri.ª gener. privi
34 fol. 21. obss. 2. privileg. gnl. fol. 32 pero del Just.ª de Aragon
su Mag.d con la corte general podra Juzgar y conosçer. fuero
y [illegible] de offi.º Justi. Arago. fol. 21. Valerio. pregunto. señor
35 Dioscletiano. esta degradaçion q̃ dezis ha se de guardar la for
ma q̃ vro fuero da. Dioscle. yo creo q̃ si porque la forma
del estatuto se ha de guardar como en la septia platica dixi
36 mos de manera q̃ el desgradado no guardado a forma del fue
ro estatuto y por consiguiente del fuero no sera desgradu
do de su nobleza, o cavalleria quanto quiere q̃ por [illegible]
37 lo fuesse Valerio. yo lo creo assi. y tornando al privilegio.
digo q̃ para q̃ este se puedan aprovechar de su nobleza sera
menester q̃ meresçe Aquel [illegible] como dixe con todas aq̃l
38 las calidades y circumstancias q̃ de fuero se requiere y q̃ no
ha de tener [illegible] en ninguna parte de el apparente ni
latente. A lo menos no ha de ser viciado ni cancellado y que
carezca de todo vicio patente y visible. l. Edicto. [illegible]
39 omni [illegible]. Col. de manera q̃ si el vicio sera visible el tal no
ble no podra gozar de su nobleza sin q̃ primero se conozca

de aquello empero si fuera ~~visible~~ invisible no le impide el
exercitio mas si el vicio ~~deso~~ en la possession visible o invisi
ble y no en aquella parte do consiste toda la fuerça. Reo.
q̃ no tenga. cap.º ex plinis. de desgastos. l. si ip̃ solent. & transfer
40 y la glos. de la. l. e dicto + y que el tal noble mientras ser no supiere
dello gozara de su nobleza pero cesado este dicho vicio. aparte les
41 /o/ contenidos se encubriere de ofendido contra su petitio del primi
pe /o/ su sello. Dioscle.º el sello del principe importa mucho.
y con todo esso en solas dos partes de los fueros se trata pero
se cubriere falsa la dignidat. Valeri.º bien esta dispuesto por vuestros
42 fueros esta materia de falsia / como falseador de instros.
publicos / de moneda / es punido el reo.º / obtenient en juyzio
mesura penas / A usado not.º / carta / redarguye a traves / pro
curador si se deze / excepcion / si habia clausula / scribano / rela
cion / testigos / contra testigos / por el notario / escriva / de Aurta
43. Aduerado / pena / y otras mas q̃ de 39. fueros y obs. se comprehen
de demanda q̃ pretender tratar de falsio ni de lo q̃ vros.
fueros disponen seria cosa larga y segun estamos de co
rrida paresce me lo deberia dexar para otra vez plazga
os por agora dezir Abrebiando digamos algun poco y
bamos de aqui. Dioscle.º asi lo dixo un padre predicador de
44 barbros yendo en procession al monesterio de los s.ºs Sant Vitorian
Casso de un predicador. por necessidat de agua. Acostumbran predicar un poco a la se
lidad de caridat y acordando se le cierto passo dixo. digaos
un poco y bamos de aqui y assi digo. Pongamos por casso q̃ al
45 gun de estos nobles troge no el privilegio original sino tratun
to. o exemplo de aquel. Valeri.º Muy poco se trata esta ma
teria en vros fueros ni obs. Dioscle.º en solos dos fue.º o obs
servantias tratan del transumpto. de manera q̃ casi todo se
ha de tractar tocante a esto segun derecho comun y assi digo.
46 q̃ si este privilegio esta transumptado como de derecho estar debe
aunq̃ en ninguna cosa haze el original y este exemplo
/o/ ~~transumpto~~ sera de tanta fuerça y valor como el mismo
original se exhibiesse. Valeri.º pero conviene estar autor
torizado por el juez el Abbat. en el cap.º Abbate y la glossa
47 de verb. signif.º nu.º 14. y aunq̃ dize primero la parte in
teressada y si principalmente no fuesse interes de alguno se
48 debe hazer un cito general para q̃ qualquiere q̃ pretenda ser

su interesse compareze en a contradezir y dar razones.
49 porq ellos testigos no se deuen resçibir sin citar la parte segun
... en el cap.º significauit. de test. y mucho menos los testos
o privilegios se deuen exemplar o transumptar pero
si este transumpto se hiziesse assi solemnemente seria valido
y ne(ce)ssario para q exsibir el original privilegio sino q el ad
50 versario quisiesse redarguir lo de falso porq la vez seria
tenudo de qualquiere ~~manera~~ q hubiesse sido exemplado
y transumptado. cap.º ya dicho Abbate exsibir y trayer ~~[illegible]~~
a juyzio ni bastaria estuviesse inserto en el tal transumpto
de verbo ad verbum el tal privilegio sino q se ha de ex
hibir aquel o el rescripto el qual es forzosamente. glossa. del cap.º
ex insinuatione de rescripti. Barthol. consil. 194
y sino fuesse o cadermer querrio me dispensedes ... cabal
leros en la vall darán. Dioclet. y mucho pero sera para
otro rato. Valeri.º sig. de ra.

Argumento de la platica. 21.

A la verda ~~[illegible]~~ a los caballeros de
aran ~~[illegible]~~ / differentias del
cavallero e infanzon / caballero no nasce caballero ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / q el infa
con esta buscado q tiene equisicion con universidad / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ /
infanzones notarian vilezas por q se pierde infanzonia / q
ayuden abundas de q nobles hazen fuerza / ~~[illegible]~~
... del predecessor obliga al sucessor / ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / fabula de orestes q.t / q se dize bien publico / quistiones del
juez de enquesta ~~[illegible]~~ /

~~Diocletiano.~~ ~~Valeriano~~

Valeriano. Diocletiano

Valeri.º ~~Diocle.~~ A continuar lo començado vengo s.r ~~Diocletiano~~
~~para a Valeri.~~ dixo Valeri.º mas para acabar ~~Dioclet.~~ comenze de zir
1 la differencia de los caballeros de la val d'Aran los quales an
2 dado por egual passo con los gentiles hombres o infanzones
por el fuero. e porque ~~fuer~~ soy inquisidor offi.º del Aragó.

3 fol. 39. y no tiene ni gozan de mas exemptiones ni privi
legios q los mismos Infançones solo hay differentia q como di
ze el canallero es por grado mayor a canallero que Infançon
por suceder a su padre o aguelo q fue caballero porq el
hijo del canallero no nasce canallero como largo lo trata
4 mos en la platica s. m. Valerio. en mas de 37. fue.s y otras.
q hablan del canallero. como es simple canallero, para rege
del ago ber.m del reyno, premiado, indigno, muerto, de muestra
rosal, como es conveniente, perfecto en el servitio, quien es de re
ga, como gozan de privilegios usante rapiña. y somos q
se puede entender dellos y assi esta averiguado q el canallero no
nasce canallero. dezi de los canalleros de la valdarri.
5 Aristoteles. dijo q no ablecen ni dezen gentiles hombres otros cap.ts
los quales assi dedicho comm. constituciones de catalunya y pri
vilegios de la misma tierra Infançones y gozan de inmunidad
6 y es cierto q do he estado siempre he visto en enmistat mortal
7 de los ciudadanos o hombres de condicion o ca fuesse villanos
de senyal del rey o de otro servicio de los q se dizen señores
de vasallos o quales quiere otros como hijos dalgo o ge
ntiles hombres sino es en la valdaran. porq alli no lo
8 lo. no los inquietan ni fatigan como dize el sr.º fa
legatq. cond.e Infantio. fol. 128. pero aun es bien los tra
tan nombran y reputan por tales con tan buen rostro y
semblante como q los tales ciudadanos de condicion o vi
9 llanos y se les hazen placer honra y cortesias en lo q pue
den y es justo de manera q parecen assi en publico como en pri
vado en favor de los tales gentiles hombres assi como bien
pueden assi en absencia como presencia valerio. en pre
sencia no lo tengo a mucho pero en absencia di porq au
10 sencias y aquien devemos obediencia en estar obre
tes les bolvemos el rostro y maldezimos lo q nuestros
mismos fueros disimulan aunq sea en el mismo
principe pero las injurias o menosprecios q se tra
11 tan en presencia su Mag.d o sus officiales essos se casti
gan, como fue el vicecanceller, del juez, del lu
gartemiente, del juge ordinario, otras presencias abre
viamos. como fue al perpetrar, hurtar o robar, como

Platica XXIª del dialogo de verdad

12 por los fueros y obs. paresce y el castigo q por ellas se
da y como se prueba. Dotor. por notorio segun el fuero
pri° y segundo de prestatione super notorio. fol. 48. Valerio y en
6. otros q se haze mencion de notorio. como q el lugart. dee
Justicia de Aragon la causa / no en absencia / no se pagan los dudos
los / Dotor. y tornando a nuestro proposito digo q fuera del val
de Aran se es dicado del Infançon q tiene alguna differencia
13 o pleyto con qualquiere universidat porq a hombres es
pensar della ha podeer color de beneffisial y salir por lo governar
de la republica lo pierden y destruyen por sus directos y a ygual
contra toda justicia puesto q lo q applican no sea delicto ni a gn
q caso fuesse delicto no este ruta de los especificados en los sta
tutos y de los fueros. Valerio. pues no es cierto el Infançon no
ser comprehendido en los tales estatutos. Dotor. esto esta bien
cierto. pero con todo por repellir perjuizio y esto sera me
15 nester el tal Infançon ser emplazado y rodeado de firmas
para q los tales estatutos en fragancia ni en appellido les
comprehendan. Valerio. en quanto los fueros y obs. q se havre
allegado. no os haveis de proposito saber de los statutos.
Dotor. demasiado se habla pues en la platica [illegible] y assi no
diximos de otra pero a mayor corroboracion digo q statu
16 tos no se interpretan, q se ayudan / q con bienes o per
sona [illegible] sermones a la fin / [illegible] nullos / no obstantes /
ojo / q son [illegible] los clres / q se hazen en el consejo general / penas
y calonia / los mercados los hazen y exigen / q comprehenden
al clerigo. q no comprehenden al Infançon / ojo como q de 15.
17 fueros y obs. de sat. y de los tales statutos les comprehen
diessen en bienes ni personas sarrian bien la entrega del
de alguno en no sesto de las causas ciuiles desta sola a de
lante ni se sacara bien a quien no condemnaran o absolveran
de manera q alguno el hombre quedaria perdido y sin memo
ria q esto q ellos mas quiere / pero dius nos guarde sin
alguno lo de justicia le pudiessen applicar algun delicto
o villania ahora c[illegible] tanta presciencia contra el sa
lamente lo q no farian contra el ciudadano. villano de
condicion o / de servicial del rey. Valerio y assi qualquiere hombre
padre familias. cavallero o gentil hombre deve amonestar
18. a sus hijos no trate en desolver ni palabra offensa q sea del
primo ni vileza porq se pierde la hidalguia. fue° pri° de
remissit. fol. 131. porq al de primo despues de la offensa q haze

A dios y señor lo q̃ mas en el rostro se le puede dar
hijodalgo es aber cometido alguna vileza o covardia
antes bien siempre valer y ayudar a las viudas pobres
19 pupillos. cap.º 1.º ste nove. sub rubet y a todos aquellos
~~offendidos q̃ por palabra se expresse fuerza o daño o agravio~~
~~ley 2. tit. 1 testati. fol. 95. obss 32 [illegible] lib. primi~~
~~fol 23. sue. [illegible] fol. 184. sue.~~
~~[illegible] q̃ nullus [illegible]~~
20 ~~fol 182~~ y principal y señaladamente en favor de su
republica pues el juris consulto no solo encomiendo [illegible]
llamando en la l. veluti de just. et jure ff. y bald.º va
21 leri.º pues el freno nobilis [illegible] fol. 132. presu
me contra los nobles q̃ hazen fuerza a los q̃ solo pueden
dioscle.º y por q̃ no tenga effecto ni se diga por ellos le de
22 ben conmemorar todo. Valeri.º sobre todos los nueve fueros y
obss. q̃ hablan de fuerza haber se de tratar no os quedara
que para dezir de aquellos. 19. sue.os y obss. q̃ dizen
29 de violencia pues concurre en ambos a la fuerza, como es
violar [illegible] publico, [illegible] reales, [illegible], [illegible],
y las otras q̃ de aquellos se comprehende mayormente de
24 de ayudar nos la patria dulzissima. l. qui ex abebat. de leg.
3. pues de derecho natural cada uno es obligado padeser
por su patria. [illegible] en las mismas costumbres [illegible]
de justicia. §. 5. nu.º 20. Valeri.º y assi el q̃ viene contra
25. su patria comete crimen lesse Mag.tis gloss. dta l. falla
26 citer. C. de abolitio. y aun el advogado jurista deve
advogar por su patria antes q̃ por su padre por lo addito
Albert.º en la l. veluti ff. de just. et jure y esta ayuda
ha de ser con sus personas y hazienda y ella facultat
27 no les ayudasse con sus personas pues tenemos 10. sue.º
y obss. hazen mencion de esta ayuda. Dioscle.º y si las per
sonas tuviessen impididas con [illegible] pues tenemos
12. sue.s y obss. tratan de ellas como es q̃ hazer cierto pena
28 q̃ se la ande [illegible] conferido, no des mandar, ser tes
tigo [illegible] las mismas, de [illegible], [illegible], [illegible]
oficial, [illegible] contrario, como se entiende, y lo mas q̃ [illegible]
prehende. Valeri.º esta misma obligazion tiene el esclabo que

Platica XXIº. Hidalgo de verdad

sino tan a su tiempo estando encerrado queso esta obliga
do a ayudarle citando texto de la l. pri. ff. de demandate herencia ff.
ad silanian. de mando sagando q̃ quiere pues no ay mas
obligaçion. l. impossibilium de regu. iuris. Dioscle.º mayormente
29 si los tales que dos son obligados e sabello de hazer por el
juramento. ò por predecessor presto al tiempo de la necessidad
deste mal hecho segun la gloss. l. milites. ff. quibus. causis
ff. y aunque esta averiguado q̃ el juramento o promessa del
predecessor no obliga al sucessor. como dize Innocen. en
el cap.º veritatis de jure jurando. pero quando quiere que
el sucessor sucedio en la honrra o herencia del predecessor
como en este caso. estara obligado cumplir el juramento
o promessa q̃ su predecessor hizo. segun el cap.º licet.
de voto. Argento Hiesp. etc. l. cum pater. § filio matrem
Baldo consil. 33. vol. 2.
30 ff. de legat. 2 y como los hijos no pueden assistir a la no
bleza mayormente de hidalguia sino sea mediante
el padre y por su sucession de aquel q̃ prometio o juro las
estas. Co. deuia a gentileza en su hecho de lo en que dessean
obligados. Co. lo mismo q̃ estaba el predecessor que era re
gla de militia y contentarse con su estipendio sin tratar ca
31 lumnia. Valeriº. los dos sucessores sabe andar a la milicia no solo pro
quien no se trate entre gentiles hombres pero entre quales
quiere privados. Dioscleº. y no solo calumnia pero mi acusa
cion. can. militare. 23. q. 1. es a saber no hazer miedo y
32 injusticia a nadie pues tambien tenemos sus fueros y obligaciones tratan
de milicia y no mas. pues los gentiles hombres deuen mas
exercitarse en armas q̃ estudiar leyes. l. si ing. y la glossa. C.
de jure deliberandi. mayormente quando la naturaleza les
33 ayuda. q̃ ay poco q̃ hazer pues de hecho quando quiere q̃ dos
cosas concurren en un mesmo estado una natural y otra ac
cidental siempre vale mas la natural. alle. porta. l. 3
ff. de tutell. Valeriº. herº. Dioscletiano nuestra platica haura
de cessar por agora y mañana a entender en cierto
particular q̃ me ocurre buelto tornaremos a continuar
nuestra platica. Dioscleº. quisiera passaramos adelante ahora
hasta tanto q̃ los propositos os obligaran allegar y hazer mencion
de los fueros y obligaciones que quedan ~~[illegible]~~
Valeriº. sea mas verdaderamente para descubrir vuestros
34 mientes. dispossiciones de fueros y obligaciones q̃ no llegan a noticia de todos

~~[illegible]~~
~~[illegible] segun fuero [illegible]~~
35 ~~[illegible] q̃ qualquiere q̃ [illegible]~~
~~[illegible]~~ q̃ qualquiere
represso. crimi nal por qualquiere delito aunq̃ [illegible] en
franquiza y durante el tiempo de aquella / o diffiniendo la
firma y [illegible] instancia de parte legitima en lo [illegible]
el [illegible] seyendo servado la solemnidat foral e acostumbra
36 da. segun el fue°. el 5 rey. de cappellitn. fol. 154. ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ y sacarlo de la carcel sin offension ni pena alguna y
aunq̃ la demanda le sera dada dentro los tres dias forales y pro
bado y publicado dentro los 15 dias y final mente guardada
la forma q̃ da el fue°. pri°. de modo et forma q̃ eden. [illegible] fol
~~[illegible]~~ Diorte. por cierto si esto tenepie es la mayor y mas fuer
te q̃ quanto [illegible] ni podera dezir. valeri. ello es
assi y por dar esfuerzo para aprobechar dello pero no la
[illegible] sino quando mucho [illegible] quando acon
tinuaremos una platica quiza [illegible] de alguna dellas que
al bien publico y universal del reyno conbiene mucho. Diorte
pues q̃ [illegible] tanbien me queda pro q̃ dezir de las molestias
y otras cosas notables acaescidas a mi mesmo. valeri°. pen
sabes abrades acabado [illegible] tantas q̃ [illegible]
37 seria la fabula de orestes, q̃ estaba scrita en todo el libro y
por las margines y por las [illegible] y aun no esto bo aca
bado de escribir. valeri°. tan larga es esta fabula. Diorte. en
tanto grado q̃ scriben della. continuando la virgilio. en el 4.
libro de la eneyda, y en el 3. de la Eneida. [illegible] en el libro 7.
ovidio en el 2. de ponto. elegia 3. y 9. oracio de arte poeti
ca. [illegible] lib°. 2. [illegible] sophocles in electra y eurypi
des in oreste. seneca in Agamenone. valeri. tanbien ovi
dio en el 7. de los Amores elegia 2. y en el libro 15. de los
metamorphoseos. y Miser ludovico Ariosto en el orlando
furioso. en el canto 21. en la stanza 57. Diorte°. y con
todo esto no esta acabada de scribir y [illegible] señor valeriano de
[illegible] por despedida me declare segun [illegible] fueros q̃ [illegible]
38 bien publico. valeri°. en solos dos fueros fallo se trata
particular mente de estadizo del bien publico q̃ son en el
fuero pri°. de [illegible] fol. 66. y en el fue°. [illegible]
[illegible] Monet. fol. 162. y no en otros fueros ni ob
servancias y assi entendida la disposicion de estos dos fue°s en
tendere [illegible] q̃ cosa es bien publico y como consiste
quando [illegible] general / o [illegible] mente [illegible] / o

spera con publica utilidad. a saber de todos los de lare publica ~~Diosle. y mas [illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible] Valerio [illegible]~~
~~[illegible]~~. y pues republica utilidad sabemos antes que esta platica [en la platica 10 de crastos]
falta seco alma se acabe querria cumplir con lo que prometi diziendo del juez
pesquisidor una de las cosas mas importantes para el bien publico y comun
39 que ay en ella. Diosle.º pormas que tengo peremptorio me plaze
entender y tratemos dello. Valerio. digo que lo primero que el juez
40 deve en que esta tiene es que pueda[+] promitir y carlo pena que le pares
ciere al official inquisito puesto que es perda en grande manera vi.
puede tener recurso el tal official mas de appellarse a su Mag.
y quanto quiese que fuere contra la gobierno de aceptar y tomaren
41 patente syno le bolga[+] firmo appellarse ni inhibicion. palacio
respondiron ni otro lugar privilegiado ni tiene recurso para
querellarse del tal juez. Diosle.º pues antes con mas cuidado pro
quan estar los juezes de acosso que dava apresso el inquisido o no
se prometeva el presso hasta que le paresçia al juez que agora hase
42 de prometer despues de puesto en sentencia porque le quiere de
los fres dentro tres meses. fuer.º vm.º de offisio inquisitor ett.
fol. 32. Valerio. bien se podrio dezir aquel vulgar. hasta la le
ge juuneto lo juzgamos. que vale este fuero [illegible] esto en mano del juez
no ponerlo en summa hasta que le paresca con verbi gra.ª el fiscal por
43 la publica[+] assignosele otro tanto por al inquisido y, mas adef
fenderse segun el fuero. pu.º modo et forma pred. fol. 155. y en el
entretanto le interdize y suspende de su officio o le toma
presso. Diosle.º presto bien por ci tomarle y detenerlo sino en caso
que el tal inquisido siemosse contra fuero segun el fuer.º e dicto
desimos supra. fol. aunque muera confe que el que fue devenser
condemnado en pena de muerte ni mutilacion de miembro. de ma
nera que para libertarse el tal ~~[illegible]~~ official inquisido de que no
44 le tome presso seria menester que fuese preparado en forma como dixe
en la presente platica. [mº 151] pero suspenderle no podra durante el consimien
to dino que tambien consta se por los meritos del que fue devenerse
condemnar a privaçion de offisio. Valerio. tornando a mi vulgar
seran mienta si le tomo presso merezca o no merezca lo que dize el
fuero por medio que se sera defendido probado y publicado, el fiscal
se puede apartar de su plicata y de nuevo tomar a seguir y d' aplazar
y no publicar de diez años. Diosle.º Mas fuerte es esto porque

derecho estan los textos declarados y la forma de proceder
por via de inquisicion y pues el fuero no lo dize como esta obli
gado habemos de estar a la disposicion de derecho comun como en la pla
tica quarta 18 diximos. Valerio. esso importa poco porque yo bien
me entiendo y el juez de enquesta no quiere corresponder con
ello esta en su mano pues por la observancia primera que habla de privilegi(os)
fol. 21. puede castigar sus officiales a su voluntat libre puesto
que el arbitrio siempre ha de ser regulado segun justicia como
en la 13 platica 27 diximos pero aqui no ha lugar como tener
superior que conozca si el tal arbitrio va regulado segun derecho
45. o no. Dioscle. desta manera tambien podria tenerlo preso
despues de sentencia. Valerio y aun mandarle los años de car
cel que le paresciera y matarlo de hambre y frio como en
la platica 2.ª 9 diximos de los vassallos de señores. Dioscle. de
46 esta manera seria mas sano ser vassallo de señor que official
tambien esse causa de ser inquirido. Valerio yo creeria que si pues el vassallo no puede
ser maltratado sino de aquellas tres maneras como la observancia
4. a su miasion fol. 36. lo dize y preso en los bienes que el señor
se los puede ocupar y seran suyos como en la platica 2.
ª 21 tambien lo diximos lo que no podra al inquirido y si lo haze podra appel
47 lar a su mag. Dioscle. de que tambien podra condem
narle a satisfazion del daño que le paresció habia hecho en al
guna sinjusticia o contra fuero de que fue acusado. pero
respondetme a esta dudda pues su mag. puede castigar su offi
48 cial libre que efecto tiene hazerle processo. Valerio muy grande
es que como el juez delegado que embia su Mag. no es supremo antes
esta obligado dar razon de lo que hizo a su rei bien conste por processo.
Dioscle. pues no podra ser este juez acusado delante el justicia de
49 Aragon por delito o exesso que en ello cometio. Valerio en los fueros y actos de corte hallo que si
no pronuncia dentro tres messes despues de sus informaciones el processo y
puesto en sentencia fuero de officio inquisitionis officialium fol. 31. si
conoscio de delitos comenzados de tres años o suspendio al official
sin constar por el processo merescerlo fuero ultimo inquisitionis curie
fol. 179. sino juro en poder de ... segun el fuero primero
... fol. ... el fuero ultimo de officio de inquisicion fol. 1
... 88 si no dio copia de su comission a quien se la demando fuero
primero comission ... fol. 29. y si tomo preso al official inquirido
habiendo firmado de contra fuero y no constando por su processo
ser merescedor de pena de muerte o mutilacion de miembro segun

Platica XXI.ª del dialogo de verdad.

el fuero. &c. dicto. de crimi. heret. fol. 137. y no por otros algunos. y si se llebo los procesos ante el exhibidos. fuero. viii.º del officio del inquis.dor fol. 1.º al. 188. cvn. 8. del privileg. gener. y ubra obsº. de appell.

Dioscº. Agora digo que con razon el tal juez o comissario no podra ser fatigado ni acusado por contrafuero y si inficio dixo faltando en alguno destos cassos. Valeriº. y aun desto puede differir la execution de su sentencia y executarla passado un anyo como tambien diximos en la platica 9. nº 45.

50 Dioscº. y el que fuere consejero de la universidad que a de consejar en las causas ciuiles que en fuerza de sus statutos lo pueden hazer seran comprehendidos debaxo la jurisdicion deste juez. Valeriº. no solo estos pero aun los conseje-

51 ros del gobierno de la tal universidad porque los consejeros son dichos officiales. segun Baldº. consº. 378. vol. 5. nº 1. Dioscº. pues aunque en este consejo diga que es official e no ho paresce dezir lo contrario que es el consejo. 194. en el vol.º 2. por todo el. vale la conclusion es segun el mismo Baldº. que puesta la regla habla de official tiene lugar en el responsante y que se pregunta. Dioscº. pero que medio se ha de tener este juez comissario es solo y aunque haya de mostrado su comission y dado copia della a los que la quisiere muchos lo ignoraran y dudaran el poder que tiene que forma se le dara para que por todos sea

52 obedescido y respectado. Valeriº muy facil y es que siempre que este juez quisiere executar alguna provision assi en bienes como en persona del inquirido llame al justicia o jurados, bayle sobrejuntero o su lugarteniente portero o qualquier official y de la observantia de su comission requiera y mandeles le den favor y ayuda y lo mismo haga a las personas privadas y assi en compañia destos podra hazer la tal execution. Dioscº. y no podra mandarlo a qualquier official sin estar el presente. Valeriº. si podra pero mejor se hara estando el presente. Dioscº. y si los tales officiales executores o personas privadas no quisiere ayudarle assistir y favorescerle. Valeriº. cansarles que ya

53 resistentia y como tales podrian ser presos por el ~~mismo~~ juez en tra gantia y delante del porsumis mo fiscal acusados Agustº. dta obs. sed si dno regi. de gener. privileg. fol. 21. y tambien la. 1. in ulti. §. de testib. Do paul. de casti. refiere que Cino dize puede ser acusado el clerigo que deposo falso delante el juez secular. en el nº 5. sola differentia alleva la yo. que assi este testigo falso ~~como~~ contra clerigo o layco como los otros

54 privados hombres se abria de hazer el presso foral y guardar los terminos dispuestos por nuestros fueros lo que no seria menester en los officiales y executores que cometieran casada resistentia porno obedescer a este juez antes como por delicto cometido por ellos y en su officio podrian ser inquiridos y castigados y mas os dire Dioscº. pues yo os supplico ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ me respondays a lo que pregunto. puesto que

¶ fuer.º viiº modo et forma procedendi [illegible] fol. 155.

El juez de enquesta no pueda suspender ni prender al
official inquisido sino q̃ conste por su proceso delo q̃ los
55 fueros dizen [si antes de la sentencia] ~~[illegible]~~ le mandasse tomar pres
so [y por la sentencia] lo condemnasse a cortar un miembro o a muerte o a pri
vaçion de officio ~~[illegible]~~ incurriria en la pena de official
del muy quente [si le assumpsse contador ...] ~~[illegible]~~ [en]
~~[illegible]~~. Valeri. digo q̃ assi antes dela sentª ~~[illegible]~~
56. ~~[illegible]~~ le podra suspender privar y tomar presso ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ y puesle condene
57 en qualquiere de estas penas. assi mesmo aunque fuere mil vezes de contra fue
ro. Dio clº. demanda q̃ colijo q̃ el conoscimiento de q̃ merezca
al inquisido pena de muerte mutilaçion de miembro o pri
vaçion pertenesçe solo al mismo juez de enquesta y no a otro.
Valeº. esso es averiguado y mas q̃ podra executar la sentª q̃ diere de
qualquiere de estas penas no obstante appellaçion ni firma sino fuesse
58 excesso. y no sabria dezirse contra el juez ni por via de contrafuero. Dio clº. de
modo q̃ havia de estar presso a lo menos pendente la appellaçion. Valº. y
aun ~~alo~~ durante ello no so metido dello. Dio clº. de manera q̃ lo q̃ esta dis
puesto por los fueros de q̃ no pueda el enquestado ser suspendido presso
sino conste por el proceso merescerlo sera de ningun effecto. y viene todo a
parar en q̃ su Mag.d puede hazer y mandarlo q̃ se supprime como en la 10. pla
tica num.º 77. dixe ~~[illegible]~~ imos. Valº. Assi es. Dio clº. señor
Valeriano digamos esto y vamos de aqui como [ya se dixo] en la 20. platica num.º 44
59 dixo el padre predicador. podria se opponer y escrivir contra la comission
del juez de enquesta y recusarle y por q̃ causas o razones segun nro.
specular. en los titulos de rescript. present. et impugnat. y de censortis.
Valeº. cosa larga me pedis ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
sera para otra vez ya es tarde. Vamos nos a reposar q̃ segun hemos
trevasado en esta platica en materias tan differentes ternemos los
entendimientos alterados. Dio clº. y que dezis muy bien s.or Valeria
no vamos nos en paz.

+

Argumento dela platica XXIº del dialogo de verdad

A ruego ^Miçer gamelos. Diocletiano ^con Valeriº ~~q se determina~~ tratar delas cau
sas ciuiles con los incidentes &c. y ~~assi~~ delas calumnias e Arsationes ciuiles
vexationes e indirectos q contra dela Justiª. se haze si q se mete en la go
uernatios Poco pueden, ~~assi por algunas ... q no se ...~~
~~... .~~ Cassoren una calumnia se trato con Valeriano ~~...~~
~~... Arsationes ... officiales ... por~~
~~la ... dellos~~ q todos officiales antes de exerzir el offi
cio jureyn. ~~... Appellidos ... notario~~ q el Advogado fiscal
y todos los otros ~~...~~ y los natºs escribanos q los ... les ...
~~... ... ...~~ q la carcel ... q ~~todos~~
~~officiales ... ...~~
~~... penas~~

Diocletiano — Valeriano —

Diocleº. Aunq la platica ~~precedente~~ señor Valeriano
propusse otra cossa, querria q trataremos de otra mas
~~...~~ urgente a la republica q algunos ... tratado
... &c. disputando dello q ... era ~~precedente~~ co
mo dixo el fuero. el Ingortimente general. offiº Justª Arago.
fol. 22. ... Avredalo entendido en la ~~precedente~~ pla
tica tan plenamente esta disputado y discutido y ~~...~~
conferido como dixo el fuero los quales ... fuerº Inq. tit.
offiº Justª Arago. fol. 81. Valeriº y aunque esso ... dera
bien q entendemos otras platicas q sean mas utiles a la
~~publica~~ ^gobierno de Aquella segun ... del reyno. Dioclº. q me plaze pregun
to q ... seguimos. Valeriº. ... delas causas
Dioclº. ciuiles o criminales. Valeriº. delas criminales
1 como mas nobles q importan l. extat q mere causa ff.
2 # ~~...~~ con los incidentes dependentes y emergentes de aquellos
como dixo el fuero. e porq el 6 fuero Inquisitionis offiº Justª Arago fol.
3 83. ... ~~...~~ delas calumnias ...
... Arsationes ciuiles vexationes e indirectos
q contra los de Aquellas se hazen q por no dezir ... l. 4 ff.

Dioclº. en tanta manera q con ser maestro Baldo tan grande doctor dize q
nunca quiso aconsejar en causa ciuil. nicolas Boerio en la decisº 158. ...
q alega ~~...~~ q lo dize el mismo Baldo en ... 373 ... 2. volu.
Valeº. yo lo ... dize ... ...

Platica XXIIª del dialogo de verdad

prescript. verb. q̃ sean mas las differencias dellas. Catho. nos
enseñemos el perito. Dioscl. yo tengo plazer me dayo
mageria pa no [illegible] tan presto y de todo entiendo seguir
[illegible] de [illegible] las q̃ conviene de justicia hazen com
[illegible] que [illegible] de [illegible] en esta platica
[illegible] y dezimos [illegible] de [illegible] so [illegible] escripto. ca
[illegible] tengo [illegible] indignamente en las
5 [illegible] delos q̃ poco pueden assi [illegible] ignorancias como
[illegible] q̃ aquellos. Valer.
[illegible] a q̃ [illegible] tan de letrados rico
y bien nosido. Dioscle. antes q̃ prosigamos a preguntar
6 alguna dellos bien sera declaremos la significacion del vo
cablo y por consiguiente q̃ cosa es calumnia como dixo el ju
risconsulto en la l. pra. ff. de rebus creditis y sino me engaño
calumnia no es otra cosa sino quando uno de cierta sciencia
injustamente haze o resiste lo que tiene en la summa. tit. de ca
lumniatoribus nº 2. l. pra. § calumniari ff. de turpibus Valer.
o demanda injusta tanbien de cierta sciencia se dize en juyzio
y tanbien la [illegible] injusta o la justa demanda o impo
sicion de falso crimen. l. si quis calumni. en ff. de verbo. sig. y mas claro por el
7 fuero q̃ dominguez de Appellat. fol. 150. do dize q̃ el q̃ diere ap
pellado haya de jurar no lo da por causa de injuriar calum
niar o vexar al appellado sino por la verdadera causa
8 de su interesse. Amas delas razones q̃ se haze al presso fuero
evidentes de cosso. carz. fol. 18. y el fuero q̃ tenemos en la
fin de custodia reorum fol. 163. y estas acusaciones unas son
9 contra officiales otras contra privadas personas y en estas
no se puede proceder en la acusacion sino por captura dela
10 persona. o citacion pero en las acusaciones delos officiales
[illegible] se proveer por captura citacion [illegible]
11 [illegible] vimos en la platica 21. nº 34. q̃ do el [illegible] la persona
[illegible] delante o contra el juez de enquesta
Valeri. mucha memoria se haze en los fueros y actos delos acu
saciones y por consiguiente tenerlo aunq̃ dezir. Dioscle.
bien me acordare de algunos pero vos q̃ llevays ventaja
12 dezir. Valeri. soy contento digo q̃ hallo q̃ en 118. partes delos

y lo mas q̃ vos compreendeys de Aquellos. Diocle.º de ma
comercio para q̃ procedamos bien en esta platica y qui
13 en mercedes juez y official y assi la persona primada exercite
su officio y haga lo q̃ deve y no trate calumnia de vexacion ni in
juria. como dixo el fuero ya allegado. q̃ lo conoçe [illegible] de lo que
te. establecido proveydo por los fueros y obs. y se an tanto los
q̃ hablan de Amfasiones como sabeys dixo q̃ podria decir
14 como dixo el emperador en el. §. Cumq. del proemio. d[illegible]
15 y assi seria menester antes q̃ el tal official pueda exercitar su offi
cio començando de su Mag.d su primogenito. governador general
su lugarteniente general Regente el officio la governacion. su
Assessor el vicecanceller Justicia de Aragon y todos y qualesquiere
otros officiales exerciente jurisdiccion y los lugares tenientes cas
16 sessores de aquellos antes q̃ empeçar usar de sus officios hayan de
jurar q̃ appellido no verdadero o ficto lo negaran o sabran
no ser verdadero o ficto q̃ no proveeran el [illegible] tal appelli
do ni mandaran tomar presso ni tanpoco concederan citacio
nes q̃ alguno compareçca personalmente. fue.º por Appellados.
17 de Appellit. fol. 154. Valeri.º q̃ vale essa disposition foral pues
no da pena el hazer lo contrario. Diocle.º Valer trae consigo tacita di
sposicion penal porque el dicho official q̃ no guarda el statuto
haze sindicable. scilicet l. desenissima. ni.º 3. C. de recept. Arbit. Pan
lo de Castro. nu.º 2. Valeri.º esso seria q̃ los columnias q̃ vexatio
18 nes directos q̃ quereys tratar pendiessen solo de los juezes pro
19 veyentes o consentantes las tales Amfationes pero teniendo q̃
las mayores se hazen por las partes Acusantes y por consiguiente
sus procuradores. Diocle.º para evitar esso esta tambien proveydo
20 q̃ el advogado fiscal de su Mag.d e todos los otros advogados antes
q̃ usassen de sus officios seran tenidos de jurar q̃ no ordenaran co [illegible]
loran ni faran ni haran ni Appellido a cada la mismo forma
q̃ en su fuero. y los otros juezes esta proveydo. el mismo fue.º por ap
21 pellados. Valeri.º tiene appellido pero en la demanda ~~tanpoco~~ dio
cle.º tanpoco podian tratar calumnia q̃ [illegible] mismo fuero esta
proveydo y lo mismo en las citaciones letras o carteles a comparescer
personalmente por [illegible]. y Aquello mismo son tenidos
22 de jurar los notarios scrivanos de los tales juezes. Valeri.º como no
dezis de los procuradores q̃ [illegible] pueden hazer todo bien o mal ver
dadero. Diocle.º y assi por esso esta proveydo antes q̃ pueda exercitar
23 el officio de procurador haya de jurar en poder del juez do empeçara a
exercitar le de haberse bien y lealmente en el officio de procurador
y q̃ por via directa ni indirecta no dara ningun Appellido ficto en

Platica XXXIª del dialogo de verdad

Cansos reales so pena de suspension de dos años fue° Item sta
24 tuyos de proc. fol. 47. Valeri° harto poca es esta pena. Dioscº.
es verdad, si los semanros fuessen nullos segun el mismo fuero
25 Valeri° y tanto peor q̃ sea el Appellido justo y q̃ la ablation
ynjustio captio lo sitanto sea valida paresce fuerte. Dioscº. ya
26 tiene su pena el q̃ Amsare con calumnia o no probare la Amsa
tion como en cap latina 19. nº. 5. 6. 7. llamamos de condemna
tion de daños y expensas doblados. fuer.º ym.º de littis expensis fol. 157
27 Valeri° harto poco es esa pero pongamos caso q̃ uno fue Appel
lidado justamente sabiendolo el proc.º Advogado o juez. quanto
quiera q̃ este Appellado sea justo y le suele saberlo antes q̃ de
28 dio lo processo. sea no poder ser librado este preso por via de firma
fuero lo annullado. pues todo contra fuero lo es. por el fue.º unico
sus quenis ref. tiene el ver.º ord. manut. fol. 14 Dioscº. en esto
se gobierna de ad. verme sea el Appellidante logro un Arismo de ver
desposse justicia del tal appellidado ~~como dize el mismo fue~~ y por
causa de si quisiesse verdadero o de su principal en su processo. como dize
no el mismo fue.º q̃ lo ymg. Valeri° bueno esta eso. no os acordays
29 que el proposito reteniendo en el pensamiento no obra nada. l. ~~primera~~
petendi de condici.º ob causa dat. Dioscº. tenes razon y assi me paresce
devemos de passar este parrafo y su declaration para otra g. ora
porser cosa de grande importancia y tanbien q̃ no ses a repetender
30 ninguno de con entenemiento de consolut. l. fin.de. Ad lege Julia repet. &
q̃ siente contrariamente al juramento en perjuizio de otro y tan
31 bien de dexarlo como el caravel Augu.to del consejo de bald.º 247. Volº
bz. m.º 2. y conrazon. Amas de esto todos los juezes y officiales tanbien aunsede
esperitarse los officios estaran obligados. juezes q̃ guardaran fueros y li
bertades del reyno q̃ como barrera grande para q̃ por ninguna
via quedar de partes hazer lo q̃ deven y por consiguiente lo dispues
to y ordenado por los fueros. como mas largo lo dispone el fue.º pum
eris q̃ dentro. et aliis nos. fol. 14 y Amas q̃ nos divertamos en otro.
32 de si por grazon se olvido el fuero por q̃ los Appellidos. de App.tes fol.
ymponiendo pena expressa contra los q̃ presentes o dantes los tales ap
pellidos o firmas o demandas. Valeri°. bien q̃ como los fue
ros y obs. estan llenos de tantas penas y tanta mencion de
33 hazer de las expressas este casso lo dexo remitiendo a los otros o a
disposicion de derecho comun. Dioscº o quien se acordasse de los fue
ros q̃ dizen de ellas porventura alguno se le podria applicar. Dio
scº. si a vos no se os acuerda. A mi menos. y pues en todas vras.
platicas haueys todo el fuero por vos. no lo perdays por poco. Vale
poco dixistes en 235. fueros y obs. y partes de los fueros gallo. que
muy de veras de me hazer espicitor de todos. pero. ~~[illegible]~~

Platica XXII.º del dialogo de verdad.

~~tiendo ni diga Vd. por no Acordarme lo q̃ [illegible] los~~
~~dixe en la platica pri.ª [illegible] Acuerdo de la materia de los fueros.~~

34 Digo q̃. hay pena de mil florines, ~~pri~~ de primazgo del fisco, del
firmador Abstuto, para el Juez .. Vᵃ q̃., de muerte, del portero y del
notario q̃ lleba dietas no debidas, de talion, de quebrar carcel, de
muerte corporal, de carcel firmada, del q̃ llebare a otro a galeras,
de muerte por adulterio, de muerte natural, de official del inquesta,
del q̃ se hara vasallo, de 100 ducados al s.ºr del lugar, de la accion iniurie, de estrep
todor, de talion en bienes persona y honrra, del procurador fal
so instro, del testigo para la parte, de talio al alegante con calumnia,
del q̃ hurto jabon, del q̃ hurta gallina, del homicidio, del q̃ hiriere pre
sente la reyna, de destierro al inobediente, ~~[illegible]~~ de 10 maravedis
de oro, del señor de vasallos, ~~[illegible]~~ del s.ºr de vasallos
receptador, del alcaguete, de azotes y orejas, de 10 ducados de 10 ducados, de la
lleta, del juramento, de contra fuero, de official del inquirente, de
100 azotes, ~~de muerte~~, de confesso, de homicidio, de del inquirente,
de no formantes respuesta, del impetrante, de compromis, de 60 ducados,
del q̃ va tras lo bestia, del cavallero, de 60 ducados de dar beneno, de mil
sueldos, de los contados, de allegar negativa, de [illegible] contra fuero, de
4 ducados, de ajuntarse, del .17. q̃ no compareciera, del q̃ se aparta, de
destierro, del Advogado de dos partes, del notario, de 100 ducados, del ven
dient, del mercader, de los porteros, del q̃ pone bino, de rebelde [illegible]
20 ducados de oro, del Juez de enquesta. Dior.º pues tanbien tiene
pena el Juez de enquesta ~~del~~ Valeri.º y la misma q̃ los otros jueces
y officiales tienen como ya lo tratamos en la platica 21 num. 49.
tornando a nuestras penas como, del lugarten.te de sobre juntero, de ner
ligente, del ordinario negligente, de porteros no [illegible], de por
teros de 12 arriba, del portero [illegible], del official [illegible], del
notario q̃ no diese, del Advogado secreto, de los Advogados, del procurador
q̃ no [illegible], del pacto de quota littis, de Attentados, del
tiniente corte, del official q̃ no [illegible], de los lugares tinientes del
Justicia de Aragon, del lugartenie.te sin voto, del q̃ no acepta officio
del lugartenie.te, del notario q̃ lleba mas salario, del Juez q̃ [illegible],
de 500 ducados 2000 ducados 1000 ducados, del quebrantador de aposentamiento, de los lugares
tenientes, de mil sueldos, de agua, del q̃ hurtara arbol, del q̃ hurtara
carnero, del q̃ hurtara antera, del q̃ hurto ~~[illegible]~~ perro, del q̃ dexo
[illegible] abierto o cerrado, del destruyente, del collusor, del
[illegible], del salario del notario, del q̃ [illegible], del pescador,
del proc.or q̃ no tiene poder, del bayles, del tablagero, del usurero,
del depositario, del vendiente y pesante, del compraente bendiente y
cogedor, del notario q̃ no continuara [illegible]
[illegible], de los [illegible], del testigo falso, del regente notario comissa
rio, del cancellario, del notario q̃ no presentara, del official [illegible],

Platica xxnº y xxmº dl dialogo de verdad

Augmento dla platica. xx mº

Platica XXIIIª del dialogo de verdad.

~~dizia real, [illegible]~~ Adi
~~[illegible]~~
~~[illegible] fragantia statutaria q̄ [illegible] della~~ [illegible] se funda el
~~[illegible]~~ / pero [illegible] señor [illegible] / [illegible]
~~[illegible]~~ / q̄ no vale [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ / [illegible] / [illegible] de [illegible]
zes no al lugar, / quien son parte [illegible] ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~

Diocletiano — Valeriano.

Diocle.º contigo mando señor Valeriano nro. [illegible] de
1 como las Acusaziones proceden todas de Appellido, citazion
2 o fragantia y denunciazion digo q̄ estas vnas son dizientes sin
calumnia y [illegible] otras al pareser dizientes, aunq̄ ca-
lumniosas. otras coloradas y empaleadas q̄ lo paresen
y no lo paresen otras desbaratadas y por mejor dezir des
vergonzadas. Valeri.º y aun abellacadas. Diocle.º otras
por e tales otras desvergonzadas. Valeri.º cierto q̄ esta ma-
teria sera muy importante segun comenzays y muy vtil y
nesessaria para la republica, bien como muy [illegible] de las
q̄ poco pueden y assi por lo q̄ se deue a la religion xpiana sosie-
go y [illegible] de los tales digamos lo q̄ comenzays cerca
3 desto declarando y abriendo los [illegible] caminos
torcidos q̄ pueden acaesser y como los pueden fatigar assi
en virtud de los fueros como de los statutos, aunq̄ es mucha
la differenzia de la vna a la otra. Diocle.º en grande manera
4 porq̄ la fragantia foral tiene fundamento en los mismos
5 fueros o ya sea en q̄ del ingenio forense hijo dalgo cauolle-
ro señor de vasallos noble o official o exempto de el juez por
su incompetenzia y assi si este fuesse señor de vasallos y prendiesse
sen. seria preso por juez incompetente. obs. 3. de comp. fol. 6.
6 como de facto me acaesio q̄ cierto señor de vasallos fue tomado
preso en fragantia de crimen alguno en su propio pueblo [illegible]
o [illegible] de tal vista por mi como consulta de q̄
[illegible] y [illegible] lo [illegible] de parlle
~~[illegible] preso [illegible] por [illegible] de [illegible] delito~~
7 ~~[illegible]~~ a la audiencia real de
~~[illegible]~~ no obstante [illegible]

dio manifestar y firmado de cierta fuero en fuerza de
8 aquella porlarante del justicia de Aragon y tanbien del fuero del
noble obs. 23. foro compet fol. 6. y lo official assi mesmo por la obs
Item juratj dl mismo titulo y dicho [illegible] delinquente como persona principal a [illegible]
Item [illegible] el justicia de Aragon [illegible] 1457
si exempto por incompetencia de juez por en caso de perro
[illegible] de otra mana por el fuero [illegible] de proq. aster fol.
9 160. por la [illegible] de [illegible] el [illegible]
o cavallero no [illegible] antes qualquier
[illegible] [illegible] obs. [illegible] foro compet fol. 7
[illegible] preso en lugar de señorio por [illegible] tanbien [illegible]
10 deben ser remitidos. A la audiencia real de [illegible] o al regente la go
bernacion o al justicia de aragon. obs. [illegible] foro
compet fol. 6. y esta remission es arbitraria del juez pendiente
y no puede variar. § Ad[illegible] dl fuero [illegible] de appellitu
11 fol. 151. Pues el forense [illegible] delinquente
[illegible] y remitirle [illegible] alguna de las calidades
12 que dixo porque por el delicto se haze della jurisdiccion de [illegible]
juez en cuyo territorio de el qual del [illegible] fue. e porque [illegible]
[illegible] fol. 161. fue. quilibet homo. foro competenti fol. 51.
y el official o juez que le tomo preso esta obligado remitirle [illegible]
13 su juez como [illegible] dentro tres dias y el official
juez o [illegible] a de hazer la relation en poder del scribano
o notario principal o referente [illegible] del juez a quien
se haze la remission segun el fue. de voluntad. de litibus Abelud.
fol. 46. y deste modo la [illegible] y captio sera muy buena y
estara bien preso por qualquiere official fue. el s.or rey. de ap
pellit. fol. 154. lo que qualquiere pendiente o captio [illegible]
14 [illegible] y firmar [illegible] la captio del delinquente este [illegible]
[illegible] como fundamento principal y primera piedra del edifi
cio del processo [illegible] del delinquente porque el mandamento de
detener [illegible] no [illegible] la captio [illegible] fuero. Contel [illegible] fol. 153.
15 [illegible] [illegible] quando [illegible] [illegible] molestia. Dio
cleti.º durante tiempo de 24. horas [illegible] fue. quo [illegible] y el
fue.º vnico de interrogat. prohibita. fol. 45. que antes [illegible] a
arbitrio dl juez fue limitado [illegible] obs. Item nota que interroga
tio. de [illegible] fol. 4. ~~[illegible]~~ obs.
[illegible] foro compet fol. 6. [illegible] y mas [illegible]
24 horas [illegible] como [illegible] fol. 33. valeri.º [illegible] la remission
como no [illegible] lugar alguna [illegible] el [illegible] conforme la obs.
16 [illegible] foro compet. Diocleti.º porque essa obs. se deve entender
quando el señor del territorio no tiene jurisdiction la dez se remite
el delinquente al que la tiene segun el fuero. [illegible] homo de foro

compet. fol. 51. Junto el fuero 4. de homicidio fol. 166 y el
17 fue.º Inq.º Jurtis et hebg. fol. 126 y no solo por los officiales pero
aun por las personas firmadas obs. semper fsorum privil. Castilla
tum. fol. 20. Por la razon de un nuestro enforçado los fueros
7 obs. porque si es tomado preso el reo so fragante maleficio con
el delito de manifiesto y no se pierda lo perteneciente del de
linquente. Valerio. Pues no tiene la obs. 3. officio de supra
18 Junta. fol. 3. que si solo el dezir aquel delinquente ~~delinquente~~
fulano cometio el delito le escusa. Dialogo esta observantia
y otro se sabia de entender que habla con el official y no con la
persona firmada. y mas seria injuria con animo de eximirse
y denegarlo a los officiales reales. Valerio. Pues hablemos
19 ahora de la firma foral y ordinaria diganos de la statuta
ria. Dioscles. digo que el preso esta preso por delito mentiona
do en los statutos, o simplemente tenia tal fragantia [illegible]
y mostro haberle prendido en fuerza de aquellos y el pres
so es hidalgo, o cavallero. obs. de statutis. Arag. [illegible] fol.
32. noble, señor de vassallos. official como despues del principio
de la presente platica probamos. o singular delinquente con offi
cial obs. de consuet. [illegible] fori competenti fol. 6.
20 testaran mal presos y se libraran por la via privilegiada
y si no solamente constasse aser tales y no los remitiesses
sen officiales competentes [illegible] sus requestos lo li
brassen por la via privilegiada como mejor en otra parte dixeos
21 podian ser Amistos como officiales delinquentes en sus officios
Mas el recurso de la firma [illegible] simple, o general
que impidiesse meterse en sus [illegible] statutos seria valido y los
prenderia a qualquiere delinquente quanto quiere que
sea privilegiado. pero si fuere exempto de las [illegible] dee
22 [illegible] de eximirse dentro 3 dias fue.º [illegible] de appel
lat. fol. 152. y tambien el singular que delinquiere con qualquier
[illegible] o official obs. de consuet. foro compet. fol. 6. y si era hidal
go y le tomo preso el lugar de señorio tambien lo ha de remitir
guardando la forma que diximos del noble, o del señor de vassal
23 los. Valerio. [illegible] porque algun singular [illegible] con
appellado, o firmado legitimos y forales como dize el fuero
del s.º rey. de appellat. fol. 154. [illegible] que era [illegible] sen
te estava bien preso. Dioscles. podriamos hazer differentia [illegible]
este efecto [illegible] presente [illegible] y especialmente para algu

no la causa o para todas, y si para todas civiles o criales
y para entre universidad y singulares, si para valor es cier-
to q no se impidiria la jurisdiccion del corregidor sino solo por aq
la causa q expressa la pretension si para todas las causas
assi civiles como criales creo q bastaria mayormente siendo
mesmo aquello causa tan equipolente tan agena del des-
cendiendo tan ... q possible tan ... q para ...
24 ... differencia ... q ... la pretension estaba pre-
sentada al juez superior en el libro y bastardello de corte
o fuera del el superior le tomo preso con appellido. Dios
y o se servia q quando quiere q el reo recurriesse y fuesse
de mello aquel juez sino ... superior ... la pretension ... le ... nos
... ... el ... de la pretension ... ... q el
25 superior estaria obligado librarle, o al lo menos remitir-
le al juez competente Suero, e porq. de proc. astiz fol. 160. vale
de q el reo puede recorrer a ... ... la inhibicion no entiendo
los fueros, ni observancias lo diga. bien q estaria preso de derecho. puesto
26 q el reo por la 12. fuero y observancias tratan. como del todo absuelto, re-
puttado, se sometiente a ... defensiones, sino da fianza, sino
puede probar, prueve con ... domicilio, responda o ... ,
aunq no quiera defenderse puede negar, sino quiere decla-
rar, si pretende contra el actor, como esto y mas se saca dellos. Dio
ble. y tanbien ... fue preso constando le de la inhibi-
cion presentada al superior en el libro o fuera del libro
de la corte o q a el le fuesse presentada ... dentro tres
dias estaria obligado remitirle a la real audiencia pero si
27 fuesse la inhibicion al tiempo de la captio. y fuesse en virtut
del appellido no podria ser de ... preso y caso q fuesse tomado
... de remitir, como se dixo, y ansi nunca ... ... la impugnacion
28 de lo grado de su Mag. y podrian ser todos los q tractassen de la
29 inhibicion muy bien castigados, como yo me acuerdo q casi 40 años
q ... en ... fueron presos ... del ... por causas
... de ... ... Item q como se sigue ... ... folio 11. fue ... ... fol. 20. y el fue ...
el ... de la ... primigenia ... a la audiencia real
... de Adseptis. fol. 28.
los q ... a esto ... condemnados a muerte antes de la presenta-
cion de la inhibicion y porq no los remitieron dentro del tiempo
30 q ... fueron appellidados por el fiscal de su Mag. el justicia
... en ... y el ... segundo y presos traydos aqui a Caragoça
... temiendo ... en ellos alguna sentencia
de ... ...

31 Les sabiero⁺ A manifestar por la orde del Justº de Aragon antes
q llegassen a la villa mayor do estuvieron presos muchos dias con
grandes costas y daños de toda la ciudad y no con mucha reputa
cion. y al cabo se libraron los presos. Valerio. proceso de estatu
tos seria y como se tratava de hijosdalgo assi se libraron. Dioscle°. si
32 era proceso de statutos pero no eran hidalgos sino dezian
villanos y de servir al Rey de aquellos q tan [illegible]
mismo hazemos en las platicas 3.4.5.6.8.21. por todas ellas
y por consiguiente comprehense a la disputacion destos statutos.
Valerio. pues a mi proposito bien es de que estos fueron presos colum
niosamente y contra justicia. Dioscle°. como yo era muchacho no
supe la causa porque fueron presos ni porque libres pero entendi
esto. y me hallé presente estando en la platica de notario A quien
33 caragoça. Mas si la captio fuesse en fragancia [illegible]
de la captio [illegible] la inhibicion de [illegible] o otra que
quiere no impidiria la captio mas de que lo obvia de exemption
34 como [illegible] de inhibicion de firma dize [illegible] de inhibicion de fir
ma. de contrafuero [illegible] tampoco vale para la fragancia [illegible]
[illegible] ni impide sino fuesse de infanconia y la tal fragancia
fundasse en fuerza de los statutos porque de otra mano no
35 impidiria la captio. Valerio. pregunto si la captio que haze el
[illegible] y que no es official del [illegible] quanto quiere q
sea con animo de exemption a los officiales [illegible] lo per
[illegible] y se a la fragancia manifesta podia impedir la captio
36 por firma. Dioscle°. la naturaleza de la firma es que tanto
quanto dize tanto comprehende y no mas ni [illegible] los cassos
en ella specifficados. [illegible] fol. 138. pero si la dicha
inhibicion de la tal firma fuesse dirigida assi a los officiales como a personas
privadas [illegible] q les comprehenderia e inhibiria lo que no se haze sino fuesse
37 [illegible] al casso y speciales porque aquellas no solo son dirigidas
a los officiales pero a qualesquiere otras personas. [illegible] podria ser
[illegible] como del [illegible] contrafuero. obs. de consuetudine [illegible] fol 13
[illegible] de mandan. privileg. [illegible] fol. 8[illegible]
38 [illegible] Calumnia en la fragancia del que le
[illegible] preso [illegible] estando [illegible] satisfecho [illegible] sino
por ver algunos indicios o presumpciones [illegible] del
[illegible] q alguno [illegible] tomar preso [illegible] fol. 200 [illegible]
[illegible] de appellacion fol. 150 [illegible] de caminar [illegible] como di
39 ximos en la plat. 4. num. 21. otra⁺ calumnia podria haber si que el
official que [illegible] cargado [illegible] casso q alguno [illegible]
quiso tomar venganza de su contrario estando assi las cosas [illegible]

o casso de q se remedio cierto del risco de manera q dixo el otro como
aquel de quien quiero tomar entrega saca remedio de aquel delito y
este otro dixo el otro de mano q llego antojo del juez o official
40 el official reyo y vinieronse el juez de la fragançia pensando este
juez estar ebien presse de lo official secado assi en juizio continuo sso.
como de ordinario como ya se visto en los fragancias grandes malinos
41 y muchas dellas con falsia y contrarios de la verdad como de un pla
tero q tenia quistiones con un porquero q le tomo presso en fragantia
despendiendo moneda falsa no siendo assi a la fin sobo de sallir
por su sentencia condenado costas y daños a su juez Abuelto. por esas
otras sospechas como algunos sabemos visto presses en fragantia de al
gunos delictos q importaban nada. remedados por otros delictos
los hemos visto salir con el crucifixo en las manos. como dixemos de aquel
42 la baraxa de Anso en la platica. 18. ms. 32. Valeri. [...] q esta presso en
fragançia de la querela de la demanda por otro delicto Dios le [...] si yo le
soltarelo en respecto de la fragantia y condenarle por el delicto q
davan de manda. aunq̃ hayo muchos años lo sabresse remedio.
43 porq̃ la fragançia es de tal naturaleza q aparesca la materia pa
q la forma q es la ansanza de manda dentro de los tres dias y e
juez q esta presso queda impuesta y formar en la persona
del delinquente la demanda y ansanza q de legoze y destas cosas
tenemos el comun no pensadas. pues fragantia no es mas de un dolor q sale ad
de lito dentro 24 horas como dixe en la 3 platica en el ms. 15.
valerio pues la calumnia de este hombre fue nada mal se podia casti
gar Dios le castigue los dos mas señores pues le tiene por vengador
q juraron el rey Rey y pues hablemos hablado de las calum
nias q en la carcel de la persona por fragançia se quieren meter
44 digamos de los q en la carcel de la appellacion se quieren tratar y
antes de todo vamos entendamos de quantas maneras se puede
appellar en el reyno de Aragon como es por appellido fiscal y apreton
45 de parte legitima fuero rendicion de appellar [...] 154
o apreton de el fiscal afirmo digo en los cassos q por fuero se le
permite hazer parte y apretamiento el procurador fiscal de su Mag.
y el procurador de qualquiera universidad. y de los diputados del
reyno y a qualquiera singular de aquel y a los mas q no toque
dixemos por los cassos a cada uno permitidos respectivamente y assi
no solo en la carcel del appellido se forma juizio por su presencion
de aquel para q las tales calumnias no se cometan se a de guardar

46 vna misma forma es a saber q̃ el ad negado q̃ ordenare el tal ap
pellido ad bierta y no mesa sumario como a este q̃ appellida a le
[illegible] arjon para Ansar pongamos por casso q̃ Ansa en nobre
[illegible] suprimiendo su jnjuria / ~~a de los suyos~~ obs. Item Juvdalibus de [illegible]
[illegible] fol. 26. como ressa diremos antes q̃ acabemos esta platica
o como proc. fiscal q̃ a de Ansar alguno de los cassos q̃ le pertenes
en Ansar segun el fuero en q̃s cassos el proc.or fiscal fol. 161. y la Am
sanço q̃ puede azer la parte jnteresada a de ser proc. fiscal es muy
grande digo p̃a q̃ no jmpida al a tal y pidio conforme q̃ Ansante su
jnjuria podra appellidar del q̃ le paresse sin jnformaçio ninguna
aunq̃ le costara forme fue.s Item q̃ los sobredichos. del appellatiu fol 154
47 lo q̃ no podra azer el proc. fiscal proc. de corporaçion proc.
de comunidad ni el singular ni los otros q̃ atras diremos puesto
48 q̃ el proc. fiscal esta obligado Ansar a azer q̃ todos estos, porq̃ a de su
plicar con poder del juez o de vnº antes de exercitar el offiçio y prestar
jura de su comunion de bien y leal mente aberse en al [illegible] q̃ An
sarian proponj a los Ansantes en los cassos al permitidos y a
ella Ansanço y aran de los dichos cassos sin otra jnjuria so las penas de
los offiçiales delinquentes contra fuero segun el fue.o por quanto
de proc. fiscal fol. 161. y tanbien q̃ todos los sobredichos y qualquie
49 ra otro Ansante a de jurar de calumnia y de maliçia y ministrando
50 jnformaçio al juez provenjente del delito con dos testigos de ffama
publica / o con vn testigo de confessio del acusado o con vn testigo
de vista de la perpetraçion del delito. Valençia [illegible] segun de
estos testigos de fama publica como se deven entender porq̃ si no me
engaño se a visto [illegible] y no me acuerdo donde q̃ los testi
51 gos probantes fama publica basta q̃ digan es boz comun y fama publica
en tal parrochia do se cometio el delito / o en tal barrio / o calle
~~essas de Angelo de maleff~~ Bonifacio da vita l[illegible] titulo de [illegible] y sea bastante q̃ el testigo
no diesse como de zepo aunq̃ [illegible] en nombrar en su depossiçion alguna
persona a quien lo oyo dezir para entender de quien se tubo orige
segun [illegible] valeo. assi es pero segun el fue.o Item
q̃ los sobredichos jueces de [illegible] appellatiu fol. 154. ~~[illegible]~~
52 no se requiere sino solo q̃ el testigo diga q̃ es boz comun y fama pu
blica y q̃ refiera aquello fama no es [illegible] fue.o Item q̃s y allegado
y tambien os acordaran aquellas doctrinas tan celebres a este
proposito de como prueba la fama. h. polit.º Marsilia en el consejo 20.
num.º 40. 41. 42. y en otro consejo: 44. num.º 15. consejo. 72. num.º
19. consejo. 76. num.º 20. y en los consejos reales. consejo. 88. num.º
53 12. y Amas desto se a de advertir q̃ testigos de fama publica

no puede entenderlo de ygnorantes mi rrecedores de alguna
audiencia. fuer°. tempore q. de Appellatn. fol. 155. y mjrad
54 tada esta informacion. o. por proceso autos o. justo. fue°. q̃do
55 mng. de Appellatn fol 150. Amas de otros dt. 33. fueros y obſas
trat. rase de delito y de delinquente como de delito cor
prjmerjon, q̃ aber elesento, despues de la primera Am
sacion. confiesase en myzio, trobado parte, de cap
petrado, otros no dauyan, trobado Amado, o seraomenda
de ro mundat, q̃ salle, y buelbe, en lugar de senorio,
en el terrjtorio del senor, esto, enquesta, pute, pueda
boller, esto competencia, se entrega, contra fuero, para q̃ no
se cometa, primados, presso fragante maleficio, debe no
pagar otros, Autoridad, por mandado, Amado, q̃ segun cargo,
fresco, q̃ alguiere no gay confesion, se dize fragante dentro
15. dias, dentro 24 horas, y mas q̃ mas quiere mejor lo entienda. y
56 primero Adueria q̃ sue de colusion y malicia por el fue°. y al
legado. pdo mng. y q̃ rele q̃ es appellido es verdadero. por el fue
go appellidos. fuos. de appellat. fol. [illegible] mando. alos q̃ pe
dan daños. y de fiança de pagar. q̃ los. fue°. de voluntat
57 de appln. fol. 150. Valer°. pregunto. fielt. Agrabado. appelli
dante. fuese. a fuero, sobre. y. offrio. q̃ allose. q̃ no le de
de fiança. q̃ forma. q̃ sobra. o tener. Diote°. Bien allara
q̃ no. q̃ de efecto mjra. ni. q̃ ayendo. esta. la fiança. q̃ no basta
58 tengabien. en el derecho. dt. n°. q̃. fuer°. q̃do mng. Appellisi. para que
se obligue acerto. de. las. Cansiones necesarias. tampoco. q̃
59 q̃ detenerse. el notario. en la tesjficacion. q̃ no basta. q̃ se obliga. se
large. fiança. de. ind. amente. y segun fuero. por el fue°. por appe
llados. fuos. de. Appellat. fol. 154. y tomando. el remedio. q̃ tiene
el appellidante. fue. q̃ allo. fiança. en. el. q̃. q̃ no. le allo. la. sde.
60 Justicia. dt. de. segunda. instancia. fuer°. de. voluntat. y. a. allegado. vale
ro. este. no. obligado. q̃ se. no. le. alla. fue°. y. adho. por. appellados.
61 q̃. en el appellidant. Mas. q̃ en el. dt. appellido. segunde. q̃ presse
nombres. y. sobrenombres. de. los. appellidantes. q̃. principales.
y. de. los. procuradores. tutores. mendores. o. fianzas. q̃. respectiuamen
te. en. q̃. nombre. y. en. el. tal. appellido. fue°. q̃do. mng. y. espi
mjo. fuyendo. de. do. es. executador. o. vezino. fue°. q̃. en. el. tiempo
62 q̃. se. prouee. de. appellatn. fol. 159. Diote°. Ab. mesmo. segunde
q̃. especifficar. los. nombres. y. sobrenombres. de. los. appellados.

Platica xxiij.º y xxiiij.º del dialago de verdad.

63 frar.º gop. in tractatu de appellation fol. 153. Ac esto † q̃ aquella cla
de complices y sequazes no ha lugar ni caso aquella se pue
da appellidar ninguno. Valeri.º no dizia esso porq̃ fuera desme
ba. q̃ assi el interessado principal como ~~afflicto~~ proc. affli[c]to pro
curador fiscal. proc.res de diputados. Conmunidad y universidad. y
singular y los mas q̃ diremos son partes legitimas para
Armar a los del ringuemese/ Diocle.º biend rre ~~yo~~ de algunos
pero particularmente en todos los cassos. q̃ loson es largo.
Paro vos (q̃ tan prebisto estays Valeri.º yo soy contento † prin
64 cipal mente la parte interessada y aquien principalmente se haze
la injuria / o agrabio puede armar. al q̃ la injuria / o agrabio
~~[illegible]~~ / ~~[illegible]~~ / persona primada por titulo y appellido por
titulo por el frar.º de santes la solut de injuria fol. 108. fr.º con
calidad es de appellit. §. e queremos q̃ por injurias fol. 153. Por
Appellido y raptos de la persona por la ~~[illegible]~~ [illegible] y tem in rubr. de gomisidio fol.
16 fuera di serbiens in medio. de merserarijs fol. 119 ~~[illegible]~~
Por de mutiaxion se pueden armar ~~[illegible]~~ los offiçiales di[c]ho[s] lugart[e]
65 del Just. de Aragon. sus lugartenientes not.os principales y regentes fue
~~[illegible]~~ [illegible] fol. 78. frar.º post de armis foy [illegible] fol. 84
a por que [illegible] delante los 17 judicantes y otros
y ~~[illegible]~~ los vicecanceller [illegible] de la cancelleria Assessor del regente
la governaçion consejeros de lo civil criminal porteros not.os de mandamiento ~~[illegible]~~ y pe
delante el Justicia de Aragon y officiales
renes [illegible] Alguaziles y otros officiales como en la platica [illegible] capitulo dichos
platica xxiii. in [illegible] ~~[illegible]~~ [illegible] habiendo los fueros
y los gobernadores sus lugartenientes porteros verguer[o]s alguaziles [illegible] [illegible]
~~[illegible]~~ largo tratamos. Valeri.º [illegible]
callamos digan q̃ de los del ringuemene pueden ser appellidado.
[illegible] fol. 35.
Jo de [illegible] en su officio contra fuero. Diocle.º teneys razon pero
66 en esta parte dentra el arbitrio del juez pronesente el appellido
y fue de lo estender de esta manera q̃ quando quiere q̃ pa la informa
cion del appellido le constare de el delito tal. q̃ mereçiendo.
pena de talion segun el frar.º bolr.º q̃ si subijs. nos. fol. 25. §. pu
de la primera l. gener. fol. 9. por la qual deba ser condemnado de pe
na de muerte azotes / o mutilaçion de miembro / o ~~otra~~ destierro perpetuo / o otra afrentosa
temporal
personal / o de carcel y afflictiva al cuerpo. muy justamente
podra mandar tomar pressa la persona del tal offiçial appellida
do y proseguir el proceso criminal como en su lugar lo aremos me
[illegible] assumiento [illegible] obs. y tem nota q̃ [illegible] criminal [illegible]
jor expression y ~~[illegible]~~ tarde bamos en [illegible] mucha [illegible] donde
la sabe.

Argumento de la platica xxiiij.º

A merida ~~el mismo [illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ [illegible] ~~[illegible]~~ como el pro
curador fiscal de su Mag.d Arma y engue cossos/ qual ha de ser

Platica ~~xx~~ m.º del dialogo de verdad

La informacion ~~para prender el Appellido privilegiada~~
~~[illegible]~~ ~~De todo de que manera [illegible]~~
~~[illegible]~~ en q̃ cassos ~~[illegible]~~ q̃ ha de Acusar justamente
la pena de condemnacion de [illegible], la vniversidad en q̃ia
cassos ~~Acusa [illegible]~~ el singular y los diputados, el parece
le el Amigo. e. el Amo ~~[illegible]~~ q̃ las moleficias tiene capos y
como hazer de [illegible] ~~[illegible]~~ hazen, ~~cassos de [illegible]~~
~~[illegible]~~ polbos con sus beneno y erbas ~~[illegible]~~ palabras ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ ~~como prueba~~, cassos
~~[illegible]~~ ~~cassos~~ a otro q̃ hizo vna criatura, ~~[illegible]~~
~~como prueba~~, los granizos, o piedras, y nublados q̃ ~~[illegible]~~ hazen. casso de vna
[illegible] q̃ dexan Valeriano. era barzelos Diocletiano.

Valeriano. Comenzastes de dezir S.or Diocletiano. de la capcion
de la persona del Appellidado quería protigiesedes y quien
1 son mas partes legitimas assi por capcion como citacion y pues di
xistes de la parte [illegible] o instruada. digamos de aquellos
q̃ no les ba interesse civil solo por el beneficio y publico porq̃
el interesse de la republica los delictos no queden sin castigo.
~~[illegible]~~ 2. gener. ~~[illegible]~~ fol. 21. l. ita vulneratq. [illegible] Ad lege Aquil. ff.
Diocle.º esso saberos vos de dezir. Valeri.º q̃ me plaze digo q̃ el
2 procurador fiscal de su Mag.d Acussa y es parte legitima gene
ralmente de qualquiere delicto q̃ principalmente se trata de su in
teresse, o, aprobio dicho A la mag.d real, o, A su Autoridad, o preeminen
cia con los incidentes dependientes y emergentes annexos y con
nexos. A aquellos. fue.º epoca del. 6. forq. [illegible] de Jur. Arago. fol. 83.
y tanbien en monipolios. y de illicitas conspiraciones y congregacio
nes. y segund de conspiracion. como largo en la planca [illegible] nu.º 13. 14. a
blamos. y segund otras semejantes mayormente allegando en su
demanda q̃ estos fueron echas contra los officiales reales. Assi fue
determinado en el consejo del Just.a de Aragon. A 27. de julio
3. Anno 1439. en el feito del pro.r fiscal contra pasqual de Aguero.
~~[illegible] Valeri.º~~ Diocle.º antes q̃ prosigais q̃e
teneis de dezir de la informacion para prender el Appellido qualsa
4 deser q̃ puesto q̃ el delicto conste por presso actos, o, testigos. No sera
sufficiente para prender el Appellido privilegiado sino q̃ conste
5 testigos conste del delicto de la manera q̃ en la platica precedente di
ximos por el fue.º epoq. de [illegible] 7. Albiz. fol. 160. Valle.º pues que
valdra la disposicion del fuero [illegible]. Diocl.º para el Appel

6 Cido nada pero porq la disposiçio del fuero no quede en bano digo q̃ esta probança sera valida para la causa principal e del del siguiente fuesse presso in fragançia tan bien para proseguir aquella y fundar la demanda en los delitos q̃ por los tales justicias pressos, actos se pro baran. Valeri. y lo escrivi endo ... y Bernardo d'Arrogiera

7 ... las Ansaçiones q̃ puede gazer digo sera parte legitima en los cassos del fuero 2. ... fol. 68. mos. por el fuero verum. de consultaçionibus. fol. 142. y por la obs. ... generi priml leg. fol. 21. ... demanda q̃ no podra Ansar ... Appellar ... mente sino en los ca

8 sos q̃ gobernador. Valeri. y ... Ansar insta mente so pena de condemnaçio de expensas por el fuero. Item

9 depro q̃ ... fol. 42. y pues hemos dicho de las Ansaçiones q̃ el fiscal puede gazer digamos de las q̃ a la ... universidad pertenessen. Que es en los cassos siguientes. por el fuero statuimus ingenerali fol. 189. y por el fuero ... gale. fol. 164 fuero lenom... fol. 179. fuero porq̃ a la ... fol. 33. fuero ... conservaçione pati. fol. 105. fuero de ... de vbris. fol. 108. fuero ... contra benden. fol. 214. y todos los cassos mençionados en dichos fueros puede Ansar qualquiere

10 universidad y ... y en los cassos q̃ qualquiere singular es parte y puede Ansar son los mençionados en los fueros siguientes del fuero ... diputaçion. fol. 9. fuero statuimus lenomine fol. 189. fuero ... fol. 4. fuero ... corporis xpi. fol. 1. fuero ... fol. 3. fuero el s.r rey. Ansati q̃ contra officiales. fol. 159. fuero ... capta. fol. 163. fuero ... Monet. fol. 176. fuero ... de valore florenor. fol. 176. fuero ... de las treguas. fol. 183. fuero ... contendentes super eodem. fol. 39. fuero ... de fide instror. fol. 97. fuero Item statuimus de ... fol. 106. fuero ... officio de Corredores fol. 189. fuero ... prohibitio de ... fol. 192. fuero orden de los ... fol. 103. fuero forma de examinaçio de testigos. fol. 202. fuero forma de ... de censal ... fol. 211. ... 18 fuero ... fol. 213. obs. 2. gener priml leg. fol. 21. fuero ... fol. 179. fuero de la facultat de poder Ansar fol.

11 75. y los cassos q̃ los diputados pueden Ansar son los expressados en los fueros siguientes. el fuero ... de Ansar contra officiales fol. 157 fuero ... offic. ... fol. 18. fuero ut nullus capta ...

Platica xxiiij.º del dichos de verdad.

fol. 163. fue.º porquanto cue tal. fol. 171. fue.º pri.º dtas tregnas
fol. 183. fue.º Itemq nos de guerreari [illegible] fol. 186. fue.º otros offi.º
diputados fol. 26. fue.º pro regentes offic. guber. fol. 20. fu. reparo del
obispo del prº de Arago.º fol. 60. fue.º y a sia. cons.º pati. fol. 105. fue.º
de poco [illegible] a ca [illegible] fol. 178. Mas Genel fue.º de
12 cosas mi [illegible] fol. 154. Amsa qualquiere pariente, el moço An
13 sa Aristomo [illegible] en la ojeço fue.º Sfsimenes de mer
14 jena. fol. 119. Amigo [illegible] por su Amigo fue.º omnia [illegible] fol.
15 119. pariente [illegible] 4. [illegible] fol. 26. Mas q.
16 el Amo. Amsa [illegible] fue.º [illegible] scriptis de Avalt fol. 164
Diosle esto esta bien pero [illegible] esparij alter mente
[illegible] en los quales [illegible]
de [illegible] quisiere [illegible] dellos [illegible]
17 cada [illegible] sin [illegible] del super.º Val
encia maspra [illegible] todos los fuegos fasta q los golla
zag [illegible] por q. se le sembraro g pres.
[illegible] la [illegible] y mas y [illegible] de onesto [illegible]
[illegible]
Obligamos [illegible] en la platica 16.ª
18 en los [illegible] largo de los [illegible] de los [illegible] por effecto
q aquell [illegible] mano ser.º valiamo
19 que [illegible] tales [illegible] hazen muy grandes y dasmentados ma
les asi en [illegible] y [illegible] como dañar
las plantas y [illegible] modo [illegible] delas po
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] en 15. [illegible] fasta el m.º 38.
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de otras [illegible]
[illegible] maleficios y [illegible] de [illegible]
[illegible] como [illegible] este [illegible] y [illegible]
nue Amerda [illegible] cosellos [illegible]
20 miente [illegible] cerca del
fuego [illegible] a dando le de comer [illegible]
[illegible] y [illegible] alguno effecto [illegible] sacaban
21 fuera [illegible] le [illegible] fasta q [illegible]
[illegible] q las maleficios [illegible] y [illegible]

manteniendo. y ellas experimentando en malefiçios lo que querian /
y otras, maleficas, [illegible] en rompimiento otras diziendo jumentos y ganados otras secando los arboles moliendo aquellos
polbos y puesto sobre el rompimiento salian dezian salian effectos
abominables mas salian del cuerpo bibo que no del muerto
podrido ni polborizado, como adelante dize que paresze cossa estraña
22 que tan solo polbos que lleben en las manos, o hechiçeros o jumentos en los negros de las uñas.
hagan tanto estrago y destruiçion como realmente lo hazen y
que experimentan buenos hombres en si mismo ansi do la primera
bez que cayo [illegible] confesso sobre tomiento [illegible] desto
23 / [illegible] dandole con la mano llana sobre los bestidos de las espaldas como
mas de tener la mano sucia nada de los tales polbos o jumentos el qual
[illegible] de dolor [illegible] [illegible] dias. Valerio pa
24 resçen [illegible] [illegible] aunque no fuesse la
mano [illegible] nada [illegible] penetrar los bestidos y por
25 [illegible] aunque bien [illegible] los polbos de qualquie
re [illegible] o so cabeza boca o
manos [illegible] podria hazer daño pero siendo [illegible] y no la
[illegible] en los negros de las uñas [illegible] de
26 [illegible] pero como [illegible] ha confesionado
[illegible] caracteres y camisas del demonio [illegible] effecto.
que [illegible] tener [illegible] ninguno
27 effecto [illegible] de pena [illegible] 107
Diolo [illegible] acordays lo que en la platica 15. XXI.
28 dixe de aquello encantado [illegible] de lugar [illegible]
que [illegible] el diablo [illegible]
bien podia herir [illegible] malefiçias [illegible] bestias
[illegible] como [illegible]
29 [illegible] de aquellos polbos [illegible] aunque
[illegible] [illegible]
los tales polbos y le mataban [illegible] que la ma
leffiçia queria. Valerio [illegible] señor [illegible] Dialectiano
30 hechos polbos o jumentos [illegible] del cuerpo bibo, los [illegible]
otra que no fuesse malefiçia [illegible] al demonio tenia los
expressamente effectos que [illegible] Diolo [illegible] en la platica 17. XIII. 24. 25. 26. que [illegible]
malefiçia [illegible] bien se puede experientar
31 [illegible] ni [illegible] que primero el experientor tenga
pacto tacito o expresso con el diablo y aun en que [illegible] experientar

Platica de XXIIIª del dialogo de verdad

este en breve so [illegible] como en la misma platica [illegible]
dize y assi no terna effecto las tales palabras ni tampoco el
[illegible] o ponçoña [illegible] e tuviere en las manos ni [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y aquel se pusiesse [illegible]
[illegible] [illegible] señaladamente en sola cabeça [illegible] porq
[illegible] appareçadas a [illegible] [illegible] tuvieron [illegible] fuerza
[illegible] Valer.º [illegible] como sea maleficia
[illegible] la tal ponçoña se puede tener por averiguado matar
32 y enfermar las personas [illegible] [illegible] los campos sembra
dos y plantas. Diotle.º [illegible] [illegible] [illegible] en todo dios
33 [illegible] [illegible] algunas [illegible] desseados [illegible] tales
[illegible] effectos [illegible] en tanta mano [illegible] tratan
34 [illegible] en el [illegible] diablo [illegible] [illegible] nom
bres [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la 1.
[illegible] [illegible] las tales [illegible] [illegible]
35 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] dizen [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
36 [illegible] maleficios hazen [illegible] [illegible] entre dientes
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] en lo [illegible] como
37 [illegible] del lugar [illegible] [illegible] en la platica 16.
[illegible] medio [illegible] entender [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] maleficios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de la salud [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] aquello [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Valeri.º
38 [illegible] hazen [illegible] [illegible] [illegible] Diotle.º
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y otros [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Valer.º [illegible] [illegible] Diotle.º
39 [illegible] [illegible] mayormente [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tiempo. segun
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
40 [illegible] en lo [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

41

42

43

44

Caso de una muger

te Infierio y tubo por cierto ser aquella la hija de la muger
q̃ se avia muerto y la q̃ bio a sabalo molestia, y porq̃ me paresçio
en ella ser hombre simple, satisfizeme ser persona de credito y
abonado, y con este testigo diffamaz, y tomas, y comenzo a con-
fesso con mi de ella, y puesto en el tormento de me ad[illegible] mu-
chas vezes en aquel, sin q̃ demostrasse ningun affan como
refferi en la platica 17. nu.º 47. hasta la offin y en tanto q̃ no mano pa-
sesio en su mejoria, q̃ la hube de soltar, sane dios quanto me pesso
45 Valerio realmente termi[illegible] molestia, o ligatura, caballero
mo tanbien visistes en la misma platica. Dioscoro. yo lo creo
mayormente con la ocassion tan special y alto q̃ sabio
tenido. Valerio. yo estoy contento. que los jueces no sin forma
46 son legitima por si sola no se puede probar bien el testigo q̃ me di
xo sabia [illegible] segun Gramat.º en sus consejos criminales
consejo 58. nu.º 1. # Dioscoro. porq̃ no allegais ningun fuero
o ley para ello. Valerio. como saber fuero se allegado
47 este consejo [illegible] 14 [illegible] y los q̃ tratan el año de
y del [illegible] no se puede representar, no [illegible] seguente
sentencia, [illegible] de hurto, [illegible] en adulterio, [illegible]
dos, colonia [illegible], colonia de [illegible], casar [illegible] matar
despoblador, [illegible], no colonia, y [illegible] tienen
tiempo [illegible] prudencia. Dioscoro. y tornando a cura
presupuesto de lo antiguo y [illegible] dezit me q̃ fuero es [illegible]
[illegible] fol. 158 y
[illegible] como en fin de la platica 13 [illegible] males
largo de los [illegible] y los [illegible] assi tan bien antes q̃ nos bamos
[illegible] algo porq̃ se entiende no solo molestian las personas y el
48 tiempo [illegible] pero aun con aquellos [illegible]
[illegible] con los quales offrecen al diablo hazen males
[illegible] tienen [illegible] grandes [illegible] etc.
49 [illegible] como largo se trato en el
[illegible] de aquella [illegible]
[illegible] a ella a mas de muchos q̃ [illegible] confessado
Dioscoro. como a mi lo [illegible] confessado [illegible] a un amigo q̃ sabia

y porq̃ esta lo dize angelo de perusio cons. 194. q̃ siendo lo dize assi es testigo falso y como tal puede ser castigado, lo refiere Aldiado q̃ siendo presidente [illegible] condeno [illegible] por testigos falsos como saber [illegible] q̃ sabia [illegible] natural o artifficial —

50. + 50 Anyos q̃ acaescio en barbastro un dia de sant Joan viniendo
Caso de un todos jugando tirando con una zarabatana dieron un grano de agraz
aripestre en la cara a un clerigo y supo q̃ le dio Juan el aripestre del ~~[...]~~ dicho lugar.
senyalolo con el dedo en la frente como que amenazava de ojo y q̃ me
dixo para cayo maestro en sero un mundo tenemos ya le amenazado
q̃ se tubo por cierto no se abria dado arboles porq̃ este aripestre
estaba infamado de nigromantico se tubo por embriagado el [illegible]
lanzalo a quel desconcierto. Valerio: tambien tenia este aripes-
51 tre familiar como en la pregunta 16. ~~item~~ 21. de primos hasta el num.o
24 de [...] libro de franzio q̃ siendo assi no me maravillare
52 de q̃ muchos quieren q̃ sagan. pero de semejante familiaridad no
quiere redundar ninguna bebedad q̃ a los fin los trae: q̃ perdido y el
53 mismo q̃ les da el tabella y ayuda a spensar. Diost.a como yo oí
Caso de un dezir q̃ otro antigo q̃ lo bravio un hombre Albarrano # ~~[...]~~
familiar el qual le llevaba por el mundo demostrando y ganando dineros y como diago
mostrando una bestia q̃ sinnabes de tierra y yerzos a quantos la vean no obstante q̃
la llevaba atada con una grande cadena de yerro y quando no le queria
governar por la calle mandaba y ella se yva con aquella cadena por en-
cima de la cabeza q̃ le hazia sallir con ales desde por las orejas y tenia
tanto trato y familiaridad con el q̃ en el mismo aposento donde dormia
el estranjero dormia el dicho la bestia. para siendo estranyo al dueño del
meson una noche y otra despues a andar a la puerta del aposento a
despiar al qui[e]n trato entre ellos y vio q̃ estaba en medio una [...] la
bestia hablando con el q̃ la llevaba le dixo pues hasta quando determi-
nas llevarme desta manera contentar tenemos de tantos anyos q̃ gas-
te rindo a gozo te acaba el plazo q̃ entre los dos mi sobra convenimos
sol [...] germanía desta vida pues como q̃ ares me diste el
[...] del hombre se le defendio [...] y otras cosas
tales passando les el huesped [...] de sus cosas se fue a dormir q̃
lo estaba sin su [...] q̃ [...] todo la cosa de bien [...]
[...] los otros huespedes q̃ estaban en ella y abrieron el aposento
hallaron al desdichado del hombre ahorcado con la misma cadena
q̃ llevaba el monstruo de tal manera q̃ se tubo por averiguado aquel
monstruo era el diablo y q̃ el mismo lo sobia ahorcado y fue aquel
el pago q̃ se sustentaba de dio del tiempo q̃ le sobio sirviendo. Valerio: es
cierto. y assi sucederan a estos [...] y este por
agora [...] Diost.a q̃ [...]

Vale.o: q̃ cosa es hombre Albarraneo. Diost.o: Albarraneo se di-
ze el estranjero del reyno de Aragon. segun el fu.o 2. foro compet. fol. 51.

Platica XXIIII.ª y XXV.ª del dialogo de verdad.

fol. 163. fuer.º por quanto crimin. falsi fol. 171. fuer.º pri.º de las tre
guas fol. 183. fuer.º Item que nos de guerra a tib9 fol. 186. fue.º otro si offi.º
diputacion fol. 26. fuer.º pri.º regent. offiz. gubern. fol. 20. fue.º repa
ro del consejo del just. de Arag. fol. 60. fuer.º y otra conservacion de patrimo
fol. 105. fuer.º de poco tpo. aca prohibita inquisitione fol. 178. mag.
que en el fue.º de ropha ~~[illegible]~~ fol. 134 Amsa qualquiere pariente est
12 Moço Amsa a su amo, si lo mal trata en la corrección fue.º si servientes.
13 de merçena. fol. 119. Amigo Amsa por su amigo. fuer.º Omnis.
14 remissitani fol. 131. Parientes cercanos Amsan. obs. 4. prohibitio 69
15 fol. 26. Amo Amsa a su moço. fue.º nimis subscriptis de adult. fol. 164
16 ~~Dicelo~~ todo esto esta bien pero estubiera mejor si parti.larmente cada
uno de los casos en los quales cada uno de los sobredichos es parte
se especificaran y quien se quisiera aprobechar dellos. Los ha
llara aqui especificados sin recorrer al volumen de los fueros
17 valen.ª mas peor fuera passar todos los fueros hasta q. los hallara
q. de esta mana gastara tanto q. se le hubiera prescripto la actio
y mas. y contente seron esto. q. hasta oy nadie ha habido q. assi los
haya especificado como aqui van señalados. y cesse por agora
esta platica q. ya estoy fatigado de tantos fuer.º y obs.as Dixome
q. fuer.º es este q. prescrive la actio y Amsa con el. valen.ª es el fue.º

Argumento de la platica. XXV.ª

A merida ~~[illegible]~~ como:
~~[illegible]~~ de q. forme sera de
~~Alegar el statuto, [illegible]~~
~~[illegible] forma para Amsar por statuto~~ sortima casos del statuto q.
~~[illegible] se Acuden~~, que contra spesse fueros &. q.
~~[illegible]~~ q. pertenesce de lo Armar, q. si la verdad
~~de delinquente no se castigue el singular~~, consejeros castigados prime
~~[illegible] quanto vale, pero [illegible] que al~~
~~calumnia colorada de~~, statuto no comprehende al hidalgo, ~~[illegible]~~
~~tender exceptados por el superior, forma del seguro de~~, y se deve verificar
~~casos de statutos, q. presente, informacion q. [illegible]~~
~~[illegible], officiales en [illegible] Amsados, [illegible]~~
caso de un pobre, calumnia de esta qual

Platica XXVº del Dialogo de verdad.

Diocletiano Valeriano –

Diocleº. pues hav(e)mos dicho quien son partes legitimas segun
nuestros fueros para acusarlos del inqueridor digamos en lo que sera
1 para acusar en fuerza de los statutos y leyes particulares o dre
cho municipal de cada universidad. §. sed jus quidem. Instit. de jure nat.
Valeriº. bien me paresce, y mas que este por fuerza puede tener de
tal statuto. Diocleº. ~~bien me paresce~~ digo que lo primero que se re
2 quiere que la universidad congregado su consejo digas le otorgue
de la forma y manera que se ha de otorgar la poder para la sindica
tura de corte ~~[illegible]~~ argumento del fue. vniº. forma (s)ind(ic)atz. que debent ponere
procuratz. fol 43. y se guarde justamente la forma que alli se da, y mas
3 que expressamente se scrivan los nombres de los jurados pues la vez
en el consejo y otros que no sean officiales, y tambien estubieren pntes.
y se diga despues de nombrados los jurados y algunos de los officiales
4 et deinde todo el dicho consello. dº§. quare est attendendum de proz fol
4. Valeriº. esso sera en la constitutio de la agora. Diocleº. es de la mes
5 ma forma que se ha de guardar en qual quiere acto por contrato o ordina
cion o statuto que la universidad hiziere porque milita la misma ra
zon y assi tiene lo ~~[illegible]~~ mismo ~~dispositio~~ jus dicto. fue. como de empti. fol
93. y deve se de advertir que el p(ro)c(urado)r en su appellido diga que a ello
6 perteneciese acusar dicho delicto en virtud de dichos statutos de otra
manera dicho nullo la acusazio y por consiguiente librado de la con
dempna assi fue declarado en la corte del Justicia de Arago en un
processo intitulado Salvador de Olosam. contra el colma. A 11. de
Janero. Año 1434. Valeriº. commummente se trata que los universi(dades de las ciu)
7 dades hazen agravios y perjuizios grandes a los pobres y que poco
pueden en virtud de los tales statutos como esta scrito y oydo de
8 ~~[illegible]~~ Diocleº. ~~[illegible]~~ aquel letrado
jurista ~~[illegible]~~ siendo o cierto.
y con otra calidades ~~[illegible]~~ alguna cosa se suele esta
do en este consejo ~~[illegible]~~ A Valer mjal
~~[illegible]~~ fuero ~~[illegible]~~ en com
panya de dos ~~[illegible]~~ estaban ordenados a muerte y enrade
nados y lo tubieron preso de esta manera mas de 15 dias. Valeriº. pues
no recibio en ciegas dellos. Diocleº. no y assi por esta razon ~~[illegible]~~ pues
aca assi alli como en otras partes se han atrevido y atreven de cada
dia hazer mil contra fueros y contrafueros Valeriº. pues con esse exem-

p[or]lo no se abarranque en ninguna cossa traspasar los fueros
diciendo comun ni menos los statutos ni ordinationes q[ue] en este uni
versidad se tienen civil ni criminalmente y mucho menos en cri
9 minal, pues la persona libre tanto importa como en la platica
.2. nº. 17 hablamos. pero dezis mas q[ue] auctoridad temian para
tomar preso a ninguno y menos a esse letrado. Diosle.º ninguno
10 por q[ue] el pretender error en la carcel a nadie es mero y mixto imperio Bart.º en
la auten. de defensor[ibus] civi[tatum] § audient nº 2. por q[ue] mero imperio consiste en el
ayre como el ahorcado. en el fuego como el quemado, en el agua como el echado dentro de un
rio. en la tierra como el descabeçado. y assi lo dize baldo en su consej. 445. vol. 5. nº 2.
y por consiguiente pertenesse solo a su Mag. o a sus officiales y en
11 los cassos por ellos permitidos. fuer.º el s.or rey. de appellat. fol 154
Valerio. pues dizen que por no haver mero imperio en Aragon sino
fueros y libertat por el § item del mero. privileg. gener. fol 7.
y assi tengo a mucho q[ue] con esse letrado y con las prendas q[ue] dezis se
tratassen tan asperamente y no se le tuvo tampoco respeto. Diosle.º
12 era hombre principal y abonado. q[ue] de otra manera pudiera acusar
los delante la corte del justicia de Aragon. y muy bien castigar
los y darles penitencia saludable como en la plati.ª 22. nº 34 tratamos
Valerio. pues la obs. finae de [illegible] fol. 27. no dize q[ue] la universi
dad haziendo delito no pueden ser convenidos. sino los officiales
13 Diosle.º no para q[ue] los presentes y q[ue] no se huviessen hallado en ello pue
dan ser castigados. pero los q[ue] fueron participes del delito todos
estos amas de los officiales podrian ser castigados, y compreh[endidos] y assi se ha de
14 entender aquella obs.ª y tambien por consiguiente los con
sejeros pues por voto dellos se hizo aquella sinjusticia q[ue] as
si mismo son officiales segundo tiene de baldo como en la platica 21.
15 nº 31. tratamos. y q[ue] los singulares tampoco se pueden acusar
mayormente haviendo aquella clausula complices como en la platica 23.
nº 63. tambien dezimos. Valerio. pues no lo dexaria de hazer por
no haver justicia en la ciudad q[ue] castigue y pene los delitos
q[ue] si no me engaño no hay razon q[ue] tan specificado este y en
16 tanta manera como es la pena. y semejantemente para castigo
justissimo deste delito q[ue] contra esse letrado cometieron por el
fuer. pri.º de offi. judicis ordina. fol 28. como pena afflictiva al cuerpo
[illegible] de tantos fueros y obs. q[ue] dello hazen expressas por inu
car menester y assi ~~[illegible]~~ os ruego digays
dellos. Diosle.º ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ a mi de 50. hasta 100. se me acordaran y no mas Vale
rio. pues si mi bien se me acordaran demas de 230. Diosle.º pues
porvidar(?) digays Valerio. ~~[illegible]~~

Platica xxv. ~~del~~ dialogo de verdad.

~~hablar mas de menores de fueros, sino sea al proposito y assi~~ y como maravillo como tengo memoria de ningun fuero in dotrina pues gobiernos y rogados de los fueros de las penas de proceffados los mas dellos no arredaron. como en la platica 22. nu.º 34 lo diximos y tor

17 nando a la captura del letrado Juristo querria dixesedes que colum maria aquella que en su capitulo del letrado porque podria ser y no ser lo

18 ~~por el~~ ~~teni~~ amos ~~colocada~~ columna porque es cierto si ~~no letrado jurista como no sedine~~ ~~passumpte~~ segun Alciato. de presump. 9. Regula 3. nu.º 7 ~~presumption~~ Vala-guica le tomaron por baldon y por esto le mandaron prender por que sus statutos dizian dios le esa captura era desaforada y el

19 statuto no le comprehendia porser hijo dalgo. como diximos en la pla tica 12. nu.º 16. y assi pudiera ser arrestados y tornando a los statutos ~~passe~~ a otorgados por el consejo general de la universi

20 dad siempre esten autorizados y decretados por el superior como en la platica 10. nu.º 43. letrado y que haya aprobados como y de la misma manera el statuto requiere y lo dize sin faltar un cabello que verdadero en todo y por todo. la forma de aquel. Ponga

21 mos por caso que el statuto dixere que alguna materia pueda ser arresado por sesso de statutos es cierto que no bastaria el ser juiciado o ser he rido o herido de muerte aunque todos los medicos dixessen es muerto y no puede librar de aquella herida no por esso podra ser arresado de homicidio sino que de todo sea muerto. l. qui. § hoc ju

22 ~~dicium~~ de forte ##. ~~y estra monia estaria~~ mas expressa ~~y terna~~ lugar de contra fuero manifestandose y pidir librarse por la via privilegiada y tambien el statuto dixesse fuesse partido en Monterio de muger que tiene marido y amigo Aragoterino Oy-lan bien se obrian de verificar en sede de la de castigarle como el capitulo de que realmente hubiesse passado en effecto y no basta ria hubiesse tratado ~~concertado~~ y cabeado intentado y procurado. y assi en ninguna manera le comprehendia la disposition del statuto.

23 y si acaso el tal statuto dixesse que los juzgados no fueran appella dar al delinquente ~~sin~~ primero informarse por ellos mismos de un ~~testigo~~ de vista fama publica o confession del arresado como emos dicho en la 23. platica nu.º 50. lo dixessen de otra manera sin guardar la disposition del statuto o ordinario comeria contrafue

24 ro y caso que guardassen aquella y les constasse por informacion sino que no era legitima o porque el que deposo esturo el interesse por ser agrabiado. l. omnibus. C. de test. o por otra inhabilidad pa

el caso que no lo fuera por do otra gozaba de privilegio de ~~...~~ infamia fuero impetr. atas. por tiros cordados sol. quanto mas que corp. colera impressa de veredatio como otro en todo la sentencia ~~de~~ de bare. en el negocio ... l. de ... C.

tente del testigo este Appellido no se podria revocar porq
la tenor razon [illegible] pero los tales jurados
26 podrian ser Acusados Igualmente por la corte del Justi. de Aragon
como Juez [illegible] y familiar delos officiales del inquirente fuero
[illegible] fol. 37 aunq el statuto legitime al
jurado dela universidad Aunque la parte Acuse o reclame
27 yo lo tengo por bien dicho q Acuse el jurado dela universidad
q solas mayormente en estas [illegible] porq se tiene
entender el statuto sobre [illegible] parte legitima
para Acusar y assi no puede [illegible] el statuto. obs. 2 genero
privileg. fol. 21.
o quando el delinquente es poderoso o por miedo q de otra
28 [illegible] no osa lo no puede Acusar al q se sirvio la vez es muy
justo y consonante a razon q Acuse a solas el jurado dela
universidad porq de otra manera pareceria calumnia como aca
29 esta en tiempo necessitado de hambre porq un pobre hombre [illegible]
[illegible] el jurado [illegible] universidad junto [illegible]
[illegible] dos vezes para q en virtud delos statutos se diesse
demanda y Acusassen do llegado a entender la causa porq no
les paresscio q por cosa tampoco la universidad si no tra instancia
se emplease en aquello. provee responde A lo q arriba dixe. valen.
[illegible] sabemos q sobre [illegible] parte interesada. y callando aq̄l
las los Appellidan y dexan A los tales delinquentes [illegible]
[illegible] el pro. dela universidad y como dixe [illegible]
30 calumnia pero no paresce [illegible] y desta no sobre [illegible] ya
[illegible] el preso ni menos Acusar A los tales jurados pues
tambien [illegible] guardado la forma q el statuto da como ar
riba tractamos en la platica 7. n.º 29. y [illegible]
[illegible] lo para otra vez. [illegible] Dios le.º desseamos.

Argumento dela platica xxvi.ª

A merced ~~[illegible]~~
~~[illegible] [illegible]~~ la ~~forma~~
[illegible] de guardar [illegible] en Appellidar ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ conforme el statuto y ~~[illegible]~~
~~[illegible] contra el statuto [illegible]~~
~~[illegible] contra el statuto calumnia declarada [illegible]~~

Platica XXVI.ª del Dialogo de verdad.

~~Calumnias [illegible]~~ ~~cosso de [illegible] calonia y de vn indemna~~do
~~a muerte por Absentia~~, calumnya de [illegible] gada a gl. ~~cosso de [illegible]~~
~~manifesta [illegible] al mismo perito~~, [illegible] de [illegible] notoria
~~[illegible] que se llama manifestaçion~~, ~~cosso de [illegible]~~ jurados [illegible]
~~[illegible] contrarios, differentia [illegible] cosso [illegible]~~
~~[illegible] Appellaçion materia [illegible]~~
~~todos [illegible] Appellaçion [illegible]~~ casos muy
diferentes. Diocletiano Valeriano

1 Diocle.º Ya mi [illegible] forma señor Valeriano que diximos en la prece
dente platica que an de [illegible] guardar los jurados en appellidar al delin
quente esta mismo [illegible] guardar el juez proveyente el appellido
2 y [illegible] de [illegible] mayor [illegible] digo en que el statuto le obligare
y tanbien [illegible] como [illegible] y que no salga pelo de la [illegible]
del tal statuto porque de otra manera tanbien podria ser acusado como
diximos de los jurados en la primera platica n.º 22. [illegible]
da [illegible] attendida la [illegible] mayor [illegible] to
3 [illegible] tomar [illegible] al tal appellidado no obstante firma. [illegible]
entiendese [illegible] el statuto [illegible] lugar [illegible] Valeri.º
[illegible] no obstante aquella porque de otra manera [illegible] constasse
[illegible] probando el delito quanto fuesse menester
y no [illegible] de [illegible] obstaria [illegible] fuese [illegible] pues
4 se [illegible] en fuerza del statuto. Diocle.º [illegible] luego [illegible] del statuto dixe
[illegible] no obstante firma [illegible]
[illegible] digo [illegible] al statuto [illegible]
[illegible] de entender [illegible] Item Donatio l.
prim.ª 72. de donat. fol. 14 y por consiguiente no le baldra ninguna
5 firma. Valeri.º solo se entendera [illegible] volandera y no de los
6 [illegible] impugnando los statutos [illegible] firma
[illegible] en fuerza de [illegible] digo que [illegible] tiempo del otorga
miento del statuto [illegible] y no [illegible] esta firma
seria valida [illegible] de la razon
7 [illegible] Diocle.º yo lo [illegible] al tal [illegible]
no le [illegible] porque le [illegible] y calumnias y
8 [illegible] como ha pocos años
que [illegible] no podemos bien acordar por causa que en el otorgamiento de
los statutos [illegible] de aquello [illegible]
[illegible] los jurados mandaron que los [illegible] del
[illegible] todas fuessen [illegible]
9 [illegible] muy grande y [illegible]
mos calumnia declarada. Valeri.º pues por averiguado tengo que todas

10 estos + columnias muchas (comunmente) cometen los jurados con sus veros (mas)
bayles y carceleros que los justicias ni juezes como tanbien se
visto no solo en cassos no tan graves pero tanbien en presentar
sus bienes por penas calonias y otras cossas y senyaladamente
me acuerdo sobra ~~[illegible]~~ (pocos dias) que uno fue condemnado por
11 los mismos jurados en cierta calonia y porque les punto firmo pro
curaron por indirectos y maneras reprobadas fatigarlo ordenando
que a costa dela ciudad le repeliessen la firma (y otras costas peores) pero como son
estas cossas de sa ... perdamos tiempo en ello y tratemos delo que
(Augusto. dLas ll. cardinales. p. ~~[illegible]~~ platic. del estat. ...)
(como dixemos en el principio dsta platica. ~~[illegible]~~ antes ... n.º 1.)
mas importa digo delas columnias y fuerzas que cerca delas per
12 sonas en las causas criminales hazen. y assi me acuerdo que otro + fue
condemnado a muerte por processo de absencia hamas de 30 años
el qual se retrayo en un monesterio estando ala puerta de aquel
un portero le dio un empuxon y lo echo fuera y lo tomo presso el
governador de mallorca le dieron un garrote y aunque impidieron
la manifestacion de manera que yo lo vi tan estado encima de
un rocin con pregon por las calles publicas y un garrote al
13 cuello. Valeriano. pues a esto + que columnia le diriamos. Dios. desi
vergonzada y descomulgada. Valeriano. esso fue malo sacarlo por
fuerza dela yglesia y lo peor no dexarlo manifestar para que
la inmunidad dela yglesia no le valiesse. Dios. y assi casti
garon harto bien los violadores dela yglesia e impedientes la ma
nifestacion. segun el fuero quecumque ... lib. 18. y tan
14 bien nos sucedio otro + que estando manifestado y no saber ...
la manifestacion al juez que lo tenia presso y sin saber cossa ninguna
della passo a dar sentencia contra el delinquente y al tiempo delo exe
cutar viendo el presso no le guardaban aquella recorrio al me
jor remedio que pudo y fue que el mismo presso dixo + el juyzio al juez
15 mirad que estoy manifestado por la corte del Justicia de Aragon aquel
las manifestaciones que se requieren como diximos en la pla
tica 12 num 14 el official no obstante esto certificado passo a
executar la sentencia en el presso y le dio un garrote / ~~fuera~~ Valeriano.
fuera infamia y digna de exemplar castigo. Dios. y assi fueron + ap
16 pellidados por la misma corte del Justicia de Aragon assi officiales
como personas donde hubo grande conflicto de allegarse
... a la puerta alle ... de bartolome en la ...
(... in ...) ... 40 y 41 y ... del cap. ... de ... lib. 6.

Platica XXVIj.ª del dialogo de verdad.

17 Valerio. si sola[t] la expression de fori declinatorio impide la jurisdic
tion del juez sobre la causa, y aun quanto al articulo de lo in
18 terrogatorio. Dotor. no. foro compet fol. [illegible] quanto mas la intimo
tion que el preso le hizo de que estava manifestado de mas impedir le
a lo menos como dixe bart.º no executar la sentencia hasta certificar
se si estaba ~~manifestado~~ librado del banimiento y por consiguiente
manifestado o no manifestado. pero deseo saber que justicia hizieron
19 Diocle.º unos condemnaron a muerte otros a destierro perpe
tuo otros temporal y en mucha cantidad de costas y daños. vale.
y essas pago la ciudad universidad. Diocle.º como siempre dequel
quiere manera que sea los exentados y comerciantes las tales
columnias puestos que debaxo nes o contra fueros [t] pagalas
20 costas la universidad mayormente embroquelando se que por be
neficio de la justicia y bien publico lo hazen. valerio. mira que no
todas vezes paga las costas la ~~ciudad~~ universidad Diocle.º verdad es que ciertos ju
21 rados que hizieron un cierto juizio en respecto de quebrar un ofricina
fueron acusados y suspendidos de sus officios por cierto tiempo.
y condemnados en las costas que eran mas de 40 ducados, de
buena justicia los obligaron de pagar de sus cosas tubiero tratado que la
universidad imbiasse sindicos a gui y comuni casse el negocio
con ciertos letrados a buenasse el bareo resolutio las pagasse
la universidad como las pago. valerio. seria justo que baldria re
go y assi de los principales. Diocle.º ciertos es que tenia parientes en
el consejo. pero triste del official que traspassa la ley fuero o statuto.
22 y repelo si es pobre que todos le buscan contrarios y de los mios bien que
al dentrar le miratan, y daña y se desque esta en el coro se riendee
mas que en las platicas
y pasquera destienpo. valerio. harto daño temia y desu pobreza co
23 mo dixi yo en la platica. 20. nu.º 3. 4. y tornando tal impedir lo
captio por firma quanto quiere que el delinquente hazar desemi
do en el statuto impidira la captio de la persona. Diocle.º pues
que efecto terna sin consentimiento. valerio. que declarado la firma
no impidira la captio del delinquente por defecto manifiesto. Dio
cle.º si se absenta no se le podra hazer proceso de [t] absencia. digo que
24 si el statuto da forma si y esto de la declaracion es negotio que de
25 india a otro se acaba. y tanbien la zeno cargo della o todo lo que
puede detenerle el juez es tres dias fuero de voluntad el pri.º off.º justicia
trobo otra differentia de la declaracion y su cargo. que reciba de marzta

7. nu.º 15. y 31. plati. 18. nu.º 5. platica. 11. nu.º 27. pla. 4.
nu.º 4. pla. 14 nu.º 14.

tis sega de gazer. sendo muy ... bo ni allegar nada de nuebo lo
26 q es contrario enlo repulsion q en aquella se ha de guardar la
forma y terminos del fuero de voluntad de firmis. firmis. fol. 138
valeriº. luegos me dijeste algun exemplo para q bien lo entienda
27 diosº. erar nar ynmersidad q obtubo privilegio pongamos
... del principe ... qual por su mag. ... y no bre
delos officiales para q pudiessen libremente en virtud de sus
statutos prender appellidar y hazer processo sin les dar firmas y
exentarlas sino fuessen ser ... ni ... exentando
dichos statutos prendieron al delinquente y usando dela potes
tat ampla q comunmente los tales statutos dan dieron sen
28 tenia y condemnaron a muerte a este delinquente appello
se o no se appello ... appello ... y agra
...
appell. A. fue ... q en caso q los firmas reales: fol. 19
... 113 ... de appellante ... exentar el
29 juez la firma q dio. dioscº. ... pasados los tres dias
... razonable ... appellante goza
del privilegio dela appellacion durante el ... para appel
... como si real mente ... appellado. copº.
... de appell. libro. 6. y ... este tiempo para ap
pellarse q conforme ... fuero son tres dias ... de ... se
appellado durando el tiempo ... inhibition
delas firmas ... en aragon ...
... la audiencia real ... de ro
... de aragon ... juezes
... dentro .10. dias exentara la firma ... attentara
30 ... aquella en perjuyzio dela appellacion tambien
... fuero ... como en
la platica 13. ... 32. ...
... nm. ... appella. pendenc... ... presses. C.
se appell. et ... pendente la ... de appell. fol. 199 ... 6.
31 ... de ... firmas
la qual appellacion ... hazer a la audiencia
real de su mag. ... para
... fol. 4 ... 105 ... en la qual appellacion no se
puede ... ni proveer cossa alguna ... la ...
... y ... ... dentro .30.
32 dias ... para allegar e informar ...

33 dela q el proceso original se a puesto con los juezes y los ordi
narios se an de remitir y q sea el original dentro de [illegible]
[illegible] de requeridos a la dicha audiencia real. Juez. dio razo
34 noble. Valerio. pues esta appellacion no se podra interponer de
qualquiera [illegible] real. Dioste. no sabeys q parece [illegible]
razonable esto proveido no poderse appellar de [illegible] reales
sino de [illegible] condemnatorias de muerte o mutilacion de
miembro. Valerio. como este fuero es de las cortes postreras yo
no lo [illegible] escripto o por mejor dezir no me acordaba pues es im
35 possible tener memoria de todas las cosas como en la plat[ica]
4. n.º 16. diximos y assi no es mucho [illegible] originales pero
digo q introduzir la appellacion en estas causas fue gran de reparo
para todo lo comun de del reyno porq de [illegible] me acuer
36 do [illegible] visto justiciar muchas personas q si uviera este reparo
quiza se comutara los [illegible] en menores penas y [illegible] Dios
en tanta manera q yo he de reformar muchas q si les ap
plicasse [illegible] como abogado de los [illegible] condemna
dos. senyaladamente uno de la villa de [illegible] q por serto de
37 [illegible] estaba en la misma audiencia real. a [illegible] del pro
curador [illegible] y de la parte interessada. condemnado a q fues
se ahorcado y esquartezado [illegible] como pobre se me
encomendo para q yo le ayudasse en la appellacion visto
el processo y la plana [illegible] la probabilidad [illegible]
q parece [illegible] de lo contrario. y assi a allegar en el
processo criminal dos vezes y me acuerdo [illegible]
38 confessio [illegible] de [illegible] gobierno [illegible] en la postrima
~~de bono ubi sa[illegible] Marsil. enel singular 329 [illegible] finalis confessis~~
~~[illegible] enel mismo [illegible] Bartol. [illegible]~~
[illegible] por [illegible] desterro per
petuo [illegible] que por ella me pagasse [illegible] alguna
Valerio. Cortesia [illegible] q si no [illegible] appella
tion el que dabo mal librado. Dioste. como otros [illegible] queda
ran senyaladamente me acuerdo q en proceso de statutos
39 se [illegible] dos ladrones puesto en sentencia uno de los [illegible].
consejeros sacados segun el orden de los mismos statutos [illegible]
[illegible] el processo [illegible] q yo le [illegible] estudiado y
bien reconoszido por mi [illegible] respuesta q al uno dellos [illegible]

fulano lo condenaron a muerte y al otro que era sempro
nio lo condenaron a que lo azotassen, quedam [illegible]
40 respondiome tenia consejo de otro letrado que condenaron a
los dos a muerte a bienauenturança le dixesse lo que dixo saul que no dentrasse
mi anima en aquel consejo. Genesis. cap.° 49. Al fin el se
fue determinado de hazer lo contrario de lo que yo le aconsejaba
como lo hizo y le condenaron como mayor parte los conden
naron a muerte Appello se de aquella sentencia por parte de los dos
que deben de ser defendidos [illegible] como se deue regir [illegible]
mi informar palabra confirmaron la sentencia en la audie
ncia real. en respecto del fulano y quanto al sempronio la
reformaron y condenaron que fuesse azotado como lo hizieron
41 de manera que si no hubiera appellazion los dos quedaran azo
tados. y tornando a lo que hablo que dezia mo de el siguiente
manifestado [illegible] valeriano dice que proseguimos desta queria
tratassemos della de el cargo de esta dicion sindicato que en
la platica 22. num.° 6. 7. os olbidastes dezir si no solo de
la calumnia [illegible] [illegible] bien importante lo que sabe
mos hablado della mas importa dezir y llegar a entender
que cosa es sindicato palabra que tanto rumor y entre las manos
se trata tan vulgarmente entre los que gobiernan las republicas
de esta manera que asi mismo lo agrabian [illegible] otros que [illegible] a la
forma de ello asi parece contrario los que gobiernan recorren ynsub
sidio del falta de juizio al stellionato que es el sindicato. l. pu.ª
y la glos. ff. de crime stellionatus. Dicho es dixo tan desconcertada
que como tuesse consejo al [illegible] en solo oyrle queriaes tratar sobre
ello con algunos para otra vez lo dexemos.

Argumento de la platica XXVII.

Asmerida ~~[illegible]~~ que cosa es sindicato, ~~que~~
~~[illegible]~~ [illegible]
~~[illegible]~~, que son sindicados officiales y assesores, ~~cosas~~
~~[illegible]~~, calumnia de [illegible], ~~cosas~~ [illegible]
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~, ~~casos de~~
casos de calumniar differentes [illegible] que se termina

Platica xxvj.ª del Dialogo de verdad

~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ y Actos firme como les [illegible] ~~[illegible]~~

Diocletiano   Valeriano

1 Diocle.º Suena tan mal este vocablo indirecto S.º Valeria
no que no solo trahe alteracion consigo pero determinada
iniquidad porque lo que directamente no se puede hazer o intentar
tampoco por indirecto segun Jasson en la l. cetera § item que
[illegible] ff de legat. pri.º nº 7. y tambien en la l. [illegible] de re
2 judicat nº 4 ff. y por consiguiente lo que no se provee directamente
no se provee indirectamente Valen.º como de fuero no son permitidos
assi [illegible] tampoco dellos en los mismos fueros sino que en el
fuero [illegible] del consejo del justicia de aragon fol. 69. fuero los que
[illegible] 17 [illegible] inquisitionis offi.º Just. Arag. fol. 80. y entre
3 otros fueros [illegible] destas [illegible] directam. indirectamente
y assi tenemos razon [illegible] [illegible]
[illegible] de essas [illegible] nos para [illegible]
[illegible] que no [illegible]
[illegible] ni [illegible] directa ni indirecta [illegible]
4 [illegible] y [illegible] manifestado y [illegible]
[illegible] que [illegible] Diocle.º que [illegible]
[illegible] de los tales y que el [illegible]
[illegible] dixo que es [illegible] en Aragon tenemos [illegible] fueros
5 [illegible] para [illegible]
como en la platica 21 nº 53 [illegible] pero esto se entiende
6 en las [illegible] que segun [illegible] fueros se hazen [illegible]
ordinarios y [illegible] dizemos los que [illegible] de los statutos
[illegible] y por consiguiente no sien
7 do [illegible] y [illegible]
[illegible] tales statutos como en la platica 10. nº 43. [illegible] senta
[illegible] 21. nº 20 y assi todo quanto se [illegible] a aquellos [illegible]
8 [illegible] podian los tales juezes no solo [illegible]
por el [illegible] Mag. pero [illegible] como
officiales [illegible] claro que
[illegible] statuto [illegible] a los [illegible]
[illegible] las disposiciones de derecho [illegible] cesso [illegible]

seguiendo la platica 2. nº 11. esplicaremos sino fuesse
9 como en algunos estatutos q yo e visto q tambien quitaba la sole
nidad y defensio no solo del fuero lo de derecho los quales tube por re
probados y confisco pedesse el offe como se ofresçe me a mi cerco habra
10 mas de 24. años q cierta universidad a instançia nos del inquerentes
por razon de q n e valetrado justa los deffendi en via de derecho y tu
misios ... los ... los privados ... appellidarios ... justamente en su fa
... de ... statutos y lo tubieron ... mucho ... consolo
... delito q ... el ... no lo ... comendo ... mas ... y
... q los ... de los inquerentes q el deffendia ...
q en el ... de ... torre de la carcel contra fuero y justicia fue ...
Aduocat ... fol. 41.
11 no gasto mucho dinero para salir della. valerio y a esto q solo
me ... diriamos ... desvergonçada y contra la ... de verdad
12 pues ... me a mi cerco q son passados casi 30. años q un dia
... domingo azotaron un hombre q no era la ... de ma
nera q ... empieze ... ynº q a de ... conjugat
fol. 2. ... q a ... fol. ... ni ... cap.
... de ... Antiquitas 17. q. 4 ni ...
... contra la yglesia ni personas ni privilegio della
cap. ... ni alguno de los delitos mençionados en
la l. y glosa dies festos ... ni ... justicias segun
13 ... allegado ... y ... diriamos columna
... q ... q ... dia de fiesta
... y sus santos ... de las razones de ...
... fol. 50. ... los ... y no ...
14 ... ninguno ... azotar a otro q tampoco ... come
... de los delitos ... valerio ... statutos
... como el q ... el dia de domingo valerio ... yo creo no
15 ... q ... el statuto ... facultad de poder ...
... en ... de los hombres como de
16 los santos no ... de poder cometer contra fuero y contra derecho
... el statuto es nullo sino fuesse ratificado por la ...
... aplica ... del ... mercaderes alzados fol. 20. ...
213. ... el mercader alzado no goze de la ... y q se
... tengan ... de los ... Pues si por statuto del reyno no ...
... un braço por la yglesia se ... no poder disponer contra la libertad
... como mas claro paresçe por el ... de prelados ...
... fol. 3. ... siempre aquella ... declaro ...
de tal statuto de poder ... en dia de fiesta ... es nullo

17 Valeri.º demanda q̃ el statuto contra las personas estrañas o dela
Iglesia no es valido sino se ratifica y confirma por el romano ponti
fice junior. en el cap. pri.º transacti.º por donde se avia de ser nuestra
gobernamiento contra fuero y contra ley y a estas diremos columnia
18 dela mano q̃ a la de cambio. Diorle.º pues tanbien me acuerdo q̃ el pro
curador del q̃ deffendia a este q̃ azotaron el domingo. assi mismo lo ap
pellaron justamente y en mucho peso porq̃ no le quisiesse deffender y assi
digo q̃ los unos y los otros pudrerian ser acusados y inquiridos por ser
el statuto nullo sino ~~[illegible]~~ [illegible] lo nullo y nada es todo uno. fr.º brico
de regis monete. §. et si el contrario y lo firmemo no obsta ni importe para q̃ pue
da ser en qüesta sean inquiridos y castigados mayormente usurpando
juridiçion civil o criminal mente tomando preso a alguno. fuera delos
19 casos expressados en los tales statutos. con los preheminencias dependientes de
[illegible]. fue.º e porque las [illegible] inquisit. offi. jus. [illegible]
83.
y tornando a la forma q̃ se ha de tener para acusar a los tales officiales
q̃ el privilegio no les estorbe y para esto [illegible] distinçion o el privile
gio es ~~[illegible]~~ de corte. concedido por el rey y quatro brozos y en este caso
ni podrian ser acusados ni inquiridos sino en quanto pudieren
20 o de parte del rey mayormente castigando se deudero [illegible] comisso
segun bartulo §. 1. missi m.º ll. de [illegible] tributos. libr.º 10 [illegible] ~~[illegible]~~
[illegible] item si ere permiterit ali inquisit. [illegible] fol. 36 [illegible] pordar. de cable fol. 14
[illegible] fue concedido por el pontifice y no por la corte general en quanto
lo q̃ [illegible] guardado y otras posesado. no podian ser inquiridos a respecto.
di [illegible] estrañas como [illegible] no vale ni tampoco [illegible]
de tomen preso es no obstante firmo de qualquiere natura q̃ sea.
21 porq̃ se ha de entender de lo bolandero y no al otro ni contra los sta
tutos. señor de vasallos o de [illegible] y de aquel q̃ no fuesse
de [illegible] de dicho comprehendido en los statutos y officio [illegible] con
[illegible] fol. 146. [illegible] no obstante qualquiere [illegible]
de qualquiere [illegible] contra fuero [illegible]
en las causas [illegible] a qualquier [illegible] entendre [illegible]
[illegible] de ser acusado y aun inquirido como es dicho. Valeri.
22 [illegible] en todo tiempo se [illegible] y la siguiente
pongamos [illegible] q̃ no [illegible] hiziendo la rapto [illegible]
[illegible] fol. 36. [illegible] fol. 29.
23 los statutos. porno q̃ rebiar la firmo no le tomo preso pero el nota
rio q̃ testifico el acto dela [illegible] estando obligado bello fue.º qui
libet. de insta. [illegible] fol 99. le sacaran de los officios. Diorle.º no bamos ba
24 ros yo me acuerdo habra pocos años q̃ el v nnot.º porq̃ testiffico q̃
el acto dela [illegible] de v [illegible] le sacaron de los officios y a otros le
taron las ventanas q̃ tenia abiertas en la muralla. Valeri.º
25 todas essos eran calumnias descaradas y sin ningun color de
justicia mayormente entendiendo porq̃ se hazia ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
[illegible] a [illegible] fantasticas y estudiadas dando les a entender los
[illegible] y [illegible] todo los tiene a [illegible]. Diorle.º yo podria
dezir mas de uno por haberlo visto. y a l[illegible] tal [illegible] q̃ no me [illegible]
ni señal [illegible]. Valeri.º y tornando a nuestro proposito de ser menester lo
primero venir delante la corte del justi.º descargos a q̃ se declare la fir

ma y enq casos se puede proceder contra los tales officiales puesto
q̃ en tos [illegible] fuero y [illegible] de la razon [illegible] aunque
no dela prim[illegible] [illegible] dela consulta por el justicia / con [illegible] no vale
a otro / del primilegio / [illegible] / de demanda / consultas / termino
[illegible] dela demanda / de lugar de la demanda / en demanda / Actos / no en
[illegible] a los [illegible] q aquellos conviene en todos estos no se [illegible]
[illegible] la tal [illegible] Aunq̃ no se diga esto re
27 [illegible] emplaza y a [illegible] nos quedan dos remedios q̃ el uno es
muy [illegible] y [illegible] pel otro por repulso la[illegible] caso
[illegible] disputamos dela de
claracion y [illegible] en muchos razones
lo qui el principe lo / lugares de su Mag.d q̃ concedio el tal primi
legio [illegible] / no podese bastando solo el consejo pues los
casos q̃ estan dicho reservados al principe no se presume dar
28 los [illegible] como en la platica septima nº 2 declaramos la 2. si
el tal primilegio contiene alguno prohibition de [illegible] sol
[illegible] se puede conoscer sino ser en alto de corte pues todavia
[illegible] como dezio. cap. omnes res. de [illegible] fuera [illegible]
[illegible] statut. et [illegible] fol. 5.
29 3. q̃ el tal primilegio este firmado de mano del vicecanceller como
[illegible] en la platica [illegible] nº 222 y por otros razones se podria de
[illegible] el otro remedio q̃ tenemos lo dezimos repul
sion q̃ [illegible] lo prohibitio [illegible] de ser por [illegible]
30 [illegible] los terceros [illegible] mentionados en
el [illegible] y a allegado de voluntad de [illegible] fol. 138.

Pero [illegible] dentro 10 dias despues dela citacion dela
[illegible] digo q̃ los [illegible] como contra que de [illegible]
estan citados q̃ prosiguiesse aquellos y la una parte en contumaria de
la otra dentro dicho tiempo [illegible] prosiguiesse Aquellos offrendo re
[illegible] de la razon / o / [illegible] / sin citacion [illegible]
[illegible] ninguno delas partes dentro delos diez dias [illegible]
[illegible] en [illegible] aquellos passados. seria menester nuevo citacion
31 [illegible] cita q̃ digo seria [illegible]. Valerº. de mano [illegible]
[illegible] q̃ los tales officiales podrian ser [illegible] y
[illegible] no obstante el [illegible]. Diodeº. esso mismo digo [illegible]
do. y vamos nos a comer. Valerº. Vamos.

Argumeto dela platica XXVIIIº del Dialogo de verdad

~~[illegible] Amenda q [illegible]~~ q en lo scripto delos capciones se comete calumnias ~~[illegible]~~ y como se usurpa
la jurisdicion ~~[illegible]~~ q algunas vniversidades tratan calumnias
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ particulares vexationes q hazen y como los [illegible]

Diocleciano — Valeriano

Dioclec.º pues Sr. Valeriano havemos dicho delas calumnias
q en las captiones delas personas a pein fragançia como en appelli
do forzal lo ~~[illegible]~~ se cometen y acostumbran cometer solta
nos dezir ~~[illegible]~~ las vexationes injurias maltrato y calumnias q en
1 la persona delos tales captiones se cometen como es tomado presso
al delinquente por appellidado. enderezele palabras injuriosas
amenazas y otras tales zaharrundo le la ropa p e a vella lleban
do le presso ~~[illegible]~~ sin capa o sin bonete mayormente no si
endo el tal presso resistente Valerº aunq estas solturas no las
2 hazen sino los porqueroñes ministros de justicia porq los juro
dos no tienen facultad tomar presso a ninguno. pues como dixe en
la platica 23. num.º 10. el tomar presso. a alguno o al presso librarle
o dexar le de prender estando en fragançia solo pertenesce a su
mag. por su oficio. Valerº. pues los jurados no pueden tomar presso
3 los delinquentes. Dioclec.º no sino en fragante maleficio o en
los cassos q el statuto le da lugar y se les permite y no en otro al
4 guno so pena q usurpan la jurisdiçion a su Mag.d Valerº pues en
este casso hallarijo q tanbien se usurpa mandando en la carcel
el disponiendo o ordenando delos presos delos tales pressos.
5 Dioclec.º como yo e visto q los jurados o [illegible] tomasse el presso por
orden dellos. o por orden de la justicia mandaban al carcelero
q le diesse orden. de como le havia de tener presso y quando en la carcel
arca o fondo dela torre grillos o cadena. segun le paresçia o offi
ciong al tal presso se tenia y esto porq al ymerse delicto por le beque

Valerº. pues si el presso lo q dexe ~~[illegible]~~ estuviesse presso q el de[illegible] al presidente
no presso lo seria antes le seria perjudicio porq esso es proceder en la [illegible] y [illegible]
dando se puede resistir el [illegible]. [illegible] Dexon 170. num.º 1.2.

fuesse sin desparle ber ni goblar con nadie Valeri.^o querrian
guardar la obs. final de postulando fol. 4. Diocle.^o no creo yo q
lo hazen por bien de la justicia sino por pura vexacion e calum
6 nia mayormente siendo la carcel del bayle y de su justicia
y pudiendo disponer de la custodia del presso ni tampoco a otro
official sino guardando la forma del fuero. Item de inst. reor.
7 fol. 163. do dispone cerca la custodia de los pressos y de otra ma
nera lo trato ssen [illegible] contra fuero y assi el carcelero y jus
ticia como jurados seran tenidos [illegible] y [illegible]. como
en la platica 9. m.^o 30. declaramos. Valeri.^o decir lo razo
la contenida en el fue.^o [illegible] de appellat. fol. 150. y pues
tanto sabemos [illegible] de las calumnias q judicial mente y [illegible] de
[illegible] hazen digamos de las q en los sennores han
8 [illegible] de algunas vniversidades cometen q son tantos como los otros
[illegible] q mas [illegible] [illegible] se comete en los mas
dellos mayormente pues tiene [illegible] quanto quiere
[illegible] q [illegible] ha obedecimiento a Audie
9 [illegible] y la q [illegible] Dal con 436 [illegible] grandemente se [illegible]
[illegible] y [illegible] obro contra
el [illegible] y [illegible] como es [illegible] q [illegible]
gentia [illegible] como satis
hazer a lo q la audiencia real mandaba fuesse [illegible] pressos
[illegible] y por razon q otro dellos q estaba [illegible]
de [illegible] pues estaba [illegible]
y [illegible] porq se obsenta [illegible] el consejo contra el
[illegible] y de los otros.
[illegible] q podia obtener y de los otros preheminencias q el tal
11 jurado [illegible] hobaya ni animo en este consejo
como [illegible] en la platica 26. m.^o 40 [illegible] y pena
q [illegible] contra
12 officiales. fol. 158. pues [illegible] en persona q no era
de su juris. estando los jurados solamente subjetos [illegible] de lo
[illegible] como en los platicas 9. m.^o 34.
~~[illegible]~~ tan largo [illegible] y de
justicia de Aragon por [illegible] obs. Item [illegible] compet
fol. 6. junto la obs. [illegible] gener. privilegi fol. 21. [illegible] pues en
13 q paresse desconcierto no hizo el jurado ningun sentimiento.
Diocle.^o hasta agora no [illegible] yo le mismo [illegible] q el [illegible] del

Argu.º no le deben en niguno cossa digo antes de lo fin del año
14 porq̃ lo t.º cival se prescribe dentro de un año despues de lo co
misso del delito o contra fuero q̃ comenzo el officiol. Spec.º primo
de Annotationib. 9 contra officiales cerca la fin. fol. 158 —
15 Valer. f.º q̃ lo ocasion q̃ les da ro meter estos insultos es una
gloria vano o fantasia con pretension q̃ en algun modo
nosotros q̃ hagan assistir pues nadie los ossa receptar ni otro
dezir algun notablemente sea contratado assi ni Ap
pellar ni querellar de ellos. Dm.º o del mas razones q̃ en
las tales consejos hazen Diocle.º para deffension de lo que han
hecho metodo un remedio desremediado para este cargo
de la republica y es q̃ do quiere q̃ hazen alguno insul
tiza agrabio o contra fuero de ordenan una poliza de egri
mientos o insultados en la univerrsidad y bendo el
caso cobran el bolsero de la universidad en virtut de la tal
poliza todo lo q̃ ha gastado y perdido 7 quiza mas. Como ra
16 zio A acesse que hecho vi q̃ despues de gobernado cierto delicto y
conosciendo lo mal q̃ gobiernado para reparo de aquello orde
naron una poliza de 500 lb. como podria paresser por actos
17 Valer.º observasse este q̃ las q̃ reynos en la platica
4 m.º 4 platica 7. m.º 18. 21 platica 11 m.º 27 platica 14 m.º 14 pla
tica 18. m.º [illegible] q̃ de naturaleza
18 y como q̃ vale essa poliza. No es cierto q̃ de naturaleza
de la ordinaria poliza es q̃ ha de ser obervansa y cierta pa
q̃ se haga la tal ordinaria poliza y q̃ de otra manera no vale
19 nada y puede firmar de contrafuero qualquiere singular de
la universidad. Diocl.º si el delicto es tal q̃ se les pudiesse
dar pena affligiba al cuerpo como trate en la platica 25
20 m.º 16 es cierto q̃ la tal poliza contiene alguno fizo y pa
consiguiente balera nada. l. si forte de officiis. procons. ff. obs
prim. k gener. privilegio fol. 29. fuero. titulo de remissione sine causa fol. 41
pero si no fuesse tal ordenara largo se haze para deffension
de aquello. Valera.º Digan de qualquiere manera q̃ no puede
21 dexar de castigar como malos administradores de la republi
ca no solo [illegible]
[illegible] Assistanzio [illegible] del
[illegible] de qualquiere universidad del reyno y de los quatro
brazos de aquel y aun de aquel contra el qual se sobre
ordenado la tal poliza ordinaria. Argu.º dt fuer.º ya bia

22 de conservacion e patrimonio fol. 105. Valer.º y tanbien por
el procurador fiscal de su Mag.d mayormente siendo agrabio
de su mag.d la causa por q̃ se hizo la tal poliza. ~~[illegible]~~ Prudē-
te. o. dependiente como hable en la platica 22 n.º 2. Dioc.
y con estas segundas de Abarranca agora lo q̃ no saria vale.
23 Pregunto q̃ vale essa poliza para la condemnacion q̃ les puede
hazer en penas y afliciones corporales. Dioc.º nada. vale.º
pues por esso saben poco los q̃ confiessan polizas so yndemnidad
del q̃ los confiesso les hazen traspassar los fueros ni derecho
por q̃ segun baldo en su consejo. 486. Volu. 4. la promessa
24 en fin del o. Dioc.º como yo vi ha mas de 20. años q̃ un su
de yndemnidad para delinquir no vale
era como vi delinquente y por razon de cierta yndemnidad q̃
el consejo le hizo le dio vn garrote sin merced [illegible]. Fue Arrastado
y por su parientes como delinquente tubo necessidad de pedir
y librarse por la corona. valer.º pues no quedo famado de los off.
cios y beneficios seglares. e ynabile para obtener qualquier
officio o beneficio seglar mayor e qual ni menor alguno ni
puede ser habilitado. fue.º gostrales [illegible] el mms. fol 36. Dioc.
y como si quedo. valer.º poco gano en el tracto y ganaria menos
de aqui adelante su pobreza y poco saber no le escusasse [illegible]
25 que tales agobiados q̃ guarde nro s.or Dios a todo de tal cosa
Arg.to de lo q̃ dixo Brunet el bandolero en la platica. 14 n.º 28
26 y confesso con ynme.d lo q̃ digo. Dioc.º como dixe q̃ con gentil
hombre fue puesto en prision cierta de el cargo de [illegible]
de [illegible] o por ellos off. de lo entendido q̃ en esta cosa de el
semejante [illegible] ~~[illegible]~~ Avanzados de este ~~[illegible]~~ sin advertir
los Additamentos y cosas necessarios q̃ dize fran.co de capa en su
tratado de pestes y [illegible] el tratado de los remedios [illegible] §. [illegible]
~~[illegible] n.º 4.~~
27 por lo qual el dicho de consejo le [illegible] la usurazion la [illegible]
de [illegible] de esta [illegible] de manera q̃ no pudiesse entrar ni sa-
lir y estubo assi cerrado muchos dias con ser la carcel de tracto
engrandeciendo y aumento del gentil hombre y de los sin-
gulares de la republica y de qualquiera otro q̃ viniesse a
esta aquel tal. vale.º o q̃ bueno Aviso y ese caso y quantos
se compraran y pudieran contra algunos de sus adversarios por
28 q̃ esso es cosa q̃ ha de ser verdadero como de lo ordinario de lo
poliza de las 50 off. q̃ tratamos. y es verdad q̃ en todos los fueros

Dioc.º es como mesmo sera en los [illegible] segun la glosa del cano. quo jure. su
viri. versic. 8. dist. Val.º como el q̃ [illegible] [illegible] es justo remedio y [illegible]
se sigue de aquello segun la misma glosa y conclusion

29 ni obs. hablando de la peste no hallo se de essa facultad a los
universidades como es, q los diputados sacan la copia de los
officios del reyno de çaragoça, q el Anyo 1372 hubo peste
en çaragoça, q en tiempo de peste se salen los audiencias de
çaragoça para pudiessen traher en argunto lo q hizieron dio
clc.º tanbien v.º q a otro, porq hizo el ado.º desfirma (siendo nombre) a la corte
30 del Just.ª de Aragon, tanbien por esta firma del regente mandaron
Con el lugarteniente del gouerno no hiziesse lengua en el tenor de la
Universidad total tenor de la obs. q statuta a lo q Miçar fol 157
Valenti. que para mi tengo q por esso tanbien podria ser
31 A misados que se aprobasse q esta ol nomina esdirecto le hizie
ron por causa de q fuesse la firma, o, hizo el ado.º dellas y
si alguno lo hiziesse seria mas attentados y agradesser
32 se lo abien. como Juan Ms.ª [illegible] tanbien essa como tra
Angelo, [illegible] de la Instituta.
~~ta~~ ... pero como son cossas tan co
tidianas y questas en esso no tanto se advierte dellos. q si
queremos contar no acabaremos mayormente quando el
pinoso e agrabiado por el reyo por el sayo y ansayo real co
tra los tales jurados, o, alguno dellos. porq la vez en todo
salle de continuo y menteando cossas mas no pensadas co
33 tra el tal q assi nombraré ante Dios le.º yo se lo q quiero desir
le cossi + 40. Anyos q por razo q conoscido no obstante si
44 ~~ma~~ hosse a despertar a un singular conpetente q aquella
renda no la impidio firma puestado real mente por la
corte del Justicia de Aragon. y bien fatigado en lo ghora de
45 nara en su prontesso. los + Appellados fueron por los statutos y
fueros en tanto manera q le fue necessario de perpete
por la corona esprebieron letras de competencia al Justicia
q le quiere bel appellado. biendo los jurados le hablo su pri
dio la Juris dicion seniar. ordenaron q adelante el mismo
juez ordinario le appellassen como lo hizieron y se torno
so proceso con grandes costas y dispendios y mudas q cossos es
q dello nacieron. y algunos les pesaron esto el se entrego bien
del tal jurado porq le hizo passar la fierra de el ubierce
muchas vezes. y contar con las Justicias de las posadas bine
46 sole contrarios los mos delos + suenos y obs. q hablan delas

officiales primados y delinquentes o/ inquiridos o/ Ansados como es/ An
sados/ manifestante/ el asistido les/ primados/ q no guardara
fueros/ es preempido/ ipso facto primado/ sino juyzio/ sino libro
el preso/ pena/ pena de 500 ducados/ sagazelayo/ pieda/ come
tiente contra fuero/ decita/ no le da demanda/ de falso re
sistençia/ se ansa/ negligente/ y lo mas q se compreende de
45 fueros y off. Aquinque los fueros y off. gobierne officiales
primos de 130. como lo descriviamos largo en la platica no
mº 41. Valeriº. pues dios nos guarde sin alguno quanto quie
47 reg. sea exempto y privilegiado quiere usar de aquel privi
legio en su persona o hazienda tanbien deve mereçer [illegible]
blo porq. quiere sean todos unos y q no aya mayoria ni
differençia entre ellos q porfia + Abarrancan todo el pati
48 monio de la universidad. Diosleº. digo p[illegible] y me golle ponte
49 q por causa de hidalgo no quisso pagar la sisa de la uni
versidad y porq temia una casa q se podentrar en ella possoba
serenissima marqueria de agua del molino de la universi
dad de fecho sin otra consideracion le derrocaron aquel y
le bavaro dentro la reguia [illegible] por ello hiziese mision sen
50 timiento y sto q no pago lo q los de con[illegible] y de ser[illegible] al
del rey q demandaban. Valeriº. en la vida el mundo me per
suadire q esse fuesse hidalgo pues sita fuera a lo menos de
51 los altos como tratamos en la platica quinta. nº 12. ~~[illegible]~~
~~fuera~~ en negro agravio tan importante tomar benganza de los hombres
de condicion villanos y de simple del rey. Pues se ha de creer ningun hidalgo
interviniere en que se derribasse en el puntarron y digo por los termos permitidos y
52 de jure Argut. de la l. qui. y la glossa. [illegible] Diosleº [illegible] indirecta
mente esperaba bengarse de los tales en los mismos officios de la universidad
y compensar su hazienda con ellos. e hizo lo q pudo per como plazio a dios socorresse
jamas en todo q importaba y el tanto querer y con aquel [illegible]
se diese mostrar [illegible] de aquel agravio. Valeriº. pues a esta agravio
53 o/ columnia [illegible] Diosleº. A esta diriamos columnia e liposta pues
to q la reguia fuesse del universidad ni en todos los fueros ni off. q se trata del
reguia ~~[illegible]~~ molino no [illegible] de este pontarron ni de los mismos
pontarrones. sustto q en los cavera publicos sea lo contrario. todo
el titº [illegible] publico el [illegible] ff
le pola en su titº [illegible] de escript. en el titº. de pontrello. Valeriº. ~~[illegible]~~
54 ~~[illegible]~~ del prante y pontaço an
tes solo fueros [illegible] fiero de la reguia ~~en~~

Platica XXVIIIº del Dialogo de verdad.

Dialogo en
~~del dialogo~~ s. como destruydas calonias y lo q̃ mas vinieren en los
en el molino dizen como servitut quebrantante de baxo y arriba
son sedi iniustos de stancio y estos edificaada vno como quiere no de
var ysto otro q̃ en 11 ~~fortes~~ se trato y en todo este no sallo sibitio
del pintarro sino q̃ impidiesse el curso del agua lasso en la l. que omnino
mº 174 ff. flu. segunto del fue.º vm.º Aqua plub. Acen. fol. 56. sin otros
55 12 fue.os y obs. tratan de el agua, Aqua bullente, contenido, Aho
gado, forma de proceder, Aguaduello, Abebrar, Aguar &c. no
vedar, A daguar, A de agua prescriptio, tomar servitut, de plu
bias et a sallida, y del puente y pintarreo se es fuer. pro.º de visios
in per se sentio. e pen. fol. 29. Por limitarse el pontaje de Caragoça paso el
rey v. ff. no pagan dello ciertos cavallos &c. perlados francos y barones &c.
y con todo esto sello de cribaro y prudentes en su quierto por vm
56 dos dias. Pero halla otros Agrabios q̃ no se como nombrarles
sino fuesse porretales encubiertos q̃ rondan Aente
de calbulgo aquello hazer es muy de se para el bien comun
hazen en su sobedia quando quiere como despues de essestimada
57 la cosa Caro se demuestro y paresce de assi como hobra ser
ra de 100 Años oy referir A los passados q̃ vn ciudadano te
nia delante la fuente vna cosa ferrima de la fuente vn po
bre pignero tambien tenia vna casa grande y quadrado. A
proposito de poder hazer alli vna muy buena cosa poco A poco
este piguero yba cebasando en el suelo para hazerse vna
casilla a su vnas temia amplio. y parescio le A este ciudadano
le estaria bien para su cosa mayormente temiendo la angos
ta. procuro con los q̃ governaban la republica lo impidiesse
hazer la cosa porque era perder la fuente y arrimar el agua
por las inmundicias q̃ de la casa del pobre podrian sallir y tam
bien q̃ hazeo no faltarian otros como los de Agora mercade
res. o impidi e todo otros de buenos q̃ imitaria al pobre de grado
lo deposse por la ~~ciudad~~ universidad no quedo en ninguna manera si pies
se cosa y le pagarian lo tenia sado haziendo le miedos y otras
58 cosas como oy ~~dezir~~ diaz ozen. y muchissimas vezes he visto y q̃ no
se verificaron endos como dipola obs. 3. de pemo. fol 27. sino q̃ no
59 tenemento mayormente quando le presenta firmo de otra

fuero q ay ricos de los q digo fatigan a los tales resiste
les. no sean Agrabiados, con Amenazas q les han de destruir
60 y perder Aposta de la republica y A vezes engañando les de
61 mano q el pobre del agrabiado tiene por bien de Apartarse
de la priman y sufrir el tal agrabio en afruenta y daño suyo
como este pobre guerto q despues de temores y de verti marr
falsas le fue forzado venderlo al q le estorbo ni govierno
se recibe ello y esa y despues q visto y hazer tras casa lo
trastago de caballerizas y zollas de puercos fue q le
62 hay andado contra este pues dio temor un guerto junto de el
q nal abia un pedazo comun compro le un pellejero para Adobe
ria entendido por el dueño del guerto estando le bien a el
pedazo para ampliar el suyo el compro considerado publi
carse etraria no lo con forestar junto la ynstall y por consi
guiente era contra el bien comun Abrebiando le quiero de
xar el patio y lo compro el mismo dueño del guerto y am
plio el suyo y en mano q el pellejero se fue a vibir a otra
parte Valerio Asi fue este como este otro y estos no hay mos
63 perder tp.º porq jamas Acabariamos basta entender q que quanto
queren? de la mano q quieren los mas de la vez es hoze. Dios
no lo quiera q de zir guardemos la para otra vez Valerio q
sea.

Argumento de la platica XXVIIJ.ª

~~Acuerda~~ a ~~Valerio~~ el mismo ... de los ... del procurador Asturiano y eng.
... puede pensar ~~de la forma ... en los delitos ...~~ ~~... libros~~, q se impidio la deposito de los
bienes hay mil remedios ~~...~~
~~...~~, q ... forma no se puede q vendiese
de las prendas ~~...~~
~~...~~ y si tiene de ~~...~~ de Aquella ~~...~~
... ser hidalgo, q cerca de 40 Años duraron 106
pleytos en el

Platica ~~xx~~ viij.ª de Dialogo de verdad

Diocletiano: Valeriano.

Diocle.º Deziamos en la platica precedente s.or Valeriano como nos
1 quedaba bien q̃ dezir en q̃ las universidades tienen quanto quieren y
2 de la mano q̃ quieren. y no fuesse por la enquesta y [illegible] q̃ tener
pueden no podrian vivir los hombres subditos con ellos y assi a
lo esto tornemos a nuestro tratado afflicto. en q̃ casos puede [illegible]
Valeri.º A todos son notorios ~~[illegible]~~ pero con todo esso son los q̃
3 se siguen crimen de furto, robo, latrocinio assi en poblado como en
yermo puesto el furto en despoblado no sea menor de 50 s. y entre
parientes hasta el tercero grado. Item si nie ni los officiales o
guardas exerziendo sus officios q̃ executaren o prendaren ni co
bolgados ni prendas ni represalias, / crimine de homicidio / en mu
tilaçio de miembro en persona voluntariamente perpetrado
o persona sedo en quebrantador de paz y tregua en poder de
juez firmada. constando con Acto o por 4 testigos Abonados y ono
[illegible] notario / en falsador y fabricador actual mente de instru
fr co.s / o de moneda / en rapto de muger viuda o donzella o casada
con voluntat dellas / o sin ellas / en raptores de personas libres / en de
q̃ desafiaren a otro en bienes o en persona / excepto los desafios men
cionados en el fuero pu.º 2. 3. y 4. de forma desafiamenti fol 184
en crimen de incendio dolosso / o cautamente puesto en casas mies
o heredades. ~~[illegible]~~ y en despobladores de Aragon excediente daño de 300 s.
y no en otros algunos por el fuero. en q̃ casos es prog.a Abierto fol 161.
Diocle.º lo q̃ nos he notado en quanto desto he bevido de aquellas
4 diziones / o clausula dolosa o cautamente de mano q̃ los mas
destos delitos se pueden cometer siendo lo como es en el homicidio mu
tilaçio de miembro y el incendio pero segun el cap.º pri.º de presum.
5 toda cosa mal echa se presume dolossa y ~~[illegible]~~. Valeri.º
con respecto del ~~furto~~ homicidio y ~~[illegible]~~ tilaçio de miembro puesto q̃ se
puedan cometer siendolo y assi porque ~~[illegible]~~ no se pro
6 basse lo contrario siempre lo terniamos por delito dolosso lo q̃
7 ~~seria en contrario del delito~~ de incendio q̃ siempre le ternemos
~~[illegible]~~ no se prueba ser dolosso. como tal el fuero lo quiso es
pecificar entre los otros delitos. Diocle.º y assi el dolo se castiga grande
8 mente como en los fueros y assi se dize como del [illegible] dolosso del
testigo, del lugartenimente del just.a de Aragon / del Advogado / del acto so

9 lo ss.º / a los vicecanciller R.te la cancelleria &c. † y como puede Acusar
con la parte y fuera della. ni puede tomar p̃ nunciami o otra cosa y como
A de ser ad orle de constituir la competencia y la pena de fino
Es ello q̃ dene fuer.º prim.º proz. a fisc. fol. 159. como largo en los
fueros del procurador afisco venis tosos el procurador afisco es parte
fecha Valeri.º gobierno tantos fueros q̃ tratan del procurador as
fisco y tan necessarios como en la platica como hazeys tan poca me
cion Dioscl.º pretendo vos lo entendeys mejor como ola breve se se
dio como dix.º fesses en la platica prim.ª m.º 18. 19. y assi no determino hablar
largos dellos. q̃ lo menos en suma pero pues os plaze digo. q̃ los fue
10 ros del procurador afisco nos e q̃ cantos son bien se q̃ p̃ueca em
poder del ordinario / p̃uea en poder del señor del lugar. Jurid.
iurisdicion conjunto a los expensas / presentalas en forma / Acusar
con parte y sin ella / no Assistir no servada la forma de los fueros, se
condemne en expensas / no desiste sin voluntad del rey / no recibe pe
cunia ni otra cosa / puede ser Acusado en siguiendo / recibe sentencia
de excomunio / cosa que el obra bien / Acusa sin inscriptura / q̃ e da en la
forma para la acepta / firme tanbien / de la comunidad / substitu
ye con voluntad de los Jurados / parte contra el testigo falso. Valeri.º
pues tanto hablemos dellos del los calumnias q̃ contra las personas
11 cometen digamos dellos q̃ contra sus bienes hazen. Dioscl.º grande
es la differencia porq̃ puesto q̃ en no le condemne calumnios
mente en alguna cantidad tiene mil remedios en firmas assi
como de tercero porq̃ puesto q̃ las Colonias impuestas
12 por fueros / o universidades hasta 604. se puede en pentar no
obstante firma q̃ se de entender como lo dize el fue.º de lanamos
de firma fol. 137. q̃ a qui empenta ... comprension
13 en los statutos q̃ su proposito la tal colonia. Pero pongamos
caso q̃ a que la empenta no le comprehendie el statuto. al tie
po de la empresio no se presento firma q̃ assi le ... prenda
14 Valeri.º este terna buen remedio ... q̃ se informar pute ssi
mo a q̃uien se cargo la ... junto con ... o sus pre
... q̃ al fue. Attendido q̃ el p̃uestado no compre
hendo en los statutos. y le han empentado por colonia statu
taria q̃ requiere al official q̃ le empento le restituya su prenda
como ello assi firmado y puntado ... de restituyr la aguardo
sera requerido en otra manera se contra el tal official de la q̃

15 puede y esta obligado sin incurrimiento restituyrle lo que pendo so pena de excomunion
pial del ingreniere contra fuero y por ser engrestado y Ayrado y valor.
16 y si no tiene firmo Dios les de mis lo que tiene que sea impedido terzero
que la tenga o que nunca sea bolandera y a nombre de Aquel lo presente
como señor que se diga y poseedor de la prendas exentadas y con
otros dos coblebadores presentando se los lo segundo restituya la
prenda como arriba se dize y salo de hazer sola misma pena y si
17 alguno de la pensio se halla algun tercero tanbien podra pentar
el firmo y forzarlo en la pension... fol. 141 pero y
sera Assi mesmo y sus de los bienes los quales esta obligado el offi
cial exentante dar los a coblienta y hazer Arrenza que este
tenido los oficiales y executores
cobleador no se puede fatigar ni demandar restituyr a los
18 prendas hazer lo primero A su lacre en la corte del Justicia de Ara
gon recibiendo o repelliendo la firma so pena de que lo cantaren el
aquella y como tales castigados como officiales del ingreniere de sus offi
como mas largo reciende los coblientos de bienes y personas de
19 tratan en aquellos fueros que hablan de coblienta que no se de el impres
so que los toman los jurados y valor de bienes de los coblebadores 2000
como se les demanda el impresso que el juez los puede dar Assi pedi
cobleadores suficientes y forma de fructuar los bienes y en
que casos se la impiden que paga con bienes que de el Arrendo que tie
nen de quitar el impresso y como los tales officiales exentantes no
se an compuestos para las exenciones que hiziere no son para
20 que representarse en la corte del Justicia de Aragon que ora
sea la firma propia o ora sea de tercero pero lo que podra hazer
contra este exentado y sus coblebadores pasar a reconocer
de la firma de los Arrendos que Alcabo las Alcardias oy y para que
lo despulsion como tratamos en la platica 26 n.º 22 26
21 y pues los mas de las impensidades no tienen mas de mucha
breuedad remedio basta la firma que lo hemos dado valerio
como de su remedio yo se que Algunos han fatigado fran
22 demente Dios les tambien lo sepo y lo escrito que sobre ello
yo se tratado tan apropriadamente que este de 40 Años duraron sus pley
tos y differencias entre el y los hombres de condicion y senyal de
ley que aun no estaban Averiguados. valerio. seria bien
justifica de ella que tenia temor a Dios por que segun las

23 ocasiones grandes les dieron que es mucho tener su firmi-
to. que mas de solo serles destruydo y ne parado hasta darles
ocasion de dexar sus haziendas y hidos el rise que otras tier-
ras con mucho trabajo. y no solo dura la quistion con el que
los paro con sus hijos y nietos. Valer.º Alguna grande oca-
sion ternian que les tocaba que lo vibo quando tan de veras la
persiguio. Diocle.º A su parescer de ellos si era, pero real-
mente no tenian razon porque los que aquello despertaron fue
sin experimentar [illegible] y saber que no puede ser mayor
[illegible]. Valer.º pues no me hareis ese plazer de
[illegible] Diocl.º Señor Valeriano [illegible]
[illegible] cierto que quedareis [illegible] que el
quiere [illegible] de la historia. vamos [illegible] con
[illegible] en dios nuestro señor

Argumento de la platica XXX.ª

A el mismo [illegible]
A merida Dioclec. a Valeri.º trato con Valeriano de la carcel y carceleros y del
mal trato que hazen a los presos, [illegible]
y que [illegible] en el interrogarlos en
[illegible]
y que [illegible] gallen [illegible] de la carcel [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y questiones [illegible]
[illegible] con esto general forma y questiones
del.

Valeri.º — Diocletiano

1 Valeri.º Es cierto señor Diocletiano que [illegible] me dado gran
sobresalto lo que en fin de lo [illegible] de [illegible]
[illegible]
tener [illegible] que les daba en [illegible] tanto la persecuçion
con todas tres generaciones. al aquello hijos y nietos

Platica XXX.ª del Dialogo de verdad

Dioscº. Señor Valeriano. [illegible] primero de lo q
2 tanto nos queda que dezir acerca de la carcel y carcelero, y de
3 molestado q con los presos hazen q habra 30 años se tomo
preso un delinquente q tenia enemigos en la ciudad y por
rezelo no lo matasse porq era enemigo declarado siendo
valiente una mañana amanescio muerto, despues oy
dezir a un hombre de credito q el justicia q le detenia preso
lo mato dando le beneno malo y q el mismo justicia se lo
l. q benen. hia confessado a este q lo digo. y podia ser assi segun la
amistad era grande entre el tal justicia y los enemigos
4 del [illegible] en carcel dos de los mas columnias vexaciones y
molestias q se pueden y acostumbra hazer no tiene [illegible]
[illegible] assiento [illegible] de la demanda [illegible]
fingidas y falsas como anyadir algo en contrario de lo que
de verdad passa en los interrogatorios en las [illegible] yo
mesmo [illegible] confiesse el [illegible] q [illegible] confessio no
vale segun Hypolit.º de marsilis en el singular 329 [illegible]
[illegible] [illegible] quantas maneras [illegible] confessiones no dana
al reo, en la probanza testigos [illegible] justificar los
[illegible] [illegible] la probanza [illegible] al
reo [illegible] al juez [illegible] sumario
Lo q [illegible] reprobado [illegible]
[illegible] 181 [illegible]
5 tiempo y [illegible] bien saber [illegible] el reo allegar con
[illegible] p.
[illegible] simple [illegible]
[illegible] y conse
6 [illegible] allegadas [illegible] el juizio [illegible]
[illegible] o no y la pena q [illegible]
en q no se appelle o [illegible] parte de la appellacion q no se
7 represente [illegible] aquello q [illegible] advertir [illegible]
de lo [illegible] de la carcel es necessario [illegible]
8 [illegible] al juez lo libre como tratamos en la platica
23. [illegible] 20. [illegible] todos los confessores digo
por el statuto. [illegible] al preso

Platica XXX.ª del dialogo de verdad

las dos terceras partes conformes para q se diga mayor parte q
se lo dixo bart.º en la l. q̃ mayor ff. ad municipalem ff. y el mis
14 mo texto lo dize q̃ lo q̃ hiziere la mayor parte del cabildo como
q̃ fuesse hecho por todos aunq̃ trata de ar[illegible] limitaciones y ansi a
15 lo menos en la adicion lo dize q̃ se limita y no procede en cau sas
civiles. valer.º pues luego los statutos civiles seran nullos.
16 diosc.º yo me atreveria a firmar de contrario pero yo solo en
17 favor del presente pero agora en favor de todos los absentes
pues no solo enbuesse protestado mayormente no aviendo llamados
todos los de la universidad porq̃ si todos fuessen llamados no q̃
solo quedaria el consentido el presente y quedaria obligado el
18 que no fuesse lo mismo contra ellos. como en la platica quinta
en .45. platica 12 en [illegible] y en la pla. 21 en [illegible] declaramos porq̃ segun el mismo
bart.º si se otorgasse alguna cosa por el consejo de la universidad
y aquel otorgamiento fuesse contra prohibicion de la ley no valdria
nada lo q̃ otorgassen aunq̃ todos fuessen concordes y no huviesse
ninguno protestante. valer.º pues esta es esta l. como le inter
pretaremos pues dize claro q̃ lo q̃ hiziere la mayor parte es ha
bido como si por todos fuesse hecho. diosc.º segun el mismo bart.
en quanto a ser proprio de la universidad pero no quanto a ser pro
19 prio de los singulares. valer.º de manera q̃ se deve entender
q̃ quando tuviere q̃ la disposicion de la mayor parte contra los
singulares en ninguna manera les perjudica sino q̃ todos
sean llamados y consientan en aquello pero en daño
de la universidad bastara q̃ sean todos llamados y q̃ la ma
yor haga la tal disposicion. diosc.º [illegible]
20 y esto lo entenderia yo assi en cosas civiles digo
obligaciones de censales y [illegible] imposiciones y compartimientos
como civiles y de sisas y contra aquellas disposiciones
se podria firmar largamente de contra fuero. pero pongamos
21 caso q̃ en alguna universidad se acostumbraba tener con
sejo o cabildo general llamando [illegible] generalmente
porq̃ a los magnates les paresçio q̃ los aliagueros menestra
les [illegible] menestrales con la multitud de votos
les impidian el formar lo q̃ se les representaba [illegible]
tal orden de [illegible] del consejo. diosc.º pues
[illegible] los negocios [illegible] como a la valen. digo del consejo

pero yo me acuerdo dize nicolas boerio en el tratado [illegible] 7 q̃ para q̃ lo mayor
parte pueda perjudicar a la universidad se requiere q̃ aquello tienda a la utilidad o a lo me
nos. Traslada [illegible] bien q̃ dañe a [illegible] y de lo otro se requiere q̃ todos consientan porq̃
la protestacion [illegible] solo demostraria no ser de la universidad [illegible] valer.

Platica xxx.º del dialogo de verdad.

general y [illegible] para esto bien aver [illegible] haszer
[illegible] [illegible] [illegible] y ordinarios digamos que
el [illegible] [illegible] y [illegible] de todos los
q [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] y acter
[illegible] [illegible] [illegible] y ordinario
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] q [illegible] quiere
otros [illegible] [illegible] ordenasen q el [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] los q fuesse
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de la
[illegible] [illegible] Alexandre [illegible] general desta
[illegible] [illegible] general. Diolo.
[illegible] para [illegible] tan importante como esta
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de los [illegible] q estan [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Alrig[illegible]
[illegible] [illegible] pobre y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]. Diolo [illegible] [illegible] q [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] alguna [illegible] tales q no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] aquellos [illegible] y
[illegible] obligados [illegible] poderse [illegible] por
los [illegible] tales [illegible] destos q todos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de los [illegible] primeros y menester [illegible]
26 [illegible] a lo menos de tres partes del [illegible] la
[illegible] [illegible] tales q poco pueden. Agut. [illegible] la
[illegible] debaxo [illegible] mayor valer y tambien lo [illegible]
ria [illegible] [illegible] q [illegible]
26 [illegible] republica y [illegible]. Diolo. poco [illegible] al
[illegible] [illegible] menesteroso q no este en los offi
[illegible]
[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] lo [illegible] [illegible] [illegible] Diolo [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] algun[illegible]. Agun q esto.

Platica xxx.ª del dialogo de verdad.

sos mi gobierno de la universidad [illegible] darse le [illegible] contar [illegible]
[illegible] llamado [illegible] obligarle a q pague o con
27 tribuyr a empedrar [illegible] y por [illegible] mientes lo gabellas. valen
28 pero estas [illegible] pedias [illegible] q las [illegible] mill maravedis
[illegible] por [illegible] lo libran segun la facultad y calidad
[illegible] la glosa
de la l. [illegible]
contra bienes [illegible]
Diste essos [illegible]
[illegible] q [illegible]
[illegible] tres mil seys mil diez mil [illegible] pagne A 10 [illegible] y [illegible]
[illegible] q vale [illegible] mil dos mil [illegible] pagne a 40
los cosas q valdrian cien [illegible] dosientos [illegible]
paguen a 30 [illegible] a 20 [illegible] diez [illegible] de manera q
[illegible] mas paga el pobre q no valdria su hazienda veynte
[illegible] q el [illegible] q vale diez mil [illegible] y [illegible] esto q los
[illegible] entre [illegible] de la universidad [illegible]
29 [illegible] en la [illegible] plana [illegible] lo q el pobre del [illegible] y
[illegible] no [illegible]. Valen. todas [illegible] calumnias de
30 [illegible] gobierno [illegible]
[illegible] Valen [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] pesame grandemente [illegible] gobierne
[illegible] porq [illegible] de verdad me se offendido de oyr esto.
[illegible] Diste. [illegible] Dios [illegible] grande de entender [illegible]
31 [illegible]
[illegible]
[illegible] testigos falsos [illegible]
[illegible] y [illegible] y [illegible]
contra aquellos pobres [illegible] los hombres [illegible] y
[illegible] en tanta manera q [illegible]
32 [illegible] por [illegible]
[illegible] el [illegible]
[illegible] l. [illegible] Valen. [illegible]
Diste. lo [illegible] gran[illegible] [illegible] Diste [illegible]
[illegible] por
[illegible]
[illegible]

[illegible] no se [illegible] pero [illegible] memoria [illegible] Agri. [illegible]
[illegible] en [illegible] n.º 23. [illegible] platica [illegible]

~~porq̃ quisiera [illegible] constituentes en~~
~~buenos officios [illegible] al servicio de su Mag.d en~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ como lo digo

q̃ diz es acordado ~~[illegible]~~ y mas menos
q̃ a vra platica no podia durar ~~[illegible]~~ q̃ mañana esta

33 su mag.d en Castilla de mouer a tener y celebrar cortes
generales estoy llamado ~~[illegible]~~ y a todos los q̃ tene
mos autoridad de entrar en los braços y junta de
aquellas con los llamamientos generales. hoy me encamino
alla a deffender las cosas q̃ al ~~[illegible]~~ s.o de dios nro s.or de
su mag.d y ~~[illegible]~~ beneficio del reyno [illegible] V.S.a [illegible] en
poz q̃ de [illegible] lo [illegible]. A qui [illegible] de este
medio saber como se trata de las cosas [illegible] Dios [illegible] y o
lo vire plaziendo a dios q̃ [illegible] muchos [illegible] no llega
celebrado [illegible] V.S.a [illegible]
[illegible] vos. b.

Son todas .117. hojas

UNIVERSIDAD Y REAL
BIBLIOTECA
DE ZARAGOZA